



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA
EL PENALISTA DE LA RETAGUARDIA IMPOSIBLE

Gonzalo J. Martínez Cánovas



Tesis **Doctorales**

UNIVERSIDAD de ALICANTE

Unitat de Digitalització UA
Unidad de Digitalización UA



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA
EL PENALISTA DE LA RETAGUARDIA IMPOSIBLE

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Gonzalo J. Martínez Cánovas

TESIS DOCTORAL
ALICANTE, 2020

**DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES CONTEMPORÁNEAS
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA
EL PENALISTA DE LA RETAGUARDIA IMPOSIBLE**

Gonzalo J. Martínez Cánovas

**Tesis presentada para aspirar al Grado de
DOCTOR POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE**

Programa de Doctorado en Filosofía y Letras

Director:

Dr. Pedro Payá López

*A todas las personas que me han ayudado en esta aventura,
a mis padres,
a Sonia,
a Pedro.*



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

ÍNDICE

CAPÍTULO PRELIMINAR.....	7
BLOQUE 1. MADRID, 1889-1918: EL IMPULSO VITAL DE UNA VOCACIÓN.....	27
CAPÍTULO 1. ALGUNOS APUNTES DE INFANCIA Y PRIMEROS AÑOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA.....	27
CAPÍTULO 2. 1913-1918: UN INTENSO LUSTRO CAMINO DE LA CÁTEDRA....	31
2.1. <i>La sentencia indeterminada</i>	31
2.2. La JAE: una posibilidad histórica y una oportunidad personal.....	33
2.3. Europa: una aventura con final precipitado.....	35
2.4. En torno a la germanofilia de Luis Jiménez de Asúa.....	41
2.5. De los comienzos como profesor auxiliar a la conquista de la cátedra.....	45
CAPÍTULO 3. CIENCIA, DOCENCIA... Y CIUDADANÍA.....	53
BLOQUE 2. DE LA «BARBARIE DEL ESPECIALISMO» AL COMPROMISO POLÍTICO-SOCIAL: LOS AÑOS VEINTE COMO MARCO DE MADURACIÓN INTEGRAL.....	63
CAPÍTULO 4. INTELIGIBILIDAD DE UNA RADICAL INSURGENCIA.....	63
4.1. Al servicio de la nueva generación.....	65
4.2. La «reconquista» de Hispanoamérica. Relaciones culturales y movimiento estudiantil.....	69
4.3. Principios éticos y fundamentos jurídicos. Interpretación personal sobre algunos debates de vanguardia.....	73
4.3.1. En torno a las nuevas teorías sociales biologicistas.....	74
4.3.2. Sexualidad, amor libre, emancipación femenina... todo un azote para la moral tradicional.....	79
4.4. <i>Al servicio del Derecho Penal. Diatriba del Código gubernativo</i>	85
CAPÍTULO 5. RECORRIDO HISTÓRICO DE UNA LUCHA PERSONAL CONTRA LA DICTADURA PRIMORRIVERISTA.....	91
BLOQUE 3. 1931-1939: AÑOS DE PROTAGONISMO HISTÓRICO.....	117
CAPÍTULO 6. REPÚBLICA Y SOCIALISMO EN JIMÉNEZ DE ASÚA.....	117

6.1. Primavera de 1931: la mirada del jurista.....	117
6.2. Jiménez de Asúa y el <i>Proceso histórico de la Constitución de la República Española</i>	124
CAPÍTULO 7. JIMÉNEZ DE ASÚA EN LA POLÍTICA SOCIALISTA DE LA II REPÚBLICA.....	137
7.1. El nacimiento de la dogmática en España, la «republicanización» del sistema penal y el Derecho penal socialista.....	137
7.2. En defensa de la República desde los tribunales: perspectiva histórico-política de las grandes defensas penales de Jiménez de Asúa.....	145
7.3. De la promulgación de la Constitución al golpe militar de julio: contrariedades personales y disciplina de partido.....	169
CAPÍTULO 8. PARÍS, VERANO DE 1936: EN BUSCA DEL COMPROMISO DE LAS DEMOCRACIAS EUROPEAS.....	217
CAPÍTULO 9. LA GUERRA DESDE EL FRENTE INTERNACIONAL.....	231
9.1. La Legación de Praga.....	231
9.2. Los últimos meses de la guerra: la Delegación Permanente ante la Sociedad de Naciones y «la confesión de París».....	271
BLOQUE 4. EL EXILIO DE LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA (1939-1970).....	295
CAPÍTULO 10: LEJOS DE MADRID.....	295
CAPÍTULO 11: JIMÉNEZ DE ASÚA Y LA POLÍTICA DE LA SEGUNDA REPÚBLICA EN EL EXILIO.....	311
CAPÍTULO 12: «DESCANSAR, ES EMPEZAR A MORIR».....	327
CONCLUSIONES.....	335
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	345
1. Fuentes archivísticas.....	345
2. Fuentes hemerográficas.....	346
3. Recursos electrónicos.....	351
4. Bibliografía.....	352
SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	371
ANEXOS GRÁFICOS.....	373
ANEXOS DOCUMENTALES.....	405

CAPÍTULO PRELIMINAR.

La tarde del 16 de noviembre de 1970 murió en Buenos Aires Luis Jiménez de Asúa. El catedrático de Derecho penal tenía 81 años y desde la muerte de Diego Martínez Barrio, en enero de 1962, había asumido las funciones de Presidente de la II República Española en el exilio. Llevaba alejado algunos años de unas aulas universitarias argentinas que lo habían acogido tras su llegada al país austral en agosto de 1939, en lo que significó el comienzo de un largo exilio que se prolongó hasta el final de sus días. Su salud no era la misma desde el infarto que había sufrido en febrero de 1968, pero mantenía a pleno vigor su ocupación científica y la voz de sus conferencias, que se contaban por millares a lo largo de una fecunda y dilatadísima carrera. Su domicilio en la ciudad porteña, «la casa de Don Luis», estuvo siempre abierto para decenas de estudiantes de Derecho que participaban allí de un espacio de reunión semanal en el que se celebraban seminarios de investigación. Y es que el jurista, antes de nada, se consideró un «maestro» de Derecho penal. Una condición que, sin embargo, no le hizo inhibirse de las funciones de representación propias de su cargo institucional. No en vano, una repentina enfermedad le había impedido asistir, dos semanas antes de su fallecimiento, a la toma de posesión como Presidente de la República de Chile de su amigo Salvador Allende. No llegó, como tenía planeado, a rendirle homenaje personal cuando su salud se lo permitiese.

Sus restos se velaron en el salón de conferencias del Centro Republicano Español de Buenos Aires —CRE— que tan bien conocía el jurista. La tarde del 17 de noviembre, amigos, discípulos y autoridades despidieron su féretro, cubierto con la bandera republicana, en el cementerio porteño de La Chacarita. Entre las muchas voces que se escucharon durante las exequias no faltó la de insignes discípulos como Enrique Bacigalupo, o la de su gran amigo y Presidente del Gobierno de la República en el exilio —GRE—, Claudio Sánchez-Albornoz. El célebre medievalista recordó entonces a este histórico del socialismo español como un optimista inveterado que nunca perdió la esperanza de regresar a una España libre, y, con voz entrecortada, dirigió a los presentes una sentida sentencia: «No traigo de todas formas otra voz que la auténtica voz de nuestra España que algún día abrirá su tierra para recibir tu cuerpo, amigo Asúa»¹.

Con la muerte de Luis Jiménez de Asúa, la ciencia del Derecho penal perdió al más insigne de sus tratadistas españoles contemporáneos, «maestro de maestros», primero en España y más tarde al otro lado del Atlántico; «un exiliado que creó escuela» —en expresión de Enrique Bacigalupo²—, a la que pertenecieron, entre otros muchos e ilustres nombres, José Antón Oneca, Mariano Jiménez Huerta, José Arturo Rodríguez Muñoz, Francisco Blasco Fernández de Moreda, Manuel de Rivacoba, Marino Barbero Santos o Jorge Frías Caballero.

¹ *Le Socialiste*, 24 de diciembre de 1970.

² BACIGALUPO, Enrique, «Jiménez de Asúa. Un exiliado que creó escuela», *Cuadernos de la Fundación Españoles en el mundo* nº 1, Madrid, junio de 1993.

Precisamente en la hora de su fallecimiento se estaba preparando la publicación de un colosal volumen con la participación de discípulos y colegas de más de una docena de nacionalidades, en tributo a la figura cuya obra ha constituido —esta vez en enunciado de Jiménez Huerta— el «fundamento indudable de toda la dogmática penal moderna de habla española»³. La noticia de su muerte corrió como la pólvora por toda América Latina. Homenajes y reconocimientos se sucedieron en Universidades, Institutos de Ciencias Penales y Cámaras de representación institucional⁴, acompañados los meses siguientes de una larga lista de publicaciones con semblanzas, notas biográficas y artículos que subrayaban la significación del personaje para la ciencia del Derecho español contemporáneo⁵. Al correr de los años del Tardofranquismo y la Transición, en España el recuerdo del jurista fue haciéndose cada vez más lejano⁶. En 1977 su viuda se trasladó a Madrid. A Mercedes Briel, *Merceditas*, su segunda esposa, la había conocido en La Habana la mañana del 5 de febrero de 1944.

Nada más llegar a la capital española, Briel concedió una entrevista a Julián Barraña que *El Socialista* publicó el 15 de mayo de aquel año. El artículo abría, en su cabecera, con una consigna que traspasó la actitud del protagonista desde los comienzos de su carrera y que nos remite a una cuestión elemental de epistemología jurídica sobre la que desarrolló toda su obra; a saber: *una construcción del Derecho sostenida sobre principios éticos para situarlo al servicio del ser humano*. Desde los años veinte del siglo pasado, el enfrentamiento intelectual de Asúa con las teorías que venían haciendo fortuna en algunos países occidentales por las que se desposeía de valor jurídico las vidas de ciertos grupos de individuos y se postulaba la justificación legal y moral de su

³ JIMÉNEZ HUERTA, Mariano *et al.*, *Problemas actuales de las Ciencias Penales y la Filosofía del Derecho. En homenaje al profesor Luis Jiménez de Asúa*, Pannedille, Buenos Aires, 1970, introducción.

⁴ Una buena relación de los más representativos en: ROLDÁN CAÑIZARES, Enrique, *Luis Jiménez de Asúa: un jurista en el exilio*, tesis doctoral, Universidad de Sevilla, 2018, pp. 9-10.

⁵ Curiosamente, una de las publicaciones más tempranas en honor del jurista provino de la España tardofranquista con la aparición, en diciembre de aquel mismo año, del nº 87 de *Cuadernos para el Diálogo*, que incluía artículos de José ANTÓN ONECA: «Don Luis Jiménez de Asúa. Notas para una biografía», Enrique GIMBERNAT ORDEIG: «El exilio de Jiménez de Asúa» y Raúl MORODO: «Jiménez de Asúa y el Constitucionalismo español». La lista fue creciendo durante los siguientes meses y tuvo su primer epílogo en 1972 con un extenso artículo de Heinz MATTES en lengua alemana: *Luis Jiménez de Asúa – Leben und Werk*, Zeitschrift für die gesamte Strafrechtswissenschaft [Editorial W. Gruyter, Berlín, 1972, t. 84, fasc. 1, pp. 1 y ss.], traducido al español y publicado en 1977 por Ediciones Depalma con el título *Luis Jiménez de Asúa. Vida y obra*. Un año antes, Mariano JIMÉNEZ HUERTA publicó en la *Revista de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México* el emotivo artículo «Duelo de un discípulo por el maestro muerto». Por su parte Enrique LÓPEZ SEVILLA, abogado socialista en el exilio, publicó ese mismo año un trabajo-recopilatorio de la trayectoria de Jiménez de Asúa como dirigente socialista con *Julián Besteiro y Luis Jiménez de Asúa, militantes del Partido Socialista Obrero Español*. En febrero de 1972, la revista mexicana *Criminalia* publicó un número en homenaje a Jiménez de Asúa con la recopilación de varios artículos de figuras cercanas al jurista. Poco después, en Chile se honró al «maestro» con dos publicaciones más: *A la memoria del profesor Luis Jiménez de Asúa*, del Instituto de Ciencias Penales Valparaíso, y *Tres discursos y una necrología*, escrita por Manuel DE RIVACOBBA desde el Centro Republicano Español de Santiago de Chile.

⁶ Fruto de su tesis doctoral, ROLDÁN CAÑIZARES ha publicado en 2019 por la editorial Dykinson: *Luis Jiménez de Asúa. Derecho penal, República, Exilio*. El autor comienza su introducción con el capítulo «Luis Jiménez de Asúa y el olvido de una democracia». Entendiendo su intención crítica respecto a todo un período de la historia reciente de España con un fenómeno tan sensible y de tanta actualidad, el autor de este trabajo prefiere utilizar —por razones que irán despejándose a lo largo del capítulo introductorio— la expresión «recuerdo lejano».

eliminación, fue una constante, y, como se verá, nos procuró algunos de sus escritos más célebres. En este sentido, el exordio a los recuerdos de Briel era de lo más acertado:

Luis Jiménez de Asúa. EL AUTOR DE UNA CONSTITUCIÓN.

«El hombre tiene derecho a la vida, pero no sobre la vida». Ningún lema podría perfilar mejor la semblanza de Jiménez de Asúa que sus propias palabras. Desdichadamente, aquel hombre de leyes no dejó memorias ni rastros autobiográficos para la posteridad. Al carecer de notas personales, hay que recurrir a un testigo excepcional de su existencia: Mercedes Briel, su segunda mujer, que habla para EL SOCIALISTA⁷.

En aquella pequeña entrevista, Briel mezcló desordenada y emocionadamente ciertos rasgos personales de Asúa con algunos de sus episodios públicos más reseñables: sus ensoñaciones para cuando llegara el momento de volver a pisar España, la extraordinaria pasión que tuvo siempre por el Derecho pareja a su escasa vocación por la política, su confinamiento en las islas Chafarinas en tiempos de la dictadura de Primo de Rivera, su incorregible afición por la entomología, el atentado que sufrió la mañana del 12 de marzo de 1936 a manos de cuatro estudiantes falangistas, el incontenible pánico que sintió el 27 de agosto de 1931 instantes antes de presentar en las Cortes el Proyecto constitucional republicano... Aquella cita, su discurso ante las Constituyentes, supuso la culminación de tres semanas de intenso trabajo como Presidente de la Comisión codificadora, abrió un periodo de tres largos meses de enconados debates parlamentarios y lo colocó, desde entonces, en un lugar señero dentro del constitucionalismo español.

Pero el despliegue de nuestro protagonista en la vida pública española durante algunas décadas del pasado siglo transitó otros muchos caminos. Y lo hizo siempre desde posiciones de defensa insobornable de las libertades individuales y los derechos fundamentales. Cierto que no se prodigó como memorialista, pero las escasas fuentes autobiográficas con las que contamos —fuentes que, por lo demás, tienen en su impactante «efecto de realidad» peligrosas tentaciones para el biógrafo— se compensan sobradamente con un extraordinario Archivo personal que, con muchísimo esfuerzo, Mercedes Briel consiguió trasladar a España.

Sin embargo, ni el socialismo con sus históricos correligionarios, ni mucho menos una sociedad española que comenzaba en aquella hora a transitar de nuevo por la senda de la democracia tras largas décadas de dictadura, se propusieron entonces rendir reconocimiento público —moral y político— a las víctimas del franquismo, ejecutados muchos, escarnecidos de por vida otros y exiliados —muchos hasta el final de sus días— algunos centenares de miles. Lejos quedaba todavía la transformación de la conciencia histórica, las políticas de la memoria y la trasgresión de aquel «pacto de silencio»

⁷ *El Socialista*, Época III, 15 de mayo de 1977, p. 9. Dos meses después Briel concedió otra entrevista, esta vez a la revista *Blanco y negro*, que apareció publicada el 13 de julio.

—elevado entonces a la categoría de salvaguarda de la concordia y reconciliación nacional— roto hoy gracias a iniciativas paralelas, especialmente a partir del nuevo milenio, de instituciones políticas, mediáticas y culturales, y bajo el impulso imprescindible del firme compromiso por la recuperación de la memoria histórica de buena parte de la sociedad civil⁸. De tal forma que, entrada la década de los ochenta, el recuerdo público del jurista continuó vinculado al mundo del Derecho: impulsadas por Marino Barbero Santos, el 14 de noviembre de 1985 dieron inicio en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense unas *Jornadas en Homenaje al profesor Luis Jiménez de Asúa en el decimoquinto aniversario de su fallecimiento*⁹. Años más tarde, en junio de 1989 y coincidiendo con el centenario de su nacimiento, el Ateneo de Madrid le rindió un homenaje en el que intervinieron su Presidente, José Prat, y los penalistas Gonzalo Rodríguez Mourullo y Marino Barbero Santos, al tiempo que el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid publicaba un boletín monográfico en su recuerdo¹⁰.

De aquella década es también el meritorio ejercicio exegético de Sebastián Urbina Tortella, que con su *Ética y política en Luis Jiménez de Asúa*¹¹ de 1984 nos brindó, desde una perspectiva filosófica-jurídica, una obra pionera respecto a la sistematización del pensamiento jurídico de nuestro protagonista. Ya en las postrimerías de los ochenta, llegó el primer reconocimiento institucional de la democracia, merced a un Real Decreto del Gobierno socialista de Felipe González por el que se le concedió a título póstumo la Orden del Mérito Constitucional, en reconocimiento a su labor durante el proceso constituyente de 1931 al frente de aquella Comisión parlamentaria que redactó el Proyecto de la Constitución de la II República Española¹².

Dos años después llegó, por fin, aquel día que imaginó entre sollozos Sánchez-Albornoz en el funeral de su viejo amigo. El 6 de junio de 1991 llegaron a España los restos fúnebres de Luis Jiménez de Asúa, que desde entonces descansan en el Cementerio Civil de Madrid. Con su repatriación, el Partido Socialista Obrero Español —PSOE—

⁸ Cfr. AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma, «Presencia y ausencia de la guerra civil y del franquismo en la democracia española: reflexiones en torno a la articulación y ruptura del “pacto de silencio”», en ARÓSTEGUI, Julio y GODICHEAU, François (eds.), *Guerra Civil: mito y memoria*, Marcial Pons, Madrid, 2006, pp. 245-293; MATEOS, Abdón, «La política de la memoria de los socialistas hacia la Guerra Civil y el exilio en la España democrática. La Guerra Civil y el exilio en la España democrática», en DE LA CALLE VELASCO, María Dolores y REDERO SAN ROMÁN, Manuel (eds.), *Guerra Civil. Documentos y Memoria*, Universidad de Salamanca, 2006, pp. 65-75; SÁNCHEZ RECIO, Glicerio, «Afrontar el pasado: el debate político sobre la violencia de la Guerra Civil y la represión franquista en la democracia española (1975-2008)», en MORENO FONSERET, Roque y PAYÁ LÓPEZ, Pedro (eds.), *Memoria y justicia transicional en Europa y América Latina*, Comares, Granada, 2018, pp. 61-84.

⁹ En junio del año siguiente se publicó un vastísimo monográfico con decenas de artículos: *Estudios de Derecho penal en homenaje al profesor Luis Jiménez de Asúa*. En términos biográficos, algunas de las ponencias más interesantes que lo integraron fueron las de Gerardo LANDROVE: *Jiménez de Asúa, universitario*; Manuel DE RIVACOBIA: *el Derecho penal en el mundo hispánico, antes y después de Jiménez de Asúa*; Carlos A. TOZZINI: *Luis Jiménez de Asúa: un hombre, sus circunstancias y su trascendencia (a propósito del estado peligroso)* o la sesión inaugural del propio BARBERO SANTOS.

¹⁰ ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID, «Dos centenarios: Castán Tobeñas, Jiménez de Asúa», *Boletín*, 1989, julio-agosto (4).

¹¹ URBINA TORTELLA, Sebastián, *Ética y política en Luis Jiménez de Asúa*, Facultad de Derecho de Palma de Mallorca, 1984.

¹² Real Decreto 1388/1989 de 10 de noviembre, *Boletín Oficial del Estado* —BOE— n° 274, 15 de noviembre de 1989, p. 35969.

cumplía con la voluntad de alguien que nunca quiso regresar a su patria si no era con la dignidad que merecía todo español exiliado. El acontecimiento no se pareció, ni mucho menos, a la manifestación multitudinaria de abril de 1978 que suscitó la repatriación del dirigente socialista Francisco Largo Caballero. Fue —como pasó en el mayor de los casos que regresaba el féretro de un dirigente republicano— un acto íntimo, al que asistieron, además de su viuda Mercedes, una representación de la dirección del PSOE encabezada por su Presidente Ramón Rubial, e integrada por el Presidente del Congreso, Félix Pons, los ministros Javier Solana, Matilde Fernández, Virgilio Zapatero, Jordi Solé y Tomás de la Cuadra, así como algunos parlamentarios socialistas y antiguos amigos del jurista. El acto, que pasó de puntillas por los medios de comunicación, resultó completamente inadvertido para una sociedad conmocionada en aquella hora por la escalada de violencia de la banda terrorista ETA. Enrique Múgica Herzog, que había viajado a Buenos Aires en representación de la Ejecutiva Federal del Partido para hacerse cargo de la repatriación, subrayó la carga simbólica de aquel reconocimiento con un *socialista egregio*:

Cuando los socialistas deciden que vuelvan a la tierra española los restos de quienes nunca quisieron morir —forzosamente— fuera, no están haciendo retórica funeraria, sino testimoniando la vitalidad de un partido cuya larga existencia —111 años— se reconoce en algunos de sus militantes egregios. El «nadie es más que nadie» se compenetra adecuadamente con la visión de ejemplaridades profundas. Por eso, tras la restauración democrática, trajimos al Cementerio Civil los restos de Francisco Largo Caballero y Fernando de los Ríos, y, ahora, la CEF delegó en mí la tarea de acompañar el traslado, desde Buenos Aires, a los de Luis Jiménez de Asúa [...]. En un Buenos Aires asomándose al invierno, le despidieron compañeros y discípulos. Otros compañeros y discípulos le recibieron en su Madrid, volcado ya el verano, y es que los años no cuentan ante las generaciones vinculadas por las ideas y por la ética¹³.

Más cercano al presente y en el marco indiscutible de la actual política de la memoria socialista, desde el PSOE se ha comenzado a reivindicar el patrimonio simbólico de este personaje dentro de una historia que camina hoy hacia el siglo y medio de existencia. Al respecto, desde el Instituto Jaime Vera se le dedicó la 10ª sesión del proyecto *Escuela de la Memoria. Grandes Figuras del Socialismo Español*. El acto, celebrado el 28 de noviembre de 2013, contó con las ponencias de Antonio Hernando y José Manuel Bravo y fue calificado en su presentación por Rafael Simancas como «un ejercicio de justicia histórica con un protagonista muy importante de la historia de España demasiado poco conocido»¹⁴. No le faltaba razón al dirigente socialista madrileño. Pero si se conviene en la necesidad de profundizar en el conocimiento de esta figura, la corrección de la carencia es, en lo sustancial, una responsabilidad historiográfica. A la pregunta de si a este ejercicio conmemorativo —siquiera incipiente— de la figura de

¹³ *El Socialista*, 15 de junio de 1991.

¹⁴ *Escuela de la Memoria. Grandes Figuras del Socialismo Español*. LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA, 28-11-2013 [consulta en línea el 20/03/2019]: <<https://rafaelsimancas.wordpress.com/videos-psoe-actos-de-formacion-y-fundaciones/>>.

Jiménez de Asúa le ha correspondido, antes o después, una revisión histórica de su trayectoria pública que contribuya en su justa medida a un mejor conocimiento del pasado, la respuesta debe ser un rotundo no. Carecemos, hasta la fecha, de una visión integral de su itinerario público por la turbulenta política española del pasado siglo. Y del convencimiento de los frutos que puede reportar este ejercicio toma impulso el presente trabajo.

En una primera aproximación —forzosamente superficial y como marco general de presentación—, de Luis Jiménez de Asúa puede decirse que ingresó en la militancia del PSOE inmediatamente después de la proclamación de la II República. Para entonces había protagonizado, desde su cátedra de la Facultad de Derecho de la madrileña Universidad Central, un activismo destacadísimo contra la dictadura de Primo de Rivera, hasta el punto que llegó a convertirse en un referente para el movimiento estudiantil opositor al régimen. En julio de 1931, las Cortes Constituyentes lo nombraron Presidente de la Comisión parlamentaria que tenía que redactar el Proyecto constitucional y, como ya se ha anticipado, con su discurso de presentación del 27 de agosto inauguró el período de debates parlamentarios que concluyó con la promulgación de la Constitución de la II República, el 9 de diciembre de aquel año fundacional. Además, y a pesar de su corta carrera como abogado, participó en muchos de los grandes juicios del período 1931-1936.

Diputado a Cortes en las tres legislaturas republicanas, tuvo una intensa labor legislativa durante el primer bienio, siendo, por lo demás, el arquitecto del Código penal reformado de 1932. Al estallar el golpe militar de julio de 1936, ostentaba las vicepresidencias de la Comisión Ejecutiva del PSOE y del Congreso de los Diputados. Coprotagonizó entonces, junto con Fernando de los Ríos y ante el gabinete de Léon Blum, aquellas decisivas jornadas en las que se gestó en París la figura de la No-Intervención. En octubre de aquel año, y hasta agosto de 1938, se puso al frente de la Legación española de Praga, se le nombró Ministro Plenipotenciario y dirigió un magnífico servicio de inteligencia. Durante los últimos meses de la guerra ostentó la Alta Representación de la II República ante la Sociedad de Naciones —SdN—. Ya en el exilio, en 1945 asumió en funciones la presidencia de las Cortes republicanas, a las que sumó, en 1962, las de la presidencia de la II República en el exilio, distinciones de las que hizo gala hasta la hora de su muerte.

Antes de plantear los vectores de interés historiográfico que puede suscitar la revisión biográfica de esta figura del republicanismo y del socialismo español contemporáneo, conviene, siquiera someramente, prestarle cierta atención al carácter heurístico de la biografía. La primera parada pasa por la consabida recuperación del sujeto en la Historia, manifiesta inequívocamente para las tres últimas décadas. Durante todo el siglo XIX y buena parte del XX, el género biográfico mereció la desconsideración, como instrumento legítimo de análisis científico, de la práctica unanimidad de una comunidad historiográfica desde donde se le imprimía una carga conceptual colmada de emoción y subjetividad. No fue hasta los años ochenta del pasado siglo cuando la biografía experimentó una suerte de liberación como género histórico. Desde entonces, y hasta nuestros días, la recuperación del sujeto en la Historia como fundamento epistemológico

de las nuevas tendencias historiográficas ha continuado cobrando vigor, hasta el punto que no resulta exagerado hablar, desde comienzos del nuevo siglo, de una auténtica «explosión biográfica»¹⁵. Una explosión que, en el ámbito de la investigación historiográfica, trasciende la fiebre editorial de nuestros días por el género; o que, cuanto menos, ha ido precedida por la atención a «cuestiones de índole propiamente historiográfica», como bien apuntó hace más de una década Pedro Ruiz Torres:

Al no introducir en las biografías históricas, salvo raras excepciones, cuestiones de índole propiamente historiográfica tal y como hoy se plantean, los lectores pueden seguir creyendo que sólo existen dos formas tradicionales de historia: la que se sustenta en un modo científico reduccionista y en cierta clase de realismo ingenuo, metafísico o substancialista; y la que se apoya en un antirrealismo ficcional no menos reduccionista, pero en sentido lingüístico o retórico. Si el estudio biográfico no está comprometido con la superación de semejante dicotomía, si no proporciona conocimientos al tiempo que muestra la complejidad del proceso que lleva a obtenerlos y la provisionalidad del mismo, mejor será hablar, en vez del auge o del retorno de la biografía, de una auténtica restauración de antiguas formas de concebir la historia¹⁶.

El historiador biógrafo no puede, por tanto, blandir arma más poderosa que el método histórico para combatir el peligro de los extremos, vedado, como tiene, fantasear con su personaje o recurrir a cierto tipo de licencias que permiten al novelista cubrir cómodamente los vacíos propios de la insuficiencia de fuentes. De la misma forma pero en sentido opuesto, tendrá contraindicado el ejercicio solitario de la recopilación de hechos, henchido si se quiere de erudición pero que, en aguda expresión de Paul Murray Kendall, «no simula una vida»¹⁷. Particularidades del género de la biografía histórica, de donde su autor tendrá que asumir, antes o después, el hecho irremediable de que no podrá contarle todo de un protagonista del que tampoco podrá alejarse demasiado —en ningún caso perder de vista—, sino más bien mantenerse a la distancia justa para desarrollar un trabajo que «nunca habrá terminado»¹⁸.

Recuperada su legitimidad teleológica, hoy el género histórico de la biografía camina, en sintonía con unos tiempos más sensibles a manifestaciones de la singularidad, por la senda de su edad hermenéutica o «edad de la reflexividad»¹⁹, al tiempo que las

¹⁵ Con bastante lucidez lo expresó el epistemólogo francés François Dosse en 2005: «Se puede hablar de liberación a partir de principios de los años 80. Las ciencias humanas en general, y los historiadores en particular, vuelven a cubrir en ese momento las virtudes de un género que la razón había querido ignorar. La biografía se reivindica por la musa de la historia. Una vez caído el muro, asistimos a una verdadera explosión biográfica que se apodera de los autores tanto como del público en una fiebre colectiva que no ha cedido hasta el día de hoy»; en DOSSE, François, *La apuesta biográfica*, Universitat de València, traducción de Josep Aguado y Concha Miñana, 2007, p. 16.

¹⁶ RUIZ TORRES, Pedro, «La biografía y los personajes olvidados por la historia», en HERNÁNDEZ SANDIOCA, Elena y LANGA, Alicia (eds.), *Sobre la Historia cultural. Entre política y cultura*, Abada, Madrid, 2005, pp. 165-202, 167-168.

¹⁷ Citado en DOSSE, François, *La apuesta biográfica*, op. cit. p. 60.

¹⁸ *Ibid.*, p. 13.

¹⁹ *Ibid.*, p. 229.

percepciones en torno al ser humano —como un ente intrínsecamente plural— propias de las sociedades occidentales del presente, ofrecen al biógrafo un abanico de posibilidades casi ilimitadas. Hoy la mirada biográfica puede plantearse desde múltiples puntos de vista; desviarse, si ese es su objetivo, de la atención del *quién* hacia el *qué representa*, e hilvanar, en todo caso, los datos objetivos que conciernen a su protagonista con la construcción de la identidad que ha elaborado el propio individuo²⁰. El historiador biógrafo será entonces un escalador consciente de que nunca llegará a la cima; porque —lo dejó avisado José Ortega y Gasset hace más de medio siglo—: «No se dude, toda vida es secreto y jeroglífico. De ahí que la biografía sea siempre un albur de la intuición. No hay método seguro para acertar con la clave arcana de una existencia ajena»²¹. De ahí que Dosse hablara también de ella como de un «género impuro», de una «novela verdadera» en la que al prójimo siempre tenemos que imaginarlo. El historiador biógrafo sería, en este sentido, un novelista sometido al imperio del método.

En España, la reflexión epistemológica en torno a la biografía como método de investigación histórica también ha dado rendimientos desde el nuevo milenio. Buenos ejemplos son —por citar algunos de los más notables— los trabajos recopilados en 2005 en el libro *Sobre la Historia Actual: Entre Política y Cultura*²²; el monográfico de 2014 del número 93 de la revista *Ayer* bajo la edición de Isabel Burdiel²³, tributario, desde 2008, de años de debate epistemológico de una treintena de historiadores biógrafos procedentes de siete países europeos y reunidos en torno a la Red Europea sobre Teoría y Práctica de la Biografía; así como los frutos del *V Seminario Internacional de Historia y Feminismo* de 2013, organizado por la Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres, recogidos en 2016 en el volumen *¿Y ahora qué? Nuevos usos del género biográfico*²⁴.

Particularmente fértil ha sido la apuesta biográfica para los estudios de la II República, que encontraron un claro punto de inflexión en los años noventa del pasado siglo, al calor del debate que generó la sensación de crisis generalizada entre la comunidad científica de nuestra disciplina. En un momento en el que el futuro de la Historia, al menos de la *gran* Historia, parecía agotado y se afianzaba la recuperación del sujeto y de los procesos de subjetivación, el género biográfico fue recuperando crédito científico y desde entonces ha ido madurando, participando de la renovación de la historia política y ofreciendo una pluralidad de enfoques que permiten formular nuevas preguntas y obtener respuestas originales para otras ya clásicas²⁵. Así las cosas, en 1990 aparecieron las

²⁰ *Ibíd.*, p. 318.

²¹ ORTEGA Y GASSET, José, «Prólogo a una edición de sus Obras», *OO. CC.*, tomo VI (1941-1946), *Revista de Occidente*, 6ª ed., Madrid, 1964, p. 343.

²² HERNÁNDEZ SANDIOCA, Elena y LANGA, Alicia (eds.), *Sobre la Historia cultural. Entre política y cultura*, *op. cit.*

²³ BURDIEL, Isabel (ed.), «Los retos de la biografía», *Revista Ayer* nº 93, 2014.

²⁴ GALLEGU FRANCO, Henar y BOLUFER PERUGA, Mónica (eds.), *¿Y ahora qué? Nuevos usos del género biográfico*, Icaria, Barcelona, 2016.

²⁵ Una síntesis concisa de los cambios de estos paradigmas de la Historia en España en: SÁNCHEZ RECIO, Glicerio, «Historiografía española sobre el siglo XX en la última década», *Vasconia*, 34, 2005, pp. 23-45.

biografías de José Álvarez Junco sobre Alejandro Lerroux²⁶, de Santos Juliá sobre la trayectoria político-republicana de Manuel Azaña²⁷ y de Julio Aróstegui sobre el exilio de Francisco Largo Caballero²⁸. Desde entonces, una vez «caído el muro», historiadores como Javier Tusell, Paul Preston, Bruno Vargas, José Peña González, Juan Francisco Fuentes, Ricardo Miralles, Octavio Ruiz Majón, Enrique Moradiellos, Julián Chaves y un largo etcétera han ensayado el género biográfico con algunos de los protagonistas de este período histórico. Al respecto, de nuevo Santos Juliá con Azaña (2007)²⁹ y Julio Aróstegui con una publicación póstuma sobre Largo Caballero (2013)³⁰, dan idea del carácter intrínsecamente abierto del género biográfico y de sus posibilidades en el avance del conocimiento histórico.

Un género, en definitiva, en el que el historiador debe esforzarse en exponer, con más empeño si cabe que en ningún otro, la justificación de su elección y el grado de implicación subjetiva con el objeto de su investigación. Al respecto, aun admitiendo el peso del argumento, el simple propósito de querer *hacer justicia* con el personaje no legitima, desde el punto de vista científico, su biografía histórica. Asumiendo la reflexión de Isabel Burdiel de que «no hay biografía que interese sin uno o varios problemas (interesantes) que la orienten y la sostengan [en los cuales] debe anclarse el esfuerzo para explicar la singularidad de una vida individual»³¹, las primeras anotaciones que se expusieron más arriba sobre nuestro protagonista, allanan ahora el camino en forma de algunos interrogantes primarios para los que tan solo encontramos respuestas parciales o no del todo satisfactorias.

¿Qué ocurrió para que el movimiento estudiantil opositor a la dictadura primorriverista, instalado en primera línea de acción política a partir de 1928, considerase a este joven catedrático un *guía espiritual*? ¿Cómo examinar el proceso histórico de dos de las leyes fundamentales de la II República, la Constitución de 1931 y el Código penal reformado de 1932, sin la mirada del Presidente de la Comisión que redactó su Proyecto en el primer caso y de su inspirador y redactor en el segundo? ¿Qué valor historiográfico puede tener la vía interpretativa de alguien que participó como abogado en juicios como el Consejo de Guerra de marzo de 1931 contra el Comité Revolucionario, el proceso por los sucesos de Castilblanco, el juicio contra el Gobierno de la Generalitat de Cataluña y la causa contra Largo Caballero por la revolución de octubre de 1934; o de quien presidió la Comisión parlamentaria que instruyó y presentó en Cortes el informe oficial sobre los sucesos de Casas Viejas? ¿Qué papel jugó en la política interna del PSOE, pieza fundamental a la vez en la consolidación y desestabilización del edificio republicano, una figura que terminó siendo Vicepresidente de la controvertida Comisión Ejecutiva de junio

²⁶ ÁLVAREZ JUNCO, José, *El emperador del paralelo: Lerroux y la demagogia populista*, Alianza, Madrid, 1990.

²⁷ JULIÁ DÍAZ, Santos, *Manuel Azaña, una biografía política: del Ateneo al Palacio Nacional*, Alianza, Madrid, 1990.

²⁸ ARÓSTEGUI, Julio, *Francisco Largo Caballero en el exilio: la última etapa de un líder obrero*, Fundación Largo Caballero, Madrid, 1990.

²⁹ JULIÁ DÍAZ, Santos, *Vida y tiempo de Manuel Azaña (1881-1940)*, Taurus, Madrid, 2008.

³⁰ ARÓSTEGUI, Julio, *Largo Caballero. El tesón y la quimera*, Debate, Barcelona, 2013.

³¹ BURDIEL, Isabel, «Historia política y biografía: más allá de las fronteras», *Revista Ayer* n° 93, 2014, pp. 47-83, p. 62.

de 1936? ¿Cómo prescindir del testimonio de la figura más relevante —junto con Fernando de los Ríos— que la República tuvo en París durante las semanas en las que se gestó el sistema de No-Intervención? ¿En qué circunstancias y cuál fue el proceso histórico de los servicios que el jurista prestó a la República durante la Guerra Civil, siempre desde el frente diplomático, primero en la Legación de Praga como Ministro Plenipotenciario y más tarde en Ginebra como Alto Representante de la República ante la SdN? ¿Qué puede aportar la revisión del exilio de un republicano español, que por un lado creó escuela como penalista en América Latina y que por otro asumió en 1945 las funciones de Presidente de las Cortes republicanas en el exilio y en 1962 las de Presidente de la República? Estas son algunas de las sugestivas razones que suscitan, al tiempo que reflejan el complejo escenario que plantea, la aproximación biográfica a Luis Jiménez de Asúa.

Respecto a la estructura del trabajo, se ha apostado por no romper en la medida de lo posible la linealidad cronológica en aras de facilitar al lector un mejor seguimiento del relato; de tal manera, la división en cuatro grandes bloques obedece a otros tantos puntos de inflexión que encontramos en la vida del protagonista. Por lo general, se ha intentado respetar un tono diacrónico en el desarrollo de la narración, sin olvidar que el enfoque biográfico implica, por definición, hacer del sujeto biografiado el elemento organizador del trabajo. Por descontado, no se puede soslayar el problema que puede plantear la imprecisión de fronteras cronológicas que presenta la vida de toda persona, incluso cuando esta discurra por tiempos históricos bien definidos. De cualquier modo, el resultado ha deparado una estructura de cuatro grandes bloques de la que se expone, a continuación, una breve presentación.

El primer bloque se acerca a la infancia y la juventud del protagonista, alcanzando cronológicamente los primeros compases de la década de los años veinte. Para entonces, Jiménez de Asúa había conseguido por oposición la cátedra de Derecho penal de la Universidad Central, colofón de un argumento vital impulsado desde muy temprana edad en una dirección inequívoca y que resumió a la perfección el propio personaje décadas más tarde, al recordar sus primeros años de estudiante: «Ya estaba, pues, echada mi suerte: yo sería catedrático de Derecho penal. Así se aunaban mis dos vocaciones: la de la enseñanza y la de penalista»³². No son pocos los juristas de generaciones posteriores que han reconocido la trascendencia que tuvo, para las aulas españolas de Derecho, la llegada a ellas del profesor madrileño, amén de la revolución científica que supuso la introducción del sistema de Seminarios que conoció en Alemania durante el tiempo que permaneció allí como pensionado de la Junta de Ampliación de Estudios —JAE—. De tal manera, el final de este bloque coincide con el comienzo de una carrera llamada a dejar una legión de insignes discípulos, primero en España y, décadas más tarde, en Latinoamérica.

El siguiente bloque, cuyo marco cronológico se circunscribe casi de manera superpuesta a la década de los años veinte, está traspasado por una idea matriz que lo

³² JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La sentencia indeterminada*, Tipográfica Editora Argentina, 2ª edición, Buenos Aires, 1948, p. 24.

modela: el profundo proceso de maduración integral que experimentó el catedrático de la Central, especialmente en el terreno de la ética. Si a comienzos de esta década ese impulso juvenil le exoneró de cualquier otro tipo de responsabilidad pública, con el decurso de los años fue apareciendo un compromiso político y social tan decidido que le llevó al enfrentamiento, directo y permanente, con la dictadura de Primo de Rivera. Sus viajes a Latinoamérica; la ruptura pública con su admirado Enrico Ferri en 1926; su confinamiento en las islas Chafarinas entre abril y mayo de aquel mismo año como respuesta del régimen a sus continuos desplantes; o —en expresión del protagonista— sus «incursiones como penalista» en las áreas médico-social y biológica, son algunos de los jalones de este período vital, marcado, por lo demás, por la relación tan especial que entabló con el movimiento estudiantil contestatario.

El título del tercer bloque —*1931-1939: años de protagonismo histórico*—, no pretende socavar la importancia del resto de apartados que componen el conjunto de un relato biográfico heterogéneo y edificado, por lo demás, inexorablemente sobre distintos órdenes que se superponen para formar en su conjunto la unidad construida de una vida³³. Su objetivo, más bien, es introducirnos en un período vital de marcada presencia en la vida política de España. Su marco cronológico aproximado comprende la década de los años treinta. De entrada, tras la proclamación de la II República, el catedrático de la Central se afilió al PSOE y obtuvo su acta de diputado en las elecciones generales del 28 de junio de 1931. Poco después, el 14 de julio, las nuevas Cortes Constituyentes le nombraron Presidente de aquella Comisión parlamentaria redactora de un Proyecto constitucional que presentó en sede parlamentaria el 27 de agosto. A partir de entonces y hasta el final de la Guerra Civil, participó en algunos capítulos de notable trascendencia histórica de los que dará cuenta el bloque, así como del análisis e interpretación en clave histórica del atentado del que fue objeto por pistoleros falangistas el 12 de marzo de 1936.

El cuarto y último de los bloques comprende un marco cronológico de treinta años y una experiencia vital que lo recorre en paralelo: son los años de un exilio que se alarga hasta el final de sus días. Porque Luis Jiménez de Asúa, tal como se ha expuesto en los párrafos iniciales de este trabajo, murió en el exilio. Es un compromiso de este doctorando historizar este gran capítulo de su vida, con sus especificidades, que son muchas, pero también como un fenómeno de la historia y la memoria colectiva de la España contemporánea. Desde nuestra óptica, el punto de partida lo constituye lo que en el epígrafe 9.2. se ha acuñado como la «confesión de París»: su promesa personal de no volver a comprometerse con los problemas políticos de España y su firme decisión de regresar, en expresión propia, a su «primitiva misión». Visto retrospectivamente, el jurista cumplió con la segunda parte de la promesa: se ha venido repitiendo desde el mundo del Derecho que fue «un exiliado que creó escuela», con su epicentro en la Universidad argentina pero con el despliegue de una enorme vitalidad científica que le llevó a impartir cientos de conferencias en medio mundo, a continuar con sus investigaciones en el campo de la dogmática, el psicoanálisis criminal y el Derecho penal comparado y a emprender

³³ Cfr. DOSSE, François, *La apuesta biográfica*, op. cit., p. 67.

su monumental *Tratado de Derecho penal*. Sin embargo, no tardó en romper la primera parte de su promesa, como demuestran las funciones representativas que asumió dentro de las instituciones republicanas del exilio.

En cuanto al problema de selección de fuentes —de las que toda investigación histórica es tributaria—, el maremágnum de «restos» que fue dejando una vida como la de Luis Jiménez de Asúa exige un primer ejercicio de sistematización. El primer problema que aparece radica en una circunstancia consecuente: la profunda descompensación de masa documental respecto a las distintas etapas vitales del jurista, más acusada si cabe por una circunstancia que apuntó su esposa Mercedes: «Sus libros y apuntes quedaron en su casa de Madrid, sólo tiene unos cuantos que fue acumulando mientras cumplía con su deber de diplomático al servicio del Gobierno y de su Partido»³⁴. En cualquier caso, el punto de partida ineludible lo constituye su Archivo personal, formado, en lo sustancial, por la documentación que Mercedes Briel entregó a la Fundación Pablo Iglesias —FPI— en 1983. Es, con bastante probabilidad, el más voluminoso de todos los archivos personales que conserva la Fundación. Decenas de miles de documentos organizados en cinco grandes apartados en función de su naturaleza: 1. Correspondencia (1938-1974); 2. Escritos (1923-1967); 3. Documentación política (1931-1972); 4. Documentación personal (1940-1972); 5. Otros materiales.

De cualquier forma, tomando como eje organizativo la estructura de bloques diseñada, para el primero de ellos contamos, principalmente, con el auxilio de tres recursos:

1. En el Archivo de la Universidad Complutense de Madrid —UCM— se encuentra su Expediente académico, minuciosamente desgranado en su momento por José María Martínez Val³⁵, además de su Expediente personal como docente de la Universidad Central, con un marco cronológico que comprende desde su ingreso como profesor auxiliar en 1915 hasta la solicitud de un informe por parte del juez instructor de su Expediente de Responsabilidades Políticas a la propia Universidad, con registro de ingreso del 17 de junio de 1940³⁶.

2. De su trayectoria como pensionado de la JAE da buena cuenta su Expediente personal, consultable en el portal interactivo *Edad de Plata*, una iniciativa de la Residencia de Estudiantes de Madrid de libre acceso en internet que constituye una valiosísima herramienta para el seguimiento de sus viajes y publicaciones desde su llegada a París, el 7 de octubre de 1913, hasta su precipitada salida de Berlín el 7 de agosto de 1914³⁷.

³⁴ BRIEL, Mercedes, *Algunos datos biográficos del maestro Luis Jiménez de Asúa*, dentro del Catálogo de los Archivos y Documentación de Particulares, vol. II, MARTÍN NÁJERA, Aurelio (coord.), Fundación Pablo Iglesias, Madrid, 1993, pp. 55-68, p. 60.

³⁵ MARTÍNEZ VAL, José María, «En el centenario: Luis Jiménez de Asúa (1889-1970)», *Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*, 1989, julio-agosto (4).

³⁶ Archivo General UCM, Expediente de Luis Jiménez de Asúa: AGUCM P-0555, 7.

³⁷ Archivo de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. Su expediente: JAE/81-33 [en línea]: <http://archivojae.edaddeplata.org/jae_app/JaeMain.html>.

3. Por último, las colecciones digitales de prensa histórica de la Biblioteca Digital Hispánica perteneciente a la Biblioteca Nacional de España —BNE— y de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica del Ministerio de Educación, resultan imprescindibles para conocer algunos episodios de la etapa juvenil de Jiménez de Asúa, permitiendo atenuar, siquiera en parte, algunos vacíos que no cubren ningún otro tipo de fuentes.

Respecto al segundo bloque, contamos con varios recursos como punto de partida. En atención a la circunstancia que lo traspassa de principio a fin —profunda maduración integral, exteriorizada fundamentalmente a través de su actitud insurgente contra la dictadura primorriverista y su íntima relación con el movimiento estudiantil opositor—, puede representar un buen inicio la lectura de dos trabajos historiográficos: *Los intelectuales y la dictadura de Primo de Rivera*, obra ya clásica de Genoveva García Queipo de Llano³⁸; y más cercano en el tiempo *Rebelión en las aulas. Movilización y protesta estudiantil en la España contemporánea (1865-2008)*, de Eduardo González Calleja³⁹. Ineludibles son también para este apartado las memorias de algunos de los más distinguidos dirigentes estudiantiles de la época, como las de Emilio González López⁴⁰, José López Rey⁴¹ o María Zambrano⁴², así como un buen número de publicaciones bibliográficas y periodísticas del jurista a lo largo de la década. Por su parte, los estudios de Luciana Carreño⁴³ y José Daniel Cesano⁴⁴ han hecho más inteligible el papel de Jiménez de Asúa dentro de las relaciones culturales entre España y Latinoamérica durante la década de los años veinte, con atención especial respecto al mundo estudiantil.

El tercer bloque es, de largo, del que mayor masa documental disponemos. Conviene, como paso previo de su estudio, clasificarla en torno a grandes líneas temáticas de análisis:

1. **Proceso constituyente:** de su protagonismo en el Congreso como Presidente de la Comisión parlamentaria redactora de la Constitución republicana, contamos con una herramienta muy útil en el recopilatorio que de las intervenciones parlamentarias del grupo socialista publicó Enrique López Sevilla⁴⁵. Además, el propio Asúa dejó cuatro

³⁸ GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva, *Los intelectuales y la dictadura de Primo de Rivera*, Alianza Editorial, Madrid, 1988.

³⁹ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Rebelión en las aulas. Movilización y protesta estudiantil en la España contemporánea (1865-2008)*, Alianza Editorial, Madrid, 2009.

⁴⁰ GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, *Memorias de un estudiante liberal (1903-1931)*, Edición do Castro, A Coruña, 1987.

⁴¹ LÓPEZ REY, José, *Los estudiantes frente a la Dictadura*, Javier Morata, Madrid, 1931.

⁴² ZAMBRANO, María, «Delirio y destino. Los veinte años de una española», *María Zambrano, OO. CC. VI* (Coordinación y revisión por Jesús Moreno Sanz), Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2014.

⁴³ CARREÑO, Luciana, «Relaciones culturales hispanoargentinas en la década del veinte. Universitarios, intelectuales y maestros, un diálogo a través de las revistas estudiantiles», *Revista Circunstancia*, Año X, número 28, mayo de 2012; y «Luis Jiménez de Asúa, una vía disidente hacia Hispanoamérica», en *VV. AA., Españoles en el diario La Prensa. Pérez de Ayala, Jiménez de Asúa, Azorín y Maeztu*, Bergerac, Buenos Aires, 2012.

⁴⁴ CESANO, José Daniel, «Luis Jiménez de Asúa (1923-1930): viajes académicos, redes intelectuales y cultura jurídico-penal», *Revista Derecho Penal y Criminología*, Buenos Aires, Año III, nº 2, marzo 2013, pp. 251-264.

⁴⁵ LÓPEZ SEVILLA, Enrique, *El Partido Socialista Obrero Español en las Cortes Constituyentes de la Segunda República. Repertorio cronológico de intervenciones parlamentarias (14 de julio, a 9 de diciembre de 1931)*, Ediciones Pablo Iglesias, México, 1969.

obras de obligada consulta: *Proceso histórico de la Constitución española* (1932)⁴⁶, *Anécdotas de las Constituyentes*(1942)⁴⁷, *La Constitución política de la democracia española* (1942)⁴⁸ y *La Constitución de la democracia española y el problema regional* (1946)⁴⁹.

2. **Trayectoria en el PSOE:** el punto de partida es la citada *Documentación política (1931-1972)* de su Archivo personal, así como las Actas de la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista, consultables en el Archivo Documental de la FPI⁵⁰. Tampoco puede desdeñarse la aportación de la documentación hemerográfica, en especial la de periódicos como *El Socialista* o *La Libertad*, así como algunos escritos y documentos del propio jurista, tales como su prólogo a la obra de Indalecio Prieto *Del momento. Posiciones socialistas* y su correspondencia de la época con Francisco Largo Caballero.

3. **Grandes defensas penales:** Jiménez de Asúa participó en muchos de los grandes juicios políticos del período republicano y dejó publicado su interpretación del proceso histórico de cada uno de ellos. Al respecto, las lecturas obligatorias son: *Defensa de una rebelión. Informe ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como mandatario de D. Santiago Casares Quiroga* (1931), tres tomos de *Defensas penales* (1933, 1935 y 1936), *Castilblanco* (1933), *Responsabilidad de un rey por presentación en juicio de un documento mercantil que sabe es falso. Querrela y Escrito pidiendo el procesamiento por el profesor Luis Jiménez de Asúa a nombre de Alfonso Sanz* (1935) y *Un proceso histórico. Largo Caballero ante la justicia* (1936). El análisis de la vía interpretativa de Asúa en cada uno de estos episodios tan relevantes de la historia de la República permite, por lo demás, una excelente aproximación a dos problemas nucleares cuya discusión historiográfica mantiene hoy toda su vigencia: de un lado, el de las políticas, las limitaciones y el desarrollo efectivo del orden público; de otro, el de la lealtad institucional hacia el régimen democrático entre los distintos cuerpos funcionariales.

4. **Diputado de las Cortes republicanas:** la web del Congreso de los Diputados permite, a través del enlace *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (1818-1977)*, la consulta online de las sesiones de Cortes de todas las legislaturas comprendidas

⁴⁶ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Proceso histórico de la Constitución española*, Reus, Madrid, Madrid, 1932.

⁴⁷ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Anécdotas de las Constituyentes*, Cuadernos de Cultura Phac, Buenos Aires, 1942.

⁴⁸ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La Constitución política de la democracia española*, Ercilla, Santiago de Chile, 1942.

⁴⁹ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La Constitución de la Democracia Española y el problema regional*, Losada, Buenos Aires, 1946.

⁵⁰ Sobre todo las carpetas: AH-I-1: Actas de las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista Obrero Español desde el 2 de enero de 1931 hasta el 27 de octubre de 1932; AH-I-2: Actas de las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista Obrero Español desde el 2 de noviembre de 1932 hasta el 27 de diciembre de 1933; AH-II-1: Actas de las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista Obrero Español desde el 3 de enero de 1934 hasta el 19 de diciembre de 1935; AH-25-11: Por la unidad y la disciplina del Partido Socialista: Historia de una dimisión (dimisión de Francisco Largo Caballero tras el Comité Nacional del Partido Socialista Obrero Español de diciembre de 1935); AH-62-11 Correspondencia interna con Remigio Cabello (24-07-1933/ 02-01-1936); AH III-2: Actas de las reuniones celebradas por el Grupo Parlamentario Socialista (Minoría Parlamentaria Socialista) de 15-03-1936/01-02-1939 y AH-24-2, que incluye el Informe de Jiménez de Asúa para el Comité Extraordinario Nacional del PSOE, celebrado en Valencia durante los días 17 y 21 de julio de 1937.

en ese ancho marco cronológico, incluyendo los dictámenes de las Comisiones parlamentarias. Además, el enlace *Servicios Documentales* permite el acceso al *Archivo Histórico de Diputados (1810-1977)*, en donde se compendia el conjunto de cargos, iniciativas e intervenciones de cada uno de los diputados.

5. Intento de asesinato: el punto de partida para su análisis lo constituye la documentación incorporada a la Fiscalía del Tribunal Supremo del Archivo Histórico Nacional —AHN—, en el marco del procedimiento de la Causa General, con atención a dos referencias que pueden consultarse online gracias a su digitalización: *Pieza separada del sumario nº 77/1936 instruido por el juzgado de instrucción nº 20 de Madrid contra varias personas por el delito de asesinato frustrado de Luis Jiménez de Asúa y Jesús Gisbert Urreta*⁵¹ y *Rollo nº 359/1936, tramitado en la Audiencia Provincial de Madrid, Tribunal de Urgencia Sección 1ª, contra varias personas por el delito de asesinato y tenencia ilícita de armas de fuego*⁵². Por su parte, la hemeroteca aporta también una buena cantidad de información escrita y gráfica, en especial las tiradas de la época de *La Libertad*, *ABC* y *Ahora*.

6. Gestación en París de la política de No-Intervención: uno de los capítulos más trascendentales de la trayectoria del jurista al servicio de la II República. Una semana después del levantamiento militar de julio, Jiménez de Asúa llegó a la capital francesa enviado por el Gobierno de la República y al objeto de ponerse al frente, junto con Fernando de los Ríos, de las conversaciones diplomáticas abiertas con el Gobierno del *Front Populaire* de su amigo Léon Blum. La llegada de los dos dirigentes socialistas a París respondía al intento del Gobierno español de paliar un error crónico de la II República que mostró, entonces, sus efectos más trágicos: una generalizada deslealtad institucional del cuerpo diplomático que se tradujo en un buen número de casos de defección y en no pocos de abierta traición. El testimonio de Jiménez de Asúa constituye una fuente primaria imprescindible, en particular a través de tres documentos separados por el tiempo y las circunstancias personales de su autor.

El primero es el más relevante de todos. Consiste en un informe que escribió estando al frente de la Legación de Praga, con el fin de exponerlo en el Comité Nacional Extraordinario que el PSOE celebró en Valencia entre los días 17 y 21 de julio de 1937⁵³. Con este documento, extensísimo y desconocido en su integridad durante muchas décadas por los historiadores dado el carácter reservado que le otorgó la dirección socialista, el jurista repasó pormenorizadamente los movimientos diplomáticos en los que participó o de los que tuvo conocimiento en la capital francesa durante aquellas jornadas en las que se decidió la cuestión internacional en torno al conflicto español, al tiempo que expuso, apoyado en los magníficos servicios de inteligencia que dirigió desde Praga, un meritorio estado de la cuestión respecto a la tensión internacional entre las potencias europeas.

⁵¹ AHN, FC-CAUSA_GENERAL, 1500, Exp.12.

⁵² AHN, FC-CAUSA_GENERAL, 1500, Exp.13.

⁵³ FPI-AH-24-2.

El segundo es un artículo de prensa que escribió desde su exilio bonaerense y que se publicó en la capital argentina por *Noticias Gráficas*, el 29 de agosto de 1941⁵⁴. El protagonista aportó entonces algo más de información sobre sus reuniones personales con León Blum y las discusiones dentro de la Embajada española en París en torno a la estrategia a seguir.

El tercero llegó en forma de un testimonio que envió a Robert Blum para que fuera leído durante la celebración en París, entre los días 26 y 27 de marzo de 1965, de un coloquio organizado por la *Fondation nationale des sciences politiques*⁵⁵. Pierre Renouvin, Presidente entonces de la institución, diseccionó durante el Congreso el problema de la política exterior del primer Gobierno de León Blum. Al respecto, cuando sobrevino el golpe militar en España, la atención francesa estaba centrada en las consecuencias de la recién terminada guerra ítalo-etíope y en la reocupación alemana de Renania. Sin embargo, el conflicto español empujó al Presidente francés a una crisis del todo insospechada, tanto política como profundamente personal⁵⁶. Centrados en el testimonio de Jiménez de Asúa, el interés de las jornadas radicaba en conocer su versión en torno a la supuesta dimisión del Gobierno Blum como consecuencia de la «cuestión española». Con todo, el análisis de este capítulo tan controvertido del inicio del conflicto, desde el enfoque biográfico de uno de sus protagonistas, puede proporcionar una revisión original y enriquecedora, al contraste con una prolija literatura en torno a un debate que permanece todavía abierto⁵⁷.

7. Frente diplomático de la guerra: Legación de Praga y Delegación Permanente en la SdN de Ginebra: la reorganización del cuerpo diplomático republicano llevó en octubre de 1936 a Jiménez de Asúa hasta la Legación de Praga, donde se le nombró Ministro Plenipotenciario. El jurista envió desde la capital de

⁵⁴ FPI-ALJA-433-11. Lo encabeza una anotación a mano del propio autor para indicar el medio: *Noticias Gráficas*, la fecha: 29 de agosto de 1941 y la ciudad en que se publicó: Buenos Aires.

⁵⁵ FPI, ALJA-432-26.

⁵⁶ RENOUVIN, Pierre, «La politique extérieure du premier gouvernement Léon Blum», *Actes du colloque Léon Blum. Chef de Gouvernement. 1936-1937*, Cahiers de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, Librairie Armand Colin, París, 1967, pp. 329-353.

⁵⁷ Disculpando notables omisiones y limitándonos por el momento a la historiografía española, encontramos una obra pionera en el trabajo desde su exilio parisino del historiador anarquista Francisco OLAYA MORALES, publicado en España en 1976: *La comedia de la «no intervención» en la guerra civil española*. A partir de entonces fueron apareciendo aportaciones más sistematizadas, como las de Ángel VIÑAS con su artículo «Blum traicionó a la República», publicado en el n° 24 de *Historia 16* de 1978, pp. 41-54, y el capítulo del mismo autor «Los condicionamientos internacionales», dentro de una obra de referencia para la historiografía sobre la Guerra Civil que vio la luz en 1985: *La Guerra Civil Española 50 años después*, En 1991, Manuel TUÑÓN DE LARA publicó en el n° 5 de la revista *Historia contemporánea* de la Universidad del País Vasco su artículo «¡Todavía la No Intervención! (Julio-Agosto, 1936)», y una década más tarde fue Enrique MORADIELLOS el que se aproximó de nuevo al problema con su *El reñidero de Europa. Las dimensiones internacionales de la guerra civil española*. Durante la primera década del nuevo siglo la historiografía española ha continuado ofreciendo aportaciones valiosas, como las de Ángel VIÑAS en 2006 con *La Soledad de la República*, un amplio dossier del mismo año que se publicó en el n° 7 de la revista *Historia del presente* con artículos de Ángeles EGIDO LEÓN, Juan AVILÉS, Jean F. BERDAH y Enrique MORADIELLOS, así como las del 2009, tributarias de las primeras Jornades Internacionals d'Història als Espais de la Batalla de l'Ebre celebradas en julio de 2007, con la publicación de *El Pacte de la no intervenció: la internacionalització de la Guerra Civil espanyola*, bajo edición de Josep SÁNCHEZ CERVELLÓ.

Checoslovaquia probablemente los informes más completos y precisos que recibió el Ministerio de Estado durante la guerra; 76 documentos que formaron parte del «Archivo Barcelona», consultables hoy en el Archivo General de la Administración —AGA—⁵⁸. En agosto de 1938 abandonó Praga, y dos meses más tarde, el Ministro Álvarez del Vayo lo destinó a Ginebra como Delegado Permanente ante la SdN. Merced a los excelentes resultados del servicio de inteligencia que dirigió desde Checoslovaquia, aquella misión incluía la dirección de la Jefatura Central de Europa —JCE—. Desde allí firmaría otros 22 informes. El calibre de la excepcionalidad de unos y otros lo trasluce el propio AGA, al concluir que «dentro del Archivo SIDE—Servicio de Información Diplomática y Especial—, una colección independiente por sus especiales características, lo forman los informes enviados por Jiménez de Asúa, desde Praga y, posteriormente, desde la Jefatura Central de Europa, con sede en Ginebra»⁵⁹. Lejos de agotarse en el gran archivo nacional de Alcalá de Henares, las posibilidades documentales de este capítulo se multiplican con la consulta de varias carpetas del Archivo personal del protagonista⁶⁰. Por último, el historiador cuenta además con cuatro recursos historiográficos ineludibles en los trabajos —por orden de aparición— de Marina Casanova⁶¹, Peter Száraz⁶², Matilde Eiroa⁶³ y David Jorge⁶⁴.

8. Depuraciones y Responsabilidades: la depuración educativa fue un elemento nuclear del *Nuevo Estado*. Intelectuales y profesores conformaban uno de los principales focos de *infección* de la patria y contra ellos se proyectó una sistemática y centralizada depuración. Desde noviembre de 1936, la depuración educativa se gestionó en zona rebelde desde la Comisión de Cultura y Enseñanza a través de la Junta Técnica del Estado, hasta que en enero de 1938 se creó el Ministerio de Educación Nacional. De todos los

⁵⁸ Dentro de su «Archivo General», con la signatura «RE» (República Española).

⁵⁹ ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, *Archivo Barcelona. Inventarios. Ministerio de Estado: 1936-1939*, Biblioteca Diplomática Española, Sección varios, 2.

⁶⁰ Algunas de ellas se antojan imprescindibles: FPI-ALJA-437-9 Notas manuscritas de Luis Jiménez de Asúa sobre Checoslovaquia y Masaryk; FPI-ALJA-442-1 Discurso de Luis Jiménez de Asúa como Ministro Plenipotenciario de España en Praga en la entrega de credenciales (Praga, 14-04-1937); toda la serie FPI-ALJA-441, dedicada a la documentación producida por el jurista a su paso por Ginebra; y, de un gran interés histórico y una relevancia difícil de exagerar en términos biográficos, la carpeta FPI-ALJA-400-47: Correspondencia entre Luis Jiménez de Asúa y Julio Álvarez del Vayo (Ginebra, París, 09-02-1939/16-05-1939).

⁶¹ CASANOVA GÓMEZ, Marina, *La diplomacia republicana y los servicios de información durante la Guerra Civil 1936-1939*, tesis doctoral, UNED, 1994. Fundamentalmente el capítulo III del trabajo: *La labor diplomática del profesor Luis Jiménez de Asúa en Checoslovaquia*. En 1996 se publicó una versión corregida de la tesis: *La diplomacia española durante la Guerra Civil*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1996.

⁶² SZÁRAZ, Peter, «Las actividades de la Legación de España en Praga bajo la dirección de Luis Jiménez de Asúa (1936-1938)», en SZÁRAZ, Peter (coord.), *España y Europa Central. El pasado y la actualidad de las relaciones mutuas. Colección de estudios del seminario internacional celebrado en Bratislava el 17 de marzo de 2003*, Universidad Comenius, Bratislava, pp. 71-80.

⁶³ EIROA, Matilde, «La embajada de Praga y el servicio de información de Jiménez de Asúa», en VIÑAS, Ángel (dir.), *Al servicio de la República. Diplomáticos y guerra civil*, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Marcial Pons Historia, 2010, pp. 207-240. Recientemente, la profesora Eiroa ha regresado a la figura de Jiménez de Asúa en: EIROA, Matilde, «Luis Jiménez de Asúa, penalista, embajador de la República y exiliado», en ARROYO, Luis y otros (coord.), *80 años del exilio de los juristas españoles acogidos en México*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2020, pp. 51-60.

⁶⁴ JORGE, David, *Inseguridad colectiva. La Sociedad de Naciones, la Guerra de España y el fin de la paz mundial*, Tirant humanidades, Valencia, 2016.

focos *infecciosos*, la Universidad de Madrid era la zona cero. En un acto de retórica vacía, el 18 de enero de 1938 las autoridades franquistas dictaban Orden de separación definitiva de sus cátedras de los profesores de la Universidad Central Juan Negrín, Fernando de los Ríos, José Giral, Luis Jiménez de Asúa y Gustavo Pittaluga⁶⁵. Al año siguiente, por Orden del Ministerio de Educación Nacional del 4 de febrero, se resolvía la separación definitiva de una quincena de catedráticos entre los que de nuevo se encontraba el nombre del jurista⁶⁶. El *Nuevo Estado* ni siquiera esperó a la entrada en vigor de las inminentes leyes de depuración para separar a este grupo de catedráticos cuya «evidencia de sus conductas perniciosas para el país hace totalmente inútiles las garantías procesales, que en otro caso constituyen la condición fundamental de todo enjuiciamiento»⁶⁷. Pero lejos de acabar con la depuración académica, la maquinaria represiva franquista alcanzó a Jiménez de Asúa, desde la distancia del exilio, con su procesamiento *en rebeldía* tanto por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo como por el Tribunal de Responsabilidades Políticas. Ambos expedientes pueden consultarse hoy en los archivos del Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca —CDMH—⁶⁸.

Respecto al cuarto bloque, la historiografía cuenta con un buen punto de partida en los trabajos de Beatriz Figallo⁶⁹. Para la doctora argentina, el exilio de Jiménez de Asúa permite «desandar diferentes circuitos de relacionamiento exiliar, el de su adscripción al republicanismo liberal, al socialismo y a la masonería, permitiendo un estudio transnacional que, producto de su desempeño académico y profesional, se derrama también sobre América Latina»⁷⁰. Además del trabajo de Figallo, existen algunas semblanzas o referencias a capítulos del período exilar del jurista que aportan información estimable para su reconstrucción biográfica, como las citadas de Enrique Gimbernat Ordeig⁷¹, Enrique Bacigalupo⁷² y Mercedes Briel⁷³, a las que hay que sumar otras como

⁶⁵ BOE nº 456, Burgos, 20 de enero de 1938, pp. 5341-5342.

⁶⁶ BOE nº 48, 17 de febrero de 1939, «Orden de 4 de febrero de 1939», p. 932. Los otros catedráticos eran: José Giral Pereira, Gustavo Pittaluga Fattorini, Fernando de los Ríos Urruti, Juan Negrín López, Pablo de Azcárate Flórez, Demófilo de Buen y Lozano, Mariano Gómez González, Julián Besteiro Fernández, José Gaos González Pola, Domingo Barnés Salinas, Blas Cabrera Felipe, Felipe Sánchez Román, José Castillejo y Duarte y Wenceslao Roces Suárez.

⁶⁷ *Ídem*. La Ley de Responsabilidades Políticas del 9 de febrero se publicó en el Boletín Oficial del día 13; el día 14 fue el turno de la Ley para la depuración de funcionarios públicos del día 10 del corriente, mientras que el 23 de marzo se publicó la Orden sobre la depuración de Funcionarios dependientes del Ministerio de Educación Nacional aprobada el 18.

⁶⁸ Para el primero: Jurisdicción especial para la represión de la masonería y del comunismo, Ficha de encausado de Luis Jiménez de Asúa, signaturas: TERMC, FICHERO, 74,2409049; TERMC, FICHERO, 77,2714553; TERM, FICHERO, 70,2212929. Para las responsabilidades políticas: Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, serie: Expedientes de responsabilidades políticas, leg. 42.02777.

⁶⁹ Fundamentalmente dos: «De Jiménez de Asúa a Perón: sus exilios como componentes de la política exterior hispano-argentina», *Temas de historia argentina y americana*, nº 15, 2009, pp. 89-114; y «Liberal, masón y socialista: El exilio de Jiménez de Asúa en la Argentina, 1939-1970», *II Jornadas de Trabajo sobre Exilios Políticos del Cono Sur en el siglo XX*, Montevideo, 5,6, y 7 de noviembre de 2014, Universidad Nacional de La Plata.

⁷⁰ «Liberal, masón y socialista: El exilio de Jiménez de Asúa en la Argentina, 1939-1970», *art. cit.*, p. 1.

⁷¹ GIMBERNAT ORDEIG, Enrique, «El exilio de Jiménez de Asúa», *art. cit.*, pp. 37-38.

⁷² BACIGALUPO, Enrique, «Jiménez de Asúa. Un exiliado que creó escuela», *art. cit.*

⁷³ BRIEL, Mercedes, *Algunos datos biográficos del maestro Luis Jiménez de Asúa*, *art. cit.*

las de José María Naharro Mora⁷⁴ o César Arrondo⁷⁵. En el mismo sentido, los trabajos sobre el exilio republicano en Argentina de Dora Schwarzstein⁷⁶ y Bárbara Ortuño⁷⁷ conforman un punto de partida inexcusable. Su Archivo personal, con una copiosa documentación del período, constituye el otro pilar donde descansa el estudio de este último bloque.

Conviene, antes de cerrar el capítulo de fuentes, subrayar la relevancia de tres trabajos procedentes del mundo del Derecho citados ya en párrafos anteriores. En orden cronológico: poco después de la muerte del jurista el penalista Heinz Mattes emprendió quizás el primer esfuerzo por hilvanar el pensamiento jurídico de Jiménez de Asúa con algunos capítulos relevantes de su trayectoria pública. Traducido al castellano en 1977, el trabajo fue publicado en origen en 1972 por la prestigiosa revista de Derecho penal *Zeitschrift für die gesamte Strafrechtswissenschaft*⁷⁸. En la década siguiente apareció *Ética y política en Luis Jiménez de Asúa*, de Sebastián Urbina Tortella, un meritorio ejercicio exegético en el que su autor expuso con notable claridad una idea nuclear para la aprehensión integral de la conducta pública del penalista madrileño: «Para Jiménez de Asúa, la necesidad de vincular política y derecho, o bien, formas de Estado y derecho penal, se conforma como un problema vital que no puede desconocerse porque es el problema esencial de su época histórica»⁷⁹. El tercer trabajo, mucho más cercano en el tiempo, es la tesis doctoral de Enrique Roldán Cañizares, sinónimo del interés que despierta en la actualidad la vida y obra de Luis Jiménez de Asúa. En las primeras líneas introductorias, su autor nos adelanta que el objeto de la tesis es «reconstruir la vida de Luis Jiménez de Asúa desde una perspectiva eminentemente penal, dejando de lado su relación con la política y con el derecho constitucional»⁸⁰; circunstancia que imprime a aquel trabajo respecto a este y viceversa, un buen grado de complementariedad.

Solo resta manifestar, como epílogo de este capítulo introductorio, que la siguiente revisión biográfica parte del convencimiento de su autor de que, en el decurso de largas décadas, tanto el reconocimiento —merecido e impercedero— del extraordinario legado intelectual de Jiménez de Asúa como el «lejano recuerdo» en el que se acomodó desde la Transición a tantos protagonistas de la II República, han socavado un mejor conocimiento histórico de su trayectoria individual dentro de la convulsa historia de la España del siglo XX. En el caso del jurista madrileño contamos con semblanzas y estudios parciales sobre

⁷⁴ NAHARRO MORA, José María, «Luis Jiménez de Asúa en el exilio», en NAHARRO-CALDERÓN, José María (coord.), *El exilio de las Españas de 1939 en las Américas: «¿Adónde fue la canción?»*, Anthropos, Barcelona, 1991, pp. 111-123.

⁷⁵ ARRONDO, César, «Luis Jiménez de Asúa: un docente que llegó del exilio a la UNLP al servicio del Derecho, la Democracia y la Libertad», en ASCUNCE, José Ángel, JATO, Mónica y SAN MIGUEL, María Luisa (coords.), *Exilio y Universidad. Presencias y realidades (1936-1955)*, vol. 1, 2008, pp. 541-560.

⁷⁶ SCHWARZSTEIN, Dora, *Entre Franco y Perón. Memoria e identidad del exilio republicano español en Argentina*, Crítica, Barcelona, 2001.

⁷⁷ ORTUÑO MARTÍNEZ, Bárbara, *El exilio y la emigración española de posguerra en Buenos Aires, 1936-1956*, tesis doctoral, Universidad de Alicante, 2010.

⁷⁸ MATTES, Heinz, *Luis Jiménez de Asúa – Leben und Werk*, Zeitschrift für die gesamte Strafrechtswissenschaft, Editorial W. Gruyter, Berlín, 1972, t. 84, fasc.1, pp. 1 y ss.

⁷⁹ URBINA TORTELLA, Sebastián, *Ética y política en Luis Jiménez de Asúa*, op. cit., p. 10.

⁸⁰ ROLDÁN CAÑIZARES, Enrique, *Luis Jiménez de Asúa. Un jurista en el exilio*, op. cit., p. 5.

capítulos concretos de su vida, pero desde la historiografía no se ha emprendido un enfoque biográfico integral de un personaje concurrente, por lo demás, en un buen número de episodios históricos que continúan suscitando el interés de la comunidad historiográfica.

Recuperando una reflexión de François Dosse, entre las posibilidades que nos brinda la biografía está la de dejar aflorar «la percepción de la unidad por la singularidad, y, al mismo tiempo, la pluralidad de las identidades, de los sentidos de una vida»⁸¹. En el caso de Jiménez de Asúa, partimos de la vida de un catedrático de Derecho penal que nunca tuvo vocación política y del que, por descontado, su trayectoria personal previa al advenimiento de la democracia republicana en nada hacía sospechar su papel futuro en la historia de España. No en vano, lo primero que hizo tras el 14 de abril de 1931, fue lanzar un exhorto público a aquellas masas estudiantiles que le tenían como un referente desde los primeros años de las protestas contra la dictadura primorriverista, para que emprendieran el mismo camino que se había propuesto seguir él y regresaran a las aulas a «formar la retaguardia de la República»⁸². El resto de su vida terminó por demostrar que fue, en nuestra opinión, *el penalista de la retaguardia imposible*.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

⁸¹ DOSSE, François, *La apuesta biográfica, op. cit.*, p. 361.

⁸² «Mensaje a la juventud. Retorno a la ciencia», en *La Libertad* del 17 de abril de 1931.

BLOQUE 1. MADRID, 1889-1918: EL IMPULSO VITAL DE UNA VOCACIÓN.

CAPÍTULO 1. ALGUNOS APUNTES DE INFANCIA Y PRIMEROS AÑOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA.

La mañana del 14 de noviembre de 1884, la madrileña iglesia de San Luis fue testigo del matrimonio entre Felipe Jiménez Plaza, natural de Toledo, hijo de magistrado y oficial mayor de la notaría de Palacio, y Dolores de Asúa y Bascarán, bilbaína de nacimiento, cuyo primer apellido la vinculaba con el antiguo Señorío de Asúa. Entre los testigos del enlace se encontraba José de Bascarán y Federic, tío carnal de la novia y Jefe de la Sección de Estado Mayor del Ministerio de la Guerra⁸³. El nuevo matrimonio se instaló en la calle Hortaleza de la capital, donde nacieron sus dos hijos: Luis, el mayor, en junio de 1889, y Felipe tres años más tarde⁸⁴. De tradición católica y con una posición socio-económica propia de la clase media madrileña, la familia Jiménez Asúa solía pasar sus períodos estivales en Bilbao o San Sebastián. Desde bien pequeño, al joven Luis le entusiasmó la entomología. No era extraño verlo junto con su hermano Felipe, al que logró inculcarle la misma afición, paseando por el Museo de Ciencias Naturales de Madrid, ojeando colecciones para después en casa, y a costa de sus pequeños ahorros, acrecentar su particular «museo»⁸⁵.

En diciembre de 1895, el padre de familia abrió un despacho como procurador de los tribunales de Corte, al tiempo que se esforzaba denodadamente en desmentir cualquier parentesco con Felipe Jiménez Soler, un personaje que había cobrado cierta fama en el Madrid de entre siglos como regente de una agencia encargada de conseguir casamientos para las *señoritas* que requiriesen tan particulares servicios⁸⁶. Tal era la contrariedad que este asunto le reportaba al padre de Luis, que llegó a publicar una nota en *La Correspondencia de España* del 12 de abril de 1898, con la siguiente aclaración:

El procurador de los tribunales de esta corte D. Felipe Jiménez y García de la Plaza, que tiene su domicilio Caballero de Gracia, 8, principal, nos ruega hagamos constar

⁸³ *El Globo*, 16 de noviembre de 1884.

⁸⁴ El anexo gráfico nº 1 reproduce la única fotografía de infancia que hemos encontrado de Luis Jiménez de Asúa. Más allá de algunas anécdotas recuperadas por su esposa Mercedes, apenas contamos con referencias para este período de su vida. Por la misma circunstancia, para los primeros años de juventud su biografía se nos presenta abrumadoramente monopolizada por su carrera académica.

⁸⁵ Cfr. BRIEL, Mercedes, *Algunos datos biográficos del maestro Luis Jiménez de Asúa*, art. cit., p. 55. Una afición que el jurista mantuvo durante toda su vida.

⁸⁶ Son recurrentes los anuncios de esta agencia matrimonial en la prensa de la época. Esta coincidencia llevó probablemente al error a José María Martínez Val, autor de un esforzado estudio sobre el expediente académico de Jiménez de Asúa, cuando apuntó que su progenitor «parece que fue uno de los primeros introductores, en España, de las “agencias matrimoniales” [y que] es posible que el joven Luis Jiménez de Asúa tuviera que ayudar a su padre en los trabajos propios de su agencia». Véase: MARTÍNEZ VAL, José María, «En el centenario: Luis Jiménez de Asúa (1889-1970)», *Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*, op. cit., p. 66.

que no tiene la menor relación con el agente de matrimonios D. Felipe Jiménez, que viene anunciándose en algunos diarios, y con el cual le confunden amigos y clientes⁸⁷.

Por su parte, Dolores de Asúa pertenecía a una familia de rancio abolengo militar. No en vano era nieta del brigadier Julián de Bascarán y Lascurain y sobrina carnal del coronel de infantería Ángel de Bascarán y Federic y del general José de Bascarán y Federic. La descendencia de este último depararía una curiosidad genealógica con el decurso de los años: que los hermanos Jiménez de Asúa compartan bisabuelos —Julián Bascarán de Lascurain y Elena de Federic y Gayoso de los Cobos— con Vicente Isidro Fernández Bascarán, general franquista, amigo personal de Francisco Franco y Jefe de la Casa Civil del Jefe de Estado, así como con María de la O Esperanza Bordiú y Bascarán, suegra de María del Carmen Franco Polo.

De los inicios escolares del pequeño Luis, si bien nada se sabe del centro donde cursó sus estudios primarios, es conocido que estudió bachillerato en el Instituto Cardenal Cisneros de la capital, célebre en aquel tiempo por contar con un reputado plantel de profesores⁸⁸. El 30 de junio de 1905 obtuvo el grado de Bachiller con la nota de sobresaliente y al año siguiente comenzó el curso preparatorio de Derecho, carrera que cursó por la categoría de «alumno libre» en la Facultad que por aquel entonces se localizaba en la céntrica calle San Bernardo. Tras el examen final del 23 de octubre de 1909, consiguió el título académico con la calificación de sobresaliente. Con apenas veintidós años ya era licenciado en Derecho.

Habían llegado, sin embargo, años muy complicados para la familia. Cuando en febrero de 1908 falleció el padre de Luis, no tardaron en aparecer serias dificultades económicas, hasta el punto que la familia tuvo que sufrir la expropiación de una vivienda en Toledo heredada del difunto padre y sacada a subasta pública con el fin de liquidar las deudas contraídas⁸⁹. Con el fin de aliviar la maltrecha economía familiar, Luis tuvo que compaginar la preparación de las asignaturas de acceso al grado de Doctor con su trabajo como docente en la Academia Politécnica Matritense. Fundada en 1895 también en la calle San Bernardo y dirigido por el profesor Isidro Navarro, este centro era por entonces destino común para alumnos de Derecho de familias acomodadas. Mezcla de emoción y recuerdos, tres décadas más tarde el jurista evocaba la manera en la que en aquellos años de primera juventud se le presentó ya diáfano —en el sentido más orteguiano del término— el «resorte vital» sobre el que construir su futuro:

Permítame el lector que, en desusada utilización del Prólogo, evoque aquella época tan lejana, en que viví los mejores días de mi existencia, los más henchidos de esperanzas y puras alegrías. En verdad equivale a hacer la historia de mi vocación

⁸⁷ *La Correspondencia de España*, 12 de abril de 1898.

⁸⁸ Una información detallada del expediente académico de Luis Jiménez de Asúa, en el citado artículo de José María Martínez Val: «En el centenario: Luis Jiménez de Asúa».

⁸⁹ Así se desprende del *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* del 27 de octubre de 1909, mediante auto del juez de 1ª Instancia del distrito madrileño de Universidad.

iuspenalista. No puedo intentarlo sin que mis reseco párpados se humedezcan, por la emoción y la tristeza, al recordar cómo se abrían y cerraban entonces sobre pupilas brillantes de juvenil vigor que contemplaban el mundo con afanes optimistas y ansias de penetrar los secretos científicos. A pesar de haber tenido un mediocre Catedrático de Derecho penal en las aulas madrileñas, me sentí seducido por esa disciplina [...]. Por otra parte se afirmaba mi vocación por la enseñanza. Mi padre murió el 2 de febrero de 1908, cuando yo contaba tan sólo diez y ocho años de edad. La situación económica de mi casa era por demás apurada. Urgía, no sólo que yo terminase mi carrera, sino que me aplicara a ganar dinero. A los veinte años fui abogado. Mis tíos —hermanos de mi madre— que no habían cursado profesión liberal alguna, la acuciaban para que me forzase al pronto ingreso en un puesto capaz de inmediato rendimiento: judicatura, abogacía del Estado, etc., etc. [...]. Pero mi madre, cuya inteligencia y liberalismo corrían pareja, me dejó en plena libertad de seguir mis impulsos. Traté de conciliar el deber con el deseo y entré en una “Academia de Derecho” que, a pesar de su pomposo nombre, no era más que una fábrica de preparar jóvenes ricos a fin de que salieran boyantes en la prueba de los exámenes de Leyes [...]. Por lo demás transmitir lo que sabía a los catecúmenos, era para mí un placer inefable. Ya estaba pues, echada mi suerte: yo sería catedrático de Derecho penal. Así se aunaban mis dos vocaciones: la de la enseñanza y la de penalista⁹⁰.

Durante los siguientes años, el joven estudiante siguió dando muestras de sus aptitudes académicas, hasta el punto que el 13 de septiembre de 1911 recibió de la Universidad Central el Premio Extraordinario entre todos los alumnos que habían calificado su Licenciatura con sobresaliente, adicionando tal distinción su título de licenciado en Derecho, expedido un mes más tarde⁹¹. Paralela y espontáneamente para un joven de tan brillante currículum académico, lleno de avidez intelectual y de ambiciones personales, la efervescencia intelectual madrileña de comienzos de siglo supuso un polo de atracción inevitable. Un bisoño y desconocido estudiante de Derecho comenzó entonces a frecuentar el Ateneo de Madrid, verdadero campo gravitatorio de la intelectualidad capitalina de la época:

El verano de 1912 —verano del hemisferio boreal— fue el más atareado. El “Ateneo de Madrid”, aquella incubadora de sabiduría y de inquietudes revolucionarias, me acogió en su seno. Se podían solicitar libros y hacer que se comprasen los precisos. Mi menguado peculio no me hubiese consentido aquellos cuantiosos dispendios. Leía, anotaba y escribía. ¡Qué días aquellos!⁹²

Más allá de su vertiente intelectual, la institución ateneísta también cumplía aquellos años una función socializadora. Las paredes del nº 21 de la calle del Prado fueron testigos del encuentro personal de una generación de jóvenes licenciados que, al calor del debate cultural, científico y político, comenzaron a fraguar cierta conciencia de grupo. De

⁹⁰ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La sentencia indeterminada*, op. cit., pp. 23-24.

⁹¹ MARTÍNEZ VAL, José María, «En el centenario: Luis Jiménez de Asúa (1889-1970)», art. cit., p. 67.

⁹² JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La sentencia indeterminada*, op. cit., p. 25.

algún modo, el Ateneo fue a la Generación del 14 lo que la Universidad sería a la del 27: un lugar primario de socialización. En sus salas fue madurando la idea de destino común para una generación con comportamientos, anhelos y voluntades propias; una conciencia de grupo que elevaría, como «espíritu de misión», la tan controvertida europeización de España⁹³. Tal era el caso, como uno más, de un jovencísimo estudiante recién doctorado y que a la altura de 1913 no pasaba de emergente promesa española del Derecho⁹⁴. No es muy difícil imaginar el entusiasmo de un joven lleno de esperanzas y posibilidades, disparado hacia un futuro imaginado:

A comienzos del año 1913 —cuya cifra no puedo decir que fue fatídica para mí— yo contemplaba el mundo con la más optimista mirada. Tenía veintitrés años, acababa de graduarme de doctor con la nota de “sobresaliente”, estaba en vísperas de tomar el tren para ir a las más prestigiosas universidades de Europa, a estudiar como becado de la “Junta para ampliación de Estudios”, y los cajistas —la linotipia no se usaba aún— imprimían mi primer libro... Todo un mundo de ilusiones se instalaba ante mí, y adoptaba la forma de una futura e infinita teoría de trabajos y de provechosas lecciones. Mis ensueños, que tanto habían criticado mis tíos vascos, comenzaban a hacerse realidad sin dejar aún de ser esperanzas⁹⁵.

Pronto comenzaría a cumplir aquellos sueños. No en vano, a los pocos meses de doctorarse, el joven Luis puso rumbo a Europa gracias a una pensión de la JAE.

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

⁹³ De la importancia de este fenómeno, no ya para cada uno de sus protagonistas sino también para la futura historia de España, el profesor Santos Juliá ha escrito: «Con ser fascinantes los pormenores de la autoconstitución como nueva de esta generación, bastará señalar que tal vez nunca hubiera resultado lo mismo si la mayor parte de quienes comenzaron a identificarse como sus miembros no hubieran coincidido en un espacio de tanto intercambio político/intelectual como el Ateneo de Madrid [...]. Lo interesante del caso es que a este anuncio de plenitud cultural se añadió de inmediato una vocación de intervención política: nacidos en una España recogida sobre sí misma, llegados a la juventud escuchando por doquier el llanto sobre la muerte de la nación, los jóvenes universitarios [...] dirigieron sus pasos al extranjero [...] y regresaron impregnados en un espíritu de misión». En JULIA DÍAZ, Santos, «La nueva generación: de neutrales a antigermanófilos, pasando por aliadófilos», *Revista Ayer* 91, 2013 (3), pp. 121-144, pp. 126-127.

⁹⁴ Quintiliano Saldaña, jurista ya de reconocido prestigio, maestro y figura de gran ascendencia durante los años de formación de Jiménez de Asúa, reconoció públicamente al joven estudiante como «la más fecunda promesa de la juventud actual». Véase ANTÓN ONECA, José, «La obra penalista de Jiménez de Asúa», *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, Tomo 23, mes 3, 1970, pp. 547-553, p. 548.

⁹⁵ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La sentencia indeterminada*, op. cit., p. 26.

CAPÍTULO 2. 1913-1918: UN INTENSO LUSTRO CAMINO DE LA CÁTEDRA.

Con la presentación de su tesis doctoral en 1913, Jiménez de Asúa comenzó a recorrer un camino que le llevó, cinco años más tarde, a la conquista de la cátedra de Derecho penal por la Universidad Central. Fue un lustro repleto de experiencias personales que marcharon paralelas al crecimiento intelectual propio del período vital por el que atravesaba. Aquellos años fueron testigos de sus primeras intervenciones públicas dentro del ámbito académico, de su periplo europeo en busca de los grandes maestros del Derecho y la Criminología de la época, de su precipitado regreso de Berlín por el estallido de la Gran Guerra, de su ingreso en la Universidad Central como profesor interino de cátedra, de sus primeras publicaciones científicas... La suma de todos estos ingredientes conforma el diario personal de este veinteañero, aprendiz de penalista.

2.1. *La sentencia indeterminada.*

A finales de 1911, Jiménez de Asúa comenzó unos estudios de Doctorado que concluyó un año más tarde. El 15 de enero de 1913 presentó sus resultados con el título *El sistema de penas determinadas a posteriori en la ciencia y en la vida*, recibiendo el 28 de febrero la máxima calificación *cum laude*. Con una investigación en torno a uno de los problemas penales más discutidos de su época, el joven penalista anticipaba una característica que acabó siendo seña consustancial a todo su pensamiento: la consideración del Derecho penal como ciencia puesta exclusivamente al servicio de la vida⁹⁶. Ese mismo año la editorial Reus publicó la tesis, antecedita de un prólogo del criminólogo e institucionista Constancio Bernaldo de Quirós, figura de gran ascendencia durante los primeros años académicos del joven Asúa⁹⁷. Quirós había publicado en 1898 un libro titulado *Las nuevas teorías de la criminalidad*, obra a la que el propio jurista madrileño atribuyó en más de una ocasión buena culpa de su temprana vocación por la ciencia del Derecho penal. Casi medio siglo después y tras el fallecimiento de su viejo maestro, Asúa mostró la veneración y afecto que le guardó durante toda la vida a través de una necrológica en la que recordó, lleno de emoción, el episodio en el que se conocieron:

De todos esos discípulos, uno le recuerda ahora, y con pluma temblorosa por el dolor de haberle perdido traza estas líneas, arrasados los ojos. Ante mí se levanta la pequeña figura de Don Constancio Bernaldo de Quirós tal cual le conocí en 1913 al

⁹⁶ Cfr. DE RIVACOBIA Y RIVACOBIA, Manuel, «La figura de Jiménez de Asúa en el Derecho Penal», *Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*, op. cit., p. 84. Para una narración más extendida de este capítulo de la vida del jurista, véase ROLDÁN CANIZARES, Enrique, *Luis Jiménez de Asúa: un jurista en el exilio*, op. cit., pp. 50 y ss.

⁹⁷ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La sentencia indeterminada. El sistema de penas determinadas a posteriori*, Hijos de Reus, Madrid, 1913.

visitarle en aquel local de la Junta de Ampliación de Estudios para pedirle que prologara mi tesis doctoral. Él mismo ha contado en su prefacio que, al verme, le sobrecogió una «instantánea ilusión de autoscopia». Se contemplaba a sí mismo quince años antes [...]. Me esforcé en parecerme a quien me vio tan semejante a él [...]. Fui su discípulo, a través de la distancia, leyendo su libro *Las nuevas teorías de la criminalidad*, que me sedujo hasta el punto de haber sido decisivo en mi vocación penalista⁹⁸.

Respecto a las aportaciones de la tesis, el propósito investigador de Jiménez de Asúa se centró en el análisis histórico-técnico de la *determinación de la pena* como práctica común de los viejos códigos penales. Sus esfuerzos se orientaron en demostrar lo inútil y pernicioso de su vigencia en pleno siglo XX. En clave histórica, este concepto jurídico brotó de la desconfianza del individuo en el arbitrio judicial, traducido directamente en la historia del Derecho penal al sometimiento, desde la Revolución francesa, a la máxima *nullum crimen sine lege, nulla poena sine lege*. Sin embargo, en opinión del joven doctorando, el principio de la determinación de la pena dejaba sin resolver dos cuestiones fundamentales sobre las que se debía regir toda intervención en materia penal: la corrección civil del delincuente y la protección de la sociedad⁹⁹. Por el contrario, siguiendo los postulados de Pedro Dorado Montero sobre el derecho protector de los criminales, un buen criterio para la determinación de las penas a posteriori permitía a jueces y tribunales la contingencia positiva de fijar la pena en vista de las especificidades propias del condenado, persiguiendo en todo momento su rehabilitación social.

A propósito de España, las conclusiones de Jiménez de Asúa planteaban una paradoja: si bien las nuevas corrientes del Derecho penal estaban impulsando la incorporación del sistema de penas determinadas a posteriori en los modernos códigos penales, en un país tan atrasado en esta materia resultaba del todo contraproducente; no en vano, el Código penal de 1870 era —en expresión del protagonista— «el más enconado adversario del libre arbitrio judicial. Nuestro Código lo prevé todo»¹⁰⁰. En consecuencia, solamente si se emprendía la ardua tarea de modernizar el anticuado sistema penal español —a imagen y semejanza de lo que llevaban haciendo los países de vanguardia desde finales del siglo XIX— se darían las condiciones necesarias para poder introducir en nuestro país la figura de la indeterminación de la pena, en sus funciones de protección social y corrección del delincuente¹⁰¹.

⁹⁸ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, «La larga y ejemplar vida de Constancio Bernaldo de Quirós», necrológica publicada en *La Ley* de Buenos Aires y recogida en el libro-homenaje *Estudios a la memoria de don Constancio Bernaldo de Quirós*, México D.F., 1960. Posteriormente se incluiría también en la obra *El espartaquismo agrario andaluz* (1919), reeditada en 1974 por Turner, S.A., Madrid, y de cuyas páginas (32-33) se recupera este fragmento.

⁹⁹ Cfr. URBINA TORTELLA, Sebastián, *Ética y política en Luis Jiménez de Asúa*, *op. cit.*, p. 23.

¹⁰⁰ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La sentencia indeterminada. El sistema de penas determinadas a posteriori*, 1ª edición, *op. cit.*, p. 22.

¹⁰¹ Es conocida la influencia de las corrientes positivistas y correccionalistas en las tesis del joven Asúa. Al respecto, identificaba siete condiciones fundamentales para la modernización del país en materia penal: 1. La formación adecuada de los jueces. 2. La creación de reformatorios verdaderamente orientados a la recuperación social del delincuente. 3. La correcta formación del personal penitenciario. 4. La creación de una Comisión inspectora que se encargase del buen funcionamiento del sistema. 5. La necesidad de ofrecer

Del problema de la modernización del Derecho penal en España hizo el joven Luis un horizonte intelectual que le impulsó a viajar al extranjero, pensionado por la JAE, en busca de algunos de los juristas más eminentes de la época. También para él, como para tantos otros jóvenes y prometedores intelectuales del momento, «modernización», «europeización» y «ciencia» se convirtieron en términos homólogos. No en vano, de la conjunción del impulso de una nueva política de pensionados y la emergencia de una joven generación, europeísta y brillante, resultaría toda una «posibilidad histórica» para España.

En lo personal, el 16 de febrero de 1913, un veinteañero colmado de ilusiones y sueños presentó ante la JAE solicitud para obtener una pensión que le permitiera continuar su formación en el extranjero. En octubre de aquel mismo año comenzó su periplo europeo. En términos cronológicos fue un pequeño capítulo de su vida que comportó, sin embargo, una trascendencia vital difícil de exagerar.

2.2. La JAE: una posibilidad histórica y una oportunidad personal.

Creada por Real Decreto de 11 de enero de 1907, la JAE gozó de su primer período de florecimiento desde la llegada al Gobierno de José Canalejas —en febrero de 1910— hasta el estallido de la Primera Guerra Mundial. Dos factores explican, en lo fundamental, el nacimiento de la institución: de un lado, la fortuna de la que gozaron las corrientes regeneracionistas, europeístas y modernizadoras, resultante de la profunda reflexión nacional que sucedió al Desastre del 98; de otro, y en consonancia con el nuevo ambiente, una marcada actitud pro-regeneracionista de los principales dirigentes políticos tras el relevo generacional que se produjo en los dos grandes partidos.

Respecto al primer factor, ese espíritu renovador que fue abriéndose camino entre las élites intelectuales del país sería sintetizado magistralmente por el joven filósofo José Ortega y Gasset, a pocos meses de cumplir los veintisiete años y de ganar por oposición la cátedra de Metafísica de la Universidad Central. Para el filósofo madrileño, el ímpetu generacional de su tiempo perseguía la reforma moral de España a través de la ciencia y de la cultura, o, lo que para él era sinónimo, de Europa¹⁰². El 27 de febrero de 1910 apareció publicado *España como posibilidad*, un breve artículo donde Ortega precisaba, al calor de la polémica levantada en torno a la conveniencia —o no— de la europeización de España, la significación del controvertido concepto para el momento histórico por el que atravesaba el país: si Europa no era más que un cruce de perspectivas nacionales tejido durante siglos de historia, la ausencia secular de España, habiendo tenido un efecto

al reo una vida digna tras su incorporación a la sociedad. 6. La condicionalidad de la libertad a la conducta del reo. 7. La vigilancia de la conducta del liberado. Véase JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La sentencia indeterminada*, 1ª edición, *op. cit.*, pp. 25 ss.

¹⁰² Cfr. CACHO VIU, Vicente, *Repensar el noventa y ocho*, Biblioteca Nueva, Madrid, 1997, pp. 40-41.

empobrecedor para la propia Europa implicaba una auténtica tragedia histórica dentro de nuestras fronteras¹⁰³.

Atendiendo al segundo factor, desde los primeros años del siglo XX vinieron sucediéndose algunos hitos que precedieron al nacimiento mismo de la JAE¹⁰⁴. La Exposición de motivos del Real Decreto por el que nació la institución subrayaba la imperiosa necesidad de impulsar desde los poderes públicos una ambiciosa política de pensionados, a la manera de los países más avanzados de Europa, que reportara a su vuelta rendimientos directos para el país, especialmente con la incorporación de aquellos al mundo académico¹⁰⁵. Aun así, la JAE tuvo durante sus primeros años una actividad bastante limitada, gozando después de su primera época dorada desde la llegada de Canalejas a la presidencia del Gobierno hasta el estallido de la Primera Guerra Mundial. Fue un corto período de tiempo en el que, lo que para España pudo ser una posibilidad histórica, para unos cientos de jóvenes pensionados supuso una experiencia personal de valor incalculable. No en vano, la JAE hizo de lanzadera para que una larga nómina de incipientes intelectuales —entre los que encontramos a Manuel Azaña, Julio Álvarez del Vayo, Pablo de Azcárate, Pedro Bosch Gimpera, Augusto Barcia, Ramón Pérez de Ayala, etc.—, futuros protagonistas en la historia de España, entraran en contacto con las vanguardias científico-culturales de la época.

Una, de entre todas aquellas reseñables individualidades que otorgan al fenómeno un valor colectivo de proyección histórica —y que por sus rendimientos intelectuales y científicos desborda en amplitud el ámbito nacional—, se concretó en la experiencia de Luis Jiménez de Asúa, coprotagonista con el decurso de los años en la «construcción» de la II República y figura de referencia universal para el Derecho penal contemporáneo. El joven aprendiz de penalista comenzó entonces un breve período lleno de intensidad vital como uno de aquellos 220 españoles que salieron —en expresión de Manuel Menéndez Alzamora— «con una maleta y una libreta a Europa»¹⁰⁶, pero con una sed de ciencia y de cultura incapaces de saciar en su país.

¹⁰³ ORTEGA Y GASSET, José, «España como posibilidad», *OO. CC.* tomo I (1902-1916), *Revista de Occidente*, 7ª ed., Madrid, 1966. Había en aquel artículo una sentencia con la que el filósofo madrileño sintetizó magistralmente el significado de la puesta en marcha de todo ese esfuerzo colectivo, intergeneracional e insospechado que arrancó en España junto con el nuevo siglo: lo que queremos es «la interpretación Española del mundo».

¹⁰⁴ A saber: creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en 1900, aparición de las primeras partidas en los presupuestos generales del Estado para cubrir gastos de enseñanza primaria, fundación de algunos institutos de investigación, concesión de algunas pensiones para estudios en el extranjero, etc. Estos pequeños esfuerzos, si bien estaban lejos de solucionar el endémico retraso de España en materia de instrucción pública, dieron muestra de una nueva actitud ante el problema. Cfr. SERRANO SANZ, José María, «Una reinterpretación de la Junta para Ampliación de Estudios», *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas* n° 86, 2009, pp. 439-454.

¹⁰⁵ *Gaceta de Madrid*, Año CCXLVL, n° 15, 15 de enero de 1907, Tomo I, p. 166.

¹⁰⁶ MENÉNEZ ALZAMORA, Manuel, *La generación del 14. Intelectuales y acción política*, Catarata, Madrid, 2014, p. 11.

2.3. Europa: una aventura con final precipitado¹⁰⁷.

En febrero de 1913, el joven Luis solicitó a la JAE pensión para estancia en el extranjero. En ella se mostró convencido de la preeminencia germana en el terreno científico en general y en el campo particular del Derecho, pero su falta de dominio de la lengua alemana pudo entonces más que su deseo de viajar a Berlín. Considerando además que las producciones científicas francesa e italiana eran medianamente accesibles desde España, Luis propuso Suiza como primera parada de su viaje: «Una nación incansable, laboradora de ciencia, eslabón entre germanos y latinos, muy poco conocida»¹⁰⁸. Su estancia en el país helvético le permitiría además conocer el magisterio de figuras de vanguardia en el campo de la Criminología como Alfred Gautier, Claparède, Zürcher, Haffter o Auguste Forel. Con todo, la primera parada de la aventura europea de Luis fue París. Allí llegó el 7 de octubre, con la determinación de asistir a las clases de Derecho penal de Émile Garçon y a las de Juventud Delincuente de Le Poittevin¹⁰⁹. Después de tres meses, el 2 de enero se trasladó a Ginebra, tal como había planeado, en busca de los profesores Gautier y Claparède.

Pronto aparecieron los primeros frutos en forma de publicaciones, como *La recompensa como prevención general. El Derecho premial*, una obra en la que el joven pensionado sistematizaba el concepto jurídico de la recompensa, escasamente atendido hasta entonces en nuestro país, como instrumento preventivo y ejemplarizante que posibilitaba ciertas soluciones dentro de un ordenamiento jurídico de inspiración premial, convencido, como estaba, de la escasa eficacia de la función retributiva de la pena para la protección del conjunto social¹¹⁰. Mientras tanto no tenía tiempo que perder: de Ginebra a Lausana, de allí a Zúrich, Berna¹¹¹... el 3 abril regresaba a España con permiso de la Junta y tres días más tarde, creyéndose por fin preparado, solicitó prórroga de diez meses para viajar a Berlín¹¹². Una motivación mayúscula le empujaba, por encima de todo, en su desafío por tierras germanas: la posibilidad de asistir al Instituto de Criminología del profesor Franz von Liszt. El encuentro con el criminólogo alemán, cuya ascendencia

¹⁰⁷ La consulta del expediente completo de Luis Jiménez de Asúa [JAE/81-33], así como del resto de pensionados de la JAE, se encuentra disponible en línea en el portal del Archivo de Edad de Plata: <http://archivojae.edaddeplata.org/jae_app/JaeMain.html>. Por otro lado, entre la escasísima documentación que se conserva de los años de juventud del jurista, contamos con los apuntes manuscritos de su paso por las distintas universidades europeas en las que estudió, consultables hoy en su Archivo personal de la FPI, más concretamente en la carpeta ALJA-435-17.

¹⁰⁸ Archivo de la JAE, Expediente 81-33, p. 4. Su primera solicitud de pensión comprende las páginas 1-7 del expediente.

¹⁰⁹ Memorias de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, años 1912-1913, p.94, [en línea] <<http://cedros.residencia.csic.es/imagenes/Portal/ArchivoJAE/memorias/004.pdf>>.

¹¹⁰ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La recompensa como prevención general. El derecho premial*, Reus, Madrid, 1915.

¹¹¹ Su paso por Suiza y su estudio de la reforma legislativo-penal del país helvético dejaron un poso apreciable el año siguiente con la publicación de *El Derecho penal del porvenir. La Unificación del Derecho penal en Suiza*, Reus, Madrid, 1916.

¹¹² El jurista aprovechó además esta breve estancia en España para presentar a la Junta un manual recopilatorio publicado al año siguiente: *Derecho penal. Contestaciones al Programa para las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura y Ministerio fiscal*, Reus, Madrid, 1915.

sobre el desarrollo formativo de Asúa tantas veces se ha subrayado, constituye uno de los grandes episodios de su juventud. Así lo expresó, muchos años después, el jurista alemán Heinz Mattes:

El acontecimiento permanente de este período lo constituye el encuentro con Franz von Liszt en Berlín, que debe haberle causado gran impresión [...]. Se consideró siempre discípulo de él. [En Berlín] ingresó en el célebre “Seminario Criminalístico” de Franz von Liszt; según su propio testimonio, en el Seminario amplió sus conocimientos de derecho penal y esto tuvo gran importancia para él y significó consecuencias relevantes. Al parecer, lo impresionó particularmente la idea de Liszt sobre la total ciencia penal que adoptó, como se verá, a su manera. Hay que aprobar el juicio de Antón Oneca que vio en Jiménez de Asúa el representante más firme de Liszt en España¹¹³.

Con todo, sus previsiones se vinieron abajo tan solo dos meses más tarde con el estallido de la Gran Guerra. El Gobierno español interrumpió la política de becas en Europa y ordenó el regreso de los pensionados a España. Súbitamente, el impetuoso despliegue de los ejércitos alemanes en su ofensiva belga y su inminente choque con Francia convirtió en apremiante la huida de Luis y el resto de pensionados. Sin dinero, sin cobertura diplomática y atrapados en un país bajo movilización generalizada de guerra, la vuelta de los jóvenes estudiantes a tierras españolas terminó resultando del todo caótica¹¹⁴. Entre los recuerdos del protagonista, una década más tarde:

El día 7 de agosto, cuando en Alemania se celebraba con una alegría desbordante la toma de Lieja, huíamos de Berlín quince españoles. Pío del Río, el más previsor de todos nosotros, había auxiliado, con ademán generoso, aquella fuga a Holanda, con sus menguados ahorros. Desde el primer instante Del Río, Jardón [José Alberto Jardón y Santa Eulalia (1885-1920)], Barcia y yo, constituimos durante el viaje, un sector aparte, en que se libraban las más encendidas discusiones; poco galantes acorralábamos los tres a Alberto Jardón [Jardón], el único germanófilo, llenándole de atroces improperios y haciéndolo responsable honorario de las infinitas calamidades que hubimos de sufrir en el éxodo [...]. Cuarenta y ocho horas empleamos para recorrer la distancia desde Berlín a Ámsterdam, que de ordinario se salva en brevísimo tiempo. Dos noches dormimos en los bancos de las estaciones [...]. Aquel protocolario señor Bernabé, embajador de España [...] no sólo no supo protegernos, sino que haciéndonos entrega de una cantidad harto

¹¹³ MATTES, Heinz, *Luis Jiménez de Asúa. Vida y obra. op. cit.*, p. 21. Otra voz tan autorizada como la de Manuel Rivacoba llegó a afirmar que de Berlín regresó el joven español «impresionado y señalado para siempre por la personalidad y la enseñanza de von Liszt, tanto en lo referente a los métodos en la docencia del Derecho criminal, cuanto en lo relativo a su concepción de la ciencia del Derecho penal conjunta»; en DE RIVACOBAS Y RIVACOBAS, Manuel, «La figura de Jiménez de Asúa en el Derecho Penal», *art. cit.*, p. 85.

¹¹⁴ Algunos periódicos de la época se hicieron eco de las desventuras de los pobres pensionados que regresaban a España como podían. Véase, p. ej., *Heraldo de Madrid*, 19 y 29 de agosto; *El País*, 21 de agosto y 30 de septiembre; *Heraldo Militar*, 24 de agosto.

exigua nos aconsejó que leyéramos los diarios para saber cuándo se abrían las fronteras, averiguando así la fecha en que podríamos salir de Berlín¹¹⁵.

De aquella experiencia existe un documento bastante menos conocido que este fragmento de su célebre obra de 1927, pero libre de cualquier filtro temporal. Se trata de la entrevista a un periódico nacional de un joven y anónimo pensionado que regresaba precipitadamente a España desde tierras alemanas, como tantos otros estudiantes durante aquel verano de 1914. Algunos de ellos llegaron a La Coruña a bordo del *Frisia* el 16 de agosto. Fue el caso de Luis Jiménez de Asúa, que nada más llegar a Madrid, tres días más tarde, concedió una entrevista para *Heraldo de Madrid*. Se reproducen a continuación algunas de sus respuestas más interesantes:

NOTICIAS DE BERLÍN

Relato de un pensionado español

Esta mañana ha llegado a Madrid, procedente de Berlín, el joven y culto doctor en Derecho D. Luis Jiménez, pensionado por el Gobierno español para realizar estudios de Derecho penal en la capital alemana. Hemos tenido el gusto de visitarle, amparándonos en su cortesía, para que tuviese la bondad de comunicarnos noticias de la guerra. El Sr. Jiménez de Asúa, muy deferente, ha contestado a nuestras preguntas con valiosas noticias, que transcribimos a continuación.

- ¿Qué impresión produjo en Berlín la noticia de la guerra?
- Un entusiasmo indescriptible. Por todas partes se oían cantos, hurras y vítores. Algunos días antes de la declaración de la guerra, los socialistas habían hecho una pacífica manifestación en contra de la misma. El canciller llamó entonces al jefe socialista y celebró una larga entrevista con él. Al salir de la entrevista declaró el jefe socialista que estaba profundamente conmovido y que Alemania atravesaba una situación grave y difícil. Después no han vuelto a realizar ningún acto de protesta. En las diferentes veces que el Káiser dirigió la palabra a la multitud, fue ovacionado y objeto de grandes demostraciones de afecto. Bien es cierto que al Káiser se le profesa en toda Alemania una sincera adoración. No hay casa, hotel, bar, etc., donde no figure en un lugar preferente un retrato suyo.
- ¿Cómo van los alemanes a la guerra?
- Orgullosos y altaneros, persuadidos del triunfo. Durante el trayecto de Berlín a Ámsterdam, en el que invirtió cuarenta y cinco horas el tren que nos llevaba —trayecto que ordinariamente se hace en ocho o diez horas—, vimos muchos trenes militares, los soldados iban sonrientes, contentos. En los trenes militares vimos letreros escritos con tiza, que decían: «Káiser de Alemania, Guillermo II, Emperador de Europa» «Nicolás: dentro de poco habrá fiesta de tiradores alemanes en San Petersburgo» « ¡A París!, ¡A París!». Las madres despiden a sus hijos que van a combatir por la patria con una gran entereza. Casi no lloran. Convencidos de su poder, los alemanes van a la guerra con una seguridad absoluta en la victoria. Y, además, con un gran espíritu de sacrificio.
- ¿Qué impresión produjo en Berlín la declaración de guerra de la Gran Bretaña?
- De sorpresa. Los alemanes confiaban en la ayuda de Italia y en la neutralidad de Inglaterra. El *Lokal Berliner Anzeiger* publicó un precioso artículo, titulado «Deutsches blut» (Sangre

¹¹⁵ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Política. Figuras. Paisajes*, Historia Nueva, 1ª edición, 1927, pp. 148-149.

- alemana), reflejando la decepción que les producía la conducta de Inglaterra, de sangre alemana, que se unía a los latinos.
- ¿Qué aspecto ofrecía Berlín cuando usted salió?
 - Su aspecto normal. La vida no se ha modificado en lo más mínimo. Todo está admirablemente reglamentado. Apenas puede decirse que hayan subido de precio algunos artículos de primera necesidad. Sin las manifestaciones de alegría popular, cuando se reciben noticias de las victorias que logra el ejército, en Berlín nadie notaría que Alemania mantiene una guerra formidable.
 - ¿Cómo ha realizado usted el viaje de Ámsterdam a España?
 - En el buque *Frisia*. Salimos de Ámsterdam el día 12, a las seis de la tarde, y llegamos a La Coruña el 16, a las cuatro de la mañana. Durante la travesía nos visitó un buque de guerra francés. El canal está muy vigilado por buques y aeroplanos.

Dimos las gracias al Sr. Jiménez por sus interesantes noticias, y antes de despedirnos nos dijo:

- Todos los españoles que hemos regresado a España le agradeceríamos mucho que hiciera constar la gratitud que le debemos al cónsul español en Ámsterdam, el cual nos dio dinero y nos prestó toda clase de facilidades, acompañándonos hasta el *Frisia*¹¹⁶.

Experiencia contada en primera persona, lo sustancial de la entrevista viene dado por el empeño calculado del joven Asúa, a diferencia de otros pensionados retornados, por no participar en el agrio debate que desde primera hora había comenzado a polarizar la opinión pública española¹¹⁷. Ninguna valoración política que lo pudiera posicionar, ninguna opinión sobre la responsabilidad en el estallido del conflicto. Algunos tópicos manidos sobre el pueblo alemán y mucho de ese ambiente berlinés de sobreexcitación patriótica en vísperas de la contienda, desbordado al comenzar los combates.

El contraste con sus «recuerdos» en *Política. Figuras. Paisajes* es bien notorio: si en 1927 dio cuenta de las penalidades que hubieron de soportar y tachó la vida en Berlín de «intolerable» por el feroz patriotismo alemán, en aquel momento en el que todavía le quedaba arena germana en sus zapatos dibujó un Berlín bien distinto, con «un aspecto normal» y una vida que «no se ha modificado en lo más mínimo». Probablemente se tratara un exceso de diplomacia, máxime cuando antes de que los jóvenes pensionados que llegaron en el *Frisia* abandonaran Alemania ya se había decretado en el Imperio el estado de sitio y los servicios de correos, ferrocarriles, telégrafos y teléfonos se habían puesto al servicio del Ejército. No en vano, la movilización militar pasó a ser completa cuando el 13 de julio —ellos no salieron de Berlín hasta el 7 de agosto— el emperador Guillermo II decretó el estado de amenaza de guerra.

Con todo, la entrevista en un periódico de marcada posición aliadófila tendría buena acogida entre la prensa germanófila. Diarios como el tradicionalista *El Correo Español* o el católico *El Siglo Futuro* —ambos en su edición del 20 de agosto— se hicieron eco del artículo. En el primero de ellos se llegó a afirmar que el relato suponía

¹¹⁶ *Heraldo de Madrid*: «Relato de un pensionado español», 19 de agosto de 1914.

¹¹⁷ Véanse al respecto algunas de las impresiones de otros pensionados. Sin ir más lejos, en *El País* del 21 de agosto pueden leerse varias de compañeros de viaje de Asúa. Otra la encontramos en el *Heraldo de Madrid* del 29 del mismo mes, esta vez de un recién llegado que prefirió mantener su anonimato, mientras que en la edición del 30 de septiembre de *El País* se pudo leer el artículo de un jovencísimo Julio Álvarez del Vayo.

«algo así como un oasis en medio de las áridas que imponen las informaciones tan tendenciosas con que estos días llena sus columnas toda la Prensa liberal». Lo cierto es que, el mismo día que Asúa puso rumbo a España a bordo del *Frisia*, algunos medios españoles publicaron una nota oficial de Alfonso XIII declarando la neutralidad de España. Una decisión que en absoluto impidió que la polémica en torno al conflicto se adueñara con vehemencia del espacio público del país. Extiéndase cuanto se quiera el debate en torno a este fenómeno tan estudiado como interesante, pero, ciertamente, para nuestro protagonista aquella no era *su guerra*.

Lo más relevante, desde el punto de vista personal, era el regreso inopinado del joven jurista y el final de su formación europea como becado de la JAE¹¹⁸. Pudo, a pesar de la brevedad de su periplo, entrar en contacto con algunas figuras de la vanguardia europea del Derecho penal y la Criminología y le permitió, desde una óptica más íntima, forjar amistades duraderas en el tiempo con otros jóvenes pensionados tan prometedores y entusiastas como él. Por su intensidad en aquel presente y su proyección en el futuro, dos figuras despuntaron del resto: Pío del Río-Hortega (1882-1945) y Camilo Barcia (1888-1977):

Hace cerca de quince años que conocí a Camilo Barcia, cuando juntos estudiábamos en Alemania, prefiriendo los libros a los discursos de cátedra y coincidiendo los dos en una hipertrofia crítica, templada más tarde, a la que debemos el salvamento de nuestra independencia espiritual [...]. Cuando el 19 de agosto, ya hace más de un decenio, desembarcamos en La Coruña los estudiantes huidos, Del Río, Jardón [†1920], Barcia y yo, éramos como hermanos¹¹⁹.

Del Río-Hortega —que meses antes tuvo ocasión de trabajar en el Laboratorio de Histopatología del Sistema Nervioso que dirigía Nicolás Achúcarro— había conseguido una pensión del Comité Nacional del Cáncer para estudiar en el extranjero y llegó a París tan sólo unos días antes que Jiménez de Asúa¹²⁰. Cuando Luis puso rumbo a la capital francesa llevaba el encargo de entregarle una carta de recomendación. Allí se conocieron y ambos volverían a coincidir en Berlín con la llegada del histólogo vallisoletano a principios de junio. A partir de entonces surgió entre ellos una camaradería que con el decurso de los años se transformó en una sincera amistad. En cierto modo sus trayectorias vitales y profesionales guardaron cierto paralelismo: no pasarían muchos años para que

¹¹⁸ A pesar de que, para los siguientes años y mientras la Gran Guerra seguía su curso, intentara sin éxito reanudar su formación, bien en alguna plaza europea bien en Estados Unidos. No en vano, el 9 de marzo de 1915 solicitó de la Junta un año de pensión para continuar sus estudios de Derecho penal y Política criminal en Alemania y Austria. El viaje, que no llegó a consumarse, incluía estancias en Berlín, Frankfurt, Heidelberg, Kiel y Viena. Tampoco pudo cumplir su propósito de estudiar en Norteamérica, a pesar de que la Junta le llegó a conceder el año de pensión que había solicitado el 3 de febrero de 1916.

¹¹⁹ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Política. Figuras. Paisajes*, op. cit., pp. 146-149.

¹²⁰ Para la trayectoria del histólogo vallisoletano: RIERA PALMERO, Juan y DEL RÍO HORTEGA, Juan, «Pío del Río Hortega y la institucionalización de la ciencia en España», *Historia de las ciencias y de las técnicas*, vol. 1, 2004, pp. 161-200.

ambos comenzaran a cobrar un merecido reconocimiento dentro de sus respectivas disciplinas que pronto traspasó fronteras; gracias a sus viajes trasatlánticos y a su apuesta por un hispanoamericanismo de corte liberal, se convirtieron en figuras reclamadas en Latinoamérica; y también los dos, desde su condición de catedráticos, fueron grandes activistas durante los años veinte en la lucha por la independencia de la Universidad. La relación incondicional entre ambos continuaría inalterable al llegar la República¹²¹, y se haría si cabe más cercana cuando llegara el tiempo del exilio. En Buenos Aires compartirían muchas horas de ocio en el café *La Casa de Troya* hasta el fallecimiento prematuro, el 1 de junio de 1945 víctima del cáncer, del eminente histólogo vallisoletano.

Por su parte, Camilo Barcia y Jiménez de Asúa se conocieron en Berlín. Hasta allí había viajado en agosto de 1913 el joven estudiante asturiano como pensionado, con el fin de ampliar conocimientos en Derecho Internacional. Tan sólo un año mayor que nuestro protagonista, también Barcia dio tempraneras muestras de su capacidad y proyección¹²². En la década de los veinte desplegaron, ambos ya como reconocidos juristas, una intensa campaña de acercamiento entre España y Latinoamérica bajo los principios de igualdad e intercambio cultural. Sin ir más lejos, en 1924 Camilo Barcia creó desde la Universidad de Valladolid una Sección de estudios americanos con el objetivo de estrechar lazos intelectuales trasatlánticos, en cuyas conferencias participó el propio Asúa.

Pero, al contrario que con del Río-Hortega, la Guerra Civil truncaría aquella vieja amistad: con la caída de Valladolid Camilo Barcia fue arrestado, acusado de masón e izquierdista. Ser hermano del dirigente republicano Augusto Barcia hacía que su situación fuese más comprometida si cabe. Sin embargo, entre 1937 y 1938 trabajó «sin sueldo» para el servicio de prensa y propaganda falangista en cuestiones internacionales. Atrás quedaban sus reflexiones en *La Libertad* desde comienzos de aquella década en donde con frecuencia alarmaba de las políticas revisionistas de Mussolini y Hitler. Más lejos todavía artículos como el que publicó en *España* el 29 de julio de 1923: «Benito Mussolini, neofascista». Sus artículos en *Arriba España* (Lima) o *El Norte de Castilla*, y la publicación en 1939 de *Puntos cardinales de la política internacional española*, daban cuenta de una nueva interpretación de la política internacional. La amistad entre Barcia, que tuvo que pagar su pasado izquierdista con dos años de suspensión de empleo y sueldo, y Jiménez de Asúa, para el que sólo cabía el exilio, se rompería entonces para siempre.

¹²¹ Un buen ejemplo es la intervención parlamentaria del jurista, en forma de protesta al Gobierno, por no permitir a del Río-Hortega realizar un viaje por tierras rusas para impartir unas conferencias en el Instituto del Cáncer de Kharkow y en la Academia de Psico-Neurología de Ucrania: DSCD, 13 de junio de 1934, nº 98, pp. 3657-3660.

¹²² Con publicaciones como *El derecho de la guerra marítima según las conferencias de La Haya y Londres* y *La significación originaria de la doctrina Monroe*, así como dos conferencias en el Ateneo de Madrid: *La política exterior del príncipe de Bismark* y *La cuestión del Mediterráneo*.

2.4. En torno a la germanofilia de Luis Jiménez de Asúa.

En 1961 se publicó, con prólogo de Luis Jiménez de Asúa, la 2ª edición de *El pensamiento español contemporáneo*, un trabajo de Luis Araquistáin, que había fallecido en su exilio ginebrino en agosto de 1959. Atravesando la montonera de experiencias que les tocó compartir desde la década de los treinta a estos dos históricos del socialismo español, el jurista madrileño comenzó su preámbulo recordando la trascendencia de Araquistáin como figura del aliadofilismo español durante la Gran Guerra y la sugestión que le produjeron sus artículos de época:

Acababa de desembarcar, de un viejo buque holandés que hacía el viaje trasatlántico, en el puerto de la Coruña, donde llegamos en Agosto de 1914 un buen puñado de españoles que estudiábamos en distintas Universidades alemanas, prácticamente huidos de la primera guerra universal acabada de estallar en Europa, cuando leí un artículo de Luis Araquistáin, lleno de fuego democrático, contra los Imperios centrales que desencadenaban, con gestos megalómanos, tamaña conflagración [...]. Me aficioné a la prosa, maciza y espiritual a la par, de Luis Araquistáin. Uno de esos artículos me impresionó sobremanera. Comentábase en él un folleto de Franz von Liszt —con el que yo había estudiado en Berlín— titulado “Una confederación centro-europea”. Una frase del autor causome superlativa sorpresa: “La guerra arrojó de la mesa el paciente juego de los diplomáticos, e hizo rodar, sobre el campo de batalla, los dados de bronce”. Las espantables frases del sabio alemán eran comentadas con vivo acento polémico por el escritor español¹²³.

El artículo de Araquistáin al que hacía referencia Asúa es, con bastante probabilidad, «Liszt o la utopía militarista», convertido en un capítulo de la publicación *Polémica de la Guerra* (1915). En ella el polifacético escritor cántabro reflexionaba sobre los orígenes de la contienda y los problemas que se planteaban en el futuro de Europa. Para entonces la polarización de la opinión pública española en torno al conflicto era una realidad consumada. Sin desdeñar a un buen porcentaje de población —por lo general silencioso— que se mostró favorable a la neutralidad de España, lo cierto es que se fue adueñando del discurso público una retórica de combate, alimentada continuamente por intelectuales y políticos y conformadora de dos bandos tan heterogéneos como ideológicamente enfrentados.

El 10 de julio de 1915 *Iberia* publicó un *Manifiesto de adhesión a las naciones aliadas*, redactado por Ramón Pérez de Ayala y firmado por una formidable pléyade de intelectuales. El contrapeso de la cohorte germanófila vino el 18 de diciembre por medio de un *Manifiesto de Amistad hispano-germana*, publicado en el periódico maurista de *La Tribuna* y secundado los días siguientes por largas listas de adhesiones. Su recopilación

¹²³ Prólogo de Luis Jiménez de Asúa a la 2ª edición de: ARAQUISTÁIN, Luis, *El pensamiento español contemporáneo*, Losada, Buenos Aires, 1962, pp. 7-9.

dio pie a una publicación, el 15 de octubre de 1916, encabezada de un prólogo de Jacinto Benavente en el que intentaba alejarse del fanatismo dialéctico rampante¹²⁴. Tras este, el cuerpo del libro lo componía un extraordinario catálogo de poblaciones, alfabéticamente ordenadas, con miles de firmas precedidas de un escueto mensaje en el que los firmantes, «amantes y cultivadores de las ciencias y las artes, afirmando la neutralidad del Estado Español, se complacen en manifestar la más rendida admiración y simpatía por la grandeza del pueblo germánico, cuyos intereses son perfectamente armónicos con los de España»¹²⁵. En la sección de abogados madrileños: *Luis Jiménez de Asúa*¹²⁶.

Para finales de 1915, se publicó en España un tratado político de Franz von Liszt con un elocuente título: *Lo que hará Alemania si vence. Una Confederación centro-europea*, traducido al castellano por Luis Jiménez de Asúa y Julio Bejarano¹²⁷. Firmante del «Manifiesto de los 93» y activamente comprometido en la extraordinaria movilización cultural alemana en torno al conflicto bélico, el tratado de von Liszt fue la segunda de una serie de publicaciones de intelectuales, profesores y políticos alemanes pangermanistas bajo el título genérico *Entre la paz y la guerra*. Sus reflexiones condensaban todo el espíritu revisionista del II Reich, insuflado durante años y reventado por un disparo en la remota ciudad de Sarajevo.

En síntesis, se trataba «sencillamente de reconstruir el Imperio alemán y reorganizar sus relaciones con los Estados europeos»¹²⁸. En primer plano la «cuestión alemana», el problema geopolítico destinado a agitar la historia europea del siglo XX¹²⁹. Una nueva idea de Europa proyectada por una renovada idea de Imperio y el firme convencimiento de la «misión histórica» de la nación germana, llamada a instaurar un nuevo orden mundial partiendo de una Confederación centro-europea que, con epicentro en Alemania, extendiera su influencia por Austria-Hungría, Países Bajos, Dinamarca, Suecia, Noruega, Suiza, Italia, los Balcanes y Turquía. Araquistáin lo llamó, aquel mismo año, la «tragedia psicológica de Alemania»¹³⁰.

¹²⁴ Para el autor de *La ciudad alegre y confiada*, España debía ser libre de elegir sus amistades: «¿Conviene con Inglaterra y con Francia? Pues con ellas. ¿Conviene con Alemania? Pues con ella también»; en BENAVENTE, Jacinto, prólogo de *Amistad hispano germana*, Tipográfica de la Academia de Serra Hnos. y Russell, 1916.

¹²⁵ El texto sucede al prólogo de Benavente y precede el largo listado de firmas.

¹²⁶ *Ibid.*, p. 123.

¹²⁷ VON LISZT, Franz, *Lo que hará Alemania si vence*, traducción directa del alemán por Luis Jiménez de Asúa y Julio Bejarano y Lozano, Imprenta Fontanet, Madrid, 1915. Título original: *Ein Mitteleuropäischer Staatenverband [Una Asociación de Estados de Europa Central]*.

¹²⁸ *Ibid.*, p. 16. Más adelante, continuaba el viejo sabio alemán: «La vieja casa del pacifismo, que albergaba a toda la humanidad, se ha derrumbado. No tenemos ningún deseo de reconstruirla y hacer que en ella se abracen, con igual amor de hermanos, todos los pueblos de la tierra. Queremos, por el contrario, instalarnos cómodamente en un espacio más reducido [...]. Nuestra casa la hemos construido para nosotros y nuestros amigos, como nuestro hogar y nuestra ciudad. En la Confederación centro-europea, el Imperio alemán tiene que cumplir una elevada y grata misión [...] ¿y si fuésemos definitivamente vencidos y reducidos a un Estado continental de segundo orden? [...] aun entonces, la fuerza pujante de la juventud alemana representaría, para la Europa media, la esperanza de poder sacudir el doble yugo extranjero, en cuanto llegase el día del desquite»; pp. 72-75.

¹²⁹ Cfr. FORNER MUÑOZ, Salvador, *Comprender Europa*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2010, pp. 19-35.

¹³⁰ ARAQUISTÁIN, Luis, *Polémica de la Guerra, 1914-1915*, Renacimiento, Madrid, 1915, p. 112.

Desde el plano personal, la suma de estas dos circunstancias —firma en el libro de Benavente y traducción del tratado de von Liszt—, junto con su participación en 1918 como Redactor jefe de la sección de Enseñanza en la revista *Renovación Española*, ha servido para que la historiografía enrole a Jiménez de Asúa en el pelotón de los germanófilos españoles¹³¹. De entrada, los tres hechos parecen pruebas sólidas; de salida ninguno demuestra demasiado.

En primer término, ni todos los aliadófilos fueron *araquistanes* ni todos los germanófilos *salaverrías*. Más aún, la admiración hacia la cultura alemana fue una realidad casi institucionalizada entre los hombres y mujeres del 98 y del 14. Las hostilidades suscitadas en torno a la Gran Guerra fueron más bien de índole político-ideológica, alentadas por distintas ideas de entender España. Al analizar este fenómeno del 14 estorba su futuro. Así lo ha afirmado —en un trabajo relativamente reciente— Andreu Navarra Ordoño, que ha recordado algo que, de Perogrullo, ha sido con frecuencia descuidado: «Cuando estalló la Guerra Europea, esos bandos del 36 aún no existían»¹³². Sólo sometido a esos esquemas rígidos de interpretación, tributarios de la Guerra Civil e imperturbables durante décadas, puede sorprender la firma del *Manifiesto* por parte del jurista. Por el contrario, sin negar la existencia de ciertos recorridos naturales entre las distintas familias ideológicas españolas, el estudio de excepciones y singularidades, como el que representa para el caso Jiménez de Asúa, desmonta tópicos y enriquece el conocimiento histórico¹³³.

En cuanto a su participación en *Renovación Española*, bien que financiada por la propaganda alemana y dirigida por su maestro Saldaña, fue una revista de sesgo fundamentalmente cultural¹³⁴. Dentro de ella, la función del jurista se limitó a la redacción de la sección de Enseñanza, centrada, en lo fundamental, en el ataque repetido y sistemático contra el sistema educativo español y la demanda de la independencia efectiva de la Universidad.

Por otro lado, si bien es cierto que una buena parte de los germanófilos españoles llevaron sus inclinaciones con suma discreción, no hemos encontrado, hasta la fecha, ni un solo artículo del jurista en tiempos de la Gran Guerra que lo comprometiera política o ideológicamente. Todo parece indicar que a Jiménez de Asúa no se le planteó como problema vital. No hay en su trayectoria rastro alguno del compromiso político que mostraron otros jóvenes de su generación como Araquistáin, Álvarez del Vayo o Corpus

¹³¹ Véase: NAVARRA ORDOÑO, Andreu, *Aliadófilos y germanófilos en la cultura española*, Cátedra, Madrid, 2014, pp. 13 y 188; PÁEZ CAMINO, Feliciano, *España ante la Primera Guerra Mundial*, conferencia pronunciada en la Universidad de Mayores de Experiencia recíproca el 27 de noviembre de 2014, Madrid, 2015, p. 9; PÉREZ CASANOVA, Guillermo J., *La búsqueda de la unidad europea: el europeísmo español entre 1914-1931*, Universidad de Alicante, tesis doctoral, 2015, p. 147, nota 43.

¹³² NAVARRA ORDOÑO, Andreu, *Aliadófilos y germanófilos en la cultura española*, *op. cit.*, p. 12.

¹³³ *Ibid.*, p. 13. Además, el propio *Manifiesto* se alejó de la retórica de combate propia de la prensa de la época. Es cierto que la práctica totalidad de los más insignes germanófilos —con la destacada ausencia de Salaverría— estamparon su firma en él; pero cabe la duda más que razonable de lo que muchos hubieran hecho ante un texto tan comprometedor y belicoso como los que a diario se publicaban en *ABC*, *La Acción* o *El Debate*.

¹³⁴ FUENTES CODERA, Maximiliano, «Germanófilos y neutralistas: proyectos tradicionalistas y regeneracionistas para España (1914-1918)», *Revista Ayer* n° 91 (2013), pp. 63-92, p. 90.

Barga. Cuando aparezca, al albor de la década de los veinte, lo hará con un discurso político e ideológico inequívocamente renovador, liberal y de izquierdas.

El mismo motivo invalida sus alusiones públicas de los años veinte respecto a la Gran Guerra. Aceptarlas sin discusión lo enrolaría en las filas del aliadofilismo¹³⁵. Existe al respecto un documento que, sin ser concluyente, resulta bastante orientador. Se trata de una carta que el catedrático de la Central escribió a Miguel de Unamuno —que por aquel entonces penaba destierro en París— desde la ciudad argentina de Córdoba, el 16 de octubre de 1925. En un momento dado, el profesor madrileño confesó al pensador vasco su francofobia:

Estoy indignado con lo que Francia —¿tierra de libertades?— ha hecho con Vd. Siempre he creído que la Francia actual era lo más retrógrado de Europa. Y ese era el país que nos engañó con lo de la Libertad y el Derecho al empezar la guerra. No me pesa haber sido francófilo porque Alemania era peor y además los germanófilos españoles apestaban a curas y a derechas; pero si Francia peleara ahora contra otro enemigo dudo mucho que tuviera las adhesiones de antes entre los hombres libres de España¹³⁶.

En cualquier caso, estas reflexiones parecen decirnos más del presente en el que las dijo que de su actitud durante los años del conflicto. Si existió alguna inclinación o compromiso germanófilo fue vacilante y reservado y, por descontado, el jurista se recordaba en 1925 más aliadófilo de lo que mostró en 1915. Pero aliadofilismo no significaba inclinación por Inglaterra, ni mucho menos por Francia:

Los españoles hemos formado en estos últimos años las juventudes docentes bajo el influjo de la cultura alemana. Sin embargo, la intelectualidad española que vivió y aprendió en Alemania, supo repudiar durante la gran guerra al Estado imperialista y guerrero y se alineó junto a Francia, que nos hablaba de la libertad y del derecho para darnos, después, el más rotundo desengaño¹³⁷.

Parece pues, aconsejable, desvincular la «germanofilia juvenil» de Jiménez de Asúa del propio conflicto europeo. La firma de un *Manifiesto* extraordinariamente comedido en sus formas, la traducción del tratado político de su admirado maestro von

¹³⁵ Si se recuerda, Asúa contó cómo junto a Camilo Barcia y Pío del Río-Hortega, «poco galantes acorralábamos los tres a Alberto Jardún, el único germanófilo, llenándole de atroces improperios»; en JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Política. Figuras. Paisajes*, op. cit., p. 148. Otra de sus manifestaciones públicas *antigermanófilas* llegó durante su viaje a tierra murcianas en 1928: «El técnico tiene el lenguaje que usaban nuestros germanófilos cuando decían “No me hable usted de la guerra”. Al principio, cuando Alemania triunfaba, preferían que les hablaran de la guerra, después no querían hablar de ella, porque la guerra significaba derrota»; *El Liberal*, 7 de marzo de 1928.

¹³⁶ FERNÁNDEZ MARRÓN, Icíar, «Cartas de cuatro juristas republicanos a Miguel de Unamuno (1920-1936)», *Cuadernos de la cátedra de Miguel de Unamuno*, 33, Univ. Salamanca, 1998, pp. 193-218, p. 203.

¹³⁷ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Política. Figuras. Paisajes*, op. cit., p. 72.

Liszt y la participación en una revista germanófila como redactor de Enseñanza, son argumentos demasiado débiles como para alistarlo en el grupo de germanófilos al calor del debate en torno a la Gran Guerra. Su vínculo con Alemania fue mucho más íntimo y duradero y respondió, dentro de un evidente proceso de maduración ideológica y personal que supera la dialéctica germanófilos/aliadófilos, a su admiración por la ciencia y los juristas alemanes. Al respecto, Hans-Heinrich Jescheck subrayó hace ya tres décadas que Asúa «vinculó Alemania, España y el mundo latinoamericano en una comunidad espiritual, que se expresa hoy por un intercambio continuo y muy rico»¹³⁸. En definitiva, lo sustancial en la vida de Jiménez de Asúa durante estos años reside en el desarrollo de su formación científica y en los inicios de su andadura como profesor universitario, primero como auxiliar y desde 1918 como catedrático. En las aulas de la Facultad de Derecho de la Universidad Central se localiza la zona cero desde donde se proyectará la figura pública que llegaría a ser en el futuro. El comienzo, discreto, llegó cuando en febrero de 1915 la Universidad Central lo nombró profesor auxiliar.

2.5. De los comienzos como profesor auxiliar a la conquista de la cátedra.

Aquel mes de febrero, el Rectorado de la Universidad Central encomendó al joven Asúa cubrir temporalmente la vacante del catedrático Leopoldo Palacios. El servicio no tenía contrapartida económica pero sumaba méritos para unas futuras oposiciones¹³⁹. Fue el comienzo de una meteórica carrera hacia la cátedra, no exenta de sonados desencuentros personales¹⁴⁰. El primero de ellos sobrevino cuando apenas llevaba un mes de magisterio y alcanzó cierta repercusión mediática¹⁴¹. El 18 de marzo el joven profesor disertaba en el ejercicio de su cátedra sobre la delincuencia juvenil y los medios para combatirla. Crítico con el sistema penitenciario español, expuso a sus alumnos un trabajo que el año anterior había escrito un joven llamado Abraham Polanco: *El correccional de Santa Rita. Dos años entre sus muros*. El libro, prologado por el mismísimo Dorado Montero y articulado en base a dos conferencias que Polanco había impartido en el Ateneo de Valladolid a finales de 1913, vertía gravísimas acusaciones contra los frailes Terciarios Capuchinos del correccional madrileño de Santa Rita, inaugurado en 1889

¹³⁸ JESCHECK, Hans-Heinrich. Véanse sus dos intervenciones en las jornadas-homenaje que la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense brindó a la memoria de Jiménez de Asúa en 1986, dando pie a la publicación *Estudios de Derecho Penal en homenaje al profesor Luis Jiménez de Asúa*, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, junio, 1986: 1. Ponencia titulada *El significado de don Luis Jiménez de Asúa en el desarrollo de la dogmática española en el campo de la teoría jurídica del delito*. 2. Sesión de Clausura.

¹³⁹ Archivo General UCM, expte. de Luis Jiménez de Asúa: AGUCM P-0555, 7, pp. 1 y 2.

¹⁴⁰ En el curso 1915-1916, el jurista se hizo cargo además de las clases prácticas de la cátedra de Antropología Criminal, cuyo titular era su maestro Quintiliano Saldaña. Para el curso 1916-1917 se ocuparía de la cátedra de Derecho penal, vacante por el fallecimiento de José María Valdés Rubio. Fue en 1918 cuando ganó cátedra por oposición, siendo nombrado por Real Orden de 13 de abril catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

¹⁴¹ Gracias a la cual puede ser medianamente conocido. Entre otros periódicos dieron cobertura a la noticia *El Correo Español* de 23 de marzo de 1915, *El País* de 28 y 30 de marzo y *El Motín* de los días 1, 11 y 27 de abril.

como la primera escuela correccional de España. Maltratos, oscuras prácticas sexuales y un buen número de vejaciones componían la denuncia de Polanco.

Tras la clase magistral, un estudiante católico se sintió ofendido y protestó ante el joven profesor. Como quiera que la labor de esta institución sería objeto continuado de disputa ideológica entre conservadores y progresistas, un incidente que no parecía destinado a pasar de mera anécdota saltó al ruedo mediático y levantó una agria polémica¹⁴². Además, el estudiante protestatario no era un alumno cualquiera. Se trataba de Ricardo de la Cierva y Codorniu, hijo del gran cacique murciano y Ministro conservador Juan de la Cierva y Peñafiel y hermano del prometedor ingeniero Juan de la Cierva y Codorniu. La prensa no tardó en apropiarse del incidente para airear sus antagonismos ideológicos. Consciente de que el asunto se había convertido en pasto público para la disputa ideológica, Jiménez de Asúa hizo pública una carta desmarcándose de cualquier polémica y dando el asunto de su parte por zanjado, trasladando además al propio Polanco, que había entrado en escena, toda la atención mediática:

Nadie debió ver en mis palabras ataque a los principios religiosos. Me refería al correccional como institución educadora [...]. No me movió ningún deseo de notoriedad malsana, ni de polémica política o religiosa. En mis explicaciones ni afirmé ni negué nada. A los alumnos les dejo la facultad de comentar y de opinar: en la cátedra no deben imponerse criterios, sino sugerir ideas [...]. Respecto a las acusaciones de clerofobia y ateísmo, no creo deber recogerlas [...] yo no lo afirmo ni lo niego, pues recientemente el autor se brinda a una controversia, y, mejor que nadie, podrá aducir las pruebas¹⁴³.

¹⁴² Cfr. FAUCHA PÉREZ, Fcº Javier y FERNÁNDEZ SANZ, Jesús, «Santa Rita. Un reformatorio de leyenda», *Madrid Histórico* nº 65, 2016, pp. 47-59.

¹⁴³ Escrita el 28 de marzo, la carta fue publicada por *El País* el día 30. Para el contexto penal español de la época y el complejo encaje intelectual en él de Jiménez de Asúa, consúltese la citada publicación de Enrique Roldán Cañizares: *Luis Jiménez de Asúa. Derecho penal, República, exilio*, especialmente el epígrafe nº 3 del bloque II: «Jiménez de Asúa ante la lucha de escuelas», pp. 92 y ss. Respecto a la polémica particular de este episodio, para Polanco el caso de Santa Rita era una cuestión personal y, por alusiones, había contestado públicamente a De la Cierva con una demoledora carta en la que, entre otras cosas, le retaba a un debate público: «Esos hechos, no yo, no mis prejuicios o mis antipatías proclaman que los frailes de Santa Rita son ignorantes ante la barbarie, ineducados hasta la grosería, brutales en sus castigos hasta la crueldad, torpes en sus costumbres hasta la corrupción»; *El Motín*, 1 de abril de 1915, pp. 3-4 (en alusión a una carta publicada por *El País*, el 21 de marzo). De la Cierva no aceptó el envite argumentando que sus tareas de estudiante le impedían dedicarle el tiempo que merecía. Tras el correspondiente escarnio público a De la Cierva por parte de Polanco, la polémica aguardaría aletargada, hasta que en octubre otro escándalo en el correccional la devolvió a primer plano. Esta vez Polanco, intentando hacer de la polémica una cuestión de Estado, apuntó más alto a través de un artículo publicado en *El Motín* el 4 de noviembre de 1915 [pp. 2-4]: «El Sr. Maura es presidente del patronato de Santa Rita; ha leído mi libro y mis artículos; conoce la intervención parlamentaria de varios diputados; sabe, por tanto, que yo acuso a los frailes de maltratadores, de incultos, de homosexuales, etc., etc. [...]. También De la Cierva calla ante mis acusaciones. Un día en La Central, el profesor Jiménez Asúa, ese mozo cultísimo que vale por cien luises y muchos más, explica Derecho penal y, científicamente, imparcialmente, da cuenta de mi libro, critica mi libro. Y un hijo del Sr. La Cierva, que aún no sabe escribir una carta, ¡protesta en nombre de la religión! [...]. ¡Paso al marqués de Vadillo! [...] Señor Dato...».

Pasado este primer desencuentro, el joven profesor continuó con el magisterio de sus lecciones, sin olvidar que su aventura europea había acabado precipitadamente¹⁴⁴. Su obstinación e ímpetu juveniles pudieron entonces más que los peligros del conflicto europeo y aquel verano de 1915 vistió Alemania y Suecia. La atracción hacia la figura de von Liszt, de un lado, y los trabajos de modernización del Código penal sueco del eminente profesor Johan C.W. Thyrén, de otro, eran razones más que poderosas para emprender la marcha. Así que, colmado de anhelos prometeicos, Jiménez de Asúa llegó de nuevo a Berlín, interesado especialmente en el Seminario de casos prácticos que se impartía en el Instituto de su maestro alemán y que luego importaría a las aulas españolas.

Semanas más tarde, de la capital alemana viajó a Suecia, donde le esperaba Thyrén en la Universidad de Lund. Es difícil exagerar el esfuerzo del joven jurista durante estos años por conocer las reformas legislativas en materia de política criminal de los países de vanguardia. No en vano, prácticamente todas sus publicaciones hasta bien entrada la década siguiente estuvieron orientadas en esta dirección, desde el convencimiento de que también España debía emprender un profundo proceso de renovación en su legislación penal. Tres años más tarde, el protagonista revelaba los motivos que le llevaron al país nórdico aquel verano de 1915:

El objetivo de mi viaje por tierras de Suecia —en los últimos días del verano de 1915— era conocer personalmente a Johan C.W. Thyrén, profesor de Derecho penal en la Universidad de Lund. Espiritualmente conocí al sabio sueco —a través de algunos de sus libros— en el *Kriminalistische Institut* de Berlín. Sus obras me hicieron pensar en él como hombre, como individuo [...]. Apartado algún tanto de la vida política se ha consagrado estos últimos años a la consecución de la obra más trascendental de su vida: la reforma del Derecho penal [...]. El viejo código penal sueco no responde a las exigencias modernas. El gobierno de Suecia pensó en la reforma y puso su confianza en Thyrén [...]. No obstante estos reparos, el Anteproyecto sueco, último de los elaborados en el mundo, es un brillante documento demostrativo de los progresos que, en el campo de las legislaciones, van haciendo los nuevos principios de la política criminal¹⁴⁵.

De vuelta a España y con el comienzo del nuevo curso, a finales de octubre se produjo un nuevo desencuentro entre el jurista y unos medios conservadores que en esta ocasión se mostrarían menos condescendientes. Para esas fechas, el movimiento estudiantil protagonizó una serie de movilizaciones contra la obligación de examinarse por grupos de asignaturas en los preparatorios de ingreso a la Universidad. A finales de

¹⁴⁴ Aprovechando la reanudación de la política de pensiones en el extranjero, el 9 de mayo de 1915 solicitó a la JAE pensión de un año para continuar con su formación en Alemania y Austria y, si no fuera posible por el curso de la guerra, pensión para viajar a Estados Unidos. Descartada la opción alemana, la Junta le concedió una pensión para visitar tierras estadounidenses de la que nunca llegó a gozar. En una nueva solicitud de pensión firmada el 3 de febrero de 1916, el jurista argumentó que en aquel momento tuvo que renunciar «por tener pendientes unas oposiciones, que han de verificarse este invierno»; véase su Expediente: JAE/81-33, pp. 14-20.

¹⁴⁵ *Renovación Española*, 1 de agosto de 1918, pp. 13-14.

octubre, tras la falta de entendimiento con el recién nombrado Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes Rafael Andrade Navarrete, los estudiantes continuaron con sus protestas en la calle¹⁴⁶. La prensa madrileña interpretó el conflicto estudiantil en función de la acera ideológica desde donde se le observara. Para *El Siglo futuro*, la actitud estudiantil solo se explicaba por su consustancial indisciplina y la arraigada holgazanería¹⁴⁷. El diario católico aprovechó la coyuntura para reivindicar otra huelga, nacida al calor de las movilizaciones callejeras, que tenía «todos los visos de legítima, de imperiosa y de necesaria»¹⁴⁸. Se refería a las protestas por la designación —por ausencia de los titulares— como profesores auxiliares de la Universidad Central de los profesores Luis Jiménez de Asúa y Felipe Sánchez Román para las cátedras de Derecho penal y Derecho natural respectivamente.

Del segundo se comentaba que su único mérito consistía en ser hijo del ex Ministro de Estado, acusándosele además de no ajustarse al programa del marqués de Vadillo, titular de la cátedra, por tener ideas antagónicas. De Jiménez de Asúa, el periódico hacía gala de buena memoria y recordaba la polémica originada a raíz de un «desplante anticlerical del joven “suplente”, hijo predilecto de la Institución Libre de Enseñanza»¹⁴⁹. Quedaba claro que no se trataba de un ataque personal contra dos jóvenes semidesconocidos e «insignificantes» profesores auxiliares. La intención no escondida del artículo fue la de atacar la senda secularizadora, bien que costosa y lenta, de la política educativa española. De modo que, como quiera que el crecimiento de la influencia de la ILE tenía que ser en detrimento del de la Iglesia, un periódico como *El Siglo futuro* no podía perder ocasión para la contraofensiva¹⁵⁰.

Este tipo de desencuentros del joven Luis, anécdotas al fin y al cabo de sus primeros años como profesor de la Central, tendrían su episodio más rocambolesco en las postrimerías de 1917. Cuatro décadas después el jurista lo recordaba en el prólogo para la 2ª edición de su opúsculo sobre Lombroso:

¹⁴⁶ Lejos de la envergadura y el componente político que las protestas estudiantiles alcanzarán en época primorriverista primero y republicana después, los conflictos estudiantiles entre 1900 y 1923 se plantearon, fundamentalmente, por cuestiones académicas para asuntos como los exámenes o planes de estudio. El profesor González Calleja ha apuntado para la época el recurrente recurso estudiantil de ir a la huelga sencillamente para no asistir a clase o para dejar de estudiar por un tiempo; cfr. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Rebelión en las aulas. Movilización y protesta estudiantil en la España contemporánea (1865-2008)*, op. cit., p. 75.

¹⁴⁷ *El Siglo futuro. Diario católico*, 30 de octubre de 1915.

¹⁴⁸ *Ídem*.

¹⁴⁹ *Ídem*.

¹⁵⁰ *Ídem*.: «La razón es muy sencilla. Hay por medio intereses políticos creados de gran monta a quienes conviene subsista. Es esa informe filoxera de nuestra Instrucción pública nacional, es la Institución Libre de Enseñanza la que tiene en sus manos con esa provisión discrecional la escalera con que arribar a sus adeptos rápidamente a los primeros puestos de la enseñanza, porque el desempeño de esas suplencias durante dos años capacita para entrar en el turno de oposiciones de auxiliares [...]. ¿Te explicas ahora, lector, el porqué del empeño en mantener contra el descontento unánime de los discípulos a esos dos profesores, sin que baste a destituirlos el mismo desprestigio que se están laborando, perjudicial a su carrera y contrario al propósito de sus tutores?».

Era yo un muchacho y a pesar de mis veinticinco años bastante tímido, cuando me ocurrió un episodio insólito. Por defender a don Quintiliano Saldaña contra un crítico harto benévolo, enredé mi pluma —casi forzada por aquel extraño personaje a quién Unamuno llamó *Don Cursiliano* [—], a extremar las frases de censura sobre sus muy numerosos adversarios, con un abogado criminalista, íntimo de Carrere y habitual de los cafés. Aquel sujeto rubio, sonrosado y cojo, acabó enviándome los padrinos. Aquí en la Argentina todavía se toman en serio, aunque resulten una broma, los duelos entre “caballeros” ofendidos y ofensores, pero en España aquel año 1915 ya nadie creía en el “terreno del honor”, farsa ridícula que solía terminar en un acta, especie de inscripción de un aborto: el de un combate que debía arriesgar dos existencias y que desenlazaba en un papel. Me negué al simulacro y recibí elogios de amigos y conocidos, y hasta de los diarios menos afines entre sí, con gran asombro del propio Saldaña, que se negó *valientemente* a apadrinarme, porque, según me confesó, sólo era “lúcido ser intermediario en duelos de personajes: un general, un diputado, un ministro... y no de un joven ayudante de cátedra de una Universidad, que no tenía más nombre... que el de pila, no más apellidos que el paterno y materno”¹⁵¹.

Corrigiendo la memoria del jurista, el incidente en cuestión se produjo en 1917. El detonante del altercado pudo haber sido una crítica que Asúa publicó desde *La Tribuna* sobre «La causa de los envenenadores», un extraño caso judicial que tuvo bastante resonancia mediática por lo extravagante del suceso¹⁵². Uno de los abogados defensores había sido el criminalista y escritor Alberto Valero Martín (Madrid, 1882-1941), figura que alcanzó cierta fama en el Madrid de la época y que años más tarde defendería a Alfonso Vidal y Planas en la famosa causa contra éste por el asesinato de su socio, el polifacético Luis Antón Olmet.

El desenlace del juicio, con la absolución de los acusados, dio pie para que nuestro protagonista censurara tanto la utilización del Jurado en este tipo de juicios como la estrategia de defensa de Valero Martín, centrada en la psicología de su cliente. Su crítica sobre el caso fue el comienzo de una serie de artículos cruzados en prensa que degeneró hasta llegar a convertirse en una retahíla de insultos y menosprecios públicos: «Figura muy decorativa y lamentable de la vieja España de pandereta»¹⁵³ o «pobre diablo»¹⁵⁴, eran algunos de los calificativos que Valero le dedicó a su oponente, que replicó con carta pública del 30 de noviembre, aparecida en el número de *La Acción* del día siguiente. De entre toda la retórica beligerante, un párrafo pudo resultar especialmente irritante para Valero Martín:

En la Audiencia de Oviedo ha encontrado imitación el ejemplo que se dio en Madrid: los reos desmintieron sus primitivas declaraciones y el Jurado absolvió; pero allí

¹⁵¹ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Lombroso*, Cuadernos del Centro de Derecho y Ciencias Sociales (F.U.B.A.), Perrot, Buenos Aires, 1960, p. 10.

¹⁵² Una narración detallada de la vista del juicio en *La Mañana* del 1 de noviembre de 1917.

¹⁵³ *El Día*, 22 de noviembre de 1917.

¹⁵⁴ *La Acción*, 29 de noviembre de 1917.

el pueblo, amotinado, persiguió a los jurados y al defensor. Un día llegará en que aquí ocurra lo mismo¹⁵⁵.

Se desconoce si fue aquel artículo el que movió a Valero a solicitar un duelo de honor. Lo cierto es que el escritor madrileño se esforzó en hacer público el mensaje *formal* que había recibido de sus «padrinos». Así, el 5 de diciembre apareció en el mismo medio el siguiente mensaje:

Querido Alberto: Cumpliendo el encargo que nos diste, escribimos al señor Jiménez Asúa para que designase las personas con quien habíamos de entendernos para solucionar la cuestión personal que nos confiaste. Puestos al habla con dos caballeros, que venían de parte del señor Jiménez Asúa, nos manifestaron que este señor se niega en absoluto a acudir al terreno caballeresco, en ninguna de sus formas, negándose asimismo a dar explicaciones a sus ofensas, como era lógico de esperar. Ante esta conducta del señor Jiménez Asúa, creemos que nuestra misión ha terminado, y te autorizamos para que hagas el uso que quieras de esta carta. Con un apretón de manos, nos repetimos tuyos amigos, *Emilio Carrére, Arturo B. Bertín*. 3-12-917¹⁵⁶.

Con la carta abierta de Carrére y Bertín se dio por zanjado, por lo menos públicamente, el incidente del jurista con Valero Marín. Ambos coincidirían en más de una ocasión durante los años venideros en galas, homenajes u otro tipo de encuentros culturales tan característicos de la época, siendo, como fueron, dos figuras habituales del ambiente intelectual madrileño de los años veinte¹⁵⁷.

Pasado el trago de mal gusto, Jiménez de Asúa comenzó el año 1918 con una nueva faceta: la de redactor de la sección de Enseñanza de *Renovación Española*, revista que publicaba su primer número el 29 de enero de 1918. Esta *revista semanal ilustrada* fue la última de las grandes publicaciones españolas de corte germanófilo en aparecer en tiempos de la Gran Guerra¹⁵⁸. Entre los artículos que firmó el jurista, dos fueron para homenajear a las dos figuras por las que emprendió aquel viaje del verano de 1915¹⁵⁹. Otros dos resultan, leídos en perspectiva, cuanto menos controvertidos. En la primera tirada de la revista el profesor madrileño publicó el artículo *Los enemigos de nuestra cultura*, que tuvo su segunda parte el 19 de febrero con *En contra de los enemigos de nuestra cultura*. Más allá de la denuncia del sistema educativo español, víctima del parasitismo y del clientelismo político, el discurso del jurista desprendía cierta dosis de

¹⁵⁵ *La Acción*, 1 de diciembre de 1917.

¹⁵⁶ *La Acción*, 5 de diciembre de 1917.

¹⁵⁷ Véase, p. ej., *El Imparcial* de 21 de febrero de 1929, o *La Gaceta Literaria* de 1 de enero de 1930.

¹⁵⁸ El 3 de noviembre, tan sólo unos días antes de la célebre radioseñal alemana en la que el II Reich se mostró dispuesto a negociar las condiciones del armisticio, la revista publicó su último número; cfr. FUENTES CODERA, Maximiliano, «La Gran Guerra de los intelectuales: España en Europa», *Revista Ayer* n° 91 (2013), pp. 13-31.

¹⁵⁹ El 30 de abril escribió un artículo en homenaje a Franz von Liszt y el 1 de agosto hizo lo propio con Johan C.W. Thyren.

fariseísmo por su ataque a la misma política que le había dado no hacía tantos años la oportunidad de enriquecer su formación en Europa:

Calladamente unos hombres minaron los cimientos de la Universidad. Fuera de ella brotaron organismos con propia vida, con dotación cuantiosa, se engrandecieron en perjuicio de nuestra casa solariega y su prosperidad actual contrasta con la pobreza de nuestros viejos claustros. Empobrecidos nuestros laboratorios, ricos los suyos, nos roban los más brillantes discípulos. El Estado puso en sus manos los medios de atraer a la Juventud estudiosa: las becas, las pensiones para trabajar en el extranjero, la publicación de sus monografías...¹⁶⁰.

La posición de Asúa se hace inteligible de su hilván con la corriente renovadora universitaria de los últimos años de la década. Entonces el jurista sumó esfuerzos a la campaña que capitaneó el catedrático de Historia de la Filosofía en la Universidad Central Adolfo Bonilla y San Martín, nombrado Inspector General de Enseñanza el 13 de noviembre de 1917. La iniciativa se sustentó fundamentalmente en tres pilares: la instauración de jueces profesionales de oposiciones a cátedra, la erradicación de los abusos en las provisiones de cátedras y la concesión de autonomía pedagógica a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio¹⁶¹. Al respecto, en otro número de *Renovación Española* Jiménez de Asúa expuso:

El Sr. Rodés refrendó un decreto glorioso que, al designar automáticamente los jueces de Tribunales de oposiciones a cátedra, sustraía los nombramientos a toda influencia política [...]. El sistema ideal sería que la Universidad nombrase por sí misma sus profesores, en virtud de concurso. Así se hace en Alemania, que ha formado claustros modelos, injuriados vilmente por quién [...] desfogó su despecho, la envidia que le había producido ver elevarse al Profesorado a los que habían sido compañeros suyos en el país germánico, y que triunfaron por los conocimientos adquiridos en Alemania, mientras él dilapidaba su tiempo en vanos escauceos... El concurso es, ciertamente un sistema ideal... para otro país que no sea España. Piénsese lo que ocurriría durante el mando absolutista de un Burrell o de un Santos Rodríguez. La oposición es un mal necesario; es la única garantía con que cuentan los que se consagran al estudio, desvalidos de influencia. Pero tal como estaba organizado el sistema de designación de jueces, el mal se estaba haciendo intolerable. El académico y el competente — ¡hay nombres que la ironía subraya!— van dispuestos a votar a quien les ordene su jefe político [...]. ¡Sólo catedráticos! Los profesores saben lo que significa la lucha en unas oposiciones [...]. La ciencia y la conciencia es el valladar que oponen a los asaltos del favor. Pero esto no conviene, ni a los políticos ni a sus amigos¹⁶².

¹⁶⁰ Firmado por Jiménez de Asúa en el nº 1 de *Renovación Española*, 29 de enero de 1918.

¹⁶¹ Cfr. PUYOL, Julio, «Adolfo Bonilla y San Martín (1875-1926). Su vida y sus obras», Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, *Tipográfica de la Revista de Archivos*, Madrid, 1927, pp. 61-62 [en línea: Biblioteca digital de Castilla y León].

¹⁶² *Renovación Española*, 9 de abril de 1918.

Bonilla dimitió del cargo de Inspector General de Enseñanza en mayo de 1918 y fundó entonces la *Asociación de Amigos de la Universidad*, a la que Jiménez de Asúa se sumó como secretario¹⁶³. El marco de acción de la *Asociación* giró en torno al fomento de la instrucción pública, la autonomía de la Universidad y el acercamiento a Hispanoamérica a través del intercambio cultural y académico. No obstante, esta iniciativa no tendría demasiado recorrido, lastrada por la falta de apoyo entre el mismo cuerpo docente¹⁶⁴. En lo personal, desde entonces y hasta el final de sus días, el compromiso del jurista —que comenzaba a ganarse la fama de *enfant terrible* entre los círculos académicos— con el mundo universitario y sus problemas será un elemento nuclear de su existencia¹⁶⁵.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

¹⁶³ Véase *Revista General de Enseñanza y Bellas Artes*, 1 de marzo de 1919.

¹⁶⁴ Cfr. PUYOL, Julio, «Adolfo Bonilla y San Martín (1875-1926). Su vida y sus obras», *op. cit.* p. 66.

¹⁶⁵ Algunos de sus escritos al respecto: «Conferencia sobre el problema universitario y temas de Criminología: Misión de la Universidad. Libertad y Derecho penal. El juez del crimen. Psicoanálisis, delito y pena», de 1943; «El P.S.O.E., la Democracia, la Ley y la Universidad», de 1956; y «La Universidad argentina y sus problemas», de 1958. Por otro lado, una buena aproximación al significado, la importancia y el legado de Jiménez de Asúa en el ámbito universitario: LANDROVE DÍAZ, Gerardo, «Jiménez de Asúa, universitario», *Estudios de Derecho Penal en homenaje al profesor Luis Jiménez de Asúa*, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, *op. cit.*, pp. 423-439.

CAPÍTULO 3. CIENCIA, DOCENCIA... Y CIUDADANÍA.

Con Luis Jiménez de Asúa llegaron a las aulas de la Universidad española nuevos métodos docentes para el Derecho penal, tributarios de su paso por el Instituto Criminológico de von Liszt. De allí importó el funcionamiento del Seminario de casos prácticos, concebido como un verdadero laboratorio para el estudio de problemas jurídico-penales¹⁶⁶. El espíritu de aquel Seminario lo expresó el catedrático en alguno de sus manuales de Derecho penal: «Para mí el único sistema práctico de enseñanza es el que se ejecuta en los laboratorios y seminarios pues en ellos el discurso oratorio revela su ineficacia, y los estudiantes pasan de meros espectadores a elementos activos»¹⁶⁷. Mucho se ha hablado entre el ámbito del penalismo hispano de la revolución metodológica que Jiménez de Asúa impulsó en el ambiente académico. Entre las voces autorizadas, Enrique Bacigalupo consideró que la llegada del jurista madrileño a la Universidad supuso para el Derecho Penal una «verdadera revolución científica»¹⁶⁸, mientras que uno de sus más insignes alumnos expuso, poco tiempo después del fallecimiento del «maestro», la trascendencia de su magisterio para las generaciones posteriores en el penalismo de habla castellana:

En la levítica universidad de aquel Madrid monárquico y católico, irrumpió Jiménez de Asúa como un *enfant terrible* [...]. Desfilaban a la sazón, por los sombríos claustros de la Facultad de Derecho figuras espectrales recargadas de historia [...]. Jiménez de Asúa venía de Alemania portando precoces títulos y honores. Por aquel entonces don Quintiliano Saldaña lo proclamó como la más henchida y fecunda esperanza de la juventud de su tiempo. Y don Constancio Bernaldo de Quirós, al prologar su primera obra, le armó cruzado del Derecho y le dio su quijotesca bienvenida. La juventud impetuosa, el preclaro talento, los aires frescos, las nuevas luces y los dorados verdores que traía el joven profesor de las universidades extranjeras, sacudieron como un vendaval los métodos y rutinas imperantes. Se acabaron las farsas y ficciones consistentes en aprobarse las asignaturas con sólo asistir a clase y escuchar los plúmbeos monólogos de

¹⁶⁶ En 1922 Jiménez de Asúa mostró los frutos más granados de aquellos primeros años a través de un volumen recopilatorio: *Trabajos del Seminario de Derecho Penal (Museo-Laboratorio de la Universidad de Madrid)*. Tomo I. Curso 1916-1917; en colaboración con los alumnos Riaza, Viñas, Porpeta y Sierra, Reus, Madrid, 1922.

¹⁶⁷ Fragmento de la obra *Programa de Derecho penal y cuestionario para el acto del examen*, 2ª edición reformada, Librería general de Victoriano Suárez, Madrid, 1951, p. 12. Citado en: VALENCIA, Jorge Enrique, «Acerca de la obra de Luis Jiménez de Asúa», *Derecho Penal y Criminología (Revista del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas)*, Colombia, Vol. 21, n° 67, 1999, pp. 185-246, p. 200, de donde se recupera este párrafo. Teniendo en cuenta además que la biografía de Jiménez de Asúa durante sus años de formación académica y los primeros de su carrera como profesor tiene un componente intelectual que la monopoliza, nos remitimos para un análisis más profundo, por la naturaleza del trabajo y su cercanía en el tiempo, a la obra de Roldán Cañizares publicada por Dykinson en 2019; en concreto, para la impronta renovadora de la llegada de Jiménez de Asúa a las aulas españolas de Derecho: «Llegada a la cátedra e implantación de un nuevo sistema», *op. cit.*, pp. 122 y ss.

¹⁶⁸ En conferencia pronunciada el 20 de enero de 1993 en el Ciclo “Españoles en América”, organizado por la Fundación Españoles en el Mundo, Casa de América: BACIGALUPO, Enrique, «Jiménez de Asúa. Un exiliado que creó escuela», *art. cit.*, p. 16.

un profesor cansino, dichos con el monótono acento con que un cura de aldea adormece a su grey de beatas en el rosario de la tarde estival; terminaron los tradicionales fraudes de los temas prendidos con memorísticos alfileres en apuntes esquemáticos; concluyeron las pasivas actitudes receptoras de un desinteresado alumnado, siempre con su imaginación en otros horizontes distintos y más sugestivos que los que el profesor exponía¹⁶⁹.

Mientras tanto, fuera de la Universidad, cada nueva publicación del jurista tenía más repercusión que la anterior y cada nueva conferencia era más esperada que la última. Su reconocimiento como figura emergente del penalismo fue creciendo paralelo al de su imagen de convencido reformista¹⁷⁰. Fueron —si se permite la expresión—, «años bisagra» en la vida no solo profesional, sino también personal de Jiménez de Asúa. Si apenas llegado a la treintena contaba ya con una pléyade de jóvenes y prometedores discípulos, en el campo científico fueron los años en los que la escuela positivista italiana, con Enrico Ferri a la cabeza, ejerció una poderosa influencia sobre su pensamiento¹⁷¹. La atracción que suscitó Ferri sobre el joven penalista español los primeros años de la década de los veinte está fuera de toda discusión. No en vano, fue el reputado penalista trasalpino el que, con su prólogo y traducción al italiano de *El Estado peligroso*, dio el espaldarazo definitivo a su reconocimiento internacional. Un alumno aventajado de primera hora como fue José Antón Oneca retrató, mucho tiempo después, la coyuntura personal por la que atravesaba Jiménez de Asúa en este período de entre décadas:

Continuando su labor informativa con el claro propósito de impulsar a nuestro país en la renovación de su anticuada legislación penal, dio cuenta en *El estado peligroso* (Madrid, 1920), entre otros datos, de las discusiones habidas en el seno de la Unión Internacional del Derecho Penal sobre el concepto, categorías y repercusiones de las declaraciones de estado peligroso en las garantías legales. El libro fue traducido al italiano y publicado con correcciones y adiciones del autor y un prólogo de Ferri, el gran maestro de la escuela positiva. Asúa había dado antes a la imprenta un Estudio del Proyecto de

¹⁶⁹ JIMÉNEZ HUERTA, Mariano, «Luis Jiménez de Asúa: el profesor», revista *Criminalia*, n° 1, Órgano de la Academia Mexicana de Ciencias Penales, México D.F., 31 de enero de 1972, pp. 45-49, pp. 45-46. Véase en el archivo gráfico n° 2 la única imagen que se ha encontrado de Asúa en las aulas del Laboratorio de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, precedente de un número de *La Libertad*.

¹⁷⁰ Sirva como ejemplo ilustrativo un artículo de opinión firmado por Hermógenes López Muñiz en *El Debate* en una fecha tan temprana como octubre de 1918: «Pocos días ha, el eximio presidente del Tribunal Supremo ha proclamado solemnemente, ha dicho con la autoridad cumbre que le da su profundo saber y el puesto que ocupa en la Judicatura, que es necesario ir a la reforma del Código penal. Ya el eminente jurisconsulto Sr. Maura había afirmado que ese código es vetusto y arbitrario. Y todos sabemos lo que opinan otros hombres, como Unamuno y Jiménez Asúa, verdadera eminencia en la materia. La necesidad de llevar esa obra a efecto es indiscutible [...], pongámonos a tono con los demás países, en donde ya existe la condena indeterminada»; *El Debate*, 20 de octubre de 1918.

¹⁷¹ Un análisis reciente y detallado del acercamiento intelectual del jurista al positivismo durante los primeros años de la década de los veinte en: ROLDÁN CAÑIZARES, Enrique, *Luis Jiménez de Asúa: un jurista en el exilio*, op. cit., pp. 74 y ss.

Código penal italiano de 1921, obra de una Comisión presidida por Ferri [...]. Por motivos políticos, se separa después Asúa de Ferri¹⁷².

Los conceptos positivistas de «estado peligroso» y «defensa social» se les presentaron entonces como dogmas incuestionables. Más que en el hecho objetivo del delito se dirigía la atención a la peligrosidad del individuo y a la intervención del Estado, con fórmulas correctivo-preventivas en aras de un sistema resocializador donde no cabían los viejos términos de la imputabilidad moral y el libre albedrío¹⁷³. Por el momento, el difícil encaje de unos postulados que hacían del Estado el garante de la defensa social —a través del manejo de métodos preventivos contra la potencial «peligrosidad» del delincuente— con el respeto integral a las libertades individuales, no parecía presentar ningún dilema moral para el jurista.

También entonces comenzó a plantear dos conceptos que acabarían teniendo una extraordinaria proyección en su pensamiento posterior. En una conferencia que impartió el 21 de abril de 1921 en la Real Academia de Jurisprudencia, Asúa disertó sobre la naturaleza de la delincuencia «evolutiva» y la delincuencia «atávica», cuestión que representaba, en palabras propias, «uno de los criterios fundamentales en que la ciencia

¹⁷² ANTÓN ONECA, José, «La obra penalista de Jiménez de Asúa», *art. cit.*, pp. 548-549. De la relevancia de esos primeros años positivistas en el pensamiento del jurista también dieron buena cuenta en su día, entre otros, Manuel de Rivacoba y Carlos A. Tozzini. El primero escribió: «Con todo, se comprende que no podía superar aquel período sin que dejara huella indeleble en sus elaboraciones sucesivas. Cuando con la propia juventud se ha vivido la juventud de una doctrina —como gustaba de decir, refiriéndose a la etapa de que estamos hablando—, es imposible desecharla por completo. El creciente peligro que tales tesis mostraban para la seguridad jurídica y la libertad individual, y un no menos creciente interés por los problemas estrictamente jurídicos, le hicieron ir alejándose de ellas; a lo menos en cuanto al Derecho del presente y del próximo porvenir. Más de alguna manera y en cierta parte trató de salvarlas y adecuarlas a concepciones más modernas, incrustándolas en estas [...]. En realidad, pues, su entusiasmo de otrora por la fórmula del estado peligroso se morigeró con el tiempo, pero nunca desapareció por completo»; en DE RIVACOBA Y RIVACOBA, Manuel, «La figura de Jiménez de Asúa en el Derecho Penal», *art. cit.*, pp. 86-87. Por su parte el penalista italiano escribió: «Tan radical era en esta época la posición monista de Jiménez de Asúa, que sostenía que cuando un sujeto, con su mala conducta, sus antecedentes, etc., demostraba estar inclinado al delito y permitía inferir que iba a violar la ley y perturbar la paz social, se tornaba necesario que el Estado actuase con medidas preventivas y aseguradoras, aunque se tratara de un hombre normal»; en TOZZINI, Carlos A., «Luis Jiménez de Asúa: un hombre, sus circunstancias y su transcendencia (A propósito del estado peligroso)», *Estudios de Derecho Penal en homenaje al profesor Luis Jiménez de Asúa*, *op. cit.*, p. 680.

¹⁷³ En esa línea, el jurista publicó el artículo «La esterilización de los anormales y delincuentes incorregibles», en el primer número de la *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de Madrid*, año I, nº 1, enero-marzo de 1918, anticipo de *La Política criminal de las legislaciones europeas y norteamericana*, Suárez, Madrid, 1918. Dos años más tarde, su conferencia de 1920 en la Real Academia de Jurisprudencia anticipó la publicación, ese mismo año, de *El estado peligroso del delincuente y sus consecuencias ante el Derecho penal moderno*, anticipo a su vez de un trabajo más rematado que vio la luz dos años después (véase en prensa: *Heraldo de Madrid* de 26 de febrero y *El Fígaro* de 27 de febrero de 1920). Las dos publicaciones son: *El estado peligroso del delincuente y sus consecuencias ante el Derecho penal moderno*, Conferencia pronunciada en la Academia Nacional de Jurisprudencia y Legación, Reus, Madrid, 1920; y *El Estado peligroso. Nueva fórmula para el tratamiento penal y preventivo*, Imprenta Juan Pueyo, Madrid, 1922. Para un análisis exhaustivo de la trayectoria de Jiménez de Asúa en esta revista: GIBERT, Rafael, «Luis Jiménez de Asúa y la historia del Derecho español», *Estudios de Derecho Penal en homenaje al profesor Luis Jiménez de Asúa*, *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, *op. cit.*, pp. 355-369.

penal descansa»¹⁷⁴. En síntesis, siguiendo la doctrina de Enrico Ferri sobre la división de la criminalidad en función del móvil del hecho criminal, mientras la delincuencia atávica o común era ejemplo inequívoco de regresión moral, tras la delincuencia evolutiva o política se escondía una aspiración altruista de progreso y perfección social. Lo que al delincuente político le preocupaba cuando atacaba las formas de organización del Estado era la mejora de las condiciones de vida de sus ciudadanos, otorgando con ello plena carta de naturaleza a la «revolución legítima», entendida esta como instrumento de cambio social y, en ocasiones, única vía para alcanzar la justicia.

De esta forma, el delito político fue interpretado por el jurista como una manifestación de delincuencia evolutiva orientada a transformar, siempre pensando en mejorar las condiciones de vida de sus integrantes, la organización del Estado y la sociedad¹⁷⁵. La máxima expresión de la época para este concepto jurídico la dio Ferri con el Proyecto, de impronta liberal y socialista, del Código penal italiano de 1921. En España el joven penalista no tardó en dedicarle tres conferencias que conformaron, pocos meses más tarde, su *Estudio crítico del Proyecto*¹⁷⁶. Como su «maestro» italiano defendía, más que delito *político*, la carga conceptual del término invitaba a sustituirlo por el de delito *político-social*, al ser consecuencia de la voluntad altruista de un delincuente movido por el interés colectivo y huérfano, a su vez, de peligrosidad para su comunidad.

Sin embargo, si la construcción de la doctrina del delito político de Jiménez de Asúa continuó ligada a posiciones liberal-socialistas, Enrico Ferri derivó hacia postulados antagónicos, hasta el punto de participar, pocos años después, en los trabajos de preparación del Código penal fascista que vio la luz —con el criminólogo italiano ya fallecido— en 1930. La colaboración de Ferri con el régimen de Mussolini resultó intolerable para nuestro protagonista y en 1926 rompió públicamente los lazos personales que mantenían. Precisamente los asesinatos de Giacomo Matteotti y Giovanni Amendola a manos del régimen fascista italiano, suscitaron que Asúa se replanteara la naturaleza del delito político. Se requería, además del móvil, que estuviese orientado por un fin concreto: «construir regímenes políticos o sociales de catadura avanzada orientada hacia el porvenir»¹⁷⁷. Al respecto, en Italia la Ley de Defensa del Estado de noviembre de 1926 introducía un concepto de delito político radicalmente antagónico y de pura inspiración

¹⁷⁴ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Los delitos sociales y la Reforma del Código penal*. —Conferencia pronunciada en la Academia Nacional de Jurisprudencia y Legislación, Sesión del día 21 de abril de 1921— Reus, Madrid, 1921, p. 9.

¹⁷⁵ Cfr. RUIZ-FUNES, Mariano, *Evolución del delito político*, Biblioteca de la Cátedra del Exilio, Madrid, 2013, pp. 92-93. Por varias razones nos remitimos a este trabajo publicado por primera vez en México en 1944: además de constituir una obra de referencia ineludible para el estudio de la teoría general del delito político en habla castellana, su autor fue también un eximio penalista que llegó a la política republicana desde una renovada concepción del Derecho. Más aún: tan solo cuatro meses mayor que Asúa, ambos forjaron una gran amistad que mantuvieron el resto de sus vidas y que se remonta precisamente al comienzo de la década de los años veinte.

¹⁷⁶ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Estudio crítico del Proyecto de Código penal italiano de 1921. Conferencias pronunciadas en los días 8, 18, 26 de noviembre de 1921 por Luis Jiménez de Asúa*, Ateneo Jurídico de la Asociación Oficial de Estudiantes de Derecho, Madrid, 1922.

¹⁷⁷ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Crónica del crimen*, Pannedille, 5ª edición, Buenos Aires, 1970. La primera edición se publicó en Madrid en 1929.

fascista. Por el contrario, la concepción restrictiva de Asúa para el delito político tendría su impronta, algunos años más tarde, en la Constitución republicana de 1931 con la prohibición expresa del Estado, en su artículo 30, a suscribir convenios internacionales que tuvieran como objeto la extradición de este tipo de delincuentes¹⁷⁸.

Regresando a los primeros años de la década de los veinte, nuestro joven catedrático de la Central se fue haciendo asiduo de los ambientes renovadores madrileños. Esto era algo nuevo. Hasta entonces había sido un profesor «demasiado puro». Pero son —repetimos— años bisagra en la vida de un jurista que en una fecha tan temprana como el 1 de abril de 1922 copatrocinó —junto a prohombres como Miguel de Unamuno, Augusto Barcia, Juan Negrín, Américo Castro, Cipriano Rivas Cherif, Manuel Azaña, Luis Bagaría o Luis Araquistáin— una multitudinaria cena-homenaje en honor de Valle-Inclán, mientras que el día 30 del mismo mes compartía tribuna con Augusto Barcia y Álvaro de Albornoz en un mitin organizado por la *Liga Española de los Derechos del Hombre*¹⁷⁹. Refundada el 1 de marzo de 1922 y adherida a la homónima *Liga Internacional*, la sección española reunió en esta época a un buen número de insignes liberales, republicanos y socialistas bajo la presidencia de Miguel de Unamuno¹⁸⁰. El acontecimiento marcó además el comienzo de su amistad con el profesor vasco, que, en el caso del jurista, fue siempre acompañada de una profunda devoción¹⁸¹. En un futuro ya próximo, Jiménez de Asúa consideraría a Unamuno el símbolo de unión de toda la oposición que se enfrentó a la dictadura primorriverista.

Para entonces, la doble vocación de penalista y docente que venía hilvanando la trayectoria vital del jurista tuvo que compartir espacio con una nueva actitud personal que llegó para quedarse: la del compromiso con la realidad socio-política de España. Un compromiso que se manifestó, primero, en forma de activismo insurgente contra la

¹⁷⁸ Una circunstancia que no le privó de cuestionar aquel artículo, no por su contenido, sino por el difícil encaje que presentaba con los tratados internacionales con los que España ya tenía compromiso. Véase al respecto su intervención en Cortes: DSCD, 30 de septiembre de 1931, n° 47, pp. 1321-1322. Pero quizá, como apuntó en una obra ya clásica Alicia Fiestas Loza, la máxima expresión práctica de los fundamentos subjetivos de la teoría de Jiménez de Asúa sobre la delincuencia evolutiva, recayó sobre la Ley de la reforma del Jurado del 27 de julio de 1933. La ley excluyó de la competencia del Tribunal popular delitos que se consideraron entonces vacíos de naturaleza política, como los cometidos por los monárquicos contra la forma de Gobierno del nuevo régimen o los de índole terrorista. Una restricción que no tendría mucho recorrido tras el triunfo electoral de las derechas en noviembre de aquel año y su posterior amnistía; cfr. FIESTAS LOZA, Alicia, *Los delitos políticos*, Salamanca, 1977, pp. 301-303.

¹⁷⁹ Véase *España*, 1 de abril de 1922.

¹⁸⁰ Entre los que se contaron: Manuel Azaña, José Ortega y Gasset, Julián Besteiro, Augusto Barcia, Américo Castro, Fernando De los Ríos, Claudio Sánchez-Albornoz o Luis de Zulueta.

¹⁸¹ A la relación de Jiménez de Asúa con Miguel de Unamuno se volverá en el siguiente bloque. Conviene señalar ahora que, aún en los prolegómenos de la Guerra Civil, el jurista madrileño mantenía respecto del sabio Rector de Salamanca la devoción propia del que se consideró fiel discípulo en el *aprendizaje* de la vida. Iciar Fernández Marrón ha recopilado siete cartas personales entre ambos, la última de ellas escrita por el profesor madrileño el 11 de marzo de 1936, un día antes de ser víctima de un atentado falangista que casi le costó la vida. Al respecto, la historiadora vasca ha apuntado: «Fechadas en 1936, hay dos cartas recibidas por Luis Jiménez de Asúa, de contenido similar. Ambas tienen que ver con la posibilidad de elaborar un manifiesto que rechazase la situación política en Perú. Jiménez de Asúa las remitió a Unamuno por considerar que éste debía encabezar la lista de firmas de dicho documento. Las reproducimos también porque nos corroboran la estrecha relación que, a través de los años, unió a Asúa y a Unamuno»; en FERNÁNDEZ MARRÓN, Iciar, «Cartas de cuatro juristas republicanos a Miguel de Unamuno (1920-1936)», *art. cit.*, p. 200.

intromisión de la dictadura en la Universidad española y su política interventora de la educación, continuó durante toda la década como *guía espiritual* de una juventud sumergida en una profunda renovación de valores que mostró entonces su capacidad potencial de agitación social, y culminó, en la primavera de 1931, con su inopinado salto a la política del nuevo régimen democrático. Aquel sería el camino que llevó a Asúa a las orillas del solar donde había que construir, en acción conjunta, el edificio republicano.

Una de las primeras manifestaciones de aquella superación del cientificismo tan marcado que venía mostrando nuestro protagonista hasta entonces, se manifestó con motivo del debate nacional que suscitó la cuestión de las responsabilidades por el *Desastre* del Ejército de África en el verano de 1921. Con la apertura de Cortes en octubre, el dirigente y diputado socialista Indalecio Prieto —y por extensión toda la izquierda antidinástica— apuntó como responsables del *Desastre* no solo a militares y Gobierno: el problema real era el régimen y la solución su caída¹⁸². Meses más tarde, el nuevo Gobierno de José Sánchez Guerra autorizó el traslado de la discusión del informe Picasso al Congreso, donde las posturas se polarizaron entre los defensores de limitar las responsabilidades al terreno militar —«impunistas»— y los que reclamaron que se iniciara un proceso depurativo de responsabilidades políticas —«responsabilistas»—. Ni la caída de aquel Gobierno, víctima del problema marroquí, serenó los ánimos en torno a un debate que se convirtió en auténtica bola de derribo para un régimen cada vez más deshecho¹⁸³. Incontenible por los muros del Congreso, la polémica alcanzó todos los rincones del debate público nacional. Políticos, juristas, intelectuales... todo aquel que tuviese algo que decir al respecto encontró en la prensa española un altavoz inestimable, mientras que ateneos e instituciones culturales organizaban debates y ciclos de conferencias monotemáticas.

Por su marcado componente jurídico, la cuestión fue también campo abonado a la opinión de los penalistas. En dos conferencias que protagonizó durante la primavera de 1923, Jiménez de Asúa circunscribió el problema al plano político¹⁸⁴. Sin embargo, la exigencia de responsabilidades políticas a través del cumplimiento estricto de los procedimientos técnico-legales vigentes era, en su opinión, un ejercicio del todo estéril.

¹⁸² La intervención del político vasco no dejaba lugar a dudas: «Y los causantes directos sois vosotros, principalmente vosotros, los que impusisteis aquellas reformas, que dieron lugar a aquel desenfreno de destinos y a aquel corrimiento de escalas, sin dejar a través de la orgía ni el esbozo de una mediana organización militar [...]. Hay allí montones de escombros humanos pidiendo justicia. Para la Regencia fue, en esta carrera desenfrenada hacia nuestra decadencia, la pérdida del imperio colonial y el desastre de nuestra guerra, un borrón que jamás se podrá disipar de la Historia: para este desdichadísimo reinado... (Rumores)». Discurso pronunciado por Prieto en las Cortes en octubre de 1921; en PRIETO TUERO, Indalecio, *Con el Rey o contra el Rey*, 1ª ed., México D.F., Ediciones Oasis, 1972, p. 157.

¹⁸³ Cfr. SUEIRO SEOANE, Susana, «El desastre de Annual»; en AVILÉS FARRÉ, Juan *et al.*, *Historia política: 1875-1939*, Istmo, Madrid, 2002, pp. 271-276.

¹⁸⁴ La primera, a mediados de abril en el Círculo de Bellas Artes de Murcia y la segunda, de mayor resonancia mediática, a principios de mayo en el Ateneo de Madrid —a cuya Junta directiva, por cierto, se había incorporado no hacía mucho como vocal primero—, en el marco de la combativa campaña que la institución había emprendido en demanda de la depuración de responsabilidades políticas por el *Desastre*; véase, p. ej., *Heraldo de Madrid*, 8 de mayo de 1923. Apenas un mes antes había precedido al jurista, en el mismo escenario y para la misma cuestión, Indalecio Prieto, en una conferencia que levantó una enorme expectación y en donde el político vasco cargó de nuevo contra el Gobierno y contra el Rey; véase *El Sol*, 8 de abril de 1923.

Se movía en el terreno de la utopía aquel que pensase que la clase dirigente se iba a condenar a sí misma, más aun en un sistema corrompido donde no existía una verdadera independencia del sistema judicial¹⁸⁵. Por el contrario, el jurista defendió que era precisamente el cumplimiento estricto de la legalidad el que ahogaba el proceso depurativo, ya que la Comisión Permanente del Senado, encargada de entender el caso, estaba formada por «los representantes más genuinos de las derechas y del régimen»¹⁸⁶. Por la misma razón, tampoco podía confiarse en la imparcialidad del Tribunal Supremo. La solución pasaba, siguiendo sus tesis, por un *acto revolucionario*, una idea que hará fortuna en su discurso desde entonces y, muy especialmente, tras el advenimiento de la II República:

El problema planteado no es penal ni es legal, sino revolucionario. Únicamente el pueblo está capacitado para hacer efectivas las responsabilidades por tantos soldados muertos [...]. Y no se le aconseje al pueblo que estudie leyes y códigos, ni se le hable de figuras de delitos; el pueblo sólo está llamado a hacer justicia¹⁸⁷.

Aquella conferencia en el Ateneo de Madrid le valió una denuncia del Fiscal de la Audiencia por graves injurias contra el Tribunal Supremo, mientras que la maquinaria mediática conservadora comenzó los trámites de su definitiva «excomunió». El discurso mereció para los círculos tradicionalistas no solo su rechazo y condena, sino también el ataque personal contra su autor. Periódicos como *La Acción*, *La época*, *El Siglo Futuro* o *El Debate* reaccionaron con arrebato contra las propuestas *subversivas* de Asúa¹⁸⁸. A este

¹⁸⁵ Léase la disertación de Jiménez de Asúa en algunas coberturas de prensa; p. ej., *La Voz* del 19 de abril de 1923, *La Correspondencia de España* del día siguiente y *El Imparcial* del 3 de mayo.

¹⁸⁶ Conferencia de Jiménez de Asúa en el Ateneo: *Las Responsabilidades*; *El Imparcial*, 3 de mayo de 1923.

¹⁸⁷ *Ídem*.

¹⁸⁸ Para *La Época* del 3 de mayo, el radicalismo de Jiménez de Asúa era una sorpresa: «De aquí que la conferencia ayer pronunciada en el Ateneo por el catedrático de la Central señor Jiménez de Asúa nos haya producido una sorpresa y un disgusto que no hay por qué paliar. Mandatario de la sociedad y del Estado para instruir a la juventud en el conocimiento del Derecho penal, el señor Jiménez de Asúa no puede realzar con su autoridad un criterio cuya defensa sólo se habían permitido intentar hasta ahora los agitadores y cuantos políticos buscan la perturbación a toda costa. «El problema planteado —dijo el conferenciante— no es penal ni es legal, sino revolucionario» [...]. Esto dice un catedrático de la Universidad Central». *El Siglo Futuro* del mismo día escribía que «El señor Asúa, catedrático de Derecho penal de la Universidad Central, perdió ayer la cátedra en pública oposición». El día 4 era turno para *El Debate*: «Bien es verdad que el señor Jiménez Asúa dijo hablar entonces como hombre y no como técnico. ¡Donosa distinción! Mas el señor Asúa, desprovisto de su técnica, como hombre de acción revolucionaria, ¿es alguna cosa? Indudablemente lo es; pero tan poca cosa, que inspirará una irónica compasión a sus colegas si por acaso llegan a saber del discurso [...]. El señor Jiménez Asúa, por el contrario, mientras fustiga a quienes sólo tuvieron manos en 1898 para escribir libros y redondea párrafos declamatorios desde una tribuna inviolable para oír aplausos. Si el señor Jiménez de Asúa ha sido sincero, debe sentirse avergonzado de su obra». El día 8 *La Época* volvía a la carga con el artículo *El revolucionarismo español...y la ley del embudo*: «Un día, el republicano señor Menéndez Pallarés; otro día, el catedrático señor Jiménez Asúa, que hace algunos años aprovecha todas las ocasiones para notas rojas, vienen a coincidir en lo mismo respecto a las llamadas responsabilidades políticas. Si hubiese buena fe en esos extremistas [...]. Si al señor Jiménez Asúa le dijese que, en efecto, la ley no castigaba sus críticas, pero los criticados iban a apelar a la violencia contra él, diría, y con razón, que eso era una monstruosidad. ¡Y, sin embargo, su conciencia no le dice nada de que esa misma monstruosidad se produce cuando lanza a la masa, disfrazado de intelectual, una semilla de violencia!».

último periódico, enemigo presente y futuro de nuestro protagonista, su discurso le sirvió para publicar un artículo en el que se justificaba un golpe militar *restaurador del orden* que cercenase todas aquellas conductas y discursos subversivos. El ejemplo «magnífico» en el que mirarse era la toma del poder en Italia por Mussolini en octubre de 1922¹⁸⁹. Días más tarde, el jurista respondió a través de una entrevista que concedió al periodista Leopoldo Bejarano, publicada por *Heraldo de Madrid* el día 8 bajo el título *El sr. Jiménez de Asúa explica su revolucionarismo*. Respecto a la etiqueta de revolucionario que ya le habían colgado:

Si justificar, Códigos en mano, que es imposible satisfacer los anhelos del pueblo por la evidente desproporción que existe entre las penas que se podrían aplicar y la magnitud del desastre, es hacer obra revolucionaria, revolucionario seré. «Malgré lui»: pero revolucionario» [...]. Para los militares la culpa está perfectamente definida y de aquí que sea fácil la labor de sus Tribunales y del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Pero los políticos que con sus torpezas llevaron al Ejército a la derrota y castraron el espíritu marcial, «no se pusieron de acuerdo» con los militares para perder todas las posiciones de Melilla, y en ellos —y de aquí el absurdo y la desproporción— no se da el elemento «culpa». Esto es un resultante del atraso legislativo en que vivimos, bajo el imperio de un Derecho penal clásico, y que, en trances como el de ahora crea, fatalmente, un ambiente revolucionario [...]. Por eso dije, y repito, que es absurdo hojear Códigos para calmar la sed de justicia que siente el pueblo¹⁹⁰.

El golpe de Estado, en septiembre de aquel año, abrió una política arbitraria en la concesión de indultos y amnistías por parte de un Directorio militar que intentó zanjar la polémica con la promulgación del Real Decreto de Amnistía de 4 de julio de 1924. La amnistía alcanzó a los generales Dámaso Berenguer —ascendido veinte días después a teniente general— y Carlos Tuero O'Donnell, además de algunos oficiales que por sentencia habían sido separados del servicio militar. La crítica del jurista fue más allá de

¹⁸⁹ «No comprendemos la lógica —ya que sea imposible comprender la razón— que ha atribuido a la tesis revolucionaria del señor Jiménez de Asúa el señor conde de Romanones [...]. Cuando un instrumento resulta inadecuado para su fin, se modifica, se reforma, se adapta, o se construye otro nuevo, si es preciso. Lo que no hacen más que los salvajes es limitarse a destruirlo inútilmente; y lo que no hacen más que los locos es pretender romperlo contra su cabeza hasta quedar descalabrados. Si España se ahoga entre la trama de argucias tendidas por una plaga de leguleyos, faltos de todo espíritu de justicia, rómpase la malla, pero quede siempre a salvo la autoridad, que encarna el último elemento de vida posible. Por eso nosotros hemos defendido siempre, como recurso supremo para salvar a la nación, la dictadura, el golpe de Estado. ¡La revolución, no! La revolución destruye en su esencia misma la sociedad civil, al despojarla de autoridad [...]. En sus consecuencias, el golpe de Estado, en una sociedad moderna donde no hay ni remoto peligro de una vuelta al absolutismo de familias privilegiadas, conduciría simplemente a una revisión de la democracia y a una necesaria concentración de poderes dispersos. La revolución llega a la anarquía soviética [...]. En Italia, el advenimiento de Mussolini ha sido un golpe de Estado. Un golpe de Estado, que ha impedido precisamente la revolución y salva a la Patria», *El Debate*, 5 de mayo de 1923.

¹⁹⁰ *Heraldo de Madrid*, 8 de mayo de 1923. Y para terminar la entrevista, una pequeña coletilla que decía mucho de su presente y anticipaba no menos de su futuro: «Aunque sus ideas son socialistas, no quiere encasillarse en ningún partido, por temor a los contactos impuros». Aquel fue el mismo argumento que repitió, ya como socialista y con la República en marcha, durante otra entrevista que concedió en diciembre de 1931, inmediatamente después de la promulgación de la Constitución en la que tanto trabajó.

aquella medida coyuntural y esperada de un régimen como el de Primo de Rivera: atacó con dureza el movimiento militar africanista que se remontaba en España a las últimas décadas del siglo anterior y lo situó en el marco particular de las ambiciones de los militares en un país en el que, contrariamente a lo que ocurría con otras potencias europeas, carecía de una opinión pública favorable y mayoritaria respecto a las aventuras coloniales africanas.

Más allá del debate que puede suscitar la verdadera envergadura de los grupos de presión colonialistas y las fuerzas internas del país ante la «cuestión de Marruecos», desde la ocupación de Ifni en 1883 África había significado un fiel reflejo de la debilidad de España tanto en el plano internacional como en el seno de su Ejército. Sin embargo, tras el *Desastre* de 1898, la «cuestión de Marruecos» fue interpretada en clave política como una posibilidad de superar el aislamiento internacional, y desde la oficialidad del Ejército como la de recuperar el protagonismo perdido en la vida nacional. En cualquier caso, el impacto del *Desastre* fue enorme para una opinión pública polarizada entre los «abandonistas» y los que vistieron de «patriotismo» la reacción española en Marruecos¹⁹¹. Para Jiménez de Asúa, la reconquista que siguió de las posiciones perdidas no era más que *una vuelta a empezar*:

Ya están amnistiados los personajes que intervinieron en la acción dramática de Marruecos, por la misma fecha en que los marroquíes celebraban el aniversario de nuestra derrota con nuevas acometidas. El país se doblaba bajo el peso de la empresa guerrera, superior a sus arrestos económicos, y, por un vez, el presidente del Directorio —que fue «abandonista» en la cuestión de África— interpreta los sentimientos unánimes del país con un proyecto de reducción de nuestra actividad guerrera a lo estrictamente indispensable y a lo compatible con las posibilidades españolas. Las gentes murmuraban y, de oído en oído se propaló que el Ejército de África se oponía, con toda tenacidad y con modo descortés, al proyecto transido de sensateces [...]. Luego la guerra continuó y nuestras tropas han marchado con aires de conquista. Ojalá no paguemos soberanamente caro las victorias logradas. Seguiremos como antes. África es, para los militares, razón de existencia de un Ejército superior al que España precisa y sitio donde mejorar sus carreras [...]. Si, por las dimensiones exageradas de la acción en Marruecos, sobreviene una nueva derrota, todo puede componerse con otra amnistía... Y luego, vuelta a empezar¹⁹².

Para cuando escribió estas reflexiones, el catedrático de la Central venía mostrando una actitud de radical insurgencia contra la dictadura primorriverista de la que conviene, antes de introducirnos en su desarrollo histórico, analizar algunos de sus más destacados vectores.

¹⁹¹ Una visión general en: ATIENZA PEÑARROYA, Antonio, *Africanistas y Junteros: el Ejército Español en África y el oficial José Enrique Varela Iglesias*, tesis doctoral, Universidad Cardenal Herrera-CEU, Valencia, 2012, pp. 378 y ss.

¹⁹² JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Política. Figuras. Paisajes*, op. cit., pp. 30-35.

BLOQUE 2. DE LA «BARBARIE DEL ESPECIALISMO» AL COMPROMISO POLÍTICO-SOCIAL: LOS AÑOS VEINTE COMO MARCO DE MADURACIÓN INTEGRAL.

CAPÍTULO 4. INTELIGIBILIDAD DE UNA RADICAL INSURGENCIA.

Jiménez de Asúa atravesó en plena década de los años veinte un período de madurez vital rápido, integral y, en muchos aspectos, radical. Una maduración del sentido ético y del compromiso con los problemas de su tiempo que supone, sin duda, el apunte biográfico primario en su camino de los treinta a los cuarenta años. Toda la evolución de su pensamiento científico, los distintos frentes desde los que combatirá a la dictadura primorriverista, el ataque a los usos, costumbres y convenciones sociales más tradicionales de la época y su ingreso en primera línea de la política española con la llegada de la II República, son inteligibles solo a través de esta circunstancia biográfica elemental. En 1927, el protagonista confesó en primera persona su drástica mudanza vital:

La vocación por las ciencias del delito y de la pena me hizo desentenderme, durante largos años, de preocupaciones políticas y sociales. A tiempo he comprendido que los técnicos que abjuran de su cualidad ciudadana merecen el más denso menosprecio. El universo íntimo de mi ser se ha colonizado por nuevos pobladores, a los que se deben las páginas de esta obra. El Directorio y los que continúan ahora sus maneras no son ajenos a esta evolución de mi intimidad, que contemplo con extremo regocijo. Algún favor había de hacerme la Dictadura¹⁹³.

En el decurso de los años veinte, el jurista superó su época científicista y sacó del laboratorio la ciencia del Derecho, huyendo de lo que Ortega y Gasset llamó, a finales de aquella misma década, «la barbarie del especialismo»¹⁹⁴. Ya en 1930, el penalista reconoció que el tiempo y la experiencia le habían llevado a superar «la creencia —venida de Alemania y allí mismo ahora en descrédito— de que el porvenir científico radica en parcelar los conocimientos y aun las disciplinas, en porciones autónomas, en cuyo prolijo análisis se gasta la vida de un hombre»¹⁹⁵. Firme convencido de la idea orteguiana de que

¹⁹³ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Política. Figuras. Paisajes.*, op. cit., prólogo.

¹⁹⁴ La «barbarie del especialismo» era para el filósofo madrileño la más visible cualidad del prototipo de hombre-masa de su tiempo. Cfr. ORTEGA Y GASSET, José, *La rebelión de las masas*, Tecnos, 3ª ed., Madrid, 2013, pp. 257 y ss.

¹⁹⁵ Así se expresaba en el prólogo que escribió para el libro de su entonces amigo argentino: RAMOS, Juan P., *Ciudades italianas*, Compañía iberoamericana de publicaciones, Madrid, 1930, p. 17. Ramos fue, acabada la Guerra Civil, uno de los profesores que intentó evitar la llegada de Jiménez de Asúa a la Universidad de La Plata.

«de la ciencia no se vive, de la cultura sí»¹⁹⁶, Jiménez de Asúa trasladó ese espíritu a las aulas de la Universidad madrileña:

A principios de cada curso, deseoso de conocer el grado de preparación general de aquellos alumnos que aspiran a calificaciones altas, les interrogo sobre problemas culturales. Infelizmente, suele ser superlativa la ignorancia que demuestran algunos de los preguntados. Los conocimientos geográficos son nulos; las enseñanzas históricas no han dejado huella en los jóvenes espíritus [...]. Sería útil organizar cursillos y Conferencias sobre problemas ajenos [ajenos] a la especialidad [...]. Es urgente que se abra el recinto hermético de la técnica. Que el abogado al ver a un entomólogo recoger insectos, no piense que es un loco o un ser pueril que se entretiene en cazar mariposas. Con el más íntimo regocijo escucharía yo una conferencia sobre Astronomía, organizada por los jóvenes que cursan leyes. Pero no se cancela con esto el deber social de las Asociaciones estudiantiles. Es preciso que flechen otros campos, como el de la política, el de la enseñanza, el de la educación física y el de la sexualidad, que tanto priva en las juventudes. [En cuanto al compromiso político, principalmente en los jóvenes] El desinterés por los problemas de la gobernación del Estado ha sido causante de la triste situación del país. Hay que educar el espíritu ciudadano, hay que dotar a nuestra conducta de un noble oriente político¹⁹⁷.

La misma actitud vital le llevó a la insurgencia no sólo contra Primo de Rivera y Alfonso XIII, sino contra las convenciones más tradicionales y reaccionarias de la sociedad española. Sus libros, sus artículos de prensa, sus conferencias y sus arengas a los estudiantes explican una firme voluntad de cambio no sólo de la forma política de España, sino también de su cultura, de su moral, de sus relaciones sociales, etc. Y para ello tuvo una fe ciega en el poder rebelde de la juventud como motor de cambio. Hacia ella dirigió siempre su mirada. Con sobresaliente acierto escribió la profesora García Queipo de Llano, hace ya tres décadas, que:

La disidencia política respecto del régimen dictatorial tuvo un componente elevado de lucha generacional entre el mundo juvenil, lejano de las pautas de comportamiento aceptadas, y el mundo de las convenciones y prácticas establecidas. Jiménez de Asúa, que asumió un cierto liderazgo sobre las jóvenes promociones estudiantiles, representó la actitud de defensa de nuevas actitudes ante la vida social, que no tenían una connotación directamente política pero que constituían un testimonio de la subversión de los valores tradicionales¹⁹⁸.

¹⁹⁶ Cfr. el capítulo IV de la obra de Ortega: *Misión de la Universidad*, OO. CC., Tomo IV, Revista de Occidente, 6ª edición, 1930, pp. 311 y ss.

¹⁹⁷ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Política. Figuras. Paisajes.*, op. cit., pp. 209-212.

¹⁹⁸ GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva, *Los intelectuales y la dictadura de Primo de Rivera*, op. cit., p. 512.

Conviene pues, antes de recorrer el proceso histórico de esta insurgencia personal, examinar algunas de sus aristas que, interconectadas entre sí, acaban haciéndola inteligible.

4.1. Al servicio de la nueva generación.

La noche del 23 de junio de 1928 se celebró, en el merendero madrileño de La Bombilla, un encuentro intergeneracional entre jóvenes y prometedores estudiantes de un lado e intelectuales y políticos «maduros» de otro. Promovida desde la Federación Universitaria Escolar —FUE— por Emilio González López, María Zambrano y José López Rey, el grupo estudiantil contó también con la presencia de Fe Sanz, Antolín Casares o Domingo Díaz Ambrona. Entre los «maduros» invitados se pudo ver a José Giral, Felipe Sánchez Román, Gregorio Marañón, Ramón María del Valle-Inclán, Ramón Pérez de Ayala, Eduardo Gómez de Baquero, Nicolás Salmerón y García, Manuel Azaña, Indalecio Prieto y Luis Jiménez de Asúa¹⁹⁹. No fue una reunión cualquiera. Aquella noche no se había programado evento cultural alguno ni tocaba homenaje hacia los admirados maestros. El motivo de la velada nos lo reveló María Zambrano dos décadas después:

Nosotros, los jóvenes, hemos crecido atraídos por esas generaciones de hombres ya “maduros” de quienes hemos aprendido muchas cosas, pero esperamos de ellos más y hemos de acercarnos a pedírsele, hemos de despertarlos a la tarea común que no parecen advertir [...], hay que construir la vida española que viene arrastrándose desde siglos de inercia [...], tendríamos que unir definitivamente estas dos cosas, salvar el divorcio habido desde tan largo en la vida española entre lo europeo y lo español²⁰⁰.

Para la filósofa malagueña, lo de aquella noche fue «un acto realmente de vanguardia»²⁰¹, un llamamiento al activismo político hacia «aquellos a los cuales tendríamos espontáneamente por sentirlos en el futuro de España, en nuestro futuro»²⁰². La vanguardia del movimiento estudiantil, que capitaneaba en aquella hora las protestas contra la dictadura, entendió que la construcción del porvenir de España necesitaba de un esfuerzo colectivo e intergeneracional que se resistía a llegar por la actitud de generalizada tibieza que dominaba entre aquellos «maduros». Sólo algunos intelectuales, como Fernando de los Ríos, Miguel de Unamuno o Luis Jiménez de Asúa, no habían mostrado ningún tipo de vacilación o ambigüedad tras el golpe militar. Y en España, con el profesor vasco penando exilio en París, nadie mostró más ardor ni tenacidad —de

¹⁹⁹ Cfr. MORENO SANZ, Jesús (coord.), *María Zambrano. OO. CC. VI*, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2014, p. 52.

²⁰⁰ ZAMBRANO, María, «Delirio y destino. Los veinte años de una española», *OO. CC. VI, op. cit.*, p. 867.

²⁰¹ ZAMBRANO, María, «Escritos autobiográficos. Delirios. Poemas. “Un Liberal”», *OO. CC. VI, op. cit.* p. 731.

²⁰² ZAMBRANO, María. «Delirio y destino. Los veinte años de una española», *OO. CC. VI, op. cit.*, p. 867.

palabra y obra— que el joven catedrático madrileño con aquella tarea común que debía reservar a la juventud española un papel destacadísimo en el derribo del viejo régimen, para construir, después y desde los cimientos, una España liberal, democrática y moderna. Para Zambrano, lo de Jiménez de Asúa no tuvo parangón entre toda aquella pléyade de insignes referentes con los que contó la intelectualidad española de la época:

Pero entre aquellos «mayores» había alguien intermediario: joven, apasionado, más entusiasta aún que los jóvenes, pues el entusiasmo que traspasa la primera juventud es más intenso que el de la propia juventud [...], es la edad en que la llama, en quienes han sido capaces de mantenerla a través de los desiertos y los vendavales, brota más luciente [...]. Habían tenido ellos —los jóvenes— de contar con él desde un principio [...]. Ella no conocía a este joven catedrático, lo conoció personalmente como a tantos otros de aquellos hombres un tanto «mitológicos» en la reunión. Pero a este ya se sabía que habían de seguirlo viendo después, contaban con él [...]. Era entre todos el que ya se había puesto en marcha, el que se había movido moviendo a los demás²⁰³.

Casi desde el principio y a ambos lados del Atlántico, la figura del jurista se identificó con la de un activista incansable en favor de la consolidación de una incipiente conciencia de clase entre la juventud universitaria liberal, que contrarrestara el peso de los grupos estudiantiles católicos. En nuestro país, la transformación del movimiento estudiantil durante la década de los años veinte sería de tal calado, que a la altura de 1928 encabezaba las protestas de oposición al régimen. No en vano, fue el activismo juvenil el que logró arrastrar durante los últimos años de la dictadura a buena parte de la intelectualidad española, tibia hasta entonces como grupo opositor²⁰⁴. Algunos de sus más destacados protagonistas señalaron más tarde la significación del jurista en este capítulo.

Al respecto, a las confesiones de Zambrano habría que sumar testimonios como los de Emilio González López, José López Rey o Juan Simeón Vidarte, todos ellos activistas del movimiento estudiantil de los años veinte. Simeón-Vidarte, por ejemplo, no dudó en calificar décadas más tarde al joven catedrático como el «líder de la juventud estudiantil»²⁰⁵, mientras que González López subrayó la forma en que «el más liberal de todos los profesores universitarios de Madrid nos prestó de una manera decidida su apoyo desde el comienzo de la lucha de los estudiantes contra la Dictadura militar de Primo de

²⁰³ *Ibíd.*, pp. 871-872.

²⁰⁴ Argumento ampliamente sostenido por la historiografía; entre otros: GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva, *op. cit.*, pp. 535-536; LÓPEZ MARTÍN, Ramón, *Ideología y educación en la Dictadura de Primo de Rivera (II). Institutos y Universidades*, Universidad de Valencia, 1995, p. 230; CARREÑO, Luciana, «Intelectuales durante la dictadura de Primo de Rivera: Luis Jiménez de Asúa, una vía disidente hacia Hispanoamérica», *art. cit.*, p. 107.

²⁰⁵ VIDARTE, Juan Simeón, *No queríamos al Rey*, Grijalbo, Barcelona, 1977, p. 202. El párrafo de Vidarte dice: «Tres hombres de profunda visión política figuraban en vanguardia de la lucha contra la dictadura: Indalecio Prieto, como líder del Partido Socialista, y Miguel de Unamuno y Jiménez de Asúa, como representantes de la intelectualidad, el segundo de éstos, además, como líder de la juventud estudiantil. Por aquella época, Jiménez de Asúa todavía no estaba afiliado al Partido Socialista, aunque su ideología respondió siempre a la doctrina de dicha organización».

Rivera»²⁰⁶. A imagen y semejanza de la atracción científica, metodológica e ideológica que habían ejercido sobre él figuras como Franz von Liszt o Enrico Ferri, en torno a Asúa se fue formando un círculo de discípulos que, en el decurso de los años, traspasaría fronteras. Juan Simeón Vidarte, Miguel Villalta Gisbert, Emilio González López, Mariano Jiménez Huerta, Luis Rupilanchas Salcedo... son algunos de los primeros de una lista verdaderamente extensa. Recordemos las palabras de uno de los más cercanos:

Difícil resulta recordar a todos los jóvenes universitarios españoles que se agruparon como discípulos en torno a Jiménez de Asúa [...]. Algunos han alcanzado merecido renombre; varios murieron en edad temprana en la vorágine de los acontecimientos que todos hubimos de vivir. Unos permanecieron enraizados en la tierra en que todos nacimos; otros fuimos lanzados fuera de las fronteras territoriales de España y reconocidos con generosidad inolvidable por sus emancipadas hijas: las jóvenes repúblicas de América. Pero, unos y otros, vivíamos unidos, como una gran familia, en una comunión y férvida devoción al maestro de ayer, a quien siempre rendíamos respeto y gratitud. Con mucha frecuencia evocaba Jiménez de Asúa el altruismo antiguo y siempre renovado de las inolvidables y gratas veladas de hace cuarenta años en su casa de la matritense calle de Goya, en las que campeaban al unísono de comunes ideales jurídicos y humanos, el juvenil y libertario aliento que el maestro irradiaba y que le sostuvo hasta el último día de su vida [...]; en España y en América fue forjando aquello que, aunque parezca paradójico, es lo más difícil que a un maestro le es doble alcanzar: ¡discípulos que le sigan con admirativo fervor!²⁰⁷

Ciertamente, mientras una amplia mayoría de intelectuales españoles solo se posicionó inequívocamente contra la dictadura a finales de la década de los veinte, para el jurista madrileño el compromiso con la juventud y la actitud insurgente formaron parte de un mismo problema; de ahí que lo primero se advierta casi desde el principio de su carrera docente y lo segundo desde el momento preciso del golpe militar. Su implicación en la toma de conciencia del movimiento juvenil que hizo de la protesta contra Primo de Rivera su común nexo generacional es difícil de exagerar. En este contexto, no resulta extraño que la primera huelga de 24 horas que protagonizó la FUE, el 27 de mayo de 1928, viniese motivada por la suspensión de empleo y sueldo por un mes para nuestro

²⁰⁶ Igual de interesante es el fragmento de González López: «Y el centro de mis actividades, en 1923, fue la Universidad: mis compañeros de facultad, principalmente los miembros de la *Asociación Oficial de Estudiantes de Derecho*, que iniciaron conmigo la protesta universitaria contra la Dictadura militar; y mi estrecha amistad con el catedrático de Derecho Penal, D. Luis Jiménez de Asúa, el mejor maestro que había en la Facultad y el más liberal de los profesores universitarios de Madrid en aquel entonces [...]. En el tercer año de Derecho teníamos dos excelentes profesores, los dos mejores de toda la Facultad: D. Luis Jiménez de Asúa, profesor de Derecho Penal; y D. Felipe Sánchez Román, que lo era de Derecho Civil, [ambos] figuraban en el ala liberal de los profesores de la Facultad de Derecho de Madrid; y el primero nos prestó de una manera decidida su apoyo desde el comienzo de la lucha de los estudiantes contra la Dictadura militar de Primo de Rivera»; en GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, *Memorias de un estudiante liberal (1903-1931)*, op. cit., pp. 117 y 123-124.

²⁰⁷ JIMÉNEZ HUERTA, Mariano, «Luis Jiménez de Asúa: el profesor», art. cit., pp. 46-47.

protagonista, en respuesta gubernativa a una conferencia de «contenido subversivo» que había dictado en marzo de aquel año en la Universidad de Murcia.

Las movilizaciones universitarias de aquellos meses supusieron el punto de no retorno en el tránsito de la reivindicación corporativa a la protesta política²⁰⁸. Pero los cambios, como percibió y alentó Jiménez de Asúa, eran mucho más profundos. Se inscribían en el carácter radicalmente rupturista de la contracultura juvenil europea de posguerra y su rechazo a los valores tradicionales y los hábitos morales, estéticos, sexuales o religiosos de la época²⁰⁹. La cuestión, para el joven catedrático, no se limitaba al problema político, sino que implicaba también una nueva actitud histórica que llevaba pareja una incontenible revolución de las costumbres. Era el «destino común» de aquella generación a la que se dirigió, poniéndose *a su servicio*, en julio de 1930:

No he podido expresar de otro modo la esperanza prendida en la generación moza [...]. Si yo siento entusiasmos encendidos por los nuevos hombres y las mujeres nuevas no es porque la partida de bautismo tenga fecha reciente, sino porque la generación que debuta viene cargada de calidades inéditas [...]. Los jóvenes de hoy quieren vivir de acuerdo con sus convicciones. Tienen un lema positivo: la sinceridad [...]. Pero el vitor no se lanza a la juventud biológica, sino a la nueva generación, que el pasado año irrumpió en el ambiente hispánico con insólito denuedo, exponiendo su alegre fuerza y su programa insurgente a la Dictadura caduca que amedrentaba con su mentido poder a la madurez y senectud españolas. Por eso se bautiza así misma con el mote de generación del 29. De esos hombres, en agraz aún, aguarda España todo. Si errásemos el pronóstico de ventura, nuestro país quedaría irredento²¹⁰.

Para entonces su compromiso con la defensa de una Universidad progresista, liberal, independiente y laica había cumplido ya una década. Un buen punto de partida para el análisis de este apartado es la promulgación del Real Decreto de 19 de mayo de 1919, por el que el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, César Silió, intentó encauzar la participación estudiantil en los asuntos de la Universidad. Se abrió entonces un período de marcada hostilidad y creciente polarización de la vida universitaria entre las asociaciones estudiantiles católicas y las asociaciones oficiales liberales, en pugna por conseguir la mayor cuota de representación estudiantil, toda vez que las primeras, mejor organizadas —especialmente a través de las asociaciones que integraron la Confederación Nacional de Estudiantes Católicos de España (CECE)—, buscaron monopolizar el control representativo en los órganos de gobierno universitarios²¹¹.

²⁰⁸ Cfr. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Rebelión en las aulas. Movilización y protesta... op. cit.*, p. 110.

²⁰⁹ *Ibid.*, p. 100.

²¹⁰ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, extracto del prólogo de *Al servicio de la nueva generación*, Javier Morata, Madrid, 1930.

²¹¹ Cfr. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Rebelión en las aulas. Movilización y protesta... op. cit.*, pp. 89-95.

Entre los sectores progresistas, la Unión Nacional de Estudiantes —UNE— sirvió de base para la creación de las *Asociaciones Oficiales de Estudiantes*, que se lanzaron en busca de los espacios de representación universitaria de los que se creyeron en legítimo derecho. Para el curso 1921-1922 se constituyó la *Asociación Oficial de Estudiantes de Derecho* de la Universidad Central, apoyada incondicionalmente por el joven catedrático. Según los recuerdos de Emilio González López, su Presidente, Ramón Serrano Suñer, y su Secretario General, José Antonio Primo de Rivera, «eran muy amigos de los dos profesores más jóvenes y liberales de la Facultad: el catedrático de Derecho Penal Luis Jiménez de Asúa y el de Derecho Civil, Felipe Sánchez Román»²¹². Sin embargo, tras un trienio de efervescencia en la movilización estudiantil, en vísperas del golpe militar las *Asociaciones Oficiales* perdieron el empuje inicial que había alentado su existencia. Por el momento, la partida la ganaban los estudiantes católicos.

En el despertar de aquel letargo del movimiento universitario liberal tendría nuestro catedrático una buena cuota de protagonismo. Pero si para unos se ganó el apelativo de «guía espiritual», entre los medios católico-conservadores se le acusó —ya en tiempos de la II República— de haber «introducido la guerra civil» en las aulas universitarias españolas. Y en cierto modo tenían razón. El radicalismo de sus discursos tiene, al respecto, un sentido inequívoco. Ningún esfuerzo sería en vano para conseguir que los estudiantes españoles despertaran de su histórica indiferencia política, se alejaran de la «barbarie del especialismo» y tomaran conciencia cívica del compromiso público que les tocaba asumir, en aquella hora, para cambiar la realidad socio-política de España. Y un vector importante del fenómeno localizaba sus coordenadas al otro lado del Atlántico.

4.2. La «reconquista» de Hispanoamérica. Relaciones culturales y movimiento estudiantil.

Jiménez de Asúa desplegó durante la década de los años veinte una labor de mediación cultural muy destacada entre los movimientos estudiantiles de uno y otro lado del Atlántico y mostró, en particular, un interés mayúsculo para que los estudiantes españoles conocieran con detalle el movimiento de renovación universitario latinoamericano. Convencido de que podía servir de fuente de inspiración para la juventud de nuestro país, desde su primera visita a Buenos Aires en 1923 y en todos y cada uno de sus viajes trasatlánticos buscó algo más que conectar con la cultura jurídica argentina²¹³. Tanto o más se interesó por pulsar aquel movimiento de renovación universitario y hacer

²¹² GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, *Memorias de un estudiantes liberal (1903-1931)*, op. cit., p. 101.

²¹³ Cfr. CESANO, José Daniel, «Luis Jiménez de Asúa (1923-1930): viajes académicos, redes intelectuales y cultura jurídico-penal», art. cit., p. 257. Desde su epicentro en la Universidad de Córdoba y bajo el impulso decidido de la Federación Universitaria Argentina —FUA—, la *Reforma Universitaria de 1918* se extendió en buena parte de Latinoamérica en busca, fundamentalmente, de la democratización y la autonomía de la Universidad. Jiménez de Asúa conoció en primera persona su efervescencia y se esforzó desde el principio para que sirviera de inspiración a los estudiantes españoles.

todo lo que estuviera en su mano para importarlo a las aulas españolas. Ya en octubre de aquel año, a la vuelta de su primer viaje transoceánico, organizó una conferencia para poner al corriente al estudiantado madrileño de la «intensa actividad», la «participación en la vida universitaria» y la «sed de cultura» que había encontrado en el país austral, en «contraste con la apatía de aquí»²¹⁴. Desde entonces, convencido de su papel de mediador, cada viaje fue acompañado de las correspondientes saluciones de hermandad y arengas a los estudiantes españoles.

No en vano, el fortalecimiento de las relaciones culturales entre los movimientos estudiantiles de uno y otro lado del Atlántico se cimentó, durante aquella década, sobre la identificación generacional contestataria frente a determinados valores y hábitos tradicionales que exigió del compromiso político de sus protagonistas. Y en el impulso, estímulo y consolidación del diálogo trasatlántico, el papel de mediación de algunos intelectuales liberales fue, como en el caso de nuestro protagonista, más que notable. La historiadora argentina Luciana Carreño, buena conocedora de las redes intelectuales entre España y Latinoamérica de la década, ha escrito al respecto que:

Luis Jiménez de Asúa fue colaborador de la revista *Sagitario* y reconocido públicamente como guía espiritual en las páginas de *El Estudiante*. En la década del veinte realizó tres viajes a la Argentina en 1923, 1925, y 1929 [en los cuales] pudo ejercer una función mediadora a doble escala. Así, frente a los auditorios argentinos, además de disertar sobre su especialidad en ciencia penal, actuó como propagandista de una versión progresista del hispanoamericanismo propia de los opositores al régimen de la dictadura, y paralelamente de regreso a España difundía las impresiones de sus viajes especialmente entre las juventudes universitarias entre las cuales gozaba de gran popularidad²¹⁵.

Frente a las propuestas liberales de reedificación histórica en base a un hermanamiento cultural entre semejantes, también la dictadura hizo entonces de la cuestión de Hispanoamérica uno de sus principales campos de batalla ideológicos, sustentado en una renovada visión imperialista-paternalista de tintes raciales que importaba una justificación intrínseca de la «grandeza de España». Ciertamente que el nuevo impulso hispanoamericanista oficial no tenía nada de original; la religión católica y la lengua continuaban siendo los dos pilares en donde descansaban los vínculos indisolubles entre la «Madre Patria» y el resto del mundo hispano.

Por paradójico que pueda parecer, la reacción ideológica más enérgica frente a la pérdida de influencia de España entre las repúblicas americanas en favor de otras

²¹⁴ Son expresiones textuales del esquema manuscrito que preparó para su conferencia en la Residencia de Estudiantes del 15 de octubre de 1923: «Impresiones de la Argentina»; FPI-ALJA-434-12.

²¹⁵ CARREÑO, Luciana, «Relaciones culturales hispanoargentinas en la década del veinte. Universitarios, intelectuales y maestros, un diálogo a través de las revistas estudiantiles», *art. cit.* [Disponible en línea, consultado el 02/05/2017].

potencias, fue mayoritariamente protagonizada por los intelectuales liberales²¹⁶. En este sentido, la languidez política, cultural y económica de las relaciones hispanoamericanas que siguió —o mejor, se acentuó— tras el *Desastre* de 1898, tuvo una contraofensiva intelectual de corte liberal que atacó las propuestas de «latinoamericanismo» francés e italiano y las de «panamericanismo» norteamericano.

De tal modo que el enfrentamiento ideológico y de interpretación histórica pasaba, en este punto, por un debate terminológico-conceptual. Los escritos de Jiménez de Asúa singularizan un ejemplo paradigmático, principalmente a través del capítulo II de la primera parte de *Política. Figuras. Paisajes*, que tiene el valor documental de transmitir el punto de vista más completo de nuestro protagonista en el tiempo en el que la polémica alcanzó su mayor auge. El embrión del capítulo fue una conferencia que el jurista impartió en el salón de actos del Club Español de Buenos Aires, el 31 de octubre de 1925. Allí confrontó la carga conceptual de los tres términos más manidos de la polémica, que escondían a su vez significados radical y contrariamente distintos: «panamericanismo», «latinoamericanismo» e «hispanoamericanismo».

El primero de ellos estaba haciendo fortuna con motivo de las políticas de hermanamiento americanas impulsadas desde la administración norteamericana. Asúa calificó aquellas prácticas imperialistas que pretendían extender su influencia por toda Latinoamérica como *política panyanqui*, que implicaba, a la vez, una minusvaloración de la relevancia histórica de España en territorio americano y un peligro real de subyugación para los pueblos hispanoamericanos que, en palabras de nuestro protagonista, «pueden ser fácil presa del monstruo yanqui»²¹⁷. Si alguna vez el término había significado la voluntad de cohesión entre los Estados americanos en todos los órdenes, hacia la década de los años veinte su carga ideológica apuntaba en otra dirección: «Yo he tenido ocasión de ver de cerca los afanes estadounidenses. En los Congresos, Conferencias y Asambleas que llevan el adjetivo de «panamericanos» no se pretende otra cosa que ensanchar de manera desmesurada los límites de acción de Norteamérica»²¹⁸. El peligro, por tanto, cobraba la forma de una renovada doctrina *monroísta* en base a la *diplomacia del dólar* y la penetración del capital estadounidense en los principales sectores económicos a lo largo y ancho del continente, imparables, y en detrimento del viejo dominio británico, tras la Primera Guerra Mundial²¹⁹.

El segundo término, el «latinoamericanismo», estaba íntimamente ligado a la política francesa y sus históricas aspiraciones hegemónicas dentro del continente. De tal forma, si el pragmatismo de Primo de Rivera en sus relaciones con el país vecino explicaba la displicencia oficial respecto al «latinoamericanismo» francés, desde los sectores liberales se refutó ideológicamente un término que buscaba legitimar una nueva

²¹⁶ Una visión general en: SUEIRO SEOANE, Susana, «Retórica y realidades del “Hispanoamericanismo” en la Dictadura de Primo de Rivera», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, nº 38, 3, 1992, pp. 143-159.

²¹⁷ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Política. Figuras. Paisajes*, op. cit., p. 71.

²¹⁸ *Ibid.*, p. 64.

²¹⁹ Como bien ha explicado Carreño, esta posición de Asúa contra el «panamericanismo» imperialista norteamericano lo emparentaba con los movimientos estudiantiles latinoamericanos y las voces críticas del liberalismo trasatlántico; cfr. CARREÑO, Luciana, «Intelectuales durante la dictadura...», *art. cit.*, p. 93.

posición de hegemonía cultural vinculada a la *raza* latina. Al respecto, se planteó una *batalla contra el latinismo* en la que participó nuestro protagonista, pues una orientación de las relaciones con el continente americano bajo los signos de la *latinidad* era sinónimo de la concesión a Francia de una posición hegemónica y la consumación de un ultraje hacia los vínculos históricos-culturales con España. En definitiva, para el jurista detrás del término «latinoamericanismo» se escondía la política de penetración cultural francesa, «menos agresiva, menos peligrosa que la yanqui, pero, al fin y al cabo, política también»²²⁰.

Por último, sobre el término «hispanoamericanismo» España y América podían construir un nuevo programa histórico basado en relaciones de igualdad y hermandad cultural. Mientras que los discursos oficialistas españoles continuaban sustentados bajo los signos espirituales del catolicismo y la «grandeza» imperial de su historia, para Jiménez de Asúa, y por extensión para la intelectualidad española liberal y de izquierdas, debían ser la democracia y la libertad las que tutelasen una nueva era de relaciones con América. Contra la política del «hispanoamericanismo práctico» primorriverista —desplegada a través del fortalecimiento diplomático y la promoción de asociaciones, congresos, exposiciones y conmemoraciones como las del 12 de octubre— se propuso el intercambio y enriquecimiento cultural mutuo. Aquello, como expresó el jurista, sería el pilar para forjar una nueva era de relaciones trasatlánticas:

Se precisa emprender una nueva conquista, afectiva esta vez, en que España decline para siempre toda postura imperialista y toda aparatosa hegemonía. Cuando los españoles piensen en América, deben cuidar de situarse en un plano de igualdad de derechos; procuremos, más que erigirnos en directores de los intereses y sentimientos americanos, formar un coro con las voces trasatlánticas. Que nuestra actuación sea más de amigos que de parientes, lejanos ya por el tiempo y la distancia. El intercambio cultural es la ruta que se nos brinda más preñada de promesas²²¹.

En conclusión, para Luis Jiménez de Asúa, el compromiso con los movimientos estudiantiles progresistas de uno y otro lado del Atlántico y la lucha por una política hispanoamericanista de corte liberal, democrática y cultural, constituyeron dos problemas indisolubles en la década de los años veinte. Ambos fueron dos de los vectores que hicieron del jurista un referente entre unos ambientes progresistas juveniles que vieron en su figura la imagen de lo que buscaban: un catedrático de una juventud poco menos que provocadora para su tiempo, comprometido con los problemas del mundo académico, activista incorregible contra el régimen y que postulaba, además, ideas transgresoras para muchas de las cuestiones socio-morales más discutidas de la época²²². Sus pensamientos

²²⁰ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Política. Figuras. Paisajes*, op. cit., p. 74.

²²¹ *Ibid.*, pp. 78-79.

²²² No es menor la cuestión de la edad para las relaciones del joven profesor con el movimiento estudiantil. La propia Luciana Carreño, apoyándose en un trabajo de finales de los años noventa de Tulio Halperin Dongui —«Las ambigüedades del juvenilismo», *Vida y Muerte de la República Verdadera*, Ariel, Bs. As.

en temas tan sensibles como el aborto, la emancipación de las mujeres, el amor libre o el tratamiento de la eutanasia o la eugenesia no solo llenaron muchas páginas de sus publicaciones, sino que se tradujeron también en apasionadas conferencias ante una multitud estudiantil que llenaba salas para escuchar a sus referentes ideológico-culturales. Algunas de aquellas ideas se examinan en el capítulo siguiente.

4.3. Principios éticos y fundamentos jurídicos. Interpretación personal sobre algunos debates de vanguardia.

Así pues, durante este proceso de profunda maduración personal, otras manifestaciones de referencia fueron —utilizando expresión propia— las «incursiones de un criminalista en el área médico-social y biológica»²²³. Como se ha anticipado, junto a la lucha por la libertad universitaria estas *incursiones* llevaron a Asúa, en virtud de sus posiciones transgresoras respecto a la moral tradicional de la época, a la disidencia política y el enfrentamiento abierto con la dictadura. Los desencuentros, las detenciones, los confinamientos, las suspensiones, las prohibiciones, las censuras, etc. fueron la tónica general en la relación del régimen con un hombre que antepuso en su lucha la defensa de los derechos y libertades individuales. En 1929 escribió:

Sometida la prensa periódica a previa censura —que ha asumido entre nosotros caracteres desmesurados—, no fue posible protestar contra la supresión del Curso eugenésico, ni contra las medidas tomadas sobre mí en aquellos días. Al subrayar los críticos —Antón, Dubois, Gómez Barqueros y otros— la mesura de las ideas por mí expuestas, no pretendían tanto loar el libro como censurar al Gobierno que amordaza opiniones y castiga a los que, con propósito científico, escriben sobre temas debatidos en Europa y América con entera libertad. A mi parecer, los cronistas que tal hicieron son dignos de máxima apología, puesto que elevaron el tono de sus artículos, traspasando el hecho concreto de crítica literaria para centrar sus disparos indirectos sobre el problema, infinitamente más importante, de las libertades públicas²²⁴.

Más allá de unos principios políticos irreconciliables, la actitud de Asúa contra el poder acabó sustentándose en fundamentos éticos y morales antagónicos a los de la

1999, pp. 91-103—, afirma que «el acercamiento a la juventud no era una tarea sencilla, pues los estudiantes americanos eran poco propensos a tributar respeto en forma gratuita a toda persona mayor de treinta años. En efecto, el juvenilismo y la oposición generacional eran rasgos que definían a los movimientos estudiantiles de la década del veinte. Sin embargo, los estudiantes distinguieron a intelectuales y pensadores, ya sea como referentes culturales o como soporte de sus ideas de cambio. Luis Jiménez de Asúa reunió condiciones para ejercer ese magisterio tanto en América como en España»; CARREÑO, Luciana, «Intelectuales durante la dictadura...», *art. cit.*, pp. 93-94.

²²³ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Libertad de amar y derecho a morir. Ensayos de un criminalista sobre Eugenesia, Eutanasia y Endocrinología*, Historia Nueva, 4ª edición, Madrid, 1929, p. 5. La primera edición se había publicado el año anterior.

²²⁴ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Libertad de amar y derecho a morir...*, *op. cit.*, pp. 9-10.

dictadura, que le convirtieron, en expresión certera de la profesora García Queipo de Llano, en «el más relevante de los catedráticos contestatarios»²²⁵. Conviene analizar, si quiera brevemente, algunas de aquellas *incurSIONES*.

4.3.1. En torno a las nuevas teorías sociales biologicistas.

En junio de 1925, nuestro protagonista emprendió una de aquellas *incurSIONES* a través de dos conferencias que impartió en la Universidad de Montevideo bajo los títulos *Endocrinología y Derecho penal y Eutanasia y Homicidio por compasión*²²⁶. Para entonces, y en más de una ocasión, había expuesto la obligación ineludible que tenía todo jurista de conocer, y comprometer su disciplina, con las modernas teorías de la Biología, la Medicina y la Psicología. Así lo hizo en sus conferencias de Uruguay. Ciertamente, aquellas ciencias naturales que suscitaban el interés social de la época —en especial las ramas biológicas vinculadas al estudio de las nuevas teorías del darwinismo social y del concepto de «evolución»— fueron ampliamente atendidas desde las ciencias sociales. De entre todos aquellos vínculos, la relación entre la Eugenesia y la emergente ciencia de la Genética venía teniendo un componente social, ideológico y político dominante desde principios de siglo²²⁷. Al respecto, su controvertido encaje en los ordenamientos jurídico-penales de la época fue objeto de preocupación para el jurista.

Para empezar, las nuevas interpretaciones de las viejas leyes mendelianas, que habían constituido el fundamento de la Genética moderna, suscitaban en nuestro protagonista una posición de extrema cautela: «Es preciso que aguardemos, los penalistas que no somos biólogos, a que los investigadores logren nuevas conquistas en el campo tan poderosamente iluminado por las leyes de Mendel»²²⁸. La Antropología criminal, en opinión de Asúa, no podía otorgar carta de naturaleza a las teorías que venían sosteniendo la transmisión hereditaria de los caracteres psicológicos.

Sus primeras observaciones al respecto aparecieron publicadas en 1918 en el número 1 de la *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales* de la Facultad de Derecho de Madrid, con un artículo en el que diseccionó las políticas de «higiene racial» de Estados Unidos²²⁹. En aquel momento, si bien arremetió —por su ineficacia— contra la prohibición legislativa del matrimonio entre enfermos mentales o contra la obligatoriedad

²²⁵ GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva, *op. cit.*, p. 516.

²²⁶ Publicadas conjuntamente en Montevideo en 1927: JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Endocrinología y Derecho penal. Eutanasia y Homicidio por compasión. Dos conferencias pronunciadas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo*, Anales de la Universidad, Imprenta Nacional, Montevideo, 1927. En España conforman, junto con otro ensayo fruto de dos conferencias más sobre Eugenesia que impartió en 1928 —el 9 de febrero en Madrid y el 7 de marzo en Murcia—, los tres ensayos de la citada *Libertad de amar y derecho a morir*.

²²⁷ Cfr. HOSBAWM, Eric, *La era del Imperio*, Crítica, 4ª edición, Barcelona, 2012, p. 261.

²²⁸ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Endocrinología y Derecho penal. Eutanasia y Homicidio por compasión...*, *op. cit.*, p. 12.

²²⁹ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, «La esterilización de los anormales y delincuentes incorregibles», *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, nº 1, enero-marzo de 1918, pp. 23-38.

de obtener certificados prenupciales en algunos estados norteamericanos, se mostró vacilante respecto a sus programas de esterilización: en ningún caso —pues «la herencia psicológica no está comprobada»— para los delincuentes por muy peligrosos que se mostrasen para la sociedad, pero sí en enfermos mentales o psíquicos para los que la Medicina diagnosticara la transmisión de su «legado maldito»²³⁰. Pronto se percataría del peligro que importaba dejar aquella puerta abierta para acabar rechazando, de plano, la práctica de cualquier sistema de «selección racial» desde los poderes del Estado.

El contexto general del período de entreguerras nos sitúa en un ambiente en el que los movimientos eugenésicos alcanzaron su mayor pujanza. En Alemania, una publicación de 1920 puso en el centro del debate de la comunidad científica las teorías de «higiene de las razas»: *Die friegrabe der Vernichtung lebensunwerten Lebens*²³¹, obra conjunta del veterano y reputado penalista Karl Binding y del psiquiatra Alfred Hoche. En palabras de nuestro protagonista, «tantas meditaciones hice en su torno, que, poco tiempo después de impreso, publiqué un artículo de ese tema en la *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales* [...] bajo el título *La autorización para exterminar a los seres humanos desprovistos de valor vital*»²³². Es conocido que en las décadas precedentes a la Gran Guerra, las propuestas raciales y de homogenización étnica venían haciendo fortuna en muchos países occidentales de vanguardia, pero en Alemania, la publicación de la obra de los dos eruditos alemanes fue un paso más allá y penetró profundamente en el pensamiento de toda una generación sumida en un ambiente nacional propicio y receptivo²³³.

En síntesis, Binding desarrolló los fundamentos jurídicos legitimadores de la práctica eutanásica por parte del Estado sobre las «vidas sin valor». Al respecto se sostenía que no solo los enfermos terminales, sino cierto tipo de disminuidos físicos o mentales, enfermos psicóticos y niños psicosomáticamente disfuncionales, constituían un verdadero lastre social, económico y humano. Huérfanas de protección jurídica, la *eliminación* de estas vidas constituía una suerte de liberación propia, al tiempo que redundaba en beneficios para el resto de la comunidad. En respuesta a aquellas propuestas, para Asúa el problema no radicaba en la práctica eutanásica, que, como herramienta de la medicina moderna, podía llegar a constituir la única solución «liberadora» para cierto tipo de enfermos; el problema residía, de un lado, en la determinación del tipo de vidas que habían perdido la cualidad de bien jurídico, y, de otro, en la intervención biopolítica del Estado. No corrieron muchos meses para la publicación de su primer trabajo crítico:

²³⁰ *Ibíd.*, p. 37.

²³¹ En castellano: *La autorización para exterminar las vidas sin valor vital*.

²³² JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Endocrinología y Derecho penal. Eutanasia y Homicidio por compasión...*, *op. cit.*, p. 46.

²³³ Autores como Henry Friedlander, Fredric Wertham o Ernst Klee han subrayado la influencia de esta obra para los fundamentos del régimen nazi en sus programas de «eutanasia forzada» y en su proyecto posterior de la *Solución final*. Citando al último de ellos, Juan Jesús Mora Molina le dedicó en una obra de 2002 un capítulo bajo el elocuente título «Binding y Hoche o el embrión del holocausto»: MORA MOLINA, Juan Jesús, *Derecho a la vida y permiso para destruir «vidas sin valor»*, Cuadernos de Derecho, Política y Sociedad, Aconcagua libros, Sevilla, 2002, pp. 55 y ss.

Resumiendo: la muerte dada a esos desdichados seres, desprovistos de valor vital puede constituir una excusa absolutoria o, a lo sumo, un motivo excusante; pero me parece excesivo hablar en tales casos de causa justificativa. Lo que me produce una repugnancia singular es la organización, con todo el aparato de legalidad, del exterminio de las personas aquejadas de incurables males o de demencia irremediable. Esas comisiones encargadas de dictaminar sobre el aniquilamiento de los enfermos sin salvación, y esos establecimientos en que se practicaría oficialmente la eutanasia, levantarían huracanes de protesta en la sentimentalidad del pueblo, que sentaría un paralelo entre tales medidas y las que cumplen los laceros con los canes transeúntes. El problema de la eutanasia, practicada por un médico en los justos límites, carece de sustancia polémica, porque, como dice Binding con profundo acierto, más que una forma de matar a los enfermos es una verdadera cura —un remedio sintomático de los más espantosos dolores—, un medio beneficioso para los que sufren cruelmente, una manera de atenuar el tormento de los moribundos. No habrá juez alguno que, a pesar de tener ante él la ley punitiva del homicidio consentido, pronuncie una condena contra el médico o contra el familiar que abrevie los padecimientos de un canceroso que clama por la muerte, en los últimos días de sus lacerantes angustias, o de un atacado de hidrofobia que pide la liberación de los terribles espasmos que le martirizan²³⁴.

Si, desde el plano médico, Hoche defendió que la *eliminación* de estos «muertos espirituales» era un acto moral que reportaba además un inequívoco interés social, Binding propuso un marco legal con tres grupos en el que la muerte significaba la solución para aquellas vidas «vacías de valor»: a) enfermos o heridos terminales que conscientemente decidiesen poner fin a su sufrimiento; b) disminuidos psíquicos y dementes que, sin que les acechase la amenaza de la muerte, careciesen tanto de la voluntad de vivir como de morir; c) quienes, habiendo caído en estado de coma, no tuviesen posibilidad de recuperar la conciencia o, de hacerlo, estuviesen condenados a un «miserable estado»²³⁵. Para Asúa, solamente la primera de aquellas muertes respetaba el viejo principio del derecho del individuo sobre su propia vida:

En la primera de esta categoría de individuos “desprovistos de valor vital” la muerte que se les procura es liberadora, ya que ellos mismos la demandan o consienten en ella para cortar su acerbo sufrir; la segunda es eliminadora y económica, puesto que el fin preponderante es la eugenesia y selección; en la última de las clases anunciadas, la muerte dada a esos desgraciados seres es a la vez eliminativa y liberadora, ya que, además

²³⁴ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, «La autorización para exterminar a los seres desprovistos de valor vital. Observaciones a propósito de la obra de los profesores Carlos Binding y Alfredo Hoche, “Die friegrabe der Vernichtung lebensunwerten Lebens. Ihr Mass und ihre form”», *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, nº 16, octubre-diciembre de 1921, pp. 484-485.

²³⁵ En la p. 63 de su citada obra, MORA MOLINA expone que «parece bastante claro que el segundo grupo es el que presenta mayores problemas para su aceptación. Se les niega a sus integrantes el derecho a vivir en razón de su enfermedad, aun cuando no se conozca si, en realidad, perciben su existencia como desdichada. Podemos comprender, desde la óptica temporal de Binding, este tipo de afirmación, aunque no cabe la menor duda de que es imposible su justificación desde nuestra actualidad; en definitiva, representó el espíritu de su tiempo». De ser así, y a tenor de lo que se expone a continuación, Jiménez de Asúa representó la reacción a tal espíritu.

de seleccionar, tiende a que los accidentados no experimenten, al recobrar el sentido, posibles padecimientos y dolores extremos²³⁶.

Por tanto, para el jurista las tesis de Binding y Hoche en Alemania, como ocurría con las de Filippo Grispigni en Italia, las de Charles Binet-Sanglé en Francia o los programas de esterilización norteamericanos, implicaban el reconocimiento de un fin del Estado en la eliminación de las «vidas sin valor»²³⁷. Pero la defensa o la *mejora racial* no podían convertirse, en su opinión, en una especie de cajón de sastre en el que todo, y particularmente las estratégicas biopolíticas de los Estados «interventores», pudiera tener justificación moral o legal. Nada más lejos de las interpretaciones biologicistas que, desde los fundamentos teóricos del darwinismo social, se servían de ciencias como la Criminología, la Psiquiatría o la Antropología para «combatir la incontenible degeneración racial»²³⁸. Visto desde esta perspectiva, la ciencia del Derecho se convertía en otro «instrumento seleccionador» al servicio del Estado.

El derecho a la muerte digna del individuo podía justificar la práctica eugenésica, pero en ningún caso esta última podía constituir una amenaza para la vida en forma de instrumento de prevención o de *higiene* de la comunidad. El jurista planteó incluso la conveniencia de permitir un amplio margen para el arbitrio judicial y la posibilidad de perdonar, o atenuar la condena, de familiares o seres queridos que hubiesen aplicado o colaborado en la aplicación práctica de la Eutanasia, siempre que se demostrase un móvil de amor o piedad hacia el enfermo.

En clave nacional, en aquella década de los años veinte fue creciendo el interés multidisciplinar —especialmente entre médicos y juristas— por las cuestiones eugenésicas²³⁹. En este marco, desde la Facultad de Medicina de Madrid se preparó a comienzos de 1928 el primer Curso sobre Eugenesia organizado desde una institución pública española. El ciclo lo inauguró el ginecólogo catalán Sebastián Recasens el 2 de febrero. La segunda conferencia, para el 9, fue la de Jiménez de Asúa con el título *El aspecto jurídico de la Eugenesia y de la Maternidad consciente*. Asúa comenzó su intervención con un ataque a la moral tradicional: «España barre con prisas superlativas la hipocresía de antaño, y los problemas del sexo, que hace un decenio no podían ser esclarecidos en público, se debaten hoy —cuando las autoridades gubernativas no lo

²³⁶ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Endocrinología y Derecho penal. Eutanasia y Homicidio por compasión...*, *op. cit.*, p. 51.

²³⁷ «Debe reconocerse que sólo interpretando con esfuerzo y ficción esa teoría del fin reconocido por el Estado, de proteger, conservar y mejorar la salud y la belleza de los miembros que le integran, podrían introducirse en él las medidas de Eutanasia y Eugénica, y, sobre todo, de Selección»; JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Endocrinología y Derecho penal. Eutanasia y Homicidio por compasión...*, *op. cit.*, pp. 65-66.

²³⁸ Cfr. una visión general en CAYUELA SÁNCHEZ, Salvador, «Del Estado Racial al *Welfare State*. La identidad europea bajo una perspectiva biopolítica»; en NÁJERA PÉREZ, Elena y PÉREZ HERRANZ, Fernando Miguel (eds.), *La filosofía y la identidad europea*, Pre-Textos, Valencia, 2010, pp. 267-274.

²³⁹ Cfr. NASH, Mary, «Aproximación al Movimiento Eugénico Español: el Primer Curso Eugénico Español y la aportación del Dr. Sebastián Recasens», IV Congrès d'Història de la Medicina Catalana, Poblet, 7-9 de juny 1985, Actes, Vol. I; en *Gibernat: Revista catalana d'història de la medicina i de la ciència*, vol. 4, 1985 [consultable en línea]: <<https://www.raco.cat/index.php/Gimbernat/article/view/43216/53825>>.

impiden— a presencia de las gentes»²⁴⁰. Sus palabras fueron el prólogo de la suspensión del ciclo.

Los clérigos que formaban parte del cartel de conferencias marcharon en retirada, los sectores católicos y conservadores de la capital levantaron sus denuncias contra lo que consideraron un episodio inaceptable de subversión y pornografía y el régimen no tardó en prohibir la celebración de las restantes conferencias. Las propuestas de Asúa —y por extensión de los grupos liberales que participaron de aquellos debates— chocaban frontalmente con los *dogmas* católico-conservadores de sexualidad reprimida, la reglamentación de la prostitución, los modelos tradicionales de masculinidad y feminidad y el rechazo del amor libre, la pornografía y, en general, de cualquier dispersión de la moral cristiana. Así pues, el debate, en el plano conceptual, se centró en dos formas antagónicas de significación moral. No en vano, para buena parte de los ideólogos conservadores españoles, el verdadero proyecto de higiene racial lo sustentaba la moralización y recatolización sociales, y, en consecuencia, la redefinición de la eugenesia en términos morales²⁴¹. No tardó demasiado tiempo nuestro protagonista en volver a atacar aquellos principios católicos *oficiales*.

El 7 de marzo, Asúa repitió tema en una conferencia que impartió en la Universidad de Murcia. Esta vez las consecuencias trascendieron del plano personal al público. El régimen se mostró decidido a no consentir más ataques a la moral tradicional y ordenó abrir expediente contra el jurista, suspendido de empleo y sueldo en tanto en cuanto no se resolviera su instrucción. Pese a la laxitud de la sanción en la que concluyó —suspensión por un mes de empleo y sueldo—, las protestas estudiantiles no se hicieron esperar, como prolegómeno de la lucha universitaria prácticamente ininterrumpida a la que se tuvo que enfrentar la dictadura desde entonces hasta el final de sus días.

En cualquier caso, siguiendo fielmente los postulados de su gran amigo Gregorio Marañón, nuestro protagonista se convenció de que la solución a los dilemas morales que suscitaban en la sociedad española cuestiones como la aplicación práctica de medidas eugenésicas, así como otros grandes problemas que se plantearon aquella década —los desafíos sociales de las enfermedades de transmisión sexual, los debates en torno al amor libre, la *liberación* femenina, etc.—, solamente vendría de la implementación, a gran escala, de una correcta educación sexual. Sirva al respecto, y como introducción del epígrafe siguiente, una de sus reflexiones en aquella dirección:

El jurista ha explorado los sectores en que la ley puede penetrar en el campo eugenésico, y en las postrimerías de este ensayo repite lo que dijo en el umbral: los métodos de Eugenesia, coactivamente ejercitados, ofrecen pocas esperanzas. La

²⁴⁰ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Libertad de amar y derecho a morir. Ensayos de un criminalista sobre Eugenesia, Eutanasia y Endocrinología*, op. cit., p. 11.

²⁴¹ ARESTI, Nerea, «La peligrosa naturaleza de Don Juan. Sexualidad masculina y orden social en la España de entreguerras», *Cuadernos de Historia contemporánea*, 40, 2018, pp. 13-31.

propaganda en pro de una educación sexual, noblemente dirigida, brinda más dilatados horizontes²⁴².

4.3.2. Sexualidad, amor libre, emancipación femenina... todo un azote para la moral tradicional.

Así pues, en aquel marco de movimientos renovadores que venían ocupándose de estas cuestiones desde principios del siglo XX bajo distintos planos —social, político, científico y jurídico—, otra cuestión a la que Jiménez de Asúa le dedicó un buen número de publicaciones durante la década de los años veinte fue la concerniente a la sexualidad. El jurista entró de lleno en el enfrentamiento dialéctico, al calor de las voces progresistas que abogaban por una renovación social de amplio espectro que implicara, entre otras demandas, la defensa de la libertad sexual. Ya algunos años antes de su comentada *Libertad de amar y derecho a morir*, publicó una obra en la que —en torno al concepto de «delito de contagio venéreo»— dio una respuesta teórico-jurídica a los gravísimos problemas sanitarios que padecía la sociedad española con las enfermedades de transmisión sexual²⁴³. Para entonces, el debate sobre las políticas antivenéreas en España había cobrado la atención de médicos y juristas, en especial desde la publicación en 1918 de las *Bases para la reglamentación de la profilaxis pública de las enfermedades venéreo-sifilíticas*, marco legal sobre el que se proyectarán las estrategias antivenéreas durante la década de los años veinte.

En síntesis, la propuesta de Asúa en pro de la «progenie sana» se sustentaba en cuatro pilares fundamentales: la educación sexual, la regulación punitiva del contagio venéreo, la abolición de la prostitución reglamentada y la reglamentación del reconocimiento médico obligatorio.

De todos ellos el primero era, en opinión del jurista, uno de los más grandes retos de la sociedad española de la época. Había problemas para los que la acción del legislador o la tutela del Estado nunca podrían ofrecer una solución satisfactoria si no se corregía primero el atraso social en materia de educación sexual. En un combate abierto en varios frentes, la política educativa resultaba el mejor instrumento preventivo. El punto de partida, siguiendo con sus tesis, pasaba por despojar a las cuestiones sexuales del estigma pecaminoso propio de la moral católica, profundamente arraigado en buena parte de la población. A la manera de Albert Calmette en Francia o Víctor Delfino en Argentina, en opinión de Asúa los razonamientos más fértiles de nuestro país pertenecían a Gregorio Marañón, el cual publicaba en 1926 *Tres ensayos sobre la vida sexual*, un compendio de algunas de sus conferencias más importantes que había recibido, por lo demás, los ataques nada sorprendentes de los sectores más reaccionarios, tradicionalistas y católicos del país.

²⁴² JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Libertad de amar y derecho a morir. Ensayos de un criminalista sobre Eugenesia, Eutanasia y Endocrinología*, op. cit., pp. 104-105.

²⁴³ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La lucha contra el delito de contagio venéreo. Problemas de Derecho penal y prevención en torno a las enfermedades del sexo*, Caro Raggio, Madrid, 1925.

En este sentido, las teorías de Marañón sobre «educación sexual» y «diferenciación sexual» fueron asumidas por Jiménez de Asúa en sus trabajos jurídicos sobre la materia.

A partir de esta premisa, España necesitaba un sistema punitivo al objeto de proteger el bien jurídico de todo individuo a la salud. Algunos países de vanguardia habían incorporado a su ordenamiento leyes de profilaxis venérea, y en sus modernos códigos penales, problemas como los de la «sanidad de la progenie» y la «maternidad consciente» recibían la merecida atención que en nuestro país no encontraban. Al respecto, el jurista defendió que en los Estados modernos la lucha contra enfermedades como la sífilis no podía restringirse al campo de la higiene o la medicina, sino que debía ir acompañada de una legislación protectora de la salud, ya que en la transmisión de enfermedades graves concurría un comportamiento humano consciente del que se infería un delito contra la salud pública²⁴⁴. En sentido diametralmente opuesto, la reglamentación de la prostitución constituía uno de sus mayores enemigos.

Desde la década de los años veinte, el profesor madrileño sostuvo un inquebrantable discurso abolicionista, propio de las organizaciones de izquierdas y los movimientos feministas que entendieron la prostitución como una suerte de esclavitud femenina moderna²⁴⁵. De acuerdo con las posiciones intervencionistas de una amplia mayoría de los higienistas españoles, la reglamentación de la prostitución fue uno de los pilares del Estado en sus políticas antivenéreas desde épocas tempranas del siglo XIX. Por el contrario, las posiciones abolicionistas no cobraron fortuna en nuestro país hasta la década de los años veinte del siglo pasado, al calor de los movimientos progresistas y la fundación, en 1922, de la Sociedad Española del Abolicionismo²⁴⁶. Se extendió entonces, entre la comunidad higienista, la idea de que las políticas reglamentarias habían resultado ineficaces en la contención de la transmisión de las enfermedades venéreas y se multiplicaron las voces que postularon la abolición de la prostitución. Jiménez de Asúa hizo causa común desde la ciencia del Derecho penal: «Yo me pronuncio, con encendido entusiasmo, por el abolicionismo»²⁴⁷. La lucha debía dirigirse contra la prostitución y no contra la prostituta.

Con todo, habría que esperar a la llegada de la República para que se comenzaran a dar pasos firmes en la senda del abolicionismo: en junio de 1931 se suprimió el Real Patronato para la Represión de la Trata de Blancas; aquel mismo verano se constituyó

²⁴⁴ Un análisis sintético del pensamiento de Asúa al respecto en: ARROYO ZAPATERO, Luis, «La supresión del delito de propagación maliciosa de enfermedades y el debate sobre la posible incriminación de las conductas que comportan riesgo de transmisión del Sida», *Derecho y salud*, vol. 4, n° 1, 1996, pp. 210-218. En esta obra su autor señala que «la preocupación desde el Derecho penal por las enfermedades específicamente de transmisión sexual tiene su origen en el pensamiento “eugenésico” que se desarrolla a partir del segundo decenio del presente siglo. JIMÉNEZ DE ASÚA fue una vez más pionero y maestro en esta materia en España».

²⁴⁵ Una síntesis de las respuestas médicas, legislativas y preventivas en la España de finales del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX en: CASTEJÓN BOLEA, Ramón, «Las enfermedades venéreas y la regulación de la sexualidad en la España contemporánea», *Asclepio: Revista de historia de la medicina y de la ciencia*, vol. 6, Fasc. 2, 2004, pp. 223-242.

²⁴⁶ *Ibíd.*, p. 228.

²⁴⁷ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Libertad de amar y derecho a morir. Ensayos de un criminalista sobre Eugenesia, Eutanasia y Endocrinología*, op. cit., p. 20.

una Comisión dependiente de la Dirección General de Sanidad —que, con el médico y dirigente socialista Marcelino Pascua, proyectó una ambiciosa reforma sanitaria— compuesta por el propio Asúa para las disposiciones penales y un grupo de destacados venereólogos que, al objeto de elaborar un proyecto de ley para luchar contra las enfermedades venéreas, vertebró sus trabajos en torno a tres vectores: el abolicionismo, una decidida intervención estatal en la lucha antivenérea y el establecimiento obligatorio del certificado médico para los enfermos con este tipo de patologías²⁴⁸; y el 11 de septiembre del mismo año se creó, por decreto y bajo un espíritu protector hacia las prostitutas, el Patronato de Protección a la Mujer²⁴⁹.

En enero del año siguiente el debate llegó a las Cortes republicanas. En la vanguardia del discurso abolicionista se escucharon las voces de Rico Avelló, César Juarrós, Clara Campoamor y Sánchez Covisa. Sin embargo, el jurista fue reacio entonces a convertir aquel Anteproyecto en Ley. Los motivos nos los expuso años más tarde:

Particularmente me opuse yo a que se presentara a las Cortes, porque no quería que se falseara. Deseaba que “todo” el proyecto tuviera vigencia después de publicado en el diario oficial. No quería que ocurriese lo que ha acontecido en la Argentina. Para evitarlo pedí a mis amigos los sifilógrafos y venereólogos que intensificaran, de acuerdo con el Gobierno, la creación de dispensarios —ya que no puede hacerse obligatorio el tratamiento médico, mientras no haya consultorios gratuitos abundantes y servidos por profesionales competentes— y que arbitrasen los criterios precisos para establecer el Instituto de venereología y el Cuerpo de Médicos Oficiales. En espera de que tuviera taxativo cumplimiento sobrevino la disolución de las Cortes y el cambio de Gobierno y de orientaciones políticas. Pero la idea estaba en el ambiente y no es de extrañar que otros menos escrupulosos de realidades, pusieran en vigor ese Proyecto modificado, deshuesado, por un decreto en el que se suprimieron las disposiciones penales, pero, que se proclamaba “abolicionista”, aunque más bien parece secuaz de un extraño neoabolicionismo²⁵⁰.

Así ocurrió: el proyecto de aquella Comisión no llegó a debatirse en Cortes y cuando el 28 de junio de 1935, en un escenario político distinto, llegara un decreto aboliendo la regulación de la prostitución, tendría en Jiménez de Asúa un enconado

²⁴⁸ Léase la versión de Jiménez de Asúa en: «Prostitución y delito», *El Criminalista*, tomo I, La Ley, 3ª edición aumentada, Buenos Aires, 1946, pp. 104 y ss. En la p. 106, el jurista expuso que «era el Proyecto español de incuestionable índole abolicionista. No cabe la menor duda de que sus disposiciones pretendían el fin de tutelar la libertad y dignidad de las mujeres».

²⁴⁹ Que, sin embargo, tendría unos logros bastante más discretos de los que se proyectaron en sus inicios. Una síntesis de su desarrollo en: RIVAS ARJONA, Mercedes, «El camino hacia el abolicionismo prostitucional en la II República Española», *Investigación y género, inseparables en el presente y en el futuro: IV Congreso Universitario Nacional “Investigación y Género”*, Sevilla, 21 y 22 de junio de 2012, pp. 1661-1679. Como visión general véase: GUEREÑA, Jean Louis, *La prostitución en la España contemporánea*, Marcial Pons, 2003.

²⁵⁰ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, «Prostitución y delito», *op. cit.*, pp. 107-108.

enemigo²⁵¹: primero porque plagiaba sin referencia justa los trabajos de —en expresión propia— «los hombres del bienio», y, segundo y más grave, porque combinaba transcripciones literales de aquel proyecto con adiciones contradictorias que lo convertían en papel mojado²⁵². Con todo, y trascendiendo en mucho el marco cronológico de este capítulo, con el estallido de la Guerra Civil el decreto no tendría demasiado recorrido y habría que esperar hasta la supresión oficial franquista de 1956 de las «casas toleradas»²⁵³.

Respecto a la obligatoriedad de recibir, siempre que lo aconsejasen las circunstancias, los tratamientos médicos adecuados, Jiménez de Asúa encontraba el mayor obstáculo en la estigmatización social de este tipo de enfermos: «Hay que destruir implacablemente la estúpida creencia de que las enfermedades venéreas son la retribución del pecado cometido»²⁵⁴. Al espejo de los países más avanzados de Europa, el tratamiento para este tipo de enfermedades debía ser gratuito y obligatorio en los casos y la forma que dictaran las leyes. En coherencia, en el malogrado proyecto de 1932 se reguló esta cuestión, incorporando sanciones para los enfermos que incumpliesen los preceptos «sin causa justificada», así como la obligatoriedad de denuncia por parte de los facultativos.

Otro de los vectores más polémicos de la sexualidad en España lo constituyó la cuestión de la maternidad consciente, un problema de profundas raíces económico-culturales. Íntimamente ligado con el debate eugenésico, Asúa desarrolló un discurso netamente *emancipador*. Había que desterrar la idea del «deber» —no legislado pero profundamente enraizado en la sociedad española— de las mujeres de ser madres. La maternidad era un derecho y, en consecuencia, debía ser consciente y voluntaria. Existe, en este sentido, un componente neomalthusiano inequívoco en el discurso del jurista: «Parir como las bestias, como los animales que compensan por su fecundidad las bajas producidas por la muerte en grande escala [...] es absurdo en esta hora»²⁵⁵. Sus ideas convergían a su vez con los históricos planteamientos anticapitalistas y obreros que vinculaban las altas tasas de natalidad con la perversión de un sistema capitalista necesitado de *material humano barato*. En consecuencia, para la maternidad consciente había, en palabras de nuestro protagonista, «dos causas de indestructible fortaleza: la salud de la madre y el bienestar de la progenie»²⁵⁶. Partiendo del principio de derecho inalienable de la mujer con su cuerpo, la ley debía regular los casos en los que no solo se permitieran, sino que se ampararan desde el Estado, las medidas esterilizadoras y abortivas.

²⁵¹ Al respecto, resulta sumamente ilustrativo su artículo del 31 de julio de aquel año en *La Libertad*: «Por la justicia: abolicionismo».

²⁵² Un análisis histórico de esta circunstancia en el citado artículo de RIVAS ARJONA.

²⁵³ Burdeles registrados donde se permitía el ejercicio de la prostitución. Para el recorrido de esta cuestión en las reflexiones de Jiménez de Asúa una vez en el exilio, consúltese: ROLDÁN CAÑIZARES, Enrique, *Luis Jiménez de Asúa. Derecho penal, República, Exilio, op. cit.* Más concretamente, en el bloque V: «El exilio en el nuevo mundo tras una guerra incivil».

²⁵⁴ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Libertad de amar y derecho a morir. Ensayos de un criminalista sobre Eugenesia, Eutanasia y Endocrinología, op. cit.*, p. 21.

²⁵⁵ *Ibíd.*, p. 55.

²⁵⁶ *Ibíd.*, p. 59

Por si fuera poco para la moral de la época y para los sectores católicos más reaccionarios, Asúa hizo causa común no ya con las voces que venían reclamando la legalización del divorcio, sino también con las que lanzaron sus diatribas contra la figura del matrimonio como pilar de la unión indisoluble y sagrada entre dos personas. Las uniones libres, o lo que era lo mismo, *la libertad de amar*, era en su opinión «el medio más eficiente para el logro de la Eugenesia»²⁵⁷. *Libertad de amar* que no significaba en absoluto *amor libre*, sino la fórmula de las uniones libres compatible con la monogamia y la perpetuidad, pero huérfana de cualquier intervención del Estado, ajeno, como debía quedar, del ámbito íntimo de los sentimientos y emociones espirituales de sus ciudadanos. En julio de 1931, con la República ya en marcha y como declaración de intenciones, el jurista afirmó en el prólogo de una obra amiga que:

Si se mantiene la vetusta estructura de la familia, si los matrimonios siguieran sometidos a su ciega indisolubilidad, si se proclamase el carácter perpetuo del vínculo civil, remedo del casamiento religioso, las mujeres y los varones encadenados por una coyunda erranda, estarían en el derecho de pensar que los hombres puestos al frente de los destinos del país por voluntad del pueblo, no cumplirían con su deber de transformar España en un Estado moderno²⁵⁸.

Sus palabras constituían sólidas sospechas del itinerario legislativo republicano que, por aquellas mismas fechas, daba sus primeros pasos precisamente con los trabajos de la Comisión constitucional que Asúa presidía. En paralelo, tan solo tres días antes de su discurso de presentación del Proyecto constitucional, *Hoja Oficial del Lunes* publicó una entrevista al jurista con la figura del divorcio como objeto central de debate. Como en otras muchas cuestiones, Asúa planteó la cuestión en términos de necesidad histórica y en el marco ineludible del *espíritu* renovador del nuevo régimen. Las futuras leyes, comenzando por la Constitución, no debían albergar temor alguno de *pecar por exceso* de garantistas con los derechos y libertades de las mujeres, pues la arcaica estructura socio-familiar española los convertía en la práctica en un mero simulacro, comenzando por el discreto y velado ámbito familiar.

Las declaraciones no dejaban lugar a la duda de sus intenciones: «Para casi todas las mujeres españolas sigue siendo el matrimonio la carrera femenina»²⁵⁹. En la senda de la pretendida modernización social del país, nuestro protagonista planteó dos cuestiones inaplazables: de una parte, la necesidad de eliminar el estigma social que suponía para las mujeres el divorcio; de otra, la urgencia por superar dos grandes e históricos problemas: el de la dependencia económica con el marido y el del recato social, reforzado, por lo

²⁵⁷ *Ibíd.*, p. 105.

²⁵⁸ En el prólogo de la obra: DE GREDOS, Juan y DE BARBACHANO, José María, *Hacia el divorcio en España*, Tipográfica de Senén Martín Díaz, Madrid, 1931, pp. 10-11.

²⁵⁹ *Hoja Oficial del Lunes*, 24 de agosto de 1931.

general, por un profundo sentimiento católico que determinaba en última instancia su comportamiento sexual y matrimonial.

Por tanto, el objetivo ineludible debía ser institucionalizar una educación liberadora y desarrollar una legislación protectora. Los primeros pasos se dieron en el articulado del Código político republicano: la igualdad de todos los españoles sin distinción de naturaleza, filiación, sexo, clase social, riqueza, ideas políticas o creencias religiosas de su artículo 25; el tan debatido artículo 26 sobre la cuestión religiosa; la libertad de culto y de conciencia del 27; el derecho a la admisión para cargos públicos según méritos y capacidad sin distinción de sexo del 40... y, en el artículo 43, una pequeña derrota para nuestro protagonista: «La familia está bajo salvaguardia especial del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos, y podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación en este caso de justa causa». Derrota porque la propuesta que defendió Asúa en la elaboración del Anteproyecto y que presentó a Cortes para su debate, incluía para la disolución del matrimonio una medida protectora en la «libre voluntad de la mujer».

No sería esta, en opinión del jurista, una «conquista feminista», sino una respuesta concreta para la situación concreta de atraso social de un país en el que las mujeres intentaban esconder la separación para «salvar su honor» y el de la familia. Pero los debates parlamentarios en torno a la regulación constitucional del divorcio fueron especialmente tensos, habida cuenta de las resistencias conservadoras, dispuestas a plantear el enfrentamiento dialéctico dentro y fuera de la Cámara²⁶⁰. Aún más: la discusión del artículo por el que quedaría recogido en el texto constitucional comenzó el 15 de octubre de 1931, el mismo día que Azaña presentó a Cortes el nuevo Gobierno tras las dimisiones de Alcalá Zamora y Miguel Maura por la cuestión religiosa. La ausencia de los diputados agrarios y vasco-navarros allanó el camino parlamentario, pues el voto particular que habían presentado Gil Robles y Jesús María Leizaola, a pesar de que fue defendido por Ángel Ossorio y Gallardo, quedó sin opciones de prosperar: la Constitución contemplaría la figura del divorcio, pero lo haría no con la fórmula planteada por Asúa, sino con la solución intermedia que propuso el grupo radical-socialista²⁶¹. A pesar de su condición de Presidente de la Comisión codificadora, el jurista decidió intervenir en Cortes a tenor del cariz que tomó la discusión parlamentaria:

Yo había sido, dentro de la Comisión parlamentaria de Constitución, quién había propuesto la fórmula que ahora ha defendido el doctor Sanchís Banús; pero como pertenezco, además de al Partido Socialista y a la Cámara, a la carrera de Derecho, me intimidó sobremanera la serie de objeciones que sobre el precepto cayó, y por ello, cuando la Comisión parlamentaria de Constitución esta mañana, por mayoría de votos, ha

²⁶⁰ Léase, como marco general de la cuestión: CASTAÑO PEÑALVA, Máximo, *El divorcio en la Segunda República española: antecedentes y desarrollo*, tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2016; en concreto su Título VI «Concepción social del divorcio».

²⁶¹ Jiménez de Asúa nos dejó su versión sobre los trabajos de la Comisión y su posterior elevación al Congreso en su *Proceso histórico de la Constitución de la República Española*; concretamente para el desarrollo de este capítulo, las pp. 272-290.

rectificado el dictamen, no presenté voto particular, deseoso de que desde esa minoría, a la que me honro en pertenecer, saliera la voz de un hombre ajeno a la carrera de Derecho y perteneciente a la Biología. Es ahora cuando, alentado por el nuevo sesgo que toma el debate, me atrevo a defender este criterio con los argumentos mixtos de Biología y de Derecho. En el primitivo dictamen se establece que es preciso distinguir, para las causas del divorcio, el hombre y la mujer, y al establecerlo así ya sabíamos que íbamos a provocar una tempestad de protestas entre los juristas que miran al Derecho como una formalidad, es decir, entre los partidarios del formalismo del Derecho; pero nosotros, que vamos cada vez más derechamente, más directamente hacia el criterio funcional, no nos asustamos de esas objeciones [...]. Nos había enseñado la experiencia, como lo ha señalado el Dr. Sanchís Banús cuando practica su psiquiatría en la clínica, que la mayor parte de las mujeres que acuden a nuestros estudios tienen, precisamente por esa raíz de pudor, el deseo de divorciarse sin alegar la causa, que es muy distinto a que se puedan divorciar sin causa. Lo que pretende el dictamen es que la mujer no tenga necesidad de expresar el motivo, porque nosotros, que somos fervientes partidarios del divorcio, estamos convencidos de que una Ley de divorcio no empieza a vivir en un país mientras no lo soliciten las mujeres; porque si sólo son los hombres, entonces parece un viejo recuerdo del repudio hebraico [...]. La libertad de amar es tan compatible con la monogamia y con la continuidad del afecto, como puede serlo el matrimonio más santo²⁶².

Después de dos largas jornadas de debates, el propio Asúa leyó la configuración final del artículo 43 de la Constitución —41 del Proyecto—, bajo la fórmula radical-socialista. Fue el paso precedente a la promulgación de la primera Ley del Divorcio en nuestro país, cuyo proyecto presentó el Ministro de Justicia el 4 de diciembre de 1931, se aprobó en Cortes el 25 de febrero de 1932 y se publicó en *Gaceta de Madrid* el 11 del mes siguiente.

4.4. Al servicio del Derecho Penal. Diatriba del Código gubernativo.

En agosto de 1930, Jiménez de Asúa publicó un trabajo con este elocuente título en el que apelaba a la «conciencia pública española», no solo como penalista sino también desde una óptica político-social, por la urgencia de derribar el Código penal de 1928, inscrito entonces en el marco de los esfuerzos por institucionalizar un régimen dictatorial que desde enero de 1930 se había quedado sin dictador. Asúa se puso al frente de los penalistas que reaccionaron contra el proyecto legislativo primorriverista y defendieron como única alternativa posible la democratización del país²⁶³. En el origen del episodio, el 12 de marzo de 1926 Galo Ponte, Ministro de Justicia y Gracia, planteó mediante Real Orden la reforma del Código penal de 1870 y en el otoño de aquel mismo año una

²⁶² DSCD n° 57, 15 de octubre de 1931, pp. 1765-1766.

²⁶³ Cfr. MARTÍN MARTÍN, Sebastián, «Penalística y penalistas españoles a la luz del principio de legalidad (1874-1944)», *Quaderi Fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno* n° 36, 2007, pp. 503-609, p. 542. En parecidos términos: COBO DEL ROSAL, Gabriela, «El proceso de elaboración del Código penal de 1928», *Anuario de historia del derecho español*, n° 82, 2012, pp. 561-602.

Comisión Codificadora comenzó sus trabajos. Ante el imprevisto de una vacante, el 7 de diciembre se nombró por Real Orden como nuevo miembro de la Comisión, ¡y a pesar de su condición de «enemigo público»!, a Luis Jiménez de Asúa.

La respuesta del jurista fue inequívoca: no podía permitirse participar, tal como expuso, en «faena de componer un Código a espaldas de la voluntad del pueblo»²⁶⁴. Para Asúa solo cabía su negativa inquebrantable y, consecuentemente, se lo hizo saber a través de una carta que envió al Ministerio de Gracia y Justicia. El escrito se antoja como uno de esos documentos imprescindibles en la biografía de nuestro protagonista, toda vez que, de un lado, aúna y da sentido a su trayectoria científica desde sus primeros pasos hasta entonces y, de otro, expone sin ningún tipo de disimulo su posición insurreccional contra el régimen. Además, el catedrático anticipaba, en un momento en el que la dictadura se encontraba en su punto álgido, el camino que debía seguir España en materia penal de alcanzar algún día, que se presumía lejano aún, un régimen democrático. Conviene transcribir íntegra su respuesta:

Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Por el comunicado que me traslada V.E. conozco mi nombramiento de vocal de la Sección tercera de la Comisión general de Codificación, contenido en la Real orden del 7 de los corrientes. Debo ante todo, rendir a V.E. las más finas gracias por la distinción que se me ha hecho, atribuyéndola al cargo universitario que desempeño más que a motivos personales, y cumplido este indispensable trámite de cortesía, suplico encarecidamente a V.E. me admita la renuncia del expresado nombramiento, motivada por razones que sucintamente expongo:

- a) La Comisión general de Codificación fue un organismo técnico encargado de preparar los trabajos que después habían de someterse al Parlamento y discutirse en ambas Cámaras. La Constitución vigente establece que la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey. Sólo, pues, de la cooperación de esos factores legislativos puede originarse constitucionalmente una ley penal. Disueltas las Cámaras y atribuida al Rey y al Poder ejecutivo la potestad de hacer las leyes, toma la Comisión Codificadora un papel más trascendental que el que hasta el 13 de septiembre de 1923 había tenido. Las leyes y Códigos compuestos por esa Comisión pasan directamente a la *Gaceta*, después de aprobados por el Gobierno y por el Rey, sin que las Cámaras debatan y refrenden la faena de los técnicos. Sin juzgar los principios del Gobierno, deseo dejar constancia de mi disconformidad, oriunda del respeto a la ley fundamental del Estado español. Convencido de las excelencias del Parlamento, deseo apartarme de un sistema que legisla a espaldas de las Cortes, y no puedo cooperar en empresas legislativas que van a ser sustraídas al conocimiento de las Cámaras.
- b) Repetidamente he escrito en diarios y revistas nacionales y extranjeros, que la tarea de componer el Anteproyecto de Código penal debe ser confiada, no a la Comisión Codificadora existente, sino a un Comité de profesores de Derecho penal,

²⁶⁴ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Al servicio del Derecho penal. Diatriba del Código gubernativo*, Javier Morata, 1ª edición, Madrid, 1930, p. 36.

magistrados, pedagogos y psiquiatras. Aceptar ahora ese cargo en la Comisión de Códigos sería una incongruencia y una claudicación.

- c) Con la misma insistencia, he postulado en mis trabajos impresos en España y en el extranjero, que la reforma del Código debe condicionarse a la formación de una nueva Magistratura técnica y científica y, sobre todo, a un sistema penitenciario más moderno y reformador. Estoy convencido que la cultura de nuestros jueces va dilatándose; pero en orden al progreso carcelario, este momento es de franca regresión. La Escuela de Criminología, en la que con ejemplar desinterés desempeñábamos cargos algunos profesores universitarios, expira con el año por supresión del modestísimo presupuesto que la sustentaba. Todo el camino penosamente recorrido se pierde, y otra vez el cabo de vara mandará en nuestros presidios. Un Código moderno que no tenga una aplicación fiel por los magistrados y una práctica inteligente en los establecimientos penales, será letra muerta. Y los que, como yo, proclaman que es preferible una ley vieja y retrógrada con avanzados sistemas penitenciarios, a un Código moderno y de perfecto tipo, con presidios anacrónicos y empleados ayunos de vocación y formación, harán mal en aceptar puestos en Comisiones Codificadoras de las que saldrá una ley acaso de correcto perfil, pero de vigencia ficticia y de nula eficacia. Estoy cierto que V.E. estima como una de las cualidades más recomendables en los hombres, la continuidad de la conducta y que, por ello, se servirá admitir la renuncia del cargo que tan insospechadamente me ha sido conferido.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1926²⁶⁵.

El Gobierno aceptó la renuncia del jurista mediante Real Orden de 14 de diciembre, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 16. En palabras de Asúa, «parece que este documento desagradó sobremanera a nuestros dictadores y que quiso arbitrarse un medio coercitivo para obligarme a aceptar el puesto [pero] no hubo bastante decisión en el Gobierno y todo se redujo a unas cuantas frases de enojo ministerial estampadas en la *Gaceta* al aceptármeme la renuncia»²⁶⁶. Vacante de nuevo, el vacío en la Comisión Codificadora lo llenó el catedrático de Derecho penal Eugenio Cuello Calón, la misma figura que catorce años más tarde ocuparía la cátedra de nuestro ya exiliado protagonista en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

Desde entonces, el ataque del jurista al Código fue impetuoso e ininterrumpido en el tiempo. Ni si quiera esperó a que la Comisión Codificadora terminara, como hizo a finales de junio, su anteproyecto. Ya el 6 de febrero de 1927 publicó un artículo de opinión en *La Libertad* en el que barruntaba los mayores *peligros* que corría la elaboración del futuro Código —a saber, que acabara siendo retrógrado, personalista y alejado de la realidad social del país—. Fue el preludio de lo que siguió meses más tarde, cuando el Ministro de Gracia y Justicia elevó el Proyecto a la Asamblea Nacional, en noviembre de aquel año, y se convirtió en Ley a finales de marzo del siguiente. Enfrente

²⁶⁵ *Ibíd.*, pp. 36-41.

²⁶⁶ *Ibíd.*, p. 41.

encontró de nuevo a nuestro protagonista, el cual, como se viene diciendo, encabezó las críticas más feroces, secundadas por su círculo más estrecho de discípulos.

Junto con José Antón Oneca publicó dos voluminosos tomos en los que se afanaron por deslegitimar un Código que se promulgó por Real Orden de 8 de septiembre de 1928 y entró en vigor el 1 de enero del siguiente año²⁶⁷. El ataque le vendría a la nueva Ley desde todos los frentes: era antidemocrática en tanto que su articulado no se había discutido en Cortes; se había hecho de espaldas a la opinión pública y de manera arbitraria; guardaba una función protectora de la clase dominante; y sobre todo era un texto retrógrado, propio de mentes como la de su antiguo maestro Saldaña, incapaces de captar la idiosincrasia propia de la sociedad española. Antes que la ley, el legislador debía ser capaz de entender la norma de cultura de la sociedad para la que legislaba; algo de lo que carecía el nuevo Código:

La ciencia no tiene patria; pero las leyes, sí; un Código es una obra nacional. Si los comisionados lo olvidan dan a luz un engendro inaplicable [...]. El Código debió ser para España: ley garantizadora de los intereses de los españoles, y que se dicta para un espacio dado y en una época concreta. Desde que Carlos Binding nos descubrió su concepto de las normas, sabemos que antes que la ley sancionadora, la norma vive en el regazo de las sociedades. Hacer una ley no es inventar delitos ni trazar penalidades a capricho. Es captar la realidad en fórmulas escritas, interpretar las normas de cultura²⁶⁸.

Con suma eficacia, la censura gubernamental impidió la crítica al Código en la prensa española, pero no pudo hacer lo mismo con otras publicaciones del jurista que desde *La Prensa* de Buenos Aires alcanzaron eco en el mundo hispano, mientras en Europa se servía de algunas revistas italianas y alemanas²⁶⁹. A la caída de Primo de Rivera, los ataques al Código se multiplicaron. Con su decano —el eminente jurista Ángel Ossorio y Gallardo— al frente, desde el Colegio de Abogados de Madrid se preparó la celebración de dos ponencias en las que un grupo de reconocidos juristas demandaran públicamente su derogación. Así se hizo el 12 de abril de 1930, en un acto en el que participaron, entre otros, Felipe Sánchez Román, Luis Fernández Clérigo y Luis Jiménez de Asúa²⁷⁰. Su vigencia, no obstante, se alargó hasta el último día de Monarquía: al día siguiente de la proclamación de la República el Código primorriverista se derogó, recuperándose, con carácter provisional, el viejo Código de 1870. Comenzó entonces un

²⁶⁷ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis y ANTÓN ONECA, José, *Derecho penal conforme al Código de 1928*, dos tomos, Reus, Madrid, 1929-1930. Curiosamente al mes siguiente el jurista madrileño partió hacia Brasil, una vez que pudo superar un rosario de trabas gubernativas. Allí había sido invitado por la Universidad de Río y el Gobierno brasileño para trabajar como orientador en la reforma del Código penal del país carioca. Fruto de este viaje publicó *Un viaje a Brasil. Impresiones de un conferenciante seguidas de un estudio sobre el Derecho penal brasileño*, Reus, Madrid, 1929.

²⁶⁸ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Al servicio del Derecho penal. Diatriba del Código gubernativo*, op. cit., pp. 54-55.

²⁶⁹ Un ejemplo: «Die Reform des Strafrechts in de Länder spanischer kultur», *Monatsschrift für Kriminalpsychologie und Strafrechts reform*, 1929.

²⁷⁰ Véase *La Libertad* del 13 de abril de 1930.

reto histórico para la República y personal para nuestro protagonista: «la republicanización del Código de 1870»²⁷¹.

En definitiva, en el decurso de la década de los años veinte, el joven catedrático de la Central, cuyo reconocimiento como científico del Derecho pronto comenzó a traspasar fronteras, experimentó un proceso de profunda maduración moral que le llevó a ponerse, inquebrantable e incondicionalmente, *al servicio de la juventud*, a desplegar una intensísima labor de mediación cultural a ambos lados del Atlántico blandiendo la bandera de un hispanismo de corte liberal, democrático y antiimperialista, y a comprometer su campo del saber con los problemas sociales de su tiempo desde una actitud de radical insurgencia con los poderes del Estado, de cuyo itinerario en el tiempo da cuenta el capítulo siguiente.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

²⁷¹ El desarrollo histórico del Código primorriverista fue abordado por Jiménez de Asúa en el artículo «La legislación penal de la República Española», *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 80 (159), 1931, pp. 565-595.

CAPÍTULO 5. RECORRIDO HISTÓRICO DE UNA LUCHA PERSONAL CONTRA LA DICTADURA PRIMORRIVERISTA.

El 24 de abril de 1930, el Círculo de Bellas Artes de Murcia organizó un banquete-homenaje con más de doscientos comensales en honor de Luis Jiménez de Asúa. En aquella hora, la corriente antimonárquica sumaba a buena parte de la intelectualidad española, Primo de Rivera llevaba un mes muerto, las fuerzas republicanas trabajaban en hacer realidad un frente común de oposición y el movimiento universitario, politizado hasta sus entrañas, había cobrado un sentido inequívocamente antidinástico²⁷². Entre los sectores progresistas, nadie discutía entonces la trayectoria contestataria del jurista ni su empeño por introducir la política en las aulas y alentar las movilizaciones de unos estudiantes que acabaron trasladando en masa sus protestas a las calles. En aquel homenaje lo volvió a dejar claro: «No hacer política es imposible. Yo he oído a profesores, viejos republicanos, decir que sus ideas las dejaban fuera de la cátedra. A esto contesto yo: Si sus ideas las dejaban en la calle, muertas de frío, ha sido la causa de no haberse llegado a la República [...]. Los estudiantes salvaron la dignidad del pueblo español»²⁷³. Seis años antes todo era muy distinto.

A las doce y media de la noche del 21 de febrero de 1924, previa notificación de su destierro y luego de impartir su clase diaria en la Universidad de Salamanca, Miguel de Unamuno llegó a la madrileña Estación del Norte, abarrotada, a pesar de la hora, de estudiantes que esperaban su llegada. El profesor vasco tenía que hacer noche en la capital de España y coger un tren al día siguiente rumbo a Cádiz, donde le esperaba el polifacético periodista Rodrigo Soriano para embarcar juntos, y en mandato de sus órdenes de confinamiento, a Fuerteventura. El «delito» de Unamuno había sido escribir para la prensa argentina un artículo donde salía mal parado Primo de Rivera. A primera hora de la mañana siguiente, corrió por los pasillos de la Facultad de Derecho de la Universidad Central la noticia de que la partida del viejo profesor de Lengua Griega desde la Estación de Mediodía era inminente. La espantada estudiantil para despedirlo fue generalizada. Jiménez de Asúa, que conocía y admiraba a Unamuno, no tardó en escribirle una carta lamentándose por no haber llegado a tiempo a la estación para despedirse de él en persona:

Madrid, 22 de febrero de 1924

Señor Don Miguel de Unamuno:

Mi querido y admirado amigo:

Como otras muchísimas personas que hubiéramos bajado a la estación a despedirle, he sabido yo con posterioridad a su partida, la hora y el día de su marcha. Por otra parte creo que la policía impidió a los miembros de la Junta del Ateneo (de la que

²⁷² Cfr. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Rebelión en las aulas. Movilización y protesta estudiantil en la España contemporánea (1865-2008)*, op. cit., p. 119.

²⁷³ *El Luchador*, 25 de abril de 1930.

formo parte), ir a rendirle a usted este homenaje de solidaridad y simpatía. Pero ya que no fue posible acompañarle a la salida del tren, le escribo —sin saber si esta carta llegará— para que vea en ella una adhesión cordial y una simpatía siempre mantenida a su persona y a sus noble[s] actitudes. Por José Antón —que fue mi discípulo mejor— he sabido hoy la despedida que se le tributó en Salamanca. De haber sabido aquí la hora de su marcha creo que hubiera sido Vd. despedido con igual emoción. Yo no sé lo que va a pasar en esta desdichada España. Esto parece un cuerpo muerto, ausente de reacciones vitales. Yo he estado enfermo de ira y de impotencia. Don Miguel, con respeto y mucho cariño, le abraza fuertemente su absoluto amigo²⁷⁴.

El destierro de Unamuno marcó un punto de inflexión dentro de la movilización estudiantil. En la Universidad Central, los alumnos más comprometidos con la causa decidieron expresar públicamente su disconformidad con la decisión del régimen y «eligieron» para ello la clase de Derecho penal del joven catedrático. El viejo profesor vasco se convirtió desde entonces en el principal símbolo de la resistencia contra la dictadura, mientras que Jiménez de Asúa pasó a ser un elemento a vigilar. Años más tarde, Emilio González López rememoró un episodio que transcurrió el día después de la partida de Unamuno en el aula donde nuestro protagonista se disponía a comenzar su clase diaria:

Una voz potente gritó: «¡Viva Unamuno! ¡Abajo Primo de Rivera!», gritos que fueron contestados casi unánimemente por los estudiantes que estábamos allí reunidos. El profesor Jiménez de Asúa, que no esperaba aquellos gritos, nos requirió para que algunos de nosotros explicara a qué obedecía aquella protesta, y entonces me levanté para dar cuenta de la penosa impresión que nos había producido la despedida del confinado Unamuno y de nuestro deseo de protestar de algún modo contra aquel atropello. Jiménez de Asúa hizo un elogio caluroso de la personalidad de D. Miguel de Unamuno y combatió la falsa afirmación de Primo de Rivera, que inculpaba a Unamuno en su nota oficiosa de tener desatendida su cátedra de la Universidad de Salamanca con su excesiva permanencia en Madrid. Los estudiantes de tercer curso de Derecho nos declaramos en huelga de protesta, que secundaron algunas clases de otros cursos. En los pasillos de la Universidad Central se oyeron por aquellos días mueras contra Primo de Rivera y la Dictadura y vivas a la libertad y a la República. El periódico católico *El Debate*, órgano del jesuitismo español y, por lo tanto, defensor de las Asociaciones de Estudiantes Católicos, denunció ante el Dictador al catedrático D. Luis Jiménez de Asúa —contra quien ha realizado siempre la más enconada y tendenciosa campaña— como inductor de la protesta estudiantil. Se ordenó la formación de expediente académico al profesor Asúa [...]. Había comenzado el movimiento estudiantil en defensa de la libertad y en contra de

²⁷⁴ FERNÁNDEZ MARRÓN, Iciar, «Cartas de cuatro juristas republicanos a Miguel de Unamuno (1920-1936)», *art. cit.*, pp. 200-201. El relato de González López en sus *Memorias* entra en contradicción con estas confesiones de Jiménez de Asúa. Estudiante de la Facultad de Derecho por aquel entonces, González López contó que aquella mañana él mismo y algunos estudiantes más pasaron por el domicilio del jurista y se dirigieron, a la carrera, a la Estación de Atocha. Cuando llegaron, según la versión de González López, Unamuno estaba ya dentro del tren y fue la multitud que se agolpaba en torno a él la que les impidió siquiera acercarse al profesor vasco; véase GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio; *op. cit.*, p. 127.

la Dictadura, en defensa de uno de los más destacados valores de la Universidad española frente a los enemigos de la libertad y de la cultura²⁷⁵.

También para Jiménez de Asúa el destierro de Unamuno quedó marcado para siempre como un punto de inflexión, un símbolo fundacional, colectivo y personal, en las protestas contra la dictadura. En una entrevista que concedió a Radio Televisión Argentina casi cuatro décadas más tarde, le preguntaron si recordaba el momento en el que decidió intervenir en la política de España. El viejo profesor madrileño no dudó en marcar lo decisivo que resultó aquel acontecimiento: «En aquel momento me obligaron un poco a hacer política [o mejor] tratábamos de evitar que se hiciera política a costa de la Universidad o contra la Universidad... y es ahí como yo empecé»²⁷⁶. Unamuno personificó, con su destierro, un fenómeno de enorme calado en la vida universitaria, ya que el carácter autoritario que Primo de Rivera imprimió a la política educativa tuvo entonces una reacción novedosa en las protestas de una juventud liberal que, junto con algunos otros profesores, comenzaron a adquirir protagonismo en la vida política española.

Estrechamente conectado con el foco universitario, el Ateneo de Madrid se convirtió en otro núcleo de oposición al régimen. El nexo entre ambas instituciones contestatarias estuvo sostenido por algunos profesores que hicieron de enlace, como Gregorio Marañón, Ramón Pérez de Ayala y Luis Jiménez de Asúa²⁷⁷. De hecho, la decisión de Primo de Rivera de enviar a Fuerteventura a Unamuno vino acompañada de la clausura, «por reformas», del número 21 de la calle del Prado. La dimisión el día anterior de Armando Palacio Valdés, Presidente de una Junta en la que Asúa era vocal 1º, brindó al dictador la oportunidad de intentar socavar el espíritu subversivo de la institución, en lo que significó la primera tentativa del régimen de su sometimiento²⁷⁸. Pero no eran los dos únicos frentes desde donde el jurista se propuso combatir la nueva realidad política; había otro, al que consideró de extraordinaria importancia, al otro lado del Atlántico.

Precisamente el golpe militar de septiembre de 1923 sorprendió al catedrático de la Central en Argentina. En su primer viaje trasatlántico pudo ser testigo directo del movimiento reformista universitario que había tenido su epicentro en la Universidad de Córdoba, y se propuso, con todo empeño, que los estudiantes españoles conocieran aquella efervescencia estudiantil. En octubre, nada más regresar a España, preparó una conferencia en la madrileña Residencia de Estudiantes bajo el epígrafe: *Impresiones de la Argentina*. Fue el inicio de lo que acabó constituyendo un ritual con todos y cada uno de sus viajes a Hispanoamérica: mensajes de confraternización para intentar acercar los

²⁷⁵ GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, *Memorias de un estudiante liberal*, op. cit., pp. 128-129.

²⁷⁶ Archivo Histórico de Radio Televisión Argentina, *Gente*: entrevista a Luis Jiménez de Asúa, 7-10-1960, minutos 25-26 [audio en línea]: < <http://www.archivorta.com.ar/asset/gente-5/>>.

²⁷⁷ Cfr. GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, *Memorias de un estudiante liberal*, op. cit., p. 125.

²⁷⁸ Cfr. RUIZ SALVADOR, Antonio, *Ateneo, Dictadura y República*. Fernando Torres editor, Valencia, 1976, p. 15 y ss.

movimientos estudiantiles de ambos lados del Atlántico y soflamas en pro de la movilización del estudiantado español²⁷⁹.

Así lo hizo también en el segundo de sus viajes, cuando el 8 de diciembre de 1924 llegó a Perú. Para entonces era asiduo colaborador de *La prensa* de Buenos Aires, proyectaba una imagen de marcado perfil progresista y gozaba ya de cierto reconocimiento internacional como penalista. Su llegada al país andino respondía a la doble invitación de su Gobierno para que participara, de un lado, en el III Congreso Científico Panamericano, y de otro —y junto con un grupo de intelectuales y artistas españoles—, en los actos programados a partir del 9 de diciembre con motivo del Centenario de Ayacucho y la independencia de Perú.

Poco antes, el Directorio militar primorriverista, en coherencia con una visión hispanoamericanista sustentada en el pasado imperial español, había declinado participar en unos actos donde se conmemorarían unas «cicatrices de Ayacucho» que un siglo más tarde todavía *dolían*²⁸⁰. Descartada esta vía, la diplomacia peruana se dirigió entonces a un grupo de intelectuales y artistas españoles de reconocido prestigio internacional. La mayoría de ellos declinaron la oferta de un Gobierno que, como su homólogo español, restringía las libertades públicas y perseguía a las voces disidentes. Todos, excepto el periodista Julio Camba y los profesores Luis Jiménez de Asúa y Vicente Gay y Forner²⁸¹. Catedráticos ambos, pero representantes desde la intelectualidad de dos formas antagónicas de entender el hispanoamericanismo, buscaron también escenarios más adecuados con los que entrar en contacto con los ambientes intelectuales de Perú. En el caso del jurista, destacó su cercanía personal e ideológica con el académico peruano Edwin Elmore, con el que vivió entonces aquel «torneo poético-ideológico» que se convirtió en el germen de lo que dos años más tarde significó, por un disparo del poeta José Santos Chocano, el asesinato del propio Elmore.

Muchas líneas le dedicaría después nuestro protagonista al asesinato de su amigo peruano²⁸². Pero más allá de su participación en los fastos del Centenario de la derrota española y la independencia del país andino, quizá lo más interesante de aquel viaje desde el punto de vista personal fue su empeño por confraternizar con los universitarios peruanos. Al efecto, aprovechó el escaso tiempo libre que le quedó para impartir dos

²⁷⁹ En su Archivo personal de la FPI se conserva un manuscrito de esta conferencia. Jiménez de Asúa nunca escribía sus disertaciones; se limitaba a trazar una especie de esquema-guía con el que estructuraba su intervención. En esta concreta, las ideas matrices no dejan lugar a la duda respecto de sus intenciones: el estado de la Universidad en Argentina, el movimiento renovador de Córdoba, la intensa vida cultural de sus estudiantes y el contraste con «la apatía de aquí». Cfr. FPI, ALJA-434-12: Conferencia de Luis Jiménez de Asúa: *Impresiones de la Argentina, (15-10-1923)* [manuscrito]. Por lo demás, algunos periódicos como *el Adelanto* del 23 de octubre se hicieron eco del acto de salutación.

²⁸⁰ Una lectura más extendida del episodio en: MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión, «Las cicatrices de Ayacucho. España en la celebración de un centenario hispanoamericano», *Anuario IEHS: Instituto de Estudios histórico sociales*, vol. 32, nº 1, 2017, pp. 179-204.

²⁸¹ Jiménez de Asúa dio cuenta del episodio de su invitación a estos dos eventos por parte del Gobierno peruano, así como de los pormenores del viaje, en la introducción de *El Derecho penal en la República del Perú*, Universidad de Valladolid, publicaciones de la Sección de Estudios Americanistas, serie 2ª, número III, 1926.

²⁸² Nos quedamos aquí con su artículo de *La Libertad* del 8 de septiembre de 1926, «El Crimen de Lima. Elmore y Chocano» y su capítulo homónimo de *Política. Figuras. Paisajes*.

conferencias sobre Derecho penal en la Universidad limeña de San Marcos, precedidas del correspondiente mensaje de sus alumnos de la Facultad de Derecho de la Central²⁸³. A su regreso a España, el 10 de enero, el catedrático se llevó consigo la respuesta de los estudiantes hispanoamericanos. Mientras que Gay y Forner se entrevistaba con Alfonso XIII para ponerle al día de los pormenores de su viaje, para nuestro protagonista significó una nueva oportunidad de arengar a los estudiantes españoles y reclamarles compromiso firme y movilización contra la instrumentalización política de la Universidad. Así lo hizo el 7 de febrero:

Al volver del Perú -dijo- veo con pupila dolorosa el espectáculo de vuestras discrepancias [...]. Se avecinan tal vez días preñados de grandes responsabilidades. Se habla de reformas de la enseñanza y de cuestionarios y textos únicos. Que la lucha se mantenga en nobles rangos espirituales de discusión, pero que cada uno sustente su criterio. Yo estoy persuadido —terminó diciendo— que vosotros sabréis cumplir vuestro deber.²⁸⁴

Para entonces, como se adelantó en capítulos anteriores, también había comenzado en inalienable conexión con el movimiento estudiantil la «guerra» por Hispanoamérica. También el régimen del marqués de Estella miró al otro lado del Atlántico con la firme decisión de reimpulsar una nueva política de acercamiento a las repúblicas hispanoamericanas, en base a los principios históricos y tradicionales de la raza, el catolicismo, la lengua y el Imperio. El resultado fue la colisión de dos ideas radicalmente distintas sobre las que construir una nueva era de relaciones entre España y Latinoamérica y, en consecuencia, una bandera de enfrentamiento político²⁸⁵. Pronto se demostró que el frente estudiantil estaba perdido por el oficialismo. De hecho, el hispanismo jugó un papel muy importante en el proceso de radicalización ideológica de los grupos juveniles. La conexión de ambos vectores tuvo en Jiménez de Asúa una concreción inequívoca a través de ciertas «redes informales de sociabilidad en las cuales algunos intelectuales desempeñaron el papel de mediadores culturales»²⁸⁶. Como era de

²⁸³ Las conferencias titularon: *Las bases de la legislación penal del porvenir y Homicidio piadoso, comentario a uno de los artículos del nuevo Código penal peruano*.

²⁸⁴ *El Sol*, 9 de febrero de 1925.

²⁸⁵ Enfrentamiento en el que, como lleva sosteniendo este trabajo, Jiménez de Asúa tuvo un papel extraordinariamente activo. Al respecto, la profesora Sueiro Seoane escribió: «El Directorio veló porque el hispanoamericanismo no se convirtiese en un pretexto para manifestaciones opuestas al gobierno. Los intelectuales de izquierdas se mostraron contrarios a la relación de tutela y subordinación que el discurso oficial establecía y así, por ejemplo, Jiménez de Asúa afirmó que “no podía tratarse de Madre e Hija. Nuestras relaciones deben estar impregnadas de una perfecta igualdad: es más preciso decir que la España actual y la América española descienden igualmente de esa “Gran España” que en otro tiempo descubrió el Nuevo Mundo. Además, frente a las alusiones —tan características en los círculos del poder— al catolicismo como principal motivo de unión entre España y las repúblicas sudamericanas, la opinión liberal y de izquierdas se refería a la común aspiración a la democracia y a la libertad, lo que en alguna ocasión llegó a resultar inquietante para el gobierno». En SUEIRO SEOANE, Susana, «Retórica y realidades del “hispanoamericanismo” en la dictadura de Primo de Rivera», *art. cit.*, pp. 144-145.

²⁸⁶ CARREÑO, Luciana, «Relaciones culturales hispanoargentinas en la década del veinte. Universitarios, intelectuales y maestros, un diálogo a través de las revistas estudiantiles», *art. cit.*

esperar, la dictadura comenzó a poner trabas gubernativas a los viajes trasatlánticos del jurista, consciente de que traspasaban los motivos oficiales por los que se solicitaban y de las repercusiones negativas para su imagen, desmejorada más si cabe por la prodigalidad que mostraba en sus ataques a través de la prensa argentina²⁸⁷.

En nuestro país, tras años de apatía, la movilización de los sectores liberales del movimiento estudiantil iba tomando nuevos bríos. No pasaría mucho tiempo para que las reivindicaciones corporativas dejaran paso a una abierta oposición de marcado carácter político y a un radicalismo creciente de sus manifestaciones²⁸⁸. Con las *Asociaciones Oficiales* fuera de juego, el peso de las movilizaciones pasó a las federaciones escolares, en especial a la Unión Liberal de Estudiantes —ULE—. Su carta de presentación llegó en una fecha muy señalada: la repatriación en 1925 de los restos del escritor granadino y precursor de la *Generación del 98* Ángel Ganivet. Fue iniciativa estudiantil el rendirle homenaje en la Universidad Central antes de que siguieran su camino hacia su tierra natal.

Durante los días previos a su llegada, la disputa mediática entre conservadores y progresistas por *adueñarse* del pensamiento del autor de *Idearium español* había sido bastante agria²⁸⁹. Y ya en el paraninfo de la Universidad madrileña, los actos centrales del homenaje estuvieron políticamente instrumentalizados por la disidencia al régimen. A mediodía del sábado 28 de marzo, comenzó una ceremonia de cuya repercusión pública daba buena cuenta el distinguido elenco de asistentes: Ministerio de Estado, Cuerpos consulares y diplomáticos, Ayuntamientos de Madrid y Granada, Diputación provincial, Sociedad económica, intelectuales, centros escolares, instituciones culturales... En representación del Ateneo de Madrid estaban llamados a participar Gregorio Marañón y Luis Jiménez de Asúa. En su intervención, el jurista se encargó de subrayar la carga política del homenaje en un momento en el que, en su opinión, no cabía mantenerse en la ambigüedad. Así dio cobertura el diario *ABC* a las palabras de Asúa:

En España corren instantes en que hay que definir problemas. La extrema derecha nos dice que no hay, ni debe haber, luchas entre izquierdas y derechas, porque tal lucha

²⁸⁷ Cfr. GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva, *op. cit.*, p. 224. Desde España, instituciones como la Sección de Estudios Americanistas creada por su amigo Camilo Barcia en 1924 desde la Universidad de Valladolid, se convirtieron en un efectivo puente cultural trasatlántico. El propio Jiménez de Asúa participó de la empresa de su amigo con una conferencia titulada *La legislación penal y de la Práctica penitenciaria en Suramérica*. Aquellos trabajos, en opinión del jurista, pertenecían «al verdadero hispanoamericanismo, basado en el influjo intelectual consciente y fecundo. Los que conocemos Suramérica, lamentamos, a pleno corazón, las falsas rutas emprendidas por el acercamiento de España y de los pueblos trasatlánticos. Con hosco ademán nos situamos al borde del cercano camino, presenciando, esquivos, las aparatosas fiestas de la raza, en que se saca a pasear a los niños de las escuelas con estandartes y ropitas nuevas, en que el verso malo plagado de ripios, se esfuerza en competir con los discursos de sonoras y huera frases. Ese hispanoamericanismo de banquete y frac, no abrirá ni una sola vía en el cerebro y en el corazón de los pueblos del Nuevo Continente»; en JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Política. Figuras. Paisajes*, *op. cit.*, pp.152-153.

²⁸⁸ Un análisis detallado de esta rápida transformación del movimiento estudiantil, en el capítulo 3 del citado libro de Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: *Rebelión en las aulas. Movilización y protesta estudiantil en la España contemporánea (1865-2008)*, *op. cit.*, pp. 99-137.

²⁸⁹ Una visión más amplia de la confrontación ideológica durante los prolegómenos del acto en GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva, *op. cit.*, pp. 184 y ss.: «Ganivet como pretexto».

es arcaica; pero no obstante cree el orador, que hay que volver a resucitar viejos conceptos. Ahora hay que decir: “Somos progresistas”²⁹⁰.

Y para la juventud, el *privilegio de obligación* —en el sentido más orteguiano del término— del compromiso con la realidad de España:

Lo que importa en estos momentos es señalar el hecho de que sean los estudiantes los que hayan tomado la iniciativa de rendir homenaje a Ganivet [...]. Los estudiantes todos son, además de estudiantes, un conglomerado humano, y hacen mal los que estiman que no deben ocuparse de los problemas de arte o de política. [Para terminar, entre grandes aplausos]:” ¡Somos progresistas, somos liberales!”²⁹¹.

Más allá de los discursos protestatarios como los de Jiménez de Asúa, Marañón o Américo Castro, se preparó un golpe de efecto de mayor resonancia. Algunos estudiantes, con Emilio González López a la cabeza y en complicidad con nuestro protagonista, escondían una *sorpresa*: una carta del símbolo de la resistencia y *hermano generacional* de Ganivet: el desterrado Miguel de Unamuno. Asúa convino con los alumnos el momento en que se leería delante de la multitud que abarrotaba el paraninfo. A pesar de lo accidentado del episodio —el propio González López nos contó que el encargado de leerla, ayudante del jurista en las clases prácticas de Derecho penal, «resultó ser un confidente de la policía [...], no apareció por lado alguno, con lo cual terminó el acto en medio de gritos de protesta de los estudiantes, mezclados con otros de mueras a la Dictadura y vivas a la República»²⁹²—, lo sustancial del caso residía en el hecho de que la figura de Unamuno continuaba cohesionando las protestas contra el régimen. A la par, la amistad entre el profesor vasco y nuestro joven catedrático se hizo más estrecha. Algunos meses antes del homenaje a Ganivet tuvo la ocasión de visitarlo en París durante la escala de su referido viaje a Perú²⁹³. Más aún: serían las protestas que desencadenó la provisión de la cátedra del profesor vasco las que, a la sazón, acabaron con los huesos del jurista en el islote de las Chafarinas en mayo de 1926, penando confinamiento.

²⁹⁰ *ABC*, 29 de marzo de 1925.

²⁹¹ *El Sol*, 30 de marzo de 1925.

²⁹² GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, *Memorias de un estudiante liberal*, *op. cit.*, pp. 130-131.

²⁹³ La profesora García Queipo de Llano, sin precisar la fecha del encuentro, comentó al respecto que «ya en febrero de 1925, Jiménez de Asúa se había entrevistado con el profesor vasco, quién utilizó su intermediación para distribuir sus poemas en contra de la situación política española»; GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva, *op. cit.*, p. 223; con bastante probabilidad, la fuente en la que se apoyó la historiadora de la UNED en este punto fue una carta del jurista madrileño para Unamuno fechada el 13 de febrero de 1925, que comenzaba de la siguiente forma: «Mi muy querido y admirado don Miguel: a mi paso por París, cuando iba yo a Lima, me dijo Vd. que me había escrito una carta con varios sonetos que deseaba Vd. fueran copiados para enviarlos a Salamanca, Valladolid y Bilbao. Yo no estaba [en] España cuando llegó su carta...»; léase la reproducción íntegra de la carta en FERNÁNDEZ MARRÓN, Iciar, *Cartas de cuatro juristas republicanos a Miguel de Unamuno (1920-1936)*, *art. cit.*, p. 202. Es de suponer que, puesto que Jiménez de Asúa llegó a Perú hacia el 8 de diciembre de 1924, el encuentro entre ambos se produjo durante los primeros días de aquel mes.

Algunos días antes de este episodio, los ánimos se habían caldeado de manera extraordinaria con motivo de la inauguración en el parque de El Retiro de un monumento a otro ilustre *noventayochista*: Santiago Ramón y Cajal. La mañana del sábado 24 de abril, con asistencia incluida de Alfonso XIII, el discurso de Primo de Rivera fue contestado con estruendosos abucheos por las huestes estudiantiles. La paciencia del dictador se vio superada cuando conoció que se estaba preparando para aquella misma tarde un homenaje paralelo por parte de estudiantes y ateneístas, comandados por el «triumvirato de enlace» Marañón-Jiménez de Asúa-Pérez de Ayala. El rumor corrió por todo Madrid y la expectación creció por momentos. De la memoria de nuestro protagonista, tres años más tarde:

También es conocida la rabiosa nota que el dictador entregó a la prensa, amenazando a los que, en disidencia, querían hacer “una especie de segunda inauguración” la misma tarde del día en que se solemnizó por las autoridades la entrega del monumento al pueblo de Madrid. En aquel escrito, transido de violencias, se conminaba con la cárcel a los que tal hicieran “por ricos, por sabios y por influyentes que fuesen”. Las iracundas frases no nos intimidaron, y en un espléndido atardecer del mes de abril, un nutridísimo grupo de futuros médicos, con Gregorio Marañón al frente, y un considerable número de alumnos de Leyes, acompañados por mí, se unieron a los miembros de la Junta de gobierno del Ateneo y a muchos escritores, entre los que erguía su figura Ramón Pérez de Ayala, para rendir a Cajal un recuerdo desprovisto de oficialismos, ante la admirable escultura del Retiro. Los manifestantes no ocultamos nuestro ademán de enemigos del régimen imperante y exteriorizamos con desenfado las personales convicciones. Pero nada debió de considerarse censurable en la actitud de aquellos centenares de hombres, puesto que la policía y la guardia de seguridad que nos cercaban no llevaron a cabo detención alguna²⁹⁴.

El joven catedrático de la Central continuaba así «haciendo méritos» para recibir una sanción ejemplarizante. El régimen, por su parte, tan sólo esperaba la ocasión propicia. No tardó en llegar. La tarde en que un Tribunal tenía que resolver en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central el nombramiento del único aspirante —el sacerdote León Juan García— a ocupar la cátedra de Unamuno, una multitud de alumnos se personaron a las puertas del recinto en señal de protesta. Los estudiantes no iban solos: les acompañaban Jiménez de Asúa y otro gran amigo y admirador del pensador vasco: el profesor de la Facultad de Farmacia José Giral²⁹⁵. Ambos, por su condición de catedráticos, exigieron estar presentes en el acto. El Tribunal, temeroso ante la

²⁹⁴ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Notas de un confinado*, Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, editorial Mundo Latino, Madrid, 1930, pp. 45-46.

²⁹⁵ De la relación de Giral con Unamuno y la oposición política del primero contra la dictadura de Primo de Rivera se ha ocupado el profesor Julián Chaves Palacios, en un trabajo que interesa a esta biografía por los paralelismos que presenta con la trayectoria de nuestro protagonista: CHAVES PALACIOS, Julián, «Oposición política a la monarquía de Alfonso XII. José Giral y los republicanos en la Dictadura de Primo de Rivera», *Hispania*, 2016, vol. LXXVI, n° 252, enero-abril, pp. 159-187. Así mismo, en el momento en que se redacta este trabajo se ha publicado la biografía de Chaves Palacios sobre el dirigente republicano, a la que recurriremos en un capítulo posterior.

envergadura de las protestas, aplazó su decisión para el día siguiente, no ya en la Universidad, sino en dependencias del Ministerio de Instrucción Pública.

Era 29 de abril, de mañana, y algunos estudiantes encabezados por el propio Asúa trataron de asistir a una votación que se presumía pública, pero la policía impidió el acceso de la mayoría de ellos. Algunos alumnos lograron burlar la vigilancia y asistieron, junto a nuestro protagonista, a la proclamación del nuevo titular de la cátedra de Griego de la Universidad de Salamanca. Las protestas, lejos de desaparecer, devengaron en disturbios en los alrededores del Ministerio, respondidos por las fuerzas de orden público con cargas policiales y la detención de seis alumnos. Desde el golpe militar, la dictadura había endurecido el empleo de medios de fuerza para neutralizar las manifestaciones de protesta de los grupos disidentes²⁹⁶. Aquella misma mañana, el catedrático madrileño mostró su indignación ante sus alumnos con unas detenciones que juzgó arbitrarias, desproporcionadas y coercitivas de las libertades individuales y públicas.

En su opinión, aquella denuncia pública en su aula de la Facultad de Derecho le sirvió a la autoridad competente de perfecto *pretexto* para dar oficialidad, unas horas más tarde, a una decisión que tenía tomada desde hacía tiempo. Cuando, ya de noche, la incertidumbre por la suerte de los jóvenes detenidos le llevó hasta la Dirección General de Seguridad con el fin de pedir explicaciones, la respuesta gubernamental llegó en forma de orden de confinamiento en las Chafarinas. Para el Gobierno la decisión estaba más que justificada: Jiménez de Asúa era el verdadero inductor de los disturbios estudiantiles y, además, un incorregible reincidente:

Repetidamente, tanto en España como fuera de España, el Profesor de la Universidad Central Don Luis Jiménez Asúa, viene excitando los ánimos contra el Gobierno, difamando su obra en el ejercicio de su Cátedra, moviendo pasiones y provocando divisiones entre los estudiantes²⁹⁷.

A la mañana siguiente, el catedrático de la Central tomaba un tren hacia Málaga y desde allí, el 3 de mayo, partía en barco rumbo a Melilla. El día 5 llegó a las Chafarinas, junto con el publicista Arturo Casanueva y Salvador María Vila, por aquel entonces un jovencísimo doctor en Filosofía discípulo de Unamuno. En la isla les esperaba el periodista Francisco de Cossío²⁹⁸. Con su destierro, Jiménez de Asúa ¡por fin cumplía una vieja aspiración moral! Así se lo había confesado al propio Unamuno en correspondencia de octubre de 1924: «Yo trabajo sin desperdiciar ocasión, contra esta inútil gente que nos

²⁹⁶ Para el funcionamiento del orden público de la época: BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Alianza Editorial, Madrid, 2ª ed., 1985. En la p. 306, el autor afirma que «el régimen autoritario militar de Primo de Rivera no supone un cambio institucional en lo concerniente al orden público. Hay una continuidad en las técnicas jurídicas y aparatos de represión; aunque evidentemente ahora ésta alcanzará cotas muy superiores a las del régimen precedente».

²⁹⁷ AGUCM P-0555, 7, Expediente de Luis Jiménez de Asúa, Archivo General UCM. Fragmento de la Real orden que justificaba la decisión del Gobierno.

²⁹⁸ De su corta estancia en el archipiélago, el catedrático dejó escrito primero un capítulo en *Política. Figuras. Paisajes*, y tres años más tarde su citada *Notas de un confinado*.

desgobierna [...]. Yo creo que no seremos dignos hasta que esta canalla inmoral y soez nos meta en la cárcel»²⁹⁹. Pero las protestas por el confinamiento del jurista, en varios frentes, no se hicieron esperar.

Desde la de Derecho, los disturbios se extendieron a otras facultades; en la de Medicina un grupo de estudiantes intentó agredir al general Martínez Anido, de visita circunstancial en el hospital de la Facultad. A las movilizaciones se sumaron Universidades no sólo de toda España, sino también del otro lado del Atlántico. También el Ateneo de Madrid respondió al extrañamiento de su insigne socio emitiendo una nota de protesta cuya publicidad se encargó de bloquear la censura. Intelectuales como Luis Araquistáin, Julio Álvarez del Vayo o Américo Castro, profesores como Fernando de los Ríos, Mariano Ruiz-Funes o José Antón Oneca... aquellos primeros días de mayo fueron muchos los que alzaron la voz contra los confinamientos del Gobierno. Con todo, apenas dos semanas después, aprovechando el cumpleaños de Alfonso XIII —el 17 de mayo—, se levantó la pena a los confinados de las Chafarinas³⁰⁰.

La decisión del levantamiento del castigo no respondía a una cuestión de debilidad del régimen frente a las protestas. No en vano, coincidió en el tiempo con la promulgación de un Real Decreto por el que Gobierno se otorgó mayores márgenes administrativos para reprimir con discrecionalidad a la disidencia activa³⁰¹. La realidad de aquella hora, a las puertas de anunciar la victoria en la campaña militar franco-española contra las tropas de Abd-el-Krim, se correspondía más bien con el punto más álgido de la dictadura, que se sintió entonces con la suficiente fortaleza y respaldo —del Rey, del Ejército y de una parte de la opinión pública— para emprender el camino de su institucionalización. Para la disidencia, al contrario, el resonante éxito de Primo de Rivera en la cuestión marroquí fue un golpe moral importante. En carta, el propio Asúa le había confesado a Unamuno que el éxito del dictador en Marruecos le había dejado «aplastado y dolorido. Parece que tendremos Directorio para rato»³⁰². Por primera vez desde que era profesor, nuestro protagonista barajó la posibilidad de abandonar España y ganarse la vida en América Latina³⁰³.

Sin embargo, a tenor de los acontecimientos del futuro inmediato, la voluntad del jurista siguió tan firme como siempre: «Al regreso del islote africano una[s] de las

²⁹⁹ FERNÁNDEZ MARRÓN, Icíar, «Cartas de cuatro juristas republicanos a Miguel de Unamuno (1920-1936)», *art. cit.*, p. 201.

³⁰⁰ Véanse, en el anexo gráfico nº 3, algunas fotografías del jurista y sus compañeros durante su estancia en las Chafarinas. Las imágenes fueron recuperadas por Santiago DOMÍNGUEZ LLOSÁ en: «Los deportados de Primo de Rivera», *Aldaba: revista del Centro Asociado a la UNED de Melilla*, nº 38, 2013, pp. 129-152 [disponible en línea]. Algunas otras fueron incluidas por nuestro protagonista en su *Notas de un confinado*.

³⁰¹ Real Decreto de 16 de mayo de 1926.

³⁰² FERNÁNDEZ MARRÓN, Icíar, *op. cit.*, p. 203. Escrita desde la ciudad argentina de Córdoba el 16 de octubre de 1925.

³⁰³ Así se lo confesó al propio Unamuno en correspondencia de algunos meses más tarde: «A mi regreso de Chafarinas tuve el propósito de abandonar España y aceptar la cátedra que me ofrecían en Buenos Aires. Revoqué mi proyecto, aconsejado por mis fieles amigos. Luego he comprendido que debemos quedar aquí algunos de los que secundamos la campaña que Vds. libran desde fuera, y al salir de la cárcel —donde estuve una semana en el mes de Julio, por la resistencia a entregar el Ateneo a la Junta de asistentes—, no me acometió ya el deseo de expatriarme»; *Ibíd.*, pp. 203-204. La carta está fechada el 24 de agosto de 1926.

posibles causas de intimidación había desaparecido. Lo ignorado engendra temor; pero lo que se conoce ha de ser muy cruel para que logre amedrentar»³⁰⁴. Sin ir más lejos, apenas mes y medio después de regresar de Chafarinas, el catedrático dormiría una semana en la Modelo de Madrid tras negarse a hacer efectivo el traspaso de poderes a la nueva Junta del Ateneo, nombrada el 25 de junio en una rápida y hábil maniobra del marqués de Estella, que supo instrumentalizar el conato de levantamiento del día anterior para intervenir la institución.

Cuando el 7 de julio, una representación de la nueva Junta llegó al nº 21 de la calle del Prado para tomar posesión del cargo, se produjo un episodio inaudito en la historia del Ateneo. Encarcelado Marañón —Presidente de la Junta— por los sucesos de la *Sanjuanda*, y ausente Pittaluga —Vicepresidente—, de viaje en Latinoamérica, Jiménez de Asúa quedó provisionalmente al frente de la institución. El jurista se negó a obedecer el Real Decreto y la nueva Junta oficialista tuvo que regresar más tarde junto con la policía, desencadenándose entonces una algarada que terminó con el arresto del catedrático y su posterior ingreso en prisión junto con otros cinco compañeros ateneístas³⁰⁵. Intervenido políticamente por el régimen, comenzó entonces un período de ostracismo para el Ateneo de Madrid, por el que planeó incluso la sombra de la desaparición³⁰⁶.

Pero en el horizonte se divisaba ya otro frente de batalla, levantado entonces contra la política educativa del régimen. Consciente de la importancia de la educación como vehículo transmisor de los dos pilares ideológicos en los que se sustentaba —religión y patriotismo—, la dictadura no escondió desde sus inicios el propósito de implantar progresivamente un texto único para cada una de las distintas etapas de la enseñanza³⁰⁷. El proyecto de reforma significaba, de facto, el final de la libertad de cátedra y de la independencia de la Universidad. Impulsado por el Ministro Eduardo Callejo, el 23 de agosto de 1926 se aprobó por Real Decreto la implantación de un texto único para los estudios de Segunda Enseñanza, ajustado estrictamente a los dogmas y moral católicos propios del prototipo de ciudadano «ejemplar» que se perseguía institucionalizar. Cualquier otro tipo de texto que no fuera el oficial quedó prohibido. Dos días después, por Real Decreto de 25 de agosto, le llegó el turno a la reforma del Bachillerato. Para cerrar el círculo y redefinir por completo el sistema educativo español, quedaba la madre de todas las reformas: la Reforma universitaria, proyectada por Callejo para 1928³⁰⁸. La lucha juvenil en las calles estaba asegurada para un futuro próximo.

Mientras tanto, para esas fechas y desde el plano más personal, lo que se consumó fue la ruptura de relaciones entre nuestro protagonista y su admirado maestro Ferri, como consecuencia del apoyo explícito del criminalista italiano al régimen de Mussolini.

³⁰⁴ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Política. Figuras. Paisajes*, op. cit., p. 292.

³⁰⁵ Cfr. SOLDEVILLA, Fernando, *El Año Político: 1926*, Imprenta y encuadernación de Julio Cosano, 1927, pp. 252-253 [disponible en el portal de la hemeroteca digital de la Biblioteca Nacional de España].

³⁰⁶ Cfr. RUIZ SALVADOR, Antonio, *Ateneo, Dictadura y República*, op. cit., pp. 39-41.

³⁰⁷ Cfr. LÓPEZ MARTÍN, Ramón., *Ideología y educación en la Dictadura de Primo de Rivera (II). Institutos y Universidades*, op. cit., pp. 29 y 94.

³⁰⁸ *Ibid.*, pp. 89 y ss.

Parecía ya muy lejana aquella hora en la que Ferri «apadrinó» al joven Asúa, dándole —en expresión de Antón Oneca— «el espaldarazo de la internacionalidad al hacer traducir y prologar por sí mismo en forma muy laudatoria *El Estado peligroso*»³⁰⁹; pero tan solo habían transcurrido cinco años desde aquel discurso del jurista madrileño en Verona —el 25 de septiembre de 1921—, con motivo de la inauguración de un monumento en honor del criminólogo italiano Cesare Lombroso (1835-1909).

El propio jurista italiano lo había incorporado poco tiempo después como colaborador de la *Scuola Positiva*, con el cometido de reseñar obras científicas, principalmente españolas y alemanas. A partir de entonces, se fue estrechando la relación entre ambos. Sin embargo, el acercamiento de Ferri al régimen fascista de Mussolini lo cambió todo. En octubre de 1926 Jiménez de Asúa reprochó por carta la deriva de su admirado maestro. Pocos meses después el escrito vio la luz pública. Era el primero de un cruce público de correspondencia que llegó hasta octubre del siguiente año y que significó, a la sazón, la ruptura total e irreversible de relaciones:

Con silenciosa amargura, que no por ser callada era menos profunda, he presenciado sus aproximaciones al fascismo. En quien, como usted, fue exponente destacado del socialismo italiano, esa simpatía para un régimen de dictadura nos ha parecido a muchos inexplicable. Este asunto de política nacional, ajeno a la ciencia, acaso no hubiera sido tan llamativo si no fuese porque padecemos en España un sistema próximo al fascismo, que persigue, confina y encarcela a los que, como yo, somos sus enemigos [...]. Maestro: acaso con sus últimas evoluciones se conquiste la amistad de los que fueron sus enemigos; pero aquellos que, como yo, a pesar de haber superado el positivismo penal y postular la doctrina del Derecho protector veíamos en la escuela de usted la fontana de nuestras teorías y le reputábamos como progenitor, nos veamos forzados, con amargura y desgarramiento, a separarnos ahora, respetuosa pero firmemente³¹⁰.

El artículo «Involución penal en Italia», publicado en la edición de *La Libertad* del 19 de octubre de 1926, completó la diatriba del jurista madrileño contra la deriva fascista de buena parte del penalismo italiano, con Ferri a la cabeza: «Italia cumple un ciclo de involución penal, tan llamativo y rápido como sus anteriores períodos de progresiva evolución»³¹¹. Hablaba un gran conocedor de la evolución histórica del penalismo transalpino. No en vano reconocía, en lo personal, una deuda científica inestimable de la escuela positivista italiana, pero consideraba que había empezado a descender vertiginosamente a los abismos precisamente cuando parecía haber llegado a su cima: el Código penal de 1921. Para el jurista, lo peor de todo y lo más revelador era ese «Ferri contra Ferri»³¹², su regresión ideológico-política, la involución que le llevó

³⁰⁹ ANTÓN ONECA, José, «Don Luis Jiménez de Asúa. Notas para una biografía», *op. cit.*, p. 83.

³¹⁰ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Política. Figuras. Paisajes*, *op. cit.*, pp. 92-97.

³¹¹ *La Libertad*, 19 de octubre de 1926.

³¹² *Ídem*.

desde su comunión primaria con el socialismo a la defensa de un régimen que estaba mostrando tal menosprecio por los más mínimos principios democráticos, que ni siquiera se había molestado en dotarse de más fundamento jurídico que el que le proporcionaba el poder de los *fascios*³¹³. El 2 de octubre de 1927 el discípulo escribió una larga carta de despedida al maestro. Quedaba despejada, por si entonces restaba alguna duda, la necesidad que sentirá el jurista por vincular política y derecho³¹⁴, fruto de ese proceso de maduración ética que traspasa, como idea matriz, el periodo vital del que se ocupa el presente bloque:

No quiero terminar esta carta postrera sin recoger una objeción que usted me hacía en aquella *cartolinapostale*, escrita en respuesta a mi primera carta. Parecía desear que se dejase a un lado el problema político sin mezclarlo con el científico. Acaso muchos de sus admiradores piensen que han de seguirle estimando como sabio, aunque le desprecien como ciudadano. Yo no sé hacer tan tajantes diferencias y creo que en Derecho penal no es indiferente la filiación política³¹⁵.

Desde la distancia, Asúa se mostró siempre expectante con los acontecimientos que llegaban del país trasalpino, sobre todo tras la *marcha sobre Roma* de octubre de 1922: las elecciones italianas de abril de 1924, el asesinato del dirigente socialista Giacomo Matteotti el 11 de junio, la *defección* de Ferri y el resto de penalistas italianos, el asesinato del político y periodista Giovanni Amendola el 7 de abril de 1926... como se adelantó en un epígrafe anterior, precisamente los crímenes fascistas contra Matteotti y Amendola le llevaron a plantear nuevamente la problemática jurídica en torno a la delincuencia política. Así lo hizo, primero en *Política. Figuras. Paisajes* y poco después, con más lujo de detalles, en *Crónica del crimen*:

Seguí con emoción superlativa, en La Prensa de Buenos Aires, que ha consagrado a esta peripecia dramática más espacio y comentario que nuestros diarios, el proceso por el asesinato de Matteotti. Poco después, los periódicos noticiaron la muerte de Giovanni Amendola, acaecida a consecuencia de las lesiones que le infirieron los fascistas. Ante estos dos crímenes del fascismo italiano he meditado de nuevo sobre el delito político. Uno de mis amigos más estimados [...] escuchaba con burlona sonrisa mis frases de indignación. Agudamente interrumpió mis lamentaciones para decirme: «La benignidad que los Tribunales han tenido con los que dieron muerte a Matteotti, encaja perfectamente en la tesis de los que quieren hacer del delito político una infracción privilegiada, que debe ser reprimida con menos severidad que los crímenes de tipo común». La observación me fue lanzada con tanto aplomo y me hirió tan certeramente que detuvo en seco mis protestas. Más tarde he revisado la teoría de la delincuencia política y, tras de perfilar

³¹³ *Ídem.*: «En su «Prolusione» del Aula Magna de la Universidad de Roma, de 16 de Noviembre de 1925, ve en Benito Mussolini un «guía» y una «fuerza» que desearía se conservase en Italia por largo tiempo...».

³¹⁴ Como certeramente planteó Urbina Tortella en su citada obra.

³¹⁵ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Política. Figuras. Paisajes*, op. cit., p. 107.

mejor los conceptos, he arribado a la conclusión de que los delitos perpetrados por el fascismo no pueden ser catalogados entre los ataques de índole política³¹⁶.

No podían serlo, desde el pensamiento del jurista, porque era el móvil y no la forma el que lo determinaba. Para que un delito fuese evolutivo, escribió, «es preciso que sus finalidades sean las de construir regímenes políticos o sociales de catadura avanzada, orientados al porvenir»³¹⁷. Por descontado, no había cabida en esta categoría para los delitos que tuvieran un sesgo político de componente regresivo. Los asesinatos de Matteotti y Amendola no eran individuos que valiente y abnegadamente habían cometido su crimen como protesta contra un Estado represivo, no eran delincuentes políticos movidos, como Asúa expuso para su definición, por «motivos altruistas con ánimo de apresurar, de un modo más o menos utópico, el progreso político y social»³¹⁸; al contrario, formaban parte o estaban amparados por el poder de un Estado que suponía una amenaza para el conjunto de la sociedad. Pero «se engañan los gobiernos al creer que el aumento de la represión le procurará reductos de defensa. El hombre que lucha iluminado por un ideal es inintimidable y no siente el temor a los castigos de la muerte. Estos remedios de naturaleza sintomática son pueriles»³¹⁹. Solo había una forma de acabar con el delincuente político:

El solo procedimiento para dotar de paz a los pueblos y anular los delitos políticos es la justicia, único remedio causal apropiado. Cuando los países se gobiernen democráticamente y el reparto de ganancias y trabajo sea equitativo, habrán acabado los movimientos insurgentes y el delito político social será tan sólo recuerdo del ayer³²⁰.

Lo de Matteotti y Amendola no eran delitos políticos, sino *dos crímenes del fascismo*³²¹; a saber: una de aquellas variables de criminalidad política promovidas o tuteladas por un Estado totalitario dotado de una fuerza dominante que ejercía, con brutalidad y contra su propia masa social, en busca de determinados fines. Por tanto, estos crímenes de Estado no podían ser considerados delitos políticos, sino delitos comunes amparados por el poder totalitario del Estado. Esta circunstancia llevó a Jiménez de Asúa a plantear la *superación de la teoría subjetivista* que nuestro autor había desarrollado en

³¹⁶ El fragmento apareció, literalmente, en las dos obras: en *Política...* p. 56. En *Crónica...* se ha manejado la 5ª edición, publicada en Buenos Aires por Panneditte en 1970, p. 299.

³¹⁷ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Política. Figuras. Paisajes, op. cit.*, p. 58.

³¹⁸ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Crónica del Crimen, op. cit.*, p. 301.

³¹⁹ *Ibid.*, p. 304.

³²⁰ *Ídem.*

³²¹ En su *Crónica del crimen*, Jiménez de Asúa desarrolló su idea de crimen de Estado a través de estos dos asesinatos, un concepto que tendría un recorrido muchos más amplio en su pensamiento de las posguerras española y mundial. Para sus reflexiones de 1929: JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Crónica del crimen, op. cit.*, pp. 299 y ss.

base a los postulados de Ferri, ante el peligro de que el criterio subjetivo del móvil pudiese dar amparo a los crímenes perpetrados o tutelados por el Estado³²².

Por aquella época, el profesor madrileño se inició en la masonería de la mano de la logia «Danton» nº 7, con el nombre simbólico de *Carrara*³²³. Fundada a finales de 1926 por José Salmerón, Antonio Lezama y Marcelino Domingo, en esta logia iría ingresando buena parte del grupo madrileño de intelectuales que hicieron del destierro de Unamuno causa de frente común, precisamente «para infiltrarle pasión política» a la masonería³²⁴. En un corto espacio de tiempo, las filas de la masonería se vieron engrosadas por un buen número de políticos, militares e intelectuales contrarios al régimen. Muchos de los iniciados aquella hora en las nuevas logias políticas —*Danton*, *Mare Nostrum* y *La Unión* principalmente— llegarían a ser diputados de la II República. Para la historiadora Gómez Molleda, «desde 1927, el dominio del poderoso grupo de la “Danton” dentro del Gran Oriente será incuestionable»³²⁵, hasta que la profunda crisis de la Gran Logia Regional del Centro acabara con la actividad de la logia y sus miembros, entre ellos Jiménez de Asúa, ingresaran en otras.

En paralelo, los choques del jurista con la dictadura distaban mucho de haber desaparecido. Al calor de la tensión creciente en las aulas de la Universidad Central, pronto se escribió un nuevo capítulo a raíz de la propuesta de nombramiento *honoris causa* para Alfonso XIII. El acto, que formaba parte de los discretos fastos que se prepararon con motivo del 25º aniversario de la coronación del Monarca, fue sostenido en el agradecimiento de la Universidad por el patronazgo real en la construcción de la nueva Ciudad Universitaria. Pero las protestas conjuntas de profesores y alumnos dieron sus frutos y el propio Alfonso XIII renunció a ser investido³²⁶.

Poco después, todavía en la primavera de 1927 y siguiendo con su actitud beligerante, el jurista viajó a Asturias al objeto de impartir una serie de conferencias sobre la figura jurídica del *estado de necesidad* como eximente de responsabilidad penal. El tema y el momento no parecen producto de la casualidad. El Principado era entonces un

³²² Así lo planteó ya en 1929 en su citada *Crónica del crimen*, pp. 300 y ss.

³²³ Así reza en el Expediente de la Jurisdicción especial para la represión de la masonería y del comunismo: «En Cuadro Lógico de la Logia “DANTON” de Madrid, de fecha 31 de agosto de 1927, figura LUIS JIMENEZ DE ASUA, Simbólico “CARRARA”, Grado 3º —correspondiente a Maestro Masón—, Profesión Catedrático, fecha de nacimiento, 19 de junio de 1889, residencia habitual Madrid, fecha de iniciación 29 de abril de 1927, fecha de exaltación al Grado 2º 20 de mayo de 1927, fecha de exaltación al Grado 3º, la misma que al 2º». CDMH, Ficha de encausado de Luis Jiménez de Asúa, TERMC, FICHERO, 74, 2409049.

³²⁴ Cfr. GOMEZ MOLLEDA, M^a Dolores, *La masonería en la crisis española del siglo XX*, Taurus, Madrid, 1986, pp. 124 ss. Afirmación que le hizo al profesor vasco en carta fechada el 28 de enero de 1928 Martí Jara, que en opinión de la catedrática Gómez Molleda había sido, junto con José Giral, los promotores de la entrada masiva de intelectuales madrileños en la masonería: «Martí Jara explicaba a Unamuno los motivos que les habían decidido a dar el paso: “escribimos a usted en nombre de la logia ‘Danton’ un grupo de gentes —un poco los de siempre— que ahora hemos entrado en la masonería para infiltrarle nuestra pasión política». Véase p. 129.

³²⁵ *Ibid.*, p. 151.

³²⁶ Entre el pelotón de los opositores: Negrín, Besteiro, Castro, Sánchez Román, Sánchez-Albornoz y Jiménez de Asúa, que ya se había mostrado muy crítico en junio del año anterior cuando la Universidad de Salamanca nombró *honoris causa* al propio dictador.

escenario caliente: aquel fue «el año de la huelga de los mineros asturianos»³²⁷, que protagonizaron una serie de movilizaciones que no habían conocido igual desde el comienzo de la dictadura. En lo personal, de nuevo «sufrí la imputación de haber defendido ante los obreros asturianos la facultad que asiste al hambriento para hurtar o robar con el fin de no morir de inanición»³²⁸. Pero fue en marzo del año siguiente cuando su visita a Murcia cobraría una trascendencia social y personal extraordinariamente mayor.

El catedrático madrileño fue invitado por la Federación Murciana de Estudiantes para actuar como *mantenedor* en el Certamen Nacional de Estudiantes. Con el fin de sacar el máximo partido a la visita de tan distinguido invitado, el jurista murciano y amigo personal de Asúa, Mariano Ruiz-Funes, le organizó dos conferencias en la Universidad de Murcia. La expectación en tierras murcianas fue mayúscula. Cientos de estudiantes le recibieron a su llegada a la Estación del Carmen. Más tarde, la gran afluencia de público dejó pequeño un teatro Romea donde el discurso del jurista no defraudó: «No podemos excluir al estudiante de la preocupación de hombre político [...]. La juventud es pujanza y el ideal, rebeldía. No hay nada que bata la mente del joven como el corazón. Y el corazón está en la izquierda. El joven tiene el deber de ser rebelde»³²⁹. Delante de autoridades civiles y militares de primer rango, Jiménez de Asúa no perdió la ocasión de reclamar de nuevo el compromiso político, el inconformismo y la beligerancia estudiantil para cambiar el lema tradicionalista *Dios. Patria. Rey* «por este otro, henchido de futuro: Juventud. Progreso. Rebeldía»³³⁰.

A estas alturas, a nadie extrañaba este tipo de discursos en el profesor madrileño. Pero tanto más difícil de digerir para la moral conservadora eran sus ideas sobre cuestiones como el amor libre, el aborto, la sexualidad o la eutanasia. Sin ir más lejos, hacía tan solo unos días que el anfiteatro de la Facultad de Medicina de Madrid se había abarrotado con 4.000 jóvenes entusiastas para escucharle hablar sobre *El aspecto jurídico de la Eugenesia y de la Maternidad consciente*. Fue el 9 de febrero. El régimen, como se sabe, no tardó en suspender el resto del ciclo de conferencias porque —en palabras del joven profesor— «temieron al fracaso ante aquel público joven, pujante y liberal [en una hora en que] ganan más terreno los hombres de izquierda, mientras pierden sus trincheras las derechas. No les convenía la notoria comprobación de la decadencia de sus ideales»³³¹.

³²⁷ TUÑÓN DE LARA, Manuel, *El movimiento obrero en la historia de España*, Taurus, Madrid, 1972, p. 780.

³²⁸ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Política. Figuras. Paisajes*, *op. cit.*, prólogo. Al problema jurídico del *estado de necesidad* venía prestándole Jiménez de Asúa buena atención desde hacía años: ya en 1922 publicó *El estado de necesidad en materia penal con especiales referencias a las legislaciones española y argentina*, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, Buenos Aires; y el mismo año, en España: «El estado de necesidad: el hambre ante las leyes penales», *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, n° 18, abril-junio de 1922.

³²⁹ *El Liberal*, ed. Murcia, 7 de marzo de 1928.

³³⁰ Así terminaba el manuscrito que preparó para la ocasión, bajo el elocuente título «La juventud y su misión». Véase FPI-ALJA-436-9, p. 7.

³³¹ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Libertad de amar y derecho a morir*, *op. cit.* p. 8. Un análisis más detallado de los acontecimientos en: BARRACHINA, Marie-Aline, «Maternidad, feminidad, sexualidad. Algunos aspectos de las primeras jornadas eugénicas españolas (Madrid, 1928-Madrid, 1933)», *Hispania*, LXIV/3, n° 2018, 2004, pp. 1003-1026. El trabajo de la prolífica catedrática francesa contextualiza, además, el debate

Ciertamente, el programa de aquellas jornadas impulsó un salto cuantitativo, del debate teórico y erudito, a la opinión pública del país sobre las cuestiones tabús de la sexualidad; y lo que preocupaba a sus detractores, más allá de la cuestión científica en torno a la Eugenesia, eran las propuestas de carácter *subversivo* contra el orden familiar y social³³². Aquel fue el cariz sobre el que caminará el debate eugenésico en la España de la época.

Lejos de amedrentarse por la contraofensiva católica, nuestro protagonista regresó a vueltas con la cuestión eugenésica en su conferencia del 7 de marzo en la Universidad de Murcia, a la que tituló *Aspectos jurídicos de la condición humana*. La nueva ofensa a la moral tradicional-católica mereció entonces una respuesta más contundente contra aquellos *predicadores del amor libre*³³³. A la maquinaria mediática de *El Debate* y *El Siglo Futuro*, le acompañó esta vez la decisión del Ministro Callejo de instruir un expediente que respaldara una dura sanción para el incorregible profesor por quebrantamiento de la Real Orden de 13 de octubre de 1925. Sin embargo, a pesar de las presiones que llegaron desde Madrid durante la instrucción del expediente, José Loustau, Rector de la Universidad de Murcia, propuso el sobreseimiento del caso al no hallar prueba alguna para las infracciones de las que se culpaba al jurista³³⁴. Tampoco el movimiento estudiantil estaba dispuesto a dejar solo a uno de sus «guías espirituales» y de inmediato comenzaron las protestas. El Ministro Callejo se tuvo que dar pronto cuenta de la encrucijada en la que se había convertido aquel problema: si se dejaba sin sanción al catedrático rebelde los sectores conservadores lo considerarían como un ultraje y los progresistas como una victoria ante el propio régimen; por el contrario, la aplicación de una sanción ejemplarizante, en vista de las movilizaciones estudiantiles, podía ser la llama que prendiera la hoguera de las protestas sociales.

El 7 de abril, el Director General de Enseñanza Superior y Secundaria comunicó al Rector de la Universidad Central la sanción: suspensión de un mes de empleo y sueldo. Exigua sanción, de donde se presumía el deseo de Callejo de cumplir el expediente y cerrar capítulo. El cálculo, a tenor de los acontecimientos que se sucedieron, fue del todo erróneo. En la Universidad Central las protestas devengaron en violencia y las autoridades académicas, incapaces de contener el ímpetu estudiantil, y «en evitación de un posible día de luto»³³⁵, suspendieron las clases durante cinco días. A la cabeza de los disturbios estuvo la sección madrileña de la FUE, nacida dos años antes de entre los restos de las *Asociaciones Profesionales*, con el propósito renovado de disputarle la hegemonía de la representación estudiantil a las organizaciones católicas.

en torno a la sexualidad en la década de los años veinte, exponiendo las ideas de algunos de sus protagonistas de una y otra acera ideológica.

³³² BARRACHINA, Marie-Aline, «Maternidad, feminidad, sexualidad...», p. 1008.

³³³ En alusión al artículo de opinión que publicó *El Debate* el 14 de marzo, cargando contra la *aberrante* conferencia del jurista.

³³⁴ Cfr. VALENCIANO GAYÁ, Luis, *El Rector Loustau y la Universidad de Murcia*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1979, pp. 80-81.

³³⁵ AGUCM P-0555, 7, pp. 96 y ss. Acuerdo del Consejo Universitario de 28 de marzo de 1928.

No en vano, para el 27 de mayo la FUE convocó su primera huelga de 24 horas en protesta por la sanción al catedrático madrileño³³⁶. El germen del conjunto de asociaciones que compusieron la nueva organización había sido la *Asociación Profesional* de la Facultad de Derecho de la Universidad Central. Entre sus fundadores, y como Secretario General, se encontraba un ayudante de cátedra de Jiménez de Asúa, Emilio González López, que consideró aquel episodio un punto de inflexión en el movimiento contestatario estudiantil en el que «las organizaciones escolares estaban ya fuertes y disciplinadas. Comenzaba a difundirse por la masa estudiantil el sentimiento corporativo de responsabilidad. Los problemas de la enseñanza eran nuestra aguda preocupación»³³⁷.

A partir de entonces, la FUE se convirtió en un agente de extraordinaria influencia social y en la corporación estudiantil hegemónica hasta 1933. Aquella hora fue —en certera expresión de Eduardo González Calleja— «el tránsito de la reivindicación corporativa a la protesta política (1928-1930)»³³⁸; una realidad, por lo demás, en la que el jurista llevaba años consumiendo buena parte de sus energías. La agitación universitaria ya no daría tregua al régimen. Ese mismo mes de mayo comenzaron las protestas contra el Decreto-Ley del día 19 para la reforma de los estudios universitarios. Se llevaba meses discutiendo el *Proyecto de Bases para la Reforma de los Estudios Universitarios* que el Ministro Callejo había presentado en la primera reunión de la Asamblea Nacional Consultiva. El punto de mayor polémica era el controvertido artículo 53 por el que se validaban las titulaciones universitarias de colegios católicos como el jesuita Deusto y el agustino de El Escorial, sin más formalidad que la presencia de un catedrático público universitario en la celebración de los exámenes finales. Los sectores liberales consideraron este artículo de la «Ley Callejo» un ultraje a la Universidad e hicieron de él bandera de sus protestas³³⁹. En junio las movilizaciones se habían extendido por buena parte de las Universidades españolas, al tiempo que la FUE pensaba ya en una huelga general para el inicio del nuevo curso.

En este contexto de efervescencia se produjo el célebre encuentro del 23 de junio en La Bombilla, que sirvió de germen para la fundación, en octubre, de la *Liga de Educación Social*. Aquel verano fue testigo del trabajo conjunto entre dirigentes estudiantiles y un grupo de intelectuales del que formaban parte, entre otros, Valle-Inclán, Pérez de Ayala, Azaña y el que «entre todos ya se había puesto en marcha, [el que] se había movido moviendo a los demás»³⁴⁰. Mientras tanto, con el comienzo del nuevo

³³⁶ Los estudiantes acompañaron las protestas, además, con una imaginativa iniciativa: un álbum con miles de firmas y una simbólica recolecta equivalente al sueldo perdido por el profesor; algo que no sólo dejaba sin efecto la pena, sino que suponía una afrenta más para el Gobierno.

³³⁷ GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, *Memorias de un estudiante liberal*, op. cit., p. 203.

³³⁸ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Rebelión en las aulas. Movilización y protesta estudiantil en la España contemporánea (1865-2008)*, op. cit., p. 110.

³³⁹ Cfr. LÓPEZ MARTÍN, Ramón, *Ideología y educación en la Dictadura de Primo de Rivera (II). Institutos y Universidades*, op. cit., p. 178.

³⁴⁰ ZAMBRANO, María, *Delirio y destino*, op. cit., pp. 871-872. La Liga fue un movimiento de vocación social que se propuso dibujar en España un nuevo horizonte del liberalismo. Para Zambrano, «se fundó lo que hubiera ayudado a dar la vuelta: la Liga de Educación Social. Y solamente Jiménez de Asúa quiso ser directivo por parte de los maduros. Los maduros no querían responsabilidad»; *Escritos autobiográficos...*,

curso, los preparativos de huelga general de la FUE fueron cobrando forma. La respuesta del Gobierno vino con la promulgación de la Real Orden 8-II-1929, por la que se autorizaba la elaboración de listas negras de alborotadores³⁴¹. Lejos de amedrentarse, los estudiantes fueron a la huelga nacional el 7 de marzo de 1929.

En Madrid las protestas cobraron forma de violencia, hasta el punto que el régimen, haciendo gala de su política militarizada de orden público, ordenó el 11 de marzo que las facultades fueran ocupadas por un Ejército que puso, de inmediato, puestos de vigilancia en todos los accesos con el fin de controlar la entrada y salida de profesores y estudiantes. Sin embargo, incapaz de contener el empuje de las movilizaciones, el Gobierno clausuró mediante Real Decreto de 26 de marzo el resto del curso académico en la Universidad de Madrid, al tiempo que quedaban suspendidas provisionalmente las clases de muchas otras universidades españolas. Durante dos semanas, las calles madrileñas fueron testigos de los enfrentamientos entre policía y estudiantes. La respuesta de las fuerzas del orden fue la gota que colmó para que un buen puñado de catedráticos e intelectuales —muchos de los cuales habían acogido el golpe de 1923 con cierta resignación— mostraran abiertamente su apoyo a la movilización estudiantil. Más de un centenar de profesores firmaron un escrito de protesta y cinco de ellos llegaron más lejos: José Ortega y Gasset en Madrid y Fernando de los Ríos en Granada dimitieron inmediatamente de sus cátedras. Pronto les siguieron Alfonso García Valdecasas, Felipe Sánchez Román y Luis Jiménez de Asúa. A partir de entonces y hasta su final, la dictadura tuvo en los intelectuales otro foco opositor con un poderoso influjo social.

No así el movimiento obrero, máxime cuando en julio del año anterior la Ejecutiva del Partido Socialista decidió en su XII Congreso mantener una actitud inmovilista y de convivencia con el régimen³⁴². En un tiempo en el que las calles estaban tomadas por los estudiantes, Asúa también llamó a la lucha al movimiento obrero. Y lo hizo desde un lugar tan significativo como la Casa del Pueblo de Madrid. Invitado por el Sindicato de Artes Blancas, el viernes 24 de mayo de 1929 el catedrático de la Central pronunció su célebre conferencia *Juventud*, en la que se le pudo escuchar que «el día en que las luces renovadoras encendidas por los intelectuales, los obreros y los estudiantes, se agrupen en foco convergente, en España se habrá hecho enorme y deslumbrante claridad»³⁴³. No en vano, el jurista era uno de aquellos que venía trabajando, cuando menos desde el año anterior, para que ese día llegase.

Hasta el momento la oposición al régimen no había supuesto ninguna amenaza seria para su supervivencia. Se antojaba imprescindible la suma de todas las fuerzas

op. cit., p.732. Hasta aquellos días se remonta la amistad entre la joven filósofa y Jiménez de Asúa. Según contó Zambrano muchísimas décadas después, en 1931 el jurista intentaría convencerla para que ingresara en política activa como candidata a Cortes por el Partido Socialista. La filósofa malagueña confesó entonces que aquel fue uno de los tres momentos de su vida en los que estuvo a punto de abandonar su quehacer filosófico. Cfr. MORENO SANZ, Jesús, *María Zambrano. OO.CC. VI, op. cit.*, pp. 1505 y 1523.

³⁴¹ LÓPEZ MARTÍN, Ramón, *Ideología y educación en la Dictadura de Primo de Rivera (II). Institutos y Universidades, op. cit.*, p. 236.

³⁴² Una posición que tenía en Julián Besteiro y Andrés Saborit a sus grandes valedores. Cfr. TUÑÓN DE LARA, Manuel, *El movimiento obrero en la historia de España, op. cit.*, p. 783.

³⁴³ JIMÉNEZ DE ASUA, Luis, *Al servicio de la nueva generación, op. cit.*, p.57.

antigubernamentales y surgieron «enlaces» entre los republicanos, el movimiento estudiantil y el movimiento obrero. Un año antes de que PSOE y UGT decidieran adoptar posiciones más enérgicas de protesta, Jiménez de Asúa fue uno de los que intentó acelerar el proceso. Así lo recordó en sus memorias alguien tan cercano a él como González López:

1929 fue el año decisivo en esa lucha y el punto de partida de la caída de la Dictadura de Primo de Rivera [...]. Cerrada la Universidad, nuestra principal actividad se dirigió a coordinar las fuerzas republicanas de los partidos políticos y de los sindicatos en esta lucha. En la mayor parte de España, sobre todo en Madrid y en Barcelona, daban muestras de gran actividad las fuerzas políticas de oposición a la Dictadura, formando nuevos partidos republicanos y coaliciones entre esos mismos partidos, y otros de origen monárquico ya distanciados de Alfonso XIII. En Madrid, los varios grupos republicanos habían formado la *Alianza Republicana*. En el mes de septiembre de 1929 llegó a Madrid Antolín Alonso Casares, que residía en Barcelona, a donde se había trasladado en la primavera de ese año para organizar y dirigir en la ciudad condal la huelga de Madrid, secundando a la de la Universidad de Madrid, contra la reforma universitaria y el famoso artículo 53 [...]. Contando con estas adhesiones [José Sánchez Guerra, partidos catalanes y CNT], se trasladó Antolín a Madrid para lograr la adhesión de la *Alianza Republicana*, que recibió con entusiasmo esta idea. En nombre de la *Alianza Republicana* me comisionó a mí Jiménez de Asúa para ir a Barcelona; y comprobar si era real todo cuanto decía Antolín, visitando a los dirigentes políticos y sindicales [...]. Volví satisfecho de mi misión barcelonesa. A mi vuelta en Madrid, le informé a Jiménez de Asúa del éxito de mis conversaciones. Jiménez de Asúa informó a su vez a la *Alianza Republicana* de estas gestiones. La *Alianza Republicana* estimó que faltaba, para completar la coalición republicana sindical, dos de las fuerzas políticas y sindicales más importantes de España: el *Partido Socialista* y la *Unión General de Trabajadores*, ambos unidos bajo la dirección del partido socialista. La *Alianza Republicana* acordó que Jiménez de Asúa, llevándome a mí como principal testimonio, se entrevistara con un distinguido dirigente del partido socialista para que se encargara de lograr la adhesión del partido y de sus sindicatos. No sé de quién partió la idea de que este dirigente fuera Andrés Saborit, quien, en aquel momento, estaba encargado de la dirección de *El Socialista*, el órgano del partido. Fue, sin duda, una idea equivocada porque Saborit representaba el ala más conservadora del partido y la menos propicia a que el partido se aliara con republicanos para meterse en aventuras revolucionarias, que él creía que no llevaban a ninguna parte. Nos entrevistamos Asúa y yo con Saborit, en la redacción de *El Socialista*, a fines de septiembre de 1929. La actitud de Saborit fue tajante: el partido socialista no debía meterse en semejante aventura y él no haría nada para que se metiera. Con esta respuesta, salimos un tanto decepcionados Asúa y yo de la entrevista, y, en lugar de ponernos al habla con otros dirigentes socialistas, dimos por terminadas las gestiones de momento con la visita a Saborit³⁴⁴.

³⁴⁴ GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, *Memorias de un estudiante liberal*, op. cit., pp. 254-256.

Aquella primavera de 1929 fue especialmente agitada para Jiménez de Asúa: conferencias, charlas, querrela contra *El Debate*... y dos renunciaciones que, en la práctica, coincidieron en el tiempo. La primera, aludida en párrafos anteriores, se fechó tras la dimisión formal de su cátedra del 26 de mayo en protesta por la represión policial contra los estudiantes huelguistas, aceptada el 22 de julio por el Ministerio de Instrucción Pública, con la consiguiente baja en el Escalafón General de Catedráticos de Universidad³⁴⁵. También en julio abandonó *Alianza Republicana*, al tiempo que lo hicieron Gregorio Marañón, Ramón Pérez de Ayala y Marcelino Domingo³⁴⁶. Las renunciaciones llegaban justo en el momento en el que el republicanismo había comenzado una profunda reestructuración de fuerzas, cuya primera gran expresión fue la fundación del Partido Republicano Radical Socialista, formación que de la mano de Marcelino Domingo y Álvaro de Albornoz nacía con el propósito de luchar por la hegemonía del republicanismo de izquierdas. De inmediato comenzaron las especulaciones sobre el futuro político de los renunciados. Se corrió el falso rumor de que Jiménez de Asúa había decidido ingresar en el partido de Domingo y Albornoz. Sin ir más lejos *Heraldo de Madrid* publicó el 22 de julio una breve nota con el siguiente título: «LOS REPUBLICANOS SE DIVIDEN— Forman dos partidos, moderado y radical, de los que van a ser jefes Marañón [del partido moderado], Asúa, Domingo y Albornoz [del partido radical]»³⁴⁷. Mientras tanto, desde Buenos Aires *La Nación* apuntaba:

Mientras el Gobierno se esfuerza por resurgir el tema del proyecto constitucional, el cual ha sido combatido desde todos los medios, e inclusive por el órgano católico «El Debate», los elementos de la izquierda española han comenzado a trabajar para organizar los partidos políticos del porvenir, especialmente de matiz republicano. Un grupo de intelectuales como Marañón, Pérez de Ayala, Jiménez de Asúa y Marcelino Domingo, y los republicanos catalanes hacen trabajos para la formación de un partido que se titulará partido republicano radical socialista. A las reuniones tendentes a la fundación del partido han asistido Gregorio Marañón, Marcelino Domingo, Gabriel Alomar, Álvaro de Albornoz, Ramón Pérez de Ayala, el redactor jefe del diario «La Voz», Javier Bueno y Bueno, Luis Jiménez de Asúa, Artigas Arpón, el abogado Galarza, Botella, el catedrático Sánchez Román y Gordón Ordax [...]. Por otra parte, se hacen gestiones para la formación de un partido de tendencia moderada, republicano también, el cual estará

³⁴⁵ Véase AGUCM P-0555, 7, p. 114.

³⁴⁶ En mayo de 1925 el profesor madrileño había sido uno de los intelectuales que integraron *Acción Republicana*, un proyecto político impulsado por Manuel Azaña, José Giral y Enrique Martí Jara. En esos primeros años de vida su actividad se insertó bajo la cobertura de *Alianza Republicana*, una coalición de partidos republicanos que se dio a conocer el 11 de febrero de 1926, con motivo de los homenajes por el aniversario de la I República, con el propósito, respecto del movimiento republicano español, de estrechar lazos, lograr la movilización y formar en el futuro un partido único. Cfr. AVILÉS FARRÉ, Juan, *La izquierda burguesa y la tragedia de la II República*, Comunidad de Madrid, Biblioteca Virtual, Consejería de Educación, 2006, pp. 36-37; y ESPÍN TEMPLADO, Eduardo, «Acción Republicana y la estabilidad gubernamental en el sistema de partidos de la II República», *Revista de Derecho político*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, n° 3, 1979, pp. 85-108 [disponible en línea].

³⁴⁷ *Heraldo de Madrid*, 22 de julio de 1929.

integrado por muchos elementos políticos del antiguo régimen que se pasarán a la derecha del republicanismo³⁴⁸.

Como se sabe, Asúa no ingresó entonces en ninguna formación política. Lo que sí hizo tras el verano fue preparar otro viaje a Argentina. Viendo que su situación profesional no había cambiado y teniendo ofertas del otro lado del Atlántico, el catedrático puso rumbo al país de La Plata el 27 de septiembre, con un contrato de la Universidad de Santa Fe. Mientras tanto, en España, en un intento de aplacar el ímpetu de las protestas estudiantiles, Primo de Rivera derogó por Real Decreto 21-IX-1929 el polémico artículo 53 de la «Ley Callejo». Nada más lejos de la realidad: con el inicio del nuevo curso regresó la rebelión en las aulas. Para comenzar, la FUE madrileña elevó al rector de la Universidad Central —y este al Gobierno— un escrito donde se exigía el levantamiento de las sanciones impuestas por los disturbios de marzo y la reposición de los catedráticos que habían causado baja.

Primo de Rivera, receptivo con la posibilidad del regreso a sus cátedras de Sánchez Román y Ortega y Gasset, se mostró tajante con el que «consideraba el principal alentador de la protesta estudiantil de la FUE»³⁴⁹. En aquella hora se vislumbraba en el horizonte la caída de un dictador que, enfermo y cada vez más solo, encarnaba el estertor propio del régimen. Todo lo contrario que un movimiento opositor que se mostraba cada vez con más denuedo. El 11 de diciembre, de vuelta del país austral, más de 600 personas entre artistas, periodistas, políticos, estudiantes y amigos, asistieron al homenaje que se le brindó al jurista en el Hotel Florida de Madrid³⁵⁰.

Entrado el nuevo año, para el 17 de enero los representantes de la FUE se reunieron con el profesor Elías Tormo, Rector de la Universidad Central, para reiterarle sus exigencias. La respuesta que obtuvieron fue tajante: no había perdón posible ni para el dirigente estudiantil Antonio María Sbert ni para el «agitador» Luis Jiménez de Asúa,

³⁴⁸ La noticia del periódico argentino fue reproducida en España por *La Libertad* del 18 de agosto y, en base a este último, *La Voz* del 19 y *El Sol* del 20. Sin embargo *La Libertad* apostillaba que, si bien la información del diario bonaerense era cierta, a las reuniones celebradas para la fundación del partido no habían asistido ni Marañón, ni Pérez de Ayala, ni Jiménez de Asúa ni Sánchez Román. Por el contrario, con ellos se habían reunido personalmente algunos de los asistentes a las citadas reuniones. Apoyándose en la declaración de una de las personas aludidas en el artículo, se hacía otra puntualización relevante: «En líneas generales, los señores Marañón y Asúa mostraron su conformidad con los propósitos de la fundación del partido; pero como los que habían celebrado las primeras reuniones estimaron de gran importancia las personalidades de estos señores, accedieron a que los trabajos de constitución no se hagan públicos hasta pasado el 15 de septiembre. Por lo tanto en esa fecha, y si el acuerdo continúa, se hará pública la constitución del partido, del que serán fundadores todas las personas aludidas en la información de “La Nación”». Véase *La Libertad* del 18 de agosto de 1929.

³⁴⁹ GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, *Memorias de un estudiante liberal*, op. cit., p. 262.

³⁵⁰ *La Libertad*, 12 de diciembre de 1929. Entre el distinguido público: Valle-Inclán, Prieto, Álvaro de Albornoz, Luis de Tapia, José Salmerón, Araquistáin, el comandante Ramón Franco, Álvarez del Vayo, Wenceslao Fernández Flórez, Castrovido, Fernando de los Ríos, Ángel Galarza, Pérez de Ayala, Castro, Luis Gullón o Julio Bejarano. Más allá de lo apologético de estas prédicas, de Tapia destacó de Jiménez de Asúa tres aspectos que, a la luz de lo estudiado, no pueden sorprendernos: su trayectoria en Hispanoamérica —tan importante que «era no ya el embajador extraordinario de la intelectualidad, sino por la constancia y frecuencia de sus viajes se había convertido en el ordinario de la intelectualidad»—, su labor científica y su relación con la juventud.

lo que de facto, en palabras de González López, «hacía inevitable la huelga estudiantil»³⁵¹. La réplica de Primo de Rivera, disolviendo la FUE, solo sirvió para mostrar con crudeza toda su debilidad. El 22 de enero estalló un paro general universitario que no tardó en extenderse desde Madrid hacia toda la geografía española, apoyado, esta vez sí, por las principales fuerzas obreras.

Erosionada hasta la médula, la dictadura iniciaba entonces un gradual pero inexorable proceso de descomposición cuya primera gran víctima sería el propio militar jerezano, que tan sólo seis días después dimitió y puso rumbo a París. Durante los días siguientes los acontecimientos se sucedieron precipitadamente: el duque de Alba, nuevo Ministro de Instrucción Pública, decretó la libertad de los estudiantes detenidos y la aprobación de los estatutos de la FUE; el 4 de febrero la Junta legítima del Ateneo exigió su inmediata restitución; el día 8 Sbert regresó de su confinamiento, Jiménez de Asúa, Ortega y Gasset y Sánchez Román regresaron entre vítores estudiantiles a sus cátedras madrileñas y el jurista viajó a Hendaya, junto con Indalecio Prieto, para asistir a la última comida de Miguel de Unamuno en territorio francés antes de su regreso; al día siguiente, una multitud le recibió en el puente internacional de Irún; el 11 una comitiva ateneísta se reunió con el general Berenguer y el 12, repuesta la Junta legítima, se reabrió la «sede revolucionaria»³⁵²...

Eran los primeros pasos de Alfonso XIII en su intento de recuperar un respaldo social que le permitiera regresar gradualmente a la senda de la Constitución restauracionista. El decurso del año se encargó de evidenciar, como Ortega advirtió en su famoso artículo de noviembre, que el retorno a 1923 era imposible. Ya no era solo el movimiento estudiantil, o el republicanismo histórico o un puñado de intelectuales los que trabajaban por el cambio del régimen. Buena parte de la vieja élite política y del Ejército que habían trabajado en su sostén, la inmensa mayoría de la intelectualidad, las organizaciones socialistas y el grueso de la opinión pública española manifestó en aquella hora su divorcio con la Monarquía. Ni siquiera el fracaso insurreccional de diciembre mermó el ánimo de un movimiento antidinástico que respiraba de una atmósfera prerrevolucionaria. A falta de las memorias del jurista en torno a aquellas jornadas, alguien tan cercano a él como Emilio González López nos contó en las suyas:

Cada día traía nuevas resonancias en favor de un cambio de régimen; el 10 de febrero fue sensacional la del manifiesto creado por la Agrupación al Servicio de la República, encabezado por José Ortega y Gasset, Gregorio Marañón y Ramón Pérez de Ayala, a los que se unieron centenares de intelectuales de prestigio. En Segovia fue

³⁵¹ GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, *Memorias de un estudiante liberal*, *op. cit.*, p. 264.

³⁵² Cfr. RUIZ SALVADOR, Antonio, *Ateneo, Dictadura y República*, *op. cit.*, p. 87. La institución volvería a ser clausurada tras los sucesos de Jaca del 12 de diciembre. La fecha para la intervención no pudo ser más simbólica: el 11 de febrero de 1931, en plena celebración del aniversario de la Primera República, irrumpió en la sede el coronel Marzo y bajo amenaza de utilizar la fuerza ordenó su desalojo. Instantes después eran detenidos los miembros de la Junta, lo que propició una denuncia de Jiménez de Asúa contra las fuerzas del orden público. Tres días más tarde Berenguer dimitía y el 11 de marzo el Ateneo abría de nuevo sus puertas. Centrados en nuestro protagonista, véase el anexo gráfico nº 4.

organizada y dirigida por el gran poeta Antonio Machado. Al día siguiente, la Junta directiva del Ateneo de Madrid, después de haber recabado, ante notario, del director general de Seguridad la reapertura de dicho centro y, como la respuesta fue negativa, rompió los precintos y ocupó el salón de conferencias entre las aclamaciones de una gran multitud [...]. Todos los centros de Madrid se habían convertido en focos revolucionarios. Ya no era sólo el Ateneo madrileño, el cual, desde el primer momento, había tomado la dirección de las clases intelectuales y profesionales, en Madrid, sino que ahora también los eran la *Academia de Jurisprudencia*, el *Colegio de Abogados* y cuantas sociedades eran punto de reunión de intelectuales, profesionales y estudiantes. La casa de D. Luis Jiménez de Asúa, de la cual era asiduo visitante en esos días, era para mí el principal centro de información. A ella acudía también constantemente Gregorio Marañón, que era el enlace entre los profesores, estudiantes y ateneístas, con los antiguos políticos, debatiendo ya en contra de la Monarquía y también con el gobierno, a través del Conde de Romanones³⁵³.

En un último intento por reconducir la situación política a su favor, el Rey jugó la carta del regreso constitucionalista de la mano de Sánchez Guerra. Pero el propósito del político cordobés de incorporar al nuevo Gobierno a miembros del Comité Revolucionario obtuvo un rotundo fracaso. Alfonso XIII optó entonces por un Gobierno de concentración monárquica, constituido el 18 de febrero bajo la presidencia del almirante Aznar. El día anterior *La Libertad* publicó un artículo en el que Jiménez de Asúa interpretaba, en clave histórica, la sucesión de acontecimientos que se estaban produciendo. Enemigo de la ambigüedad, su discurso fue tan optimista como *revolucionario*:

La revolución momentáneamente sofocada palpita en cada esquina de las ciudades y sopla en los campos. Desde el levantamiento [del 12 de diciembre] ha empezado en el suelo español la guerra civil [...]. Los capitanes Fermín Galán y Ángel García Hernández dieron el ejemplo de cómo mueren los hombres por un ideal [...]. El Gobierno Berenguer tenía un cometido único: el salvamento de la Monarquía [...]. Los servidores de la Monarquía han apretado más fuerte sus defensas dictatoriales. [...] Hay que proclamar a los cuatro vientos que la revolución proyectada no era en demasía audaz. Muchos la hallábamos por demás conservadora [...]. El entusiasmo crece cada hora. [...]. En breve plazo habrá en Europa una república más³⁵⁴.

Un mes más tarde, el jurista ejerció la defensa de Santiago Casares Quiroga en el Consejo de Guerra contra los miembros del Comité Revolucionario. Con la aquiescencia del Tribunal militar que presidía el general Burguete, los abogados defensores redirigieron la mirada acusatoria y convirtieron el proceso en un juicio político contra un

³⁵³ GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, *Memorias de un estudiante liberal*, op. cit., pp. 300-301.

³⁵⁴ *La Libertad*, 17 de febrero de 1931, pp. 1-2: *Dictablanda... Dictadura. Meditaciones de un republicano*.

régimen deslegitimado para continuar en el ejercicio del poder³⁵⁵. La sentencia impuso una pena exigua a los detenidos y el 24 de marzo fueron puestos en libertad. Aquello suponía un éxito tremendo para el republicanismo y el cuestionamiento propio de la legitimidad del régimen. La hora de la revolución política estaba cerca, y con ella, la vida del catedrático estaba a punto de virar brusca e inopinadamente.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

³⁵⁵ Véase anexo gráfico nº 5.

BLOQUE 3. 1931-1939: AÑOS DE PROTAGONISMO HISTÓRICO.

Me obligaron un poco a hacer política; yo digo siempre que no hacíamos política, sino que tratábamos de evitar que se hiciera política a costa de la Universidad o contra la Universidad. Y es ahí como yo empecé. Hice una conferencia contra esta intromisión, una conferencia en Murcia, otra con don Ángel Ossorio y Gallardo en el Ateneo de Madrid... y por entonces yo salí para distintos sitios, al Perú y a La Habana a dar unas conferencias y sensiblemente me encontré metido en la gran lucha por la dignidad de la Universidad; como Claudio Sánchez-Albornoz, por ejemplo, que está aquí, se encontró también en esa misma danza política, siendo como éramos él y yo puros universitarios al principio; y es así como nos encontramos casi sin darnos cuenta dentro de la política, no de la política realmente que podríamos llamar vulgar o *de Pedro*, sino sencillamente la política que procuraba hacer de España un país diferente, y eso es lo que nos significó la República.

Luis Jiménez de Asúa.

Entrevista en Radio Televisión Argentina, 7/10/1960.

CAPÍTULO 6. REPÚBLICA Y SOCIALISMO EN JIMÉNEZ DE ASÚA.

6.1. Primavera de 1931: la mirada del jurista.

La tarde del 24 de marzo de 1931, la excarcelación de los dirigentes del Comité Revolucionario saturó aún más un ambiente ya de por sí henchido de entusiasmo republicano, que contrastaba con el desánimo que corría entre las filas del monarquismo. A tres semanas vista de las elecciones municipales, el éxito propagandístico no sería desaprovechado por una maquinaria que planteó los comicios como una suerte de plebiscito a la Monarquía. Ni los sectores monárquicos, ni mucho menos el Gobierno, se acercaron a la extraordinaria movilización de unas candidaturas republicano-socialistas que, con un diagnóstico certero, concentraron todos sus esfuerzos en las capitales de provincia. La causa contó además con figuras ilustres, huérfanas de militancia política, pero que entraban en campaña como «independientes». Tal fue el caso del catedrático de la Central, al que los medios propios y extraños presentaban con el adjetivo calificativo de *revolucionario*.

Tres conferencias en tierras malagueñas, convertidas en otras tantas arengas políticas, valieron para que un observador de primera fila como el escritor Alberto Insúa le describiese como «un orador de cátedra y de estrados convertido por la fuerza y la atmósfera de su público en orador de mitin. En magnífico, en dantoniano orador de

asambleas revolucionarias»³⁵⁶. Ni la vehemencia de sus ataques al régimen ni la temática de su discurso eran novedosas³⁵⁷. Lo sustantivo, desde el plano personal, era la promesa pública que dejó para su futuro próximo: «que yo jamás aceptaría cargo político en la entonces inminente República, conquistada hoy al fin»³⁵⁸.

Cuando a las cuatro de la tarde del 12 de abril se cerraron las urnas, las calles de las principales ciudades españolas comenzaron a llenarse de gente. En Madrid, una muchedumbre se concentraba en la Puerta del Sol, transformada en zona cero de las manifestaciones populares. Desde allí surgían marchas espontáneas hacia el Círculo de Bellas Artes, hacia la casa de Alcalá Zamora o en dirección a una Casa del Pueblo convertida en cuartel general de la coalición republicano-socialista. Otro de los puntos neurálgicos de aquella jornada fue el Ateneo de Madrid, donde los Valle-Inclán, Pérez de Ayala, de Tapia o Jiménez de Asúa analizaban con expectación la evolución de los acontecimientos. Para entonces a la resaca postelectoral le quedaba aún dos larguísimos días.

El día 13, de mañana, la plana mayor de la Monarquía se reunió en Palacio, mientras que los miembros del Comité Revolucionario lo hicieron en el domicilio de Miguel Maura. Horas más tarde se produjo el último intento del Rey de abrir un período constituyente que vinculara el futuro de la Corona a sus resultados. Aquella noche muy poca gente dormiría en una capital en la que la muchedumbre abarrotaba sus calles. A media mañana del 14 llegó la *defección* formal del general Sanjurjo, Jefe de la Guardia Civil; horas después se produjo la conocida entrevista entre el conde de Romanones y Alcalá Zamora en el domicilio de Marañón. No en vano, el insigne médico jugaba en aquella hora un papel relevante como enlace entre el Comité Revolucionario y el Gobierno, habida cuenta de su estrecha amistad con Romanones. En su casa se pactó la salida de España de la Familia Real, empezando por el propio Rey, que partió hacia las nueve de la noche rumbo a Cartagena. Y hasta allí fue su buen amigo Asúa. Cuando ya cerraba la noche, el polifacético médico le pidió un favor: que llevara por él a Maura, instalado junto al resto del Comité Revolucionario en el Ministerio de Gobernación, el pliego con el itinerario que la reina Victoria Eugenia y sus hijos seguirían al día siguiente en su salida al extranjero:

Accedí a sustituirle, y a las once de la noche atravesé las calles y me personé en el histórico edificio de la Puerta del Sol. Dejé el sobre en las propias manos de Maura, y

³⁵⁶ *La Voz*, 10 de abril de 1931.

³⁵⁷ Véase p. ej., *El Sol* de 5 de abril de 1931, en el que se puede observar que la temática de su discurso era recurrente: el momento revolucionario presente no era más que la síntesis inexorable tras siete años de dictadura y el fallido intento posterior de salvar la Monarquía; llegado el cambio de régimen habría que depurar responsabilidades con los anteriores dirigentes; el papel de la intelectualidad, la juventud y las mujeres; la transformación de la sociedad...

³⁵⁸ Estas palabras de Jiménez de Asúa, refiriéndose a su conferencia del 4 de abril en el teatro Vital Aza de Málaga, forman parte de un artículo publicado el 17 del mismo mes en *La Libertad*.

al salir vi en uno de los vestíbulos a don Fernando de los Ríos, rodeado de catecúmenos que aguardaban ansiosos la distribución de cargos³⁵⁹.

Con aquella documentación el Ministro Maura y el conde de Aybar concretaron, a altas horas de la madrugada, la salida del país de la Familia Real desde la estación de El Escorial. Concluía así para el jurista una jornada que se convirtió, en ese futuro por entonces del todo insospechado que le esperaba, en su *mejor recuerdo de Madrid*³⁶⁰. Para la mañana siguiente y sin tardanza tocaba la vuelta a las aulas. La lucha había sido obligación moral; él mismo había gastado muchas de sus energías pretéritas en agitar las conciencias estudiantiles, pero su lugar estaba en la Universidad y su empeño en la tarea de elevar a España a través de la cultura y de la ciencia. Tocaba, en opinión del catedrático, hacer un llamamiento público a la clase estudiantil, inverso, en cierto modo, a todos los que había hecho hasta entonces. Ya no había régimen que derribar. Para él, había llegado el momento de construir la República *desde la retaguardia*:

El sábado 4 de este propio mes me revolví, en una conferencia ofrecida al pueblo malagueño en el teatro Vital Aza, contra una supuesta interrupción de adverso —que luego acreditó ser un grito de aliento y parabién—, y con palabra atropellada por la impaciencia de decir lo que rebosaba de mi ánimo desde hace muchos meses, afirmé en promesa y confesión, que yo jamás aceptaría cargo político en la entonces inminente República, conquistada hoy al fin [...]. Como habitante de España, me he visto en el indeclinable deber de intervenir en la lucha política. Desde hace más de un quinquenio me ha sido preciso alternar el pacífico menester de la ciencia con la enconada ocupación política, y a medida que los años han pasado, la segunda ha exigido más horas y más devociones. Los hombres como yo, volcados temporalmente sobre la empresa de decoro político, sólo aguardábamos la definitiva victoria republicana para retornar a nuestros libros, a nuestras lecturas, a nuestras cátedras, con anticipada renuncia de puestos en el nuevo Estado español, al que serviremos con las armas de la cultura y acendrado amor. Pero todavía no cumplimos nuestro deber con este retorno a la autenticidad de nuestras vidas. Es preciso que hagamos un llamamiento a las juventudes universitarias para que vuelvan al estudio [...]. Porque fui de los primeros —Unamuno nos señaló la ruta— en levantar mi protesta contra el desgobierno del marqués de Estella y el absolutismo del rey destronado; porque sufrí confinamiento y prisión; porque no dejé pasar un día ni una hora sin luchar contra el atropello y la injusticia, puedo decir hoy a los estudiantes: «Volvamos a las aulas de la universidad del Estado republicano, con desinterés y noble querencia de hacer derecho, filosofía, medicina, matemáticas, química, historia. Confiemos en los

³⁵⁹ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Anécdotas de las Constituyentes*, op. cit., p. 43.

³⁶⁰ FPI-ALJA-436-3: *Mi mejor recuerdo de Madrid*, Buenos Aires, 1946: «Pues bien, el 14 de abril, cuando todo el mundo que se llamaba civilizado hacía gestos benévolos a Mussolini y aguardaba impaciente que Hitler atrapara el poder en Alemania, cuando toda Europa y buena parte de Hispanoamérica se sentían inclinados a los gobiernos de fuerza y a los regímenes totalitarios, nosotros los españoles, los semiafricanos e incultos, hacíamos una revolución antiautoritaria y no solo con un contenido político, sino con amplias aspiraciones de justicia social. ¡Daba gusto ser español!: éramos capaces de dar lecciones a aquella Europa corrompida y acobardada. Por eso, el 14 de abril de 1931 es para mí el mejor recuerdo de aquél pueblo que me vio nacer».

hombres que nos rigen. Ellos llevan el timón del Gobierno y nosotros podemos con serenidad trabajar... ¡Volvamos a nuestros libros, a nuestras clínicas, a nuestros laboratorios, con el designio de doblar las jornadas para que nuestra ciencia adolescente llegue a la adultez!» Y para dar ejemplo a las juventudes estudiosas no desempeñemos cargos políticos. Solo así nuestra voz irá henchida de autoridad hasta los oídos mozos [...]. Hay que formar la retaguardia de la República³⁶¹.

Por los mismos días, el jurista ingresó en la militancia del PSOE. Atrás quedaba el tiempo de la «guerra de guerrillas». De cualquier modo, hubiese sido de difícil encaje su actitud insurreccional frente al régimen primorriverista con la condescendencia primero, y la colaboración abierta después, de PSOE y UGT. Todo cambió con la llegada de la República; entonces, tal como subrayó poco tiempo después, «fui derecho a lo que consideraba mi manera ideológica»³⁶². Como intelectual que ingresaba en un partido obrero, Asúa sintió la necesidad de dar «justificación» pública: si la cultura política española estaba viciada por el mesianismo³⁶³, el Partido Socialista era la única organización política a la que, tras la recomposición de las fuerzas republicanas, se podía ingresar como «obrero intelectual» a la manera que le gustaba decir a Pablo Iglesias³⁶⁴.

Al igual que la inmensa mayoría de los correligionarios socialistas, en aquel momento Asúa se mostró convencido de la *misión* de su partido en la naciente República, como pilar fundamental para su consolidación y garante del cumplimiento de las expectativas que el nuevo régimen había levantado en amplios sectores sociales. La ecuación, desde su perspectiva, era sencilla: resultado de una «revolución popular», el nuevo régimen tenía que orientarse inexorablemente hacia la izquierda, hacia el socialismo democrático. Bien que la República no podía nacer socialista y que necesitaba un período intermedio de consolidación de los valores propios del liberalismo democrático; bien que la función del Partido debía ser, mientras tanto, la de soporte de los republicanos de izquierda; pero quedaba proyectado en el horizonte futuro el Estado socialista. Lo que no podía suceder, bajo ningún concepto, era que el nuevo régimen se escorase a la derecha.

Ganada al fin la democracia, Asúa pensaba que hasta entonces «ser republicano» en España lo había sido todo porque fue sinónimo de insurrección contra un régimen secuestrador de las libertades públicas. Pero ya no bastaba con ser antimonárquico o, como muchos otros que se habían incorporado a la causa republicana, sencillamente antiborbónico: «A mí, como socialista, no me interesaba en cambio la forma de gobierno,

³⁶¹ «Mensaje a la juventud. Retorno a la ciencia», *La Libertad*, 17 de abril de 1931. Huelga decir la importancia que este autor otorga al llamamiento público del jurista, por lo que suponía —y no fue— para su protagonista.

³⁶² Entrevista concedida a *El Sol* el 17 de julio de 1931. El jurista aprovechó para dejar claro que «siempre he estado en el partido socialista de un modo espiritual. Por mis ideas he sido socialista siempre. Mi postura hasta ahora era de independencia porque creía que así podía ser más útil».

³⁶³ *Ídem*: «En política, lo que más nos ha perdido hasta ahora es creer que el intelectualismo lo era todo».

³⁶⁴ Esta idea del carácter obrero de su Partido fue recurrente en su discurso a lo largo de su trayectoria dentro de la formación política.

sino su contenido político-social»³⁶⁵. Y en ese terreno preciso cobraba pleno sentido la figura del «intelectual socialista», sobre el que recaía la función de instruir a la militancia y preparar a los cuadros medios para cuando llegara el momento, convencido como estaba de que llegaría, de implantar en España el Estado socialista³⁶⁶.

No en vano y al respecto, hacía ya más de un año que había pronunciado en la Casa del Pueblo de Madrid otra de esas conferencias que se presentan ciertamente imprescindibles para su biografía. Si su adscripción *in pectore* iba ya para una década y su ingreso *de iure* en el Partido no llegaría hasta mayo de 1931, la noche del 20 de febrero de 1930 puede considerarse la de su ingreso *de facto* en las filas socialistas. Con «República y socialismo», el penalista marcaba, sin sospechar si quiera su futuro protagonismo político, una hoja de ruta personal que debía guiarle por sus más firmes convicciones ideológicas:

Yo soy jurista, y parece que debiera repugnar la solución revolucionaria. Pero es que la revolución me parece cosa jurídica [...]. Todo acabará en la República. Soy algo más que liberal y republicano. Pero no olvidéis que hay unas posiciones que conquistar y asegurar debidamente: la libertad y la República. En España no ha habido nunca verdadero liberalismo. Estamos bajo el peso clerical, que declara pecado la libertad [...]. Hay que ser liberal, ante todo. Y hay que ser republicano al servicio del socialismo. Estoy en absoluta congruencia con vuestro programa [...]. Pero así como algunos intelectuales han venido aquí a explicar por qué son socialistas, yo pudiera explicaros por qué no estoy enrolado en el socialismo. El proletario es socialista porque lo es, porque siente en su carne la herida. Y para eso no necesita haber leído a Carlos Marx. El intelectual precisa otras razones, otros estímulos [...]. No creo que sea posible que hoy por hoy gobierne el socialismo en España. Constituiría una anticipación, tal vez peligrosa para él mismo. Miremos todo lo lejos que queráis; pero atendamos también a poner en pie con firmeza en la inmediata realidad. Afiancemos el terreno conquistado antes de lanzarnos a otras posiciones. Voto por una República simpatizante con el socialismo, amparadora de la inquietud socialista³⁶⁷.

De vuelta a la primavera republicana, el nuevo régimen echaba a andar bajo la dirección de un Gobierno Provisional apremiado por la urgencia de afrontar algunas cuestiones que se presumían inaplazables: Estatuto jurídico, Decreto de amnistía, excarcelaciones, primeras purgas de elementos antirrepublicanos en los cuerpos de seguridad, viaje a Barcelona para convencer a Maciá de que Cataluña siguiera la senda del Estatuto, Decretos de Azaña, primeras medidas de Largo Caballero para mejorar las condiciones de los campesinos arrendatarios y jornaleros, primera crisis en materia de orden público con quema de conventos incluida, convocatoria electoral para Cortes Constituyentes... Jiménez de Asúa, por su parte, mantuvo durante aquellas jornadas una

³⁶⁵ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Anécdotas de las Constituyentes*, *op. cit.*, p. 23.

³⁶⁶ Cfr. FPI-ALJA 436-6, Discursos políticos en España: *República, Socialismo e Intelectuales*.

³⁶⁷ *El Sol*, 21 de febrero de 1930, fragmento de la alocución del jurista del día anterior.

intensa actividad pública, aunque a distancia, por el momento, de la política profesional³⁶⁸.

Pero Fernando de los Ríos, flamante Ministro de Justicia de aquel Gobierno republicano, camarada socialista y amigo personal del jurista, tenía otros planes para él. *Tan solo* tenía que doblar la férrea voluntad de su colega de permanecer al margen de la política, por lo que, en vísperas del inicio de la campaña electoral para las Constituyentes, lo llamó a su despacho ministerial para tratar de convencerlo: «Expresé en redondo mi negativa, por falta de vocación política»³⁶⁹. De los Ríos, lejos de desistir, cambió de táctica: pidió a su colega que le acompañara en el viaje de propaganda electoral que al día siguiente iniciaba por la provincia de Granada. Jiménez de Asúa, que no llevaba ni un mes de militancia en el Partido, asintió, y de los Ríos aprovechó para proclamarle «solemnemente» candidato a Cortes: «Siempre he tenido el don de hacerme cargo de mis derrotas. Cuando vi que los argumentos resbalaban, sin mellar el convencimiento ajeno, callé. Así se decidió mi suerte política»³⁷⁰. Las consecuencias personales de aquella reunión marcaron el resto de la vida del jurista. Su decisión anticipó el principio de una nueva vida, no proyectada hasta entonces por su protagonista.

¿Qué se escondía detrás de un movimiento que sorprendió a propios y extraños? A buen seguro que su nula vocación política y su decidida voluntad de construir la República *desde la retaguardia* pesaron menos que su compromiso ético. En definición certera de Virgilio Zapatero, este compromiso ético implica, ni más ni menos, que el «motor de realización humana de la utopía socialista [porque] el salto del ser al deber ser precisa de una toma de posición ética ante lo dado y lo dable, el presente y el futuro, el sistema actual y el sistema a actualizar»³⁷¹. De los Ríos convenció a Asúa de que no podía quedarse al margen de la construcción del nuevo régimen democrático, de presente republicano pero con un futuro socialista. Le dio, sin duda, un empujón necesario; pero lo determinante fue ese sentimiento colectivo de necesidad de construir algo nuevo que significó la II República para tantos de sus protagonistas³⁷². El Partido Socialista debía ser desde primera hora una fuerza constructora irremplazable, y, por el compromiso mostrado con la nueva democracia parlamentaria, por ideología y sobre todo por

³⁶⁸ Aquellos días fueron ciertamente intensos para el jurista: interpuso una querrela en nombre de Ramiro Cavestany, secretario de la Dirección General de Seguridad, contra el ex-Director General de Seguridad, Emilio Mola [*La Libertad*, 16 de abril de 1931]; escribió su célebre mensaje para los estudiantes [*La Libertad*, 17 de abril de 1931]; pronunció un discurso en el homenaje al periodista Félix Lorenzo [*La Correspondencia de Valencia*, 17 de abril de 1931]; impartió una serie de conferencias sobre *La vida penal en Rusia* [*La Libertad*, 29 de abril y 5 de mayo de 1931]; firmó un Manifiesto junto a otros intelectuales en favor de la República [*El Socialista* o *La Libertad*, 14 de mayo de 1931]; exhortó al Fiscal General de la República para que abriera un proceso contra los responsables políticos de la dictadura primorriverista [*La Voz de Aragón*, 23 de mayo de 1931 y *La Libertad*, 5 de junio]; participó en los homenajes a Álvarez del Vayo [*La Libertad*, 21 de mayo de 1931], a Unamuno [*La Libertad*, 4 de junio de 1931], etc.

³⁶⁹ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Anécdotas de las Constituyentes*, op. cit., p. 15.

³⁷⁰ *Ibid.*, p. 16.

³⁷¹ ZAPATERO, Virgilio, *Socialismo y ética: Textos para un debate*, Debate, Madrid, 1980, p. 10.

³⁷² Lo relevante de esta idea nos ha movido a introducir este tercer bloque con un fragmento de aquella entrevista que Asúa concedió a la radio argentina en 1960.

aptitudes, Asúa podía jugar, como acabó ocurriendo, un papel notable en la construcción de aquel andamiaje.

Sirva como paradigma de la vía interpretativa de nuestro protagonista uno de los tantos discursos que pronunció en las Cortes durante aquellas interminables jornadas que se sucedieron durante los debates parlamentarios en torno al Proyecto constitucional: el 18 de noviembre, en el marco de las discusiones sobre el controvertido artículo 102 del Proyecto —el que reguló las amnistías y los indultos— el catedrático usó el turno de réplica:

Pido yo permiso a mi querido amigo y compañero de Comisión, Sr. Castrillo, para decirle que muchos de nosotros, que no tenemos positivamente ni dotes ni condiciones políticas, si hemos hecho cuanto pudimos en la época oprobiosa de la dictadura para derribarla y si ahora estamos aquí es con la firme convicción de que ha de mudarse todo, de que, en efecto, ese tópico de la calle no es tan de la calle como de nuestro propio corazón y que si hubiésemos pensado que la república era sólo el cambio de forma de Gobierno es muy probable que muchos de nosotros no hubiéramos arrimado el hombro para derribar el régimen monárquico. En la esperanza de que todo, desde la raíz al copete, ha de mudarse en España, estamos aquí haciendo una Constitución, que no quisiéramos que fuese sólo de papel³⁷³.

De momento, en lo cercano, nuestro protagonista hizo el equipaje para dos semanas y del 14 al 28 de junio recorrió la provincia de Granada pronunciando, mañana y tarde, sus primeros mítines como candidato socialista. El resultado de las elecciones no dejó lugar a dudas sobre el triunfo de las izquierdas. En Granada, la conjunción republicano-socialista hizo pleno, con de los Ríos elegido diputado por la capital y Jiménez de Asúa por la provincia. Con 115 diputados, la minoría socialista se convirtió en la primera fuerza política del arco parlamentario. El 7 de julio el profesor, jurista, catedrático, escritor y abogado juraba su cargo de diputado. Nacía entonces el político, sin forja previa, sin ninguna premeditación y con escasa vocación, y comenzaba una legislatura en la que ostentó, entre otros, los cargos de Vocal del Consejo de Instrucción Pública, Presidente de la Sección del Consejo Superior de Protección de la Infancia, Presidente de la Comisión Jurídica Asesora, Vocal del Consejo Superior Psiquiátrico y Presidente de la Comisión Constitucional³⁷⁴.

De la cuota de protagonismo que cobró durante los primeros pasos del nuevo régimen da buena cuenta un hecho objetivo: ningún otro diputado socialista alcanzó el número de intervenciones de Asúa durante el período de las Constituyentes. Con todo, sus anhelos continuaban pasando por abandonar, más pronto que tarde, la política

³⁷³ DSCD, 18 de noviembre de 1931, nº 76, p. 2429. Veinticuatro horas más tarde, el jurista repitió argumento: «Si la República no ha de mudar todo, no merecería el esfuerzo de haberla traído»; DSCD, 19 de noviembre de 1931, nº 77, p. 2478.

³⁷⁴ Archivo del Congreso de los Diputados, Índice Histórico de Diputados, Luis Jiménez de Asúa, [en línea] <<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso>>.

profesional para regresar a la *retaguardia de la República*. El 17 de julio, a la pregunta «¿Cuál va a ser su actuación parlamentaria?», el jurista respondía:

Intervendré en la discusión de la Constitución, pero sólo en cosas de mi competencia: en los puntos fundamentales de los que ha de ser el nuevo Estado, en la cuestión religiosa, en todo lo que me afecta como socialista, como profesor y como penalista. Por lo demás puede asegurar que no tengo el menor interés en hacerme un hombre de política. Todo esto, —y el profesor vuelve la vista hacia sus libros y papeles— me interesa más, muchísimo más que aquello³⁷⁵.

Pocos días después se le nombró miembro de la Comisión constitucional y el 29 de julio se comunicó a la Cámara que la presidiría. Abrumado por la responsabilidad de la tarea, el penalista pasó las siguientes jornadas consultando modernos tratados de Derecho constitucional. Después del fracasado Anteproyecto de la Comisión Jurídica Asesora, las Cortes esperaban con impaciencia el Proyecto de la Comisión parlamentaria.

6.2. Jiménez de Asúa y el *Proceso histórico de la Constitución de la República Española*.

La misma noche del 14 de abril, el Gobierno Provisional, ideológicamente heterogéneo y con siete juristas entre sus miembros, se dotó de un Estatuto Jurídico que sustentara la legalidad de su función ejecutiva. Se comprometía, además, a dar cuenta de sus actos ante unas Cortes Constituyentes que debían ser una realidad en el menor tiempo posible. Aquella fue la primera expresión del extraordinario celo que mostró desde primera hora por el estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico³⁷⁶. Todo para exasperación de algunas voces públicas como la de Jiménez de Asúa, que se mostró partidario de que el Gobierno acelerara a golpe de decreto las reformas de mayor envergadura que el nuevo régimen tenía que emprender sin demora³⁷⁷. Decidido a someter todas sus decisiones a estricto derecho, el Gobierno disolvió por Decreto de 6 de mayo la vieja Comisión General de Codificación y creó una Comisión Jurídica Asesora presidida por el eminente jurista Ángel Ossorio y Gallardo.

³⁷⁵ Aquella fue su respuesta a la última pregunta que le lanzó el periodista Francisco Lucientes en la comentada entrevista de *El Sol* del 17 de julio.

³⁷⁶ Acertadamente subrayado hace casi medio siglo por: TUÑÓN DE LARA, Manuel, *La España del siglo XX. De la Segunda República a la Guerra Civil (1931/1936)*, Laia, Barcelona, 1974, pp. 293-294.

³⁷⁷ Aparece aquí por vez primera el objeto de la mayor frustración que experimentó Jiménez de Asúa con la política del nuevo régimen: la *juricidad* —adicionada con el adjetivo de *falsa* en el discurso del jurista— del Gobierno Provisional; a saber: un celo por el cumplimiento de la estricta legalidad al que nuestro protagonista, como veremos, atribuyó en reiteradas ocasiones unas consecuencias nefastas para la suerte misma de la República.

De carácter consultivo y dependiente del Ministerio de Justicia, la Comisión debía trabajar a través de subcomisiones en la preparación de las primeras leyes republicanas. Jiménez de Asúa formó parte de aquella Comisión General y presidió la Subcomisión penal, que comenzó los primeros trabajos de adecuación del Código penal de 1870. Su idea era presentar aquellas modificaciones penales de improrrogable ajuste legislativo y trabajar, más sosegadamente, en la preparación del futuro Código penal de la II República.

Por su parte, una Subcomisión presidida también por Ossorio y Gallardo quedó al encargo de elaborar un Anteproyecto constitucional y presentarlo al Ejecutivo antes de su elevación a las futuras Cortes Constituyentes³⁷⁸. Trabajando a marchas forzadas, la Subcomisión constitucional presentó el Anteproyecto al pleno de la Comisión Jurídica Asesora entre los días 29 y 30 de junio, quedando a continuación aprobada su elevación al Gobierno. Pero las muestras de disenso entre los miembros de la Comisión no tardaron en aparecer. A algunos, como a Jiménez de Asúa, les pareció demasiado conservador: «Mi falta de solidaridad con los principios básicos de orientación política, aunque me parecía loable la parte técnica de la obra»³⁷⁹. A imagen de la opinión más extendida entre los dirigentes socialistas, pensaba que el nuevo régimen, si bien había que dejar a la burguesía republicana que cumpliera con su faena *intermedia*, debía orientarse hacia la izquierda en coherencia con la voluntad de aquel *pueblo* que, omnipresente en los discursos políticos de la época, tenía connotaciones y exclusiones conceptuales muy precisas en función de quién lo invocara³⁸⁰.

Con todo, el 6 de julio Ossorio y Gallardo entregó el Anteproyecto a un Gobierno que debía discutir sobre sus posibles modificaciones como paso previo a su elevación a Cortes. Pero el incontestable triunfo de las fuerzas de izquierda en las elecciones del 28 de junio no era precisamente un buen augurio para un texto moderado y liberal que, por razones opuestas, tampoco fue del agrado entre las filas conservadoras. De hecho, ya antes de su presentación formal al Gobierno comenzó a recibir durísimos ataques. Sin ir más lejos, *El Socialista* publicó el 2 de julio un borrador íntegro del Anteproyecto y al día siguiente, en la línea de lo que ya antes había expresado Asúa pero con una retórica mucho más agresiva, lo calificó en su editorial de «engendro constitucional de Ossorio y compañía»:

³⁷⁸ Además de su Presidente, la Subcomisión estuvo formada por Adolfo González Posada, Javier Elola, Valeriano Casanueva, Manuel Pedrosa, Nicolás Alcalá Espinosa, Agustín Viñuales, Antonio Rodríguez Pérez, Alfonso García Valdecasas, Francisco Romero Otazo, Luis Lamana Lizarbe, Antonio de Luna y Juan Lladó Sánchez Calvo. Véase, p. ej., DE MEER, Fernando, *La Constitución de la II República*, Universidad de Navarra, 1978, p. 41.

³⁷⁹ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Proceso histórico de la Constitución de la República española*, op. cit., p. 3. Igual de explicativas al respecto, y sin filtro temporal, fueron sus declaraciones en *El Sol* del 17 de julio.

³⁸⁰ Nos remitimos en este punto al notable trabajo del profesor Rafael Cruz publicado en 2006, en el que aborda la compleja y heterogénea variedad de identidades de *pueblo* manifiestas durante la II República. En síntesis, «la condición de ciudadanía en los años treinta resultó inseparable de la lucha por ser reconocida una específica identidad de pueblo como fuente de derechos y para imponer esa identidad sobre las adversarias»; en CRUZ, Rafael, *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Siglo XXI, Madrid, 2006, p. 26.

Ayer mismo lo publicamos en nuestras columnas y todavía no hemos salido de la penosa impresión que nos ha producido una primera y rápida lectura. No hace muchos días fundamentábamos todo posible acierto de la Comisión jurídica en las posibilidades que poseyera para ponerse a tono con el alma revolucionaria del pueblo [...]. El anteproyecto constitucional elaborado por la Comisión jurídica ha nacido en frío alumbramiento de ciencia jurídica que podrá tener valor en una consideración abstracta de derecho, pero que está fuera en absoluto del momento español, de la intensidad dramática de nuestros días, y es incapaz de cerrar con broche de oro el nobilísimo proceso revolucionario abierto por España desde el día 12 de abril. La Constitución es retardataria, reaccionaria y confusa. Sus matices derechistas se acusan concretamente, sin lugar a dudas [...]. No sabemos si, como es lógico, las Constituyentes acordarán no tenerlo en cuenta. De lo que sí estamos seguros, porque lo contrario sería hacer una burla sangrienta del país, es que si algo se aprovecha de él, el engendro constitucional quedará tan cambiado que no lo reconocerá ni su propio padre, el señor Ossorio y Gallardo³⁸¹.

Cuestiones como la organización territorial del Estado, la consideración de la Iglesia como Corporación de Derecho Público, las funciones del Senado y del Presidente y hasta la definición misma de la República eran tan del gusto de Alcalá-Zamora y Maura como inaceptables para la mayoría izquierdista del propio Gobierno. Ni el comunicado público de Ossorio y Gallardo en el que puntualizaba que el Anteproyecto era tan sólo un instrumento jurídico-técnico al servicio de las Constituyentes, ni las reuniones del Ejecutivo, a razón de cuatro semanales, sirvieron para llegar a un consenso sobre el borrador que debía presentarse a Cortes. El Gobierno optó por lo más fácil y lo menos comprometido: como el Congreso abría sus puertas el 14 de julio, decidió que fuese el poder legislativo el que nombrara una nueva Comisión constitucional, representada ya por todos los grupos parlamentarios y respetuosa con la proporción de fuerzas.

En consecuencia, la segunda Comisión, con franca mayoría de las izquierdas entre sus veintiún miembros—incluyendo la presencia de cinco socialistas y la presidencia de Asúa—, comenzó sus trabajos preparatorios el 28 de julio. Por delante, largas jornadas de trabajo durante las tres primeras semanas de agosto con el objetivo, por expreso deseo del Gobierno, de presentar a debate parlamentario un proyecto de Constitución a la mayor brevedad posible³⁸².

Mientras tanto, el PSOE había celebrado en el madrileño Cine Europa un Congreso Extraordinario entre los días 10 y 13 de julio para dirimir, fundamentalmente,

³⁸¹ *El Socialista*, en su editorial del 3 de julio de 1931.

³⁸² Hoy siguen siendo fuentes imprescindibles para el análisis histórico de aquellas jornadas algunas publicaciones de Jiménez de Asúa. La más importante es su *Proceso histórico de la Constitución española*, escrita en 1932, en la que detalló pormenorizadamente los trabajos de la Comisión. Otras obras del jurista de obligada referencia al respecto: *Anécdotas de las Constituyentes* (1942), *La Constitución política de la democracia española* (1942) y *La Constitución de la democracia española y el problema regional* (1946). Existe además, desde el punto de vista personal, un documento excepcional en la entrevista que concedió a la polifacética Josefina Carabias y que publicó *Ahora* el 14 de agosto de 1931. En ella Asúa habló de los trabajos de la Comisión, de su ingreso en el Partido Socialista, de la estrategia política que debía seguir el Partido tras la promulgación de la Constitución y de su futuro imaginado, en su cátedra, con sus libros y fuera de la primera línea política. Véase el anexo gráfico nº 6.

la espinosa cuestión de la convivencia ministerial en el Gobierno. Se trataba, como se sabe —y como bien apuntó Santos Juliá hace tres décadas— de «la discusión estratégica que va a dividir a los socialistas mientras dure la República»³⁸³. El debate se zanjó por el momento con la decisión de mantener la colaboración, en consonancia con la voluntad de Prieto y Largo Caballero pero con las reticencias de Besteiro y su círculo, no tanto para aquella coyuntura como para su prolongación en el tiempo una vez concluido el período constituyente. También Jiménez de Asúa recelaba de la enmienda presentada por Prieto, que dejaba abierta la posibilidad de prolongar la colaboración después de la aprobación de la Constitución si para entonces se advirtiese, como consecuencia de la salida socialista, un «giro derechista» de la República. Para el catedrático, el Partido había jugado un papel fundamental en el advenimiento del nuevo régimen democrático-parlamentario, lo estaba siendo entonces para su consolidación, pero su «sacrificio» no debía ir más allá del período constituyente, so pena que no le importara confundir su identidad con la de los partidos burgueses ni correr el peligro de que las masas proletarias le retirasen su apoyo:

A mí me parece, claro que esto es una opinión particular, que, dadas las circunstancias, nuestro partido no tiene más que dos soluciones una vez aprobada la Constitución: encargarse totalmente del Poder y cumplir su programa sea como sea, o retirarse definitivamente del Gobierno, hasta que llegue su hora. Colaborar con Gobiernos burgueses es inadmisibile, salvo en períodos excepcionales como el presente. Este es el criterio que pienso sustentar. Ahora, si el partido acuerda otra cosa, seré el primero en someterme³⁸⁴.

Pronto se convenció, si no lo estaba ya en aquel momento, de que la hora del socialismo no había llegado todavía y que la estrategia del PSOE estaba siendo del todo nefasta para sus propios intereses. La cuestión fundamental, centro del debate socialista, derivaba de una ecuación de sencilla formulación y compleja resolución: de mantenerse en el Gobierno, hasta dónde podía llegar su grado de desgaste entre las masas campesinas y proletarias que le proporcionaban su fortaleza, habida cuenta de que no parecía existir para los más urgentes problemas sociales y económicos del país una solución inmediata,

³⁸³ JULIÁ, Santos, *Historia del Socialismo español vol. 3 (1931-1939)*, TUÑÓN DE LARA, Manuel (Dir.), Conjunto Editorial, Barcelona, 1989, p. 54.

³⁸⁴ *Ahora*, 14 de agosto de 1931. Con la perspectiva del tiempo, el jurista reconoció su postura de entonces como un error: «Un sector socialista se declaró partidario de colaborar con los republicanos. Julián Besteiro no opinaba así. Entonces le quité razón; luego, en la propia República, me convencí de que la tenía, y llevé la voz de la agrupación madrileña para sostener el criterio de Besteiro y Saborit: era preciso que nos desligáramos, los hombres de nuestro partido, de los compromisos de gobernar; era urgente que dejáramos, una vez aprobada la Constitución de 1931 y la ley Constitucional del Estatuto de Cataluña, a los republicanos que dirigieran la política a su modo y que nos sentáramos nosotros en los bancos de una oposición constructiva. Desgraciadamente los delegados al Congreso llevaban instrucciones de votar por la continuidad del Gobierno de coalición. Besteiro estaba en lo cierto desde 1930»; Prólogo a la obra de Andrés SABORIT: *Julián Besteiro*, Losada, Buenos Aires, 1967, p. 18.

o mejor, una que respondiera a la inmediatez que demandaban aquellas masas entre las que pronto podría extenderse la desilusión con el nuevo régimen.

Aquel problema estuvo llamado a desatar algunos de los capítulos más controvertidos en el seno del socialismo de la época. Por el momento, lo que de verdad contrariaba al penalista en aquel verano de 1931, lo que consideraba el gran problema primario de la República, era el abismo entre las expectativas proyectadas sobre el nuevo régimen y la realidad objetiva, consecuencia directa, en su opinión, de la inacción de un Ejecutivo que vivía parapetado tras una *falsa juricidad*. No entendía que el Gobierno Provisional, henchido de autoridad moral por el pueblo, no se atreviera a elaborar él mismo el Proyecto de Constitución, que no comenzara a reformar la Administración a golpe de decreto o incluso que, tras la rotunda victoria de las izquierdas en las elecciones de junio, Alcalá-Zamora y Maura continuaran en el propio Gobierno. Ya lo había dicho en voz alta en febrero de 1930 en aquella conferencia de la Casa del Pueblo: la revolución le parecía «cosa jurídica»; por eso durante aquellos días se sintió, en más de una ocasión, *cabizbajo y meditabundo*:

Si el pueblo no ha hecho una revolución en las calles, y se ha contentado con votar, es porque quiere que esa faena revolucionaria se haga ordenadamente por sus hombres representativos. ¿Por qué los ministros, en vez de construir el nuevo cuerpo político-social con actos revolucionarios y con decretos-leyes, se empeñan en crear Comisiones para *estudiar* la reforma agraria, en vez de *hacerla*, y, sobre todo, tienen tanta prisa en que funcionen unas Cortes Constituyentes? El secreto se acabó, materializándose en un vocablo que tenía distinto contenido conceptual en cada boca: la *juricidad* [...]. En última instancia, los que la identificaron con la legalidad servían indirectamente a los del último grupo [los reaccionarios], porque no habiendo aún legislación republicana, la legalidad era monárquica, y, por ende, conservadora. Todo esto me traía cabizbajo y meditabundo, cuando cayó sobre mí, no como teoría de pensamientos y preguntas sin respuesta, sino como obstáculo con el que iba a tener que bregar sin tregua³⁸⁵.

Jiménez de Asúa siempre consideró la cuestión de la *falsa juricidad* como un problema fundacional que la República no supo resolver. Lo expresó ya en una fecha tan temprana como el 13 de mayo de 1931 a través de su artículo «Un pueblo ejemplar»; en síntesis: la República era hija de la revolución incruenta y justa protagonizada por un «pueblo ejemplar» que, como titular legítimo, la había puesto en manos de unos dirigentes que estaban mostrando tanto empacho de legalismo y parlamentarismo como incapacidad de entender las exigencias de aquella coyuntura histórica. Sin embargo, concluía el jurista, «el Gobierno provisional no debe olvidar que somos también un país en vigilancia de su propio futuro»³⁸⁶. El hecho de que todo el cuerpo legal vigente fuese monárquico y

³⁸⁵ Así se expresó, ya en el exilio, en *Anécdotas de las Constituyentes*, *op. cit.*, pp. 24-25.

³⁸⁶ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, «Un pueblo ejemplar», *La Libertad*, 13 de mayo de 1931. El artículo de Asúa es buen ejemplo de un fenómeno general al que hemos aludido en una cita anterior: la redundante utilización del concepto *pueblo*, en este caso por parte de las izquierdas, bajo un argumento preciso: la República significaba algo más que un cambio de régimen; era un acontecimiento histórico protagonizado

primorriverista lo convertía, *per se*, en enemigo de los principios inspiradores de un régimen que, nacido de una revolución popular, debía buscar fuentes de derecho no solo sobre las que construir su futuro, sino sobre las que echar a andar desde su comienzo.

En opinión de Asúa, la coyuntura histórica de aquellos meses no pudo ser más favorable al respecto: «Jamás un grupo de hombres tuvo más propicios a los de abajo para que desde arriba viniera la revolución ordenada y eficiente, y jamás se desdeñó la coyuntura con tanta reiteración y empeño»³⁸⁷. Todo lo contrario de lo que pensaban dirigentes como Alcalá Zamora y Miguel Maura, para los que la consolidación de la República pasaba inexorablemente por un inicio moderado-conservador que fuese capaz de aglutinar en torno suyo una amplia mayoría de adhesión social. Si para el primero, el Gobierno Provisional desdeñó su legítimo y pleno poder —al que había dado forma oficial en su Estatuto Jurídico—, los segundos estimaron fundamental respetar el carácter de transitoriedad de aquel Ejecutivo en tanto en cuanto no se promulgase la Constitución y se formase el primer Gobierno ordinario. En consecuencia, el jurista consideró de error histórico «aquel fatídico 5 de agosto»:

Creo que hice mal en no hacer públicas entonces estas reflexiones. Debí haberlas gritado desde mi asiento del Congreso y haberlas repetido por escrito en todos los periódicos de Madrid y de las provincias. La voluntad de urgencia [por redactar la Constitución], vitalizada por aquella manía de *juricidad*, ganaba terreno por momentos. Y así llegamos a un instante en que se decidió la suerte de la República. Jamás olvidaré la fecha del 5 de agosto de 1931 [...]. “Era de mañana e iba a reunirse en el Palacio del Congreso la Comisión parlamentaria a la que había sido confiada la faena de componer el Código político. Creo que sólo habíamos celebrado cinco sesiones y aún no habíamos empezado a redactar el texto de la futura Constitución. Fui perentoriamente llamado por el Gobierno reunido, y asistí en el acto. El señor Alcalá-Zamora, en propio nombre y en el de todos los ministros presentes, me exhortó a finalizar en dos semanas la tarea encomendada por las Cortes”. Fue inútil que yo razonara entonces como solía hacerlo en monólogos reiterados desde que vi sumidos a los gobernantes en preocupaciones legalistas [...]. Me di cuenta que de nada serviría que, acatando el consejo, no lo cumpliéramos, patrióticamente, para dar tiempo a la tarea revolucionaria. Hubiera sido inútil: quienes pedían que les atáramos las manos daban muestras de que no pensaban usarlas³⁸⁸.

Hace ya unas cuantas décadas que Manuel Tuñón de Lara subrayó la trascendencia que tuvo el problema de la juricidad en los inicios de la política republicana. Como se viene argumentando, el Gobierno Provisional, celoso hasta el extremo por el respeto a las formas del Derecho, promulgó algunos decretos con los que intentó dar solución a ciertos problemas coyunturales, pero decidió esperar para todos y cada uno de los grandes

por la acción revolucionaria de un *pueblo* en virtud de sus derechos soberanos; Cfr. CRUZ, Rafael, *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*, op. cit., pp. 27 y ss.

³⁸⁷ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Anécdotas de las Constituyentes*, op. cit. p. 31.

³⁸⁸ *Ibid.*, pp. 30-31.

problemas estructurales del país. El historiador madrileño señaló, respecto de sus protagonistas, que «más tarde, algunos hombres eminentes de la época, como don Luis Jiménez de Asúa, han creído que se debía haber legislado mucho más al principio, pero lo han dicho tarde, demasiado tarde»³⁸⁹. Siendo atinada la reflexión de Tuñón respecto a la problemática de fondo, la afirmación no responde fielmente a la realidad cuando se concretiza en el discurso de nuestro protagonista.

Jiménez de Asúa lo diría repetidamente y desde el principio, a pesar de que él mismo se arrepintió desde el exilio de no haber insistido lo suficiente. Sin ir más lejos, el citado artículo sobre el «pueblo ejemplar» fue publicado por su periódico de cabecera el 13 de mayo, pero él lo había escrito el día 9. Entre ambas fechas tuvieron lugar los graves disturbios de Madrid del domingo 10 a raíz de la inauguración del Círculo Monárquico en la calle Alcalá —quema de conventos incluida—, extendidos por otras grandes ciudades de la geografía española al día siguiente y la salida del país —el mismo día 13— del cardenal Segura, que con su pastoral del día 7 había *vislumbrado* una pronta anarquía en España. Asúa se apresuró entonces a adicionar una nota a la publicación, que decía así:

Nota. -- El presente artículo fue escrito el sábado 9 de este mes. Era imprevisible la cercanía de los sucesos del domingo y del lunes. La prudencia acaso excesiva y el afán de legalidad del Gobierno han envalentonado a los monárquicos. La nota oficiosa de don Miguel Maura demuestra que estos fueron los agresores, y confiesa que el «ABC» venía realizando «insistentemente campaña de provocación y alarma». Era imprevisible la fecha de estos sucesos que yo reprobé; pero no se necesitaba ser demasiado zahorí para profetizar que arribarían. Envío al periódico este artículo porque en los últimos párrafos se adivinaba que la expectativa del pueblo, un poco defraudado, podría llevar a una fracción exaltada a cometer excesos como los acontecidos. — L. J. de A.³⁹⁰.

No fue una advertencia aislada del catedrático al calor de los acontecimientos, sino que más bien terminó haciendo de esta cuestión uno de los caballos de batalla de su discurso público, especialmente —como se verá—, durante las campañas para las elecciones generales de 1933 y 1936.

Por el momento, tras veinte días de trabajo frenético, la Comisión terminó su cometido y se fijó, para el 27 de agosto, el discurso de presentación a Cortes. Iba a ser el debut del jurista en la tribuna de oradores del Congreso, ¡nada menos que para presentar el borrador de la futura Constitución republicana! Aquel día, cuando llegó al hemiciclo, su nerviosismo dejó paso a un escalofrío que le estremecía todo el cuerpo. Apenas podía articular palabra, estaba aterrado, «paseaba por los pasillos y la sala de pasos perdidos huyendo de las gentes [...], por fin confesé mis tribulaciones a Félix Lorenzo [...], fue él

³⁸⁹ TUÑÓN DE LARA, Manuel, «La coyuntura histórica española de 1930-1931», *Revista de Estudios políticos (Nueva Época)*, n.º 31-32, enero-abril 1983, pp. 39-56, p. 49 [disponible en línea].

³⁹⁰ *La Libertad*, 13 de mayo de 1931.

quien me prendió el cigarrillo, que yo mordía entre las castañeantes mandíbulas, porque mi mano no acertaba a sostener el fósforo»³⁹¹... hasta que llegó el momento de subir al estrado y hablar a las Cortes del proyecto de la futura Constitución. Para el final dejó, quizás, la reflexión más interesante:

Quiero ahora, sin enmascarar nuestro pensamiento, decir que es una Constitución avanzada; deliberadamente lo ha decidido así la mayoría de los comisionados. Una Constitución avanzada, no socialista (el reconocimiento de la propiedad privada la hurta ese carácter), pero es una Constitución de izquierda. Esta Constitución quiere ser así para que no nos digan que hemos defraudado las ansias del pueblo. Los que quieren, a pretexto del orden, transformar a España en una Monarquía sin Rey, encontrarán siempre en esta Comisión la lucha más decidida y la más absoluta negación a ceder. Hacemos una Constitución de izquierdas, y esta Constitución va directa al alma popular. No quiere la Comisión que la compuso, que el pueblo español, que salió a la calle a ganar la República, tenga que salir un día a ganar su contenido. Por eso, porque es una Constitución democrática, liberal, de un gran contenido social, la Constitución que os ofrecemos es conservadora, porque los elementos que pueden alterar el orden con tal pretexto, no es preciso que en estos instantes, que no son de polémica, sino de exposición de nuestra obra, sean mencionados por mí. Lo dice la pastoral de los prelados del 17 de este mes. Nuestro proyecto de Constitución es una obra conservadora, conservadora de la República³⁹².

Bien que con retraso, parecía que por fin España se incorporaba a aquel fenómeno generalizado de constitucionalismo democrático que se abrió en Europa tras el final de la I Guerra Mundial, en un momento, eso sí, en el que en otros lugares comenzaba a agudizarse la crisis del Estado democrático³⁹³. Lo sustancial de este «constitucionalismo de entreguerras» radicaba en la vertebración de un régimen democrático-parlamentario, donde el poder del Estado emanaba del pueblo y la Constitución jugaba el papel —en palabras de Javier Pérez Royo— de la «explicitación del compromiso originario y el fundamento del compromiso permanente posterior»³⁹⁴. De ahí que se entendiera que la realidad del cambio político y social del nuevo régimen debía quedar blindada a cualquier juego de futuras mayorías parlamentarias.

España emprendía entonces la senda abierta años atrás por las corrientes más avanzadas del constitucionalismo, con la firme decisión de neutralizar la distancia con

³⁹¹ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Anécdotas de las Constituyentes*, *op. cit.*, p. 37.

³⁹² DSCD, 27 de agosto de 1931, n° 28. El discurso completo comprende las pp. 642-648. En cualquier caso, a nadie podía sorprender el mensaje del jurista tras el rechazo del primer proyecto y la preparación del segundo por una Comisión con amplia mayoría de las izquierdas. Ya durante la preparación del texto, Asúa había adelantado —fuera del Congreso y durante la citada entrevista con la polifacética Josefina Carabias— la orientación política de la futura Constitución: «Desde luego el proyecto de ley fundamental es francamente de izquierdas. Con esto no sólo creemos interpretar el criterio de la mayoría de la Cámara, sino el de todo el país, que bien claramente se ha manifestado»; *Ahora* del 14 de agosto de 1931.

³⁹³ Cfr. PÉREZ ROYO, Javier, «La reforma de la Constitución», *Revista de Derecho político* n° 22, UNED, 1986, pp. 7-60.

³⁹⁴ *Ibid.*, p. 35.

sus homólogas europeas. El doble fracaso de la experiencia dictatorial de 1923, primero en su intento por detener —o contener— los proyectos reformistas del maltrecho sistema restauracionista y después en el de instaurar un régimen corporativo filofascista, seguido del no menos fallido propósito de Alfonso XIII de regresar al sistema constitucional anterior, dejó paso a un régimen que advino —en acertada reflexión del profesor Julio Aróstegui— «por obra de un pensamiento y una voluntad revolucionaria patente en quienes la promulgaron a lo largo del decenio de los años veinte y de quienes fueron sus primeros gobernantes»³⁹⁵. Así se desprende, en el particular caso de nuestro protagonista, de sus proclamas pasadas en artículos de periódico y tribunas de oradores y de sus intervenciones presentes en los debates de las Constituyentes.

Si, antes de su llegada, desde el republicanismo se proclamó —siguiendo con las tesis de Aróstegui— que «el final de la monarquía y su sustitución por una república habría de producirse como un hecho revolucionario y no como la simple reacomodación de un régimen a otro o, como acabó sucediendo, sin embargo, como el resultado de un proceso electoral»³⁹⁶, la presentación de Asúa en Cortes de la futura Constitución no dejó lugar a duda de la voluntad dominante entre la nueva clase dirigente. Se equivocaba, como dijo aquel día en la tribuna de oradores, todo aquel que pretendiese «transformar a España en una Monarquía sin Rey».

La futura Constitución debía, por tanto, conservar *ab origine* los principios revolucionarios del nuevo régimen. Se entendió por buena parte del republicanismo que, además de constituir la ley fundamental del Estado, se debía impregnar del programa de gobierno todavía inexistente. La expresión popular del 14 de abril, refrendada de nuevo en las urnas el 28 de junio, comprometió dogmáticamente la forma de Estado y su orientación ideológica. El propio Asúa anticipó, en su discurso de presentación, por donde le llegarían las críticas a un Código político intencionadamente rígido y saturado de excesos regulatorios que pretendían conferir una orientación inequívoca a la magna obra que entonces arrancaba:

Vamos a escuchar constantemente: “Eso no es constitucional”; y de esa manera, algunos de los principios básicos de la parte dogmática se tratará de que sean excluidos [...]. Cuando hablemos del Título III, en el que se legisla sobre los derechos y deberes de los españoles, aludiremos a la transformación de la llamada dogmática de las Constituciones. Hoy, más que una parte dogmática, puede afirmarse que se trata de una parte substantiva, porque han de ser llevados ahí todos aquellos derechos, aspiraciones y proyectos que los pueblos ansían, colocándolos en la Carta constitucional para darla así, no la legalidad corriente, que está a merced de las veleidades de un Parlamento, sino la superlegalidad de una Constitución [...]. No es posible, por tanto, argüir que no es constitucional cualquiera de los preceptos que en nuestra Ley fundamental van a figurar,

³⁹⁵ ARÓSTEGUI, Julio, *Por qué el 18 de julio...Y después*, Flor del viento, Barcelona, 2006, p. 218.

³⁹⁶ *Ibid.*, p. 219.

y no lo es porque el ansia popular lo está reclamando [porque] queremos hacer una Constitución que arranque del propio pueblo³⁹⁷.

Cumpliendo con los peores augurios del catedrático, tras su discurso del 27 de agosto comenzó el debate constitucional con el peor formato posible. Así lo consideró desde el mismo momento de su nombramiento como Presidente de la Comisión. Su idea había sido la de invertir bastante más tiempo en su preparación —expectativa a la que tuvo que renunciar aquel «fatídico» 5 de agosto— para acortar el máximo posible su debate en las Cortes: «Por desgracia se desdeñó mi criterio, y la Cámara invirtió tres meses largos en polémicas parlamentarias y en discursos estériles»³⁹⁸. Durante aquellos meses de otoño, se consumió en las Cortes buena parte de las energías de las fuerzas políticas que participaron en unas discusiones que con frecuencia terminaban a altas horas de la madrugada. Agotador para el común de los diputados, para Asúa fue un trimestre extenuante: «Hasta el 1º de diciembre, en que se votó el último artículo, estuve sujeto a la cabecera del banco de la Comisión desde el instante en que se abrían las sesiones hasta la hora en que se cerraban»³⁹⁹. A las sesiones parlamentarias les precedían, por las mañanas, los trabajos de la Comisión. Por la tarde, las lecturas de los artículos a debatir o las interpelaciones con cualquiera de los diputados de la Cámara fueron la realidad cotidiana del jurista.

Pero su protagonismo en las Constituyentes no se agotó con aquella ardua tarea. Algunas de sus intervenciones en el centro de gravedad de la política republicana durante aquellos tres meses arrojan luz, en un contexto de elevada efervescencia dialéctica, respecto a sus posiciones ideológicas —y en buena medida las del Partido al que representaba— en torno a la construcción del nuevo régimen. Así ocurre con su alegato por el Estado integral como modelo de organización territorial en el discurso de presentación del Proyecto⁴⁰⁰, con la defensa de un voto particular el 13 de octubre en el transcurso de las discusiones del controvertido artículo que regulaba las relaciones del Estado y la Iglesia⁴⁰¹, las intervenciones a las que aludimos en el bloque anterior de los días 15 y 16 del mismo mes en torno a su posición acerca del matrimonio y el divorcio⁴⁰², su propuesta de establecer la justicia gratuita solo para quien no tuviese medios para

³⁹⁷ DSCD, 27 de agosto de 1931, n° 28.

³⁹⁸ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Anécdotas de las Constituyentes*, op. cit., p. 32.

³⁹⁹ *Ibíd.*, p. 65.

⁴⁰⁰ DSCD, 27 de agosto de 1931, n° 28.

⁴⁰¹ Artículo 24 del Proyecto y 26 de la Constitución. Asúa defendió, en nombre de su Partido, el primer texto de la Comisión, modificado más tarde primero por ella misma y luego por la Cámara, que decía: *Todas las confesiones religiosas serán consideradas como como Asociaciones sometidas a las leyes generales del país. Ni el Estado ni entidad u organismo oficial alguno podrá sostener, favorecer ni auxiliar económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas. No se permitirá en territorio español el establecimiento de Órdenes Religiosas; las existentes serán disueltas y el Estado nacionalizará sus bienes*; DSCD, 13 de octubre de 1931, n° 55, pp. 1663 y ss.

⁴⁰² Desde posturas, como se pudo ver, garantistas para las mujeres [DSCD, 15 de octubre de 1931, n° 57, pp. 1765 y ss.] y contrarias a medidas como el certificado médico prenupcial [DSCD, 16 de octubre de 1931, n° 58, pp. 1789 y ss.].

pagarla⁴⁰³, o su intervención jurídico-ideológica en torno a las amnistías y los indultos que reguló el artículo 102 de la Constitución, tras las discusiones del 18 de noviembre⁴⁰⁴.

El 9 de diciembre Julián Besteiro, como Presidente del Congreso, declaró solemnemente promulgado el Código político republicano. Las reacciones, entonces y durante los años siguientes, se vistieron de todos los colores: Gil Robles llegó a asegurar que fue la voluntad revisionista de la Constitución el origen de la soldadura de las derechas en un frente común; la extrema izquierda y el movimiento anarquista la consideraron como un texto inservible en su camino hacia la revolución social; para muchos de los intelectuales que entraron en las Constituyentes fue un código falto de cualquier coherencia política; para socialistas como Ramos Oliveira una sucesión de corta-pegas de textos extranjeros; para Alcalá-Zamora, una invitación a la guerra civil...⁴⁰⁵ Lejos de tener la tentación de enjuiciar o apologizar la Constitución de 1931 —una aventura de la que el autor de esta investigación saldría mal parado—, suscribimos la reflexión de una voz autorizada, que tiene además el valor añadido de haber intercambiado impresiones al respecto con nuestro protagonista. Las palabras de Asúa al historiador Víctor Manuel Arbeloa Muru desprenden, con la distancia y la perspectiva que confiere el paso del tiempo, el reconocimiento del error cometido por los redactores de la Constitución republicana relacionado con su excesivo dogmatismo, circunstancia que el propio jurista —como acabamos de comprobar— defendió en su discurso de presentación:

Dígase cuanto se diga, lo cierto es que, pese a sus muchos errores, más políticos que jurídicos, la Constitución de 1931 ha sido la más democrática, la más popular, la más real de todas las que ha gozado y sufrido España. Tan injusto es hacer de ella una bandera exaltante como un blanco de denuos. La Constitución republicana adolece de todos los defectos y virtudes de la segunda República, que fueron muchos y muchas. Tal vez, y quiero subrayarlo con toda energía, el error principal —recordemos que no se hizo ninguna revolución anterior— fue el querer hacer una obra perdurable con y para solo una parte, no mayoritaria o no muy mayoritaria del país [...]. Algo parecido me confiaba muchos años después, en un hotel de Roma, Luis Jiménez de Asúa, que soñaba para la futura España una suerte mejor: «Pensamos hacer una Constitución —me decía— como para ponerla en un altar mayor, cuando debíamos haber redactado unos principios generales que nos hubieran servido para comenzar a operar»⁴⁰⁶.

El 11 de diciembre, una comitiva de parlamentarios vestidos para la ocasión de frac y guante blanco recogió de su domicilio a Alcalá Zamora y, bajo grandes fastos, lo

⁴⁰³ DSCD, 13 de noviembre de 1931, nº 74, p. 2338.

⁴⁰⁴ DSCD, 18 de noviembre de 1931, nº 76, p. 2438.

⁴⁰⁵ Cf. ARBELOA MURU, Víctor Manuel, *¿Una Constitución democrática? (La Constitución de 1931)*, Mañana, 1977, pp. 73 y ss. Cumple más de cuatro décadas este librito del historiador y político navarro, lo que no impide que siga siendo un excelente instrumento pedagógico para el análisis técnico, histórico y político de la Constitución de 1931.

⁴⁰⁶ *Ibid.*, pp. 76-77.

escoltó hacia el Parlamento casi en procesión y ante una muchedumbre enfervorecida con el fin de que prometiese el cargo de Presidente de la II República Española⁴⁰⁷. Uno de los miembros de aquella comitiva fue Jiménez de Asúa, que cerraba así uno de los períodos más intensos de su vida pública. Al día siguiente, *El Socialista* publicó una pequeña entrevista que Serrano Poncela le había hecho a la salida de la Universidad. La intención del periodista no iba más allá del reconocimiento de la familia socialista, pero le hizo una pregunta tan interesante para la cuestión nuclear de la política socialista, como reveladora fue la respuesta del jurista: «¿Cuál debe ser, a su juicio, en estos momentos la posición del Partido?»:

La que el Partido marque. Pero creo que no debemos cooperar más en Gobiernos burgueses. Sin embargo repito que lo que el Partido acuerde será por mí acatado. Si no se colabora en el próximo Gobierno el Partido debe ser oposición seria y respectiva. El primer cuidado de los socialistas es capacitarse para gobernar en un futuro relativamente próximo. Hay que enviar jóvenes socialistas pensionados al extranjero...⁴⁰⁸.

Al contrario que la generalidad, Asúa no perteneció *formalmente* a ninguna de aquellas tres facciones que tanto tensaron el socialismo español de la década. Más bien iría convergiendo en opinión y estrategia con unos y otros, en función de una interpretación propia y cambiante de los intereses del Partido y las necesidades de la República. En este sentido, no parece muy productivo analizar su trayectoria personal dentro del PSOE desde el punto de vista del proselitismo⁴⁰⁹. Ideológicamente se identificó siempre con la izquierda del PSOE⁴¹⁰. Pero conocido es que la división tripartita del Partido la determinó, en lo fundamental, la estrategia político-personal de cada uno de sus

⁴⁰⁷ Como no podía ser de otra manera, la cobertura mediática del acontecimiento fue abrumadora. En su edición del 12 de diciembre, el periódico *Ahora* ofreció, además, un repertorio gráfico extraordinario. Véase el anexo gráfico nº 7.

⁴⁰⁸ «Jiménez Asúa, militante nuevo, pero socialista antiguo», *El Socialista*, 12 de diciembre de 1931.

⁴⁰⁹ Esta interpretación disiente de algunas otras que se han hecho a lo largo del tiempo. En una de ellas Ricardo de la Cierva situó al jurista, a su ingreso en el Partido, en la órbita de Largo Caballero, algo improbable si se tienen en cuenta las trayectorias tan distintas que uno y otro habían llevado durante la dictadura primorriverista y las posiciones diametralmente opuestas que ambos defendieron respecto a la colaboración del Partido con el Gobierno, una vez ganada la República; cfr. DE LA CIERVA, Ricardo, *La historia perdida del socialismo español*, Editora Nacional, Madrid, 1972, p. 131. Por su parte, Enrique López Sevilla subrayó la influencia de Fernando de los Ríos y el ejemplo de austeridad de Besteiro para su ingreso en el PSOE; estando en lo cierto, López Sevilla no aporta demasiado al respecto de una trayectoria tan singular; cfr. LÓPEZ SEVILLA, Enrique, *Julián Besteiro y Luis Jiménez de Asúa, militantes del Partido Socialista Obrero Español*, op. cit. pp. 7-8. La propia semblanza que hace del protagonista la Fundación Pablo Iglesias afirma que «perteneció al sector de centro del PSOE», entendiéndose el que encabezó Prieto. Por descontado esta afirmación no se corresponde con la trayectoria del jurista durante el primer bienio. Solo tras las consecuencias de la revolución de octubre de 1934, Jiménez de Asúa sumó esfuerzos con Prieto en favor de la formación del Frente Popular; cfr. Fundación Pablo Iglesias, biografías, Luis Jiménez de Asúa.

⁴¹⁰ Nos quedamos por el momento con una confesión reveladora: ya en el exilio y en un contexto que se analizará en el bloque siguiente, Asúa le expresó por carta a su viejo amigo Mariano Ruiz-Funes que «a mí no me asusta el comunismo. Le considero muy a la derecha de mis ideas, puesto que bien sabes que yo figuré en la izquierda socialista desde que hube de ingresar en el partido»; FPI-ALJA-421-43: Correspondencia entre Luis Jiménez de Asúa y Mariano Ruiz-Funes.

líderes y su relación con la República⁴¹¹. Al respecto, no se puede olvidar que, en lo personal, su deseo era más pronto que tarde servir al Partido y a la República *desde la retaguardia*. La política no le gustaba y le consumía tantas energías...



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

⁴¹¹ Cfr. CONTRERAS, Manuel, *El PSOE en la II República: organización e ideología*, Centro de investigaciones sociológicas, Madrid, 1981, p. 39.

CAPÍTULO 7. JIMÉNEZ DE ASÚA EN LA POLÍTICA SOCIALISTA DE LA II REPÚBLICA.

7.1. El nacimiento de la dogmática en España, la «republicanización» del sistema penal y el Derecho penal socialista.

Durante aquellos largos meses en los que se prolongaron los enconados debates parlamentarios en torno al articulado constitucional, Luis Jiménez de Asúa tuvo tiempo de dejar otro hito personal. Precisamente aquel 5 de agosto de tan infausto recuerdo político para él, el Rector de la Universidad Central le encargó que pronunciara el discurso de Apertura del Curso Académico, planeado para el 1 de octubre⁴¹². Su alocución de aquella mañana de otoño quedó grabada en la memoria colectiva de algunos de los presentes y ha sido evocada por otros muchos durante décadas. Una de las voces más autorizadas que han podido pronunciarse a lo largo del tiempo escribió, poco antes de la muerte del jurista, que «el *Tratado* de Liszt, que Jiménez de Asúa había traducido, su discurso en la Universidad de Madrid sobre *La teoría jurídica del delito* (Madrid, 1931) y la traducción de Mezger por Rodríguez Muñoz, más posteriormente el gran *Tratado* de Jiménez de Asúa, han dado lugar a una nueva época en la ciencia jurídico-penal española. Podríamos llamarla época de la dogmática»⁴¹³. Convertido en libro y publicado aquel

⁴¹² AGUCM P-0555, 7, Expediente de la Universidad Central, p. 126.

⁴¹³ ANTÓN ONECA, José, «La generación española de la política criminal», *Problemas actuales de las ciencias actuales y la Filosofía del Derecho. En homenaje al profesor Luis Jiménez de Asúa*, Pannedille, Buenos Aires, 1970, p. 347. Conviene ceder aquí un espacio, en aras de no saturar el relato principal de alusiones, a algunos de los juristas que han ido destacado a lo largo del tiempo la importancia del momento. Al respecto, el propio ANTÓN ONECA también expresó que «Liszt no fue solamente un criminalista político, sino también uno de los creadores de la dogmática alemana sobre el delito. A ella se dedicó particularmente Asúa a partir de su discurso universitario de 1931», en «La Obra penalista de Jiménez de Asúa», *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, art. cit., pp. 547-554. Heinz MATTES señaló que «al escrito [*La teoría jurídica del delito*] se le da, en el camino científico de Jiménez de Asúa, el significado de un viraje. Se expresa en él una liberación del predominio del criterio empírico-criminológico en el derecho penal fundado en la peligrosidad; su característica significativa es la concepción de la ciencia del delito en sentido jurídico como dogmática», en *Luis Jiménez de Asúa. Vida y obra*, op. cit., p. 36. Para Marino BARBERO SANTOS, «este discurso significa un viraje, un cambio de rumbo, en la elaboración científica de Jiménez de Asúa. También de la ciencia penal española, que se ocupará desde entonces más profundamente de la investigación dogmática», en «Alocución pronunciada en la sesión inaugural», *Estudios de Derecho Penal en homenaje al profesor Luis Jiménez de Asúa*, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, op. cit., p. 17. Para Francisco P. LAPLAZA, «su contribución primordial —que arranca desde el curso que dio en Córdoba [Argentina] en 1925 y refirmó luego en la Conferencia sobre “Doctrina técnica del delito” (Santa Fe, 1931) y en la inaugural de los cursos matritenses de 1931-1932 acerca de “La teoría jurídica del delito (Madrid, 1931)— consistió en haber renovado nuestros estudios penales poniéndolos sobre cauces jurídicos inspirados por la dogmática alemana», en «Homenaje a la memoria del Dr. Luis Jiménez de Asúa», *Criminalia*, art. cit., p. 74. Hans-Heinrich JESCHECK afirmó que «la publicación de la teoría jurídica del delito tuvo un efecto extraordinario en España. Junto con la traducción del Manual de Liszt, cuyos tomos II y III de la Parte General se han de agradecer a Jiménez (1916-1917), permitió que la dogmática jurídico-penal alemana accediera al ámbito lingüístico del español y renovó en él la elaboración científica de la Parte General del Derecho penal. Como ha dicho Juan del Rosal, “consecuencia de la publicación de esta conferencia inaugural fue el despertar dentro de la ciencia española del Derecho penal de un interés técnico-dogmático tan intenso como nunca hasta entonces se había producido”», en «El significado de don Luis Jiménez de Asúa en el desarrollo de

mismo año⁴¹⁴, el discurso del 1 de octubre ha sido considerado desde el campo del Derecho penal como un punto de inflexión definitivo en la orientación científica del jurista hacia la dogmática, apuntada ya dos años antes con sus ponencias sobre *La doctrina técnica del delito* en la Universidad de Santa Fe los días 16 y 19 de octubre de 1929. La trascendencia del momento histórico para la evolución del penalismo de habla castellana durante el siglo pasado es materia de consenso. Uno de los últimos en expresarlo ha sido el profesor Sebastián Martín, que en 2013 señaló:

La centralidad recobrada por el derecho positivo como asunto de estudio propició la práctica del llamado *método jurídico*, denominado en el campo del derecho penal como *dogmática*, precisamente por tomar como dogma incontrovertible lo dispuesto en la legislación. Esta importancia nuclear de las normas jurídico-positivas no se disolvía, como ocurría en el modelo de la España isabelina o en el apartado histórico correspondiente de modelo de la Restauración, en su comentario y exégesis. El hecho de que la depuración sistemática y conceptual constituyese uno de los criterios de científicidad del nuevo paradigma lo impedía. El jurista no había de reproducir ni glosar lo legislado, sino que debía reconstruir sobre su base [...]. Este giro se hizo muy patente, por ejemplo, en el campo del derecho penal. Se renunció expresamente al cultivo de la disciplina según el canon positivista [...] y se prefirió en su lugar elaborar una *teoría jurídica del delito*, es decir, dogmática del derecho penal sobre la base de lo legislado y recogido en el código y las leyes especiales. Se trató de una inflexión abanderada por Luis Jiménez de Asúa [alcanzando] también este cambio en el terreno del derecho político o constitucional⁴¹⁵.

Acreditada sobradamente por el mundo del Derecho la importancia de Jiménez de Asúa para la dogmática penal de habla castellana, conviene centrar nuestra atención en el proceso histórico de la construcción del sistema penal republicano, o, cuanto menos, a la luz de los escasos resultados que se produjeron, en las aspiraciones, los trabajos y las proyecciones que de la cuestión tuvieron sus protagonistas. Como no podía ser de otra

la dogmática española en el campo de la teoría jurídica del delito», *art. cit.*, p. 400. Incluso su esposa Mercedes, a la que conocería en la Habana en 1944, destacó aquel episodio de la vida del jurista: «Todavía hoy se recuerda su famosa disertación por la apertura del año académico 1931-1932 en Madrid, que luego al recopilarla, tiene por título: La teoría jurídica del delito. El mismo año de su muerte (1970), en un almuerzo que le daban a Julián Marías en Buenos Aires, el joven filósofo y discípulo de Ortega y Gasset, al venir a saludarle le recordó el «boom» que fue en su tiempo su disertación al inaugurar aquel curso universitario», *op. cit.*, p. 57. Una de las últimas reflexiones sobre la impronta de Asúa en la dogmática penal de nuestro país, es el estudio preliminar de Enrique BACIGALUPO para la edición del 2005 de esta obra del jurista, del que este epígrafe toma prestado la afirmación de «nacimiento de la dogmática penal de habla castellana»: JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La teoría jurídica del delito*, Dykinson, 2005.

⁴¹⁴ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La teoría del delito. Discurso inaugural del curso universitario 1931-1932*, Imprenta Colonial, Madrid, 1931.

⁴¹⁵ MARTÍN MARTÍN, Sebastián, «La modernización del discurso jurídico en la Universidad Central durante la Segunda República», en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y RIBAGORDA, Álvaro (eds.), *La Universidad Central durante la Segunda República. Las ciencias humanas y sociales y la vida universitaria (1931-1939)*, Universidad Carlos III de Madrid, 2013, pp. 169-214, pp. 206-207.

manera para este proyecto de la República, Jiménez de Asúa estuvo a la vanguardia de las iniciativas de reforma, circunscritas todas en el marco del primer bienio⁴¹⁶.

Al día siguiente de la proclamación de la República, el Gobierno Provisional anuló aquel Código penal primorriverista que había merecido la diatriba de nuestro protagonista. Se entendía que restableciendo la vigencia del Código de 1870 se recuperaba también la legalidad penal en España. A partir de entonces, a la República se le presentaban dos retos: uno, perentorio pero sencillo, consistía en «republicanizar» un Código que si bien gozaba de legitimidad, había sido redactado para un régimen monárquico⁴¹⁷; el otro, merecedor de más sosiego y recorrido, radicaba en la preparación, redacción y promulgación del Código penal de la II República.

Como Ministro de Justicia, Fernando de los Ríos encargó a Asúa, antes incluso de la disolución de la vieja Comisión Codificadora, la tarea de dar forma jurídica a las cuestiones que se presumieron inaplazables⁴¹⁸. El resultado se convirtió en Decreto el 2 de mayo y en Ley el 18 de agosto, consistiendo en una sencilla reforma diseñada por Asúa con la intención de dar tiempo al nombramiento de la Comisión Jurídica Asesora y, dependiente de esta, una Subcomisión penal que estudiase las reformas más urgentes del viejo Código de 1870. No pasaron muchos días para que la Subcomisión penal comenzara, a marchas forzadas y bajo la presidencia de Asúa, unos trabajos que tenían la premisa dual de «humanizar» sus preceptos y hacerlos compatibles con el articulado de la proyectada Constitución. El 22 de julio la Subcomisión penal terminó el Anteproyecto de reforma del Código penal, aunque su presentación al Gobierno no llegó hasta comienzos del mes de noviembre. Para el 20 del mismo mes llegó el Proyecto a una Comisión Parlamentaria de Justicia de la que también formaba parte nuestro protagonista. Sin embargo, desde su perspectiva, era «tan grande el trabajo acumulado por la actividad ministerial, que hubo de consagrarse a otras tareas antes de examinar dicho Proyecto»⁴¹⁹. Concretamente, medio año.

El 16 de junio de 1932, la Comisión Parlamentaria de Justicia elevó a Cortes el Dictamen para la Reforma del Código penal. Julio y agosto mediante, habría que esperar hasta el 2 de septiembre para que Julián Besteiro anunciara, para el día 6 del mismo, la apertura del debate parlamentario. Para la ocasión, la Comisión de Justicia encargó a Asúa la presentación a Cortes del proyecto por el que se introducían las oportunas enmiendas al Código penal de 1870. La misma persona que había pronunciado un año antes el discurso de presentación del Anteproyecto del Código político de la República, repetía ahora nada menos que con el Código que regularía su potestad punitiva. Por descontado,

⁴¹⁶ El jurista no sólo fue uno de los grandes protagonistas de la obra legislativa penal de la República, sino que también nos dejó una obra imprescindible para entender toda su complejidad desde el punto de vista histórico. Su *Proceso histórico de la Constitución española* tiene así un equivalente en lo que respecta a la legislación penal del primer bienio en el *Código penal reformado de 27 de octubre de 1932 y disposiciones penales de la República*, Reus, Madrid, 1934.

⁴¹⁷ Véase JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, «La legislación penal de la República Española», *art. cit.*, pp. 568-569.

⁴¹⁸ Cfr. JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Código penal reformado de 27 de octubre de 1932 y disposiciones penales de la República*, *op. cit.*, p. 66.

⁴¹⁹ *Ibid.*, p. 88.

aquel día el jurista se sintió mucho más cómodo en un terreno que escondía pocos secretos para él. Pronunció ante la Cámara un discurso amplio, detallista con la génesis y desarrollo de su articulado, didáctico desde el punto de vista técnico y que terminaba, como aquel de la Constitución, con una declaración de futuras intenciones:

Esto es y no otra cosa la modestísima reforma que ofrecemos. Pero permitidme, a pesar de que vaya cansándoos con esta exposición técnica, unas palabras de epílogo. No estamos satisfechos de la labor [...]. Hacer un Código nuevo, enteramente nuevo, en esta hora, es acaso uno de los problemas más difíciles que se puede ofrecer a los técnicos, porque estamos en momento en que la escuela positivista ha denunciado su fracaso, y aún más, si me permitís la palabra, su prostitución. Hacer un Código penal, conforme a las normas del positivismo, en una sociedad liberal, democrática y burguesa, burguesa sobre todo, es uno de los más grandes errores [...]. Por eso el Código penal de la República, que se prepara en la Comisión jurídica asesora y que traeremos al Parlamento próximo, es una reforma de tipo ecléctico, permitidme esta frase bien acreditada. Pero tampoco aquí vamos a detener nuestros trabajos. Excusadme ahora sí, en estas frases de epílogo, me siento hombre de partido. Nosotros, los socialistas españoles, estamos persuadidos de que es preciso ir a una nueva meta en el orden penal; pero esa nueva meta no es una utopía irrealizable, porque que el Derecho penal desaparezca, y sea, como soñaba Dorado Montero, un derecho protector, no es un ideal que no pueda lograrse [...]. Cuando el concepto expiatorio sea raído para siempre del alma de las gentes; cuando la pena deje de ser pena y se convierta en un tratamiento correctivo, educador; cuando sea un sistema como el empleado con los enfermos o con los niños, entonces nacerán las sentencias indeterminadas y acabarán los Códigos, del mismo modo que no hay Códigos hoy para los médicos ni para los maestros [...]. Esto no podrá ser establecido en ningún país, sin prostituir el generoso sistema, si no ha desaparecido del regazo popular el concepto expiatorio. Nosotros estamos persuadidos de que esa hora llegará. Mientras tanto, permitid que nos contentemos soñando⁴²⁰.

¿No había hecho de su temprano proyecto vital el empeño de renovar la anticuada legislación penal española?; ¿y no le habían convertido su esfuerzo y sus aptitudes científicas en un reputado tratadista?; además, ¿no había publicado, articulado y conferenciado en cientos de ocasiones y a ambos lados del Atlántico sus doctrinas sobre Derecho penal?⁴²¹ El Código penal del futuro, presente bajo la solemnidad del discurso del 6 de septiembre, si alguna vez llegaba a ser socialista llevaría la autoría intelectual de Luis Jiménez de Asúa. De momento, la implantación del Derecho penal socialista sólo cabía como utopía para un mañana indeterminado. Un sueño que se escuchaba entonces

⁴²⁰ DSCD n° 230, 6 de septiembre de 1932. La intervención íntegra de Jiménez de Asúa: pp. 8493-8500. Comenzaban entonces los debates en torno a la reforma del Código penal de 1870. Y lo hacían con una discusión de altura entre dos juristas que se admiraban mutuamente: la primera réplica sería de Ángel Ossorio y Gallardo, que se posicionaba en contra de suprimir la pena de muerte del Código penal común. La réplica y contrarréplicas entre ambos son un buen ejemplo de la altura técnico-política que alcanzaron las intervenciones parlamentarias durante la República.

⁴²¹ Véase una recopilación del propio autor de 1929 en: *El nuevo Derecho penal. Escuelas y Códigos del presente y del porvenir*, Páez, Madrid, 1929, p. 7, nota I.

en la voz del *hombre de la revolución jurídica*⁴²², no ya en un artículo de *La Libertad*, ni en el salón de una conferencia, ni en las páginas de un libro, sino en la tribuna de oradores del Congreso. No es de extrañar, teniendo en cuenta el contexto en el que nacía, que tras la promulgación del 27 de octubre de la Ley de Bases para la Reforma del Código penal de 1870, fuera objeto de duras críticas desde todos los espectros ideológicos, en especial de los sectores instalados más a la izquierda que la tacharon de excesivamente conservadora.

Las críticas no contenían nada que no supiera el jurista. También él estaba de acuerdo con el carácter de la nueva Ley. Pero había consagrado su vida al estudio de los modernos Códigos penales y pensaba que una ley de tal calado no podía consolidarse en el país en tan corto espacio de tiempo. Pocos podían comprender mejor que él que la preparación y redacción de un Código penal no se limitaba a su trabajo técnico; también era una faena político-social y estaba convencido de que una reforma profunda hubiese colapsado los fines prácticos por los que se creaba, habría atenuado los ánimos de técnicos y diputados y hubiese introducido entre los administradores de justicia estados de confusión doctrinales innecesarios⁴²³. Pero sobre todo, desde la perspectiva de Asúa, no respondería a las exigencias del momento histórico-social de España.

Lo fundamental en aquella hora pasaba por adecuar el sistema penal al bisoño régimen democrático. La sociedad huérfana de clases y superadora de las enraizadas mentalidades expiacionistas, la sociedad socialista, llegaría el día de mañana y con él el Derecho penal socialista. Un Derecho superador de las escuelas penales clásicas y transmutado en un sistema de protección social propio de una sociedad en donde los delitos se reducirían a la mínima expresión, las medidas correctivas suplantarían a las penas-castigo y las prisiones servirían para proteger y reformar moralmente al delincuente; a saber, un *Derecho protector de los criminales* a la manera que había teorizado Dorado Montero⁴²⁴. Asúa insistió en su obra de 1934 que aquella era una ley provisional, en espera de que llegara el momento propicio:

Mientras se viva en regímenes liberales y democráticos de tipo burgués, no hay que pensar ni en derecho protector ni en derecho positivista, sino en Códigos de tipo ecléctico, a lo sumo, en que vengan emparejadas las aspiraciones de la ciencia y las garantías de la libertad. Y mientras España no sea otra cosa que una «República de

⁴²² Así lo adjetivó *La Libertad* el 26 de abril de 1931, con motivo de la cobertura que brindó a las tres conferencias que el jurista impartió aquellos días sobre *La vida penal en Rusia*.

⁴²³ El propio Antón Oneca subrayó al respecto: «Presidente de la Sección de Derecho penal de la Comisión Jurídica Asesora, y luego de ésta, fue Asúa el principal redactor del Código penal de 1932. La reforma tuvo por finalidad adaptar el Código a la Constitución de 1931, haciéndose, además, algunas otras modificaciones humanitarias o de carácter técnico, pensándose con más tiempo en elaborar un Código penal nuevo, para lo cual se habían preparado unas bases. Fue lástima no haber aprovechado la ocasión para efectuar otras modificaciones también necesarias, pero quizá aquella limitación fue causa de que el Código de 1932 rigiera hasta 1944 y sobreviviera en ésta muchas de las modificaciones en el mismo acordadas»; en ANTÓN ONECA, José, «La obra penalista de Jiménez de Asúa», *art. cit.*, pp. 547-554.

⁴²⁴ Sin ir muy lejos, fueron los mismos argumentos que mes y medio después —el día 20 de noviembre— Asúa volvió a esgrimir en una conferencia que impartió en la Casa del Pueblo de Madrid con el título *El derecho penal socialista*. Véase *La Libertad* del 22 de noviembre.

trabajadores de toda clase», bajo un régimen de libertad y democracia de carácter burgués, esos Códigos eclécticos serán los únicos viables. Pero estemos seguros de que más pronto o más tarde morirá el Derecho punitivo y en su reemplazo vendrá el «Derecho protector de los criminales», que Dorado Montero predijo, y que yo postulo como tenacidad y convencimiento⁴²⁵.

Superado así el primer trámite de «urgente republicanización», se comenzó a trabajar en un nuevo Código que arrancara de raíz republicana por un trío de juristas que completaba José Antón Oneca y José Arturo Rodríguez Muñoz, ambos, como se sabe, antiguos alumnos de Asúa y para entonces reconocidos penalistas. Todo iba en función de los plazos previstos. Para la primavera de 1933 las Bases de la futura ley estaban terminadas y la Subcomisión penal del Congreso las tenía aprobadas. Su protagonista dejó escrito que «para el año nuevo de 1934 quisiéramos entregar la obra a la más extendida publicidad [...]; hacia la primavera de 1934 se entregará al Gobierno [...]; para los primeros días de Enero de 1935 el nuevo Código estará aprobado»⁴²⁶. Nada más lejos de la realidad: la Ley de Incompatibilidades de abril separó al jurista de la Comisión, quedando con ello los trabajos paralizados. De la mirada retrospectiva de nuestro protagonista, «desde esa fecha acabose la calma en la vida política española. La República asediada por sus enemigos y mal defendida por sedicentes republicanos históricos, tuvo que emplear todas sus fuerzas en subsistir. No habría reposo para este tipo de faenas legislativas»⁴²⁷. Ni en aquel momento, ni mucho menos después. La República ya no pudo rematar la implantación de un ordenamiento penal propio.

Paralelo al protagonismo parlamentario que asumió en esta materia, Asúa también se hizo cargo de la dirección del nuevo Instituto de Estudios Penales, que vio la luz —por Decreto de 29 de marzo de 1932— con un espíritu continuista de la antigua Escuela de Criminología que la dictadura primorrriverista había dejado en la inopia. Dependiente del Ministerio de Justicia y con una función primaria de preparación del Cuerpo de Prisiones —además de impartir cursos superiores en la materia—, el Instituto estaba llamado a ser pieza fundamental de la nueva y revolucionaria política penitenciaria proyectada por la flamante Directora General de Prisiones, la radical-socialista Victoria Kent.

⁴²⁵ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Código penal reformado de 27 de octubre de 1932 y disposiciones penales de la República*, op. cit., pp. 220-221. Respecto de esta primera republicanización del sistema penal, pueden subrayarse algunas modificaciones, además de las preceptivas que marcaba la nueva Constitución: nuevas fórmulas eximentes de enfermedad mental y del estado de necesidad; la potestad de arbitrio judicial para la imposición del efecto penal agravatorio y para la imposición del máximo conminado en el delito para reincidentes; la supresión de las penas de muerte y degradación; el abandono de la prisión preventiva; la incorporación de la condena condicional con importante reducción para casos de inaplicabilidad; la sustitución de los preceptos sobre ejecución de las penas privativas de libertad por un precepto general relativo al sistema progresivo; una nueva regulación en torno a las prescripciones del delito y de la pena; la supresión de delitos como el de uxoricidio privilegiado, de duelo y de adulterio y la vinculación del agravante para el delito de aborto tan sólo a los casos que existiera imprudencia... cfr. ANTÓN ONECA, José, «La generación española de la política criminal», art. cit., pp. 345-346.

⁴²⁶ *Ibid.*, pp. 216-217.

⁴²⁷ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Tratado de Derecho penal*, Tomo I, Losada, 4ª edición actualizada, Buenos Aires, 1964, pp. 829-830.

Al respecto, ya en su *Diatriba* de agosto de 1930, el catedrático de la Central repasaba la historia de la institución criminológica y anticipaba el giro correccionalista y humanitario de la futura política penitenciaria republicana. De lo ambicioso que fue el proyecto dio buena cuenta la eximia nómina de profesores que participaron, alimentada por nombres como el de Antón Oneca, Rodríguez Muñoz, Bernaldo de Quirós, Cuello Calón, Ruiz Funes, Santillana, Sanchís Banús, el conde de Cabarrús, Riaza, Rodríguez Sastre y Abaunza⁴²⁸. De la mano de Kent, comenzaron entonces a tomar forma corpórea los fundamentos de la corriente correccionalista que llevaba décadas madurando en España gracias a figuras como Concepción Arenal, Dorado Montero, Rafael Salillas o el propio Jiménez de Asúa⁴²⁹. Pero la dimisión de la abogada malagueña el 4 de junio de 1932 supuso un frenazo al correccionalismo para una política penitenciaria que, por el momento, continuó sustentándose en los principios de seguridad y orden sociales⁴³⁰.

Había, por los demás, otro vector de la política penal republicana donde Jiménez de Asúa tendría buena cuota de protagonismo. Nos referimos a su participación, en representación del Estado español, en dos Conferencias de Derecho Penal Internacional: la IV en París a finales de 1931 y la V en Madrid en octubre de 1933, esta última bajo la organización de nuestro protagonista. Para cuando llegó la primera, el jurista había sido nombrado Presidente de la Comisión Jurídica Asesora. Corrían los últimos días del año cuando una delegación española, de la que también formaba parte su buen amigo Mariano Ruiz Funes y Victoria Kent, se trasladó a la capital francesa⁴³¹. Este tipo de conferencias se venían celebrando desde 1927 al amparo de la Asociación Internacional de Derecho penal, al objeto de debatir e intentar uniformar las jurisdicciones penales de los distintos Estados en cuestiones que extralimitaran sus fronteras, así como en la creación de un Tribunal penal internacional⁴³².

El capítulo se enmarca dentro de los esfuerzos del nuevo régimen por la *europeización* de España, verdadero proyecto nacional de la II República. Y *europeización* significaba la ruptura histórica con el tradicionalismo, que el país dejara de fijar la mirada en su pasado y proyectase su futuro. Significaba su vertebración social, la búsqueda de la modernización a todos los niveles, la elevación de la ciencia como

⁴²⁸ Cfr. ANTÓN ONECA, José, «Notas para una biografía», *art. cit.*, p. 83.

⁴²⁹ Entre otros trabajos del jurista en esta materia cabe destacar: *La política criminal en las legislaciones europeas y norteamericana* (1918) y *La legislación penal y la práctica penitenciaria en Sudamérica* (1924).

⁴³⁰ Con el nombramiento el 14 de septiembre de 1933 de José Estellés Salarich como nuevo Director General de Prisiones, se abrió un nuevo intento de regresar a la senda del correccionalismo. La primera medida de Salarich fue la creación de una Comisión formada por especialistas de distintas disciplinas para la redacción de un nuevo Reglamento penitenciario, entre los que se incluyó, como penalistas, a la propia Victoria Kent y a Luis Jiménez de Asúa. El cambio de rumbo tras las elecciones de noviembre abortó la iniciativa de Salarich, que acabó dimitiendo el 3 de diciembre. Tras su nombramiento como nuevo Director el 24 de diciembre, Hipólito Jiménez y Jiménez Coronado disolvió aquella Comisión; cfr. GARGALLO VAAMONDE, Luis, *El sistema penitenciario de la Segunda República. Antes y después de Victoria Kent (1931-1936)*, Ministerio de Interior, 2010, pp. 85-92 [en línea] <<http://publicacionesoficiales.boe.es>>.

⁴³¹ Del paso de la delegación española por París entre los días 27 y 30 de diciembre véase: *Heraldo de Madrid* y *La Época* de 30 de diciembre y sobre todo el artículo del propio Jiménez de Asúa en *La Libertad* del 15 de enero de 1932.

⁴³² Para un análisis más detallado de la trayectoria del jurista en este apartado véase, de la citada tesis de Enrique ROLDÁN CAÑIZARES, su capítulo 3.2: *Jiménez de Asúa y el derecho penal internacional*.

solución a los viejos problemas colectivos... en resumidas cuentas: su sincronía cultural y política con la Europa moderna. Un vector determinante de aquella aspiración lo constituyó la necesaria apuesta aperturista, que implicaba, después de largas décadas de relaciones internacionales imprecisas y vacilantes, la búsqueda de la inserción de España en el complejo entramado de la diplomacia europea.

En reflexión de Francisco Quintana, «quizás ninguna otra coyuntura fue tan propicia para poner al descubierto el dilema en que se debatía la política exterior española como la de los años treinta»⁴³³. Primero porque la democracia abría nuevos caminos en la relación con el resto de estados europeos y, tanto más importante, porque la SdN permitía a las pequeñas potencias como España hacerse oír en el escenario político internacional⁴³⁴. La apuesta por la paz y la multilateralidad diplomática de la SdN debían constituir, a partir de entonces, los cimientos sobre los que construir una nueva era de relaciones internacionales; ¿no renunciaba la Constitución republicana a la guerra como «instrumento de política nacional» y se comprometía a acatar «las normas universales del Derecho internacional»?⁴³⁵ En este contexto, cualquier acontecimiento cosmopolita era una oportunidad que se le abría a la República para presentarse —en certera expresión de Quintana— «como la respuesta nacional y democrática a un fracaso histórico»⁴³⁶. Y así lo entendió Jiménez de Asúa:

Los españoles suscitamos expectación en aquel medio protocolario y solemne de la Conferencia internacional. Éramos los representantes de una República que pretende ser auténtica democracia. No podían disimular su recelo y se nos preguntaba si acabaríamos en una dictadura o en un soviét. No podemos descuidar la propaganda, la información veraz. Es lamentable que España no haya hecho aún traducir al francés la Constitución recién votada por las Cortes. Hay que verterla a los idiomas de las grandes potencias y circular profusamente su texto⁴³⁷.

En definitiva, la España republicana se esforzó desde primera hora por recuperar un crédito internacional que consideró profundamente dañado por la política exterior del régimen anterior. Uno de sus signos constitutivos fue la relación indisociable entre «legitimidad nacional y proyección exterior»⁴³⁸, reflejo del internacionalismo de los intelectuales del 14 y de sus *ansias* de Europa. Esta nueva coyuntura conecta con aquel «fenómeno con valor colectivo de proyección histórica» al que hizo referencia esta

⁴³³ QUINTANA NAVARRO, Francisco, *España en Europa, 1931-1936. Del compromiso por la paz a la huida de la guerra*, Nerea, Madrid, 1993, p. 4.

⁴³⁴ *Ídem*.

⁴³⁵ En sus artículos 6 y 7 respectivamente.

⁴³⁶ QUINTANA NAVARRO, Francisco, *España en Europa, 1931-1936. Del compromiso por la paz a la huida de la guerra*, *op. cit.*, p. 17.

⁴³⁷ *La Libertad*, 15 de enero de 1932.

⁴³⁸ QUINTANA NAVARRO, Francisco, *España en Europa, 1931-1936. Del compromiso por la paz a la huida de la guerra*, *op. cit.*, p. 18.

biografía en su capítulo 2.2., que entonces tuvo su episodio más notorio en aquellos jóvenes pensionados de la JAE que salieron de España en vísperas de la I Guerra Mundial.

Regresando al presente republicano, en octubre de 1932 Jiménez de Asúa acudió en representación de la República a una reunión que la Oficina Internacional para la Unificación del Derecho Penal celebró en Basilea. A instancias del Gobierno español solicitó la celebración de la siguiente Conferencia Internacional, proyectada para el otoño siguiente. El jurista regresó a España con la concesión del evento. Era otra buena oportunidad de mostrar el nuevo rumbo internacional de la República, y en lo particular, de los progresos del país en materia de legislación penal.

En su discurso de apertura —en francés— del 14 de octubre en el paraninfo de la Universidad Central, Asúa subrayó ante el resto de representaciones internacionales que «la política de la República tiene en cuenta la gran importancia de la unificación penal y tiende a recoger en sus textos constitucionales el espíritu internacionalista»⁴³⁹. Pero corrían tiempos demasiado convulsos como para que aquel Congreso alcanzase la expectación que merecía: en clave interna, la República se encaminaba hacia unas elecciones generales que se presumían decisivas para el rumbo propio del régimen⁴⁴⁰; en el escenario internacional, Hitler retiraba a Alemania de una SdN cuyo sistema de seguridad colectiva comenzaba ya a mostrar preocupantes síntomas de ineficacia.

7.2. En defensa de la República desde los tribunales: perspectiva histórico-política de las grandes defensas penales de Jiménez de Asúa.

La importancia de su activismo contra el régimen primorriverista primero, su protagonismo histórico desde la primera hora republicana después y su legado universal para el Derecho penal contemporáneo, no han permitido quizás calibrar en su justa medida histórica otro capítulo de la vida de Jiménez de Asúa de extraordinaria relevancia: su carrera como abogado. Una profesión que solo ejerció desde finales de 1928 hasta comienzos de 1936, pero que le alcanzó para participar en muchos de los grandes juicios de la época. Más aún, no se exagera si se afirma que durante la primera mitad de 1933 y todo el año 1935, su faceta de abogado llegó a eclipsar el resto de quehaceres de la polifacética vida del jurista. Nadie, en las grandes causas que presencié España durante el período 1931-1936, repitió tantas defensas como él. Las conferencias, las clases magistrales, sus intervenciones en el Congreso... todo cedería por momentos el protagonismo a la práctica forense. Su determinación iría pareja al enorme desafío que tuvo entonces delante.

⁴³⁹ Entre otros periódicos, *El Siglo Futuro*, 14 de octubre de 1933. Del desarrollo de la Conferencia daría buena cuenta Jiménez de Asúa meses después en: *España ante la última Conferencia de Unificación Penal*, Separado de la Revista de Derecho Público, n° 26, Madrid, febrero de 1934.

⁴⁴⁰ Véase el anexo gráfico n° 13, vivo ejemplo de que toda la atención pública pasaba en aquellos momentos por la crisis institucional y las elecciones de noviembre.

En 1935 confesaba que la segunda parte «de mis *Defensas penales* las escribo en momentos de enorme agobio profesional. La revolución de Octubre ha hecho caer sobre mí un número ingente de defensas en las que he puesto máximo entusiasmo»⁴⁴¹. Como sucedió con su ingreso en política poco tiempo después, Asúa llegó a la abogacía tarde y con muy poca vocación. En esta ocasión lo que le llevó a ponerse la toga por vez primera fue la búsqueda de una vía de sustento económico, en un momento en el que su activismo contra la dictadura hacía peligrar su cátedra y lo colocó en el centro de atención de la censura, siempre presta a utilizar el lápiz rojo para sus artículos de periódico. Con el tiempo acabó convenciendo de que el ejercicio profesional le reportaba mucho más que un mero beneficio crematístico. De un lado, le permitía llevar a la práctica muchos de sus principios teóricos del Derecho; de otro, introducía en el ejercicio de su cátedra una nueva variable enriquecedora. Así lo explicó el protagonista en 1933:

El ejercicio de la rama jurídica, explicada en la Cátedra, corrige el excesivo dogmatismo y pone la doctrina en contacto con la realidad [...]. Con estas limitaciones emprendí el ejercicio de mi carrera en el otoño de 1927. Al principio sólo acudía a estrados como medio de asegurarme el porvenir económico, ante la eventual necesidad política de tener que dejar mi Cátedra, o el posible contratiempo de ser destituido de ella por la Dictadura que regentó Primo de Rivera. Luego, pasado tal peligro, he preservado en el empeño profesional porque estoy seguro que el haberme puesto en contacto con casos reales ha decantado mi enseñanza de cátedra [...]. En última instancia, en estas Defensas, como en aquellas crónicas [las que llevaba años escribiendo en *La Libertad* y le habían llevado a publicar su *Crónica del crimen*], se pretende el mismo objetivo: cercar la realidad delictiva con la técnica jurídica⁴⁴².

No obstante, donde sí convergían todos sus caminos, bien como jurista, maestro, abogado, legislador o político, era en el componente ético de su conducta. Jiménez de Asúa podía ser sospechoso de actuar con demasiada vehemencia en el ejercicio de su cátedra, de enaltecer a las masas juveniles, de granjearse enemistades como consecuencia de su incorregible acritud, de vanidoso, de anticlerical, de trasgresor de normas sociales... pero su conducta respondía, en lo general, a unos determinados principios éticos que fueron madurando de los treinta a los cuarenta años. A esto y no a otra cosa —en coherencia con lo que viene sosteniendo este trabajo— responde su activismo contra la dictadura, su implicación con los movimientos juveniles o la dolorosa ruptura con su maestro y mentor italiano; incluso su decisión, empujado por muchos brazos, de ingresar en política activa. El tiempo haría bueno este argumento también para su faceta de abogado:

⁴⁴¹ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Defensas penales*, Tomo I, Antalbe, Barcelona, 1983, p. 235.

⁴⁴² *Ibid.*, pp. 9-10.

En mi actividad de Abogado sólo me hago cargo de aquellas defesas que me parecen justas. Los que acuden a mi consulta saben que rechazo numerosos asuntos por entender que no son viables en derecho. Pero no tengo la vanidad de entender que mi enjuiciamiento es infalible. La noble pasión de defensor puede enturbiar mi criterio, a pesar de que me esfuerzo en que sea sereno. Es harto probable que los Magistrados que me quitan razón estén en lo cierto. Sus funciones, por ser más ecuánimes, les permiten ver el problema con más desapasionamiento que yo. El tiempo transcurrido desde que empecé a ejercer mi carrera —va ya para ocho años— me ha convencido de que nuestra profesión es, ante todo, *ética*. El Abogado debe saber derecho, pero principalmente debe ser un hombre recto⁴⁴³.

Como abogado atendió centenares de causas penales durante esos ocho años de ejercicio profesional. Algunas de ellas, por resonancia mediática, transcendencia histórica de los hechos objeto de la causa, desarrollo histórico del proceso o consecuencias de su desenlace, formarían parte de cualquier lista que pudiera hacerse de grandes juicios de la II República Española:

—Defensa de Santiago Casares Quiroga en la causa contra los miembros del Comité Revolucionario por la rebelión de diciembre de 1930.

—Querrela en nombre de Alfonso Sanz pidiendo procesamiento contra Alfonso XIII por presentación en juicio de un documento mercantil falso.

—Defensa de Lucio Bravo Ayuso, Hilario Bermejo Corral, Wenceslao García Galán y Benigno del Prado Romero, en el consejo de guerra por los sucesos de Castilblanco.

—Informe forense en torno a los sucesos de Casas Viejas, no como abogado, sino como Presidente de la Comisión parlamentaria enviada al pueblo gaditano.

—Revolución de octubre: defensa de los consejeros catalanes Juan Lluhí y Juan Comorera ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.

—Revolución de octubre: defensa de Francisco Largo Caballero, acusado de excitador, conspirador y director del movimiento revolucionario.

De todos ellos se presenta a continuación una breve exposición introductoria, seguida de la vía interpretativa de un abogado que las consideró auténticas *defensas de la República*.

Defensa de Santiago Casares Quiroga en la causa contra los miembros del Comité Revolucionario por la rebelión de diciembre de 1930⁴⁴⁴.

En el otoño de 1930 el país respiraba un ambiente revolucionario. Mítines de masas pro republicanos, huelgas en muchas de las grandes ciudades del país, creación de un Comité Militar Revolucionario encabezado por el coronel de infantería Gonzalo

⁴⁴³ *Ibíd.*, pp. 235-236.

⁴⁴⁴ Véase el anexo gráfico nº 5.

Queipo de Llano en estrecha coordinación con el Comité Revolucionario... el fantasma de la insurrección armada comenzó a tomar cuerpo. En Jaca, la dirección del comité local revolucionario la encabezaban los capitanes Fermín Galán, Salvador Sediles, Ángel García Hernández y Miguel Gallo. Galán, cansado de las vacilaciones del Comité Central Revolucionario —convertido después en Gobierno Provisional de la República—, decidió en reunión del 8 de diciembre fijar el alzamiento para la madrugada del día 12, al tiempo que comunicaba al enlace del Comité Central que no aceptaría órdenes que no se le transmitieran en persona.

El 11 de diciembre el Comité Revolucionario envió a Jaca a Santiago Casares Quiroga, al objeto de que intentara persuadir a Galán de que retrasase la fecha del levantamiento hasta el 15 de diciembre. Mucho se ha escrito sobre la irresponsabilidad del dirigente gallego cuando, al llegar a Jaca a media noche, decidió irse a descansar a su hotel y dejar para el día siguiente su encuentro con el capitán Galán, el cual, como había prometido, sublevó a su guarnición aquella madrugada. Sin apoyo, Galán tuvo que rendirse el día 13. Al día siguiente era condenado a muerte en juicio sumarísimo e inmediatamente ejecutado, junto con el capitán García Hernández. No tardaron en ser detenidos la mayor parte de los miembros del Comité Revolucionario. Pero la Monarquía no solo fue incapaz de rentabilizar el fracaso del levantamiento sino que: 1. Con su decisión de ejecutar a Fermín y Galán proporcionó dos protomártires al republicanismo. 2. Con la de enjuiciar a los miembros del Comité Revolucionario recibió, en la primavera de 1931, un golpe moral casi definitivo.

Celebrado a mediados de marzo de 1931, la defensa de Santiago Casares Quiroga era para el jurista su primer «gran juicio». Con la aquiescencia del Tribunal militar que presidía el general Burguete, a los abogados defensores no les fue difícil redirigir la mirada acusadora y convertir el proceso en un juicio político, fundamentado no sólo en la defensa de los presos, sino sobre todo en la acusación contra una Monarquía deslegitimada a ojos de amplias masas de población para continuar en el ejercicio del poder. No en vano, aquellos a los que se iba a someter a juicio militar por rebelión armada contra el régimen, habían renunciado a tomar las riendas de la política nacional tan solo unos días antes, en un acontecimiento tan revelador como premonitorio de la impotencia de la Monarquía por contener los acontecimientos del futuro inmediato⁴⁴⁵. Crecía por momentos la soledad del monarca y las adhesiones a la causa republicana, muchas de ellas buscando un *acomodo anticipatorio* para cuando llegase la caída de aquel enfermo terminal. Un testimonio de excepción como el de Miguel Maura nos cuenta que:

Y por ello, nosotros, desde la cárcel de Madrid, no nos sorprenderíamos ante el aluvión de adhesiones significativas que recibíamos de los más allegados a la situación gobernante; policías, oficiales del Ejército, altos funcionarios de los Ministerios, nos ofrecían sus servicios y acataban nuestras órdenes como si de hecho estuviésemos ya investidos de las funciones de gobierno⁴⁴⁶.

⁴⁴⁵ Por su valor testimonial, su interpretación de los acontecimientos desde su celda de la Modelo de Madrid y la trascendencia de su protagonismo en aquellos momentos, nos remitimos en este punto a la obra de Miguel MAURA: *Así cayó Alfonso XIII...*, Ediciones Ariel, 2ª ed., Barcelona, 1966.

⁴⁴⁶ *Ibid.*, p. 128.

El escenario no podía ser más propicio para sostener los argumentos teóricos de la «delincuencia evolutiva», como así hizo el extraordinario elenco de abogados que intervino —además del propio Asúa, Ángel Ossorio y Gallardo, Francisco Bergamín, Felipe Sánchez Román y Victoria Kent—: «Rebelarse contra una Constitución muerta es un crimen imposible», como lo era levantarse contra un poder ilegítimo como el que España sufría desde el 23 de septiembre de 1923⁴⁴⁷. Aquellos argumentos pesaban más que los propios hechos encausados. Más preciso aún, el ambiente político arrolló al proceso judicial, al tiempo que mostró, encarnado aquí en la figura de Burguete, la trascendencia que tuvo en la caída de la Monarquía el «pronunciamiento pasivo» de buena parte del Ejército.

En cuanto a la estrategia particular de defensa, giró en torno al siguiente argumento: que Casares Quiroga había viajado a Jaca en representación de un comité republicano de Madrid con la misión de entrevistarse con Galán e intentar frenar el inminente levantamiento, y que, por tanto, la única acusación que cabía contra él era la de pertenecer a un movimiento que aspiraba ver España regida por un régimen democrático. Pero lo sustancial fue —como subrayó más tarde el jurista madrileño— que aquellos informes ante el Consejo Superior de Guerra y Marina «fueron arengas políticas y revolucionarias»⁴⁴⁸. Y el escenario no era ya una columna de periódico o una tribuna de oradores; era un tribunal militar cuya sentencia supuso una humillación formidable para el monarquismo.

El día 23 se hizo público el fallo del Tribunal. Las «atenuantes muy calificadas» menguaron la pena por el delito de excitación a la rebelión militar a su mínima expresión y los condenados ganaron la libertad condicional de inmediato. Su salida de la Modelo se convirtió en otro ejercicio público de escarnio para la Monarquía. Para entonces, el Gobierno de Juan Bautista Aznar había iniciado el pretendido camino de regreso hacia la «normalidad constitucional», con la proyección de una triple y escalonada celebración electoral, de donde las municipales del 12 de abril debían constituir el primer paso...

Querrela en nombre de Alfonso Sanz pidiendo procesamiento contra Alfonso XIII por presentación en juicio de un documento mercantil falso.

En este caso, Jiménez de Asúa actuó como representante del hermanastro de Alfonso XIII en querrela contra el propio monarca. Los orígenes de aquel episodio se remontaban al siglo XIX. Hacía ya más de medio siglo que la castellanense Elena Sanz, cantante de ópera y auténtica diva de la época, había dejado los escenarios en el apogeo de su carrera. El motivo no era otro que su idilio con Alfonso XII. Se conocieron en Viena, durante un concierto de *La Favorita* allá por 1872, y, a pesar de la diferencia de edad, comenzaron un romance que no se interrumpió con el enlace entre Alfonso y María de

⁴⁴⁷ Véase *La Voz* o *La Tierra* del 21 de marzo de 1931. Ese mismo año se publicaría el informe de defensa presentado por el jurista madrileño en la citada *Defensa de una rebelión. Informe ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como mandatario de D. Santiago Casares Quiroga*.

⁴⁴⁸ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Anécdotas de las Constituyentes*, op. cit., p. 12. En similares términos se expresó Maura en su citada obra.

las Mercedes de Orleans. Fruto de la relación nació Alfonso, en enero de 1880 y Fernando, en febrero del año siguiente.

Embarazada Elena del primero de ellos, el Rey se casó en segundas nupcias con María Cristina de Habsburgo-Lorena, que consiguió que trasladasen a Elena a París bajo una modesta pensión real. Pero tras la repentina muerte de Alfonso XII en noviembre de 1885, Elena y sus hijos dejaron de recibir la pensión. Con la mediación del mismísimo Nicolás Salmerón, en marzo de 1886 se firmó un acuerdo por el que la Casa Real se comprometía a invertir al menos 500.000 francos en deuda pública al objeto de procurar una renta a Elena —que fallecería en 1898, con 49 años— y sus dos hijos, que podrían disponer libremente de los títulos una vez alcanzaran la mayoría de edad.

Cuando el día señalado se descubrió la estafa del banquero Prudencio Ibáñez —depositario de los valores de los hermanastros del monarca—, la Corona se negó a indemnizar a los hijos de Elena. El desenlace fue resumido por el jurista en la motivación de la querrela: «De aquí se pasa al engaño, en virtud del cual los hermanos Sanz someten a los Tribunales sus pretensiones bajo promesa del Rey de resarcirles luego. Y por último aparece el delito, usando Alfonso de Borbón un documento falso en el pleito de 1907-1908»⁴⁴⁹. El documento en cuestión se había firmado a comienzos de 1904 por iniciativa de Ibáñez —que también en esta ocasión acabó confesando que había cometido fraude de ley—, convenciendo a los Sanz de que les serviría de soporte para no quedarse sin recursos mientras se resolvía el contencioso. Presentado el citado documento por la defensa del Rey en el pleito de 1907-1908, el Tribunal Supremo acabó rechazando la demanda de los Sanz.

Tendría que pasar un cuarto de siglo —para ser precisos, hasta el 4 de mayo de 1932— para que un abogado, en representación del agraviado Alfonso Sanz, interpusiera suplica en el Juzgado de Instrucción de Buena Vista para que se admitiera querrela contra Alfonso XIII. El argumento de la acusación era bien sencillo: probado el delito de presentación en juicio de un documento mercantil falso, durante un cuarto de siglo nadie había podido exigir responsabilidades por la condición de inviolabilidad del Rey. En consecuencia, cuando las Cortes privaron a Alfonso de Borbón de la citada prerrogativa el 24 de noviembre de 1931, aquel delito cometido en 1907 no había prescrito.

El 15 de mayo de 1932 el Juzgado de Instrucción de Buena Vista se declaró incompetente y tras la confirmación de la Audiencia de Madrid, un recurso de casación llevó el caso al Tribunal Supremo⁴⁵⁰. Por resolución del 5 de abril de 1933, el Supremo falló que el Juzgado competente para conocer la causa era el del Distrito de Buena Vista, con lo que, un año después, la causa regresaba al lugar de origen de la querrela. Llegado a aquellas alturas, la desesperación del jurista era notoria y su indignación siguió

⁴⁴⁹ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Responsabilidad de un rey por presentación en juicio de un documento mercantil que sabe es falso. Querrela y Escrito pidiendo el procesamiento por el Profesor Luis Jiménez de Asúa a nombre de Alfonso Sanz*, op. cit., p. 27.

⁴⁵⁰ Para un mejor conocimiento del recorrido judicial de la causa: VV. AA., *Los procesos célebres seguidos ante el Tribunal Supremo en sus doscientos años de historia. Siglo XX*; en concreto el capítulo II: «Los dos procesos seguidos en el Tribunal Supremo contra el Rey Alfonso XIII», autoría de Miguel Ángel ENCINAR DEL POZO; Tribunal Supremo, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2014, pp. 57 y ss.

creciendo a medida que fueron sobreviniendo nuevos obstáculos y contratiempos. De alguna manera, con las trabas del aparato judicial español contaba, pues pensaba que la República todavía no había iniciado el necesario proceso de republicanización de funcionarios y órganos públicos al servicio del Estado. Pero recibió con especial indignación la posición de Francia, en respuesta al curso de una Comisión rogativa de abril de 1934 con la que se pretendía tomar declaración a Alfonso XIII, «dado el carácter político que reviste»⁴⁵¹. El jurista consideró la actitud de la III República Francesa un menosprecio a la II República Española:

Todo español ha de sentir al leer esta nota el más vivo rubor de la vergüenza. Un país fronterizo, que mantiene toda clase de relaciones con España, se permite seguir titulado Majestad y designándole por su nombre y cifras de realeza, a quién es un simple particular, privado por la ley de 24 de noviembre de 1931, decretada por las Cortes Constituyentes, del uso de títulos y honores [...]. Pero lo inaudito es que el Gobierno de España haya tolerado ese documento contras las leyes españolas⁴⁵².

El desenlace final del proceso no llegó hasta las postrimerías de 1935: el 13 de agosto de aquel año el Juzgado de Instrucción daba por terminado el sumario y, tras recurso de súplica presentado por Jiménez de Asúa, el 13 de diciembre era la Audiencia Provincial la que sobreesía provisionalmente el proceso. Para el jurista, de aquella experiencia solo se podía extraer una conclusión posible: la «republicanización» del Estado, tras más de cuatro años de régimen, quedaba muy lejos de ser una realidad:

Los tratadistas de Italia afirman que el fascismo —que muchos funcionarios ansían para nuestro país— ha obligado a los Jueces italianos a ejercer la Justicia con sentido fascista. Nosotros pensábamos que, sin imposición profana, la Magistratura española estaba persuadida de que era preciso aplicar e interpretar el Derecho Legislado conforme al nuevo régimen, y creíamos que todo género de funcionarios servía lealmente a la República. La historia de esta querrela acaso sea la más concluyente probanza de nuestra ingenuidad. Su largo curso, de más de tres años, demuestra que la República conservó en sus puestos de los Ministerios, y ahora los prefiere para el desempeño de funciones públicas de toda índole, a hombres de acendrado borbonismo, y que, hasta en los departamentos oficiales de la República de Francia, la amistad con los antiguos Embajadores del Reino español ha dejado raíces desafectas a la República española⁴⁵³.

En plena campaña para las elecciones generales de febrero, los diarios del 29 de enero de 1936 se hicieron eco de la publicación de un dossier de más de 120 páginas en el que Jiménez de Asúa detallaba minuciosamente, desde sus orígenes, el desarrollo

⁴⁵¹ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Responsabilidad de un rey...*, p. 103.

⁴⁵² *Ibíd.*, p. 106.

⁴⁵³ *Ibíd.*, pp. 100-101.

histórico del caso, al tiempo que mostraba su resignación presente y esperanza futura de que el resultado de las elecciones abriera una nueva coyuntura política que permitiera dar nuevos bríos a la causa contra Alfonso XIII⁴⁵⁴. Adelantándonos unos cuantos meses en el tiempo, el jurista no tardaría, respecto al problema de la «republicanización» de los servidores del Estado, en toparse con la más cruda realidad durante las semanas que siguieron al golpe de julio, en lo que supone uno de los capítulos que más interés histórico revisten de toda su biografía.

Defensa de Lucio Bravo Ayuso, Hilario Bermejo Corral, Wenceslao García Galán y Benigno del Prado Romero, en el consejo de guerra por los sucesos de Castilblanco⁴⁵⁵.

En julio de 1933, un Consejo de guerra se disponía a decidir la suerte de una veintena de jornaleros extremeños, acusados de cometer uno de los crímenes más impactantes de la historia de la II República. Había pasado más de año y medio desde que el último día de 1931 murieran cuatro guardias civiles y un vecino en el municipio pacense de Castilblanco. La forma en que se produjeron los hechos causó una conmoción extraordinaria entre la opinión pública y, como con Casas Viejas, quedó grabado en la memoria colectiva de la sociedad española. El origen de la tragedia fue la convocatoria de una huelga por el sindicato local—vinculado a la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra de la UGT—, en protesta por las prácticas caciquiles del gobernador civil Manuel Álvarez Ugena y las no menos represivas del jefe de la comandancia de la Guardia Civil hacia las organizaciones obreras.

Al final de la manifestación el alcalde de Castilblanco, el radical Felipe Maganto, exhortó a la Guardia Civil a que disolviese la multitud. En la refriega un disparo mató a un campesino, lo que provocó la respuesta colectiva de una muchedumbre que acorraló, apaleó y acuchilló a cuatro guardias civiles, cuyos cuerpos quedaron irreconocibles. El episodio mostró con toda crudeza tres graves problemas estructurales con los que se tuvo que enfrentar el nuevo régimen y que, a la luz de los resultados, no supo o no pudo resolver: 1. Los escasos frutos de la legislación laboral republicana y la prácticamente nula alteración de la estructura agraria española; 2. En términos generales, la dudosa lealtad de la Guardia Civil a la República; 3. La envenenada herencia, cuanto menos desde el siglo XIX, de la militarización del orden público⁴⁵⁶.

⁴⁵⁴ Véase, p. ej., *Heraldo de Madrid* o *La Libertad* de dicho día.

⁴⁵⁵ Jiménez de Asúa, en colaboración con los otros tres abogados defensores, publicó en 1933 el desarrollo histórico de este célebre proceso. En 2011 la Universidad de Alicante reeditó la obra, precedida de un estudio introductorio y notas del profesor Glicerio Sánchez Recio. El anexo gráfico nº 12 muestra algunas imágenes del juicio; entre ellas, al jurista junto con sus defendidos.

⁴⁵⁶ En lo fundamental, se siguen para esta cuestión las aportaciones de Manuel BALLBÉ en su citada *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)* y las de Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA en su *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República Española (1931-1936)*, Comares, Granada, 2014.

En cuanto al primero, a pesar de las buenas intenciones de las fuerzas mayoritarias del nuevo régimen, la discusión parlamentaria sobre la Ley de la Reforma Agraria ni siquiera había comenzado cuando ya parecía languidecer respecto a las expectativas que había generado en amplias masas campesinas. Incluso, la reacción de los patronos y latifundistas —con la supresión sistemática de puestos de trabajo— al establecimiento del salario mínimo en 5,50 pesetas, había agravado la situación de miles de campesinos españoles, en especial en los campos de Jaén, Córdoba, Granada o Badajoz⁴⁵⁷. Castilblanco —como bien ha expresado el profesor Glicerio Sánchez—, era uno de los casos más sangrantes e ilustrativos de estas condiciones de miseria, con suelos de mala calidad para su cultivo, con el 1,7% de la población en posesión de la mitad de la tierra cultivable y con los pequeños propietarios obligados a complementar los trabajos de sus cultivos con el de jornaleros para poder proporcionar la subsistencia mínima a sus familias⁴⁵⁸.

Así las cosas, la agitación agraria fue permanente no sólo en zonas de predominio cenetista, sino también en regiones como Jaén y Badajoz de hegemonía social-uguetista. Los acusados de aquel crimen eran jornaleros próximos a UGT, así que fue el Partido Socialista el primero en reaccionar poniendo en marcha su maquinaria mediática. El editorial del 5 de enero de *El Socialista* abría con el artículo *¡Urge la Reforma agraria!*, en el que se desmarcaba del estancamiento del proyecto de reforma y se alineaba con las masas campesinas social-uguetistas, a sabiendas que esperaban resultados y celeridad en las reformas. Otro artículo de impacto cerraba aquella edición con el relato de Manuel Muiño, diputado socialista enviado junto con Celestino García a Castilblanco. El artículo se centraba en las condiciones de miseria en las que vivían los campesinos del pueblo pacense, el sistema corrupto bien estructurado en torno a los dos caciques del pueblo y la connivencia de la Guardia Civil, siempre presta a reprimir con dureza cualquier protesta campesina.

Para Muiño, la tragedia de Castilblanco había sido la consecuencia lógica de las condiciones infrahumanas en las que se encontraba una amplia mayoría de su población⁴⁵⁹. Sus manifestaciones apuntaban también al centro de los otros dos problemas

⁴⁵⁷ Para las condiciones del campesinado del sur de España y la conflictividad rural, consúltense algunos trabajos: en perspectiva general, TUÑÓN DE LARA, Manuel, *El movimiento obrero en la historia de España, op. cit.*; más concretamente su capítulo XIII. Para el caso andaluz destacan las investigaciones de Francisco COBO ROMERO, entre las que seleccionamos aquí tres: *La conflictividad campesina en la provincia de Jaén durante el período 1931-1939*, tesis doctoral, Universidad de Granada, 1991; «Dos décadas de agitación social y violencia política en Andalucía», *Studia historica*, Historia contemporánea nº 21, 2003, pp. 277-309; y «La cuestión agraria y las luchas campesinas en la II República, 1931-1936», *Hispania Nova* nº 11, 2013. En lo que respecta a la situación en tierra pacense: MACÍAS GARCÍA, Pedro, *El sistema de propiedad de la tierra en Badajoz a comienzos del siglo XX*, tesis doctoral, Universidad de Extremadura, 2001.

⁴⁵⁸ En JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis (en colaboración con Juan Simeón Vidarte, Antonio Rodríguez Sastre y Anselmo Trejo Gallardo), *Castilblanco*, Universidad de Alicante, 2011, estudio introductorio y notas de Glicerio Sánchez Recio. pp. 27-29.

⁴⁵⁹ «Condenamos la muerte de los cuatro guardias civiles; pero viendo el pueblo y observando a los caciques, se comprende y explica la tragedia [...]. Hay muchísimos pueblos a los cuales no ha llegado aún la República»; *El Socialista*, 5 de enero de 1932, p. 6.

expuestos anteriormente. Como González Calleja ha expresado de forma contundente, la Guardia Civil se convirtió para la II República «en el gran problema irresuelto en la estructura del orden público»⁴⁶⁰. A escala general, esta institución no varió su mentalidad decimonónica respecto al sentido de la defensa militarizada del orden público, entendido este como defensa del orden social. Dentro de una nueva realidad político-social en la que existían grandes masas de trabajadores extraordinariamente movilizados, las fuerzas de orden público carecieron de la oportuna capacidad de adaptación moral y funcional⁴⁶¹.

El caso más sangrante fue el de la Guardia Civil, que, como fuerza omnipresente en el ámbito local, se mostró por lo general refractaria a reconocer la autoridad de los nuevos poderes locales —alcaldes socialistas o republicanos, considerados hasta la llegada de la república como *peligrosos* perturbadores del orden público— y continuó siendo el brazo armado del poder caciquil en las poblaciones agrarias⁴⁶². Aquel problema mantuvo al socialismo en una posición extremadamente incómoda, habida cuenta de su participación en el Gobierno: en su seno las presiones para ponerle fin irían creciendo con cada crisis; a las derechas les servía directamente para atacar al nuevo régimen, siempre prestas a vincular tanto las muertes de los miembros de las fuerzas de orden público como buena parte de los desórdenes públicos que padecía el país con un partido representado en el Gobierno; mientras que los *enemigos* de la izquierda planteaban la ecuación inversa cuando, como en los sucesos de Arnedo ocurridos unos días más tarde, la masacre llevaba la autoría de la Guardia Civil.

El otro vector estratégico de los socialistas lo constituía la defensa de los acusados. La primera contrariedad llegó cuando se conoció que —a tenor del artículo 95 de la Constitución por el que se establecía que la jurisdicción penal militar alcanzaba el ámbito de «todos los Institutos armados», y por tanto, el concerniente al de la Guardia Civil— la causa sería conocida en Badajoz por un Tribunal militar. El PSOE tiró de los mejores penalistas que tenía en sus filas; a saber: Luis Jiménez de Asúa para la defensa de los cuatro acusados a los que se pedía la pena capital y tres antiguos discípulos: Juan Simeón Vidarte, Anselmo Trejo Gallardo y Antonio Rodríguez Sastre.

Para el socialismo era —en opinión de Eduardo González Calleja— una gran oportunidad de «constatar el grado de democratización del sistema penal militar»⁴⁶³. En este sentido, la estrategia de defensa común de los cuatro abogados socialistas subrayó la estructura y mentalidad anacrónica de una institución de la que se precisaba, si se quería preservar su existencia en un régimen democrático como el naciente, de una profunda reorganización⁴⁶⁴. Había que poner el foco en el alcalde, auténtico «criado de

⁴⁶⁰ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República Española (1931-1936)*, op. cit., p. 89.

⁴⁶¹ Por la incapacidad que exhibieron sus dirigentes para corregir el problema, también supuso, en concluyente expresión de Manuel BALLBÉ, una de las grandes «contradicciones de la segunda República», op. cit., 317 y ss.

⁴⁶² GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República Española (1931-1936)*, op. cit., p. 92.

⁴⁶³ *Ibid.*, p. 103.

⁴⁶⁴ Valga como ejemplo este fragmento del discurso inicial de Vidarte: «Queramos o no, este proceso, a la luz de la responsabilidad histórica, no es sólo el proceso de Castilblanco; es también el proceso de la

caciques»⁴⁶⁵, en las condiciones sociales de los trabajadores —representadas como víctimas antes que verdugos—, en los malos tratos a los encarcelados para extraerles las declaraciones inculpatorias... Lo que se planteó fue —continuando con las tesis de González Calleja— un problema de Estado donde «el poder local, que en buena parte de España, era la plataforma fundamental donde se seguían sustentando las actuaciones caciquiles, era prácticamente el único que percibían y sufrían los ciudadanos, incluso en su despliegue simbólico: el alcalde, el cura, el guardia civil...»⁴⁶⁶.

Al tiempo, y en sintonía con el giro que había iniciado hacia la Criminología, Jiménez de Asúa introdujo un elemento jurídico novedoso en España con los conceptos de *psicología y delincuencia de las muchedumbres*. Por esta vía intentó dar un sentido absolutorio a un crimen desencadenado tras el disparo de un Guardia civil con resultado de muerte de un campesino, al que siguió una enajenación mental transitoria *colectiva*, una figura que en el ordenamiento penal español solo se contemplaba para casos individuales⁴⁶⁷. En consecuencia, el 14 de julio de 1933 el jurista pronunció el alegato final por el que pedía la absolución de los acusados:

Por falta de prueba acusatoria, por ausencia de antijuricidad y por trastorno mental transitorio causado por la sugestión de la muchedumbre en tumulto. Este caso terrible de una muchedumbre tumultuaria que comete actos penados por la ley, requiere más estudio psicológico que investigación jurista, aunque el estado de irresponsabilidad de sus autores tenga, inexorablemente, relevancia en el Derecho. Tampoco está desprovisto este luctuoso episodio de Castilblanco, de casual interés político [...], no se necesitan ni testigos, ni equimosis, ni reconocimientos médicos, para saber que la Guardia civil arranca confesiones con malos tratamientos, y no iba a ser este caso excepcional. [En cuanto a la narración de los hechos] lo que sí interesa es que quede auténticamente acreditado que antes que los paisanos agredieran a la fuerza, un guardia hizo amenaza de fuego, disparando a seguida [...], a partir de ese instante la búsqueda de prueba individualizadora es inútil [...], la multitud, en un impulso de miedo y cólera, que por contagio psíquico se transmite a todos y describe con ingenua, pero exacta frase, el procesado Lucio Bravo Ayuso, se arroja sobre la fuerza armada en un instintivo designio de defensa...⁴⁶⁸.

De nada les valió a los abogados defensores sus argumentos sobre las condiciones psíquico-ambientales como las causantes de un trastorno psíquico transitorio y colectivo de los acusados. El Consejo de Guerra sentenció seis penas de muerte y seis cadenas perpetuas. Al año siguiente el jurista intentó, sin muchas esperanzas, que la Ley de

Guardia Civil, de sus virtudes, de sus yerros, de sus equivocaciones, de sus crueldades, de sus héroes, de sus víctimas»; en JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Castilblanco*, *op. cit.*, p. 55.

⁴⁶⁵ Así lo definió Jiménez de Asúa, *Ibid.*, p. 86.

⁴⁶⁶ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República Española (1931-1936)*, *op. cit.*, p. 74.

⁴⁶⁷ Cfr. JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Castilblanco*, estudio introductorio de Glicerio Sánchez Recio, *op. cit.*, p. 54.

⁴⁶⁸ *Ibid.*, pp. 240-264.

Amnistía alcanzase a los condenados de Castilblanco. Así lo hizo primero con escrito de 2 de mayo de 1934 ante la Sala Sexta del Supremo —presentado junto con Rodríguez Sastre y denegado por el Auditor el 28 del mismo mes— y poco después con recurso de súplica del 5 de junio⁴⁶⁹. La decisión desestimatoria del Alto Tribunal, en sentencia definitiva de 20 de octubre de 1934 —más dura si cabía que la dictada por el Consejo de Guerra el año anterior— significó una de las grandes decepciones del jurista en su trayectoria como abogado:

A todas estas piezas forenses acompaña breve nota del resultado, sin comentario alguno. Sólo me permito protestar —con respeto— en dos casos. La Sentencia de la Sexta del Tribunal Supremo, que supuso dramático epílogo al caso de Castilblanco, me parece sobremano injusta, y tampoco creo que es jurídicamente correcta la que dictó la Sala Segunda de nuestro más alto Tribunal, al decidir el recurso interpuesto a nombre de los componentes de la Junta Administrativa de la Casa del Pueblo. En todos los demás casos transcribo los fallos sin censurarlos⁴⁷⁰.

Sólo quedaba el recurso de petición de indulto ante el Consejo de Ministros, que se presentó formalmente por Asúa, Juan Simeón Vidarte y Luis Rupilanchas el 14 de noviembre de 1934. Con todo, el epílogo del caso, antes de que la Guerra Civil abriera el tiempo de los ajustes de cuentas, lo escribió el jurista en sus *Defensas penales*:

Desde que se supo el fallo de la Sala sexta del Tribunal Supremo, hasta que se ha concedido el indulto, el 31 de enero, han pasado tres meses. ¡Larga capilla! Y triste regateo de la gracia por este Gobierno. Yo no olvidaré jamás el caso Castilblanco. Jamás. No sólo por lo mucho que nos desvelamos en la defensa y por las inquietudes que nos produjo, sino, sobre todo, por la sentencia de la Sala sexta del Tribunal Supremo, por la denegación de informe favorable a la gracia y por los tres meses que el Gobierno tardó en conceder el indulto⁴⁷¹.

Siguiendo de nuevo los estudios del profesor Sánchez Recio, tras la Guerra Civil la justicia militar recayó con toda crudeza sobre los procesados de Castilblanco. Algunos fueron condenados a treinta años de prisión y cinco fueron ejecutados, tres de ellos en la primavera de 1939 sin ser sometidos siquiera a Consejo de Guerra⁴⁷². La tragedia regresó entonces a la pequeña localidad extremeña, habida cuenta de que «por la lógica de la

⁴⁶⁹ Para la trayectoria del caso en los tribunales véase: JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Defensas penales*, TOMO II, Antalbe, Barcelona, 1983, pp. 13-97. En el epígrafe siguiente nos detendremos brevemente en la interpretación del jurista respecto del sentido político de la Ley de Amnistía de 1934.

⁴⁷⁰ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Defensas penales*, Tomo I, *op. cit.*, p. 235.

⁴⁷¹ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Defensas penales*, Tomo II, *op. cit.*, p. 97.

⁴⁷² Sánchez Recio ha sintetizado en una meritoria tabla los datos de mayor interés de los procesados, así como la suerte que corrió cada uno de ellos bajo la represión franquista. Véase en las pp. 31-33 de la citada obra.

situación los mismos detenidos, procesados y condenados por el caso de Castilblanco de 1931 pertenecían al grupo de los vencidos y, por lo tanto, sufrieron la represión franquista que utilizó como circunstancias agravantes el haber estado implicados en el proceso»⁴⁷³. Años más tarde, Jiménez de Asúa confesó que «la República comprendió que la reforma agraria no sólo era precisa, sino que constituía la espina dorsal del nuevo régimen. Lo comprendió... pero no lo ejecutó»⁴⁷⁴; ¿el motivo? El jurista lo tenía claro: tropezó de nuevo con el muro que contuvo desde primera hora el ímpetu reformista del nuevo régimen y que «se bautizó con inexacto nombre de *juricidad*»⁴⁷⁵. No en vano, continuando con la interpretación de Asúa, «era en 1936, bajo el mando en el ministerio de Agricultura del Prof. Mariano Ruiz Funes, cuando empezó a cumplirse con ritmo de auténtica marcha la reforma agraria. ¿Sería suspicacia decir que ello no fue ajeno a lo acontecido el 18 de julio?»⁴⁷⁶.

La pregunta del jurista no es de respuesta sencilla. Por descontado que la coalición frentepopulista triunfante en 1936 trajo un nuevo ímpetu reformista —luego de haber fracasado, con todos los matices que se quieran introducir, el proyecto renovador-liberal que se propuso en 1931—. Pero, como bien señaló el profesor Aróstegui, en la primavera de 1936 surgieron nuevos obstáculos de resistencias e impaciencias frente a la revolución efectiva⁴⁷⁷. La política republicana de aquellos meses giró en torno a la aplicación efectiva del proyecto frentepopulista, identificado por las derechas antirrepublicanas como hijo de la revolución bolchevique. Pero hoy sabemos que la conspiración miliar contra la legalidad republicana comenzó *antes* de que *recomenzara* la obra reformista del nuevo Gobierno y *antes* de que la violencia política se enseñoreara en aquella primavera de 1936⁴⁷⁸.

Informe forense en torno a los sucesos de Casas Viejas como Presidente de la Comisión parlamentaria enviada al pueblo gaditano⁴⁷⁹.

El 4 de marzo de 1933, una Comisión parlamentaria bajo la presidencia de Jiménez de Asúa, puso rumbo a Cádiz con el cometido de investigar y presentar informe oficial al Congreso sobre los sucesos acontecidos en la aldea gaditana de Casas Viejas

⁴⁷³ Cfr. *Castilblanco*, estudio introductorio de Glicerio Sánchez Recio, *op. cit.*, p. 38.

⁴⁷⁴ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La constitución de la democracia española y el problema regional*, *op. cit.*, p. 62.

⁴⁷⁵ *Ídem*.

⁴⁷⁶ *Ídem*.

⁴⁷⁷ «De ahí que la definición de «contrarrevolución efectiva» para caracterizar en profundidad el hecho del 18 de julio sea, a nuestro entender, la que mejor expresa, con mucho, lo que aquel fenómeno significaba»; ARÓSTEGUI, Julio, *Por qué el 18 de julio... Y después*, *op. cit.*, p. 231.

⁴⁷⁸ «La conspiración es una respuesta al triunfo mismo del Frente Popular no a su obra efectiva», *Ibid.*, pp. 244-245.

⁴⁷⁹ Véase anexo gráfico nº 11.

durante la madrugada del 11 de enero⁴⁸⁰. El levantamiento anarquista que se extendió por distintas zonas de la geografía española durante los primeros días de aquel año dejó en Casas Viejas el saldo de más de una veintena de víctimas mortales⁴⁸¹. Si bien es cierto que, a escala nacional, se sofocó con relativa facilidad, la conmoción entre la opinión pública española fue creciendo exponencialmente conforme se iban conociendo, durante las siguientes semanas, lo que había ocurrido en aquella remota aldea gaditana vinculada al municipio de Medina Sidonia. El motivo fue la brutalidad represiva de las fuerzas de orden público, que dejó un saldo estremecedor: 23 campesinos murieron; algunos abrasados dentro de la pequeña cabaña del aldeano Curro Cruz, alias *Seisdedos*, otros ejecutados horas más tarde contra el muro todavía humeante de aquella choza.

La sensación generalizada fue que nada había cambiado con la llegada de la República en materia de orden público. Los mismos sistemas represivos que en tiempos de la Monarquía; la misma discrecionalidad para la aplicación de la «ley de fugas»; la lista de agravios era demasiado larga: San Sebastián el 28 de mayo de 1931, Sevilla tan solo un mes más tarde, Castilblanco el día de Nochevieja, Arnedo el 6 de enero del año siguiente... en palabras de Manuel Ballbé, el problema de fondo jugaba en el debe de «los que habían mantenido una estructura militarizada y trasnochada en la Administración policial. Estructura que obviamente condicionaba la actuación individual disonante de los miembros de ésta. La lección no fue aprendida»⁴⁸². Para muestra, Casas Viejas: «Quizá el dato más representativo del fracaso de la política militarizada de orden público en este bienio»⁴⁸³. Durante los siguientes días, todas las miradas acusadoras se dirigieron al Gobierno Azaña.

En las Cortes, incluso los radical-socialistas —con Álvaro de Albornoz y Marcelino Domingo en el Gobierno— exigieron responsabilidades políticas al Ejecutivo. El Partido Radical de Lerroux y las fuerzas antirrepublicanas fueron más allá e instrumentalizaron la tragedia para vincularla directamente con las «miserias» del nuevo régimen. Tal como expresó un estudioso de este trágico capítulo de la política republicana, «la verdad quedó relegada, apisonada por tanta utilización política de los sucesos de Casas Viejas»⁴⁸⁴. De cualquier manera, la reputación de la República recibió un duro golpe y su Gobierno, errático en las diligencias de información y desastroso en sus primeras explicaciones al Congreso, no tuvo más remedio que nombrar una Comisión

⁴⁸⁰ A pesar de no tratarse de la defensa penal ante un Tribunal de justicia, el propio jurista incluyó el caso en el Tomo I de sus *Defensas Penales*, argumentado que «en él se toca el problema de la culpa en referencia a actos del Gobierno. Fue un alegado de defensa»; *op. cit.*, p. 345.

⁴⁸¹ Los dos primeros fueron guardias civiles que habían resultado heridos durante el sitio al cuartel del pueblo y que fallecieron días más tarde.

⁴⁸² BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España constitucional. (1812-1983)*, *op. cit.*, pp. 341-342.

⁴⁸³ *Ídem.*, p. 357.

⁴⁸⁴ RAMOS ESPEJO, Antonio, *El Caso Casas Viejas. Crónica de una insidia (1933-1936)*, Tusquets, Barcelona, 2012, p. 14.

parlamentaria que se trasladara a Casas Viejas e intentara determinar la responsabilidad de cada uno de los actores en aquella masacre⁴⁸⁵.

La tarde del 4 de marzo, mientras que el capitán Manuel Rojas, oficial al mando de la Guardia de Asalto, reconocía los fusilamientos sumarios ante un juez especial, comenzó la investigación paralela de aquella Comisión⁴⁸⁶. Su agenda incluía el interrogatorio a Pedro del Pozo —Gobernador Civil—, a Fernando de Arrigunaga —emisario de del Pozo y testigo directo de los acontecimientos— a Juan Bascullana Tudillo —alcalde pedáneo—, a los médicos, a las fuerzas de orden público... y, por descontado, a la figura que estaba en el centro de todas las miradas: el propio Rojas.

El capitán justificó ante la Comisión las ejecuciones como un acto inevitable de defensa de la República. En su descargo alegó que toda la provincia se había visto amenazada por un estado de emergencia y que llevaba órdenes de dar un escarmiento «ejemplar» que incluía la aplicación de la ley de fugas: «No había más remedio que hacerlo por la República, por el Gobierno o por lo que fuera o por la gente mía»; Jiménez de Asúa le preguntó entonces si había sido él quien había dado la orden de disparar contra los detenidos; el capitán, con cierta displicencia, le respondió: «Hay quien dice que la di, otros que no la di y yo no lo recuerdo»⁴⁸⁷. Lo cierto es que, al paso de la choza humeante de *Seisdedos*, él mismo había disparado a uno de los reos y ordenado a sus hombres que acabaran con la vida del resto de detenidos.

El 9 de marzo regresó a Madrid la expedición y al día siguiente se leyeron unas primeras conclusiones ante el Parlamento, a la espera de que la Comisión acabase sus últimas diligencias⁴⁸⁸. El informe definitivo se presentó el día 15, dando así comienzo a un airado debate parlamentario; en palabras de nuestro protagonista, «fue entonces cuando pronuncié yo mi discurso sobre ausencia de culpa del Gobierno»⁴⁸⁹. Más en funciones de penalista que de diputado del grupo socialista, Asúa exculpó al ejecutivo de Azaña y subrayó que para entender Casas Viejas había que separar dos hechos: 1. El ataque a la choza de *Seisdedos* tras la liberación del cuartel de la Guardia Civil del día 11.

⁴⁸⁵ Cfr. BREY, Gerald y GUTIERREZ MOLINA, José Luis, *Los sucesos de Casas Viejas en la historia, la literatura y la prensa*, Servicio de publicaciones de la Diputación de Cádiz, 2010, p. 12.

⁴⁸⁶ Rojas había llegado a Casas Viejas la madrugada del 12 con cuarenta guardias de Asalto para ponerse al frente de las fuerzas del orden. Con la sublevación sometida en el resto de la aldea, *Seisdedos* y su familia se encerraron en su choza, decididos a resistir. Allí murió un guardia de Asalto que intentó entrar en la choza, mientras que otro resultó herido. Rojas decidió incendiar la choza. Sólo dos personas lograron escapar, mientras que otras diez —incluido el guardia de Asalto muerto— se consumieron en las llamas. Después vendría la represión ordenada por el capitán en una aldea donde sólo quedaban mujeres, ancianos y niños. Se peinó la aldea, casa a casa. Estaba amaneciendo cuando catorce detenidos fueron llevados a la choza calcinada y ejecutados a la orden del capitán. Cfr. RAMOS ESPEJO, Antonio, *Después de Casas Viejas*, Argos Vergara, Barcelona, 1984, pp. 11-25.

⁴⁸⁷ RAMOS ESPEJO, Antonio, *El Caso Casas Viejas. Crónica de una insidia (1933-1936)*, *op. cit.*, pp. 161-163.

⁴⁸⁸ Jiménez de Asúa incluyó la reproducción íntegra de este primer informe de la Comisión en el Tomo I de sus *Defensas penales*. Para este trabajo se ha consultado la edición de Antalbe, Barcelona, 1983, pp. 346-361.

⁴⁸⁸ *Ibid.*, pp. 361-365.

⁴⁸⁹ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Defensas penales*, Tomo I, *op. cit.*, p. 361.

2. Las detenciones del amanecer del día 12, con el levantamiento ya sofocado, y el fusilamiento sumario de doce hombres⁴⁹⁰. El jurista apuntaba, de nuevo, a los grandes problemas de orden público y de deslealtad institucional de los servidores del Estado, irresueltos ambos por el régimen republicano:

La interpretación de los hechos que hemos recogido y que de la manera más minuciosa e imparcial se ha ido anotando, la hace ahora un hombre que quiere desposeerse de toda idea política. Se han manejado aquí términos traídos del Derecho penal: encubrimiento, culpa, etc. Yo soy radical enemigo de mezclar en problemas políticos técnicas jurídicas, que no hacen otra cosa que enturbiar los asuntos, pero me lleva a ello alguno de los discursos pronunciados. El concepto de culpa consiste en poder y en deber. ¿Debió el Gobierno enterarse de los acontecimientos de Casas Viejas? Sí. ¿Pudo el Gobierno enterarse de los acontecimientos de Casas Viejas? Este es el gran problema que nos toca esclarecer [...]. Yo, con absoluta sinceridad, afirmo que para mí el eslabón que representaba allí el Poder gubernativo, el Delegado del Gobernador, es, probablemente, el culpable de la ignorancia en que el Gobierno estaba [...]; el Sr. Arrigunaga está presente durante los fusilamientos; él los conoce; el señor Arrigunaga no lo dice al Gobernador [...], el Concejal socialista tengo la firme convicción de que lo sabía y lo calló. Y lo calló el alcalde pedáneo de Casas Viejas [...]. Pero esa falta de informes de las Autoridades obligados a remitirlos, ¿ha de pagarse por un Gobierno con la dimisión? Eso es lo que ha de decidir la Cámara con sus votos [...], y los que hemos estado allí hemos tenido una impresión tan terrible de la tragedia, que traer esos muertos, como algunos han hecho, con evidente finalidad política, me parece que es cooperar en una labor ajena a todas luces al objetivo de esclarecimiento asignado a los comisarios de las Cortes. No he hecho más que decir mi opinión sin consigna de partido, sin presidencia de comisión. Esto es lo que un hombre leal, que ha ido a Casas Viejas, sabe y dice⁴⁹¹.

De nuevo la rémora decimonónica del papel cardinal e omnipotente de los gobernadores civiles como garantes del orden social tradicional en los medios provinciales⁴⁹²; de nuevo, a pesar de los esfuerzos gubernamentales, la fallida *republicanización* de la República y el lastre de las limitaciones del Poder central respecto al ejercicio del poder entre los distintos aparatos del Estado⁴⁹³. La responsabilidad de

⁴⁹⁰ Es interesante, en este sentido, las reflexiones de Ramos en torno al prolongado error historiográfico y la superposición *mítica* de los sucesos de Casas Viejas sobre su análisis riguroso, hasta la *rectificación*, en 1976, de los historiadores Jacques Maurice y Gerald Brey con su *Historia y Leyenda de Casas Viejas*, en base, precisamente, al informe de la Comisión parlamentaria que presidió Asúa; véase RAMOS ESPEJO, Antonio, *El Caso Casas Viejas. Crónica de una insidia (1933-1936)*, *op. cit.*, p. 15.

⁴⁹¹ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Defensas penales*, Tomo I, *op. cit.*, p. 361., pp. 361-365.

⁴⁹² Un análisis histórico en: GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República Española (1931-1936)*, *op. cit.*, pp. 67 y ss.

⁴⁹³ Tuñón de Lara nos expuso una magnífica ilustración al respecto: «Uno de los problemas coyunturales, nacido por tanto con la nueva situación, era el del poder político y los aparatos del Estado. El Gobierno provisional hizo esfuerzos por nombrar cincuenta gobernadores civiles pertenecientes a partidos republicanos (ninguno socialista) y altos cargos del Estado. Tenía como criterio, si seguimos las palabras de Miguel Maura, respetar las bases del Estado monárquico, su estructura tradicional y acometer paulatinamente las reformas para obtener una democratización de los resortes del aparato estatal. En puntos

Azaña se limitaba, en opinión del jurista, al desconocimiento en tiempo y forma de los hechos. No había dado órdenes de atajar la crisis «costase lo que costase» —tal como se le acusaba— porque realmente no sabía lo que estaba ocurriendo en Casas Viejas. Tampoco se le podía acusar de ocultar lo sucedido. Pero sin duda había cometido una flagrante torpeza cuando en Cortes replicó a Rafael Guerra del Río que «en Casas Viejas ha ocurrido sino lo que tenía que ocurrir»⁴⁹⁴.

La responsabilidad del Presidente del Gobierno empezaba y terminaba en su incapacidad de haber estado informado desde primera hora de lo que estaba sucediendo, lo que implicaba, por extensión, la incapacidad de la propia República⁴⁹⁵. Algunos días más tarde, el Ejecutivo de Azaña superó una moción de confianza con la que zanjó, en vía parlamentaria, el escándalo de Casas Viejas. Pero —en afirmación de González Calleja— ningún Gobierno republicano «se vio tan zarandeado dentro y fuera del Parlamento por un *affaire* vinculado con el orden público»⁴⁹⁶. Es más, la losa mediática primero, política después e histórica más tarde, derrotaría a Azaña —por el mismo orden— ante la opinión pública en la primavera de 1933, en las urnas en noviembre de aquel mismo año y en los libros de historia durante décadas⁴⁹⁷.

Respecto al recorrido judicial del caso, el 26 de mayo de 1934 el capitán Rojas fue condenado por la Audiencia Provincial de Cádiz a veintiún años de cárcel como autor de catorce delitos de asesinato, uno por cada hombre fusilado entre los rescoldos de la choza de *Seisdedos*. Sin embargo, la sentencia fue recurrida en casación ante el Tribunal Supremo, que el 13 de septiembre la anuló por denegación de prueba a la defensa. Se preparó entonces un nuevo juicio en el que comparecieron, entre otros testigos, Azaña y Casares Quiroga.

La Audiencia de Cádiz volvió a condenar a Rojas a catorce penas de siete años de prisión mayor por otros tantos delitos de asesinato con atenuante muy cualificada, pero

clave del aparato siguieron hombres del antiguo régimen: como jefe del Estado Mayor Central, el general Goded, y como director de la Guardia Civil, el general Sanjurjo. Otros cargos estaban en manos de republicanos de nuevo cuño, conservadores: así, la Dirección General de Seguridad para Carlos Blanco, que ya la había desempeñado en 1923, con el Gobierno del Marqués de Alhucemas. También continuó incólume el tejido administrativo de la maquinaria estatal, lo que contribuyó a plantear la cuestión de ¿quién manda y para qué manda?, y, más aún, la efectiva aplicación de las decisiones del poder [...]. La derecha sociológica (grandes propietarios agrarios, banqueros, empresarios) coincidía con la derecha política, con el personal de los aparatos estatales y de hegemonía del antiguo régimen (un porcentaje muy alto de clero y militares) en tratar de reconquistar los centros de decisión política (gobierno y mayoría parlamentaria). El oportunismo del radicalismo lerrouxista, orientado a crearse un espacio en la media y pequeña burguesía (compitiendo con el ala derecha radical-socialista de Gordón Ordax) ofrecía a la derecha clásica y oligárquica (CEDA y monárquicos como Goicoechea, Vallengano y Calvo Sotelo, escorados a la extrema derecha) una alianza, circunstancial primero y más duradera después, que contribuyó al aislamiento político y sociológico del gobierno de Azaña, su caída y desprestigio». En TUÑÓN DE LARA, Manuel, «La república de abril», *Historia 16*, año VI, nº 60, especial por el 50 aniversario de La República de abril.

⁴⁹⁴ DSCD nº 288, 2 de febrero de 1933, p. 10982.

⁴⁹⁵ Cfr. JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Defensas penales*, Tomo I, *op. cit.*, pp. 361 y ss.

⁴⁹⁶ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República Española (1931-1936)*, *op. cit.*, p. 146.

⁴⁹⁷ Cfr. RAMOS ESPEJO, Antonio, *El Caso Casas Viejas. Crónica de una insidia (1933-1936)*, *op. cit.*, pp. 15 y 23-24.

imponiéndole solamente tres de aquellas penas⁴⁹⁸. De nuevo recurrida ante el Supremo, la sentencia definitiva llegó el 23 de enero de 1936 con la condena a Rojas «como autor de once delitos de homicidio con la concurrencia de una eximente incompleta [de obediencia debida] y una atenuante muy cualificada [de arrebató y obcecación], a la pena de un año de prisión menor por cada uno de tres de aquellos delitos, o sea en conjunto a tres años de dicha pena»⁴⁹⁹. En su sentencia, el Alto Tribunal consideró probado que el capitán había recibido, por conducto reglamentario, *órdenes verbales* en las que se le informó de que el Gobierno no quería «ni heridos ni prisioneros». Se consideró también probado que el Delegado del Gobernador de Cádiz entregó a Rojas un telegrama en que se leía «es orden terminante del Ministro arrasen casas donde se hacen fuertes los revoltosos». La consecuencia directa fue la reducción de condena: a Rojas le quedaba un mes para cumplir con la pena. Aquel verano encabezaría la sangrienta represión de los rebeldes en Granada.

En plena campaña electoral la resolución del Tribunal Supremo pasó de puntillas en el debate público. Pocos políticos incorporaron los sucesos de Casas Viejas en sus mítines de propaganda política⁵⁰⁰. Entre los discursos de las izquierdas, Jiménez de Asúa fue de los pocos que le dio voz, especialmente con su artículo «Represión», publicado en *La Libertad* el 10 de enero de 1936. Su contenido barruntaba un «ajuste de cuentas» del futuro Gobierno del Frente Popular con aquellos otros gobernantes que, en respuesta a los sucesos de octubre de 1934, habían hecho un uso ilegítimo de la violencia:

En las elecciones de 1933, Gil Robles, como animador de las fuerzas de derecha, esgrimió con insistencia un arma de descrédito contra el Gobierno de Azaña: los sucesos de Casas Viejas. La Comisión parlamentaria, que yo presidí, había afirmado, con unánime asenso de todos sus componentes, entre los que se encontraban representantes de las más dispares tendencias políticas, que el Gobierno no tenía la más leve responsabilidad criminal en los asesinatos cometidos por el capitán Rojas, y que en cuanto le fueron denunciados por personas de solvencia y seriedad, procedió a ventilar el trágico episodio a la luz y al viento de la calle [...]. Ahora, suprimida la censura de Prensa y en pleno período de convocatoria para las nuevas Cortes, tenemos nosotros el derecho de arrojar a la cara de esas derechas sin escrúpulos todos los crímenes perpetrados desde Octubre hasta hace bien poco por las fuerzas encargadas de reducir el alzamiento [...]. A esos gobernantes, que dejaron fusilar sin ley y permitieron maltratar brutalmente a los presuntos responsables de la revolución de Octubre, mientras convertían en negocios la

⁴⁹⁸ Cfr. VV. AA., *Los procesos célebres seguidos ante el Tribunal Supremo en sus doscientos años de historia. Siglo XX, op. cit.*, pp. 252-253.

⁴⁹⁹ *Ídem.*

⁵⁰⁰ Probablemente por los motivos que esgrime Ramos Espejo: «El caso es que la esperada resolución del Supremo sobre Casas Viejas fue un incordio para la derecha y para la izquierda. Ni unos ni otros veían en que podía beneficiarles hincarle el diente a una decisión judicial tan cuestionable, tan rebatible y tan tramposa. Algunos periódicos publicaron los considerandos de la sentencia que argumentaban la aplicación de la exente incompleta de obediencia debida. Pero fue lo más lejos que llegaron [...]. Un silencio que, no obstante, convivía desde principios de enero con referencias a Casas Viejas. La pauta de la izquierda la había marcado Luis Jiménez de Asúa en *La Libertad*, en primera página, el 10 de enero»; en RAMOS ESPEJO, Antonio, *El Caso Casas Viejas. Crónica de una insidia (1933-1936)*, op. cit., pp. 347-349.

Administración del Estado, se les exigirán, en la hora justa, las responsabilidades por esos crímenes contra la vida y por sus delitos contra la propiedad [...]. Cuando están presentes los muertos, con su cuerpo acribillado de balas ilegales, y vivos los torturados, con miembros inútiles y sus cicatrices acusadoras, no valen subterfugios, como no le valieron a la monarquía ante las denuncias de los tormentos de Montjuich. Lo ocurrido en Casas Viejas fue un delito en el que el Estado no sólo no era responsable, sino en que fue ejecutor de la justicia contra los delincuentes. En cambio, lo que ha ocurrido con motivo de la llamada «represión» de los sucesos de Octubre ha de cargarse a los representantes gubernativos, por instigación o por complicidad y encubrimiento [...]. «Represión» es la faena del Derecho que sanciona con penas legalmente impuestas un delito contra el orden público o contra la forma de Gobierno. Las muertes que la fuerza pública infligió a detenidos sin depurar su responsabilidad, y los tormentos aplicados para arrancar confesiones o provocar una delación, no constituyen métodos «represivos», sino crímenes, crímenes catalogados en el Código penal, cometidos con el conocimiento y acaso con la aquiescencia del Gobierno encabezado por Lerroix⁵⁰¹.

En lo personal, el impacto político y social de Casas Viejas sirvió para que nuestro protagonista se reafirmara en una convicción que ya había expuesto en el Congreso de 1932 y que volvería a denunciar en el verano de 1933: que el Partido estaba pagando un coste inasumible por la colaboración ministerial, sacrificando con ello su credibilidad ante las masas obreras que sustentaban su fortaleza política y sindical.

Revolución de octubre: defensa de los consejeros catalanes Juan Lluhí y Juan Comorera ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.

A las 5:40 de la madrugada del 7 de octubre de 1934, Lluís Companys telefoneó al General Batet para rendirse, al tiempo que pedía por radio al pueblo catalán que depusiera las armas. El *President* fue detenido y conducido al vapor *Uruguay* junto con los consejeros de la Generalitat, el Presidente de la Cámara Catalana, el Alcalde y los Concejales del Ayuntamiento de Barcelona, así como algunos oficiales de los *Mossos d'Esquadra*. Al día siguiente, de tarde, también se detuvo en la ciudad condal a Manuel Azaña. Mientras tanto en Madrid las detenciones, bien que preventivas, llegaron hasta el Congreso en las figuras de los diputados socialistas Fernando de los Ríos, Luis Jiménez de Asúa, Juan Lozano Ruiz y Esteban Martínez Hervás⁵⁰². Con Prieto huido del país, en la madrugada del 14 de octubre Largo Caballero fue detenido en su domicilio, acusado de organizador y director del movimiento revolucionario.

Encomendada a Ejército y Guardia Civil, bajo el estado de guerra declarado y con una militarización del orden público nunca vista hasta entonces en la corta vida de la II

⁵⁰¹ *La Libertad*, 10 de enero de 1936. Por lo demás, entrar en las denuncias de Asúa sobre la represión sistemática, sangrienta y bajo la cobertura legal del Ministerio de la Guerra que siguió a la revolución de octubre desbordaría el objeto del presente capítulo.

⁵⁰² CDMH: PS-MADRID, 530,105. Madrid, 10 de octubre de 1934.

República, la represión sistemática que siguió al fracaso de la revolución de octubre encontró uno de sus grandes vectores en las amplísimas competencias que asumió la jurisdicción militar⁵⁰³. Buena parte de los juicios penales fueron absorbidos por las fiscalías jurídico-militares de las Divisiones Orgánicas, en un papel notorio de brazo ejecutor de la represión. Entre las consecuencias más relevantes que dejó la tentativa insurreccional se contó, a tenor de las disposiciones gubernativas siguientes y el número de consejos de guerra que se celebraron, con una evidente recuperación de las tradicionales competencias jurisdiccionales de la autoridad militar⁵⁰⁴. En lo particular, para Jiménez de Asúa supuso el comienzo de un rosario de juicios políticos para los que asumió la defensa, entre los que despuntaron, por envergadura, repercusión mediática y transcendencia histórica, el que se siguió contra los dirigentes del Gobierno de la Generalitat en la primavera de 1935 y el que resolvería, en diciembre, la acusación contra Largo Caballero.

Respecto al primero de ellos, Companys y el resto de consejeros catalanes solicitaron ser juzgados por el Tribunal de Garantías Constitucionales, a tenor de sus cargos de representación pública. El 7 de enero de 1935 fueron trasladados a la cárcel Modelo de Madrid e instalados en celdas contiguas a las de Largo Caballero y las directivas de UGT y la Casa del Pueblo de Madrid⁵⁰⁵. Siquiera desde el punto de vista logístico, fue una buena noticia para Jiménez de Asúa, comprometido como estaba en la defensa de los consejeros suspendidos de Justicia —Juan Lluhi— y de Economía —Juan Comorera— de un lado, y en la del dirigente socialista de otro. La vista del juicio contra los primeros comenzó la mañana del 27 de mayo. El elenco de abogados defensores estaba, sin lugar a la duda, a la altura y la repercusión nacional del juicio: además de Jiménez de Asúa, participaron Ángel Ossorio y Gallardo en la defensa de Lluís Companys, Augusto Barcia con Buenaventura Gassol, Pedro Zoilo Mestres y Martín Barrera, y Mariano Ruiz Funes con Martín Esteve⁵⁰⁶. Para todos los acusados el Fiscal de la República pidió, en cumplimiento del Código de Justicia militar, treinta años de reclusión mayor por los delitos de rebelión militar y atentado al orden público.

⁵⁰³ Cfr. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República Española (1931-1936)*, op. cit., p. 252.

⁵⁰⁴ *Ibid.*, p. 254.

⁵⁰⁵ Véase OSSORIO Y GALLARDO, Ángel, *Vida y sacrificio de Companys*, Memorial Democràtic de la Generalitat de Catalunya, Barcelona, 2010, pp. 171-172.

⁵⁰⁶ Distanciados ideológicamente pero amigos y admiradores mutuos, Ossorio y Gallardo recordaría aquellas jornadas de la siguiente forma: «No necesito decir que pusimos al servicio de nuestra causa cuanto el deber exigía, cuanto la conciencia reclamaba y cuanto nos recomendaba nuestro entusiasmo ardoroso y apasionado. ¡Qué sesiones aquellas! Las recuerdo emocionado como uno de los actos más honrosos, más claros, más impresionantes de mi larga y compleja vida profesional. El gran salón atestado de un público en el que figuran las más destacadas personalidades de Barcelona y de Madrid, bien compenetradas y fundidas en una sola convicción, en un solo deseo. En las primeras filas las esposas de los procesados. No serenas como ellos sino visiblemente acongojadas ante el peligro inminente que sus maridos corren. Nubes de periodistas y fotógrafos trabajan febrilmente captando noticias, impresiones, referencias que al instante son difundidas por toda España, inundada de sentimientos contradictorios, uno para divinizar a los procesados, otro para denostarlos como perversos y traidores españoles [...]. Este proceso y el del Comité Revolucionario que trajo la República, y en el que defendí a los señores Alcalá Zamora y Maura, son los puntos culminantes en mi labor de 42 años de abogado». *Ibid.*, pp. 173-174. Véase anexo gráfico nº 14.

Por su parte, la estrategia conjunta de las defensas se construyó en base a dos argumentos: 1. Que el artículo 1º de la Constitución admitía la posibilidad de una República Federal 2. Que la Generalitat proclamó el Estado catalán sin tener conocimiento de que el Gobierno había declarado el estado de guerra. De aceptarse estos dos puntos, sólo cabía, en cumplimiento del Código penal reformado de 1932, un delito contra la forma de Gobierno. Aún más, los actos del Gobierno catalán estaban legítimamente justificados en tanto en cuanto a sus dirigentes les movió la voluntad de que la República no perdiera el rumbo político que se le había imprimido en abril de 1931, refrendado luego en la Constitución de diciembre. Para las defensas, aquello era un juicio político con presos políticos que se distinguieron siempre —así lo apuntó el propio Asúa en su informe ante el Tribunal— «y esto es lo substancial, como auténticos republicanos. Como republicanos fervorosos de la fecha del 14 de Abril»⁵⁰⁷. Como recogería la sentencia del Tribunal de Garantías, Asúa pidió para sus defendidos la libre absolución:

Resultando que la representación de los Sres. Lluhí y Comorera, en sus conclusiones definitivas, calificó los hechos procesales como constitutivos de un delito contra la forma de Gobierno, definido en el artículo 167 del Código penal, y que sus patrocinados, en la más desfavorable hipótesis, sólo pueden ser considerados como “meros ejecutores”, a que se refiere el número tercero del artículo 170 del mencionado Código, estimando que no existe culpabilidad en los actos realizados por los mismos, porque tal y como aparecían los acontecimientos ante la conciencia de los máximos representantes de la autonomía de Cataluña, no se les podía exigir otra conducta, y, por tanto, no siendo el hecho culpable no se les podía imponer sanción alguna⁵⁰⁸.

En ese «matiz» interpretativo en torno a la subversión del régimen constitucional se jugaba el juicio. Fiscal y abogados defensores estaban de acuerdo en el contenido político de la causa y en que la Constitución otorgaba la posibilidad de que España pudiera convertirse en una República federal, pero mientras que para el primero la punibilidad de los actos de los dirigentes catalanes devengaba de su recurso a la revolución violenta para imponer el cambio de la forma del Estado, para Jiménez de Asúa aquellos actos constituyeron, junto con Asturias, el mayor ejemplo de adhesión a la *República del 31* que se produjo en toda España, y, por tanto, sus protagonistas actuaron en defensa de la República.

El 6 de junio llegó la sentencia. Con los votos particulares —en sentido absolutorio— de Antonio María Sbert, Francisco Bastarrechea, Gabriel González Taltabull, Basilio Álvarez y Manuel Alba, el Tribunal de Garantías constitucionales condenó a los procesados por el delito de rebelión militar. La pena para cada uno de los consejeros fue de treinta años de reclusión mayor. Esteve, Gassol, Barrera y Mestres fueron enviados a la prisión de Cartagena; Companys, Comorera y Lluhí, a la del Puerto de Santa María. Ochos meses más tarde, el Decreto de Amnistía de Azaña del 21 de

⁵⁰⁷ *La Libertad*, 31 de mayo de 1935.

⁵⁰⁸ *Gaceta de Madrid*, nº 163, 12 de junio de 1935, p. 2125.

febrero de 1936 les devolvió, junto con otros 15.000 presos políticos, la libertad. En su camino triunfal hacia Madrid, los dirigentes catalanes se reencontraron en Ocaña, mientras el parlamento catalán les restituía como legítimo *Gobern*. Ni siquiera se dio tiempo a que se pronunciara el Tribunal de Garantías: el 29 de febrero, saltando por encima de la ley —porque se pensaba, y el jurista el primero de todos, que era un acto de justicia—, el Gobierno de Companys recuperaba el poder en Cataluña.

Revolución de octubre: defensa de Francisco Largo Caballero.

Para cuando se resolvió el juicio de los consejeros de la Generalitat, aún quedaba la madre de todos los procesos que siguieron a la revolución de octubre: la causa contra Francisco Largo Caballero, acusado de excitar, conspirar y dirigir el movimiento revolucionario. En la madrugada del 14 de octubre, el viejo dirigente ugetista fue detenido en su domicilio de Madrid. La resolución de la Sala Segunda del Tribunal Supremo por la que, una vez declarado el estado de guerra, los diputados no podía ampararse en sus privilegios procesales implicó, directamente, un dictamen del 10 de noviembre por el que se dictó auto de procesamiento ante un Tribunal militar contra el «director del movimiento revolucionario»⁵⁰⁹.

El protagonismo de Partido y Sindical en los acontecimientos de octubre estaba fuera de toda duda. Las advertencias públicas en el discurso de buena parte de sus dirigentes tras los resultados de las elecciones de noviembre de 1933, pronto dieron paso a la retórica revolucionaria y la organización interna: el retroceso de los programas reformistas del primer bienio, la facilidad con la que los poderosos terratenientes subvertían la legislación social todavía vigente y el peligro de que la entrada en el Gobierno de la Confederación Española de Derechas Autónomas —CEDA— significase un viraje de la República hacia soluciones fascistas a imagen y semejanza de Italia y Alemania, convenció a buena parte del movimiento socialista de que la lucha contra el fascismo obligaba a *salirse* del sistema democrático-parlamentario.

A tal efecto, ya en febrero de 1934 se creó un comité que pudiera hacer de enlace entre sus distintas organizaciones⁵¹⁰. En opinión generalizada, del triunfo electoral de la CEDA, enemiga declarada de la Constitución, y el consiguiente vuelco electoral se infirió como juicio primario que el sistema adolecía de una peligrosa fragilidad. De tal forma que la hipotética entrada del partido de Gil Robles en el Gobierno activaría *ipso facto* el movimiento revolucionario. Llegado el día, el mismo 4 de octubre comenzaron a cursarse las órdenes de huelga. Tras el fracaso insurreccional —al que se regresará en el epígrafe siguiente para aproximarnos a la vía interpretativa de nuestro protagonista— y el comienzo de la represión orquestada por los gobiernos radicalcedistas, el grupo

⁵⁰⁹ Véase JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Un proceso histórico. Largo Caballero ante la justicia*, Gráfica Socialista, Madrid, 1936, pp. 13 y ss.

⁵¹⁰ JULIÁ DÍAZ, Santos, *Historia del Socialismo español vol. 3 (1931-1939)*, op. cit., pp. 101-102.

parlamentario socialista no regresó al Congreso⁵¹¹. Ni siquiera volvió a plantearse su presencia en las Cortes hasta mayo del año siguiente. A nadie se le escapaba que la *significación* de la insurrección de octubre no sólo era motivo de disputa con los comunistas, sino que originó un enconado debate en el seno del socialismo que seguía latente en diciembre de 1935, cuando, poco después de salir de la cárcel, Largo Caballero dimitió de la presidencia de la Ejecutiva nacional.

Respecto al proceso, no le resultó nada complicado al fiscal castrense, en su exposición inicial, acreditar que Largo Caballero venía incitando con sus discursos a la conquista del poder por medio de la revolución proletaria. El problema para él venía a la hora de probar su implicación en la toma de decisiones y en la transmisión de órdenes a las milicias de las Juventudes socialistas y a los comités de enlace de las distintas regiones. Al fin y al cabo, no había muchas certezas de lo que Largo había hecho entre los días 5 y 14 de octubre. Mientras tanto, el día 13 de abril se levantó el estado de guerra y Jiménez de Asúa solicitó a la Auditoría Judicial y al Fiscal General de la República el traslado de la causa a la jurisdicción común, que, al tratarse de un diputado a Cortes, correspondía al Tribunal Supremo.

Para finales de junio el Alto Tribunal dictó auto dando por terminado el sumario y el 12 de julio se acordó la apertura de un juicio oral que no llegó hasta finales de noviembre. La vista, que levantó una enorme expectación pública, se celebró durante los días 25, 26 y 27⁵¹². El juicio se interpretó como una *causa general* contra todo el socialismo: la defensa de Largo era la defensa del marxismo, del Estado socialista y de la moral revolucionaria del proletariado. Sin voz en el Parlamento, la vista oral resultaba un escenario perfecto para las reivindicaciones socialistas. De tal modo que el abogado defensor tenía la misión, simultánea, de conseguir la absolución de Largo y dejar intacto el discurso revolucionario; ¿cómo hacerlo creíble en el futuro si se negaba en el juicio presente? En la conciencia del jurista durante su alegato ante el Tribunal, estuvo presente el convencimiento general de que estaba en juego la credibilidad del Partido mayoritario entre la masa obrera. Más aún: veladamente, la defensa, en su misión de salvar a Largo, no podía hacer el juego a los comunistas, expectantes y deseosos de asumir la responsabilidad de Octubre:

Pero ¿es que hay algún partido político que no pida el Poder para implantar sus ideales? Yo no puedo comprender esto. ¿Por qué razón ha de acusarse a D. Francisco Largo Caballero y al Partido Socialista porque quieran apoderarse del Poder? [...] ¿Cómo es posible que se acuse a nadie que pertenezca a nuestro Partido y diga: «Quiero el Poder,

⁵¹¹ En aquel momento Jiménez de Asúa era el Vicepresidente del grupo y propuso, con poca fortuna entre la Ejecutiva del Partido, la vuelta al Parlamento, asegurando —en palabras de Julio Aróstegui— «que el Partido Socialista se solidarizaba con el movimiento de octubre y que no tenía que dar cuenta de él “a quienes no consideramos como legítimos representantes del país”»; cfr. ARÓSTEGUI, Julio, *Largo Caballero. El tesón y la quimera*, op. cit., p. 414.

⁵¹² Un mes antes, Jiménez de Asúa había solicitado la prisión atenuada para su defendido en virtud del delicado estado de salud de su esposa, Concepción Calvo; una circunstancia que el Tribunal no consideró conveniente hasta el 2 de octubre, horas antes de que Concepción se sometiera a una operación que no pudo evitar su fallecimiento del día 11.

y cuando tenga el Poder voy a socializar la propiedad y voy a armar al pueblo»? Pero, ¿si es el programa del Partido Socialista! y ¿no existe el Partido Socialista como partido legal? [...]. La clase trabajadora está convencida de que la burguesía que la explota no hará dejación de sus privilegios sino por medio de la fuerza. Hay que apoderarse del Poder político. No dice cómo. Puede ser o no por medio de la fuerza. Y una vez que el Poder político esté en manos del Partido Socialista, este hará la revolución social [...]. La revolución social se hace desde el Poder y una vez conquistado éste. Esta es la tesis constante desde 1848 [...]. Es decir, que D. Largo Caballero lo único que hace es parafrasear los textos socialistas, los textos oficiales del socialismo [...]. El Ministerio público se ha anticipado a rechazar la tesis defensiva de la espontaneidad del movimiento de Octubre. No es prueba de su espontánea eclosión el hecho de que surgiera en varios puntos simultáneamente. Era que estallaba la indignación del pueblo republicano y socialista. Y cada sector usó sus armas propias: la Generalidad de Cataluña, los fusiles de los mozos de escuadra; los políticos republicanos, sus notas; el proletariado, su huelga ¿Y quién dio la señal? ¿Don Francisco Largo Caballero? ¡No! La dio el partido reaccionario que, no siendo republicano, escaló al Poder. Esta señal, España entera la vio⁵¹³.

El 30 de noviembre llegó la sentencia del Tribunal Supremo: absolución e inmediata puesta en libertad del procesado. Entre los *Considerandos*, el Alto Tribunal subrayó que del delito de provocación a la rebelión militar resultante de sus discursos quedaba sin efecto al saberse anteriores al 14 de abril de 1934, y por tanto, comprendidos dentro de la Ley de Amnistía. Ni siquiera podía demostrarse que Largo hubiese salido de su domicilio mientras se producían los hechos revolucionarios. En ejecución de sentencia, a las 13:55 horas el dirigente socialista fue puesto en libertad⁵¹⁴. Le acompañaban sus hijas, Jiménez de Asúa y algunos correligionarios socialistas como Araquistáin, Barabair, Vidarte y Bugeda⁵¹⁵. Al día siguiente, la Dirección General de Seguridad designó al

⁵¹³ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Un proceso histórico. Largo Caballero ante la Justicia*, op. cit., capítulo VII: Informe del defensor, D. Luis Jiménez de Asúa, pp. 79 y ss. Nuestra apreciación en esta cuestión, y en base al alegato de defensa de Asúa, difiere de la que presentó Paul Preston en su lúcida y ya clásica obra *La destrucción de la democracia en España. Reacción, Reforma y Revolución en la Segunda República*. En un capítulo de su obra, el eximio historiador británico expone: «Largo Caballero declaró ante el juez militar que investigaba su caso que no había tomado parte en la organización del levantamiento. Teniendo en cuenta el fracaso del movimiento en Madrid, era una afirmación totalmente plausible. Sin embargo, hacía directamente el juego a los comunistas, que estaban deseando asumir la responsabilidad [...]. Puede que, efectivamente, la admisión de responsabilidades hubiese sido un gesto romántico y fútil y que sólo hubiese servido para hacerle el juego a la justicia burguesa. Sin embargo, en el contexto político de 1935 era una táctica potencialmente perjudicial para el ala caballerista del movimiento socialista. En primer lugar, daba credibilidad a la alegación comunista de que los acontecimientos de octubre mostraban que el PSOE no era un partido revolucionario y que Largo Caballero era incapaz de dirigir una revolución. Además, al negar la participación fortalecía el ala prietista del partido»; en PRESTON, Paul, *La destrucción de la democracia en España. Reacción, Reforma y Revolución en la Segunda República*, Turner, Madrid, 1978, p. 218. Insistimos, del alegato de Asúa se desprende una doble intención salvadora: a Largo Caballero de la cárcel y la moral revolucionaria del PSOE.

⁵¹⁴ Véase anexo gráfico nº 15.

⁵¹⁵ A los pocos días el propio Luis Araquistáin escribió el prólogo a la obra de Jiménez de Asúa en torno al proceso, en el que expuso: «Yo creo que fue eso lo que más impresionó a los jueces: la solidaridad de todos —acusado, defensor y testigos afines— en una común moral revolucionaria del proletariado. La falta de pruebas era un hecho jurídico que acaso por sí sólo no hubiera bastado para no condenarle [...]. Hacía falta un guardián celoso y meticuloso de la moral revolucionaria y de la verdad histórica [...]. Ese hombre fue Luis Jiménez de Asúa, y sólo podía serlo un socialista revolucionario [...]. Políticamente no había, ni hay,

escolta Jesús Gisbert para que velara por la seguridad de un jurista que la tuvo que aceptar a regañadientes.

Para entonces, comenzaba a presumirse como inevitable una nueva crisis de Gobierno, al tiempo que el proyecto frentepopulista tenía cada vez más definida su forma corpórea. Por su parte, Jiménez de Asúa no disimulaba el deseo de tomarse, respecto de su faceta de abogado, el respiro que la revolución de octubre le llevaba privando desde hacía más de un año. En abril de 1936 confesó el deseo fervoroso de que «el año actual, cuyo primer trimestre ha corrido, sea de más sosegado trabajo y de menos inquietudes forenses que las postrimerías del año 1934 y todo el de 1935, que vimos desaparecer con alivio»⁵¹⁶. Aquella primavera, de nuevo la política acapararía en la práctica toda su atención pública, y, por extensión, la de toda la vida nacional.

7.3. De la promulgación de la Constitución al golpe militar de julio: contrariedades personales y disciplina de partido.

El 10 de diciembre de 1935 Jiménez de Asúa respondió, como Vicepresidente del grupo parlamentario socialista, con una rotunda negativa a la solicitud del Secretario General de la Presidencia. Los socialistas ni si quiera se planteaban acudir a la llamada del Presidente de la República, inscrita en la ronda de consultas que había iniciado el día anterior con la intención de lograr la cuadratura del círculo: solucionar la crisis de Gobierno que, después de un largo proceso de incubación, acababa de desencadenarse con la dimisión de Joaquín Chapaprieta de la presidencia. Si nunca habían reconocido la legitimidad del poder de la coalición de centro-derecha, en aquella hora que hacía aguas la legislatura, ni el Partido Socialista ni el resto de formaciones que venían trabajando para la formación del gran frente de izquierdas iban a facilitar ningún tipo de solución que no pasase por la disolución de las Cortes y la convocatoria de elecciones generales. No en vano, la negativa de Alcalá Zamora de ceder el poder a Gil Robles hacía en la práctica inevitable una nueva llamada a las urnas.

Habían pasado exactamente cuatro años desde la promulgación de la Constitución y Jiménez de Asúa continuaba en primera línea de la política española. En todo este tiempo no había podido o no había sabido regresar a la *retaguardia* y, en el horizonte inmediato, había una campaña electoral que se presumía decisiva para el futuro de la República. Abandonar ya no era una opción: «El que niegue esto y se retire de la fila es

nada más necesario en España que la libertad de Largo Caballero. La historia de nuestro país corre precipitadamente a un desenlace en que el proletariado ha de ser el protagonista y árbitro. Y era necesario que su hombre más representativo estuviera en libertad. Claro que la libertad de Largo Caballero es, hoy por hoy, la máxima garantía de que el Socialismo realice su alto destino histórico sin detenerse, desviarse ni degenerar, como en algunos países, en un apéndice servil de la burguesía»; *op. cit.*, extracto del prólogo de Luis Araquistáin.

⁵¹⁶ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Defensas penales*, Tomo II, *op. cit.*, p. 301. La confesión la hizo en abril de 1936.

un traidor al socialismo y a los trabajadores»⁵¹⁷. Si se echa la vista atrás hasta finales de 1931, las perspectivas personales del jurista eran bien distintas. Cumplida la misión constitucionalista y conocido por todos su indisimulado deseo de pasar a un segundo plano de la vida política, Asúa dejó en manos del Partido su futuro político inmediato. Con todo, por momentos no podía ocultar su impaciencia. Lo había dejado meridianamente claro en los medios a través de dos de sus entrevistas más conocidas de aquel año —si se recuerda, las publicadas por *El Sol* el 17 de julio y por *Ahora* el 14 de agosto—, lo había repetido en la tribuna del Congreso y de nuevo lo hacía público, valiéndose del prólogo de su *Proceso histórico de la Constitución española*, en lo que parecía poco menos que un grito desesperado de liberación:

Permítame el lector que en las últimas líneas de este prefacio insista, ya con tonos de angustia, en mi deseo de retirar mi actividad del campo de la política. Primero fue personal propósito; hoy es una recompensa que pido a mis compañeros socialistas [...], el propósito llega a adquirir el tipo de angustiosa obsesión. Nunca sentí aficiones por la política activa. Más, tal vez, si en lugar de pertenecer a un partido de magnífica disciplina, hubiera sido yo uno de esos Diputados cómodamente independientes, que pueden espaciar sus asistencias a la Cámara y no ser puntuales en su hora de llegada, sentiría menos antipatía por el escaño rojo [...]. Hemos dado cima al encargo de componer el Código político, y ahora estoy cierto que, en recompensa, mis camaradas socialistas me otorgarán descanso y jubilación de todo puesto público. Continuaré ejerciendo mi cargo de Diputado mientras duren las Cortes Constituyentes; pero, salvo imposición expresa del partido a que obedezco, no quisiera volver, cuando esta Cámara se disuelva, a sentarme en los bancos de representantes del pueblo [...]. Desde la modesta tribuna profesional y desde las páginas del humilde libro técnico, se hace también España y Socialismo. Hay que formar nuevas generaciones y hay que construir el Derecho penal socialista. A ello dedicaré todas las horas de mi vida⁵¹⁸.

Para entonces la cuestión de la colaboración ministerial había monopolizado nuevamente el debate entre las filas socialistas. Ya en la entrevista que la intrépida Josefina Carabias le había hecho en agosto, Asúa dejó meridianamente clara su posición; más tarde, con el final del proceso constituyente, consideró que había pasado el momento más comprometido del nuevo régimen, y con él, sonaba la hora de que el PSOE diese por finalizada su colaboración con gobiernos burgueses y se preparase para cuando llegase el momento de gobernar en solitario. Pero la realidad fue bien distinta; pesaron más las voces —fundamentalmente las de Prieto y Largo Caballero— que repararon en los peligros que el nuevo régimen se podía encontrar si se prescindía en el Gobierno de la fuerza política más poderosa del país. Sólo la disciplina de partido, tan recurrente en su discurso, contenía la contrariedad que le suscitaba esta cuestión capital del socialismo.

⁵¹⁷ Con esta sentencia terminó su mitin de Zaragoza del 19 de enero de 1936. Véase *Heraldo de Madrid*, 20 de enero de 1936.

⁵¹⁸ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Proceso histórico de la Constitución española*, op. cit., prólogo.

La colaboración ministerial fue, hasta el verano de 1933, la posición dominante del Partido. Antes —en uno de sus grandes capítulos—, de los peligros que implicaba aquella estrategia sólo llegaron al trascendental XIII Congreso del PSOE de octubre de 1932 algunas voces aisladas. Entre ellas destacó la de Luis Jiménez de Asúa⁵¹⁹. Aquel Congreso Ordinario fue el más relevante de todos los que celebró el Partido durante la República en paz. En el desarrollo de sus debates, que se desarrollaron entre los días 6 y 13 de octubre, Asúa cobró una importante cuota de protagonismo como portavoz de una poderosa Agrupación Socialista Madrileña —ASM— en la que Julián Besteiro conservaba todavía su ascendiente. La posición de la ASM fue, en la voz del jurista, la de exigir que el Partido acabara con la colaboración ministerial. La Constitución llevaba funcionando diez meses, hacía un mes que el Congreso había aprobado el Estatuto de Cataluña, la República, con sus problemas, parecía seguir la senda de la consolidación, pero Largo Caballero y Prieto estaban decididos a continuar en el Gobierno. La tensión durante el desarrollo de las intervenciones estaba servida.

A Jiménez de Asúa le tocó formar parte de la Comisión para «Modificaciones al programa mínimo». En su discurso recuperó lo que días antes había defendido vehementemente en las Cortes: que la justicia fuese gratuita solamente para los ciudadanos que no tuvieran recursos para costeársela. Pero fue la noche del 11 cuando el tono de los debates del teatro Metropolitano se elevó con la madre de todas las ponencias: *Táctica; colaboración ministerial*, que acabó siendo un mano a mano entre Prieto y Jiménez de Asúa⁵²⁰. En un brindis al sol, el dirigente vasco formuló una enmienda por la que adquiriría el compromiso de salir del Gobierno «tan pronto como las circunstancias lo permitan»⁵²¹. Si el Comité Nacional la aceptaba, la colaboración gubernamental se alargaría *sine die*.

La única amenaza seria para los intereses de Prieto venía de la ASM. Por lo que, fiel a su estilo, hizo del ataque la mejor defensa y dirigió auténticas diatribas contra Morón, Lamonedá y por extensión al conjunto de una Agrupación a la que acusó de derrotista. La réplica vino con la intervención de Asúa, que se mostró entonces más firme que nunca en su posición «abandonista» y advirtió del riesgo real —y de proporciones incalculables— para el futuro del socialismo en España de continuar con aquella

⁵¹⁹ Cfr. JULIÁ, Santos, *Historia del Socialismo español vol. 3 (1931-1939)*, op. cit., p. 72.

⁵²⁰ Véase en anexo gráfico nº 9 dos instantáneas del Congreso.

⁵²¹ El texto completo de la enmienda de Prieto decía: «Los delegados firmantes, discrepando de los términos en que aparece redactado el dictamen relativo a la colaboración ministerial, formulan, como enmienda al mismo, la siguiente proposición: 1º El Congreso declara que decide dar por concluida la participación del Partido Socialista en el Gobierno tan pronto como las circunstancias lo permitan, sin daño para la consolidación y fortalecimiento de la República ni riesgo para la tendencia izquierdista señalada al nuevo régimen en la ley fundamental del Estado y en aquellas otras de carácter complementario ya aprobadas, la cual tendencia debe asimismo asegurarse en las leyes que aún corresponde votar a las Cortes constituyentes. 2º Sin perjuicio de la iniciativa que por otras cualesquiera causas puedan tomar personalmente los ministros socialistas para separarse del Gobierno, corresponderá en todo momento apreciar si las circunstancias son adecuadas para una separación a la Comisión ejecutiva del Partido y a nuestro Grupo Parlamentario. En el caso de no coincidir el parecer de la Comisión ejecutiva y el criterio de la minoría parlamentaria, el Comité nacional, convocado con urgencia resolverá definitivamente la cuestión». En *El Socialista*, 12 de octubre de 1932, edición de mañana.

estrategia. En una hora en la que hasta el propio Besteiro subrayó los peligros que podía conllevar la salida del Gobierno, una exclamación condensó la retórica de todo el discurso del jurista: «¡Las masas van a desertar!»⁵²². En su opinión, la colaboración con un Gobierno burgués haría confundir a propios y extraños las señas identitarias del Partido; el campesino, el proletariado, los grandes sectores del pueblo que todavía sufrían los efectos de la miseria, defraudados, pondrían sus ojos en los ministros socialistas. La hoja de ruta que proponía no era otra que la propia del ideal socialista: salir del Gobierno, conquistar el poder a través del respaldo masivo de las masas e instaurar un Estado socialista. Como a más tardar, tras la aprobación de los presupuestos del Gobierno, el PSOE debía pasar a la oposición:

En nombre de la Agrupación Socialista Madrileña debo oponerme a la enmienda formulada por Prieto [...]. Nos distanciamos en que nosotros creemos que hay que fijar un plazo, pero subordinándolo a una etapa legislativa. No ha querido la ponencia llegar a un emplazamiento, que sabía en derrota [...]. Vamos a estudiar la colaboración ministerial. Creo que ella fue preciadísima y conveniente cuando tratamos de componer la Constitución. Hicimos aquel texto en veinte días, bajo una labor apremiante, porque era preciso dar una impronta socialista a nuestro Código fundamental. Vino más tarde un período revolucionario también, en el cual se deshizo la España unitaria y quedó abordado un punto tan interesante como el de la Reforma Agraria. También aquí la colaboración era precisa. Pero ahora se abre otra nueva etapa legislativa que no va a ser otra cosa, en muchos de los casos, que un reflejo de la Constitución [...]. Yo quiero ahora ofrecer el otro lado, el peligro de la colaboración [...]. Yo afirmo que la enmienda tiene una colaboración indefinida (Murmullos), indefinida que no quiere decir que tenga que ser eterna. Si pactamos con partidos burgueses aprenderemos a gobernar en burgués, pero no en socialista. A gobernar en socialista no podremos aprender de otra manera que desde la oposición. Y fijaos en que es cierto que a la República la amenaza ese inmenso peligro derechista si se viera privada de nuestra colaboración; pero no es menos exacto que al Partido Socialista le amenaza también un peligro de izquierda, que no es menos temible, porque puede arrebatar nos la fortaleza y la pujanza que hoy tenemos [...]. Debemos dedicarnos a la educación de la masa, como Cabrera dibujaba al apuntar su criterio. Es urgente ir educando a nuestro Partido e ir explicándole minuciosamente las diferencias que existen con el anarquismo y con el comunismo, al objeto de formar un gran bloque socialista, para lo cual precisamos tiempo y reposo⁵²³.

En opinión del jurista, el Partido estaba desdeñando una amenaza que le podía resultar fatal. A las derechas reaccionarias se les tenía en cuenta en todo momento, se les consideraban enemigas de la causa y constantemente se advertía del peligro de sus intenciones reaccionarias. Sin ir más lejos, habían tenido un buen ejemplo de sus propósitos el 10 de agosto del año corriente. Pero eran las formaciones situadas a la

⁵²² Véase *La Libertad*, 14 de octubre de 1932.

⁵²³ Extracto del discurso de Jiménez de Asúa contra la enmienda de Indalecio Prieto, *El Socialista*, 12 de octubre de 1932.

izquierda del Partido las que podían comprometer su hegemonía entre el movimiento obrero. A fin de cuentas, ¿se había producido algún cambio significativo en las estructuras económicas del país?, ¿habían variado mucho las míseras condiciones de vida del campesinado?, ¿no continuaba creciendo la tensión social en los campos de Andalucía y Extremadura, donde las huelgas y los asaltos a las tierras latifundistas no eran exclusividad de las organizaciones de base *cenetista*, sino también de sectores *ugetistas*?⁵²⁴, ¿y no se les acusaba constantemente, como miembros del Gobierno, de los *excesos* de las fuerzas de orden público, con resultado de muerte? La decepción y frustración de las grandes masas desfavorecidas se canalizaría, en opinión del catedrático, en el desafecto hacia el socialismo y el viraje hacia otras fuerzas obreras.

Así las cosas, el desgaste creciente del socialismo, propio de este complejo juego de equilibrio político en el que se movía desde la proclamación de la República, alcanzó cuotas extraordinarias en los territorios donde los movimientos libertario y/o comunista consiguieron hacerse fuertes⁵²⁵. El crecimiento de una Confederación Nacional del Trabajo —CNT— cada vez más dominada por los sectores *faístas* y decidida a seguir la vía de la insurrección violenta contra el Estado, y el oportunismo de un Partido Comunista —PCE— que a mediados de aquel mes de octubre se deshizo de sus dirigentes del Comité Central a instancias de la Internacional Comunista e inició un cambio de política de la mano de José Díaz, Dolores Ibárruri y Vicente Uribe, constituían los peligros reales del socialismo en su camino hacia el poder hegemónico, ya que le disputaban el único instrumento que les podía elevar a la conquista de este: las masas obreras y campesinas.

La victoria del «colaboracionismo» significó el triunfo de Prieto y Largo Caballero, al tiempo que las invectivas de los medios de propaganda anarquistas y comunistas contra los *socialfascistas* no tardaron en aparecer. Lo cierto es que no habían desaparecido nunca desde la proclamación misma de la República —bajo acusaciones de traidores a la clase obrera, servidores del capitalismo y cómplices de la represión— pero, tras el Congreso de octubre, el ataque era más fácil y previsiblemente más rentable. Por el momento, del Congreso de octubre Largo Caballero salió Presidente de la Comisión Ejecutiva del Partido, mientras que Besteiro se hizo con la presidencia de UGT, que celebró su XVII Congreso del 14 al 22 del mismo mes. Encarnado por ambos dirigentes, se abrió entonces un distanciamiento entre las direcciones de Partido y Sindical que barruntó la crisis del socialismo del año siguiente. No en vano, 1933 sería el año en el que el PSOE tuvo que lidiar con distintos frentes que fueron ejerciendo una presión continua y creciente entre sus dirigentes, obligados entonces a redefinir unas estrategias personales que tendrían consecuencias transcendentales para el rumbo de la República.

Comenzando con el vector exterior, la asunción a la cancillería alemana de Adolf Hitler el 30 de enero de 1933, espoleó al conjunto de movimientos fascistas del continente

⁵²⁴ Un análisis general de la situación en el capítulo XIII de la obra clásica de TUÑÓN DE LARA: *El movimiento obrero en la historia de España*, op. cit., pp. 805 y ss.

⁵²⁵ DEL REY, Fernando, «La República de los socialistas», en DEL REY, Fernando (dir.), *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*, Tecnos, Madrid, 2011, pp. 158-225, p. 194.

—débiles, salvo el italiano, hasta ese momento— y supuso otro duro golpe para el ya mermado liberalismo democrático europeo. En el Partido Socialista, la preocupación por la evolución de los acontecimientos políticos en Alemania se convirtió en estado de alarma cuando el 22 de junio se ilegalizó el mismísimo SPD, seguido las semanas siguientes por la del resto de partidos políticos alemanes y el establecimiento, el 14 de julio, de un sistema de partido único⁵²⁶. Como en el resto de Europa, también en nuestro país fueron las redes intelectuales y artísticas las primeras en movilizarse para la creación de un frente común contra el fascismo. Dos asociaciones de corte intelectual antifascista aparecieron entonces en la España republicana, con cierto retraso, eso sí, respecto de sus homólogas europeas.

Con ambas se comprometió Jiménez de Asúa. La primera de ellas nació del *Manifiesto de la Asociación de Amigos de la Unión Soviética*, firmado el 11 de febrero de 1933 por un grupo heterogéneo y nada proselitista de intelectuales, políticos, artistas, periodistas y profesionales liberales decididos a difundir el universo político-cultural soviético⁵²⁷. Mayor implicación tendría con la *Sección Española del Comité de ayuda a las víctimas del fascismo*, que veía la luz en el Ateneo de Madrid el 10 de julio de 1933 a través de otro Manifiesto fundacional impulsado por un cuarteto formado por Miguel de Unamuno, Gregorio Marañón, Luis Recaséns Siches y el propio Jiménez de Asúa, que a la par hizo las veces de Presidente⁵²⁸.

Mientras tanto, en el interior del país, la presión sobre PSOE y UGT dibujaba simultáneamente fuerzas centrípetas y centrífugas. Por un lado, eran un blanco fácil para las ofensivas de uno y otro extremo ideológico, en especial de la derecha monárquica y católica, los radicales de Lerroux y los anarquistas de CNT. Ataques que se agudizaron tras las acaloradas discusiones parlamentarias que sucedieron al informe de la Comisión de Casas Viejas, que —como ya se ha expuesto— instruyó, presidió y presentó a Cortes nuestro protagonista. Más allá de que Azaña salvara la moción de confianza, Casas Viejas hirió de muerte al propio Gobierno y comprometió nuevamente el argumentario socialista sobre su colaboración ministerial. Todavía entonces, la política socialista no varió, a pesar de las primeras manifestaciones de Prieto sobre la conveniencia de recomponer el Ejecutivo hacia la exclusiva concentración republicana.

⁵²⁶ El 28 de febrero, día 1º tras del incendio del edificio del Reichstag, en Alemania se suspendieron los derechos civiles y se arrestaron a cientos de comunistas y opositores de izquierda; el mes siguiente una ley otorgó al Gobierno plenos poderes legislativos; el 2 de mayo se disolvieron los sindicatos y el 10 se produjo la quema de libros «no alemanes» en las universidades; el 22 de junio, y sin solución de continuidad, el SPD fue ilegalizado. Intelectuales, catedráticos y, en general, toda voz discrepante pasaron a ser objeto de hostilidad primero y persecución después.

⁵²⁷ La nómina de firmantes mostraba a las claras la heterogeneidad del grupo, del que sería presidente honorario Valle-Inclán y del que formarían parte, entre otros: Gregorio Marañón, Eduardo Ortega y Gasset, Pío Baroja, Eduardo Barriobero, Victoria Kent, Ramón J. Sender, Felipe Sánchez Román, Jacinto Benavente, Victorio Macho, Juan Madinaveitia, Juan Negrín, Augusto Barcia, Luis de Tapia, Roberto Castrovido, Concha Espina, Luis Bagaría, José Antonio Balbontín, Federico García Lorca, Julián Zugazagoitia, Félix Gordón Ordás, Clara Campoamor, Pío del Río Hortega, Luis Bello, Wenceslao Roces, Rodolfo Llopis, Amaro Rosal o el propio Jiménez Asúa.

⁵²⁸ Léase el manifiesto completo en *La Voz* o *El Sol* del 10 de junio de 1933. Véase el anexo gráfico nº 10.

Pero en aquella primavera de 1933, a nadie se le escapaba ya que en el interior del socialismo crecía un proceso de radicalización que tenía su manifestación más notoria en las Juventudes Socialistas⁵²⁹. Sólo así se entiende que una discreta Escuela Socialista de Verano alcanzara semejante resonancia. Su desarrollo transmitió pública y notoriamente la crisis intestina del movimiento socialista, con la radicalización creciente de un amplio sector de sus bases y la división cada vez más insalvable entre sus principales dirigentes.

El precedente inmediato, había sido el mitin de Largo Caballero del 23 de julio en el cine Pardiñas a petición de la Juventud Socialista Madrileña. Con una retórica huérfana de toda ambigüedad, aquella noche el viejo dirigente sindical expuso abiertamente la idea de la toma del poder en solitario sin descartar en el camino ninguna vía, estuviese o no dentro de los márgenes democráticos⁵³⁰. Era el discurso que esperaba una buena parte de las Juventudes Socialistas, que proyectaron sobre Largo Caballero la aureola del líder que necesitaba el Partido. La cercana Escuela de Verano adquirió entonces una expectación inusitada para un evento de su categoría. Por su parte, algunos pesos pesados del socialismo como Besteiro y Jiménez de Asúa replicaron públicamente el discurso de Largo. El primero lo hizo durante el Congreso del Sindicato Nacional Ferroviario, en el que llegó a decir que le aterraba «pensar lo que sería en España una dictadura del proletariado, teniendo como tenemos a una gran parte de éste indómito a toda disciplina

⁵²⁹ Amplia y heterogénea es la nómina de historiadores que ha subrayado la radicalización del Partido hacia el verano de 1933, muy especialmente entre sus Juventudes: desde una perspectiva funcionalista, Tuñón de Lara habló de «una corriente de presión de abajo a arriba, que no dejará de incidir con fuerza en los cuadros locales y medios del socialugetismo», en TUÑÓN DE LARA, Manuel, *El movimiento obrero en historia de España*, op. cit., pp. 866. Por su parte Santos Juliá llamó la atención de la importancia de las Juventudes como necesario *acelerador revolucionario*: «La presencia de las juventudes en la dirección de los preparativos revolucionarios tuvo una teórica y otra práctica. Largo Caballero y los dirigentes mayores de la UGT y del PSOE estaban acostumbrados a pensar la revolución como huelga general, cuyas metas políticas y tácticas insurreccionales quedaban al cuidado de sus aliados, los republicanos y los militares comprometidos con la acción. Fueron los jóvenes los que añadieron a la huelga general la teoría de la toma del poder por el partido del proletariado [ya que] los jóvenes no estaban por la espera y trataban de reproducir en España el modelo bolchevique, [y] donde los bolcheviques situaban a Lenin, los jóvenes socialistas pusieron a Largo, y donde Lenin ponía al partido bolchevique, los jóvenes socialistas colocaban al PSOE», en JULIÁ DIAZ, Santos, «Preparados para cuando la ocasión se presente». *Los socialistas y la revolución*, pp. 39-40, [disponible en santosjulia.com] publicado en su obra: *Violencia política en la España del siglo XX*, Taurus, Madrid, 2000. Ricardo de la Cierva, en coherencia con su conocida interpretación de la historia del socialismo durante la II República, enmarcó el fenómeno como uno de los grandes capítulos de la *tragedia* socialista: «En Torrelodones se estaba consumando la conversión al bolchevismo de las Juventudes Socialistas, dedicadas a poner a punto el ideario leninista, como reserva para cuando terminase la luna de miel con el agonizante colaboracionismo republicano», en DE LA CIERVA, Ricardo, *La historia perdida del socialismo español*, op. cit., p. 154. Desde otra perspectiva, Julio Aróstegui enmarcó el fenómeno dentro de las resistencias que experimentó la República por el lado del revolucionarismo, protagonizadas no sólo desde el anarcosindicalismo y el comunismo, sino también por «la posición igualmente de un sector del socialismo, el de la izquierda caballerista, desde el verano de 1933», en ARÓSTEGUI, Julio, *Por qué el 18 de julio...y después*, op. cit., p. 224.

⁵³⁰ El discurso se transcribió en *El Socialista* del 25 de julio, del que se extrae el siguiente fragmento: «No es que queramos nosotros implantar la dictadura nuestra caprichosamente, sino que hay quien tiene el mal pensamiento de intentar implantar en España una dictadura o el fascismo, entre la dictadura burguesa o el fascismo nosotros preferimos la dictadura socialista (enorme ovación). Ya sabemos del peligro que esto tiene. Ya sabemos nosotros que si ponen a nuestro Partido y a nuestras organizaciones en la situación de que, para impedir una dictadura burguesa o el fascismo hay que implantar la dictadura proletaria, el trance es gravísimo para nosotros [...] me parece que no hay opción [...]. Que conste bien: el Partido Socialista va a la conquista del Poder, y va a la conquista, como digo, legalmente si puede ser. Nosotros deseamos que pueda ser legalmente, con arreglo a la Constitución, y si no, como podamos».

y a todo rigor social»⁵³¹. Días más tarde fue el jurista madrileño el que contestó al dirigente sindical, en el marco de una entrevista que concedió desde Santander mientras pasaba unos días junto a su familia en el domicilio de su amigo y antiguo compañero de destierro en Chafarinas, el poeta y abogado santanderino Arturo Casanueva. Asúa se resistía a que su partido se abrazara, en detrimento de la democracia republicana, al discurso de la dictadura del proletariado:

Y AHORA, ¿ANTE CUANTO DICE LARGO CABALLERO? Le anticipamos nuestro criterio sobre dictadura y nos dice: —Este punto de vista es un poco complicado, pareciéndome la posición de Besteiro la más acertada, más certera, ya que no tengo gran simpatía por los Gobiernos de tipo autoritario. No me resigno a prescindir de la libertad política. En la posición de Largo Caballero —sigue diciendo— hay también una justificación, porque dice que si se nos permite la libertad de expandir el Socialismo, no hay cuestión, pero si esto se impide, si esto se nos niega, habrá que llegar nuevamente a lo que se llegó el 14 de abril, formándose un Gobierno revolucionario, ya que el movimiento que implantó la República fue por impedir el paso a los ideales. Y, en este caso que se plantea ahora, Largo Caballero no implantaría una dictadura, sino meramente un Gobierno provisional que, en tal aspecto actuara⁵³².

Días antes —concretamente el domingo 30 de julio— el propio Asúa había impartido la conferencia inaugural de la Escuela de Verano. Con «Rumbos de la juventud», el profesor hizo de su discurso un reproche y una advertencia a una generación que se encontraba, en su opinión, desnortada, sin rumbo, perdidos muchos en una falsa moralidad confundida con libertinaje, desilusionados otros con los resultados de la democracia liberal. Los «nuevos rumbos» de las masas juveniles escondían el peligro de la radicalización en extremismos de todo signo. El fenómeno es bien conocido. Si la sociedad española alcanzó grandes cotas de movilización política durante el periodo republicano, entre los sectores juveniles se extendió una radicalización con tendencia a la polarización ideológica y al activismo violento⁵³³. Tan cercano desde siempre al movimiento estudiantil, Asúa fue testigo en primera persona del fenómeno de transformación del activismo juvenil contra la dictadura primorriverista y su canalización hacia soluciones extremistas.

El contraste con los cuatro artículos que completaron tan solo tres años antes la primera edición de *Al servicio de la nueva generación* es evidente. En su opinión, la potencialidad de la juventud para protagonizar una auténtica revolución social en España no podía confundirse con la falta de responsabilidad, compromiso y disciplina que conducía, en el terreno político, a la imitación de las soluciones más simples y peligrosas.

⁵³¹ *La Época*, 27 de julio de 1933.

⁵³² *La Región* (Santander), 11 de agosto de 1933.

⁵³³ Cfr. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «Brutalización de la política y banalización de la violencia en la España de entreguerras», en NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos e ITURRIAGA BARCO, Diego (eds.), *Crisis, dictaduras, democracia*, Actas del I Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo, Logroño, Universidad de La Rioja, 2008, pp. 23-38.

En la línea de Prieto, en el discurso del jurista durante estos años de creciente polarización política se observa una notable preocupación por las muestras de indisciplina entre la militancia socialista. Al respecto, de su borrador para el discurso de aquel día, podemos destacar algunas líneas:

Con razón Marañón dijo en su Conferencia del Centro Cultural del [ilegible], pronunciada sobre los deberes olvidados, que «el joven actual es el prototipo del hombre desequilibrado por la hipertrofia del sentimiento del derecho sobre el sentimiento del deber». Yo lo resumiré así: los jóvenes, alabados con exceso (y yo con [ilegible]) y no aprovechados como se debió, han caído en un negativismo narcisista. Pero no todos. Los que sienten la política van para otro rumbo. e) Autoritarismo. Los jóvenes (estudiantes y proletarios) que sienten la política, parecen no creer ya en la libertad y prefieren el autoritarismo. Más con ello no tienen más que imitar. Lo que ellos tanto parecen odiar. Han roto con los viejos en lo externo: bigote, sombrero, traje y hasta la cortesía les parece vieja y [ilegible]. Pero ya es viejo el autoritarismo⁵³⁴.

Del problema de la radicalización política de la juventud y su instrumentalización por parte de las distintas fuerzas y organizaciones, Eduardo González Calleja ha expuesto con claridad como efectos causales el «menor nivel de socialización política formal, un mayor peligro de fraccionamiento e indisciplina y, en consecuencia, la necesidad de reafirmar el liderazgo carismático (caso de Gil Robles, Calvo Sotelo, Primo de Rivera o Largo Caballero) y de elaborar un mensaje político más simplista y beligerante»⁵³⁵. El acontecimiento en el que nos hemos detenido es un ejemplo paradigmático. Ciertamente, en aquella hora, para buena parte de las Juventudes Socialistas todo lo que no fuera el esperado discurso de clausura de Largo Caballero era poco menos que circunstancial.

El 12 de agosto el dirigente sindical no defraudó a las masas juveniles de su Partido con «Posibilismo socialista en la democracia», en el que de nuevo, como en el cine Pardiñas, hizo un alegato por la dictadura del proletariado y atacó con dureza las alusiones explícitas de Besteiro, de Jiménez de Asúa y, por extensión, de todos aquellos socialistas que renegaran de aquel fin. Para entonces, las páginas de *Renovación*⁵³⁶ comenzaron a llenarse de panegíricos en favor de la causa, mientras que la orientación de las Juventudes y la del propio Partido no dejó dudas sobre quién salió victorioso de las crisis socialista del verano de 1933. Se pudo comprobar, casi de inmediato, en el momento

⁵³⁴ FPI-ALJA-436-6: *Discursos y notas manuscritas de Luis Jiménez de Asúa relativas a: Discursos políticos en España*: «Rumbos de la juventud. Conferencia inaugural de la Escuela Socialista de Verano, en Torrelodones, pronunciada el 30 de julio de 1933». El documento consiste en un esquema manuscrito con los puntos fundamentales de su intervención, tal como el jurista solía hacer con todos sus discursos públicos. El subrayado es suyo. La caligrafía, especialmente la de sus apuntes teóricos y borradores de este tipo, no era su fuerte, resultando algunas palabras del todo ilegibles. Tampoco se ha podido encontrar transcripción de la conferencia en la prensa histórica.

⁵³⁵ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «Brutalización de la política y banalización de la violencia en la España de entreguerras», *art. cit.*, p. 31.

⁵³⁶ Órgano de la Federación de las Juventudes Socialistas.

en que se desencadenó lo otra gran crisis: la del Gobierno de la República a principios de septiembre.

La coalición republicano-socialista se mantuvo a duras penas en pie hasta la caída del Gobierno de Azaña. El día 11, Largo Caballero impuso en la Ejecutiva del Partido su voluntad de romper el pacto fundacional de la República. Al día siguiente Lerroux formó su primer y efímero Gobierno. Aquella misma tarde Juventudes Socialistas y Comunistas compartieron manifestación en la Puerta del Sol. Cuando el 3 de octubre el Gobierno Lerroux no obtuvo la aprobación del Congreso, el PSOE negó solución alguna a la crisis, y en la figura de Largo, desoyó la llamada del Presidente de la República⁵³⁷. Con la editorial de *El Socialista* del día 20, «Una llamada al combate», el socialismo manifestó a los cuatro puntos cardinales su decisión de cancelar «los compromisos que nos ataban a los partidos republicanos [...], sin responsabilidad por nuestra parte y sin que se haya cumplido, respecto a nosotros, el pacto revolucionario de 1930 [...]. Nuestro Partido debe encaminarse, sin vacilaciones, a la posesión íntegra del Poder. El modo nos lo señalarán los demás»⁵³⁸.

Al jurista no le convencía en absoluto ese relato de la conquista del poder. Ya se ha comentado que no concebía la ruptura del modelo democrático-parlamentario de la República. Toma de poder, sí, todo socialista aspiraba a ello; pero sin renunciar nunca a la legalidad republicana y a su Constitución que tanto costó acordar. Lo había dejado muy claro en sus manifestaciones de agosto —«no me resigno a prescindir de la libertad política»—; el Partido debía lograr una mayoría parlamentaria que le permitiese conquistar el poder en solitario, cumplir su programa y convertir aquella república burguesa en un régimen socialista, pero nunca a costa de los principios democráticos. Otra cosa bien distinta sería si, ganando en las urnas el derecho a ejercer el poder, se le impidiese cumplir su programa.

Por el momento, al fracaso de Lerroux en la formación de Gobierno siguieron otros dos intentos con resultado parecido: el del independiente Felipe Sánchez Román primero y el del reformista José Manuel Pedregal después. El 8 de octubre se formó un Gobierno de transición bajo la presidencia del radical Diego Martínez Barrio, como paso previo a la disolución de las Cortes y la convocatoria de elecciones. En contraste con las de 1931, las izquierdas se presentaban divididas frente a una coalición de las derechas que además ganó la partida en capacidad de movilización y esfuerzo propagandístico, gracias en buena medida al desencanto de grandes masas de población.

Desde la óptica socialista, la campaña electoral estuvo dominada por su agrio enfrentamiento con la emergente CEDA de una parte, y de otra, por el empeño calculado en marcar distancia con la burguesía republicana. De los primeros se construyó un relato

⁵³⁷ «En principio se me señaló la hora de las diez para ser recibido y advertí a la Secretaría particular la imposibilidad de asistir por tener que consultar primero con la Comisión ejecutiva de mi partido y convinimos en acudir a Palacio a las once y media de la mañana. Hecha esta aclaración debo comunicar a Vds. mi imposibilidad de poder asistir a Palacio por estimar que el partido ha declarado ya su incompatibilidad con la formación de un gobierno socialista y republicano». Véase FPI-AH-I-2: *Actas de la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista, 1932-1933*, p. 87.

⁵³⁸ *El Socialista*, 20 de septiembre de 1933: «Una llamada al combate».

del miedo, en tanto que la victoria de las elecciones por los enemigos declarados del régimen podía tener consecuencias gravísimas para su supervivencia, mientras que a los segundos se les acusó de haber sido la rémora en el camino hacia todas las promesas frustradas que había traído el nuevo régimen.

Para entonces y tras dos años de militancia, Jiménez de Asúa se había convertido en una de las voces socialistas más autorizadas, no ya dentro del Parlamento —que lo fue desde primera hora— sino también en el seno del Partido⁵³⁹. Pero paradójicamente la campaña de noviembre de 1933 mostró una crisis de fe personal, no con la ideología socialista, que seguía tan firme como siempre, sino con el rumbo de la República, con el del Partido e incluso con su compromiso político. El jurista pasaba por uno de los momentos personales más difíciles de su corta vida política. Desde el enfoque estrictamente biográfico, su discurso durante el mitin que compartió el 5 de noviembre con Julián Besteiro y Trifón Gómez en el cine Pardiñas resulta bastante revelador. Aquel día no faltaron los temas *clásicos* de su prédica política⁵⁴⁰; pero sumó, como novedoso, la confesión de su maltrecho estado de ánimo:

Todo diputado socialista —compañeros— está obligado a rendir cuentas de su actuación. Y por eso yo, en esta mañana preparatoria de elecciones, quisiera hacer balance

⁵³⁹ Sumamente ilustrativo es el ejercicio comparativo que llevó a cabo Tuñón de Lara: «Un examen de las intervenciones parlamentarias en 1931 muestra que el mayor número corresponde a Jiménez de Asúa, Fernando de los Ríos y Prieto [...]. Si reparamos en el Congreso de 1932, vemos que, además de que todo el interés está sostenido por las intervenciones y debates de seis u ocho personalidades, los que «estadísticamente» están en cabeza de las intervenciones son Largo Caballero, Saborit, Cabello, Prieto, Albar...destacándose después las de Jiménez de Asúa, Besteiro, F. de los Ríos, Zugazagoitia, Margarita Nelken, y, claro es, De Francisco como presidente del Congreso. Si examinamos quiénes participan en la elaboración de ponencias, encontramos de nuevo los nombres de Saborit, Trifón Gómez, Pascual Tomás, Jiménez de Asúa, junto [...]. Si nos fijamos quienes fueron los conferenciantes de la Escuela de Verano de las Juventudes en 1933, encontraremos los nombres de Largo Caballero, Besteiro, J. de Asúa, Muiño, Cordero, Llopis, [...]. Todo lo precedente nos permite un conocimiento bastante aproximado de la nómina de personal directivo de este sector del movimiento obrero». En TUÑÓN DE LARA, Manuel, *El movimiento obrero en la historia de España, op. cit.*, p. 870.

⁵⁴⁰ A saber: el papel del socialismo en el advenimiento de la República, la definición y orientación política del nuevo régimen, el error de haber permanecido en el Gobierno tras la promulgación de la Constitución, el peligro de las soluciones autoritarias para las libertades individuales, el papel director de los intelectuales para el socialismo, su deseo personal de volver a la retaguardia y, como no, el gran problema del régimen con la *falsa juricidad*. Conviene volver a insistir en el enorme peso que tuvo este último tema en los discursos públicos del jurista. Después de este mitin del día 5, el 10 repitió, esta vez en el cine Europa, afirmando que «desde que vino la República los hombres del partido nos vimos obligados a entregarnos a una labor de construcción que no podía ser buena sin haber limpiado de escombros previamente el solar [...]. Uno de los motivos de por qué la República no fue tan adelante como nosotros hubiéramos querido fue esto de la juricidad, confundido con lo que es la legalidad. Cuando se hablaba en los periódicos de juricidad se pretendía imponernos la legalidad de la monarquía. Yo vi con hondo sentimiento la precipitación con que los hombres se precipitaron a hacer la Constitución. ¿Por qué tal prisa en atarse las manos? Por eso yo expuse el error que significaba aquella prisa por aprobar la Constitución, cuando lo necesario era realizar una honda transformación previa. Aquella Constitución, aunque acertada, fue prematura»; *El Socialista*, 11 de noviembre de 1933. Ya en vísperas de la jornada electoral y como cierre de campaña, fue el Monumental de Madrid el que lo escuchó hablar: «La juricidad no es otra cosa que la legalidad monárquica. Y nosotros queremos, no una juricidad, sino una legalidad republicana. Porque la monarquía cerró todos los caminos a los hombres de avanzada y no quiso oír al proletariado español, cayó envuelta en su propio oprobio. Que la República no emprenda el camino de la monarquía, porque entonces sabemos cuál es nuestra ruta: la ruta revolucionaria»; *El Socialista*, 18 de noviembre de 1933.

de lo que pudieron hacer los socialistas en las pasadas Cortes y de lo que pueden hacer los socialistas en las futuras. Y lo va a decir un hombre cuyas condiciones políticas, en el sentido estrictamente activo, son por demás parcas y que, por otra parte, aun cuando está preso siempre de la meditación política, jamás quisiera verse comprometido en la acción directa del Poder. No tenía propósito de presentarme diputado. Ha sido la para mí imprevista elección de la Agrupación Madrileña la que ha abierto considerable brecha en esta decisión abstencionista, y tenía, en efecto, muy poderosas razones para abstenerme en la lucha electoral, porque en esta hora de sinceridades no quiero ocultar que, como España es un país habitado por hombres inconstructivos e hipercríticos, el que tiene algunos dones de edificador se ve agobiado por excesivas tareas y luego sufre el dolor de ver cómo otros destruyen lo construido. Por eso no ha de extrañaros mi fatiga y mi desencanto [...]. Nosotros pensábamos, y seguimos pensando, que nos es preciso, no es necesario, para la íntegra conquista del Poder, una previa educación de las masas; pero sí nos parece absolutamente indispensable que para toda etapa revolucionaria los objetivos de interpretación y de táctica sean establecidos con entera claridad. Precisamente uno de los papeles que han jugado en el marxismo los llamados intelectuales es el de determinar con claridad cuáles son estos objetivos [...]. No hay poderes, sino órganos. Hay que acabar con los viejos tópicos, con los fantasmas juristas, con eso de la juricidad, confundida en las Cortes por muchos diputados con la legalidad; hay que terminar con esto, porque en la Constitución se ha proclamado no la existencia de Poderes, sino que sólo hay un poder, del que todos los órganos del Estado emanan: el poder vuestro, el poder del pueblo⁵⁴¹.

Todo lo contrario que el optimismo desbordado que desplegó Largo durante aquella campaña. Para Asúa no se trataba ya de su mal disimulado anhelo de dejar el primer plano de la política, sino un sentimiento aún peor: el de la «fatiga» y el «desencanto». No solo era el rumbo del nuevo régimen lo que le preocupaba, sino especialmente el del Partido, que inexorablemente estaba sufriendo el desgaste de los dos años de colaboración gubernamental y que tenía en el distanciamiento entre las élites político-intelectuales y las masas obreras uno de sus efectos más preocupantes. Si se recuerda, en su conferencia del 20 de febrero de 1930 —que tanto ha valorado esta biografía— el penalista ya había subrayado la doble función primaria de dirección y pedagogía que tenían las élites dentro del universo socialista. También había avisado en el Congreso de 1932 de que el peligro le llegaría al Partido por la izquierda, en tanto que le resultaría muy difícil justificar su participación en un Gobierno burgués, en un país donde además se sucedían las crisis de orden público con consecuencias trágicas, la mayor de las veces para las clases trabajadoras.

Todo aquello llevaría al Partido a un dilema de primer orden: o la fuga en masa de las bases o la incapacidad de las élites de contenerlas en una corriente que presionaría de abajo hacia arriba hasta alcanzar a la cúpula. Para Asúa aquel fenómeno era de una gravedad mayúscula. ¿No había dicho Largo Caballero en Jaén durante aquella campaña:

⁵⁴¹ *El Socialista*, 7 de noviembre de 1933. No se ha encontrado la reproducción íntegra de este relevante discurso de Asúa. No obstante, puede rearmarse razonablemente de la suma de este artículo con el manuscrito esquemático que contiene la carpeta FPI-ALJA-436-6 y las ediciones del 6 de noviembre de *Heraldo de Madrid* y *Luz*.

«Si veis debilidad, flaqueza en los líderes, vuestro deber es rebasarnos y ser vosotros mismos los directores de la acción revolucionaria»?⁵⁴² Donde Largo veía la fortaleza propia de la organización, Jiménez de Asúa distinguía un peligro real de supervivencia. Tuñón de Lara fue de los primeros historiadores que advirtió aquella inversión que experimentó el PSOE en las relaciones entre las élites dirigentes y las bases obreras:

De enero a abril de 1931 —en una primera etapa diferente— y de abril de 1931 a septiembre de 1933, la función adelantada de las élites en cualquier formación social, está ausente en las que ahora estudiamos. Sólo aparecen directivas ocasionales cuando las coyunturas lo agudizan. Luego, es una función de contención de la masa, que termina siendo de contención de los «cuadros» medios y acaba por el desbordamiento general y el giro «copernicano», total, de una parte del equipo de dirección, al que se sumará con fuerza —desde 1934— el elemento joven. Lo hemos visto en la problemática de las organizaciones sindicales del campo; lo repitió muchas veces alguien tan lúcido como Jiménez de Asúa —«el socialismo calla o aconseja calma a sus huestes doloridas», escribía en 1932». Se observa igualmente en la delicada situación de la Federación Asturiana. Y, como si siguiese una «ley del péndulo», desde el otoño de 1933 esas élites de dirección —su mayoría— se lanzan a orientaciones maximalistas, y desde una alianza de «fuerza de sostenimiento» se vuelcan a una ruptura total de alianzas con las formaciones políticas de las clases medias, que no tenía en cuenta ni la estructura española ni la coyuntura política de España y de Europa entera⁵⁴³.

El resultado de la ruptura de las fuerzas vencedoras en 1931 fue, como se sabe, el del triunfo de las derechas y la formación de Gobierno por parte de Lerroux. Por el momento, la consumación del vuelco electoral dejó como posibilidad real de gobierno comúnmente aceptada la constitución de un Ejecutivo de mayoría radical, sostenido en el Congreso con la fuerza mayoritaria de la CEDA. La respuesta pública de Jiménez de Asúa a la nueva realidad política llegó en las páginas de *Heraldo de Madrid*. Para el jurista, la correlación de fuerzas parlamentarias era del todo artificial y heterogénea, cuyo ligamen se desmoronaría a las primeras de cambio. Las diez crisis de gobierno totales o parciales que se sucedieron hasta diciembre de 1935 en cierto modo le darían la razón. Pero la cuestión nuclear pasaba por la salida del poder de los *legítimos* fundadores del régimen.

Cierto que la Ley electoral del 27 de julio de 1933 mantuvo el sistema mayoritario de listas abiertas que favorecía la formación de grandes coaliciones, pero los derrotados, también Asúa, reaccionaron con un discurso del miedo ante los *peligros* del nuevo panorama parlamentario y desatendieron, al menos públicamente, los motivos del

⁵⁴² *Renovación*, 23 de diciembre de 1933. El *Órgano de la Federación de Juventudes Socialistas de España* recuperaba en diciembre las palabras de Largo y las apostillaba: «Hoy, como ayer, estamos identificados con esta declaración».

⁵⁴³ TUÑÓN DE LARA, Manuel, *El movimiento obrero en la historia de España*, op. cit., pp. 871-872. La nota al pie del historiador, respecto a su cita de Asúa, dice: «Véase texto de J. DE ASÚA en la segunda parte de su libro *La Constitución de la democracia española y el problema regional* (pág. 93); así como sus intervenciones en el XIII Congreso de 1932 y en el Parlamento tras los sucesos de Casas Viejas».

desgaste de la coalición triunfante de 1931. Así las cosas, el jurista puso el foco en la *trampa* de la estrategia legalista de Gil Robles, consciente del nuevo rumbo político antagónico al de 1931 por el que legalmente se podría *redirigir* la República desde el poder. Pero, ¿cómo corregir el error histórico de los socialistas que había permitido a las derechas aprovechar el sistema electoral para dar un vuelco al panorama político? Las diferentes respuestas que se dieron en el seno del socialismo vertebrarán, desde entonces y hasta la formación del Frente Popular, la política interna del Partido. Por el momento, la respuesta del PSOE pasaba por cuestionar los resultados electorales, producto de coaliciones *ilegítimas*, donde se subrayara la enorme diferencia de escaños en contraste con el equilibrio en el número total de votos entre las derechas y las izquierdas. Del discurso de Asúa:

Es mucho más abominable falsear la ley que ir contra ella. Para ir contra la ley es necesario tener la arrogancia, la valentía de este acto; sin embargo los falseadores de la ley tienen toda la cobardía que recoge aquel aforismo de origen francés que decía «quien hizo la ley hizo la trampa». Nuestra fuerza, la fuerza socialista, la fuerza de los proletarios si se quiere, positiva e inmovible, es indudable y ahí está; si evoluciona no ha de ser ciertamente hacia la monarquía y una evolución hacia una extrema izquierda tampoco habría de contrariarnos. Pero ante esta realidad, frente a ella, se ha creado otro frente ficticio y se ha falseado la ley para dar la sensación de que existe real y verdaderamente, cuando no es sino una amalgama que en cuanto llegue al Parlamento se descompondrá, pues mientras unos del mosaico tienen una tendencia declarada y abiertamente monárquica, otros son fascistas y otros republicanos de derechas [...]. Nosotros, los socialistas, no somos republicanos; lo único que sé es que no somos monárquicos; si yo fuese republicano estaría francamente pesimista, porque el porvenir no puede ser más tenebroso [...]. Se ha falseado la ley, se ha mixtificado una tendencia política y al mismo tiempo se le trata de reducir el cauce a una verdadera fuerza. Vea si no es grave, si no es pavoroso, el panorama que tenemos ante los ojos. Si el proyecto de voto proporcional que estudió la Comisión parlamentaria de Justicia hubiese prosperado no se hubiesen producido estas anomalías, que más tarde habrá que lamentar⁵⁴⁴.

Días antes, el 18 de diciembre, Lerroux había formado Gobierno con la confianza de la CEDA y la consigna de rectificar la obra legislativa del primer bienio. Al día siguiente Gil Robles intervino en la Cámara para defender aquella senda revisionista y atacar a su vez la línea de flotación del argumentario socialista: «Para mí, honradamente, señores, el pueblo español ha votado contra la política de las Constituyentes [...] si os empeñáis en identificar como hasta ahora la política seguida y el régimen; si vosotros queréis hacer ver al pueblo español que socialismo, sectarismo y República son cosas consubstanciales...»⁵⁴⁵. Un día después fue Prieto el que puso voz a la minoría parlamentaria socialista y, en una interpelación a Lerroux, todo el Parlamento escuchó la firme decisión de su Partido de desencadenar la revolución ante cualquier retroceso del

⁵⁴⁴ *Heraldo de Madrid*, 25 de noviembre de 1933.

⁵⁴⁵ DSCD nº 6, de 19 de diciembre de 1933, p. 76.

camino andado⁵⁴⁶. Para el universo socialista, *revolución y defensa de la República* pasaron a convertirse en términos análogos. Pero al contrario que los característicos impulsos anarquistas que aquel diciembre dejaron otra demostración de la inexorabilidad de su fracaso, cualquier levantamiento no debía caer en el error de la precipitación.

Para el 12 de enero del nuevo año, la Comisión Ejecutiva socialista ya tenía un *Plan de acción* con las primeras medidas que el Partido adoptaría tras la toma revolucionaria del poder y dispuso, además, su traslado a la Comisión Ejecutiva de UGT⁵⁴⁷. El propio Prieto presentó el plan a un Besteiro que, considerándolo inaceptable y ante la ofensiva directa de la Ejecutiva del Partido, acabó dimitiendo de la presidencia sindical en febrero. Con la corriente *reformista/besterista* en franca retracción desde entonces, en adelante las luchas intestinas por el control del Partido se librarían entre las dos facciones que en aquella hora anunciaban una misma cosa: la revolución como defensa de la República. Pero mientras Largo Caballero consideró la ruptura con los republicanos como un punto de no retorno, Prieto no descartó nunca la posibilidad de recuperar la senda de una república burguesa que llevara, al final del camino, a un Estado socialista⁵⁴⁸.

Por su parte, Jiménez de Asúa comenzaba una legislatura en la que formó parte de las Comisiones parlamentarias de Justicia, de Estatutos y de Responsabilidades, ocupando además la vicepresidencia del grupo parlamentario socialista desde mayo de 1935 hasta el final de la legislatura. De nuevo, como en los primeros meses de la República, el jurista intensificó su protagonismo en la tribuna del Congreso durante la discusión de algunas cuestiones que llevaban mereciéndole, en lo personal y desde tiempo atrás, toda su atención. A saber: depuración de responsabilidades políticas y amnistías, pena de muerte y representación estudiantil en los consejos universitarios.

Comenzando por la última, un Decreto de 3 de junio de 1931 había concedido a los estudiantes voz y voto en las Juntas de Facultad, mientras que una Orden de 28 de septiembre del mismo año amplió la representación del sindicato estudiantil a los Claustros Generales y a las Juntas de Gobierno. Lejos de solucionarse, el monopolio de la FUE, la radicalización política de las distintas facciones estudiantiles y el recurso cada vez más común a la violencia, hicieron del problema universitario un arma de enfrentamiento político⁵⁴⁹. En palabras de González Calleja, «a la postre, utilizar,

⁵⁴⁶ «Decimos más, Sr. Lerroux: decimos que creemos que esas declaraciones han abierto de hecho un período revolucionario; decimos que sentimos la obligación de defender, por todos los medios, los compromisos que dejamos incrustados, como postulados esenciales de la República, en la Constitución, y decimos que frente al golpe de Estado se hallará la revolución. (**Grandes protestas en las derechas y aplausos socialistas**). Decimos, Sr. Lerroux y Sr. Diputados, desde aquí, al país entero, que públicamente contrae el partido socialista el compromiso de desencadenar, en ese caso, la revolución...». DSCD nº 7, de 20 de diciembre de 1933, p. 125.

⁵⁴⁷ Véase FPI-AH-II-1: *Actas de la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista Obrero Español desde el 03-01-1934/19-12-1935*, pp. 5 y ss.

⁵⁴⁸ Cfr. JULIÁ DÍAZ, Santos, «Largo Caballero y la lucha de tendencias en el socialismo español (1923-1936)», *Fondazione Giangiacomo Feltrinelli, Annali*, 1983/1984, pp. 874-876. En la misma línea interpretativa: DEL REY, Fernando, «La República de los socialistas», *cap. cit.*

⁵⁴⁹ Cfr. el capítulo de Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: «La politización de la vida universitaria madrileña durante los años veinte y treinta», dentro de la obra GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y RIBAGORDA,

dominar o dismantelar la FUE resultó ser casi una obsesión para casi todas las fuerzas políticas en liza en la Universidad a partir de 1933»⁵⁵⁰. Ya desde la primavera de 1932, la hostilidad contra la FUE se tradujo en los primeros episodios de violencia, recrudescidos tras el vuelco político de noviembre de 1933.

Para entonces los libros se llenaron de pistolas y la violencia universitaria se convirtió en sistémica, alimentada por posiciones cada vez más extremistas de uno y otro signo que compitieron en la lucha por el control político de la Universidad⁵⁵¹. En enero de 1934, la Federación de Estudiantes Católicos —FEC— inició una huelga indefinida por la que demandaba la supresión de los privilegios fueístas. El primero del mes siguiente, el conflicto entró al Parlamento al calor de una sucesión de jornadas violentas que habían comenzado algunos días antes con el asalto conjunto de miembros de la Asociación Escolar Tradicionalista —AET— y del Sindicato Español Universitario —SEU— al local de la FUE de la Facultad de Medicina de Madrid. El tiroteo cuerpo a cuerpo entre ambas facciones se saldó con varios heridos y la muerte del vicesecretario de la agrupación fueísta, el estudiante de Medicina Antonio Larraga García. La denuncia de los hechos en sede parlamentaria vino de la voz del socialista —futuro presidente de las Juventudes Socialistas— Carlos Hernández Zancajo, seguido de Emilio González López —diputado por ORGA y discípulo de Jiménez de Asúa—, mientras que la posición contraria, acusando a la FUE de haber introducido la violencia en la Universidad como brazo político de las izquierdas, la encabezó José Antonio Primo de Rivera⁵⁵².

La coyuntura fue aprovechada por las fuerzas reaccionarias para elevar una propuesta incidental en sede parlamentaria, presentada el día 20 por el diputado carlista de Comunión Tradicionalista Jesús Comín, por la que se exigía el final de la representación estudiantil en las Universidades. La beligerancia en el debate estaba servida. Tomaron la palabra, además del propio Comín, diputados como Pedro Sainz Rodríguez, Emilio González López, Ramiro de Maeztu, José Antonio Primo de Rivera, Antonio Royo Villanova y Luis Jiménez de Asúa. Del discurso del jurista se desprende la tensión que la cuestión estudiantil inducía en la política española:

Yo he de afirmar que nosotros, los socialistas, al contemplar la organización llamada F.U.E., no encontramos en ella, ni en su reglamento ni en su actuación, ningún germen ni ningún espíritu político; y que en épocas anteriores, incluso en aquellas horas en que iba a advenir la república y en que para los que tenemos espíritu combativo y republicano podía ser grato que la F.U.E. ingresase en las organizaciones políticas, hicimos una dura compañía contra semejante posición y creo que en un libro publicado antes del advenimiento de la República aparecen palabras mías postulando que las organizaciones estudiantiles no fueran políticas ni hicieran política [...] (**Protestas en las**

Álvaro (eds.), *La Universidad Central durante la Segunda República. Las ciencias humanas y sociales y la vida universitaria (1931-1939)*, pp. 271-300, *op. cit.*

⁵⁵⁰ *Ibid.*, p. 285.

⁵⁵¹ Cfr. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Rebelión en las aulas. Movilización y protesta estudiantil en la España contemporánea (1865-2008)*, *op. cit.*, p. 159.

⁵⁵² Véase DSCD n° 32, 1 de febrero de 1934.

minorías de derecha). No, nosotros en aquella ocasión no hicimos política; fue la política la que entró en la Universidad al calor de las ideas de la Dictadura y para favorecer a ciertas Órdenes religiosas que tenían enseñanzas particulares. En lucha contra todo eso, la F.U.E y nosotros defendimos a la Universidad, y tan es así, que inmediatamente después del advenimiento de la República los esfuerzos de todos los profesores se encaminaron a que en la Universidad se hiciera rigurosamente una labor científica. En segundo lugar, ese espíritu de que el Sr. Comín hablaba, de que está hoy nutrida e imbuida la Asociación de estudiantes profesionales, ese espíritu ¿cuál es? ¿Espíritu político? (**El Sr. Comín**: Sí) ¿Cree S.S. que es espíritu político? ¿Está convencido S.S. de ello? (**El Sr. Comín**: Sí, porque vivimos de realidades) ¿En qué sentido es político? ¿En el de alentar el espíritu republicano que tiene el país? Pues si es así, me parece admirable que los estudiantes, que las asociaciones llamadas “F.U.E.S.” tengan ese espíritu que está en la Constitución española (**Fuertes rumores en las minorías de derecha. —Aplausos en la izquierda. —El Sr. Maeztu**: Pero es político) ¿A eso llama política S.S.? (**El Sr. Maeztu**: Eso es política, como lo es no estudiar y no ir a clase. Y también preferir venir al Congreso a ir a clase a trabajar. —**El Sr. Pérez Díaz**: Porque no son jesuitas; por eso es política. —**El Sr. Maeztu**: Hay que ir a clase a trabajar y no venir aquí. Eso es hacer política. —**Protestas en la minoría socialista. —Los Sres. Comín y Martín y Martín pronuncian palabras que no se perciben. —El Sr. Presiente reclama orden**)⁵⁵³.

Lo ajustado de la votación respecto a la proposición de Comín, que fue rechazada por el voto de 133 diputados contra 119 a favor, mostraba muy a las claras la sensibilidad política que suscitaba la cuestión universitaria. No en vano el problema de fondo, traslúcido ya en su superficie y con una potencialidad de crecimiento exponencial, radicaba en el marcado tránsito de la violencia tumultuaria al pistolero profesional, que lo acabó convirtiendo en un gran problema de Estado⁵⁵⁴. Por el momento, el rechazo parlamentario a la propuesta de Comín no mitigó la escalada de violencia en las aulas, encabezada por el brazo estudiantil falangista. Aquella primavera los encuentros armados entre el SEU y la FUE se recrudecieron hasta el punto de llevar al Ministro Salazar Alonso a decretar el cierre de las sedes madrileñas de ambas instituciones hasta el final del curso académico. La respuesta fue la convocatoria de huelga en la Universidad Central, donde los disturbios de su Facultad de Derecho alcanzaron al jurista, «bestia negra» de los sectores estudiantiles de derecha. No era la primera vez —y tampoco la última— que el catedrático fue blanco de la violencia estudiantil, una circunstancia que tendrá —como se verá más adelante— su momento cumbre con la tragedia personal que sufrió el 12 de marzo de 1936⁵⁵⁵.

⁵⁵³ DSCD n° 38, 20 de febrero de 1934, pp. 1052-1054.

⁵⁵⁴ Cfr. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Rebelión en las aulas. Movilización y protesta estudiantil en la España contemporánea (1865-2008)*, op. cit., p. 173.

⁵⁵⁵ De momento, para aquel lance, el *Heraldo de Tortosa* del 2 de mayo informaba que un grupo de alumnos le habían arrojado huevos a su paso. Otros altercados han sido anotados por el profesor José María PUYOL MONTERO —autor de la biografía de Luis Jiménez de Asúa para el Diccionario online de Catedráticos Españoles de Derecho impulsado por la Universidad Carlos III— dentro del capítulo «La Facultad de Derecho de la Universidad Central en sus actas (1931-1936)», perteneciente a la citada obra colectiva editada por González Calleja y Ribagorda. Otros muchos pueden seguirse fácilmente a través de la prensa de la época: un buen número de periódicos del 12 de abril de 1932 se hicieron eco de la agresión que el

Regresando al Congreso, otro de los debates en el que el jurista adquirió el protagonismo de la minoría socialista fue en el de la cuestión de las Responsabilidades. Las discusiones, como se sabe, se remontaban a fechas anteriores a la proclamación de la República. No en vano, había sido pieza importante de la retórica republicana desde la caída de Primo de Rivera, pero, tras el 14 de abril de 1931, volvió a evidenciarse que las posiciones entre las fuerzas aliadas del nuevo régimen eran demasiado dispares. En el plano particular, Asúa había expresado su postura en un artículo de opinión que publicó *La Libertad* el 5 de julio de 1931. A decir verdad, la línea de su pensamiento se conocía por lo menos desde mayo de 1923, cuando conferenció sobre la mixtificación del proceso de depuración del Desastre de Annual⁵⁵⁶: solo el pueblo tenía la legitimidad para exigir responsabilidades a los culpables de alta traición, con el Rey a la cabeza.

Pero tras las elecciones de noviembre de 1933, la cuestión experimentó un cambio radical, en franca sintonía con el vuelco electoral y las intenciones nada disimuladas que el propio Gil Robles había expresado en su citada intervención del 19 de noviembre. Para esas fechas, la Comisión de Responsabilidades creada por Ley de 27 de agosto de 1931 no había terminado de conocer los asuntos que justificaron su constitución⁵⁵⁷. Sin embargo, el 12 de enero de 1934 el Congreso nombró una nueva Comisión compuesta por veintiún diputados, con los socialistas Andrés Manso, Teodomiro Menéndez y Luis Jiménez de Asúa, pero con una correlación de fuerzas bien distinta de la primera.

Para el 31 del mismo mes, el Ministro de Justicia presentó un proyecto de ley por el que se concedía la amnistía a los diputados electos Rafael Benjumea y José Calvo Sotelo⁵⁵⁸. El mismo día, la resistencia capitaneada por Jiménez de Asúa dentro de la Comisión de Responsabilidades fue del todo estéril cuando esta solicitó la interrupción inmediata de la orden de detención vigente contra el banquero, contrabandista y enemigo

jurista había sufrido el día anterior en los pasillos de la Facultad por parte de un individuo vinculado con la extrema derecha antifueista [véase *El Adelanto* de 12 de abril de 1932]. El 2 de noviembre del mismo año, al calor de las protestas estudiantiles contra la visita a España del Presidente del Gobierno de Francia, Jiménez de Asúa tenía que salir de la Facultad escoltado por estudiantes fueístas, que llegaban al enfrentamiento físico con un grupo de estudiantes que increpaban al jurista [véase *El Diario Palentino* de 2 de noviembre de 1932, mientras que el *Correo de Tortosa*, especialmente atento a las noticias que tuvieran que ver con el catedrático madrileño, se jactaba así del suceso: «¿Se acuerdan ustedes de los golpes de los estudiantes madrileños al señor Jiménez de Asúa? Pues ahora resulta que muy pocos días antes, en un mitin en Éibar, el excéntrico catedrático había dicho: «Yo tengo gran esperanza en la juventud. Cuando se estaba gestando en España la revolución que trajo la República, unos cuantos jóvenes universitarios, asistidos por un corto número de profesores —el señor Jiménez Asúa entre ellos, desde luego—, levantaron un estandarte de insurgencia...» Pues ya tiene sus esperanzas realizadas el señor Asúa. ¿No les parece?» [*Correo de Tortosa. Diario Católico*, 4 de noviembre de 1932]. El 2 de octubre era la Junta de la Facultad la que daba cuenta de la agresión que Jiménez de Asúa había sufrido a manos de los familiares de un estudiante. Andando aquel año de 1934, tras el fracaso revolucionario de octubre llegaba la hora de repartir responsabilidades. Nuevamente el *Correo de Tortosa* se acordaba del profesor madrileño a través de un demoleedor artículo en donde le acusaba, entre otros pecados imperdonables, de haber «introducido en la universidad la guerra civil», y con el que sólo quedaba «una solución: extender hasta allí alguno de los servicios municipales...y apelar al ‘barrido’», *Correo de Tortosa. Diario Católico*, 20 de octubre de 1934.

⁵⁵⁶ Véase su desarrollo en *La Libertad*, 5 de julio de 1931.

⁵⁵⁷ A saber: 1. Altas responsabilidades en Marruecos. 2. Política social de Cataluña. 3. Golpe de Estado de 1923. 4. Gestión y responsabilidades políticas de la dictadura. 5. Proceso de Jaca.

⁵⁵⁸ Ministros durante la dictadura primorriverista, marcharon al exilio con la llegada de la República. En las elecciones generales de noviembre de 1933 ambos consiguieron acta de diputado por *Renovación Española* —RE—.

declarado de la República Juan March, el cual, a pesar de estar fugado, también había conseguido acta de diputado por Baleares⁵⁵⁹. Finalmente, el 8 de mayo las Cortes admitieron las actas de los diputados José Calvo Sotelo y de Rafael Benjumea y decidieron —incumpliendo lo dispuesto en la Ley de 27 de agosto de 1931— el envío de todos los sumarios y diligencias instruidas por la Comisión al Tribunal Supremo, para que este decidiera el órgano competente en cada uno de los procesos abiertos⁵⁶⁰. Aquel día intervino el jurista en el Congreso defendiendo un voto particular que la Comisión, de lógica, no aceptó:

Lo que nuestro voto particular solicita es que la Comisión sea la única competente para esclarecer, depurar y exigir responsabilidades en aquellos asuntos taxativamente enumerados en el artículo 1º de la ley del 27 de agosto de 1931[...]. La aplicación de las leyes corrientes y ordinarias, del código penal, corresponde a los casos menudos y diarios de la vida, al delincuente vulgar, no a los grandes problemas que afectan a la base de un régimen, como el régimen de dictadura⁵⁶¹.

Al día siguiente Calvo Sotelo ya pisaba las Cortes, mientras que Benjumea decidía continuar en su exilio argentino⁵⁶². Para entonces, el principal campo de batalla parlamentaria se localizaba en torno a la proyectada Ley de Amnistía, concebida expresamente en atención a los sublevados del 10 de agosto de 1932. Jiménez de Asúa asumió de nuevo el protagonismo de la voz parlamentaria socialista, que consideró el proyecto una vulneración flagrante del ordenamiento jurídico y el encubrimiento burdo y arbitrario de un indulto general para los condenados por la *sanjurjada*⁵⁶³. De nada serviría, como era más que previsible, el voto particular del jurista en la sesión a Cortes del 10 de abril pidiendo la supresión del dictamen de la Comisión⁵⁶⁴. Aquello chocaba frontalmente con sus ideas sobre delincuencia evolutiva, cuyos postulados iban ya para una década y sobre los que se había fundamentado la primera amnistía republicana. Mucho había escrito como penalista desde la década de los veinte, mucho había discutido sobre su aplicación durante el proceso constituyente y mucho tenía que decir entonces en sede

⁵⁵⁹ El financiero balear había sido encarcelado en junio de 1932, acusado de practicar negocios ilícitos durante la dictadura. El 3 de noviembre del siguiente año la conmoción pública se instaló en buena parte del país al conocerse la noticia de que March se había fugado la noche anterior del Reformatorio de Alcalá de Henares, sobornando a un funcionario de prisiones. Desde París, March obtuvo escaño de diputado por el Partido Republicano de Centro.

⁵⁶⁰ Véase al respecto el dictamen de la Comisión de Responsabilidades en el Apéndice primero al nº 28 del DSCD de 25 de enero de 1934, el Apéndice séptimo al nº 77 del DSCD de 4 de mayo y la aprobación en Cortes en el DSCD nº 78, del 8 de mayo, junto al discurso del jurista de este último día.

⁵⁶¹ DSCD nº 78, del 8 de mayo, pp. 2649-2652.

⁵⁶² El político sevillano no regresaría a España hasta los últimos días de 1947.

⁵⁶³ Cfr. MARINELLO BONNEFOY, Juan Cristóbal, «Las izquierdas y la delincuencia político-social durante la Segunda República (1931-1936)», *La Segona República. Cultures i projectes polítics. Congrés Internacional d'Història*, Bellaterra, 2016, [disponible en línea: Dipòsit digital de documents de la UAB].

⁵⁶⁴ DSCD nº 65, 10 de abril de 1934, p. 2162: Al Congreso: —El Diputado que suscribe, miembro de Comisión de Justicia, disconforme con el Dictamen aprobado por la mayoría sobre ley de Amnistía, propone el siguiente voto particular: Queda suprimido el texto del Dictamen y deberá procederse a la redacción de otro con arreglo a las indicaciones o propuestas que tendré el honor de presentar a la Cámara.

parlamentaria sobre la propuesta de ley. No en vano, el rechazo de la Comisión a su propuesta dejó paso a uno de los momentos álgidos de su vida como diputado. Pidió la palabra al Presidente de la Cámara y, especialmente belicoso en su retórica, expuso:

Una amnistía requiere para ser tal, en primer término, que se de en instante de paz, en segundo lugar, que los delitos a los que se refiere sean políticosociales y, finalmente, que sea general. Ninguna de estas exigencias son cumplidas por el texto del dictamen [...]. Si el propio Sr. Ministro de Justicia confiesa que se trata de un indulto general disfrazado con la careta de amnistía, porque el artículo 102 de la Constitución no permite el indulto general, es evidente que una vez más en esta Cámara van a soslayarse, por no emplear otra palabra más dura, los preceptos constitucionales [...]. Lo cierto es que hasta el día 3 de Diciembre lo que se trata de amnistiar, fijando esta fecha, es el movimiento del día 10 de Agosto, y en cambio, el movimiento de Diciembre de 1933, ése queda totalmente excluido de la ley de Amnistía. Ya veremos después cómo esto no es pacificar, sino al contrario, irritar los espíritus [...]. Y vayamos a este concepto, al concepto de delitos políticosociales, y explanemos el concepto que nosotros tenemos del delito políticosocial. El delito políticosocial no es para nosotros un concepto que pueda derivarse tan sólo de la objetividad jurídica del delito, sino fundamentalmente del móvil del delito. El título o nombre de delitos políticos ha sido por la moderna técnica un tanto arrumbado, para sustituirle por el de delitos evolutivos, y es evidente que estos delitos, por aberrantes que sean en la mente de los autores, por utópico que sea el ideal que les mueve, son tan sólo aquellos que de una manera, si se quiere, torpe; de una manera, si se quiere, delincuente o criminal —por eso son delitos— tratan de llevar la sociedad hacia adelante; no aquellos que procuran por todos los medios retrotraer la sociedad a tiempos pretéritos [...] ¿Qué paz queréis? ¿Qué paz es la que solicitáis con esta Amnistía? La paz de los que no quieren pacificarse. En cambio con esta fecha tope, con la exclusión de cuantas enmiendas hemos presentado para hacer más elástica la amnistía, arrojáis a la guerra, a la desesperación precisamente a los hombres que han traído la República, que desean la República [...]. Por eso hemos presentado el voto pidiendo que se retire el dictamen y que sea substituido por otro; que el concepto de amnistía tal como es, como debe ser, resplandezca, y no una nueva guerra, una guerra más que nos presenta esta vez el Gobierno a los hombres republicanos [...]. Veremos, si en efecto, la amnistía es parcial o no, si está hecha exclusivamente para los delitos regresivos, para los del 10 de Agosto, y no para todos, y porque no es para todos, señor presidente de la Comisión, porque es una amnistía parcial, la repudiamos y levantará la más espantosa guerra en el país en vez de pacificarlo ⁵⁶⁵.

En opinión de Asúa, ni la arbitraria fijación de las fechas marco para las que se establecía, ni la finalidad de pacificación que debía inspirar toda iniciativa de aquella naturaleza, ni el carácter político-social de los delitos que se incluyeron, daban sentido a aquella ley⁵⁶⁶. Por el contrario, la reversión de su doctrina sobre delincuencia política, manifiestamente adoptada por la República en la Ley del 27 de julio de 1933 sobre la reforma del Jurado, significaba la aprobación de una amnistía a la carta para José Sanjurjo

⁵⁶⁵ *Ídem*, pp. 2162-2164.

⁵⁶⁶ Cfr. FIESTAS LOZA, Alicia, *Los delitos políticos (1808-1936)*, *op. cit.*, p. 305.

y un buen número de oficiales abiertamente antirrepublicanos. Nuestro protagonista no tardó mucho en demostrar, en la práctica, la arbitrariedad de la Ley de Amnistía del 20 de abril. En mayo presentó ante la sala sexta del Tribunal Supremo un escrito en el que solicitaba la amnistía para los condenados por Consejo de Guerra en el juicio por los sucesos de Castilblanco. De la misma manera que había atacado la confección de una ley a beneficio de los «enemigos de la República», estaba convencido de las nulas posibilidades con las que contaba su petición, como acabó ocurriendo cuando el Alto Tribunal resolvió el 5 de julio la denegación de su solicitud⁵⁶⁷.

Aquella primavera de 1934 de tanta agitación parlamentaria, vivió otro de sus grandes capítulos en torno al controvertido Proyecto de ley que contemplaba la condena a muerte para los casos más graves de terrorismo. El problema de fondo se remontaba a las discusiones del Proyecto constitucional de 1931. En su origen, su artículo 27 abolía la pena de muerte excepto «excepcionalmente en tiempo de guerra, por la jurisdicción militar». Sin embargo, el Congreso decidió entonces no incluir referencia alguna de la pena de muerte en la Constitución, predominando con ello una posición contraria a la defendida por Jiménez de Asúa. En palabras de nuestro protagonista, «nuestra revancha llegó cuando se discutió la reforma del Código penal»⁵⁶⁸: se restringió la pena capital exclusivamente al Código de Justicia Militar y al Código penal de la Marina de Guerra para ciertos delitos cometidos por militares.

Año y medio más tarde, aquella réplica parlamentaria de Asúa del 6 de septiembre de 1932 sobre las objeciones que planteó el diputado independiente —además de amigo personal y eminente jurista— Ángel Ossorio y Gallardo, parecía ahora, en una coyuntura política bien diferente, volverse en su contra. De su intervención de aquella jornada:

Pero aún más quisiera decir a D. Ángel Ossorio. El código penal común es un arma modesta, que está establecida para las situaciones ordinarias de la vida, para el delincuente vulgar, para el estafador corriente, para el prevaricador; cuando un instante de angustia, de contagio delictivo aquejan a un país, entonces se dan leyes penales especiales, y ya que la Constitución no ha prohibido la pena de muerte en ninguna de sus jurisdicciones, en el caso de que se sublevasen cotidianamente las gentes en España, de que el pistolerismo renaciese en Barcelona o en cualquier otro de los confines de la República española, está en manos del Gobierno traer una Ley de Terrorismo, que aquí sea rápidamente aprobada, donde la pena de muerte se restablezca de manera eventual, como se establece en las leyes accesorias, no figurando en el código, que contiene preceptos para la vida ordinaria, para la seguridad cotidiana de los Estados. Puesto que en la Constitución no la hemos abolido, no se encontrarán trabas jamás para que para ciertos delitos cuyo peligro es evidente, cuyo contagio puede darse, venga aquí una ley, que se aprobará rápidamente, porque en los momentos en que la República peligrá todos somos uno, desde aquellos escaños (Señalando a los de la minoría radical.) a éstos (Señalando a los de la mayoría.), en que se establezca la pena de muerte; pero el código

⁵⁶⁷ Tampoco sirvió de nada el recurso que presentó ante la misma sala del Tribunal Supremo, que resolvió en octubre de aquel año.

⁵⁶⁸ JIMÉNEZ DE ASUA, Luis, *Código penal reformado de 27 de octubre de 1932 y disposiciones penales de la República*, op. cit., pp. 48 ss.

penal común, que es la ley ordinaria para la tranquilidad de la vida, para ir contra los delincuentes comunes, quisiéramos verlo limpio de esta tara que la pena de muerte supone, sin que la teoría en este caso sea otra cosa que el fiel cumplimiento de la práctica⁵⁶⁹.

Eran exactamente los argumentos que ahora esgrimía el Gobierno Lerroux para restablecer la pena de muerte⁵⁷⁰; y bien que se lo recordaron al jurista, desde un extremo ideológico al otro, a través de una escalada de ataques personales publicados en prensa: la edición de *La Tierra* del 4 de abril, el artículo de Víctor Pradera en *Ideal Agrario* del día 9, el de Federica Montseny en las páginas de *La Revista Blanca* del 12 o el de la católica *Gaceta de Tenerife* del 19. La contraofensiva del penalista vino en forma de una serie de conferencias, la primera de ellas el 16 de abril en la sede del Partido Socialista del madrileño distrito de La Latina. El catedrático madrileño esgrimió que aquella reinstauración de la pena de muerte atentaba directamente contra «las normas de cultura que un pueblo recogió en su constitución»⁵⁷¹. No cayó en la trampa, como muchos de los detractores de aquella medida, de recurrir a la inconstitucionalidad de la pena máxima. Ni lo hizo públicamente en conferencia del 6 de julio en el teatro Galdós de Las Palmas de Gran Canaria —entre sesión y sesión de la defensa de Francisco Martín Negrín, condenado a muerte en el Consejo de Guerra contra los acusados por los sucesos de Hermigua, en otra de las defensas del jurista que en nada hubiera desmerecido mayor atención en el epígrafe anterior—, ni lo hizo el 19 de julio cuando presentó voto particular al Dictamen de la Comisión de Justicia pidiendo la supresión total del dictamen junto con la del proyecto del Gobierno⁵⁷². El desenlace, no obstante, llegó en la sesión parlamentaria del 9 de octubre de aquel año.

En medio de aquellas jornadas revolucionarias y con la contraofensiva del Gobierno en marcha, aquel día se reunieron las Cortes con la ausencia total de los diputados de izquierda. En Barcelona se detuvo provisionalmente a Manuel Azaña y Luis Bello, en Madrid se hacía lo mismo con algunos diputados socialistas entre los que se contó a Jiménez de Asúa y dentro del Parlamento solo quedaron los representantes de todo el arco conservador; de tal manera, la solución parlamentaria fue bien sencilla: «No existiendo más que un voto particular del Sr. Jiménez de Asúa, que no se encuentra en la Cámara, se considera retirado» y «no habiendo pedido la palabra ningún Sr. Diputado, se va a preguntar a la Cámara si se aprueba el dictamen»⁵⁷³. La Ley quedaba aprobada por la Cámara con carácter de urgencia. Formaba parte de la reacción de unas formaciones que el mismo día aprobaron un Decreto por el que se estableció la consideración de fuerza armada para las fuerzas de Seguridad durante el estado de guerra⁵⁷⁴, al tiempo que se dotó

⁵⁶⁹ DSCD n° 230, 6 de septiembre de 1932, pp. 8501-8502.

⁵⁷⁰ Véase la exposición de motivos del Ministro de Justicia en el Apéndice 3° al DSCD n° 61, 3 de abril de 1934.

⁵⁷¹ *La Voz*, 19 de abril de 1934.

⁵⁷² DSCD, Apéndice 22° al n° 101, 19 de junio de 1934.

⁵⁷³ DSCD n° 114, 9 de octubre de 1934, p. 4489.

⁵⁷⁴ Cf. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República Española (1931-1936)*, op. cit., p. 233.

una partida extraordinaria de cuarenta millones de pesetas para incrementar la fuerza policial.

En el PSOE, las conclusiones que sus dirigentes sacaron del fracaso insurreccional hicieron que las grietas cedieran y se abriera en el seno del socialismo abismos insalvables. Con Largo en la Modelo de Madrid, Prieto huido en París y Besteiro con sus *reformistas* en franca retracción, la política socialista, ausente de las Cortes, se sumió en una corrosiva disputa interna en torno al rumbo estratégico que debía seguir. Si para el sector caballerista —con sus lugartenientes Araquistáin, de Francisco, Álvarez del Vayo, Llopis y todo el aparato directivo de la Federación de Juventudes Socialistas (FJS)— Octubre significó la prueba definitiva de que la revolución proletaria podía vencer al Estado, el equipo clásico de Prieto —de los Ríos, Zugazagoitia, Cruz Salido, González Peña, etc. — junto con algunos otros dirigentes situados más a la izquierda del Partido como Lamonedá, Negrín o Jiménez de Asúa, vincularon su fracaso al de la estrategia revolucionaria de la izquierda socialista.

El jurista llegaría a calificar el levantamiento de «error generoso»⁵⁷⁵, un acto espontáneo de defensa de todo aquel que, consustanciado con la República de 1931, respondió cuando el poder llegó a manos de sus enemigos declarados. Para entonces, de la misma forma que siempre estuvo convencido del gran error táctico de su partido con la prolongación *sine die* de la participación ministerial, pensó que la recuperación del poder político pasaba inexorablemente por la vía democrática, el respeto a la legalidad republicana y una nueva gran coalición, circunscrita, eso sí, al estricto entendimiento con el republicanismo de izquierdas. Así las cosas, no resulta extraño que se alineara con el proyecto del tándem Prieto-Azaña de dar forma al Frente Popular. La cuestión, como es bien conocida, constituyó durante todo el año 1935 la principal fuente de discordia del socialismo, encarnada en las figuras de Prieto y Largo Caballero.

Con el fin de imponer la «rectificación» del rumbo político socialista, la maquinaria prietista se puso en marcha. En la reunión de la Comisión Ejecutiva del 20 de marzo, alguien tan cercano a Prieto como Fernando de los Ríos planteó la responsabilidad que tenía la dirección del Partido por definir su estrategia política y darla a conocer a todas sus Agrupaciones. Para la siguiente reunión, celebrada el día 27 —como todas para esas fechas en la Modelo de Madrid—, Juan Simeón-Vidarte, Vicepresidente del Partido y hombre de confianza de Prieto, informó a la Comisión del contenido de una carta que le había enviado el dirigente vasco en la que exponía dos cuestiones de suma importancia para el presente y el futuro inmediato de la política socialista: la necesidad de estrechar vínculos con otras formaciones obreras o republicanas y el peligro real de *bolchevización* del Partido⁵⁷⁶. Tres días más tarde, se completaba el primer capítulo de la ofensiva prietista con la publicación de la *Circular Vidarte* «a todas las organizaciones del Partido Socialista Obrero Español».

⁵⁷⁵ FPI-ALJA-434-22: Conferencia de Luis Jiménez de Asúa “La Revolución de Octubre” (S.f.) [manuscrito].

⁵⁷⁶ Véase, para ambos: FPI-AH-II-1: Actas de las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista Obrero Español desde el 03-01-1934/19-12-1935.

Mientras tanto, ente los republicanos, además de la Izquierda Republicana de Manuel Azaña y Marcelino Domingo, la Unión Republicana de Diego Martínez Barrio y el Partido Nacional Republicano de Felipe Sánchez Román se sumaron al proyecto frentepopulista. Junto con Prieto, y aprovechando la celebración del IV aniversario de la República, utilizaron como plataforma mediática *El Liberal* de Bilbao para hacer públicas las bases mínimas sobre las que se podría construir una nueva alianza electoral. Para el PSOE aquello constituyó el punto de partida oficial para la rectificación de la estrategia anticollaboracionista que el Partido había adoptado en septiembre de 1933⁵⁷⁷; algo que significó en respuesta la reacción excitada y reactiva de la FJS, que no tardó en publicar el folleto *Octubre, segunda etapa*, un panegírico de la vía revolucionaria escrito desde la cárcel Modelo por Carlos Hernández Zancajo, Santiago Carrillo y Amaro del Rosal, en el que abogaban por la expulsión de los reformistas y la «bolchevización» del Partido. Más aún, los jóvenes socialistas hicieron del movimiento insurreccional de octubre algo más que un acto de defensa de la República, convirtiéndolo en el gran símbolo de los proyectados caminos revolucionarios que habrían de discurrir fuera de los márgenes democráticos.

Con el respaldo de sus primeros espadas, el 29 de abril Largo Caballero remitió a la Ejecutiva socialista un escrito de protesta por la publicación de la *Circular Vidarte*, especialmente por el significado general que custodiaba implícito, que no era otro que la comentada rectificación colaboracionista del Partido⁵⁷⁸. La envergadura y proyección política del episodio es difícil de exagerar para la política republicana. *Circular* y carta de protesta se convirtieron —en expresión de Santos Juliá— en «los dos puntos de partida de una lucha por el poder en el seno del movimiento socialista»⁵⁷⁹, que carecerá desde entonces de una estrategia cohesionada y se sumirá en una lucha de poder sin solución de continuidad hasta la derrota militar de 1939.

⁵⁷⁷ Cfr. GRAHAM, Helen, *El PSOE en la Guerra Civil*, traducción de Lucía Blasco y revisión de Alejandro Quiroga, Debate, Barcelona, 2005, p. 35; y JULIÁ DÍAZ, Santos, «Sobre la formación del frente popular en España», *Revista Sistema* n° 73, 1986, pp. 67-82, p. 75.

⁵⁷⁸ «Aprovechando la reunión que se celebra entre los compañeros de las Comisiones Ejecutivas el Partido Socialista Obrero Español y de la Unión General de Trabajadores en el día de la fecha, los que suscriben se consideran en el deber de hacer constar los siguiente: PRIMERO: su disconformidad absoluta con la publicidad antes de remitirla a las Agrupaciones de la circular fechada en marzo de 1935 [...]. SEGUNDO: su disconformidad con la conducta de algunos correligionarios que, a pesar de los acuerdos del Partido, han tomado parte en el mitin de Pardiñas de concejales republicanos y socialistas destituidos del Ayuntamiento de Madrid, así como otros que han intervenido en banquetes y otros actos celebrados en provincias, juntamente con elementos republicanos. TERCERO: su disconformidad con el acto realizado por los compañeros que, sin autorización de nadie ni con un cometido concreto de la Organización del Partido o de la Unión General, han visitado al presidente de la República en audiencia oficial y pública; y CUARTO: con la publicación de un artículo del compañero Indalecio Prieto, vocal de la Ejecutiva del Partido Socialista, en el “*Liberal*” de Bilbao el día 14 de abril, no sólo por su contenido, del cual discrepamos en su casi totalidad, sino porque en él afirma que es para “fijar” la conducta que han de seguir los socialistas en la próxima lucha electoral, pues, a juicio nuestro, sólo el Partido o sus Comités pueden “fijar” esa conducta. Por último entendemos que, de no desautorizarse privada y públicamente los hechos arriba expuestos, todos los afiliados quedamos en absoluta libertad de proceder sin otra restricción que la que nos imponga nuestro propio criterio». FPI-AH-II-1, pp. 73-76. Los firmantes de la carta fueron: Francisco Largo Caballero, Enrique de Francisco, Pascual Tomás, Wenceslao Carrillo, Petrel [?], José Díaz Alor, Amaro del Rosal y Carlos Hernández Zancajo.

⁵⁷⁹ JULIÁ DÍAZ, Santos, *Historia del Socialismo español vol. 3 (1931-1939)*, op. cit., p. 148.

Por su parte, Jiménez de Asúa se encontró aquellos meses en la situación paradójica y simultánea de sumar esfuerzos a la causa política de Prieto mientras que preparaba la defensa penal de Largo Caballero. El enfrentamiento entre los dos dirigentes socialistas traspasó las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Partido y se instaló, con escasos progresos pero con muchas dosis de acritud, en los medios públicos. Así se entiende la publicación, en julio y como contrapeso de la orientación centrista que Zugazagoitia imprimió a *El Socialista*, del primer número del semanario *Claridad* bajo la dirección de Araquistáin. En la misma línea corrió la recopilación de Prieto de cinco artículos que había publicado entre el 22 y el 26 de mayo, reunidos poco después bajo el título genérico: *Del momento. Posiciones socialistas*.

Para el prólogo el dirigente vasco no recurrió a ninguno de sus más fieles lugartenientes. Lo hizo Jiménez de Asúa, cuya corta pero intensa trayectoria dentro del Partido avalaba su más firme independencia personal. El jurista hacía así causa común con Prieto, pero sobre todo no se olvidaba de la maltrecha unidad del socialismo:

Deliberadamente no quiero tomar puesto en la polémica abierta —no ciertamente por Prieto— sobre las “posiciones socialistas”. Sólo está en mi designio recordar que ante los anuncios y prolegómenos de la Revolución, hasta los menos confiados en su triunfo veían en el alzamiento una ventaja preciadísima: la de que la insurgencia serviría de soldadura autógena para la unidad del Partido. Triunfante, los detractores habían de dar la razón a los audaces y cooperar con ellos en la etapa de construcción socialista; vencida, los prudentes no podrían ensañarse con los derrotados y estarían en el deber de solidarizarse con los revolucionarios caídos. Las escisiones temidas o deseadas han plegado ya su vuelo agorero. Contra un documento que trataba de reactivarlas combate Prieto en los artículos que aquí se recopilan. Insisto en que yo no he de postular ni una ni otra postura y mucho menos consentir que me pongan etiquetas clasificadoras: ni reformista, ni “equidistante”, ni bolchevique. Pero hay en estas páginas de Prieto dos extremos de valor superlativo: la negación del *caudillismo* y la *afirmación* de la unidad del Partido. Porque los socialistas no necesitamos caudillos sería incongruente que yo escribiera estas páginas para consagrar a Prieto como indiscutible jefe del partido o tendencia [...]. Quiero prestar adhesión sin reservas al sentido latente de cuantas palabras ha escrito Prieto: la ineludible necesidad de mantener la unidad del Partido. Más taxativamente aún la han postulado González Peña y las Juventudes Socialistas de Asturias. Es absolutamente precisa la unidad, que hay que mantener con disciplina [...]. Nadie ingresa en el Socialismo para medro, y si algún equivocado lleva esas miras, bien pronto deserta de nuestros cuadros convencido de su error. En el seno de nuestras organizaciones políticas y sindicales cada uno puede y debe pelear tenazmente por la victoria de su criterio; pero una vez que se tome acuerdo, todos hemos de defenderlo con el mismo ardor. La disciplina es esencial a nuestra marcha. Y es igualmente entrañable la unidad. Sin ella la República, que no tiene más que a nosotros y a los republicanos de izquierda para reivindicarse de la abyección de esta hora, estaría en el más inminente de los peligros⁵⁸⁰.

⁵⁸⁰ Prólogo de Luis Jiménez de Asúa a la obra: PRIETO, Indalecio, *Del momento. Posiciones socialistas*, *op. cit.*, pp. 10 y ss. [subrayado mío]. El domingo 28 de julio Jiménez de Asúa volvió a expresar

Mientras tanto, el transcurso del verano y la llegada del otoño mostraron con toda crudeza el fracaso del centroderecha republicano en su empeño por conseguir la estabilidad política de la legislatura. Su convivencia con la gran derecha accidentalista de la CEDA acabó degenerando en pugna abierta y el equilibrio del poder se hizo cada vez más inestable⁵⁸¹. La tendencia inversa entre las filas de la oposición la personalizaba Manuel Azaña. El 20 de octubre un mitin del renacido líder republicano en la madrileña explanada de Comillas reunió a 40.000 personas. La cita contó con la asistencia de los dirigentes republicanos que venían trabajando en la formación del Frente Popular, además de una nutrida comitiva socialista en la que no faltó la presencia de un Jiménez de Asúa que calificó el discurso del líder republicano de «imponente, magnífico. El discurso de una construcción gramatical insuperable, ha sido uno de los mejores que le he escuchado»⁵⁸².

Pero más allá del discurso de Azaña y las declaraciones de los dirigentes políticos, lo relevante de aquella jornada fue la sensación generalizada de que había llegado el momento de la unión de las izquierdas, un sentimiento que fue extendiéndose por todos los rincones del país⁵⁸³. El propio Azaña hizo formal su propuesta al Partido Socialista el 14 del mes siguiente, con una carta dirigida al Secretario de la Comisión Ejecutiva y fiel caballerista, Enrique de Francisco. Cuando dos días después se leyó en la Comisión Ejecutiva del Partido, el sector caballerista condicionó su voto —pensando en comunistas y ugetistas— a que el frente electoral se abriera a «otros organismos de carácter político o sindical obreros»⁵⁸⁴. Largo Caballero, consciente de su incapacidad para contener la vía colaboracionista, impediría con la entrada de ugetistas y comunistas que Prieto acaparara la iniciativa del Partido y se presentase, a la vez, como el máximo representante del ala más izquierdista de la gran coalición. De aceptar el resto, la idea primigenia de Azaña y Prieto se vería alterada sustancialmente.

Para entonces, las heridas políticas de Lerroux y su partido, salpicados por los escándalos *Estraperlo* y *Nombela*, hicieron del Gobierno un enfermo terminal. Cuando Gil Robles consideró que había llegado el momento de hacerse con el poder o forzar elecciones, la crisis de Gobierno situó al Presidente de la República ante un problema de muy difícil arreglo. El momento coincidía, por lo demás, con el regreso a la vida pública de Jiménez de Asúa después de su exitosa defensa de Largo Caballero. Su primer acto público tras la absolución del dirigente socialista vino con un mitin organizado por el Partido, el 8 de diciembre en el cine Europa, con motivo del aniversario del fallecimiento de Pablo Iglesias⁵⁸⁵. Dos días más tarde, como Vicepresidente del grupo parlamentario

públicamente su posición, en un mitin que organizó la FJS en la plaza de toros de Aranjuez y en el que también participó Rodolfo Llopis. El contraste entre los discursos del pedagogo alicantino y del jurista madrileño escenificaba perfectamente las dos posiciones bloqueadoras de la unidad del Partido. Véase una larga cobertura de ambos discursos en *La Libertad* del 30 de julio de 1935.

⁵⁸¹ Cfr. ARÓSTEGUI, Julio, *Por qué el 18 de julio...y después*, op. cit., p. 113.

⁵⁸² *Heraldo de Madrid*, 21 de octubre de 1935.

⁵⁸³ Cfr. TUÑÓN DE LARA, Manuel, *De la Segunda República a la Guerra Civil*, op. cit., p. 468.

⁵⁸⁴ FPI-AH-II-1, pp. 113.

⁵⁸⁵ En FPI-ALJA-436-6 se conserva el manuscrito del jurista. Más útil para su análisis resulta la prensa de la época. Por citar algunas coberturas: *Heraldo de Madrid*, *El Día* o *El Luchador* del día 9, *La Región* del 10 o *El Diario Palentino* y *Justicia Social* del 14.

socialista, respondió, a requerimiento del Secretario de Presidencia de la República, con la negativa de la minoría socialista a participar en cualquier tipo de solución para la crisis de Gobierno abierta. A la vista de todos, el nuevo Ejecutivo de centro-derecha de Portela Valladares no era más que una pasarela hacia la disolución de las Cortes y la convocatoria de elecciones; con lo que, para la segunda quincena de diciembre, todos los grandes partidos arrancaron la maquinaria preelectoral.

En el PSOE las reuniones de la Comisión Ejecutiva fueron escenario de un nuevo episodio de la colisión por el poder entre Largo Caballero e Indalecio Prieto. En la del 19 de diciembre, Enrique de Francisco, Pascual Tomás y Wenceslao Carrillo secundaron con su dimisión de la Ejecutiva la que había presentado horas antes Largo Caballero. El motivo fue la aprobación del Comité Nacional de una propuesta de Prieto para que, en adelante, la actuación de la minoría parlamentaria socialista fuera sometida a la supervisión de la Ejecutiva Nacional⁵⁸⁶. A pesar de que el Comité Nacional no aceptó las dimisiones, el acontecimiento marcó un nuevo punto de inflexión en el tenso contexto político socialista: «De la tensión interna se había pasado, pues, al proceso de escisión de tendencias»⁵⁸⁷. El socialismo, con la FJS, la Ejecutiva ugetista y la facción caballerista en franca rebeldía contra el Ejecutivo Nacional del Partido, sería ya incapaz de mostrar cualquier atisbo de unidad, saltando por los aires su tradicional equilibrio orgánico y haciendo irreversible la deriva trágica hacia su desarticulación, que no tardaría en escribir un nuevo capítulo con los movimientos de unos y otros que siguieron a la victoria del Frente Popular.

Por el momento, con la maquinaria propagandística a pleno rendimiento desde los últimos días del año, el 30 de diciembre Jiménez de Asúa participó en Albacete en un mitin organizado por el Sindicato Nacional Ferroviario. Lo más interesante de su discurso fue su posición respecto al gran caballo de batalla dentro del Partido: el alcance de la gran coalición electoral. El jurista sostuvo que era «absolutamente necesario ir a una coalición con los republicanos de izquierda y con todos los partidos obreros»⁵⁸⁸, una posición que siguió defendiendo durante la campaña con mítines como el de Salamanca del 13 de enero o el de Navalmoral de la Mata del 16⁵⁸⁹. Convergía en este punto con las presiones que Largo Caballero estaba ejerciendo desde la dirección ugetista hacia la Ejecutiva del Partido, a la vez que firmaba, en el marco de la estrategia centrista y junto con González Peña, Juan Negrín, Julián Zugazagoitia y Toribio Echeverría, un llamamiento público dirigido a la Comisión Ejecutiva en favor de la unidad y la disciplina del Partido:

⁵⁸⁶ Véase el acta de la reunión de la Comisión Ejecutiva del 19 de diciembre: FPI-AH-II-1, pp. 126 y ss. Extraordinariamente esclarecedora para entender la posición de Largo Caballero resulta una extensa entrevista que *La Libertad* publicó el 25 de diciembre.

⁵⁸⁷ JULIÁ DÍAZ, Santos, «Largo Caballero y la lucha de tendencias en el socialismo español (1923-1936)», *art. cit.*, p. 859.

⁵⁸⁸ *El Socialista*, 31 de diciembre de 1935; en similares términos: *La Libertad* del mismo día.

⁵⁸⁹ Véase para el primero *El Socialista* del 14 de enero, en el que el jurista aseveró que el triunfo del Frente Popular pasaba por «que todas las clases proletarias, sin excepción, voten con nosotros»; para el segundo, con cobertura de *El Socialista* del 17 de enero, dio un paso más y hizo «un emocionante llamamiento a sus compañeros de la C.N.T.».

UN MENSAJE DE ADHESIÓN A LA COMISIÓN EJECUTIVA. 1 de enero de 1936. Compañero Remigio Cabello, vicepresidente del Partido Socialista. Nadie en estos momentos más indicado que usted —tan por encima siempre de pasiones subalternas— para recoger y trasladar a la Ejecutiva del Partido la adhesión de cuantos firmamos este documento, dispuestos a enaltecer con el ejemplo la más firmes de las virtudes socialistas: la disciplina a los órganos rectores del Partido, cualesquiera sean las personas en que se vinculen [...]. Se han llevado a la calle, en publicaciones clandestinas y en órganos extra oficiales, los problemas teóricos y tácticos y el juicio de conductas, con olvido de aquella prudente recomendación que nuestra Ejecutiva nos hizo en marzo de 1935 para que se acallaran, en bien de todos, «cualesquiera mezquinas disputas internas» [...]. Rechazamos enérgicamente la precipitación y la injusticia con que una fracción del Partido, caliente aún la sangre de nuestros mártires, quiso deducir a su favor las consecuencias del glorioso movimiento de octubre [...]. Con no menos contrariedad hemos presenciado la actitud de otros compañeros que han reanudado con inusitada violencia su propósito —en otros momentos aceptable— de una radicalización doctrinal y táctica del Partido y una depuración precipitada en que se enjuician las opiniones más que las conductas [...]. Sólo una actitud serena como la vuestra puede conducir esta crisis interna hacia fórmulas de fortalecimiento futuro. Tal actitud hemos seguido y seguiremos los firmantes de este escrito, que no aceptamos denominaciones de bolchevismo, ni de reformismo, ni de centrismo, porque preferimos la de socialistas, nada más y nada menos que socialistas, que no repudian la acción revolucionaria; que creen que reforma y revolución, legalidad e ilegalidad, no son, aunque lo parezcan, términos antitéticos cuando se saben conjugar inteligentemente⁵⁹⁰.

Desde el 4 de enero y durante los siguientes días, la firma de adhesiones al manifiesto no dejaba lugar a dudas de la impronta centrista de la iniciativa. Por descontado, el jurista seguía pensando que el Partido no podía, bajo ningún concepto, emprender otra aventura colaboracionista con gobiernos republicanos. Desde su ingreso en el Partido, ni por ideología ni por táctica política se había identificado con Prieto, pero la República necesitaba ser ganada otra vez por las izquierdas y no dudó en sumar esfuerzos, desde la independencia personal que le caracterizó siempre, en pro del colaboracionismo. Desde entonces y hasta el final de los días del dirigente vasco, Jiménez de Asúa fue un firme convencido de la capacidad de Prieto para liderar el socialismo y la política republicana del exilio. También con Largo forjó, aquel año de 1935, una relación especial construida no sobre pilares de estrategia política sino en base a su defensa penal. El 21 de enero el viejo dirigente sindical le escribió en los siguientes términos:

21 enero 1936

Sr. Don Luis Jiménez de Asúa

Madrid

⁵⁹⁰ *El Socialista*, 4 de enero de 1936. El texto, la firma de los promotores y las adhesiones posteriores, en FPI-AH-25-11. La impronta del texto hace pensar en la autoría de Luis Jiménez de Asúa.

Estimado camarada y amigo:

Le agradezco la intención al enviarme su carta de ayer y la copia de la que ha remitido a “Claridad”.

He reconocido siempre su buena fe al suscribir el llamado mensaje: pero yo no puedo decir lo mismo de otros correligionarios y, muy especialmente, de los iniciadores e impulsores del documento. Con toda intención me abstengo de polemizar, y menos con usted, sobre los motivos que hayan obligado a tocar la tecla de la “unidad y disciplina” en dicho mensaje. Honradamente creo que eso es un fantasma. Pero me considero obligado a decirle que, en los 45 años de afiliado a la Unión General de Trabajadores y en el Partido Socialista no puedo alabarme de haber realizado un solo acto de escisión ni de indisciplina: todo lo contrario, de haberlos combatido y, algunas veces, vencido cuando algunos de los que hoy enarbolan esa bandera se indisciplinaban y escindían el Partido o sus Agrupaciones. También me interesa hacer constar que “Claridad” no es portavoz mía ni creo lo haya dicho así nunca; pero sí creo que lo es de una gran parte de nuestros organismos y afiliados que protestan contra ciertas prácticas y métodos impropios en el Partido Socialista.

Le reitera su consideración y afecto su correligionario⁵⁹¹.

Con la victoria electoral del Frente Popular, el grupo parlamentario socialista volvió a ser la formación más numerosa del Congreso⁵⁹². Pero la «recuperación del régimen» no significó, ni mucho menos, el fin del proceso cismático del socialismo. Muy al contrario, entró en una fase de no retorno. A la dirección de UGT, el ala caballerista sumó su predominio dentro la minoría parlamentaria y, desde el 8 de marzo, el control de la Comisión Ejecutiva de la poderosa ASM, convertida desde entonces en plataforma de asalto —a pesar de seguir contando entre sus filas con figuras como Lamonedá, Negrín y Jiménez de Asúa— al control político del Partido⁵⁹³. Aquella correlación de fuerzas hacía

⁵⁹¹ AHN, FC-CAUSA_GENERAL, 900, Exp.1, N.13. Tras los reproches que se adivinan de Asúa y los descargos de responsabilidad de Largo, se encontraba la feroz campaña con la que *Claridad* había respondido a las dimisiones caballeristas, atacando y deslegitimando sistemáticamente de un lado la Ejecutiva prietista y espoleando de otro la celebración de un nuevo Comité Nacional en donde se implantara una dirección monocolor con Largo al frente. En la misma línea rupturista, aquellas jornadas de finales de enero *Claridad* también apostaba por las candidaturas caballeristas para la dirección de la Agrupación Socialista Madrileña, en unas elecciones en las que Largo quedaría primero y el propio Asúa segundo.

⁵⁹² Jiménez de Asúa se presentó por la circunscripción de Madrid. Su alta de diputado data del 20 de febrero, la fecha de jura del 3 de marzo y la fecha de baja del 2 de febrero de 1939. Será Vicepresidente, primero de la Mesa interina y más tarde de la Mesa definitiva de la Cámara. Durante algunos días ocupará en funciones la presidencia de la Cámara al prometer su titular, Diego Martínez Barrio, el cargo de Presidente interino de la República en virtud de la destitución de Alcalá Zamora. Véase al efecto el Archivo del Congreso de los Diputados, Histórico de Diputados 1810/1977, Serie de Documentación Electoral 141 nº 30.

⁵⁹³ Cfr. GRAHAM, Helen, *El PSOE en la Guerra Civil*, op. cit., pp. 45 y 323. La historiadora británica subrayó además una circunstancia de relevancia mayor: «De marzo en adelante, se produjo una grave confusión en el PSOE. Muchas agrupaciones socialistas afines a la izquierda del partido se dirigían por escrito directamente a la ASM en vez de hacerlo a la comisión ejecutiva nacional. Algunos instaron incluso a la ASM a que asumiera las funciones de la ejecutiva nacional hasta que un congreso del partido pudiera elegir una nueva ejecutiva “representativa”».

que ninguna facción estuviese en condiciones de hacerse con el control del socialismo, pero ambas podían a la vez impedir que su rival lo consiguiese.

A mediados de marzo llegó, al efecto, una correspondencia cruzada muy reveladora entre Jiménez de Asúa y Largo Caballero, al calor de la disputa abierta por la presidencia del grupo parlamentario socialista. El 15 de marzo, el jurista envió a Largo una carta con membrete de la Cámara del Congreso. Habían pasado ya tres meses desde la puesta en libertad del dirigente sindical, un mes desde el triunfo del Frente Popular en las elecciones de febrero y apenas tres días desde que un grupo de estudiantes falangistas intentara asesinar a nuestro protagonista a la salida de su domicilio. Entre otras cosas, Asúa le expresaba la profunda desazón que sentía por la situación de auténtico polvorín en la que se había instalado el socialismo, al tiempo que le aseguraba que ni se le había pasado por la cabeza disputarle la presidencia del grupo parlamentario. Por descontado, no estaba dispuesto a participar de aquella espiral autodestructiva. Quizá para él, al fin, había llegado el momento de dar un paso atrás...

Camarada Francisco Largo Caballero

Querido amigo y camarada: he llegado tarde a la reunión porque he tenido que preocuparme de problemas referentes a mi seguridad personal. Había dicho a nuestros compañeros que jamás aceptaría la Presidencia del Grupo Parlamentario socialista. No son para exponerlas todas las razones que tengo para ello en esta carta; pero sí quiero consignar una: a mi sensibilidad de Abogado le parecía prevaricación moral disputarle a Vd., a quien defendí, la Presidencia del Grupo. Otras muchas motivaciones tenía para ello, pero la única que me interesa que Vd. conozca es la que le expongo. También me interesa decirle que esto no significa adscribirme a sector ni bandería alguno. Harto clara es mi posición. Y para terminar, discúlpeme Vd. que lo haga con una queja, previa aclaración de que no se dirige a Vd. personalmente. Me conoce lo bastante para saber que si quisiera referirme a Vd. lo haría de modo taxativo. A tan tremendo encono se ha llegado en nuestro partido, que a causa del gravísimo riesgo que corrí el día 12, me han visitado gentes con las que incluso había cortado toda amistad; pero, en cambio, socialistas por quienes hice cuanto pude, no se han dignado pisar mi casa, ni escribirme una línea. Tanta amargura me causa este proceder que cuando todas las cosas se encaucen pienso tomar resoluciones que le comunicaré previamente. Siempre suyo, buen amigo y compañero.

Luis Jiménez de Asúa⁵⁹⁴.

La respuesta, a máquina, llegó al día siguiente:

16 de marzo de 1936
Compañero Luis Jiménez de Asúa.
Madrid.

⁵⁹⁴ AHN, Fiscalía del Tribunal Supremo, FC-CAUSA GENERAL, 589, Exp. 11, N. 112, imágenes 4-5.

Querido amigo: he recibido su carga del 15 que le agradezco infinito. A pesar de lo que usted dice, como usted habrá observado, algunos compañeros insisten en colocarle en situación que dé lugar a interpretaciones caprichosas. Usted sabe que, inmediatamente, de que supe el hecho pregunté a su señora; que si no fui el primero que lo hice, debí ser el segundo y cuando supe que a usted no le había sucedido nada además de la satisfacción natural que recibí por ello, consideré que no tenía por qué ampliar otros cumplimientos. Por lo demás me atengo a lo que ya le manifesté en mi última carta. A quien hay que hacer las consideraciones que usted dice en la suya es a otras personas que, indudablemente, no pueden vivir sin hacer una labor puramente personalista. Suyo y de la causa socialista⁵⁹⁵.

Con ese «gravísimo riesgo que corrí el día 12», el jurista se estaba refiriendo al intento de asesinato que había sufrido tan solo unos días antes⁵⁹⁶. Aquella fría mañana de jueves salvó la vida milagrosamente. Retrotrayéndonos a los instantes previos, no eran todavía las ocho y cuarto cuando, como de costumbre, Asúa salía de su domicilio de la calle Goya 24 en busca del viejo Caserón de San Bernardo, sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Central. Después de clase tenía previsto marchar a Valladolid para resolver algunos asuntos profesionales. En la calle le esperaba el joven escolta que la Dirección General de Seguridad le había asignado tras su exitosa defensa de Largo Caballero. El edificio tenía una puerta cuyos cristales permitían ver el exterior. Al llegar abajo, el portero abrió la puerta, pero el jurista advirtió una escena sospechosa: un Chevrolet aparcado en la acera de enfrente con las puertas abiertas, ocupado por dos individuos mientras otros dos estaban apostados fuera. El catedrático tardó solamente unos instantes en procesar la información y en poner en alerta a su escolta: «"Desde ese auto"... No me dio tiempo a decir el resto de la frase que tenía a flor de labio, y que era esta: "Desde ese auto nos van a disparar"»⁵⁹⁷. Y no le dio tiempo porque una lluvia de balas se les vino encima desde aquel vehículo.

Más por instinto de supervivencia que por otra cosa, el jurista y su escolta comprendieron que retroceder por el portal del edificio, largo y angosto, les conducía a una muerte segura. Comenzaron entonces a correr en zigzag para ganar la esquina con la

⁵⁹⁵ AHN, Fiscalía del Tribunal Supremo, FC-CAUSA GENERAL, 589, Exp. 11, N. 112, imagen 6.

⁵⁹⁶ Véase el anexo gráfico nº 16.

⁵⁹⁷ *La Libertad*, 13 de marzo de 1936. Para la reconstrucción del suceso y los dramáticos momentos personales que le sucedieron, se ha recurrido principalmente —sin desdeñar la cobertura de periódicos como *ABC* y *Ahora*— a esta edición de *La Libertad*, donde Jiménez de Asúa, como se sabe, llevaba más de una década escribiendo como articulista. El Archivo Histórico Nacional tiene digitalizada la documentación derivada tanto de la instrucción del Juzgado de Instrucción nº 20 de Madrid, como del posterior juicio en la Audiencia Provincial de Madrid. Respectivamente: AHN, FC-CAUSA_GENERAL, 1500, Exp. 12: Pieza separada del sumario nº 77/1936 instruido por el Juzgado de Instrucción nº 20 de Madrid contra varias personas por el delito de asesinato frustrado de Luis Jiménez de Asúa y Jesús Gisbert Urreta; y AHN, FC-CAUSA_GENERAL, 1500, Exp. 13: Rollo nº 359/1936, tramitado en la Audiencia Provincial de Madrid, Tribunal de Urgencia Sección 1ª, contra varias personas por el delito de asesinato y tenencia ilícita de arma de fuego. Este último incorporado posteriormente a la Pieza Espacial de Antecedentes y asesinato de José Calvo Sotelo y José Antonio Primo de Rivera, Tomo II, ramo separado nº 9 Letra B (fol. 488-725). El caso llegó al Tribunal Supremo en recurso de casación, que dictó sentencia el 28 de mayo de aquel año. Véase para la sentencia del Tribunal Supremo: VV. AA., *Los procesos célebres seguidos ante el Tribunal Supremo en sus doscientos años de historia*, op. cit., pp. 297-315.

calle Velázquez, mientras una ráfaga de ametralladora les perseguía destruyendo cristales de escaparates, fachadas, mobiliario... incluso uno de los proyectiles atravesó la puerta de un coche que estaba en exposición en el concesionario de los bajos del edificio. Milagrosamente Asúa alcanzó aquella esquina salvadora, se giró y buscó al joven escolta que infructuosamente había intentado empuñar su arma y defenderse: —«¡Don Luis, me han matado!»— “Venga usted para acá”». El jurista comprendió que poco más podía hacer por aquel pobre malherido que se desplomó contra el asfalto, y se refugió en una carbonería cercana.

Hacía frío y los pistoleros no lograron arrancar el Chevrolet, por lo que emprendieron su huida a la carrera por la calle Núñez de Balboa, dirección a Hermosilla, hasta que su rastro se perdió entre la muchedumbre de la hora punta en la capital. Los testigos acudieron a socorrer al infortunado agente y pronto se dieron cuenta de la gravedad de sus heridas: le habían alcanzado dos disparos de bala, uno de ellos, de extrema gravedad, en la barriga. También llegó Asúa, que continuaba quitándose todos los cristales que habían ido cayéndole sobre la nuca hacia la espalda. Vista la gravedad de su estado, algunos testigos no tardaron en trasladar al herido a la clínica más cercana, en el número 44 de la calle Velázquez, mientras no dejaba de repetir: «Me han matado». Por su parte, nuestro protagonista desandó los apenas 100 metros que había recorrido aquella mañana, subió a su domicilio y comenzó a telefonar: a la Policlínica de urgencia, a un equipo quirúrgico, a la Dirección General de Seguridad, a su médico de confianza el doctor Segovia... de inmediato se dirigió a la clínica, donde vivió, junto a la familia y amigos de Gisbert, momentos de verdadera angustia.

Dentro del quirófano el doctor Segovia hacía un reconocimiento al joven herido, mientras en el vestíbulo, a la espera de que llegasen noticias esperanzadoras, Asúa explicaba a la esposa, a la hermana, a los compañeros de brigada del herido, a los periodistas y a algunos de sus más cercanos amigos que iban llegando a la clínica, todo lo sucedido. El penalista estaba abstraído, en estado de shock, apenas era capaz de articular frases con coherencia.

Al fin apareció el doctor Segovia. El profesor le interrogó con la mirada: no hay salvación, la bala de la barriga le había llegado al hipocondrio, perforando el hígado y los intestinos; su muerte era cuestión de minutos; «esto es horrible», exclamó, mientras le pedía al doctor que, a pesar de todo, interviniese al infortunado herido. A las once y media llegó la confirmación de la fatal noticia. Había muerto Jesús Gisbert Urreta, de 26 años, recién casado con Pilar Martín Merás, sin hijos, miembro del cuerpo de policía desde 1930, destinado a la Sección de Vigilancia Política y sombra del jurista desde diciembre.

El goteo de autoridades civiles y policiales, compañeros y amigos de Jiménez de Asúa era constante. De su Partido Prieto, de Gracia y Cordero fueron los primeros; tampoco tardó mucho su buen amigo y Ministro de Agricultura Mariano Ruiz-Funes; el Jefe Superior de Policía, el Jefe de la Brigada Criminal, el Juez instructor que le tomó allí mismo una primera declaración... mientras tanto, comenzaron a llegar noticias de que se estaban produciendo los primeros interrogatorios. Después de pasar por el Juzgado de

Instrucción nº 20 y lamentarse de nuevo por el hecho de que su miopía le hubiese impedido distinguir la cara de ninguno de los agresores, a mediodía nuestro protagonista regresó a su domicilio, donde recibió la visita del Subsecretario de la Presidencia, Luis Fernández Clérigo.

Algunas horas antes, mientras el infortunado Gisbert agonizaba, el estudiante Alberto Ortega Arranz había llegado a la Facultad de Derecho de la Universidad Central jactándose del atentado. La policía no tardó en identificar a los agresores. Tenía el Chevrolet con matrícula de Madrid número 29.033, tenía las armas y, tras los primeros interrogatorios, tenía el nombre de los cuatro sospechosos: Alberto Ortega Arranz, Guillermo Aznar —jefe de la centuria de la Facultad de Derecho de la Central y hermano del dirigente falangista y jefe nacional de milicia Agustín Aznar—, José María Díaz Aguado Arteaga —jefe de centuria de la Primera Línea madrileña— y Alberto Aníbal Álvarez. Los cuatro eran estudiantes de Derecho de la Universidad Central, falangistas sindicados en el SEU, asiduos los tres últimos del Centro de Estudios Universitario —CEU— y residente el primero en la joven Academia-Residencia DYA de la calle Ferraz 50, a la sazón primer centro institucional del Opus Dei.

Hasta aquí la descripción histórica del acontecimiento en su perspectiva más inmediata. Pero los distintos condicionantes que colocaron a nuestro protagonista en el punto de mira de los terroristas falangistas y la magnitud de las consecuencias subsiguientes para la turbulenta política española de la primavera de 1936, suscitan un enfoque de contornos más amplios. Al respecto, en el atentado contra Jiménez de Asúa convergen, principalmente, tres vectores de análisis inexcusable para la época: 1. La «fascistización» de la vida estudiantil. 2. La violencia con fines políticos. 3. El papel de Falange Española —FE— en la escalada de terror que siguió al triunfo electoral del Frente Popular.

Por lo pronto, las pesquisas policiales y la instrucción judicial del atentado durante los días posteriores marchó paralela a la decisión política del Gobierno de Azaña de ilegalizar FE y detener a los miembros de su Junta Política. Todos los caminos conducían a la Facultad de Derecho de la Universidad donde Asúa llevaba veinte años impartiendo docencia. Escondido en la Academia de Escrivá de Balaguer de la que había sido su primer residente, la policía pronto detuvo a Ortega, pero Aznar, Díaz Aguado y Aníbal fueron trasladados a territorio francés por el aviador, conspirador monárquico y ex jefe de los grupos paramilitares de FE Juan Antonio Ansaldo⁵⁹⁸. En sus primeras declaraciones, algunos de los detenidos por encubrimiento y auxilio a los autores materiales, confesaron que el propio José Antonio Primo de Rivera les aconsejó aquella misma tarde que se refugiaran unos días en un lugar seguro con el fin de facilitar después su salida del país⁵⁹⁹. Más tarde, todos los interrogados afirmarían no saber nada de la intervención del Jefe Nacional.

⁵⁹⁸ Ansaldo continuaba en Francia cuando se le requirió para trasladar al general Sanjurjo de Estoril a Burgos. Léase, p. ej., su entrevista en *Labor* del 18 de agosto de 1936.

⁵⁹⁹ Léanse al respecto las declaraciones de los detenidos Luis García Revuelta del 15 de marzo [imagen nº 26] y Ramón de la Peña Moulie del día 16 [imagen nº 38]: AHN, Fiscalía del Tribunal Supremo, FC-

El día 23, el juez instructor dictaba un auto esclarecedor en el que consideraba probados los hechos descritos en párrafos anteriores y se decretaba prisión para el dirigente falangista Manuel Valdés Larrañaga por su implicación en el plan de fuga de los pistoleros⁶⁰⁰. Los días siguientes continuaron los interrogatorios. Algunos, como los de los detenidos Miguel y José Antonio Primo de Rivera del día 27 no ofrecieron información trascendente alguna. El 1 de abril llegaban las conclusiones provisionales del fiscal José Valenzuela Moreno. Entre las líneas de aquel informe:

Los estudiantes de la Universidad Central, Alberto Ortega Arranz, Guillermo Aznar Jenner, José M^a Díaz Aguado Arteaga y Alberto Aníbal Álvarez García Baeza, por móviles que se desconocen, decidieron atentar contra la vida de D. Luis Jiménez de Asúa, y, al efecto, prepararon meticulosamente el atentado [...]. Los procesados Aníbal Álvarez, Guillermo Aznar y Díaz Aguado huyeron a Francia varios días después del hecho con motivo de lo cual se tramita la extradición con arreglo a los preceptos legales pertinentes. Lograron los aludidos procesados refugiarse en el extranjero merced a la ayuda que con posterioridad a la realización del atentado y con perfecto conocimiento del mismo les prestaron los también procesados Luis Revuelta García, Ramón de la Peña Moulie, Jesús Azcona Landa, Manuel Chacel del Moral y Manuel Valdés Larrañaga⁶⁰¹.

Mucho se ha escrito en este trabajo sobre la extraordinaria influencia doctrinal e ideológica que Jiménez de Asúa venía ejerciendo desde la década de los años veinte entre las juventudes universitarias liberales, una lógica que tenía su reverso de la moneda en la animadversión que levantaba entre los grupos estudiantiles de derecha. Gregorio Marañón, rotas ya las relaciones entre los que fueron dos grandes amigos —hasta el punto que eludió entonces nombrar al jurista—, publicó desde París en diciembre de 1937 cierta confesión que le hizo Asúa pocas semanas antes de su atentado respecto al fenómeno de «fascistización» de grandes masas del movimiento estudiantil:

Dos meses antes de ocurrir la revolución española escribía yo, en un artículo que publicaron varios periódicos de Europa y de América, que si el Frente popular español, entonces recién formado, no acertaba a dar a su ideario y a su acción un sentido profundamente nacional, provocaría el levantamiento de España. La profecía no tenía ningún mérito porque en todas partes se recogía la hostilidad de los españoles no marxistas ante la táctica, notoriamente rusa, de aquellas agitaciones prerrevolucionarias, que jamás tuvieron la sanción de los gobiernos. El hecho más significativo, en este sentido, y que nadie ha comentado, es la actitud de la juventud universitaria, que fue la fuerza de choque del movimiento liberal contra la dictadura y el fermento entusiasta de los meses que prepararon el cambio de régimen. Pero a partir del tercer año de la

CAUSA_GENERAL, 1500, Exp. 12: Pieza separada del sumario n° 77/1936 instruido por el Juzgado de Instrucción n° 20 de Madrid contra varias personas por el delito de asesinato frustrado de Luis Jiménez de Asúa y Jesús Gisbert Urreta.

⁶⁰⁰ *Ibíd.*, imágenes 94-96.

⁶⁰¹ *Ibíd.*, imágenes 142-143.

República empezó a cambiar de orientación de un modo tan rápido, que por los días de las elecciones del Frente popular, un profesor socialista, que pocos años antes era el ídolo de los estudiantes, daba ahora sus lecciones —y no siempre podía darlas— entre la hostilidad de su auditorio; y me confesó que el 90 por 100 de sus alumnos era fascista. Cualquiera de los profesores españoles pudimos comprobar este mismo hecho. Hoy, una mayoría de nuestros estudiantes lucha como soldados voluntarios en las filas nacionalistas. Muchos de ellos se habían educado en un ambiente liberal y habían pertenecido, al comenzar sus estudios, a las asociaciones estudiantiles liberales, y aun socialistas o comunistas. Y son varios los jóvenes, entonces casi niños, a quienes conocimos en la cárcel durante la dictadura, y que hoy son héroes, vivos o muertos, de la causa antimarxista. Lo que les ha hecho cambiar es, sin duda alguna, el sentido antiespañol de la propaganda del Frente popular⁶⁰².

Fue a partir de 1934 cuando la violencia alcanzó grandes cotas de sistematización y enseñoreó las aulas universitarias españolas. Como se ha escrito en repetidas ocasiones, los libros se llenaron de pistolas y la lucha por el control político de la Universidad se tiñó de sangre, sin solución de continuidad, hasta el comienzo de la Guerra Civil⁶⁰³. Desde su fundación en noviembre de 1933, el SEU tuvo como fundamento mismo de su génesis la ofensiva violenta contra su mayor enemigo, la FUE, empleando para su *liquidación* —en afirmación de Stanley Payne— «toda clase de medios»⁶⁰⁴. La Universidad de Madrid fue la zona cero de los choques entre ambas organizaciones. Desde su Facultad de Derecho, los enfrentamientos entre *fueístas* y *seuístas* se convirtieron en rutina, si bien se pueden señalar por su especial virulencia dos momentos álgidos: octubre de 1934 y enero de 1936.

Respecto al primero, el movimiento revolucionario de octubre tuvo también su versión estudiantil. Entre las consecuencias de su fracaso, no faltó el cierre sistemático de los locales fueístas y una escalada de violencia en su contra por parte de un envalentonado SEU que se prolongó durante todo el año 1935. Desde el sindicato falangista se creyó que había llegado el momento de conseguir por la fuerza el monopolio de la representación universitaria⁶⁰⁵. Acusada de sectaria y oficialista por sus *enemigos* —monárquicos, carlistas, fascistas...—, la lógica de la violencia para su destrucción se colegió como un *acto de legítima defensa*. Y si para las derechas había un «responsable histórico» de la violencia estudiantil entre el cuerpo de profesores ese era Luis Jiménez de Asúa. En el contexto particular de ajuste de cuentas de los días posteriores al fracaso de Octubre, el diario católico *Correo de Tortosa* publicó un artículo muy revelador, en el que se decía:

El señor Jiménez de Asúa hace mucho tiempo que debía, si conociera el valor de un vocablo que se llama «delicadeza», haber abandonado muchas de sus actividades. La docente en primer término. Por mucha bambolla jurídica de que haga alarde para justificar

⁶⁰² «Liberalismo y comunismo», *Revue de París*, 15 de diciembre de 1937.

⁶⁰³ Cfr. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Rebelión en las aulas*, op. cit., pp. 159 y ss.

⁶⁰⁴ PAYNE, Stanley, *Falange. Historia del fascismo español*, Ruedo Ibérico, Madrid, 1985, p. 71.

⁶⁰⁵ Cfr. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Rebelión en las aulas*, op. cit., pp. 185 y ss.

este título de insigne penalista con que le halagaban sus paniaguados [paniaguados], es lo cierto que en la Universidad Central, como en todos los sitios que ha pisado, ha actuado de elemento disolvente. Él profanó la «sagrada libertad de cátedra» para aupar a una supuesta organización profesional e introdujo en los recintos universitarios la guerra civil. Él utilizó su cátedra para incitar a la rebelión e infiltrar el socialismo en peroratas que nada tenían de jurídicas, expectoradas con voz y ademanes de triple ligera [...]. Sólo queda una solución: extender hasta allí alguno de los servicios municipales y apelar al «barrido»...⁶⁰⁶.

El otro pico de intensidad desbordada de este fenómeno ininterrumpido de violencia estudiantil se vivió en plena campaña electoral de enero de 1936. El detonante fue la protesta común de las asociaciones universitarias tradicionalistas, católicas y falangistas, como respuesta a la huelga estudiantil catalanista en favor de la recuperación de la autonomía universitaria. Para el 15 de enero comenzaron los paros universitarios en buena parte de la geografía española. El 18 la atención se centró en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, donde el choque con los estudiantes izquierdistas produjo graves altercados. La acusación de las derechas se dirigió, directamente, contra Luis Jiménez de Asúa y su «camarilla» de estudiantes. Así lo relató al día siguiente *ABC*:

Un numeroso grupo de estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Central inició ayer una pacífica protesta contra la reciente actitud de los estudiantes separatistas catalanes. Las clases habían comenzado con absoluta normalidad, pero poco antes de las once de la mañana empezaron a repartirse entre todos los alumnos unas octavillas en las que se condenaba enérgicamente los últimos acontecimientos ocurridos en la Universidad de Barcelona y se dirigían razonados ataques contra el socialismo y la masonería [...]. En ese momento acudieron el decano de la Facultad de Derecho, Sr. Posada; varios otros profesores y los bedeles, que intentaron reducir a los alumnos. También acudieron otros estudiantes, de significación izquierdista, que tomaron parte por el separatismo de los escolares catalanes y se enfrentaron a sus compañeros de Universidad. Con este motivo se produjeron diversas colisiones, alentadas por varios profesores y estudiantes de significación socialista, algunos de los cuales sacaron a relucir pistolas y armas blancas, e intentaron agredir a los manifestantes. Entre los que más se distinguieron por esta actitud figuran los ayudantes del catedrático D. Luis Jiménez de Asúa, señores Lafuente y Ayala, el primero de los cuales empuñaba una pistola, y el segundo una navaja. ***La Federación de Estudiantes Católicos protesta de las actitudes matonescas de ciertos profesores socialistas. —Los Estudiantes Tradicionalistas concretan su denuncia contra los ayudantes del Sr. Jiménez de Asúa. —El Sindicato Español Universitario anuncia la huelga general en toda España en defensa de la tradicional Universidad española***⁶⁰⁷.

⁶⁰⁶ «Un “rasgo” de Jiménez de Asúa», *Correo de Tortosa*, 20 de octubre de 1934.

⁶⁰⁷ *ABC*, 18 de enero de 1936.

La victoria del Frente Popular no alteró la dinámica de violencia estudiantil. En palabras de González Calleja, «la conflictividad estudiantil desvió de forma definitiva la trayectoria de Falange hacia la delincuencia política»⁶⁰⁸. Al día siguiente de las elecciones los incidentes se reanudaron —o mejor, continuaron— en las Facultades de Madrid. Los estudiantes falangistas creyeron que había llegado el momento de hacer realidad un Frente Nacional Universitario y comenzaron las negociaciones con los carlistas de AET y los católicos de CECE. Uno de los estudiantes destacados del proceso de fusión era el dirigente falangista Juan José Olano. Pero el 11 de marzo Olano cayó asesinado. La respuesta tenía que ser de proporciones extraordinarias: un «gran muerto» por otro «gran muerto»⁶⁰⁹. Y las miradas falangistas se dirigieron hacia Jiménez de Asúa. En su hagiografía sobre José Antonio Primo de Rivera, Felipe Ximénez de Sandoval expuso al respecto que:

El S.E.U. decidió vengarle [a Olano] con amplia resonancia, no buscando a los meros ejecutores —probablemente gente a sueldo y extraña a la Universidad—, sino al inspirador más directo de todos los disturbios universitarios, al gran animador de la F.U.E. y defensor de todas las más bajas criminalidades, y por paradoja no extraña en la incongruente vida española de los últimos abominables tiempo, profesor de Derecho penal en la Facultad de Derecho de Madrid. Hemos nombrado —con toda repugnancia— al diputado socialista Luis Jiménez de Asúa, sobre cuyo rostro afásico y lampiño habían estrellado berzas y coles bastantes veces algunos camaradas del S.E.U. bien dotados para el lanzamiento de verduras [...]. José Antonio se apena, aunque reconoce que la Falange no tiene otro remedio que contestar al terror con terror. Se apena porque recuerda que hace años ha sido discípulo del profesor Asúa y porque no es partidario de las represalias brutales. Pero no puede desautorizar a sus valerosos muchachos que, con sangre marxista, pagan la sangre caliente y heroica de sus caídos⁶¹⁰.

¿Verdaderamente «no puede desautorizar a sus valerosos muchachos» el incontestable jefe nacional de FE? Retomaremos la pregunta algunas líneas más abajo. A principios de abril comenzó el juicio contra algunos de los acusados —otros continuaban fugados— en la Audiencia Provincial de Madrid por un Tribunal de Urgencia. Se acusaba a Alberto Ortega Arranz de ser el autor material de los disparos y a Luis Revuelta García, Ramón de la Peña Moulie, Jesús Azcona Landa, Manuel Chacel del Moral y Manuel Valdés Larrañaga de un delito de encubrimiento. La sentencia de la Audiencia de Madrid llegó el 9 de abril: a Ortega se le condenó a veinticinco años, nueve meses y veintiún días de prisión por un delito de asesinato consumado, y otros cinco años por el delito de tenencia ilícita de armas; a de la Peña, Revuelta y Azcona se les condenó a seis años y un

⁶⁰⁸ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Contrarrevolucionarios. Radicalización violenta de las derechas durante la Segunda República*, Alianza Editorial, Madrid, 2011, p. 313.

⁶⁰⁹ Así se colige, p. ej., en las motivaciones de la sentencia que dictó el Tribunal de Urgencia el 9 de abril: AHN, FC-CAUSA_GENERAL, 1500, Exp. 13: Rollo nº 359/1936, tramitado en la Audiencia Provincial de Madrid, Tribunal de Urgencia Sección 1ª, imagen nº 286.

⁶¹⁰ XIMÉNEZ DE SANDOVAL, Felipe, *José Antonio (Biografía apasionada)*, Fuerza Nueva Editorial, 7ª edición, Madrid, 1976, pp. 492-493. La primera edición data del año 1941.

día de prisión por un delito de encubrimiento. La respuesta falangista no tardó en llegar: el día 13 dos individuos tirotearon a Manuel Pedregal Luege, magistrado ponente del juicio. Poco antes de morir, el propio herido confesó ante el juez de guardia que llevaba tiempo amenazado de muerte y que estaba convencido de que el atentado contra su vida respondía a un acto de represalia por sus diligencias en el juicio contra los responsables del tiroteo a Jiménez de Asúa⁶¹¹.

Aquella primavera la violencia política de uno y otro signo, sin ser un fenómeno nuevo, enseñoreó las calles del país. El hecho, bien instrumentalizado por los enemigos de la República y mal gestionado por un Gobierno lastrado por la falta de cohesión, fue uno de los argumentos más recurrentes de los golpistas de julio, a pesar de que las conspiraciones hubiesen comenzado mucho antes; antes, incluso, de que el Gobierno del Frente Popular comenzara a asumir su labor ejecutiva⁶¹². Lo cierto es que, tras la victoria del Frente Popular, el orden público —que, tal como ha aparecido en más de una ocasión en esta biografía fue uno de los grandes problemas irresueltos del régimen republicano— experimentó un deterioro imparable de resultados trágicos⁶¹³. El fenómeno, que en el caso de FE desembocó en un terrorismo sistemático y desestabilizador, no puede desligarse del desarrollo de la conspiración militar. Para algunos la guerra ya había comenzado.

No en vano, el partido de Primo de Rivera asumió entonces un protagonismo clave en la «estrategia de tensión»; una cuestión bien estudiada y bien explicada —entre otros— por Eduardo González Calleja, que ha demostrado con sobrada solvencia la manera en que «nutrida por nuevos militantes y nuevos fondos, y en estrecha relación con los conspiradores militares, Falange Española asumió un papel capital en esta estrategia de tensión»⁶¹⁴. Sin ir más lejos, el mismo día que FE intentó asesinar a Jiménez de Asúa, José Antonio Primo de Rivera y Francisco Franco se entrevistaron en el domicilio del padre de Ramón Serrano Suñer, en un tiempo en el que el primero ya venía manteniendo contactos con el general Yagüe⁶¹⁵. Días antes, concretamente el 1 de marzo, se produjo un acontecimiento de relevancia extraordinaria: la decisión del Jefe Nacional de integrar en pleno al SEU en las milicias de FE, en un movimiento francamente significativo de lo que los falangistas podían aportar en el escenario de gestación del futuro y *esperado* alzamiento.

En su célebre obra, Juan Simeón Vidarte lanzó una pregunta con respuesta implícita: «¿A quién convenían estos disturbios; a quién convenía producir esta serie de atentados e incendios que iban en descrédito del gobierno y de la obra del Frente

⁶¹¹ Véase, p. ej., *Ahora* o *ABC* del 14 de abril. En la edición de *Ahora* del día 16 pueden verse imágenes del multitudinario entierro de Pedregal, al que Jiménez de Asúa asistió como Presidente interino de las Cortes.

⁶¹² Cfr. ARÓSTEGUI, Julio, *Por qué el 18 de julio...y después*, op. cit., pp. 241-245. En opinión —compartida por este autor— de Aróstegui: «La conspiración es una respuesta al triunfo del mismo del Frente Popular no a su obra efectiva».

⁶¹³ Una buena aproximación en: GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Cifras cruentas. Las víctimas mortales de la violencia sociopolítica en la Segunda República Española (1931-1936)*, Comares Historia, Granada, 2015, pp. 261 y ss.

⁶¹⁴ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Contrarrevolucionarios. Radicalización violenta de las derechas durante la Segunda República*, op. cit., p. 310.

⁶¹⁵ Cfr. GIBSON, Ian, *En busca de José Antonio*, Planeta, Barcelona, 1980, pp. 142-143.

Popular?»⁶¹⁶. Que el intento de asesinato de Jiménez de Asúa fuese la respuesta a la muerte en Puebla de Almoradiel del jefe falangista Higinio Sepúlveda Verdugo el 6 de marzo, o el asesinato del propio Juan José Olano del día 11, no se contradice con el *papel* de FE y su programa de acción general de violencia. La sistematización del terror se vehiculó a través de «una violencia individualizada y atomizada, pero a la vez espontánea y premeditada»⁶¹⁷, que se manifestó a través de múltiples aristas que le dieron una fisonomía extremadamente compleja. Ciertamente, con FE en una posición aventajada, la dinámica de represalias ocupó un lugar destacado en la lógica de la violencia política de la primavera de 1936.

Así las cosas, el atentado contra nuestro protagonista no se entiende fuera del programa de FE de preparar un *clima adecuado* para la sublevación armada contra la República. Más aún, con aquel tiroteo la formación de Primo de Rivera dio un «salto de calidad», en el sentido de que hasta la fecha no se había atentado contra una personalidad del calibre político del jurista. Después vendría el tiroteo contra el domicilio de Largo Caballero del 15 de marzo, la cesta-bomba que explotó en la vivienda de Eduardo Ortega y Gasset el 7 de abril, el asesinato de Pedregal del día 13, el intento de volar la tribuna del Gobierno en el desfile del día siguiente... Con el atentado contra Asúa, FE subió un peldaño más en su particular «estrategia de tensión»; pero comportaba el riesgo de unas consecuencias imprevisibles.

Mucho se ha escrito del «error táctico» de FE. También se ha especulado con la *altura* que hubo de alcanzar esta decisión en la estructura jerárquica del partido. En su momento, ni los interrogatorios ni las pesquisas policiales pudieron demostrar el conocimiento *ante factum* del Jefe Nacional de FE, pero lo cierto es que desde comienzos de 1935 las milicias falangistas quedaron en manos de fieles joseantonianos. Además, entre los asesinos se encontraba el hermano de Agustín Aznar, uno de los lugartenientes de Primo de Rivera.

En su primer trabajo traducido al castellano, Stanley Payne afirmó que «José Antonio no deseaba contribuir de un modo irresponsable a aumentar el desorden reinante en España» y que «en el plazo de tres semanas fueron asesinados por los izquierdistas cuatro falangistas, y a pesar de ello el jefe nacional se resistió a autorizar represalias directas. Cuando mataron a un quinto falangista el jefe nacional de Sevilla tomó la iniciativa de una serie de atentados contra destacadas personalidades izquierdistas»⁶¹⁸. El contrapunto lo puso otro historiador norteamericano, Herbert Southworth, dos años después. Sus investigaciones sobre el papel desestabilizador que asumió FE le llevaron a afirmar con rotundidad que «esta campaña de terror en las calles fue dirigida por José

⁶¹⁶ VIDARTE, Juan Simeón, *Todos fuimos culpables. Testimonio de un socialista español*, vol. 1, Grijalbo, Barcelona-Buenos Aires-México D.F, 1978, p. 53.

⁶¹⁷ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Cifras cruentas. Las víctimas mortales de la violencia sociopolítica en la Segunda República Española (1931-1936)*, op. cit., p. 273.

⁶¹⁸ PAYNE, Stanley, *Falange. Historia del fascismo español*, op. cit., p. 115. La primera edición data de 1965.

Antonio Primo de Rivera»⁶¹⁹. Más cercano en el tiempo, González Calleja ha demostrado con sólidos argumentos que «como jefe supremo de la milicia, y libre ya de las trabas del triunvirato y del pacto con los monárquicos, Primo de Rivera supervisó estrechamente sus acciones hasta el momento de su detención en marzo de 1936»⁶²⁰. Paul Preston, por su parte ha apuntado que, aunque no pudo probarse por la investigación, los terroristas de FE «casi con certeza» actuaron con el conocimiento de José Antonio: «parece fuera de duda que dio su visto bueno al plan»⁶²¹.

En un ejercicio tan inverosímil como improductivo, una voz tan particular como la de Manuel Valdés Larrañaga llegó a descargar a FE de responsabilidad alguna: «También se nos quiso implicar como encubridores de los que habían atentado contra Jiménez de Asúa, hecho que no tuvo ninguna relación con Falange Española [pues] fue realizado por alumnos de su propia clase, quienes ante sí, decidieron llevar a cabo el hecho, sin tener ninguna relación de dependencia o afiliación con Falange Española»⁶²². Pero ha sido José Luis Jerez Riesco en una obra no tan lejana en el tiempo el que ha llevado su interpretación del atentado a las más altas cotas del esperpento, dentro de su particular visión del *Madrid de la Falange*:

Juan José Olano cayó fulminado por las balas asesinas. Su compañero Enrique, que tenía 17 años, quedó gravemente herido, pero no murió en aquel atentado criminal y cobarde. Al parecer, el mentor del asesinato, quien había señalado y marcado a ambos estudiantes, tan activos en la acción universitaria, fue el profesor marxista Jiménez de Asúa. Para vengar la muerte del camarada Olano, asesinado vilmente, un grupo de compañeros suyos de la Facultad —Alberto Ortega, Guillermo Aznar y Alberto Aníbal— los tres de la misma escuadra del SEU de Derecho y alumnos de Jiménez de Asúa, embargados por la emoción sentimental del momento, planearon sobre la marcha por su cuenta una acción de réplica. A la mañana siguiente, el día 12 de marzo, se desplazaron en un viejo y destartado automóvil prestado, que estacionaron frente a la salida de una suntuosa casa de la calle Goya, donde se encontraba instalado el cine del mismo nombre, en la que residía aquel profesor marxista, supuestamente causante y autor por inducción y, por tanto, responsable del crimen del día anterior⁶²³.

⁶¹⁹ SOUTHWORTH, Herbert, *Antifalange. Estudio crítico de «Falange en la guerra de España» de M. García Venero*, Ruedo Ibérico, París, 1967, p. 102.

⁶²⁰ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Contrarrevolucionarios. Radicalización violenta de las derechas durante la Segunda República*, op. cit., p. 271.

⁶²¹ PRESTON, Paul, *El Holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Debate, Madrid, 2011, p. 237. Sin embargo, a tenor de lo expuesto en los párrafos anteriores, el historiador británico yerra a continuación, primero porque mantiene que fueron tres los terroristas que compusieron la brigada falangista, y luego al afirmar que «Ansaldo los llevó a Francia pero allí fueron detenidos y extraditados de vuelta a España. El 8 de abril los juzgaron por el asesinato de Jesús Gisbert y el intento de asesinato de Luis Jiménez de Asúa. Al cabecilla, Alberto Ortega, lo sentenciaron a veinticinco años de prisión, y a sus dos cómplices a seis años cada uno».

⁶²² VALDÉS LARRAÑAGA, Manuel, *De la Falange al Movimiento (1936-1952)*, Fundación Nacional Francisco Franco, Madrid, 1994, p. 7.

⁶²³ JEREZ RIESCO, José Luis, *El Madrid de la Falange*, Actas, Madrid, 2006, p. 191.

Con sumo interés atenderíamos una exposición del profesor toledano en la que rzone los argumentos que le han llevado a escribir tales afirmaciones. En cualquier caso, si se observan las consecuencias que tuvo para la formación, el atentado contra una figura de primera línea de la política republicana supuso un error estratégico de FE. Durante los días siguientes los acontecimientos se precipitaron: la Comisión Ejecutiva del PSOE vinculó el atentado con el intento de las derechas de romper los lazos del Frente Popular y exigió una dura respuesta del Gobierno; bien orquestado por las izquierdas, el día 13 por la tarde el entierro de Gisbert se convirtió en una demostración de fuerza por las calles de Madrid que acabó con la quema de dos iglesias y el asalto y destrozo de la sede de *La Nación*, que no volvería a publicarse; el 14 se detuvo a José Antonio Primo de Rivera, en una jornada que siguió con una redada a gran escala y la detención de casi toda la cúpula falangista que integraba su Junta Política, varios jefes de centuria y un buen número de escuadristas de Primera Línea de Madrid; el 17 un tribunal ilegalizó FE; se cerraron sus centros, se prohibieron sus periódicos y las organizaciones obreras redoblaron la presión en toda España sobre sus militantes; desde la clandestinidad, la formación de Primo de Rivera no tardó en reorganizarse en pequeñas células operativas conectadas por enlaces que mantenían el contacto con la Junta Política encarcelada en la Modelo de Madrid. Un nuevo escenario que, sin embargo, no alteró la *vieja* «estrategia de tensión».

Mientras tanto, el proceso cismático del socialismo español continuaba sin remisión cumpliendo nuevos capítulos. Pocos días después del intento de asesinato del jurista —en concreto el 15 de marzo— los nombramientos de Largo Caballero como Presidente del grupo parlamentario, de Enrique de Francisco como Vicepresidente y de Rodolfo Llopis como Secretario, constituyeron una manifestación de poder del ala caballerista, desde donde se alzaron voces reclamando la dimisión de la Ejecutiva Nacional al considerar que ya no representaba la auténtica correlación de fuerzas dentro del Partido. En la misma reunión se acordó también la elección del candidato para la vicepresidencia del Congreso, que, con resultado ajustadísimo, recayó sobre Jiménez de Asúa⁶²⁴. Al día siguiente, el Congreso proclamó a nuestro protagonista Vicepresidente primero de las Cortes⁶²⁵. En aquel momento, ni siquiera podía sospechar la trascendencia política y personal que en el futuro habría de tener su nombramiento, primero en un capítulo que estaba a punto de escribirse y, sobre todo, una década más tarde cuando le llevara a asumir en funciones la presidencia de las Cortes republicanas en el exilio.

En lo inmediato, el jurista fue parte activa del episodio que acabó con la destitución de Alcalá Zamora de la presidencia de la República. El acontecimiento, llamado a tener consecuencias mayúsculas para el curso de la política republicana, tuvo

⁶²⁴ FPI-AH III-2: *Actas de las reuniones celebradas por el Grupo Parlamentario Socialista (Minoría Parlamentaria Socialista) de 15-03-1936/01-02-1939*. Tanto que en primera votación Jiménez de Asúa obtuvo 24 votos frente a los 25 de Álvarez del Vayo. El voto del jienense Jerónimo Bugada, ausente en la reunión, equilibró las fuerzas de ambos. En la ronda de desempate Asúa obtuvo 38 votos por 37 de Álvarez del Vayo, por lo que el jurista madrileño salió de la reunión como candidato socialista a la vicepresidencia primera del Congreso.

⁶²⁵ DSCD n° 1, 16 de marzo de 1936. En el cargo de Presidente se proclamó al diputado y dirigente de Unión Republicana, Diego Martínez Barrio. Los elegidos para las cuatro vicepresidencias fueron: Luis Jiménez de Asúa (primer Vicepresidente, con 249 votos), el republicano de izquierda Claudio Sánchez Albornoz (204), el cedista Cándido Casanueva (130) y el republicano de centro Rosado Gil (95).

en Indalecio Prieto a su protagonista principal. Su campaña para deponer a Alcalá Zamora llegó al Congreso el 3 de abril, cuando encabezó un escrito en el que se exponían las consecuencias constitucionales de una segunda disolución de las Cortes como la de diciembre de 1935⁶²⁶. Ya durante el período electoral Jiménez de Asúa había advertido en alguno de sus mítines esta circunstancia jurídica que implicaba, si así se decidía en las nuevas Cortes, la destitución inmediata del Presidente de la República. Pero en aquella hora a nadie se le escapaba que era una maniobra política contra un Presidente desacreditado a izquierda y derecha⁶²⁷. A las diez de la noche del 7 de abril Asúa leyó el resultado de la votación de la Cámara:

“Los Sres. Diputados en el ejercicio del cargo son 417; la mitad más uno, 209. Queda, por tanto, aprobada la proposición [...]. La Mesa va a dar cuenta a Su Excelencia el Señor Presidente de la República del resultado de la votación y del acuerdo de la Cámara. Entretanto, se suspende la sesión”⁶²⁸.

Resultaba cuanto menos curioso que Asúa encabezase aquella comitiva que, inadvertida en el silencio y la oscuridad de la noche, salió del Congreso con la misión de notificar a Alcalá Zamora su destitución⁶²⁹. ¡Qué contraste con aquella otra del 11 de diciembre de 1931 en la que también participó el jurista!; aquel día, con las calles de Madrid abarrotadas, se llevó al Congreso entre vítores y a la luz del mediodía al primer Presidente de la II República Española. Muy al contrario, en aquella jornada histórica del Martes Santo de 1936 el ambiente era bien distinto. La sesión parlamentaria se reanudó poco antes de las doce y media de la noche. Rodolfo Llopis, en calidad de Secretario de la Cámara, dio cuenta al Congreso del acta levantada por la Comisión que fue en busca de Alcalá Zamora:

Constituida en el Palacio Nacional la Mesa de las Cortes, compuesta de los Sres. Vicepresidentes D. Luis Jiménez de Asúa, D. Claudio Sánchez Albornoz y D. José Rodado Gil; de los Secretarios Sres. D. José González y Fernández de la Bandera, D. Rodolfo Llopis y D. José A. Trabal, asistidos del oficial mayor del Congreso, D. Luis San Martín, y teniendo a su presencia al Secretario general de la Presidencia de la República, D. Rafael Sánchez-Guerra, se hace constar: Que constituidos primeramente en el domicilio particular de su excelencia D. Niceto Alcalá-Zamora, no pudo hacérsele la notificación del acuerdo adoptado por el Congreso en la sesión de hoy porque, a pesar de insistentes requerimientos hechos por los señores Vicepresidentes de las Cortes, se nos respondió que S. E. se hallaba descansando y que ningún precepto constitucional le

⁶²⁶ DSCD nº 14, 3 de abril de 1936, pp. 217 y ss. Prieto se remitió al artículo 81 de la Constitución para poner el cargo del Presidente de la República en manos del Congreso: «En el caso de segunda disolución, el primer acto de las nuevas Cortes será examinar y resolver sobre la necesidad del decreto de disolución de las anteriores. El voto desfavorable de la mayoría absoluta de las Cortes llevará aneja la destitución del Presidente».

⁶²⁷ Cfr. ARÓSTEGUI, Julio, *Por qué el 18 de julio...y después*, op. cit., p. 138.

⁶²⁸ DSCD nº 15, 7 de abril de 1936, p. 270.

⁶²⁹ Véase anexo gráfico nº 17.

obligaba a recibir personalmente la notificación. Invitados a hacerla ante uno de sus allegados, el Vicepresidente primero del Congreso opuso que en tal caso se haría la notificación del acuerdo en el domicilio oficial del Sr. Presidente de la República. Inmediatamente la Mesa del Congreso se trasladó al Palacio Nacional e hizo entrega al Sr. Sánchez-Guerra, en su calidad de Secretario general de la Presidencia de la República, de la comunicación del Presidente del Congreso trasladándole el acuerdo adoptado por las Cortes en la sesión de hoy para que lo hiciera llegar a su auténtico destinatario. Y para que surta los debidos efectos, se levanta la presente acta, en el Palacio Nacional, a las once y cincuenta y cinco minutos de la noche del día 7 de Abril de 1936. —Luis Jiménez de Asúa. —Claudio Sánchez Albornoz. —José Rosado Gil. —José González Fernández de la Bandera. —Rodolfo Llopi. —José A. Trabal. —Rafael Sánchez-Guerra. —Luis San Martín⁶³⁰.

Con la destitución de Alcalá-Zamora, Diego Martínez Barrio asumió en funciones la presidencia de la República mientras que Luis Jiménez de Asúa hizo lo mismo con la presidencia de las Cortes. En los días siguientes, cuando las disputas y vetos de unos y otros dejaron sobre la mesa la candidatura de Azaña como la única posible para la presidencia de la República, Indalecio Prieto se dispuso a rematar su propósito nada disimulado de hacerse con la jefatura del Gobierno. El dirigente vasco defendió entonces la necesidad de renovar la colaboración gubernamental socialista, en aras de impulsar las reformas prometidas por el Frente Popular y constituir un Gobierno fuerte que fuese capaz de atajar los peligros que se cernían sobre el régimen. Pero, ya antes de la toma de posesión de Azaña, tanto la dirección de UGT como el ala caballerista del Partido amenazaron con la ruptura del compromiso frentepopulista si algún socialista entraba en el nuevo Gobierno. De tal modo que el proyecto Azaña-Prieto quedó herido de muerte antes de la toma de posesión del primero. Aquel mismo día la escenificación de la discordia socialista llegaría al esperpento.

Todo estaba preparado desde el día anterior para que una Asamblea de diputados y compromisarios eligiera al nuevo Presidente de la República. Como Presidente interino de las Cortes, Jiménez de Asúa anunció la elección de la Mesa de la Asamblea y acordó la celebración del acto para el día siguiente, domingo, a las diez y media de la mañana. Era 10 de mayo y desde las nueve había comenzado a llegar al Palacio de Cristal del Retiro un goteo ininterrumpido de diputados, compromisarios, diplomáticos, periodistas, invitados... a las once menos cuarto llegó nuestro protagonista, y con su discurso, se abrió una jornada en la que las votaciones se prolongaron hasta las doce y media. El jurista comenzó a leer, una por una y en voz alta, las papeletas de los 911 asambleístas, pero poco antes de la una fue sustituido.

Le habían llegado noticias de que en los jardines del parque se había producido una pelea entre varios militantes socialistas: un desencuentro entre Julián Zugazagoitia y Luis Araquistáin había originado un tumulto impropio de sus protagonistas. Asúa tuvo que convocar a los dos dirigentes socialistas y llamarles al orden. A las dos de la tarde el

⁶³⁰ *Ídem*, pp. 270-271.

catedrático regresó e hizo público el recuento de la votación: con el voto a favor de 754 asambleístas, Manuel Azaña era el nuevo Presidente de la República. Los focos se trasladaban, dos días más tarde, al Congreso de los Diputados. Allí el jurista presidía a primera hora de la tarde la sesión de investidura del dirigente alcaíno. Ambos marchaban después en comitiva al Palacio Nacional. La República tenía un nuevo Presidente, Martínez Barrio regresaba a la presidencia del Congreso y Jiménez de Asúa a la vicepresidencia⁶³¹.

Pero cuando el 12 de mayo Prieto informó a la minoría socialista de que Azaña le había propuesto para formar gobierno, la oposición que encontró fue inflexible. Muchas décadas más tarde, Juan Simeón Vidarte subrayó con acierto aquel error histórico de todo el socialismo, incluso de aquellos que, como Jiménez de Asúa, Negrín o de los Ríos votaron a favor de permitir al dirigente vasco encabezar el nuevo Ejecutivo: «En haber dejado pasar ante nosotros la hora socialista *todos fuimos culpables*»⁶³². Pero, si bien la retracción del dirigente vasco implicó su renuncia a plantear entonces un órdago dentro del socialismo, no aparejó ni mucho menos el camino hacia la distensión. A finales de mayo el ala centrista, dominadora del Comité Nacional del Partido, aceptó las dimisiones de diciembre del año anterior de Largo Caballero y su círculo y convocó elecciones para cubrir las vacantes en la Comisión Ejecutiva. La lista «oficialista» incluyó a Ramón González Peña para la presidencia, Luis Jiménez de Asúa para la vicepresidencia y Ramón Lamonedá para la secretaría general. El proceso de elección significó otro paso más —y ya eran muchos— en la marcha hacia la descomposición del socialismo.

El sector caballerista denunció el proceso de escrutinio y negó toda legitimidad a los resultados oficiales que presentó la Ejecutiva. De tal forma, mientras que el 1 de julio *El Socialista* publicó la victoria oficial de González Peña, Jiménez de Asúa —que a partir de entonces y hasta septiembre de 1938 ocupó la vicepresidencia de la Comisión Ejecutiva del Partido— y Lamonedá para los cargos a los que optaban, *Claridad* anunció el rotundo triunfo de la candidatura encabezada por Largo Caballero⁶³³. Probablemente eran las peores horas del PSOE desde su nacimiento en 1879, con una Comisión Ejecutiva no reconocida por una poderosa facción que dominaba a su vez la Ejecutiva de UGT, el grupo parlamentario y algunas de las más poderosas Agrupaciones regionales; y con unas Juventudes que caminaban a pasos agigantados hacia la unificación con sus homólogas comunistas, para la cual defendían la previa *depuración* del Partido de «reformistas» y «centristas».

Para entonces, la conspiración contra la República había tomado cuerpo definido. A decir verdad, había entrado en su último estadio. Desde el 25 de mayo Mola había comenzado a repartir sus instrucciones reservadas y a comienzos de junio se contaba con organigrama de mando y un «programa» de objetivos⁶³⁴. En llamada telefónica del 5 de julio, Juan Ignacio Luca de Tena instó desde Biarritz a Luis A. Bolín, estratégicamente

⁶³¹ Véase anexo gráfico nº 18.

⁶³² VIDARTE, Juan Simeón, *Todos fuimos culpables. Testimonio de un socialista español*, op. cit., p. 123.

⁶³³ Véase anexo gráfico nº 19.

⁶³⁴ Cfr. ARÓSTEGUI, Julio, *Por qué el 18 de julio...y después*, op. cit., pp. 160-175; aunque «sólo el jueves 16 de julio de 1936 puede decirse que todas las piezas del entramado estaban en su sitio».

instalado en Londres, para que alquilara un avión capaz de hacer un *traslado* de Canarias a Ceuta. El día 11, a primera hora de la mañana, el *Dragon Rapide* partía del aeropuerto de Croydon rumbo a Casablanca. Al día siguiente el teniente coronel Yagüe comunicó a Mola que todo marchaba según lo previsto...⁶³⁵ Pero el 13 de julio Madrid se levantó conmocionado con las primeras noticias de la mañana.

Hacia las nueve y media de la noche anterior habían asesinado al teniente de la Guardia de Asalto José del Castillo y, en respuesta, apenas unas horas más tarde al líder de *Renovación Española*, José Calvo Sotelo. A las ocho de la mañana el director de *El Socialista* recibió una visita inesperada que le informó de los hechos. Era el propio asesino material de Calvo Sotelo, el joven coruñés Luis Cuenca Estevas, un miembro de *La Motorizada* con fama de «camorrista» que en 1932 había ingresado en las Juventudes del Partido⁶³⁶. Media hora después, otro implicado, capitán de la Guardia Civil y amigo personal de la diputada socialista Margarita Nelken, llegó a la oficina de la secretaría del Partido. Era Fernando Condés Romero. Todo un manojo de nervios, quería hablar inmediatamente con Indalecio Prieto, Ramón Lamonedá o Juan Simeón Vidarte. Con los dos primeros fuera de la capital, Vidarte salió apresuradamente de su domicilio en dirección a la secretaría:

—Usted dirá qué le pasa.

—Algo terrible. Anoche matamos a Calvo Sotelo.

Me quedé frío. La impresión que sentí fue de las más terribles recibidas en mi vida.

—Yo no quería, no fui a eso, nuestro propósito era solamente secuestrarlo, pero “el cubano” [Luis Cuenca] le disparó un tiro en la sien y lo mató...

—Cuénteme todo, Condés, ¿qué pasó anoche? [...].

—Yo no me considero facultado para tomar una determinación de esta importancia [...]. Supongo que tendrá usted donde ocultarse, mientras vemos cuáles son las derivaciones que pueda tener este asesinato...

— Sí, puedo ocultarme en casa de la diputada Margarita Nelken. Allí no se atreverán a buscarme. El guardia que la acompaña, como vigilante, iba también en la furgoneta. ¿Es que podía aspirar a que Asúa o usted nos defendiesen?

La contestación de Vidarte fue inmediata:

—Como afiliado al Partido ya se encontrará quien le defienda ante los Tribunales. Desde luego, yo no. Me repugna ese crimen. Respecto a Asúa que acaba de ser víctima de un atentado que le costó la vida al agente que lo acompañaba no le dejaría a usted ni hablar. Además ambos somos miembros de la Comisión Ejecutiva y ese asesinato va a ser

⁶³⁵ Nuestro conocimiento histórico sobre los orígenes de la sublevación —especialmente en cuestiones tan relevantes como su ordenamiento cronológico o la responsabilidad de cada uno de los actores— se ha beneficiado en los últimos años gracias a trabajos como el de Ángel VIÑAS en *La conspiración del general Franco y otras revelaciones acerca de una guerra civil desfigurada*, Crítica, Barcelona, 2012. Nos remitimos en este momento a su Bloque I, en el que su autor se esfuerza por desenredar los múltiples vectores de la conspiración, tanto en sus dimensiones militar y civil como en sus escenarios nacional e internacional.

⁶³⁶ Así lo expuso Ian GIBSON en: *La noche que mataron a Calvo Sotelo*, Argos Vergara, 2ª edición, Barcelona, 1982. Para la visita de Cuenca a Zugazagoitia, léanse las pp. 149-150.

aprovechado contra el gobierno y el Frente Popular. Ha sido una barbaridad de incalculables consecuencias⁶³⁷.

Saltaban todas las alarmas en el Partido. Prieto regresó urgentemente a Madrid y la Comisión Ejecutiva comenzó a trabajar durante toda la jornada en la creación de un comité de enlace entre los representantes de las organizaciones obreras y el Gobierno. Según Vidarte, el dirigente vasco aconsejó a Asúa «que saliera de España ya que, por el atentado de que había sido víctima hacía poco tiempo, era evidente que tenían puesta la vista sobre él»⁶³⁸. Las negociaciones dieron sus frutos a las ocho de la tarde con una reunión conjunta en la Casa del Pueblo en la que participaron Manuel Lois representando a UGT, Edmundo Domínguez a la Casa del Pueblo, José Carrillo y José Cazorla a la Federación Nacional de Juventudes Socialistas, José Díaz y Vicente Uribe al Partido Comunista de España y Luis Jiménez de Asúa, Ramón Lamonedá, Juan Simeón Vidarte, Francisco Cruz Salido, Indalecio Prieto, Anastasio de Gracia, Manuel Albar y Jerónimo Bugada al PSOE⁶³⁹. Resultante de aquella reunión se facilitó a los medios un manifiesto conjunto:

Conocidos los propósitos de los elementos reaccionarios enemigos de la República y del proletariado, las organizaciones políticas y sindicales representadas por los firmantes se han reunido y han establecido una coincidencia absoluta y unánime en ofrecer al Gobierno el concurso y el apoyo de las masas que le son afectas para todo cuanto signifique defensa del régimen y resistencia contra los intentos que puedan hacerse contra él. Esta coincidencia no es absolutamente circunstancial; por el contrario subsiste con carácter permanente mientras las circunstancias lo aconsejen, para fortalecer el Frente Popular y para dar cumplimiento a los designios de la clase trabajadora, puestos en peligro por los enemigos de ella y de la República. Por la U.G.T., Manuel Lois. Por la Federación Nacional de Juventudes Socialistas, Santiago Carrillo. —Por la Casa del Pueblo, Edmundo Domínguez. —Por el partido socialista, Jiménez Asúa. —Por el partido comunista, José Díaz⁶⁴⁰.

Faltaban cuatro días para el levantamiento de la guarnición militar de Melilla. Poco tiempo después de aquella reunión —no antes del día 16 ni después del 18—, el

⁶³⁷ VIDARTE, Juan Simeón, *Todos fuimos culpables. Testimonio de un socialista español*, op. cit., pp. 214-216. De ser cierto el relato de Gil Robles, aquella misma noche el dirigente de *Renovación Española* y conspirador en el inminente golpe de Estado, Antonio Goicoechea, despertó en llamada telefónica a Jiménez de Asúa —que se encontraba en su residencia de El Escorial— para informarle del asesinato de Calvo Sotelo; en GIL ROBLES, José María, *No fue posible la paz*, Planeta, Barcelona, 1998, p. 738.

⁶³⁸ *Ibid.*, pp. 216-217.

⁶³⁹ Respecto a la posición de la Ejecutiva sindical, Helen Graham califica de *error* la controvertida participación de Lois: este se había quedado en España mientras el resto de la Ejecutiva, incluido Largo Caballero, asistía a un Congreso internacional en Londres. Al regresar se le recriminó que, con su decisión, había colocado a UGT en una situación incómoda, habida cuenta de que se reconocía implícitamente la legitimidad de la Ejecutiva del Partido y la publicación conjunta con los otros actores del manifiesto hacía imposible cualquier rectificación; cfr. GRAHAM, Helen, *El PSOE en la Guerra Civil*, op. cit., pp. 75-76.

⁶⁴⁰ *La Libertad*, 14 de julio de 1936.

jurista puso rumbo a Estocolmo, en un viaje que llevaba tiempo planeando. Por una de esas casualidades de la vida, durante su escala en París pudo desayunar con su amigo Léon Blum, felicitarle por su reciente victoria electoral al frente del *Front Populaire* y transmitirle, respecto de la situación política de España, un panorama de tranquilidad y «satisfacción» entre sus dirigentes⁶⁴¹. Pero las informaciones que manejaban tanto el Gobierno como su propio Partido eran bien distintas. Sin ni siquiera sospecharlo, el dirigente socialista pronto regresaría a París para vivir las jornadas más críticas de toda su trayectoria al servicio de la República⁶⁴².

⁶⁴¹ Así lo expuso Philippe BOURDREL en 1965: «Le jour même [18 de julio de 1936], M. Jiménez de Asúa, viceprésident des Cortès (la Chambre des députés espagnole) qui est de passage à Paris, rencontre Léon Blum et lui assure que son gouvernement ne craint rien»; en «C'est la "non-intervention"», *Le grand élan du Front populaire*, 28 de julio de 1965 [disponible en línea bajo el título: *C'est la «non-intervention»*]. También Ángel Viñas se hizo eco de este encuentro: «Naturalmente, la victoria del Frente Popular francés había tenido favorable acogida en España: no en vano la simpatía política se veía adicionada de numerosas amistades personales. A mitad de julio el líder socialista Luis Jiménez de Asúa, de visita en París camino de Praga, podía declarar a Léon Blum que la situación española era buena y que los líderes republicanos se sentían satisfechos»; VIÑAS, Ángel, «Los condicionantes internacionales», *cap. cit.*, p. 128.

⁶⁴² No se conocen muchos detalles del viaje a Suecia de Jiménez de Asúa. Años más tarde él mismo expuso que respondía a «unos pocos días de vacaciones». Parece, cuanto menos y a tenor de algunas fuentes, que se trataba de una especie de «descanso activo», aprovechando la semana de receso en Cortes y atendiendo los consejos de Prieto. Un mes antes había aparecido publicado: «DISPOSICIONES. La Gaceta publica las siguientes: Disponiendo que ostente la representación oficial del Ministerio oficial de Justicia, don Luis Jiménez de Asúa, en el viaje que proyecta realizar a Suecia para estudiar las instituciones carcelarias, elevando a su regreso la correspondiente memoria», en *La Prensa*, 7 de junio de 1936. Si se lee la cita anterior, Ángel Viñas lo situó rumbo a Praga, un camino que el jurista no emprendió hasta después del verano, cuando se puso al frente de la Legación de la capital checoslovaca. Más reciente en el tiempo, Matilde EIROA ha afirmado que «ante el temor de que cayera víctima de otra agresión, Indalecio Prieto recomendó su salida y se le envió a Francia, donde participaría en las gestiones que se iniciaron para el abastecimiento de armas», en VIÑAS, Ángel (dir.), *Al servicio de la República. Diplomáticos y Guerra Civil*, *op. cit.*, p. 210. Al que suscribe le parece más verosímil la idea de que el jurista tuviese planeado desde hacía meses un viaje a Suecia y encontrase, en aquel momento, la posibilidad de poder dotarlo de oficialidad. De cualquier manera, la cuestión no afecta a lo sustancial del hecho histórico, que sobrevino durante el transcurso del propio viaje con el requerimiento de su Partido y del Gobierno para que marchara, de inmediato, a una capital francesa a la que llegó el 26 o 27 de julio. Es reseñable el hecho de que Jiménez de Asúa fuese, dentro de un marco de relaciones bastante limitadas entre Suecia y España, «probablemente el político republicano español con mayores conexiones con Suecia», PEIX GELDART, Benito, *Relaciones políticas y diplomáticas entre España y Suecia de 1931 a 1939*, tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2013, p. 252. Estas relaciones habían sido forjadas a fuego lento desde la primera visita del jurista, allá por el año 1916, a la Universidad de Lund en busca de Johan C. W. Thyren. Citando al archivero sueco Johan Theodor Westrin, Peix Geldart subraya en su tesis que fue la actriz holmiense Anna Carolina Widforss, por entonces novia de Jiménez de Asúa —y a la que conoció, muy probablemente, durante su paso por París como pensionado de la JAE— la que en 1915 lo puso en contacto con el profesor Thyren; véase nota 128, p. 252.

CAPÍTULO 8. PARÍS, VERANO DE 1936: EN BUSCA DEL COMPROMISO DE LAS DEMOCRACIAS EUROPEAS.

Con el jurista fuera de nuestras fronteras, desde la lectura del 17 de julio en Melilla del Bando de Estado de Guerra por el teniente coronel Maximino Bartomeu, se sucedieron en distintas zonas de la geografía española jornadas traspasadas de caos y confusión, en combinación con la actitud displicente de un Gobierno y una Jefatura de Estado que hicieron una lectura completamente equivocada de la amenaza que comportaban los hechos. La inoperancia de Casares Quiroga y el candoroso intento de Martínez Barrio de resolver el problema vía telefónica hicieron perder a la República un tiempo que bien hubiera podido resultar determinante para la neutralización del golpe. Con todo, la llegada del republicano José Giral a la presidencia del Gobierno fue también la de la reacción de la República, que —imponiéndose la postura de Largo Caballero— no tardó en suministrar armas al pueblo y neutralizar la flota. De igual modo, la noche del 19 Giral escribió el conocido telegrama con el que informaba a Léon Blum de la agresión y le exponía la urgencia de su Gobierno por adquirir armamento y aviones⁶⁴³.

A la mañana siguiente el mensaje se le transmitió al Presidente francés. No era la primera noticia que tenía al respecto, pues el día 18 le había llegado un escueto telegrama de su Embajador en Madrid, pero sí el momento en el que decidió reunir, para primera hora de la tarde, a sus Ministros de Defensa, Aire, Exteriores y Hacienda —Édouard Daladier, Pierre Cot, Yvon Delbos y Vicent Auriol respectivamente— con la intención inequívoca de coordinar el primer envío de ayuda a un Gobierno «amigo». Aquella reunión se tradujo en una primera autorización para veinte aviones «Potez» y una pequeña cantidad de armamento. Pero Blum ni siquiera sospechaba que una cuestión internacional del todo inesperada y alejada de las preocupaciones geopolíticas de la III República Francesa, desencadenaría una de las mayores crisis personales —si no la mayor— de toda su carrera política.

Por el lado español, Giral se había saltado la cadena diplomática para hacer llegar a Blum el mensaje de aquel telegrama, pero, a tenor de los acontecimientos inmediatos, cometió un grave error al dejar en manos del aristócrata filomonárquico Juan Francisco de Cárdenas la tramitación de las diligencias para el primer pedido. Aquel mismo mes de

⁶⁴³ Si bien existen ciertas diferencias textuales entre las citas de la literatura que lo ha recogido, el contenido es inequívoco. Algunos ejemplos: «Sorprendido por un peligroso golpe militar. Le ruego nos ayude inmediatamente con armas y aviones», en OLAYA, Francisco, *La comedia de la «no intervención» en la guerra civil española, op. cit.*, p. 181; «Estamos sorprendidos por peligroso golpe de mano militar. Os pedimos os entendáis inmediatamente con nosotros para suministro de armas y aviones. Fraternalmente. Giral», en BERDAH, Jean François, *La democracia asesinada. La República española y las grandes potencias, 1931-1939*, Barcelona, Crítica, 2002, p. 197; «Nos hemos visto sorprendidos por un golpe militar peligroso. Ruego disponga ayuda con armas y aeroplanos. Fraternalmente. Giral», en MIRALLES, Ricardo, «El rudo forcejeo de la diplomacia republicana es París», en VIÑAS, Ángel (dir.), *Al servicio de la República. diplomáticos y guerra civil, op. cit.*, pp. 121-154, p. 123, transcrito a su vez de *Les événements survenus en France de 1933 à 1945*, vol. 1, París, PUF, 1951; «Sorprendido por peligroso golpe de Estado militar. Os pedimos que nos ayudéis inmediatamente con armas y aviones. Fraternalmente vuestro. Giral», en GRELLET, Gilbert, *Un verano imperdonable*, Escolar y Mayo Editores, Madrid, 2017, p. 37.

julio, el Gobierno de la República lo había relegado de su cargo, pero continuaba en funciones porque la llegada del nuevo titular de la Embajada, Álvaro de Albornoz, no estaba prevista hasta mediados del mes de agosto. En conversación telefónica del mismo día 20, el Presidente del Gobierno español concretó con Cárdenas los pasos a seguir para la adquisición del armamento francés, al tiempo que se envió a la capital francesa dos especialistas para concretar los pormenores técnicos⁶⁴⁴. Pocas horas después, Cárdenas pudo entrevistarse con Blum y Pierre Cot para transmitirle el mensaje de Giral⁶⁴⁵. Para su sorpresa —según el testimonio de Vidarte al que recurriremos de nuevo más adelante, así como el trabajo de Francisco Olaya—, se encontró con la predisposición de ambos a ayudar de inmediato a la República. Así lo expondrían en la reunión interministerial de la tarde. A la mañana siguiente, Cárdenas formalizó el pedido para la compra de armas en el Quai d'Orsay, informó al Embajador británico de las intenciones del Gobierno francés y presentó su dimisión.

Pero, ¿por qué prestar un último servicio a la República y luego ir en su contra? Regresaremos a esta interesante pregunta en los párrafos siguientes, pero antes conviene detenernos en la discordancia cronológica de los hechos respecto a lo expuesto en dos de los testimonios más relevantes: el del propio Juan Francisco Cárdenas y el de Pablo de Azcárate. Desde nuestro enfoque biográfico, la coyuntura es importante, pues no solo precipitó la partida urgente de Fernando de los Ríos de Ginebra a París sino también la de Jiménez de Asúa poco tiempo después en su auxilio, habida cuenta de las enormes dificultades que encontró el primero a su llegada a la capital francesa. Desde Nueva York, el 19 de enero de 1937 Cárdenas solicitó a la Junta de Burgos seguir prestando sus servicios diplomáticos para el bando rebelde. El testimonio lo encontramos en su expediente personal del Ministerio de Asuntos Exteriores:

El telegrama circular dirigido por la Junta de Burgos a las Embajadas y Legaciones, solicitando la adhesión a la Causa, se recibió en la Embajada de España en París, de la que fui titular hasta el 22 de julio, después de mi cese, no habiendo creído cuando me enteré de la existencia de dicho telegrama que alcanzaba a aquellos que, como yo, habían demostrado su absoluta disconformidad con el Gobierno al cesar voluntariamente en sus cargos. Creo conveniente añadir que durante los cuatro días que permanecí al frente de la Embajada, después de haber estallado la revolución concreté todos mis esfuerzos para evitar que el Gobierno francés prestase su apoyo oficial al Frente Popular Español, y a que se enviasen desde Francia aeroplanos, armas y municiones. El primer objetivo se consiguió. Pero para asegurarlo aún más, apenas cesé en mi puesto me puse en relación con un funcionario de la Embajada Británica en París para darle cuenta de la verdadera situación [...]. Los envíos de aviones, armas, etc., tampoco se hicieron en los días que permanecí en la Embajada, pues tanto el que suscribe como el dignísimo Consejero de la misma, Sr. Castillo, que me sucedió como Encargado de Negocios, nos

⁶⁴⁴ De la conversación telefónica entre Giral y Cárdenas, cfr. p. ej. OLAYA, Francisco, *La comedia de la «no intervención» en la guerra civil española*, op. cit., p. 181; y VIÑAS, Ángel, «Los condicionantes internacionales», en TUÑÓN DE LARA, Manuel et al., *La Guerra Civil Española. 50 años después*, Labor, 3ª ed., 1989, pp. 123-197, p. 128.

⁶⁴⁵ Del citado encuentro: OLAYA, Francisco, *La comedia de la «no intervención»*, op. cit., p. 182.

negamos a hacer la petición oficial de armamento y municiones, habiéndose entorpecido, secundados por el Agregado Militar, Comandante Barroso, Agregado del Aire, señor Las Morenas y Agregado Naval, señor Génova, todas las negociaciones que se nos encomendaron, con objeto de ganar el tiempo necesario para lograr evitar la ayuda oficial que el Presidente del Consejo de Ministros de Francia estaba dispuesto en un principio a acordar⁶⁴⁶.

Como es sabido, al estallar el golpe militar De los Ríos llevaba unos días instalado en el domicilio ginebrino de Pablo de Azcárate. El entonces Secretario General Adjunto de la SdN nos contó en sus memorias que el día 20 el dirigente socialista recibió una llamada de Indalecio Prieto comunicándole que Cárdenas «había dimitido», y que, en nombre del Gobierno republicano, debía salir inmediatamente hacia París para ponerse al frente de su Embajada⁶⁴⁷. Al respecto, Tuñón de Lara ha expuesto que «lo primero» que hizo Cárdenas al salir del Quai d'Orsay —el día 21— fue justamente prevenir al Embajador británico en París; y continúa: «Tras cometer esta defección comunica oficialmente su dimisión»⁶⁴⁸. Si la llamada Giral/Cárdenas, el encuentro Cárdenas/Blum y la reunión interministerial francesa se produjeron el día 20 y a la mañana siguiente el Embajador español en funciones formalizó el pedido de compra en el Quai d'Orsay, parece razonable pensar que la llamada de Prieto a De los Ríos fuese el día 21, a no ser que ya se conociesen los movimientos inmediatos que iba a dar del propio Cárdenas. Las sospechas sobre su conducta eran todas. Aún más: Francisco Olaya señaló que la primera solicitud de armamento de Cárdenas —se refiere a su encuentro con Blum y Cot del día 20— debía ser «verbalmente»⁶⁴⁹. Al respecto, el testimonio de Vidarte también puede ayudar a arrojar luz a la cuestión:

Pero dejemos relatar este episodio, exponente de una de las más repugnantes traiciones de que fue víctima la República por su cuerpo diplomático, al escritor francés Pertinax en su obra *The Gravediggers of France*. Hacia finales de julio de 1936, este diplomático, el señor de Cárdenas, embajador español (en Francia), aunque ferviente monárquico, representaba aún al gobierno republicano de Madrid. Antes de dimitir, al parecer quería estar seguro de que la rebelión no fracasaría. Él estaba obligado, no obstante, a cumplir las instrucciones recibidas de Madrid y pidió a Blum aviación de guerra. El jefe del gobierno francés le recibió enseguida en el Hotel Matignon y, sin sombra de duda, accedió a la demanda. “Muy bien; voy a dar las órdenes inmediatamente.” El disgusto y ansiedad del embajador pueden imaginarse fácilmente. ¿Iban los generales españoles, entonces, a pesar de las fuerzas de aviación que se habían enviado en su ayuda, a sufrir derrota en las manos del Frente Popular Francés y, lo que era peor, por su propia mediación? Cárdenas frenéticamente buscaba un burro de tiro para

⁶⁴⁶ AMAE-PG 28, exp. 14865.

⁶⁴⁷ AZCÁRATE, Pablo, *Mi embajada en Londres durante la guerra civil española*, Ariel, Barcelona, 2012, p. 29.

⁶⁴⁸ TUÑÓN DE LARA, Manuel, « ¡Todavía la No Intervención! (Julio-Agosto, 1936)», *Historia contemporánea* n° 5, Universidad del País Vasco, 1991, pp. 171-186, p. 172.

⁶⁴⁹ OLAYA, Francisco, *La comedia de la «no intervención» en la guerra civil española*, op. cit., p. 182.

salir del atasco, un burro de tiro que no le pusiera en evidencia en su papel de agente leal. Una llamada telefónica vino en su ayuda. ¿Le sería posible esperar unos minutos en el jardín? —preguntó el jefe del gobierno—. Es un asunto urgente y no puedo aplazarlo. El señor Cárdenas, sin hacerse repetir el ruego, salió al jardín. Poco después volvió con esta brillante sugerencia: En nombre de mi Gobierno, permítame que le dé las gracias por su decisión de prestarnos asistencia. ¿Pero no sería más conveniente consultar a Madrid para saber cuál es el tipo adecuado de aviones?...⁶⁵⁰.

Parece razonable pensar que Cárdenas hizo fracasar la petición *verbal* del 20 y todos sus movimientos del día siguiente estuvieron calculados. Esto tampoco es obstáculo para que la oficialidad de su cese llegase el día 22, tal como expuso él mismo en su declaración de 1937. De su revelador informe, nos llaman la atención dos de sus puntualizaciones: la de *cesar voluntariamente en sus cargos* y, sobre todo, la de *ganar el tiempo necesario para lograr evitar la ayuda oficial*. Nos permitimos insistir en la pregunta que formulamos más arriba: ¿Por qué prestar un último servicio a la República antes de hacer justo lo contrario: dimitir y operar abiertamente en su contra? Existe un argumento convincente: Cárdenas ya estaba en contacto directo con el grupo rebelde que operaba en París a las órdenes de Quiñones de León, su sustitución se había firmado incluso antes del golpe militar y era cuestión de horas que *alguien* llegara a tomar el mando de la Embajada. Más aún, tras sus últimos y dudosos movimientos, su carta estaba definitivamente marcada... pero no la de otros funcionarios de la Embajada que, en connivencia con la rama facciosa de París, también venían esforzándose en obstaculizar los intereses de la República⁶⁵¹. El plan, por tanto, pasaba por operar desde dentro todo el tiempo y con todos los medios que fueran posibles para entorpecer las gestiones del Gobierno español y, sobre todo, ganar el tiempo suficiente como para *preparar* un escenario tremendamente comprometido para Blum y su Ejecutivo de coalición.

Aquel fue el contexto en el que Fernando de los Ríos llegó a una Embajada que vivió durante las siguientes jornadas una situación caótica⁶⁵². Desconocemos si el dirigente socialista pudo hablar con Blum antes de la partida de este a Londres —a mediodía del 23— o su primer encuentro fue la noche del día 24. Lo sustancial es que, para entonces, la maquinaria de unos y otros contra el Presidente francés ya estaba en marcha e iría creciendo exponencialmente durante las siguientes jornadas. Al respecto, en la capital británica se produjeron unos *ejercicios preliminares*. Delbos y Blum habían cruzado el Canal de la Mancha al objeto de participar en una conferencia franco-anglo-belga que buscaba poner las bases de una negociación con Alemania bajo el *espíritu* de

⁶⁵⁰ VIDARTE, Juan Simeón, *Todos fuimos culpables. Testimonio de un socialista español*, op. cit., pp. 505-506.

⁶⁵¹ Consúltese una relación de todos ellos en: MONJE GIL, Isidoro, «La Embajada de España en París y el inicio de la Guerra Civil», *La Guerra Civil española 1936-1939* [Recurso electrónico], congreso internacional, Madrid 27, 28 y 29 noviembre de 2006.

⁶⁵² Ironías del destino, Cárdenas acabó desempeñando funciones de representación diplomática del bando rebelde en EE. UU., y, con el final de la guerra, pasó a ocupar oficialmente el puesto de Fernando de los Ríos como Embajador de España en el país norteamericano.

Locarno⁶⁵³. El mencionado André Geraud *Pertinax*, enviado especial del reaccionario *L'Echo de Paris*, apremió a Blum para que informase abiertamente de sus intenciones sobre la cuestión española, al tiempo que el Ministro de Asuntos Exteriores británico, sir Anthony Eden, le hizo una discreta visita en el hotel donde se alojaba para pedirle «prudencia y contención»⁶⁵⁴.

A su regreso a París, Blum comenzó a recibir presiones desde todos los frentes: a la feroz campaña mediática de la política y la prensa reaccionaria francesa —bien informada por el personal diplomático español traidor a la República y el equipo Quiñones de León—, se sumaron las visitas de los representantes institucionales Albert Lebrun —Presidente de la III República—, Jules Jeanneney —Presidente del Senado— y Edouard Herriot —Presidente de la Asamblea Nacional—, que le interpellaron sucesivamente sobre sus intenciones y le expresaron sus preocupaciones por las consecuencias políticas que podía tener la ayuda a la II República dentro y fuera de sus fronteras; y quizá lo peor: la oposición frontal de algunos hombres fuertes de su Gobierno, como Camille Chautemps, Paul Bastid y, en pocos días, la del «irreductiblemente hostil» Yvon Delbos⁶⁵⁵.

Con todo, la noche del 24 Fernando de los Ríos fue citado en el domicilio de Blum al objeto de celebrar una reunión de urgencia junto con Daladier, Auriol y Cot⁶⁵⁶. Con todas las reservas posibles —la venta sería a través de la industria privada y pilotos españoles viajarían a Perpiñán para hacerse cargo de los aparatos—, Blum autorizó el envío de una partida de aviones. Llegó entonces el segundo capítulo de la defección del cuerpo diplomático parisino, personificado en las figuras del Encargado de negocios Cristóbal del Castillo, que se negó a firmar los documentos de compra, y el Agregado militar Antonio Barroso, que hizo lo mismo con el cheque de pago. Ambos dimitieron de sus cargos y filtraron a los medios los documentos de negociación. El subsiguiente escándalo mediático en el país vecino retrajo a su Gobierno respecto a su intención inicial de asistencia urgente al Gobierno de España⁶⁵⁷. La ayuda inmediata de Francia, ¿tal vez decisiva?, se había frustrado, de un lado por las eficaces maniobras de los elementos rebeldes en París y la lenta reacción del Gobierno español, y de otro, por las divisiones internas del Ejecutivo francés y el incorregible temor de su Presidente.

⁶⁵³ Cfr. RENOUVIN, Pierre, «La politique extérieure du premier gouvernement Léon Blum», *art. cit.*, p. 330.

⁶⁵⁴ Cfr. MIRALLES, Ricardo, «El duro forcejeo de la diplomacia republicana en París. Francia y la guerra civil española», *cap. cit.*, p. 123.

⁶⁵⁵ BERDAH, J.F., «De la solidaridad republicana al cobarde abandono. Francia y la Guerra de España», *Historia del presente*, 7, 2006, 43-70 [disponible en línea] <<http://historiadelpresente.es/revista/historia-presente/20061>>.

⁶⁵⁶ Los detalles de las primeras gestiones de Fernando de los Ríos —incluido la puesta en escena de la cláusula del acuerdo comercial de diciembre de 1935 por la que España se comprometía a comprar armamento francés— vienen recogidos en su conocida carta a Giral. El documento es una fuente primaria irremplazable. El ANEXO I de las Actas del citado Coloquio de París de 1965 reproduce la carta en traducción francesa; véase pp. 407-409. En España, Ángel VIÑAS abordó los condicionantes históricos del documento en su artículo de 1978 «Blum traicionó a la República», *Historia 16* n° 24; al que adjuntó una reproducción copiada «del puño y letra de don Fernando de los Ríos».

⁶⁵⁷ OLAYA MORALES, Francisco, *La comedia de la «no intervención» en la guerra civil española*, *op. cit.*, p. 185.

Para colmo, Fernando de los Ríos se encontraba con una Embajada descabezada por las defecciones, en la que permanecían además algunos otros funcionarios de más que dudosa confianza y por la que permanentemente entraban y salían individuos con *ofertas* de todo tipo. A pesar de la ayuda que le brindó Pablo de Azcárate —a caballo aquellos días entre Ginebra y París—, el dirigente socialista no podía más que sentirse superado. En aquel complejo escenario y cumpliendo órdenes de su Partido, Jiménez de Asúa llegó a París; no nos extrañaría que fuese en respuesta de una llamada de auxilio del propio De los Ríos a Prieto⁶⁵⁸. Apenas habían pasado setenta y dos horas desde la llegada de su compañero, pero los acontecimientos se agolpaban en la capital francesa:

«Yo llegué a París hacia el 27 de julio de 1936. No había llegado aún don Álvaro de Albornoz. Yo llegué en la hora en que Fernando de los Ríos solo en la Embajada —que se había materialmente insubordinado toda o casi toda— de París tenía que acudir a un cúmulo de asuntos la mayor parte de ellos heterogéneos, cada uno de los cuales hubiera sido suficiente para agotar la actividad de un hombre. El Gobierno francés había estado dispuesto a entregar armas al Gobierno español. Este había cometido una torpeza enorme. La torpeza es ésta: en la Embajada de París continuaba todavía el diplomático Cárdenas dimitido por el Gobierno de Azaña y reemplazado por Albornoz; pero hacía mucho tiempo que se había hecho el reemplazo y no se había llevado a la práctica. El Gobierno, a pesar de tener hombres en el extranjero como Fernando y yo, en vez de llamarnos rápidamente encargó a Cárdenas de que hiciera ante el Gobierno francés la petición de armas. Esto era una insigne torpeza, esto era un crimen [...], había fingido una gran adhesión a nuestra causa para así más fácilmente traicionarla, publicó en los periódicos una nota que probablemente recordarán ustedes diciendo que renunciaba a su cargo [...]. Esto produjo en el Gobierno una contrariedad tan grande que después de haber dicho el Gobierno francés a Fernando de los Ríos que estaba decidido a entregarle armas se negó a entregar esas armas»⁶⁵⁹.

Definitivamente, la llegada de ambos respondía al intento del Gobierno republicano por corregir un problema crónico del régimen, que entonces —en las semanas críticas que siguieron al golpe— arrojó unos efectos extraordinariamente fatídicos para sus intereses. No le faltó razón a Julio Aróstegui cuando expuso que, si en los primeros pasos de la lucha la apelación a la *lealtad* por parte de la República fue el «supremo arbitrio», se debió al «hecho capital de que la sublevación militar envolvía el fenómeno de la defección de la legalidad republicana de una importante masa de servidores del Estado»⁶⁶⁰. Y, como en los casos del Ejército y la Judicatura, el Diplomático fue uno de los cuerpos funcionariales que contó con un mayor porcentaje de traidores. El problema

⁶⁵⁸ MARTÍNEZ CÁNOVAS, Gonzalo J., «Luis Jiménez de Asúa y la gestación de la política de No Intervención en la Guerra Civil Española», *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 18, 2019, pp. 293-314.

⁶⁵⁹ FPI-AH-24-2: Informe de Jiménez de Asúa para el Comité Extraordinario Nacional del PSOE, celebrado en Valencia durante los días 17 y 21 de julio de 1937, pp. 137-138.

⁶⁶⁰ ARÓSTEGUI, Julio, «De lealtades y defecciones. La República y la memoria de la utopía», en VIÑAS, Ángel (dir.), *Al servicio de la República. Diplomáticos y guerra civil*, op. cit., pp. 23-53, p. 33.

no era nada nuevo. Al estallar el golpe la República seguía teniendo en su deber la cuestión de la reforma de unos cuerpos funcionariales heredados del régimen anterior y generosamente nutridos con personas de dudosa lealtad. El caso de París, sin ser ni mucho menos el único, fue quizá el más sangrante por la importancia del escenario.

Por su parte, Jiménez de Asúa tuvo que alojarse en las dependencias de la Embajada española, al tiempo que el propio Blum se encargaba de asignarle dos agentes que velaran por su seguridad. Toda precaución era poca, más si cabe cuando era conocido que por la capital francesa se movían dos de los falangistas que habían intentado asesinarlo en marzo. A partir de entonces, su condición de Vicepresidente de las Cortes, pero sobre todo, su estrecha amistad con algunos miembros del Ejecutivo francés, hicieron del jurista —en expresión propia— «el encargado de llevar toda la política internacional en la Embajada [...] en aquellas horas graves en que había de decidirse la posición internacional»⁶⁶¹. Y el panorama no parecía resultar muy halagüeño.

Para cuando llegó a París, Francia había comenzado a sondear entre el resto de potencias su disposición a adoptar una actitud común de no injerencia en los «asuntos de España»⁶⁶². Un problema internacional del todo inesperado estaba mostrando con toda acritud las limitaciones del Gobierno del *Front Populaire*: si en el ámbito doméstico su supervivencia dependía de una coalición entre socialistas y radicales que nunca llegó a estar bien avenida⁶⁶³, en el plano internacional su política quedó ciertamente agarrotada, presa del miedo a quedarse sola en el supuesto de que la intervención de las potencias europeas internacionalizase el conflicto español, toda vez la anunciada neutralidad británica. En su informe de 1937, nuestro protagonista expuso que:

El gobierno francés, a final de julio, había hecho una exposición diciendo que tal vez lo mejor fuese no entregar las armas a España y guardar una situación de absoluta no injerencia [injerencia]. Esto disgustó mucho al Gobierno español, disgustó al Embajador y cuando se reunió por segunda vez el Consejo de Ministros a primeros de agosto —no recuerdo exactamente la fecha—, hubo una segunda declaración al Gobierno español y particularmente a Prieto porque no habían entendido la última cláusula que habíamos logrado conseguir nosotros que el Gobierno francés pusiera y era la de que mientras no se adoptara un acuerdo hubiera libertad de acción. Y a esa cláusula se agarraron Blum y Oriol [Auriol] para entregarnos las armas el día cinco de agosto⁶⁶⁴.

⁶⁶¹ FPI-AH-24-2, p. 126. Habida cuenta del protagonismo que adquirió Asúa en las siguientes jornadas, sorprende un tanto que Pablo de Azcárate no lo mencione cuando se refiere a este episodio en su célebre, fiable y comentado testimonio. De cualquier forma, los siguientes párrafos intentan seguir el rastro de nuestro protagonista en la capital francesa.

⁶⁶² Así lo planteó su Ejecutivo en sesión extraordinaria de 25 de julio.

⁶⁶³ El propio Edouard Daladier había afirmado el 14 de julio que «Le Front populaire ne pourra être mis en échec que par nos divisions intérieures», en DUPEUX, Georges, «Léon Blum et la majorité parlementaire», *Cahiers de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, Librairie Armand Colin, 155: Actes du colloque Léon Blum. Chef de Gouvernement. 1936-1937, 1967*, pp. 109-135, p. 109.

⁶⁶⁴ FPI-AH-24-2, p. 135.

Unos y otros consiguieron, en aquel momento, ganar algo de tiempo. Era de dominio público que en los últimos días de julio había comenzado el «puente aéreo» de los *Junker52* alemanes y los *Savoia* italianos. El revuelo internacional que suscitó el accidente de uno de los aparatos italianos y el aterrizaje forzoso de otro en territorio francés, permitió a Blum cierto margen de maniobra y comprometerse con Jiménez de Asúa a no contemplar la vía abstencionista en tanto en cuanto no hiciesen lo mismo el resto de potencias. En consecuencia, el 1 de agosto, mientras su diplomacia intensificaba los contactos con Londres, Roma y Berlín en busca de un acuerdo común, un nuevo Consejo de Ministros francés dejó abierta la posibilidad de vender material bélico a la República.

Mientras tanto, Fernando de los Ríos había conseguido la colaboración del Gobierno mexicano en respuesta a la petición de Francia de utilizar un país intermediario para las transacciones. Se formó *ad hoc* una «Comisión de Compras» encabezada por el tándem De los Ríos/Asúa y Madrid envió un cargamento de oro que llegó el día 30 al aeropuerto de Le Bourget. Se abrían, por tímidas que fueran, algunas luces para la causa, cuando la tarde del 3 de agosto el jurista recibió una llamada telefónica de su gran amigo Vincent Auriol. El Ministro de Hacienda galo tenía que darle una noticia que no podía esperar. En taxi y dando vueltas por los Campos Elíseos, le puso al día de la tensión vivida en la reunión ministerial que habían celebrado aquella misma tarde. Los ministros partidarios de ayudar a la República habían presionado a Delbos para que diera luz verde al envío de armamento y este había transigido siempre y cuando se prescindiera de la farsa del país intermediario. Aquella noche, cuando Jiménez de Asúa trasladó la noticia a Fernando de los Ríos y Álvaro de Albornoz —que había llegado a París para ocupar su puesto de Embajador—, los tres creyeron haber salvado todos los obstáculos. Los acontecimientos inmediatos irían en sentido contrario:

El gobierno de España podía formular directamente la demanda de material de guerra a la República Francesa. Conforme a lo que convinimos Auriol y yo aquel atardecer memorable en que pudo quedar salvada España, la mañana del 4 de agosto visitamos a Daladier el embajador D. Álvaro de Albornoz, que había llegado una semana antes, y yo. Llevábamos una lista en que sólo se mencionaba la calidad e índole de las armas que necesitábamos, pero no las cantidades. Se fijaron en el propio despacho del ministro de la Guerra, previa consulta a los técnicos, y se consignó el número de fusiles, ametralladoras, proyectiles y bombas que estaban prontos en el Arsenal de Burdeos, sin perjuicio de que luego obtuviéramos mayor número de armas y municiones. Partió para Burdeos un emisario nuestro de toda confianza y al día siguiente, 5 de agosto, fui yo en persona al Ministerio de Guerra para ponerme al habla con el “jefe de cesión de material de guerra para el extranjero”. En la tarde, el propio coronel que regentaba ese departamento recibía en la Embajada, de mi mano y firmado por el ministro consejero español, un cheque de trece millones de francos, importe de las armas adquiridas. Amaneció el 6 de agosto, antes que el sol se había levantado nuestra impaciencia. Trascorrió el día sin noticias, y al atardecer golpeó el teléfono con terco son en nuestra creencia de que los embarques de material de guerra habían comenzado en el puerto vinícola. El emisario nos participó que el último permiso para la entrega, procedente del

Ministerio de Negocios Extranjeros, no había llegado aún. Numerosas gestiones en la noche con Vicente Auriol y larga e insomne espera hasta la mañana siguiente⁶⁶⁵.

Las buenas noticias diplomáticas para los intereses republicanos fueron tan efímeras como estériles, en tanto que la convergencia de las potencias europeas en torno al proyecto de no intervención iba cobrando cuerpo. Por su parte, el vicealmirante François Darlan, Jefe de la Marina francesa enviado a Londres por Blum, no pudo hacer siquiera mella en la postura del almirante Ernle Chatfield, Jefe del Estado Mayor de la Royal Navy, cuando le expuso los peligros de una España fascista en el escenario internacional. Para entonces, la *Appeasement Policy* puesta en práctica por Gran Bretaña desde comienzos de aquella década y sus «visiones» del *élan* revolucionario español habían convertido las llamadas a la contención a Francia en abierta amenaza, escenificada irreversiblemente el 7 de agosto en la visita de Sir George Clerk, Embajador británico en París, al Ministro Delbos. Clerk advirtió a Delbos de las consecuencias que podía tener cualquier envío de material a España en tanto en cuanto no cristalizase el mecanismo de no intervención. Francia, aterrada con la idea de quedarse sola en el tablero internacional, quedó atenazada. Cuando aquella misma tarde, Yvon Delbos y Aléxis Léger —Secretario General del Quai d’Orsay y verdadero hombre fuerte de la política internacional gala— plantearon en el gabinete francés el ultimátum británico, acabó por decidirse la posición francesa.

Por parte española, la incertidumbre que generó la falta de información llevó a Jiménez de Asúa, ya de noche, en busca de Auriol. Lo que le contó su amigo presagiaba lo peor. Blum quería verle a primera hora de la mañana para darle explicaciones. El abandono a la República era irreversible y el jurista sería el primer español en conocerlo de la voz del propio Presidente del Gobierno de Francia; «larga e insomne espera hasta la mañana siguiente»⁶⁶⁶. Años después, cuando nuestro protagonista penaba ya dos años de exilio, publicó un artículo con sus recuerdos de aquel infame encuentro y los acontecimientos inmediatos:

Muy de mañana, subía las escaleras de la modesta morada de León Blum en el Quai Bourbon del viejo París [...]. El presidente del Consejo de Ministros estaba de pie, en mitad de la estancia, vestido con un pijama de color azul plomo, ceñido con un cinturón de la misma tela. Sus bigotes eran más lacios y su estatura prócer se hallaba vencida por el cansancio y la inquietud. Me abrazó llorando y me besó ambas mejillas. He aquí el dramático contenido de aquella entrevista. El primer ministro inglés —lo era entonces Baldwin— había hecho saber que vería con máximo disgusto la entrega de armas a la R. Española, y advertía que en caso de guerra, considerada inminente por el Reino Unido, el gobierno de su Majestad Británica sería neutral. Inglaterra proponía, como fórmula de

⁶⁶⁵ FPI-ALJA-433-11: Artículo de prensa publicado en Buenos Aires por *Noticias Gráficas* el 29 de agosto de 1941: «España, Francia e Inglaterra en Agosto de 1936». En su declaración para el Coloquio de 1965, Jiménez de Asúa apuntó que el cheque fue de 11 millones de francos.

⁶⁶⁶ *Ídem*.

evitar el temido conflicto, un convenio de no intervención, firmado por todos los pueblos de Europa, para que los españoles dirimieran solos sus querellas. Léon Blum me participó que aquella tarde se celebraría un Consejo de Gabinete, preparatorio del que habría de reunirse veinticuatro horas después, bajo la presidencia de Lebrun. El propósito de Blum era dimitir. No podía mantenerme su promesa de venderme material bélico, y no sólo porque se retirarían del Gobierno los radicales, que estaban implicados en el Frente Popular, sino porque él mismo no era capaz de arrostrar el tremendo riesgo. “Yo sería —afirmó en aquella hora el jefe del gobierno francés— el judío que lleva a su patria a la guerra” [...]. Volví a la embajada —donde vivía yo— con el más conturbado ánimo. Me reuní con Albornoz y de los Ríos. Tras de ciertas vacilaciones, acordamos —seguramente con error— que era preciso evitar la dimisión del gobierno francés. Las cuestiones de honra son, a menudo, formularias. Propusimos a Blum y a Auriol, para evitar la caída del Gabinete de coalición popular, la retirada voluntaria del cheque entregado en pago de la abortada compra de armas. España salvaba al ministerio de Francia por la renuncia a adquirir del Estado material de guerra. He dicho que acaso erramos. El socialismo francés estaba aún en toda su pujanza. Si el Gobierno dimitte, los socialistas, desde sus escaños de oposición, hubieran hecho bandera de la ayuda a la República Española, logrando, a buen seguro, desde fuera del Gobierno, mucho más de lo que les fue dado hacer en las poltronas ministeriales. Alguno de nosotros no dejó de apuntar estas ventajas. Pero se impuso el criterio de salvar al gabinete de Francia. Aun así y todo, el curso de los acontecimientos no fue llano. Aquella tarde del 7 de agosto, la polémica se hizo agudísima en los labios de Vicente Auriol. A las 9 de la noche, el gobierno francés estaba en crisis interna. Lo salvó Blum proponiendo la fórmula inglesa de “no intervención”, que los demás ministros acataron. Al día siguiente, 8 de agosto de 1936, en el Consejo de Ministros —que sólo se denomina así en Francia cuando lo encabeza el presidente de la República—, acordaba el gobierno francés proponer la no intervención en los asuntos de España a las demás potencias. Francia, no sin reiteradas protestas de los españoles, se creyó ligada al compromiso desde el primer instante. Italia y Alemania sólo notificaron su adhesión en los últimos días de agosto, cuando habían procurado a Franco material bélico que, con cálculo errado, supusieron bastante para vencer a nuestro pueblo. No lo lograron entonces porque esas potencias hacían números basados en hombres y armas, pero ignoraban que el espíritu español es inconmensurable. Así nació ese artilugio hipócrita de la “no intervención”, que nos fue nefasto⁶⁶⁷.

El desenlace, conocido, fue la aprobación el 8 de agosto del llamado «proyecto Delbos», que en dos semanas contaba ya con la adhesión de Gran Bretaña, Portugal, Italia, Unión Soviética y Alemania. Las confesiones que Blum hizo a Asúa entre sollozos eran el epílogo de la primera y la más decisiva batalla diplomática de la guerra; y el resultado fue una derrota inapelable del legítimo Gobierno de España. Derrota, por lo demás, por partida doble, ya que suponía la equiparación *de facto* de ambos bandos y la articulación de un sistema que mostró su ineficacia desde primera hora, permitiendo al bando sublevado recibir ayuda continuada de Alemania e Italia, mientras que el resto de

⁶⁶⁷ *Ídem.*

Gobiernos «no intervinientes» —con la excepción de la URSS— se parapetaron tras un acuerdo que les sirvió de perfecto subterfugio⁶⁶⁸.

En síntesis, «agresión del Eje en formación y retracción de las potencias democráticas: tal fue el binomio de la ecuación con que se vio confrontada la República en el verano de 1936»⁶⁶⁹. O, si se quiere: el comienzo de la *Comedia de la «no intervención»*⁶⁷⁰. Para una mirada tan particular e irremplazable como la de Jiménez de Asúa, aquella mañana que subió con el ánimo agitado las escaleras del domicilio de Blum «se decidió nuestra derrota»⁶⁷¹. Si no tanto, la historiografía ha venido demostrando la manera en que se cercenó entonces la posibilidad de la República de sofocar un golpe semi-fallido que, sin las interacciones internacionales, difícilmente hubiera podido sostenerse en el tiempo⁶⁷². El fracaso de Jiménez de Asúa en París fue el fracaso de la República, y por extensión, de todo un país que caminaba los primeros pasos de una sangrienta guerra civil. De nada le sirvió al jurista preparar, junto a Pablo de Azcárate, una enérgica respuesta de oposición «de modo terminante a la no intervención, sin hacer ninguna concesión»⁶⁷³. Las órdenes del Ministro de Estado —Augusto Barcia— a los representantes españoles en París, fue la de elevar una nota de protesta al Gobierno francés que expresara el malestar republicano con una medida que consideraba injusta y la exigencia de que, como mal menor, fuese aplicada con la más estricta observancia. Por descontado, el Ejecutivo de Blum se comprometió con ello.

Consumada aquella primera y gran derrota diplomática republicana, el jurista continuó en París a las órdenes del Gobierno durante aquel *verano imperdonable*⁶⁷⁴. Junto con Marcelino Domingo, Dolores Ibárruri, Luis Recasens Siches y Lara⁶⁷⁵, formó parte de la Comisión Española del Frente Popular que, durante los primeros días de septiembre, se reunió con Blum para expresarle la posición oficial de la República respecto al Comité de No-Intervención. Los planes de Asúa pasaban entonces por regresar a Madrid y permanecer allí con su familia. De lo contrario no hubiese aceptado su nombramiento de finales de agosto como nuevo Decano de la Facultad de Derecho de la

⁶⁶⁸ Cfr. MORADIELLOS, Enrique, «La embajada en Gran Bretaña durante la guerra civil», en VIÑAS, Ángel (dir.), *Al servicio de la República*, cap. cit., pp. 89-119.

⁶⁶⁹ VIÑAS, Ángel, *La conspiración del general Franco y otras revelaciones acerca de una guerra civil desfigurada*, op. cit., p. 355.

⁶⁷⁰ Expresión que le sirvió al historiador anarquista Francisco OLAYA para el título de su citada obra de 1976.

⁶⁷¹ FPI-ALJA-433-11.

⁶⁷² En sintonía con las aportaciones que desde hace décadas nos vienen ofreciendo autores de referencia, entre los que destacamos por su prolija y fértil producción a Ángel VIÑAS. Cualquier lista exhaustiva de su obra en este campo sería demasiado larga, lo que no impide que destaquemos algunos títulos al respecto: *La Alemania nazi y el 18 de julio*, Alianza Editorial, Madrid, 1977; «Los condicionantes internacionales», en TUÑÓN DE LARA, Manuel et al., *La Guerra Civil Española. 50 años después*, cap. cit.; *Franco, Hitler y el estallido de la Guerra Civil. Antecedentes y consecuencias*, Madrid, Alianza Editorial, 2001; *La soledad de la República, el abandono de las democracias y el viraje hacia la Unión Soviética*, Crítica, Barcelona, 2006; «Los apoyos exteriores, palancas de la victoria y de la derrota», VIÑAS, Ángel (coord.), *En el combate por la historia. La República, la Guerra Civil, el Franquismo*, Pasado y Presente, 2012.

⁶⁷³ FPI-AH-24-2.

⁶⁷⁴ Tomo la expresión de la citada obra de Gilbert GRELLET.

⁶⁷⁵ Puede referirse al diputado radical tinerfeño Antonio Lara Zárate, que asumió el puesto de Agregado en la Embajada de España en París.

Central⁶⁷⁶, inscrito en el marco de la profunda renovación de cargos directivos que la institución emprendió para la fecha, en un intento frustrado de normalizar su funcionamiento.

Pero de momento seguía trabajando en un frente exterior de la guerra que tenía otro de sus vectores en las redes internacionales de las organizaciones obreras. Junto con la intelectual, diplomática y multidisciplinar malagueña Isabel Oyarzábal Smith, viajó a Edimburgo para participar en la Conferencia del Partido Laborista británico del 7 de octubre, en calidad de *Delegados Fraternos* de la Unión de Sindicatos y del PSOE. La coyuntura no era ni mucho menos propicia: dos días antes, el Partido Laborista había decidido mantenerse al margen del conflicto español, tal y como también habían hecho los sindicatos ingleses de las *Trades Unions* el 10 de septiembre⁶⁷⁷. Nos remitimos nuevamente al recurrente informe de 1937 del jurista:

Pues conozco la cuestión paso a paso, cómo se engendró este problema de la política internacional francesa y de la no intervención. Tan exacto es, tanto poder tiene mi convencimiento que cuando el 7 de octubre en Edimburgo Isabel de Palencia y yo expusimos la verdad de todo el asunto, a pesar de haberse votado en el Congreso laborista de Edimburgo una resolución sobre los asuntos de España que no nos había sido propicia, después de habernos oído durante tres horas, la reunión rectificó su primer acuerdo, adoptó uno nuevo y nombró una Delegación para que fuera a España⁶⁷⁸.

Publicado en forma de folleto bajo el elocuente título *The agony of Spain. Socialist appeal to British Democracy. Spanish envoys tell the facts*⁶⁷⁹, las intervenciones de Asúa y Oyarzábal en Edimburgo buscaban alentar el movimiento de solidaridad internacional con el pueblo español y neutralizar, en la medida de lo posible, la ofensiva mediática de los medios reaccionarios y católicos europeos. Cuanto menos, los discursos tuvieron cierta repercusión —que no resultados concretos—, pues impuso un cambio de posición en algunos dirigentes del Partido Laborista británico, como fue el caso de Harold Laski, el cual retiró su apoyo oficial a la No Intervención. Aun así, el gran partido de la izquierda británica continuó asumiendo el rumbo internacional marcado desde el Gobierno británico, algo que fue interpretado por los socialistas españoles como una «vergonzosa traición»⁶⁸⁰. La versión de Asúa la encontramos, nuevamente, en las líneas de la impagable obra de Juan Simeón Vidarte:

⁶⁷⁶ AGUCM P-0555-7: 131.

⁶⁷⁷ Cfr. OLAYA MORALES, Francisco, *La comedia de la «no intervención» en la guerra civil española*, op. cit., p. 203.

⁶⁷⁸ FPI-AH-24-2.

⁶⁷⁹ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis y OYARZÁBAL SMITH, Isabel, *The agony of Spain. Socialist appeal to British Democracy. Spanish envoys tell the facts*, The Labour Party, Transport House, Smith Square, London, 1936. La Fundación Pablo Iglesias cuenta con un ejemplar disponible para su consulta [FPI-FA 00462]. Véase anexo gráfico nº 20.

⁶⁸⁰ VIDARTE, Juan Simeón, *Todos fuimos culpables. Testimonio de un socialista español*, op. cit., p. 554.

El apoyo moral, pues otra cosa estaba prohibida, que el movimiento de solidaridad internacional aportaba al pueblo español era inmenso. Sin embargo, este movimiento adolecía de falta de coordinación por el odio existente en Europa entre comunistas y socialistas y que fue la causa principal del triunfo de los nazis en Alemania. La Segunda Internacional y los partidos socialistas adscritos a ella, nos mandaban sus más calificados representantes y no cesaban de mostrar su dolor por nuestra República. Pietro Nenni ha escrito: “Las decisiones de la Internacional Socialista contra la No Intervención, sólo eran válidas cuando el Partido Socialista estaba en la oposición. Si estaba en el gobierno, ya no eran aplicables”. En aquel período el Partido Laborista inglés tenía un peso determinante en el seno de la Internacional Socialista.

Los más importantes líderes del Partido Laborista inglés —nos dijo Jiménez de Asúa en una reunión del Comité Nacional del Partido— antes de tomar decisiones en el orden internacional, recibían su inspiración del Foreign Office⁶⁸¹.

Acertada o no, la conclusión a la que llegaron socialistas como Jiménez de Asúa fue que aquella *deslealtad* de partidos y organizaciones obreras y la *solitaria* ayuda soviética arrojó hacia la izquierda a grandes masas de la militancia socialista, en un movimiento que fue excelentemente capitalizado por los comunistas españoles. Para el futuro, sus abruptas manifestaciones de anticomunismo estuvieron siempre ligadas a una interpretación de *proselitismo implacable y cruel* de estos durante la Guerra Civil.

Por el momento, lo que sobrevinieron en el presente fueron cambios sobre cambios. Cuando el Gobierno republicano entendió la gravedad de las defecciones en el cuerpo diplomático, disolvió de plano la carrera vigente e impulsó una completamente nueva. A finales de agosto, el Presidente Giral aceptó la proposición de Augusto Barcia de poner al frente de la Legación de Praga a nuestro protagonista. El 14 de octubre el jurista llegó a la capital de Checoslovaquia. Las instrucciones del Ministerio de Estado, un tanto imprecisas, se sustanciaban principalmente en la búsqueda de armas y la creación de un eficaz servicio de propaganda e información.

⁶⁸¹ *Ibíd.*, p. 549.

CAPÍTULO 9. LA GUERRA DESDE EL FRENTE INTERNACIONAL.

9.1. La Legación de Praga.

Si hay un documento histórico de fuente republicana que trasmite con suma diafanidad la soledad que experimentó la República desde los primeros compases del conflicto, es el recurrente informe de Asúa para el Comité Nacional Extraordinario del PSOE de julio de 1937. Se trata de un dossier amplísimo en el que su autor combinó el testimonio de su experiencia personal hasta la fecha, con un análisis detallado del complejo escenario de la política internacional, tributario del vasto conocimiento en la materia del que hizo gala gracias a su gestión al frente de unos extraordinarios servicios de inteligencia.

Ya en París, durante las trágicas semanas de las que se ha ocupado el capítulo anterior, Asúa se convenció de que el golpe militar de julio fue fagocitado *ipso facto* por la tensión del orden internacional, que crecía, imparable, desde hacía un lustro. Desde su particular punto de vista —fruto de su experiencia personal e invariable, además, a lo largo de las décadas siguientes—, tanto más peso que las políticas revisionistas de las potencias totalitarias en la decisiva ayuda que prestaron a los rebeldes españoles tuvo la extrema debilidad que venía exhibiendo Francia dentro y fuera de sus fronteras, y con ello, la sucesión de una serie de movimientos geopolíticos que se sucedieron en cascada durante la década de los treinta y que súbitamente alcanzaron a España cuando estalló el golpe militar.

Hay un argumento que se repetirá y que el jurista infirió de la prolija información que periódicamente llegaba a Praga desde las distintas ramificaciones de su red de espionaje, al objeto de darle traslado —vía telegrama, *rapport* o informe— al Ministerio de Estado republicano: que al estallar la guerra de España, la Alemania nazi no estaba preparada para emprender una guerra como la que se desató tres años más tarde, por lo que Francia e Inglaterra desdeñaron la primera gran oportunidad que se les presentó —después llegaría el *Anschluss* y más tarde la crisis de los Sudetes— para someter, diplomática y/o militarmente, las injerencias de las potencias totalitarias. El pánico a la soledad y la sensación de debilidad de la primera y los prejuicios ideológicos sumados a sus errores interpretativos de la política internacional de la segunda, tuvieron tanto peso en la futura tragedia europea como la política de agresión de las potencias fascistas. Desde esta perspectiva, las víctimas de la Guerra Civil serían las primeras del contador de la *barbarie europea*.

En palabras de Ángel Viñas, en la histórica reunión de Bayreuth de la noche del 25 de julio de 1936 en la que Hitler decidió apoyar a Franco, el dictador alemán manifestó «uno de los rasgos fundamentales de su acción: la asunción de un riesgo limitado combinado con la posibilidad de una retirada, caso de producirse por la parte contraria

una resistencia auténtica»⁶⁸². Sabido es que la resistencia no llegó hasta tres años más tarde. La coyuntura internacional jugó en contra de los intereses republicanos. Lo que llegó fue la retracción de Francia de la política europea y su acomodo en los faldones de Inglaterra, que a su vez venía exhibiendo una histórica actitud de «espléndido aislamiento» cada vez más difícil de equilibrar y una obsesiva y doble preocupación: 1º. «Separar» a las dos grandes potencias fascistas. 2º. Contener el avance del *peligro* comunista en Europa. ¿Permitiría Inglaterra el fortalecimiento del Estado alemán en aras de contener otros *peligros*? Las conclusiones de Asúa en aquel informe de 1937 no eran ni mucho menos optimistas: desde el Foreign Office no se veía con malos ojos los movimientos del III Reich en Europa centro-oriental, hasta el punto que, si llegaba el caso, no objetarían el *sacrificio* de Austria «como prenda de su separación de Italia»⁶⁸³.

A su vez, Polonia y los tres Estados de la Pequeña Entente —Rumanía, Checoslovaquia y Yugoslavia—, aliados históricos de Francia bajo el firme compromiso de mantener el *statu quo* internacional de la primera postguerra europea, asistían temerosas a la inoperancia del eje Londres-París ante un gran conflicto en suelo europeo como el que había estallado en España. El fenómeno estaba suscitando nuevas inercias diplomáticas: Yugoslavia y Rumania se acercaban a Italia de la misma forma que hacía Checoslovaquia con la URSS.

¿Y España? Con una guerra que estaba tiñendo de sangre el suelo patrio, la República no estaba en condiciones de virar los ejes de la política exterior que se había marcado desde su nacimiento: su apuesta por el multilateralismo y su compromiso con la SdN. Había que seguir todo lo cerca que se pudiera de Francia e Inglaterra a pesar de que, por el momento, le negaban desde el Comité de Londres el auxilio legítimo que le debían haber brindado los compromisos internacionales de Ginebra. España no figuraba en la órbita de prioridades estratégicas de la política exterior de Hitler en su marcado camino hacia la hegemonía continental, pero sí el debilitamiento de Francia. Así que, ¿por qué no jugar un nuevo envite, dado el comportamiento que venían mostrando cada uno de los actores en el tablero de la política internacional? Desde la óptica de nuestro protagonista:

Ver exclusivamente en la actitud de los países fascistas la responsabilidad de lo que ocurre sería no ver más que la mitad del problema [...]. Decir que aquí el síntoma es el ataque fascista no es decir nada. Los fascistas de todos los matices, en los países de Italia y Alemania particularmente, solamente son audaces en tanto en cuanto cuentan con la debilidad de otros países. Pero el hecho es este. Hay que buscar la verdadera causa. La causa no está en la tirantez terrible de la política internacional, que atraviesa una crisis más grave que todas las que ha conocido el mundo desde antes de la guerra europea de 1914, sino que se debe, más que a ninguna otra cosa, a la debilidad de la política francesa [...]. Cuando se produjo el episodio de [¿?]*, al conocerlo Mussolini sufrió una emoción terrible, tan terrible que pensó: este es el momento. Él que en aquella época estaba

⁶⁸² VIÑAS, Ángel, *Franco, Hitler y el estallido de la Guerra Civil. Antecedente y consecuencias*, op. cit., p. 401.

⁶⁸³ FPI-AH-24-2.

reservado en cuanto a la intervención en España —no así otros Consejeros suyos y particularmente Ciano, que había estado reservado en otra época— en aquel instante pensó: este es el momento. Y fue sobre España porque supuso una gran debilidad de Rusia. Con esta misma debilidad de Rusia se está especulando en el Japón. Yo estoy absolutamente convencido de que cuando el Japón ahora se ha metido en los asuntos de China es porque tiene el convencimiento de la debilidad de Rusia. Es decir, que toda la política internacional gira alrededor de estos dos hechos: el de la debilidad política, el de la indecisión de la política francesa que hace que totalmente queden abandonados aquellos que fueron sus aliados y protegidos, y el de la aparente debilidad de la política rusa. Pero así como, por desgracia, el primer extremo es absolutamente exacto, el segundo no lo es. Los mejor enterados están convencidos de que Rusia ha de salir de esta crisis más fuerte que antes, más fuerte que nunca. Pero vuelvo a insistir que con la realidad de una debilidad y con la especulación de otra debilidad supuesta se está haciendo toda la política internacional. En estas condiciones, ¿cuál sería, efectivamente, nuestra actitud? Si nosotros nos pudiéramos llevar por nuestro genio y aún por una conveniencia, nosotros no podríamos pensar para lo futuro en una política internacional apoyada en Francia e Inglaterra; pero tenemos hoy unas condiciones geográficas [...]. Porque nosotros hemos sido en la política de equilibrio internacional un factor a cotizar por su debilidad [...]. Con Francia y con Inglaterra debemos ir fatalmente por nuestra posición geográfica; pero procurando que nuestra reconstitución se haga mucho más de acuerdo con Rusia y con Estados Unidos⁶⁸⁴.

Para cuando Jiménez de Asúa presentó este documento a la Ejecutiva de su partido llevaba nueve meses al frente de la Legación de Praga. Mediante Decreto de 21 de agosto,

⁶⁸⁴ FPI-AH-24-2. *El episodio fue suprimido del informe oficial, encontrando en su lugar un espacio en blanco. Desconocemos si Asúa aludía al propio golpe de Estado o a la decisión de Hitler del 25 de julio de apoyar a los rebeldes. De cualquier forma, nos remitimos a los estudios de Javier Rodrigo por considerar que nos sitúan en un contexto preciso. En sus palabras, «la intervención armada italiana al lado de los militares y civiles sublevados en julio de 1936 contra el Gobierno de la Segunda República era coherente con el proceso de construcción de una Europa fascista en el marco de la progresiva deriva autoritaria y fascistizante del continente, sobre todo en la década de 1930 pero con las miras puestas en el futuro [...] Mussolini y la jerarquía política del fascismo no solo pensaban en apoyar al amigo (o al enemigo del enemigo), en salvaguardar su espacio territorial o en incrementar su capacidad de influencia en territorio español, en Europa o frente a la Sociedad de Naciones. Mandar a 78.000 soldados a morir y a matar a España, dilapidar miles de millones de liras en la campaña y, de alguna manera, poner sobre el terreno de la política internacional el prestigio del reino también perseguía la construcción de un continente nuevo, de una nueva Era fascista. De hecho, 1936 supuso un giro radical a la política y a las aspiraciones de convergencia de los fascismos europeos. Primero, porque el aislamiento internacional y el embargo de Italia a raíz de la ocupación de Etiopía terminarían por acercar al gobierno de Mussolini a la Alemania de un Hitler que habría decidido, en protesta, rechazar la entrada en la Sociedad de Naciones. Segundo, porque al final de la crisis etíope se sumaría, en marzo de ese año, la crisis de Renania, cuya remilitarización por parte del gobierno alemán rompía con los Tratados de Versalles y de Locarno y probaba los límites de la política de apaciguamiento frente a los intereses irredentistas y expansionistas de la Alemania nacionalsocialista. El tercer gran episodio de ese 1936 que hizo, para no pocos historiadores, irrefrenable la Segunda Guerra Mundial fue España. Aquí se selló la primera gran alianza internacional fascista [...] Mussolini solo vio clara la situación cuando, además de haber comprobado la solvencia de la sublevación y saber que “el Kremlin no pensaba propiciar una victoria republicana”, supo que el gobierno francés no ayudaría militarmente al español, evitando así el Duce con su participación el encontronazo directo con Blum. En todo caso, el de cuándo se tomó la decisión es, sobre todo, un debate sobre el peso de unos u otros motivos en la decisión final de intervenir en España...»; en RODRIGO, Javier, *La guerra fascista. Italia en la Guerra Civil española, 1936-1939*, Alianza Editorial, Madrid, 2016, pp. 41-43 y 74.

la República reaccionó al nefasto impacto que significó para sus intereses la defección del 90 por 100 de su cuerpo diplomático y dio los primeros pasos para su recomposición, disolviendo la carrera vigente y construyendo la nueva sobre el principio de lealtad al régimen democrático⁶⁸⁵. Si se recuerda, desde su acelerada llegada a París en auxilio de Fernando de los Ríos, Asúa había conocido de primera mano los movimientos sediciosos de Cárdenas y compañía en la capital francesa. Llovía pues, sobre mojado, con el episodio de la *toma* de la Legación de Praga por nuestro protagonista, el 14 de octubre de aquel año.

También en la capital checoslovaca la traición diplomática había sido organizada y escalonada en el tiempo. El 25 de julio el Encargado de Negocios, el tradicionalista Luis García Guijarro, declaró su adhesión al bando sublevado. Al frente de la Legación quedó momentáneamente su Secretario de Primera, Gaspar Sanz y Tovar. Pero, si bien este no tuvo reparo alguno en *mantener* entonces su lealtad a la República, el 6 de agosto secundó los pasos de García Guijarro. Todavía peor: al contrario que el primero, Sanz y Tovar permaneció en Praga como agente oficioso de los rebeldes⁶⁸⁶. Un día antes de la llegada de Asúa a la capital bohemía, Sanz y Tovar se instaló de nuevo en las dependencias de la Legación e informó a la administración checoslovaca que no reconocía la legitimidad del Gobierno republicano y mucho menos tenía la intención de abandonar el edificio. El choque estaba servido.

El jurista exigió de unas autoridades vacilantes su legítimo derecho a ocupar aquellas dependencias y montó en cólera cuando se le propuso concederle unos días al diplomático sedicioso para que abandonase el local. Todo lo que no fuese su expulsión inmediata era una humillación intolerable para él, y por extensión, para el Gobierno de España. Aquella misma tarde, amenazó, *tomaría* el edificio y todos sus archivos. Dicho y hecho: rodeado de policías y periodistas, a las 16:30 horas nuestro protagonista entró a la Embajada. Una hora antes ya lo había hecho Manuel López Rey, el nuevo Secretario de la Legación. Sanz y Tovar no tuvo más alternativa que abandonar el edificio. Una vez dentro, Asúa y López Rey confirmaron sus peores sospechas: no quedaba ni dinero ni documentación; tan sólo se encontraron elevadas deudas y cuatro cónsules honorarios de dudosa lealtad a los que fue preciso destituir⁶⁸⁷. El episodio era un buen preludeo de lo que sería un camino lleno de dificultades.

Lejos de los grandes centros de la diplomacia europea, la capital checoslovaca se acabó convirtiendo sobre todo en un observatorio privilegiado de la evolución política internacional, además de un buen lugar para desplegar esfuerzos en el frente internacional de propaganda y neutralizar, en la medida de lo posible, la no intervención orquestada por

⁶⁸⁵ *Gaceta de Madrid* nº 236, 23 de agosto de 1936. Para este problema de primer orden, cfr. VIÑAS, Ángel, «Una carrera diplomática y un Ministerio de Estado desconocidos», en *Al servicio de la República*, *op. cit.*, pp. 267 y ss.

⁶⁸⁶ Cfr. CASANOVA GÓMEZ, Marina, *La diplomacia republicana y los servicios de información durante la Guerra Civil 1936-1939*, *op. cit.*, pp. 272 y ss.

⁶⁸⁷ EIROA, Matilde, «La embajada en Praga y el servicio de información de Jiménez de Asúa», en VIÑAS, Ángel (dir.), *Al servicio de la República*, *cap. cit.*, p. 213. La versión de Asúa la encontramos en una extensa carta que dirigió a Álvarez del Vayo el 19 de octubre de 1936, consultable en: FPI-ALJA-442-2.

las democracias. Era sin duda la plaza más importante de toda la región. A pesar de su compleja estructura de minorías étnicas y de sus tres millones de *sudetes*, desde su proclamación en 1918 —en torno a la unión de checos y eslovacos— Checoslovaquia había conseguido apuntalar una democracia sólida, no tenía ningún interés en la derrota de la República española y figuraba entre los mayores productores y el mayor exportador de armas del mundo⁶⁸⁸. En noviembre de 1935, Edvard Beneš había sucedido en la presidencia del país a su colega y héroe nacional Tomáš Masaryk, enfermo desde la primavera del año anterior, en un marco político en el que en el joven Estado checoslovaco se había consolidado un Gobierno de gran coalición en respuesta al peligro de seguridad nacional que representaban las nada disimuladas aspiraciones expansionistas del III Reich.

Para cuando llegó Asúa, la amenaza nazi sobreolaba en el ambiente, habida cuenta de que, en Alemania, «el reforzamiento nacional-socialista en el interior y la consecución de los objetivos de la política revisionista en el exterior no podían por menos de abrir la puerta a una nueva etapa»⁶⁸⁹; agravada, al tiempo, por la emergencia y belicosidad del Frente Patriótico Alemán de los Sudetes de Konrad Henlein. No en vano, la evolución de la coyuntura política del país centroeuropeo —tanto en su ámbito doméstico como en el plano internacional— fue un tema que estuvo omnipresente en los informes que el jurista envió periódicamente al Ministerio de Estado republicano, máxime cuando su Gobierno de coalición contaba también con velados enemigos para la causa de la democracia española; en particular, los integrantes de un Partido Agrario que ocupaba la presidencia del Gobierno con Milan Hodža y el decisivo Ministerio de Defensa, capaz de vetar los permisos de exportación de armamento⁶⁹⁰. En honor a la verdad, este complejo escenario de Checoslovaquia comprometió desde el inicio las posibilidades de ayuda a la República, más aún cuando, con el paso de los meses, el predominio socialdemócrata de su Ejecutivo acabó cediendo terreno en favor de otras fuerzas hostiles. Se recuperan, al respecto, unas líneas de Vidarte que nos acercan a la perspectiva de nuestro protagonista:

En una de mis cotidianas visitas matutinas a la legación, Jiménez de Asúa me mostró un telegrama cifrado que había recibido de Valencia y se expansionó conmigo

⁶⁸⁸ SZÁRAZ, Peter, «Las actividades de la Legación de España en Praga bajo la dirección de Luis Jiménez de Asúa (1936-1938)», *art. cit.*, p. 71.

⁶⁸⁹ VIÑAS, Ángel, *Franco, Hitler y el estallido de la Guerra Civil. Antecedente y consecuencias*, *op. cit.*, p. 330. En su análisis sobre esta *nueva etapa de la política exterior nazi*, Viñas recupera las impresiones del que sería más tarde primer ministro de Negocios Extranjeros de la RDE, Georg Dertinger. Respecto a Checoslovaquia, «los objetivos futuros de la política exterior superan hoy a los que el Reich quiere realizar en el interior de sus fronteras. Ahora se piensa en cuestiones tales como Checoslovaquia, Danzig, Austria, etc. [...], todos los indicios apuntan a que el Führer ha escogido Checoslovaquia como primera víctima de la política exterior alemana [...], partiendo del supuesto de que Rusia es la potencia con la cual Alemania tendrá que medirse las fuerzas definitivamente, es obvio que la destrucción de una Checoslovaquia aliada de aquella ha de ser un objetivo particularmente importante para el Reich»; *op. cit.*, pp. 330-331. El ambiente que se respiraba en la república centroeuropea no es difícil de imaginar, máxime si se suma el fortalecimiento creciente que estaba experimentando el *enemigo interior*.

⁶⁹⁰ Cfr. EIROA, Matilde, «La embajada en Praga y el servicio de información de Jiménez de Asúa», *cap. cit.*, pp. 215 y 220.

desahogando su indignación: en el ministerio de Estado viven completamente fuera de la realidad. Quieren que yo consiga del Gobierno de Benes que éste adopte la misma actitud de la URSS, y nos venda públicamente armas abandonando si es necesario el Comité de Control. Esta gente no sabe la amenaza que está pesando sobre este país y la vigilancia de la embajada alemana⁶⁹¹.

Para la empresa de la que se ocupa este trabajo, no tenemos la fortuna de contar con el equivalente a la impagable *Mi embajada en Londres durante la guerra civil española* de Pablo de Azcárate, un testimonio merecidamente elevado por la historiografía española a la categoría de imprescindible para el conocimiento del vector internacional de la guerra⁶⁹². Asúa siempre fue enemigo de escribir sus memorias. Sin embargo, cualquier excusa que pudiéramos esgrimir al respecto quedaría invalidada a las primeras de cambio, habida cuenta de la gran masa documental que dejó el paso del jurista por Praga, concentrada en nuestros días fundamentalmente en el AGA y la FPI.

Los 76 informes que envió al Ministerio de Estado, la correspondencia que mantuvo con embajadores, ministros y otros actores en el desarrollo de su misión y un celoso cuidado por dejar registro escrito de sus movimientos, permiten una reconstrucción medianamente satisfactoria de la trayectoria de nuestro protagonista durante los casi dos años que permaneció al frente de la Legación. Así lo han demostrado con suficiente solvencia los trabajos ya citados de las historiadoras Marina Casanova y Matilde Eiroa. Nuestro propósito, al respecto de este capítulo, continúa siendo el mismo que nos impulsó a emprender esta investigación: recrear el *universo perdido* de nuestro protagonista desde la rigurosidad que impone la ciencia histórica. Dada pues, la complejidad del episodio y las aportaciones historiográficas con las que contamos, el resto del capítulo se centrará en dos grandes apartados: 1. La reconstrucción de una embajada deshecha, deteniéndonos si quiera someramente en el grupo humano que lo hizo posible 2. La secuencia cronológica de la *diplomacia de combate* que desarrolló Asúa desde Praga.

Así las cosas, nos situamos de nuevo en el momento de la expulsión de Sanz y Tovar de unas dependencias diplomáticas en la práctica desmanteladas. En aquellas condiciones tan precarias, lo más urgente e importante era la reconstrucción de la Legación de los cimientos a la cubierta. Para ello Asúa necesitaba, en lo fundamental, tres cosas: recursos económicos, unas buenas relaciones con las autoridades checoslovacas y un grupo humano comprometido y eficaz. Respecto a la primera, sus primeras peticiones al Ministerio de Estado fueron escasamente atendidas, pero un inesperado golpe de suerte le permitió contar con su primera inyección económica a finales de noviembre. Asúa aprovechó el fiasco del Gobierno en su intento de comprar una partida de 50 cañones checoslovacos a través de El Salvador, para solicitar que Vidarte le entregara un porcentaje del montante de aquella operación⁶⁹³. Bien que modesta, la pequeña suma que

⁶⁹¹ VIDARTE, Juan Simeón, *Todos fuimos culpables. Testimonio de un socialista español*, op. cit., p. 602.

⁶⁹² Citada en el capítulo anterior, la obra de Azcárate fue publicada por primera vez en 1976 y, desde 2012, contamos con una nueva edición prologada por Ángel Viñas.

⁶⁹³ Cfr. CASANOVA GÓMEZ, Marina, *La diplomacia republicana y los servicios de información durante la Guerra Civil 1936-1939*, op. cit., p. 286.

recibió fue considerada como una especie de maná, pues le permitió poner en marcha el engranaje de sus ejes de acción.

Respecto a la segunda, el jurista era plenamente consciente de que sus posibilidades de éxito, para todas y cada una de las iniciativas que pretendiera emprender en Praga, pasaban por establecer estrechos contactos con la administración checoslovaca. En un principio podía contar con el apoyo de la socialdemocracia, representada en el Gobierno por los ministros Nečas, Bechyně y Čech; y como no, con el de dos figuras de importancia superlativa, ambos buenos amigos de Pablo de Azcárate: el «imprescindible» Zdeněk Fierlinger, dirigente socialista y director de la sección política del Ministerio de Asuntos Exteriores —MZV— y el Presidente Beneš.

También pudo contar, desde el principio, con otras dos figuras ajenas a la administración checoslovaca pero que le resultaron de una ayuda inestimable: de un lado el Embajador soviético en Praga, Sergei Alexandrovsky, más si cabe cuando se constató el muro infranqueable que significó la Comisión Interministerial checoslovaca. Fue Alexandrovsky el primero en advertir a Asúa de la necesidad imperiosa que tenía la República de organizar unos servicios de información eficaces para toda la región centroeuropea. De otro, el profesor francés F. Dominois, correligionario socialista y amigo personal de Blum. De hecho, fue el propio Blum quien le comunicó personalmente a nuestro protagonista, un día antes de su marcha a Praga, que se iba a poner en contacto con Dominois para que se trasladara a la capital checoslovaca y le ayudara a establecer los primeros contactos. Así fue:

El Prof. F. Dominois vino a verme el 23 de Octubre, recién llegado de su viaje de Yugoslavia. Dominois es camarada socialista, Profesor de checo en el Instituto de lenguas orientales, es íntimo amigo de Blum y persona respetada y muy querida en Praga. Me presta, con absoluto desinterés, servicios impagables. No solo me ha puesto en relación con Ripka, el periodista de mayor influjo en Bohemia, sino que me ha informado minuciosamente de la significación y tendencia de las diferentes personas que he visitado y para las que traía cartas de Pablo Azcárate o de Stolz, nuestro compañero de la Internacional sindical, que es checo y reside en París. Gracias a Dominois he sabido atacar a Soukup —el Presidente del Senado— por el sentimiento, y al Presidente Beneš por el método frío de la razón. Desgraciadamente Dominois parte el 10 de Noviembre para París, pero antes, por consejo suyo, voy a reunir en la Legación, para almorzar, a un pequeño grupo de intelectuales checos de izquierda, que pueden ayudarme en la propaganda⁶⁹⁴.

Sin descuidar los asuntos que se agolpaban en la Legación, al jurista se le hizo apremiante levantar y organizar *su* embajada⁶⁹⁵. Consideraba fundamental su nombramiento —a pesar de las reticencias de una parte del Gobierno checoslovaco por

⁶⁹⁴ FPI-ALJA-442-3. Informe 2, 29/10/1936.

⁶⁹⁵ El personalismo de Jiménez de Asúa durante toda su trayectoria en Praga ha sido bien estudiado y bien explicado por Marina CASANOVA en su citada obra.

las posibles reacciones de Alemania— como ministro Plenipotenciario. Más aún, propuso al ministro de Estado la creación de un Ministerio para toda Europa centro-oriental. Como se sabe, lo segundo nunca se formalizó y lo primero se demoró hasta el 15 de abril de 1937, ya que las cartas credenciales no llegaron desde España hasta finales de marzo y Asúa no pudo presentarlas a Beneš hasta después de las fiestas de Pascua.

También necesitaba un Secretario de primera que lo liberase de ciertas tareas diplomáticas. El primero fue Manuel López Rey. Hermano del histórico dirigente estudiantil antiprimorriverista, López Rey había sido ayudante de cátedra de Jiménez de Asúa durante los primeros años de la década, había colaborado intensamente con el jurista en la organización del V Congreso Internacional para la Unificación del Derecho Penal de Madrid y desde julio de 1935 era catedrático de Derecho penal en la tinerfeña Universidad de La Laguna. Tras estallar la guerra fue nombrado —por Orden de 30 de julio— Jefe Superior de Policía de Madrid y, luego de su cese con el Gobierno de Largo Caballero, Director General de Prisiones. Para entonces, la insistencia a su maestro para que lo incorporase a su equipo dio los frutos esperados. Como se expuso en un párrafo anterior, ambos llegaron juntos a Praga. Pero antes de que acabara el año, López Rey fue enviado al polvorín de Bucarest, una plaza donde los representantes rebeldes campaban a sus anchas⁶⁹⁶. En honor a la verdad, y a pesar de los episodios de acérrima enemistad que ambos protagonizaron en el exilio, lo cierto es que nuestro protagonista lamentó reiteradamente en los informes que dirigió al Ministerio de Estado el traslado de López Rey⁶⁹⁷.

Para ocupar un puesto tan relevante dentro de la estructura organizativa de la Legación, el jurista propuso el nombre de un camarada socialista: el catedrático de Filosofía ilicitano Ginés Ganga Tremiño. Diputado a Cortes por la provincia de Alicante en las elecciones de febrero de 1936, Asúa creyó haber encontrado en él el perfil que estaba buscando: intelectualmente bien preparado, entre 1929 y 1933 había permanecido pensionado por la JAE en la Universidad de Praga como lector de español. Además, su esposa era checoslovaca, por lo que presumió que el idioma no significaba ningún obstáculo. Asúa conocía a Ganga Tremiño desde 1934; no en vano, había asumido su defensa por su participación en el levantamiento de octubre. Sabía que era un *caballerista* convencido, pero también un hombre de partido. Así las cosas, su insistencia dio los frutos

⁶⁹⁶ Léase el contexto de la comprometida situación que se encontró López Rey a su llegada a Rumanía, en el capítulo de Ángel VIÑAS «Una carrera diplomática y un Ministerio de Estado desconocidos», en *Al servicio de la República. Diplomáticos y guerra civil, op. cit.*, pp. 282-286.

⁶⁹⁷ Una ruptura irreparable y alimentada en el exilio por algunos capítulos francamente nada edificantes. Léase al respecto el artículo de BLASCO GIL, Yolanda y SAORÍN PÉREZ, Tomás, «Un enfrentamiento poco académico entre los penalistas exiliados Jiménez de Asúa y López Rey Arrojo», *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, vol. XXXIII, UNAM, enero-junio 2016, pp. 209-245. Con todo, los argumentos de nuestro protagonista en mayo de 1947, al hacer público que fue él quien solicitó a Álvarez del Vayo la salida de López Rey de Praga porque no le inspiraba confianza y le había demostrado en repetidas ocasiones una moralidad un tanto laxa, tienen su mayor enemigo en sus propios informes durante la guerra. Sirvan como ejemplo un par de frases de principios de 1937: «Jamás pensaba yo separar a López Rey de mi lado. Es hombre demasiado eficaz para prescindir voluntariamente de sus servicios» y «siempre deseé que López Rey estuviera bajo mi dirección y cuando creí que las gestiones de armas las habíamos de llevar en Praga, rogué que no se le moviera de Checoslovaquia»; en AGA-RE 59 12/3123. La documentación consultada no nos ha permitido despejar los verdaderos motivos del antagonismo personal que se abrió entre ambos.

esperados con el nombramiento del profesor ilicitano como Secretario de segunda, por Orden de 5 de diciembre de 1936. Pero el jurista no tardó en reconocer su error: Ganga Treviño no reunía las aptitudes necesarias para el cargo; ni siquiera conocía el idioma. Por Orden de 29 de mayo de 1937 fue cesado. Regresó entonces a España y continuó, no obstante, al servicio de la República⁶⁹⁸.

Después de más de medio año, Asúa no había conseguido encontrar la figura apropiada para un puesto de suma relevancia. Para entonces las competencias de adquisición de armamento desde la capital checoslovaca se habían integrado en el organigrama de la Legación. Desde septiembre de 1936 venían haciéndose al margen de la misma a través de un emisario especial de la República, el teniente coronel Ángel Pastor Velasco, alias «Alfredo Palacios», que operaba en Checoslovaquia con pasaporte mexicano. Sin embargo, el estrepitoso fracaso en una operación de compra de armas a través de la *vía turca* provocó un escándalo mediático y su salida del país⁶⁹⁹. El nuevo emisario de compras, Domingo Martínez de Aragón, alias «Rioja», llegó a la capital bohemia en la primavera de 1937 y se incorporó de pleno al equipo de Asúa, que comenzó a intervenir de manera directa en las negociaciones para la compra de armamento.

Martínez de Aragón pertenecía a una destacada familia del republicanismo vitoriano. Era uno de los siete hijos de Gabriel Martínez de Aragón Urbiztondo, que había sido nombrado Gobernador Civil de Álava tras la proclamación del nuevo régimen, Fiscal General de la República en diciembre de 1931 y Presidente del Consejo de Estado en febrero de 1933, cargo que abandonó con la llegada de Lerrox al poder, para morir pocos meses después —en enero de 1934—⁷⁰⁰. Más aún: por las mismas fechas de la llegada de «Rioja» a Praga había fallecido su hermano Jesús, comandante de la 2ª Brigada Mixta, alcanzado por un disparo junto al Puente de los Franceses horas después de iniciarse la ofensiva republicana en el Cerro Garabitas⁷⁰¹. «Rioja» se integró a la perfección en la vida diaria de la Legación, hasta el punto que, cuando en agosto de 1938 Asúa abandonara definitivamente Praga, sería él el encargado de sostenerla hasta la liquidación final de su

⁶⁹⁸ Primero como suplente del Tribunal de Cuentas (de octubre de 1937 a febrero de 1939) y más tarde como Comisario político de la Escuela Naval (de junio de 1938 a marzo de 1939). Con el final de la guerra, Ganga Treviño pasó algunos años en campos de concentración del Norte de África antes de llegar a México, en junio de 1942. Allí falleció en marzo de 1944. Cfr. CASANOVA GÓMEZ, Marina, *La diplomacia republicana y los servicios de información durante la Guerra Civil 1936-1939*, op. cit., pp. 288, 297 y 299; y Diccionario biográfico de la Fundación Pablo Iglesias: Biografías: Ganga Treviño, Ginés: <http://www.fpabloiglesias.es/archivo-y-biblioteca/diccionario/biografico/biografias/6845_ganga-tremino-gines>.

⁶⁹⁹ La profesora Marina Casanova analizó pormenorizadamente la trayectoria del coronel Pastor en Checoslovaquia y la presentó, sin fisuras, como fiel exponente de la recurrente falta de coordinación entre el Ministerio de Marina y Aire, la Comisión de Compras de París y los representantes del Ministerio de Estado en el extranjero; cfr. CASANOVA GÓMEZ, Marina, *La diplomacia republicana y los servicios de información durante la Guerra Civil 1936-1939*, op. cit., pp. 163-173.

⁷⁰⁰ URQUIJO GOITIA, Mikel, *Gabriel Martínez de Aragón Urbiztondo*, Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico electrónico [en línea].

⁷⁰¹ Otro de sus hermanos, José, había sido un conocido capitán de ingenieros, político y piloto. En su tiempo fue un destacado opositor a la dictadura de Primo de Rivera y coparticipó en la intentona golpista de Cuatro Vientos. En agosto de 1935 falleció en accidente aéreo, precisamente cuando regresaba a Vitoria con los permisos para la inauguración del aeropuerto de la ciudad.

misión, a finales de enero de 1939, como resultado de las secuelas pos-Múnich y el reconocimiento checoslovaco a la administración franquista⁷⁰².

Poco después de la llegada de «Rioja», la ocasión para remediar el *error Treviño* se le presentó al jurista en Ginebra. Allí consiguió convencer a Francisco Ayala —figura que no necesita demasiada presentación—, que también había sido ayudante de cátedra de Jiménez de Asúa durante los primeros años de la década para después conseguir una plaza como Letrado de las Cortes de la República. Ambos se encontraron en la ciudad suiza entre los días 22 y 31 de mayo, en el marco de las reuniones ordinarias de la SdN a las que Asúa se trasladaba regularmente para formar parte de la delegación española⁷⁰³. Aceptada la proposición de su maestro, el autor de *Muertes de perro* permaneció durante ocho meses al lado de *don Luis*, «un hombre de una verba muy pintoresca, de ocurrencias muy mordaces»⁷⁰⁴, que dictaba aquellos informes para el Ministerio de Estado paseando nerviosamente de un lado al otro de la sala. Él mismo le asistía en aquellas sesiones; él, y el fiel Enrique Casares, que se encargaba de tomar dictado.

Antes de ser funcionario de las Cortes, Casares había sido secretario personal de Jiménez de Asúa. Su hermano era el conocido periodista republicanófilo Francisco Casares, autor en 1938 del impresentable y nada recomendable *Azaña y ellos. Cincuenta semblanzas rojas*⁷⁰⁵. Mucho, y con vehemencia, había insistido el jurista al Ministerio de Estado para la llegada de Casares. Tenía en él una confianza ciega y un aprecio personal muy alto. Más tarde, cuando llegara a Ginebra como representante de la República ante la SdN, Asúa haría lo mismo en una hora en la que Casares había sido llamado a filas. Sin embargo, todo aquello no impidió que su llegada a la Legación deparara un episodio de lo más cómico, siempre que no se mire desde la piel del joven Enrique. Lo conocemos a través de la particular narrativa de Francisco Ayala y es digno de reproducción, siquiera porque nos expone el carácter intempestivo del que hizo gala nuestro protagonista en no pocas ocasiones:

De pronto se oye la campanilla de la cancela y Asúa que espiaba desde la ventana y había visto que quien llamaba era Casares, se precipitó a su encuentro [...], sin ningún saludo ni ceremonia, lo interrogó *ex abrupto*: «¿Con quién ha venido usted, Casares?» Y él: «Con Enriquito, mi hijo». «¿Y con quién más?» «Con nadie más». «¡Mentira! Usted ha venido con una mujer.» Mirada indescriptible de Casares, balbuceos. «Verá usted, don Luis. Es que, en el tren...» Basta. Jiménez de Asúa se abalanzó sobre él acometiéndole de improviso, y tuve que separarlos. A Casares le sangraba la nariz. «Váyase de aquí inmediatamente y no vuelva a comparecer. Usted regresa a España hoy mismo». En respuesta a su mirada de angustia, le dije: «Vete, Enrique, y luego me llamas por

⁷⁰² Cfr. SZÁRAZ, Peter, «Las actividades de la Legación de España en Praga bajo la dirección de Luis Jiménez de Asúa (1936-1938)», *art. cit.*, p. 80.

⁷⁰³ Cuando el golpe militar, Ayala estaba de viaje con su esposa y su pequeña hija en Hispanoamérica. Algunos meses más tarde, en octubre, regresó a España y se puso al servicio de la República, primero en Madrid, más tarde en Valencia, hasta que aceptó la proposición de su maestro.

⁷⁰⁴ AYALA, Francisco, *Recuerdos y olvidos*, Alianza Editorial-Biblioteca del autor, Madrid, 2001, p. 216.

⁷⁰⁵ La intención de su autor era, en expresión propia, «hacer recuento de lo que estorba»; CASARES, Francisco, *Azaña y ellos. Cincuenta semblanzas rojas*, Prieto, Granada, 1938.

teléfono». El pobre se retiró, rabo entre las piernas. Al quedarnos solos, Asúa me ordenó perentoriamente: «Ayala, ahora mismo ponga un telegrama al Ministerio anunciando que Casares regresa y que daré las explicaciones oportunas por informe reservado». «Muy bien don Luis, pero dígame, «¿qué es lo que ha sucedido?». Asúa se paseaba por los arriates del jardín haciendo gestos, nerviosísimo. Con gran excitación y abundantes improperios mostraba su ira contra aquel canalla que se había atrevido a traerse una furcia. Pero como yo pusiera la expresión de asombro convencional que equivalía a pedir aclaraciones más satisfactorias, me dejó ver cuál era la madre del cordero. «María, que como usted sabe, está loca...», comenzó diciendo. Era, sí, cosa bien sabida que las proverbiales peleas del matrimonio tenían por origen las sospechas mejor o peor fundadas de la esposa acerca de infidelidades conyugales por parte del marido [...]. A la mañana siguiente lo primero que hizo cuando me vio fue preguntarme: «Ayala, ¿puso usted el telegrama que le dije?» No, don Luis. ¿Cómo iba a hacer disparate semejante? Tanto como usted insistió para que le enviaran a Casares, no sé qué explicación hubiera usted podido dar que fuese ocasión de universal choteo en España a costa de ustedes.» «Bueno, está bien; pero yo no quiero volverle a ver, ¿sabe? Usted lo ocupa; yo no quiero ni verle.» Hablé con Casares; dejé que pasara ese día. Y al otro Asúa empezó a dictarle como si tal cosa⁷⁰⁶.

María era la esposa de Asúa. Su nombre completo era María Guadalupe Ramírez Rubio, natural de Valdelaguna (Madrid), y se había casado con nuestro protagonista en febrero de 1924. Nunca fue un matrimonio bien avenido. Algunos años después del enlace habían adoptado, casi recién nacida, a Amelia, sobrina de María. Ambas acompañaban a Luis en Praga, como luego harían en Ginebra, en París y en Buenos Aires, hasta el divorcio del matrimonio poco tiempo después de instalarse en Latinoamérica. Tía y sobrina continuarían entonces viviendo en Buenos Aires, mientras que el jurista, como se sabe, conocería en febrero de 1944 a Mercedes Briel, la mujer con la que compartiría el resto de su vida. Pero aquello era un futuro todavía insospechado.

El presente para el jurista era una guerra civil y la necesidad de que la Legación prestase el mejor servicio posible a la República. Para ello necesitaba todavía más personal. Tenía al joven *Luisito*, hijo de su hermano Felipe, como secretario personal y con un sueldo que corría de su cargo, porque, lo relevante, era tenerle a su lado⁷⁰⁷. Como hizo con Casares, más tarde se lo llevó también a Ginebra para alejarlo del frente. Tenía a Luis Álvarez del Vayo, hermano del Ministro socialista, el cual llegó como Agregado financiero en noviembre junto a su esposa y su pequeña María. A aquella niña que pasó en Praga «los días más felices y más hermosos de mi infancia», que compartió junto con su amiga *mayor* tantas «tardes de travesuras en el jardín de la Legación» y que esperaba con expectación aquellos domingos en los que el jefe de la Legación los llevaba a todos «en comitiva por parajes silvestres. Para cazar mariposas»; a aquella niña que todavía no comprendía bien aquellos rostros serios de los mayores cada vez que llegaban noticias de

⁷⁰⁶ AYALA, Francisco, *Recuerdos y olvidos, op. cit.*, pp. 216-218.

⁷⁰⁷ Luis Jiménez García era hijo de su hermano Felipe, el cual, a principios de 1937, se había trasladado a Buenos Aires, donde se le nombró Encargado de Negocios de la Embajada Española de la capital argentina y desde donde dirigió el Centro de Hematología de la Beneficencia del Centro Gallego.

España, le debemos una obra impagable que nos ilumina la vida cotidiana del grupo humano que trabajó en Praga al servicio de la República⁷⁰⁸.

¿Y cómo hacer para tejer una eficaz red de información que se extendiera por toda la región? En marzo de 1937 el Ministerio de Estado centralizó este vector tan relevante de la guerra a través del SIDE. Al frente de este órgano, la República puso a un joven socialista: el ingeniero segoviano Anselmo Carretero Jiménez. Su misión era la de coordinar la labor de inteligencia entre las distintas embajadas, un objetivo que nunca pudo alcanzar el grado de eficacia esperado, lastrado, en lo fundamental, por una falta de recursos económicos que se tradujo en falta de personal, poca cualificación y mucha descoordinación. Para muestra, los enfrentamientos entre el propio Asúa y su camarada y colega de Berna, el reusense Antonio Ribas Frabra, con motivo de las interferencias entre ambas legaciones⁷⁰⁹. Sin embargo, lo interesante para esta biografía radica en intentar conocer los motivos que llevaron a Carretero a manifestar que el servicio que creó Asúa en Praga fue «el de más categoría de cuantos han venido funcionando en el extranjero»⁷¹⁰. De ser así, buena culpa de ello la tuvo Leopold Kulcsar, figura nuclear sobre la que giraría toda la red de inteligencia.

Kulcsar era un socialista austriaco. Tras la represión de Dollfuss contra el socialismo y la ilegalización de todos los partidos políticos del país que siguió a la revolución obrera de febrero de 1934, se había refugiado en Checoslovaquia junto con su esposa, la periodista Ilse Pollak. También socialista, Ilse se trasladó a Madrid en noviembre de 1936 para continuar desde España su lucha contra el fascismo⁷¹¹. Con una magnífica red de contactos entre las organizaciones clandestinas del socialismo alemán, Kulcsar cumplía a la perfección con el perfil que buscaba Asúa. A finales de año el jurista ya tenía la autorización de Álvarez del Vayo para que el austríaco dirigiera un Servicio de Información e Investigación —SII— que en pocos meses ya cubría nueve países⁷¹². Pero la figura de Kulcsar, o «Poldi», también alias «Paul Maresch», es sumamente controvertida. En paralelo a los servicios que prestaba para la Legación de Praga trabajó para el Comisariado del Pueblo de Asuntos Interiores soviético —NKVD—. Su paso por España entre finales de noviembre y finales de diciembre de 1937 resulta tan inquietante —al contraste con los calificativos de persona «genial», «encantadora» o «excelente» que siempre le dedicaron Asúa y Ayala— que nos ha llevado a desviar aquí un tanto el foco

⁷⁰⁸ Nos referimos a: ÁLVAREZ DEL VAYO, María, *Los últimos días. Recuerdos y reflexiones de una niña en el exilio*, Fundación Pablo Iglesias, Madrid, 2003. Las citas son todas de la obra, concretamente de su capítulo III: *Pod Slovany*. Véase anexo gráfico nº 21.

⁷⁰⁹ Un análisis más extendido en: RODRÍGUEZ BALLANO, Elena, «Un socialista y una atalaya del SIDE en Berna», en VIÑAS, Ángel (dir.), *Al servicio de la República*, op. cit., pp. 177-205.

⁷¹⁰ CASANOVA GÓMEZ, Marina, *La diplomacia republicana y los servicios de información durante la Guerra Civil 1936-1939*, op. cit., p. 404.

⁷¹¹ Ilse se integró en la oficina de censura de prensa extranjera del Ministerio de Estado que dirigía el escritor Arturo Barea, de quien se enamoró casi a primera vista y que acabó convirtiéndose, luego de la muerte de Kulcsar en enero de 1938, en su segundo esposo. Consúltese una aproximación primaria en el artículo de Erich Hackl «La mujer de su vida», *El País*, 7 de junio de 2019.

⁷¹² Alemania, Checoslovaquia, Austria, Hungría, Polonia, Rumania, Bulgaria, Yugoslavia e Italia. Muchos de los informes que enviaban a la Legación los distintos agentes de la red de espionaje, en su mayoría escritos en alemán o francés, pueden consultarse hoy en el Archivo personal del jurista, en la FPI.

biográfico de nuestro protagonista para intentar arrojar, al respecto y en la medida de lo posible, algo de luz sobre este personaje.

El inquietante caso Kulcsar.

El segundo de los anexos documentales que pueden consultarse al final del presente trabajo, forma parte del Informe nº 53 que Jiménez de Asúa envió desde la Legación de Praga. Está fechado el 5 de febrero de 1938 y su Sección de Información e Investigación abre con el capítulo *Muerte de Leopoldo Kulcsar*⁷¹³. En efecto, el austríaco estuvo en España aproximadamente un mes, regresó a Checoslovaquia los últimos días del año y apenas un mes después, concretamente el 28 de enero de 1938, murió en Praga víctima de un ataque de uremia. De los recuerdos de Ayala: «¡Pobre Kulçar! Era un tanto neurótico, y padecía trastornos del aparato digestivo. En uno de aquellos arrechuchos terribles le sobrevino la muerte. Estuvimos velándolo, le llevamos a enterrar, y —yo por lo menos— sentí muy hondamente su pérdida. Era una persona de gran calidad humana»⁷¹⁴. Años más tarde Ayala volvió a referirse a Kulcsar. Concretamente en una carta fechada el 3 de octubre de 1959 dirigida a Ilse Barea-Kulcsar, exesposa de Leopold, al objeto de concretar los preparativos para la traducción al inglés de *Muertes de Perro* —capítulo que, dicho sea de paso, acabaría en 1964 con la ruptura de relaciones entre ambos luego de los continuos retrasos de Ilse—:

En efecto, conocí a Leopold Kulcsar, fui amigo suyo y asistí a su muerte. Era un hombre excelente, y siempre nos habló de usted con respeto y entusiasmo; inclusive nos contó la entrevista con ustedes, tal cual luego había de relatarla Arturo en su libro. En cierto modo, mi amistad hacia usted pasa a través del recuerdo de aquellos años inolvidables y sin embargo, tan amargos de recordar⁷¹⁵.

En cuanto a Jiménez de Asúa, conocemos algunos testimonios de época cuyo sentido no difiere del que expresó en aquel informe: «insustituible», «hombre genial» [del que] «reputo esta pérdida, no solo del lado afectivo, sino incluso desde el punto de vista del servicio, como una verdadera catástrofe». Sin embargo, del paso de Kulcsar por España —y eso que Asúa fue quizás la persona que más tiempo acompañó al austríaco durante los últimos días de su vida— nada de nada. Reservamos para más adelante las acusaciones de Katia Landau contra su compatriota, pues también nos resulta de lo más interesante examinar la incorporación de Kulcsar al equipo de Asúa en Praga.

Para conocer la trayectoria de los Kulcsar, es preciso remontarse hasta comienzos de la década de los años veinte. Leopold (1900-1938) e Ilse (1902-1973) se conocieron

⁷¹³ FPI-ALJA-447-1. Informe nº 53 (3º de 1938), 5/2/1938. SECCIÓN TERCERA: INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN. A) Muerte de Leopoldo Kulcsar.

⁷¹⁴ AYALA, Francisco, *Recuerdos y olvidos*, op. cit., p. 224.

⁷¹⁵ Fundación Francisco Ayala, Epistolario, Carta de Francisco Ayala a Ilsa Barea (03/10/1959); [en línea] <http://www.ffayala.es/epistolario/carta/942/>.

en 1921 como militantes del Partido Comunista de Austria —KPÖ—. Al año siguiente se casaron y desplegaron, desde entonces, un importante activismo político en la capital austríaca. Las discrepancias con el rumbo estratégico del partido les fueron alejando de su eje de acción, hasta que se dieron de baja e ingresaron, en 1926, en el Partido Socialdemócrata Obrero —SDAP—. Poco tiempo después, y en palabras de Jean-François Berdah, «Il est très probable que Leopold Kulcsar a rejoint très vite l'organisation *Neu Beginnen* créée en 1929»⁷¹⁶. Esta organización de corte leninista e inspirada en su homóloga alemana, agrupó en su entorno a un grupo de jóvenes socialistas y comunistas críticos con las líneas estratégicas de los partidos de referencia, con el principal objetivo de infiltrarse en sus aparatos de dirección⁷¹⁷. En este contexto, durante los siguientes años los Kulcsar destacaron especialmente por su capacidad para la difusión de prensa clandestina, al tiempo que fueron tejiendo una extensísima red de contactos con otras organizaciones centroeuropeas de izquierda. No en vano, cuando más tarde se presentase la ocasión, estos dos vectores —eficacia en las tareas de propaganda y relación con grupos políticos, sindicales o intelectuales antifascistas centroeuropeos— decidirían el ingreso de Leopold al servicio de la Legación de Praga.

Tras el brevísimo conflicto civil austríaco —del 12 al 14 de febrero de 1934— y la consiguiente represión política del régimen *austrofascista* contra socialdemócratas y comunistas, los Kulcsar abandonaron Austria y se instalaron en la localidad checoslovaca de Brno como redactores de varias publicaciones socialdemócratas. Miles de austríacos que marcharon al exilio o quedaron en la clandestinidad en el seno de los «Socialistas Revolucionarios», continuaron luchando contra el fascismo, una circunstancia que argumenta con solidez el elevado número de compatriotas —alrededor de 1400— que lucharían tras el estallido de la Guerra Civil Española en defensa de la República⁷¹⁸. Contrariamente a la posición de los principales líderes socialdemócratas, aquellos jóvenes «Socialistas Revolucionarios» adoptaron estructuras organizativas de corte leninista en su lucha antifascista. Del imprescindible artículo de Berdah:

Pour ces derniers, l'appel aux manifestations et à la grève générale était voué à l'échec et ne pouvait entraîner qu'une hécatombe meurtrière au sein du mouvement ouvrier. C'est dans ce contexte que Leopold et Ilse Kulcsar, qui avaient créé à Vienne le "Groupe Étincelle" (*Gruppe Funke*) sur le modèle de *Neu Beginnen* décidèrent de couper les ponts avec la vieille direction et de travailler étroitement avec leurs homologues allemands. Parmi les personnages les plus importants auxquels Leopold Kulcsar fut associé, on doit faire une place particulière à Waldemar von Knoeringen, responsable

⁷¹⁶ BERDAH, Jean-François, «Un réseau de renseignement antinazi au service de la République espagnole (1936-1939): Le mouvement *Neu Beginnen* et le Servicio de Información Diplomático Especial (SIDE)», GUELTON, Frédéric et BICER, Abdil, *Naissance et évolution du renseignement dans l'espace européen (1870-1940)*, Service Historique de la Défense, 2006, p. 5.

⁷¹⁷ Cfr. *Ibid.*, p. 6.

⁷¹⁸ Cfr. LANDAUER, Hans, en colaboración con HACKL, Erich, *Diccionario de los voluntarios austríacos en la España republicana 1936-1939*, Asociación de Amigos de las Brigadas Internacionales, Madrid, 2005, prólogo.

influent au sein du SPD à Munich jusqu'en 1933, puis dirigeant essentiel de *Neu Beginnen*⁷¹⁹.

Para cuando estalló la Guerra Civil, este conjunto de organizaciones clandestinas había tejido unos magníficos aparatos de propaganda y una no menos eficiente red de inteligencia que seguía la evolución de las políticas nacionales y exteriores de los Estados centroeuropeos, en especial del alemán. Este marco en el que se curtió Leopold Kulcsar está directamente conectado con los excelentes resultados que más tarde tendrían los servicios de información de la Legación de Asúa. Tal como expone Berdah, es muy probable que Kulcsar pronto comprendiera las posibilidades de financiación que abría el conflicto español, si bien es cierto que un factor determinante fue el ideológico de lucha general contra el fascismo. Pero en una cuestión discrepamos del convincente artículo de Berdah: «Le hasard voulut que Jiménez de Asúa entrât en contact avec Leopold Kulcsar, un agent qui avait déjà travaillé pour le compte du gouvernement espagnol à Paris au cours des mois précédents et qui se proposait de servir d'intermédiaire pour l'achat d'armes»⁷²⁰. La casualidad y, en nuestra opinión, los movimientos de algunos actores que precedieron la llegada del austríaco a la Legación de Praga. Revisemos.

Conviene primero situar a Ilse, cuyo matrimonio con Leopold se había deteriorado pero no el afecto y lealtad mutuos. La puntualización es importante. En octubre de 1936 Ilse viajó a París al amparo del Embajador Luis Araquistáin. Desde allí se trasladó a España como reportera, si bien a mediados de noviembre ya se había incorporado a la oficina de prensa extranjera y propaganda que el Ministerio de Estado había instalado en el edificio de Telefónica⁷²¹. Allí conoció al escritor Arturo Barea (1897-1957) y comenzaron una relación sentimental, al tiempo que desplegarían un abnegado servicio en la sección de censura a las órdenes de Rubio Hidalgo repleto de dificultades y *peligros* que, en última instancia, determinaría que las vidas de Ilse y Leopold se volvieran a cruzar a finales de 1937⁷²². Apenas un mes más tarde, como se ha escrito, moriría Leopold, Ilse y Barea se casarían en Barcelona —el 17 de febrero de 1938— y días después lograrían trasladarse a París.

La primera noticia que tenemos de Leopold Kulcsar en los reportes de Asúa se remonta al 5 de noviembre de 1936. En su Informe nº 3, el jurista se quejaba al Ministro Álvarez del Vayo de una circunstancia un tanto paradójica. El 2 de noviembre recibió la visita del *Prof. Fischer*, quien a su vez le comunicó que había recibido una carta de Kulcsar, «director de la “Sozialistische Tribune”», por la que le informaba que había llegado a su redacción una buena cantidad de material de prensa procedente de las oficinas de Información de Madrid:

⁷¹⁹ BERDAH, Jean-François, «Un réseau de renseignement antinazi au service de la République espagnole (1936-1939), *art. cit.*, p. 7.

⁷²⁰ *Ibid.*, p. 4.

⁷²¹ De aquellos turbulentos meses que pasó en Madrid, Ilse dejó una novela autobiográfica, de la que contamos con una traducción reciente al castellano: BAREA-KULCSAR, Ilsa, *Telefónica*, traducción de Pilar MANTILLA y edición al cuidado de Georg PICHLER, Hoja de Lata, 2019.

⁷²² Nos remitimos por primera vez a un trabajo que, por sus aportaciones para este asunto, volverá a aparecer más adelante: PRESTON, Paul, *Idealistas bajo las balas*, Debate, Barcelona, 2007.

Es verdaderamente increíble que teniéndome Uds. aquí envíen todo ese material a una persona particular que habita en Brno. Al mismo Kulcsar le parece esto tan absurdo que se lo anticipó a Fischer y le encomendó que me comunicara que ha escrito a Araquistáin y a Uds. a Madrid, para que me envíen a mi todos los datos, fotos, etc.⁷²³.

La exposición de Asúa continuaba con la narración de un nuevo y revelador hecho:

En efecto: el 3 de Noviembre recibo una extensa carta de Kulcsar en que me participa que Rubio Hidalgo hizo que le remitieran muchos recortes, fotos y carteles. La oficina de Madrid le encomendó la propaganda española en Checoslovaquia. Periódicamente le han seguido haciendo envíos. Kulcsar ha hecho lo que ha podido, no solo aquí sino en la prensa socialista alemana, austríaca, polaca y suiza. Ha mandado carteles y fotografías a las sociedades obreras, con el fin de organizar exposiciones de pueblo en pueblo. También ha remitido a Madrid una lista de periódicos checos favorables a España. Pero en su carta Kulcsar subraya, con harta razón, que esto no puede hacerse por un particular, y según me dice así se la ha hecho saber a Madrid. Su criterio es que todo lo tocante a información de prensa, debe hacerse por esta Legación. Espera respuesta de Uds. uno de estos días. El día 5 le he contestado diciéndole que tengo el Proyecto de crear aquí una Oficina informativa y que me remita cuanto material posea⁷²⁴.

Si, como sospechamos, el tal *Prof. Fischer* no es otro que Louis Fischer, muchas dudas comienzan a despejarse. Hoy conocemos mejor la compleja trayectoria del periodista norteamericano durante la Guerra Civil gracias a la excelente cobertura que Paul Preston le ha dedicado en su obra anteriormente citada⁷²⁵. Como tantos otros destacados reporteros, Fischer fue más allá de las simples tareas periodísticas y se comprometió activamente con la causa republicana. En su caso particular, tendría un papel relevante en la organización de los servicios de prensa de la República así como en la repatriación de los brigadistas heridos en combate. Ciertamente, si la repercusión de sus artículos para la revista neoyorquina *The Tribune* y la londinense *New Statesman and Nation* fue notable, su protagonismo tuvo «menos que ver con lo que escribía que con lo que hacía entre bastidores»⁷²⁶. No en vano mantenía contactos con dirigentes soviéticos y norteamericanos de alto rango, al tiempo que en España era un viejo conocido tanto de Luis Araquistáin como de Julio Álvarez del Vayo.

Cuando en septiembre de 1936 Del Vayo llegó al Ministerio de Estado, solicitó la ayuda de Fischer, así como la de Willi Münzenberg —«el zar» de la propaganda de la Komintern que operaba desde París— y el segundo de este último, el *enigmático* checo Otto Katz, con la intención de reorganizar los servicios de prensa y propaganda internacional de la República⁷²⁷. También Katz pasaría aquellos días por la Legación de

⁷²³ FPI-ALJA-442-4. Informe nº 3, 5-6 de noviembre de 1936.

⁷²⁴ *Ídem*.

⁷²⁵ No en vano es uno de los grandes protagonistas del libro del historiador británico, que le dedica además en exclusiva el capítulo 6: «Hombre de influencias: el caso de Louis Fischer».

⁷²⁶ PRESTON, Paul, *Idealistas bajo las balas*, op. cit., p. 51.

⁷²⁷ *Ibid.*, pp. 51-52.

Praga. Todos se conocían entre sí y, con toda probabilidad, también todos, incluido Del Vayo —y Araquistáin, instalado ya en la Embajada de París— conocían a los Kulcsar⁷²⁸. Por si fuera poco, el 18 de septiembre el propio Del Vayo había nombrado a su amigo Rubio Hidalgo jefe de censores de la Oficina de Prensa Extranjera y Propaganda del Ministerio de Estado. ¿Casualidad? Quizá no encontremos una evidencia primaria definitiva, pero el círculo parece tan cerrado como para pensar que aquella visita de Fischer a Asúa tenía más intencionalidad de la que el propio jurista creyó. En los primeros días de 1937, nuestro protagonista expuso al Ministro Del Vayo que:

Me he entrevistado con Kulcsar los días 1, 2, y 4 de Enero. Volvió de París. Se le había llamado allí para que cooperase en la Conferencia inspirada por Münzenberg, pero alguien me cuenta que Vd. ha considerado que es mejor que esa conferencia no se celebre y Kulcsar ha regresado a Checoslovaquia. Según le dijo Araquistáin Vd. desea que aquel le prepare a Vd. una exposición sobre Alemania, Austria y demás países fascistas y reaccionarios para que Vd. tenga informes precisos para sus gestiones en Ginebra. Esta exposición la hará, y a mediados de la próxima semana partirá para París, pues, según me comenta, es deseo de Vd. conferenciar allí con Kulcsar cuando pase Vd. para Ginebra. Creo que tendrá que ahorrarle el viaje, pues en París, por el trabajo que Vd. desea que haga, y por sus gastos, le abonan solo 2.000 coronas, cantidad a todas luces insuficiente. Me dijo Kulcsar que desea Vd. tener información sobre la actividad de los países fascistas. Yo le transmito a Vd. cuanto Kulcsar me comunica, pero este añade que para que sus investigaciones sean exactas necesita emplear dinero. Hemos hecho el cálculo y el presupuesto asciende a 7.000 coronas mensuales. Por ahora puedo abonarlas, pero le he dicho que consulte con Vd. cuando le hable en París, de parte mía, y le paguen bien lo que hemos acordado. Esa cantidad la incluyo en la sección de propaganda. Propiamente es de investigación, pero para esos gastos no tengo nada consignado [...]. El 4 de enero me entrega Kulcsar su primer rapport. Es interesantísimo. Los datos que da sobre Alemania son de valor relevante. Como no podía aguardar, por motivos de oportunidad, a incluirlo en mi informe, se lo he enviado a Vd. por avión, con mi carta expedida el mismo día. Araquistáin pidió a Kulcsar que le envíen copias de esas informaciones. Así lo ha hecho y lo seguirá haciendo el propio Kulcsar, con toda puntualidad⁷²⁹

Para entonces Kulcsar ya tenía la confianza de Del Vayo y Asúa, y con su primer informe, dio muestras de las posibilidades que podía reportar su servicio en terreno distinto al que se había proyectado en primer término. De tal modo que, lo que podía haber sido una simple incorporación para la prestación de servicios de propaganda internacional, se convirtió en el eje de una red de inteligencia que pronto llegaría a cubrir nueve países. Es de lógica pensar que el núcleo duro de aquella red estuvo formado por

⁷²⁸ Es relevante precisar que el envío de aquella documentación para fines propagandísticos de Rubio Hidalgo a la oficina de Kulcsar en Brno, comenzó antes de la llegada de Ilse a España. No en vano, aquel 2 de noviembre en el que se produjo la reunión Asúa/Fischer, la austríaca, recién llegada a Alicante desde París, viajó hacia Madrid y no fue hasta mediados de aquel mes cuando pisó por primera vez el edificio de Telefónica. Así lo expusieron años más tarde tanto la propia Ilse en su novela *Telefónica* como Arturo Barea en *La Llama*.

⁷²⁹ FPI-ALJA-442-11. Informe nº 10, 8 de enero de 1937.

activistas de *Neu Beginnen* cercanos al socialista austríaco⁷³⁰. Pero lo que hace *inquietante* el caso Kulcsar —siempre desde el enfoque biográfico de nuestro verdadero protagonista— es el grado de compromiso que pudo alcanzar con la represión estalinista puesta en marcha desde Moscú, en particular contra el movimiento trotskista internacional. Calibrar el rol de Kulcsar en algunas de aquellas *desapariciones* implica, por nuestra parte, entrar en un terreno movedizo; y no digamos ya, determinar qué grado de conocimiento se pudo tener desde la Legación de aquellos *oscuros* movimientos del austríaco. De cualquier forma, nos quedamos con tres nombres propios: Mark Rein, Erwin Wolf y Kurt Landau. Los tres fueron secuestrados en Barcelona y, con toda probabilidad, asesinados en la ciudad condal por agentes del NKVD.

El primero de ellos fue hijo del líder menchevique ruso Rafail Abramovich y, como Kulcsar, formó parte del grupo *Neu Begginen*. A comienzos de marzo de 1937 había llegado a España como corresponsal de varias publicaciones de izquierda. Como en el caso de los otros dos nombres, Rein aparecía en la lista de Orlov de *literniks* extranjeros —condenados a ser liquidados— que debían ser asesinados en España. El 9 de abril se le perdió la pista a la salida del Hotel Continental de Barcelona⁷³¹. Su *desaparición* fue obra del agente del Servicio de Inteligencia del Partido Comunista Alemán Alfred Herz, del policía del Grupo de Información Mariano Gómez Emperador y del informador secreto SSI nº 29 Alfons Laurencic⁷³². Presentamos aquí una de las acusaciones que apareció en 1938 contra los Kulcsar en el testimonio de Katia Landau, esposa del dirigente socialista y antiestalinista austríaco Kurt Landau, a cuyo caso le prestaremos atención más adelante:

Tenemos a bien añadir que Leopold Kulcsar, el individuo que vino a Barcelona en “misión especial” para hacerse cargo del caso Landau, el mismo que mandó detener, el 8 de diciembre de 1937, a los compañeros Katia Landau, E. H. [Else Homberguer, compañera alemana de Katia Landau] y otros más, con la acusación de espionaje militar, no sólo pertenecía al Partido Socialista Austríaco sino también al grupo *Neubeginnen* del que Marc Rhein formaba parte igualmente. ¿Cómo excluir la posibilidad de que la esposa de Leopold Kulcsar, Ilse Kulcsar, presente en España desde octubre de 1936, podría informarnos sobre la desaparición de Marc Rhein?⁷³³

La acusación apuntaba que Leopold Kulcsar, fallecido meses antes de que se publicara en París el testimonio de Katia, debió tener información del asesinato de su compañero en *Neu Beginnen*. Conviene adelantar que Katia también denunció que en diciembre de 1937 Ilse *asistió* —sin dar ningún otro detalle de su presencia— a dos de los interrogatorios a los que fue sometida por Leopold en Barcelona⁷³⁴. Con todo, lo que

⁷³⁰ BERDAH, Jean-François, «Un réseau de renseignement antinazi au service de la République espagnole (1936-1939), *art. cit.*, p. 11.

⁷³¹ Cfr. PRESTON, Paul, *El Holocausto español*, *op. cit.*, pp. 88-89; VOLODARSKY, Boris, *El caso Orlov. Los servicios secretos soviéticos en la guerra civil española*, Crítica, Barcelona, 2013, pp. 213-219.

⁷³² Así lo exponen tanto Preston como Volodarsky en los trabajos citados. En la obra del segundo puede seguirse además el desarrollo de la investigación que se abrió con la llegada de Abramovich a España.

⁷³³ LANDAU, Katia, *Los verdugos de la revolución española (1937-1938)*, Sepha, Málaga, 2007, pp. 79-80.

⁷³⁴ *Ibid.*, p. 74. Más adelante, en la p. 252, se podrá leer la referencia que Arturo Barea hizo de este encuentro entre Katia e Ilse en su autobiografía novelada de 1946, y que calificó de casual.

ha quedado demostrado hasta el momento respecto a Kulcsar para el caso Rein, se reduce a la difusión del *rumor* que Leopold hizo correr de que el hijo de Abramovich «participaba en una misión especial que consistía en unir a toda la oposición contra los comunistas, para así minar la creciente influencia de la izquierda anticomunista, y fue asesinado por el POUM o los anarquistas»⁷³⁵. Aquello no solo era falso, sino que Kulcsar sabía que era falso. Por su parte, Asúa estuvo al tanto de las desapariciones de Rein y Wolf. No en vano fue interpelado por dirigentes checoslovacos y austríacos para que intentara conseguir información de España al respecto⁷³⁶. Incluso, en el caso del segundo, recibió en la Embajada a su hermana.

El checo Erwin Wolf había sido secretario personal de Trotski y seguía manteniendo con él una relación cercana. En mayo de 1937 había llegado a España junto a su esposa con la cobertura de la corresponsalía del *New Chronicle* británico, creyendo que la situación política en Cataluña constituía una situación extraordinaria para el crecimiento exponencial de las fuerzas revolucionarias en Europa⁷³⁷. El 27 de julio fue detenido por las autoridades republicanas. Extrañamente, al día siguiente fue puesto en libertad para volver a ser arrestado horas después. La versión oficial expuso que nuevamente fue puesto en libertad el 13 de septiembre. Aquel mismo día preparó su salida de España para el día siguiente pero, horas después, *desapareció* para siempre. ¿Fue Rein asesinado por agentes de la NKVD? Para Volodarsky, «es la única explicación lógica»⁷³⁸. En Praga, la hermana de Wolf pidió ayuda a Jiménez de Asúa.

La respuesta que recibió el jurista del Ministerio de Estado español fue que Wolf había estado detenido y puesto en libertad el 14 de septiembre⁷³⁹. Aquella mujer no estaba dispuesta a aceptar una respuesta tan aséptica sobre la desaparición de su hermano y volvió a pedir la ayuda de Asúa. Este le recomendó entonces que pusiera el caso en manos de Francisco Ordóñez, persona muy cercana a Prieto y jefe del nuevo Departamento Especial de Información del Estado —DEDIDE, creado por el Ministro de Interior Julián Zugazagoitia— si bien hizo caso omiso y contrató a un conocido abogado francés⁷⁴⁰.

Consciente del daño que podía producir entre la opinión pública checoslovaca el caso Wolf, Asúa se apresuró a recomendar al Ministerio de Estado que se emitiera un comunicado exculpatorio aclarando que, después de la puesta en libertad del desaparecido, este había salido de España y las autoridades españolas no habían vuelto a saber nada de él⁷⁴¹. Katia Landau reprodujo en su conocido testimonio la respuesta que recibió el 10 de octubre la hermana de Wolf por parte de Asúa:

⁷³⁵ VOLODARSKY, Boris, *El caso Orlov. Los servicios secretos soviéticos en la guerra civil española*, op. cit., p. 217.

⁷³⁶ CASANOVA, Marina, *La diplomacia española durante la guerra civil*, op. cit., p. 123.

⁷³⁷ VOLODARSKY, Boris, *El caso Orlov. Los servicios secretos soviéticos en la guerra civil española*, op. cit., p. 226.

⁷³⁸ *Ibid.*, p. 229.

⁷³⁹ Cfr. CASANOVA, Marina, *La diplomacia española durante la guerra civil*, op. cit., p. 123.

⁷⁴⁰ *Ibid.*, p. 124.

⁷⁴¹ *Ídem.*

LEGACIÓN ESPAÑOLA

Praga

Señora,

Tengo a bien informarle de que, según un informe oficial de la Dirección General de Seguridad, comunicado por el Ministerio de la Gobernación, su hermano de Ud., Erwin Wolf, estuvo encarcelado por actividades subversivas. Fue liberado el 13 de septiembre de 1937.

El Secretario de la Embajada Española en Praga⁷⁴².

¿En qué medida pudo participar Kulcsar en aquellas *desapariciones*? Ciertamente, «Il est difficile de dire jusqu'à quel point Leopold Kulcsar était compromis dans la machine répressive stalinienne en Espagne»⁷⁴³. Incluso no se puede afirmar con certeza si fue reclutado por el NKVD en Viena, durante su estancia en Brno o después de su incorporación al servicio de la Legación de Praga. Respecto a su paso por España a finales de 1937, parece probable que su misión consistiera en la *obtención de pruebas* de que Kurt Landau, el tercero de nuestros *desaparecidos*, era realmente un agente de la Gestapo. La propia Katia Landau afirmó que Leopold Kulcsar «vino a Barcelona para hacer de juez de instrucción en el caso Landau. Siempre tuve la impresión de que no pertenecía al aparato pero que quería hacer méritos con dicho caso»⁷⁴⁴. Conviene exponer que Kurt y Leopold eran viejos conocidos.

También Landau había ingresado en el KPÖ en 1921. Pero su nada disimulado anti-estalinismo y su colaboración con Trotski —del que más tarde acabaría distanciándose— le valieron la expulsión del partido en 1926. En agosto de 1936, había impulsado desde París una campaña internacional de solidaridad con las víctimas de la represión política desatada en la URSS. A través de Andreu Nin, a principios de noviembre viajó junto a su esposa Katia a Barcelona para trabajar al servicio del POUM⁷⁴⁵. Un mes más tarde vio la luz su célebre *Die deutsche Revolution von 1918 und die spanische Revolution von 1936*, un folleto en el que denunciaba las similitudes entre la derrota de los obreros revolucionarios alemanes de 1918 y las persecuciones políticas estalinistas en España contra el POUM y la CNT. Más pronto que tarde, desde Moscú se dictó su «sentencia de muerte» y se dio traslado a Orlov para que se ejecutara en España⁷⁴⁶. Tras los sucesos de mayo de 1937, las autoridades republicanas detuvieron a Katia, mientras que Kurt logró huir de la policía.

El austríaco estuvo por un tiempo escondido en la sede central de la CNT en Barcelona. Más tarde se trasladó al domicilio de la militante poumista Carlota Durán. Allí fue secuestrado el 23 de septiembre por los hombres de Orlov. Nadie de las autoridades

⁷⁴² LANDAU, Katia, *Los verdugos de la revolución española (1937-1938)*, op. cit., p. 81.

⁷⁴³ BERDAH, Jean-François, «Un réseau de renseignement antinazi au service de la République espagnole (1936-1939)», art., cit., p. 19.

⁷⁴⁴ LANDAU, Katia, *Los verdugos de la revolución española (1937-1938)*, op. cit., p. 73.

⁷⁴⁵ Cfr. SCHAFRANEC, Hans, «Kurt Landau» [en línea]

<https://www.marxists.org/history/etol/revhist/backiss/vol4/no1-2/schafra.htm>.

⁷⁴⁶ VOLODARSKY, Boris, *El caso Orlov. Los servicios secretos soviéticos en la guerra civil española*, op. cit., p. 236.

españolas, ni siquiera el Ministro de Interior Zugazagoitia, pudo dar explicaciones respecto al paradero de Kurt⁷⁴⁷. A principios de noviembre Katia inició una huelga de hambre que fue secundada masivamente en la Cárcel de Mujeres de Barcelona. Según su propio testimonio, tras una semana fue puesta en libertad y detenida nuevamente una semana después⁷⁴⁸. Mientras tanto, en Madrid las cosas tampoco marchaban demasiado bien para Ilse y Barea. De las dificultades en la oficina de prensa, su situación cada vez más precaria en la capital de España y su salida en noviembre para tierras alicantinas nos ha quedado el testimonio autobiográfico del escritor madrileño. Nos interesa recuperar un pequeño fragmento:

En la cuarta semana de nuestra estancia en San Juan de la Playa*, nos despertó una llamada pesada a nuestra puerta. Abrí, vi la cara asustada de Juan, y dos hombres le empujaron a un lado y llenaron el marco de la puerta:

- Policía. Aquí están nuestros carnets. ¿Es esta señora una austríaca llamada Ilsa Kulcsar? ¿Sí? Pues haga el favor de vestirse y salir.
Aún no había salido el sol y el mar estaba plumizo. Nos mirábamos uno a otro sin decir nada y nos vestimos de prisa. Una vez fuera, uno de los agentes preguntó a Ilsa:
- ¿ Tiene usted un marido en Barcelona?
- No —dijo asombrada.
- ¿No? Bueno, pues aquí tenemos una orden de Barcelona, para que la llevemos a su marido, Leopoldo Kulcsar, que la reclama.
- Si el nombre es Leopoldo Kulcsar, efectivamente es mi marido legal, de quien estoy separada. Ustedes no tienen derecho a obligarme a que vaya con él si es que realmente está en Barcelona.
- Bueno. Nosotros no sabemos nada más que tenemos la orden de que se venga con nosotros; y si no quiere venir, pues no tenemos más remedio que llevarla detenida. Ahora usted verá si quiere venir o no⁷⁴⁹.

Continuando con el testimonio de Barea, Ilse y él marcharon por *voluntad propia* con los agentes del SIM. En efecto, Leopold Kulcsar estaba en Barcelona. Había llegado a finales de noviembre, al tiempo que una Comisión internacional intentaba investigar las desapariciones de Nin, Wolf, Rein y Landau. Al respecto de su paso por la ciudad condal, conviene subrayar la cautela que nos suscita el hecho de que apenas contemos con los testimonios de Katia Landau y Arturo Barea⁷⁵⁰. Para el segundo, *Poldi* «había venido a

⁷⁴⁷ *Ibid.*, p. 237.

⁷⁴⁸ LANDAU, Katia, *Los verdugos de la revolución española (1937-1938)*, op. cit., p. 67.

⁷⁴⁹ BAREA, Arturo, *La Llama*, Plaza y Janés, 3ª ed., Barcelona, 1990, p. 362. * Barea se refiere, con toda probabilidad, a Playa de San Juan.

⁷⁵⁰ Una circunstancia que nos remite desde la historiografía a los préstamos de la literatura, y más concretamente al valor de la literatura testimonial, que permite en ocasiones suplir las carencias de otro tipo de fuentes en la reconstrucción de algunos escenarios, como en el caso que nos ocupa en los párrafos siguientes. Algunas aportaciones teóricas para la cuestión en: ÁLVAREZ JUNCO, José y PÉREZ LEDESMA, Manuel, «Historia del movimiento obrero: ¿una segunda ruptura?», *Revista Occidente* nº 12, 1982, pp. 19-42; AVILÉS FARRÉ, Juan, «Fuentes literarias e historia social», *Studia Histórica. Historia contemporánea* nº 6-7, 1988-1989, pp. 67-78; ÁLVAREZ JUNCO, José, *El Emperador del Paralelo. Lerroux y la democracia populista*, op. cit., pp. 13 y 64-69.

Barcelona con una misión oficial que aún no había comprendido bien; pero había venido también por ella, dispuesto a llevársela a la fuerza, si no estaba dispuesta a marcharse con él. La razón era que no sólo había oído rumores de la campaña política contra ella, sino también historias sobre mí...»⁷⁵¹. Según Barea, a pesar de los recelos de Kulcsar hacia él, la firme decisión de Ilse hizo cambiar los planes del austríaco: aproximadamente dos semanas después, Leopold consiguió los salvoconductos para que ambos —Ilse y Arturo— pudieran abandonar juntos España.

Aquel capítulo se cerró en las oficinas del SIM de Barcelona. Antes de expedir los permisos, el propio Francisco Ordóñez interpelló a Ilse y Arturo en su despacho, al tiempo que Leopold hojeaba «un montón de papeles relacionados con su misión oficial, material acerca de los líderes extranjeros del POUM catalán que habían sido arrestados bajo la sospecha de un complot internacional»⁷⁵². Poco después, los siguientes interrogatorios tomarían un cariz bien distinto. No los llevó a cabo Ordóñez, sino Leopold Kulcsar sobre dos prisioneras extranjeras, colaboradoras del POUM: la primera fue —con bastante probabilidad— la alemana Else Homberguer. La segunda, Katia Landau, reconoció a Ilse nada más verla. Así lo contó Barea:

—Tú eres Ilsa. ¿No te acuerdas de mí, hace doce años en Viena?

Se estrecharon las manos, e Ilsa se quedó rígida en una silla. Poldi comenzó a interrogar [...]; lo terrible era que su poder sobre los otros le proporcionaba placer [...]. Cuando salimos del edificio empleó un largo rato en explicar a Ilsa por qué él ya no consideraba a aquella mujer como una socialista. Se me escapaban los detalles de ello; no sentía simpatía ni por el POUM ni por su persecución, y Poldi tenía indudablemente sus razones, pero por muy cuidadosos o convincentes que pudieran ser sus argumentos era evidente que había en él un trazo de locura⁷⁵³.

Según el testimonio de Katia Landau, tres días antes de su liberación preguntó a Ordóñez quién había autorizado la llegada de Kulcsar «según sus propias palabras, en “misión especial” para tomarse una sangrienta venganza en Kurt Landau. Desgraciadamente, el tal Ordóñez no me contestó»⁷⁵⁴. El 29 de diciembre Katia fue puesta en libertad y expulsada de España. Se instaló en París. Allí volvería a coincidir con Ilse, al tiempo que lazó su acusación contra *los verdugos de la revolución española*, que alcanzó, por extensión, al protagonista de nuestra biografía:

El 28 de enero de 1938, Leopold Kulcsar murió en Praga. El señor Asúa, embajador de España en Praga, tuvo a bien hacer unos expresivos elogios del difunto y hablar de los grandes méritos de L. K. a favor de la Revolución española. “Una actividad exagerada fue causa de la muerte de este buen hombre”. En efecto, L. K. se esforzó exageradamente interrogándonos noches enteras, se esforzó exageradamente inventando de continuo métodos nuevos de torturas físicas y morales. El señor Asúa sabe valorar semejantes méritos y sacrificios, mejor que nadie al parecer. Pero tal vez podría decirnos

⁷⁵¹ *Ibíd.*, p. 368.

⁷⁵² *Ibíd.*, p. 373.

⁷⁵³ *Ibíd.*, pp. 373-374.

⁷⁵⁴ LANDAU, Katia, *Los verdugos de la revolución española (1937-1938)*, op. cit., p. 72.

quién autorizó a Leopold Kulcsar a ir a España, quién le dio plenos poderes y quién le abrió las puertas herméticamente cerradas, en general, del Paseo de San Juan⁷⁵⁵.

Si hasta el momento —dada la escasez de fuentes de las que disponemos y hasta que los archivos del KGB se puedan consultar en su conjunto— se pueden presentar pocas certezas sobre esta faceta de Leopold Kulcsar, menos aún del grado de conocimiento que pudo tener de ello Asúa y el resto de la Legación. En su trabajo de referencia sobre la intervención soviética en España durante la Guerra Civil, el propio Volodarsky no va más allá de una escueta afirmación en la que expone que «en noviembre de 1937 Kulcsar fue enviado a España y empezó a trabajar para Orlov»⁷⁵⁶. Hoy conocemos mejor el contexto. El mito de la pretendida *sovietización* de España por la URSS durante la Guerra Civil ya no se sostiene; ha sido inapelablemente desmontado por investigaciones rigurosas, especialmente desde la década de los noventa del pasado siglo, que tienen en el citado y bien documentado trabajo de Volodarsky una de sus últimas expresiones. Tal como ha expuesto recientemente José María Faraldo, la principal preocupación de la policía secreta soviética en España fue neutralizar la amenaza, «real o supuesta», del trotskismo internacional⁷⁵⁷. Su presencia en nuestro país y su influjo en la Guerra Civil siempre estuvieron lejos de ser decisivos.

Volodarsky ha demostrado con solvencia que en España no hubo purgas estalinistas sino *operaciones especiales*, es decir, abyectos asesinatos como el de Andreu Nin y Kurt Landau que «igual que lo hacían en otros lugares del mundo, siempre fue en defensa de los intereses del Kremlin más que de los de la República española»⁷⁵⁸. En este marco y por lo que se desprende de lo escrito en los párrafos anteriores, nos inclinamos a pensar que el trabajo en España de Leopold Kulcsar —inserto en la vasta red europea de agentes del NKVD que recopilaban información para Moscú— se orientó hacia la recopilación de todo material que pudiera apuntalar una acusación de traición contra el *desaparecido* Landau. Un vector descansó en los interrogatorios que practicó a prisioneros extranjeros. Y aun de esto último apenas conocemos el testimonio de Katia Landau.

Los últimos y penosos días de Kulcsar fueron descritos con detalle por Asúa. Las afecciones estomacales que venía arrastrando el austríaco se agravaron tras su paso por Barcelona y al llegar a Praga desencadenaron una nueva crisis que le produjo la muerte. Pero tampoco hemos podido averiguar si Asúa llegó a tener conocimiento de la acusación de Katia. No hemos encontrado referencia pública o privada alguna. Desconocemos si en sus últimos días el propio Leopold le confesó algo más de su paso por España que su

⁷⁵⁵ *Ibid.*, p. 74. Katia se refiere al nº 104 del Paseo de San Juan, «o sea, a la casa de la GPU —El Directorio Político del Estado soviético— en Barcelona», edificio donde sitúa los interrogatorios —desconocemos si todos— a los que fue sometida por Kulcsar.

⁷⁵⁶ VOLODARSKY, Boris, *El caso Orlov. Los servicios secretos soviéticos en la guerra civil española*, *op. cit.*, p. 239.

⁷⁵⁷ FARALDO, José María, *Las redes del terror. Las policías secretas comunistas y su legado*, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2018, pp. 140-141.

⁷⁵⁸ VOLODARSKY, Boris, *El caso Orlov. Los servicios secretos soviéticos en la guerra civil española*, *op. cit.*, p. 242.

encuentro con Ilse; desconocemos, en definitiva, muchas cosas todavía del *inquietante* caso Kulcsar...

Regresando a la actividad en la Legación de Praga a finales de 1936, el principal obstáculo al que se enfrentaría Asúa para el funcionamiento del SII —y que se iría agravando con el transcurso de la guerra— sería el de su financiación, con unos fondos que llegarían irregular e insuficientemente para la envergadura de la estructura que se había creado. Con todo, con estos mimbres nuestro protagonista se dispuso en Checoslovaquia a desarrollar una labor, la diplomática, que le era completamente desconocida hasta entonces y que quedaba circunscrita además a un escenario —personal y nacional— tan dramático y complejo como una sangrienta guerra civil en suelo patrio que no podía desligarse, en su gestación y desarrollo, de su componente internacional. Pero el servicio diplomático del Ministerio de Estado, como se sabe completamente en cuadro, no podía permitirse desatender el decisivo vector exterior. Y no había ni un minuto que perder:

Entre el 24 y el 27 de octubre, Jiménez de Asúa se lanza a una intensa ronda de entrevistas, empezando por las principales personalidades de la socialdemocracia en Checoslovaquia, visitando a: *Rudolf Bechyně*, Ministro de Ferrocarriles, *L. Czech*, Ministro de Salud Pública, *Soukup*, Presidente del Senado, *Jaromír Nečas*, Ministro de Previsión Social, *HAMPL*, Presidente del Partido Socialdemócrata. Asimismo el 31 de octubre organiza un almuerzo con periodistas e intelectuales influyentes en la Legación, amigos íntimos de *Beneš* y *Krofta*, y «de esta comida salió la decisión de fundar un *Bureau* de Prensa en la Legación». Ese mismo día se entrevista con *Vladislav Vančura* para acordar el enfoque político de su discurso en la fiesta española en el teatro [que se celebró el 1 de noviembre]⁷⁵⁹.

Para entonces, Heidrich, un alto funcionario del MZV checoslovaco íntimo amigo de Pablo de Azcárate, como más tarde el propio Kamil Krofta, Ministro del MZV, y el propio Presidente Beneš, anticiparon al jurista las dificultades que tendrían para suministrar armamento a la República, máxime cuando se acababa de hacer público gracias a las filtraciones de Sanz y Tovar la procedencia checoslovaca del armamento que el vapor *Azteca* había descargado en el norte de España:

El sábado 17 le encontré preocupadísimo [a Heidrich]. Acaba de comunicar el Ministro checo en París que en toda Francia y en España se sabía ya que el vapor “Azteca” descargó en Bilbao y Santander armamento de aquí. Se saben públicamente detalles

⁷⁵⁹ Extracto incluido en el folletín impreso con motivo del acto conmemorativo del 70 aniversario de la presentación de Cartas Credenciales de Luis Jiménez de Asúa como Ministro Plenipotenciario de España ante Edvard Beneš, el 14 de abril de 1937: *Luis Jiménez de Asúa, un diplomático español en Praga*. El evento tuvo lugar en la capital de la República Checa la tarde del 11 de abril de 2007, fue organizado por el Instituto Cervantes de Praga con la colaboración de la Embajada de España en Praga y la Fundación Pablo Iglesias y contó con el Embajador Antonio Pedauy y González y los historiadores Vladimir Nalevka y Peter Száraz. Consultado en la FPI.

precisos: número de armas y calidad de las mismas. Hoy me lo ha repetido y añade que será difícilísimo en tales condiciones hacer nuevos envíos. La cuestión de aviones es imposible. Las fábricas no podrían darlos hasta dentro de seis meses. Les he hablado de buscar otro país intermediario. Acaso el país del Norte que Vd. sabe [Suecia]. No hallan ventaja. El propio Krofta me lo ha dicho también. Aquí el Gobierno es de coalición y los agrarios, un gran sector de ellos, no quieren compromisos. Las derechas vigilan estrechamente y hacen campaña contra el Gobierno, al que tildan de comunista (!!!!!)⁷⁶⁰.

Cerrada la *vía oficial* para adquisición de armamento checoslovaco, había que intentarlo a través de la cobertura de terceros países. La regla general respecto a sus resultados fue de fracaso incontestable, «tanto en el caso de Turquía en el que las gestiones se llevaron a cabo sin el conocimiento de las autoridades checas, como en los de México y Bolivia en los que el Gobierno de Checoslovaquia tuvo que ceder ante las presiones ejercidas por Italia y Alemania»⁷⁶¹. Con la retracción de la socialdemocracia checoslovaca tras el *affaire* del *Azteca*, Asúa intentó convencer a Del Vayo y Araquistáin de las posibilidades que suscitaba la *vía sueca*; sin embargo, de momento, la competencia para la compra de armamento continuaba en manos de «Palacios».

Al efecto, el 31 de octubre este se reunió con Antonín Hampl, jefe del Partido Checoslovaco de los Trabajadores Socialdemócratas y miembro de la Asamblea Nacional de Checoslovaquia, y consideraron que la *vía turca* era la más propicia. La suma de la compleja trama de intermediarios, traficantes, militares y funcionarios del Estado, la descoordinación manifiesta entre la Comisión de compras de París y los distintos agentes que intervinieron y los recelos de la administración checoslovaca, daría al traste con la operación. Para colmo, el 5 de diciembre fue detenido «Palacios».

Asúa intervino, se entrevistó con el Ministro de Previsión Social Jaromir Nečas, quien le dijo que los motivos de la detención de «Palacios» tenían que ver con su intento de contratar aviadores checoslovacos para la guerra de España. Con todo, a pesar de su puesta en libertad bajo fianza, el *affaire* fue bien explotado por la propaganda franquista en la región. La cobertura turca continuó enredada en comisiones, sobornos y recelos⁷⁶², y acabaría, a finales de febrero de 1937, con una gran pérdida de tiempo, energías y dinero republicanos amén de la salida de «Palacios» de Checoslovaquia.

Pero no eran los únicos problemas a los que se enfrentaba la Legación. Antes incluso de que Asúa pudiera organizar el servicio de información, se comenzó a poner nombre y apellidos a los agentes sediciosos enviados desde España y a dar detalles de sus movimientos en la región. Jiménez Asúa urgió al Ministro Del Vayo al objeto de que autorizara de manera inminente la dotación necesaria para la creación del SII, ya que hasta entonces dependía de las informaciones que les proporcionaba Alexandrovsky o comunistas locales como el diputado Rudolf Slanský —triste protagonista, en 1952, del célebre «proceso de Praga» que acabaría con su ejecución el 3 de diciembre de aquel año—. Fue Slanský el que el 29 de diciembre puso en alerta a nuestro protagonista sobre

⁷⁶⁰ FPI-ALJA-442-2. Carta de Jiménez de Asúa a Julio Álvarez del Vayo, Praga, 19 de octubre de 1936.

⁷⁶¹ CASANOVA GÓMEZ, Marina, *La diplomacia española durante la Guerra Civil*, op. cit., p. 163.

⁷⁶² Bien estudiada y bien explicada por Casanova, *Ibíd.*, pp. 163-173.

Segismundo Roth, un enviado de Araquistáin del que siempre se sospechó que desviaba grandes sumas de dinero. El 5 de enero:

Me comunica Slanský, que el Sr. Toobini de quién hablé en mi informe anterior, se llama realmente Toobic, y que en unión de Brabec —también citado en dicho informe— se dedica a adquirir cosas para los rebeldes. Sé dónde viven en Praga. Continúan en tratos con Holzmann* y Auerbach* (Este último es el sujeto que estaba en relación con Quintana y Gabriel Franco. De todos hablé en informes anteriores y bien sabe Vd. que de nada sirvió). Estos agentes de los facciosos han adquirido recientemente 5.000 metros de tela kaki de la calidad Coper* para uniformes, cuero, calzado y conservas de carnes y legumbres [...], ya han conseguido antes importar otras cosas, que han salido por Hamburgo. (*) uno de los representantes de Burgos aquí para estas compras, se llama José Jange*. También tengo sus señas⁷⁶³.

Mientras tanto, desde la Legación se venía trabajando en otras dos empresas a las que el Ministro Del Vayo les otorgó máxima prioridad hacia finales de 1936/principios de 1937. La primera tuvo que ver con el pretendido impulso de una campaña de propaganda internacional a gran escala: era «el momento culminante», la hora de emprender una ofensiva propagandística «de gran empuje y extensión»⁷⁶⁴. Desde Praga aquella había sido una de las demandas más repetidas de nuestro protagonista. Una de las iniciativas a la que más atención y energías le dedicó consistió en la formación de una delegación de parlamentarios e intelectuales checoslovacos que visitara España. La tarea no era tan sencilla como a priori parecía y acabó acarreándole bastantes quebraderos de cabeza, bien por la reticencia de los sectores católicos y conservadores checoslovacos bien por las evasivas de algunos partidos políticos⁷⁶⁵. Con todo, el 8 de marzo logró completar una lista de delegados a los que despidió, dos días más tarde, a pie de aeropuerto.

A tenor del impacto mediático que tuvo la campaña de información de algunos miembros de aquella delegación, de entre todas las iniciativas de propaganda que se impulsaron desde Praga esta fue la de mayor éxito y resonancia⁷⁶⁶. Los resultados superaron todas las expectativas del jurista, hasta el punto que convenció al Ministerio de lo pertinente que podía resultar la programación de un ambicioso paquete de actividades culturales, con motivo del aniversario de la República, que incluyera exposiciones de libros, carteles y fotografías de guerra. El programa lo completaría un ciclo de

⁷⁶³ FPI-ALJA-442-11. Informe nº 10, 8/1/1937. *Manuscrito, algunas palabras no nos parecen del todo legibles.

⁷⁶⁴ JORGE, David, *Inseguridad colectiva*, op. cit., p. 286.

⁷⁶⁵ FPI-ALJA-442-18. Informe nº 17, 13/3/1937. También: Cfr. CASANOVA GÓMEZ, Marina, *La diplomacia republicana y los servicios de información durante la Guerra Civil 1936-1939*, op. cit., pp. 382-383.

⁷⁶⁶ Nos remitimos en este punto a la nota número 51 del citado capítulo de Matilde EIROA en su p. 237: «Sus mítines y conferencias [de los miembros de aquella delegación] llenaban los locales donde se pronunciaban y los artículos en prensa aparecieron en portada de algunos periódicos durante los meses siguientes a su breve estancia en España, entre los que destaca la serie de seis artículos del diputado František Němec en *Vecerník Práva Lidu* bajo el título “El calvario español”, publicados entre el 5 y el 10 de abril. Igualmente los periódicos Lidové Noviny, Nová Svoboda y Národní Sovobození recogieron en sus páginas las crónicas de las experiencias de los delegados en los frentes de guerra».

conferencias en el que participarían su viejo amigo Pío del Río Hortega, Pedro Bosch Gimpera, Pedro Salinas y Ángel Ossorio y Gallardo, cuya presencia en Praga permitiría además al propio Asúa acercarse a algunos sectores católicos del país⁷⁶⁷. Para el jurista, aquel acto debía suponer un punto de inflexión en el frente de la propaganda, pero se quedó, como tantos otros proyectos, sin los fondos ni la voluntad necesaria para mantenerlo en el tiempo por parte de las autoridades republicanas. La frustración de Asúa al respecto se tradujo en irónicas coletillas que introducía cuando se comunicaba con los distintos Ministerios.

El segundo cometido tenía que ver con las reuniones que iba a celebrar el Consejo de la SdN los últimos días de enero. El encuentro de las representaciones de las dos grandes democracias europeas se antojaba crucial respecto a un posible viraje en la *cuestión española*. Bien estudiado por David Jorge, el 21 de enero «se concretó a instancias de Eden un encuentro para esa misma noche entre los líderes del Foreign Office y del Quai d'Orsay que bien pudo resultar fundamental de cara al establecimiento de posturas respecto a España por parte de las democracias»⁷⁶⁸, máxime, cuando la cena de la noche anterior en el domicilio de Blum estuvo precedida por la visita de Álvarez del Vayo. ¿Qué se podía aportar desde el servicio de inteligencia de Praga?: *la traición de Heinlein. Los documentos secretos que se han enviado*:

En la relatada entrevista con Kulcsar —el 11 de Enero— este me comunica que Fischer y Patzak —ambos amigos míos, y el último presidente de la “Academia Obrera” del que después hablaré— están encargados aunque no oficialmente de investigar las actividades del nacional-socialismo alemán en este país, especialmente las relaciones de Berlín con Heinlein. Parece que Hitler y Heinlein han tenido tratos muy íntimos y que el primero ha dado instrucciones al segundo en vista de una posible revolución de los Sudetes, en caso de una nueva guerra con Alemania, o para el momento en que Berlín lo ordene. En estas conferencias se ha nombrado ya el Comandante militar y el Comisario político. Fischer y Patzak poseen documentos probatorios de la ayuda económica y de la dirección de Hitler en el partido de Heinlein. Como yo considero que sería importantísimo para Ud. tener esos documentos en sus manos para mostrarlos en la reunión de Ginebra a Delbos y a Eden, Kulcsar ha hecho la gestión, pero Fischer y Patzak se resisten. Decido entonces intervenir yo directamente. De acuerdo con Kulcsar invito a los tres a almorzar en la Legación el día 13 de Enero. Después de la comida Kulcsar partirá y yo quedaré solo con Fischer y Patzak. Mi plan logra éxito. Después del almuerzo hago derroche de habilidad para convencerles de que deben darme copias fotográficas de esos documentos. Les muestro que Ud. podrá probar ante los Ministros de Negocios Extranjeros de Francia y de Inglaterra, que lo que ahora Alemania quiere hacer con Checoslovaquia es lo mismo que ha hecho con España. Les prometo que esos documentos solo serán mostrados a Delbos y a Eden y que volverán inmediatamente a mis manos para serles devueltos. Al fin acceden. Quedan en dárme los el sábado 16⁷⁶⁹.

⁷⁶⁷ Cfr. CASANOVA GÓMEZ, Marina, *La diplomacia republicana y los servicios de información durante la Guerra Civil 1936-1939*, op. cit., p. 376.

⁷⁶⁸ JORGE, David, *Inseguridad colectiva*, op. cit., p. 293.

⁷⁶⁹ FPI-ALJA-442-12. Informe nº 11, 16/1/1937. Dentro de: III. Política checa e internacional.

Lo cierto es que en aquellas reuniones de Ginebra de finales de enero, la gran baza republicana la representó la proposición de Pablo de Azcárate por la que el Gobierno de España estaba dispuesto a aceptar concesiones territoriales en el Norte de África en favor de Francia, al objeto de que esta hiciera lo mismo con Alemania en alguna de sus colonias africanas. La contrapartida debía ser la revisión nazi de su política interventora en España que llevara, en previsión de Azcárate, o a una rápida victoria republicana o a una predisposición del bando faccioso a firmar una paz basada en la reconciliación nacional.

Con Asúa en Ginebra formando parte de la delegación española, fueron Azcárate y Del Vayo los encargados de llevar el peso de las reuniones con los representantes franceses e ingleses. De las memorias de Azcárate puede leerse que «por parte de los ingleses la acogida a nuestras sugerencias fue de marcada e inequívoca hostilidad. En cuanto a los franceses [...] como en todo lo demás, durante aquellos años el gobierno francés no hizo más que seguir las directivas que seguía de Londres»⁷⁷⁰. Aun así, a su regreso a Valencia el Ministro de Estado preparó un memorándum que se entregó confidencialmente a los gobiernos francés y británico. También Asúa le hizo llegar copia al Presidente Beneš. Sin embargo Londres hizo saber a Azcárate que no tenía la más mínima intención de explorar aquella vía. Para colmo, el 17 de marzo la radio franquista hizo público el documento confidencial de Asúa. Días antes, el propio jurista le expresaba sus contrariedades a Del Vayo ante la falta de unidad de criterios del Gobierno español y las nefastas consecuencias que aquello tenía en el terreno de la diplomacia:

Si Ud. tiene presente todo esto, comprenderá la extrañeza que me ha causado la interviú de D. Francisco Largo Caballero que publica el periódico “Le Temps” el 12 de Marzo. Según el Presidente del Consejo no se piensa en abandonar Marruecos y, por el contrario, se tratará después de la guerra, de pedir ayuda para “sa mise en valeur”. Ignoro lo que esto pueda significar en cuanto a variaciones de criterio, pero sí afirmo que lo dicho por Caballero engendrará bastante desconcierto en quienes conozcan el Memorándum y los propósitos de la política exterior del Gobierno español [...]. Claro que el Gobierno, con su superior criterio habrá adoptado esas decisiones que Caballero expresa. Pero es necesario comunicarlas a los Jefes de Misión para que no expongamos aquí puntos de vista que después aparecen desmentidos. Es urgentísimo que se comuniquen con nosotros con más frecuencia y, sobre todo, que se responda a nuestros informes y se nos den las debidas instrucciones, participándonos los cambios en las antes recibidas. Estoy absolutamente persuadido que el fin de la guerra depende de la política internacional que se siga. Es necesario trazarla y ejecutarla con máxima energía y urgencia. Yo no soy quien para aconsejar nada y por ello me abstengo de decirle mi criterio. Pero no le oculto que la decisión de la guerra está tanto en los frentes, como en las Cancillerías. Incluso en una política internacional hábilmente llevada sobre Italia y Alemania, como recurso último⁷⁷¹.

No fueron, ni mucho menos, quejas aisladas del jurista. Hubo muchas y por cuestiones que nunca terminaron de solucionarse. Sin ir más lejos, al mes siguiente una nueva filtración pública de información secreta desbordó su ya de por sí escasa capacidad

⁷⁷⁰ AZCÁRATE, Pablo, *Mi embajada en Londres durante la guerra civil española*, op. cit., pp. 80-81.

⁷⁷¹ FPI-ALJA-442-19. Informe nº 18, 13/03/1937.

para la contención. Según sus fuentes, la Legión Cóndor se estaba aprovisionando con aviones que sobrevolaban de noche y a gran altitud el espacio aéreo francés. Cuando las informaciones aparecieron publicadas en prensa su enfado fue mayúsculo. Sus reproches apuntaban en una doble dirección: de un lado, la filtración *quemaba* las posibilidades de su contenido en el juego diplomático; de otro, comprometía la posición de unos informadores cuyas vidas se habían puesto en peligro. Después de hacer repaso de algunos trances similares...

Ahora nuestra alarma ha tenido su más alta curva. La información confidencial dada en nuestro telegrama 93883, del 14 de Abril, sobre los aviones de Hannover, que pasan en vuelo sobre Francia, se nos trasmite por la propia “Agence Espagne”, como viniendo de Valencia, la noche de hoy 17 de Abril y en el “Prager Presse” de aquí, que ha salido esta noche con fecha de mañana, aparece fechado en Valencia, un telegrama de la Agencia Fabra, en que punto por punto se da nuestra información. Solo quiero decirle a Ud. que esta información nos costó 7.000 coronas y que el hecho de haberla publicado impide yo percibir noticias de esa fuente, pues nuestro informante, al verse descubierto, tendrá que abandonar el sitio en que opera. Sin el menor ánimo de consejo ni reproche, quiero decirle a Ud. que no me explico la utilidad de hacer públicas informaciones confidenciales. Transmitidas —esta por ejemplo— al Gobierno francés, en igual secreto, tendría más valor, pues acaso sería posible que Francia hubiera hecho investigaciones para sorprender esa violación de su territorio. Además, con esas noticias de índole secreta, se podría formular ante Francia e Inglaterra, e incluso en la S.D.N., una acusación o una reclamación. Una vez publicadas en los periódicos pierden toda su virtud; [de seguir así] nuestros agentes privados serán descubiertos y las fuentes de información totalmente cegadas⁷⁷².

Dos informes y quince días más tarde —el 1 de mayo—, Asúa trasladó a Del Vayo una información que Kulcsar le había remitido el 26 de abril procedente de sus servicios de inteligencia en Berlín. Consistía en una petición de Mussolini a Hitler para sus operaciones en España: «Ayuda de la aviación y de la química alemanas. El proyecto de Italia es preparar un desembarco con grandes fuerzas, en las costas catalanas. Para asegurar su plan quiere atacar las grandes poblaciones con gases arrojados desde aeroplanos»⁷⁷³. De ser cierto, desconocemos el grado de configuración que llegó a alcanzar el plan de desembarco. Respecto a la guerra química, según Javier Rodrigo «el CTV también pretendía explorar nuevas formas de conducir la guerra. Para ello, en julio de 1937 Bergonzoli solicitó el uso de bombas de fósforo»⁷⁷⁴. Con todo, razones de índole internacional llevaron a Roma a tomar la decisión de prohibir el empleo de bombas químicas, y «los proyectiles llevados ya a España quedaron en los depósitos sin ser distribuidos»⁷⁷⁵. Cosa distinta es la cuestión de los bombardeos sobre ciudades de la

⁷⁷² FPI-ALJA-443-5. Informe nº 23, 17/4/1937.

⁷⁷³ FPI-ALJA-443-7. Informe nº 25, 1/5/1937.

⁷⁷⁴ RODRIGO, Javier, *La guerra fascista, op. cit.*, p. 150.

⁷⁷⁵ *Ídem*. Siguiendo con la exposición de RODRIGO: «Según un informe de mediados de septiembre de 1937, el CTV disponía de 59.000 proyectiles de «líquido especial» y 4.000 bombas de mano al fósforo, además de 297.035 máscaras antigás. Que no se emplease como arma no quiere decir que la tecnología de

retaguardia republicana, trágicos y sangrientos antecedentes de los que sufrirían sus costas mediterráneas al año siguiente, cuando la población civil se convirtió en el objetivo principal de algunos de ellos⁷⁷⁶.

Días más tarde Jiménez de Asúa y Álvarez del Vayo coincidieron en Ginebra. Aquellas sesiones de la SdN fueron consideradas por los representantes republicanos como una oportunidad perentoria; quizá la última gran oportunidad de la República para revertir la pasividad ginebrina en torno a las consecuencias demolidoras que la no intervención estaba teniendo para la democracia española⁷⁷⁷. Con su célebre discurso, Álvarez del Vayo personificó el renovado esfuerzo republicano en el escenario internacional que prosiguió a la llegada de Negrín a la presidencia del Gobierno⁷⁷⁸. El Ministro socialista denunció abiertamente el fracaso del Comité de No-Intervención, la *invasión* de España por las tropas italianas, la destrucción de Guernica y la estrategia de «guerra total» que la población española estaba sufriendo. De nada valió lo irreductible de las pruebas que se expusieron. Si el momento se antojó trascendental, el resultado no varió demasiado respecto del de las reuniones anteriores. Para Francia y Gran Bretaña, la dimensión internacional del conflicto español era demasiado importante como para dejarla en manos de la SdN. Aquello se discutía bajo la más absoluta discreción de Londres, lejos del gran e inoperante foro multilateral.

Por su parte, Jiménez de Asúa regresó a Praga con una pequeña victoria personal: el compromiso de Ayala de incorporarse a su Legación en sustitución del cesado Ganga. Buena parte de sus energías de entonces se concentraron en las gestiones para el envío de voluntarios a España. Desde la capital bohemia se coordinó el reclutamiento y traslado de brigadistas no solo checoslovacos, sino también refugiados políticos alemanes y austriacos⁷⁷⁹. En estrecha colaboración con el Comité de Ayuda a la España Democrática y bajo el lema «en las puertas de Madrid se lucha también por Praga», el principal órgano de reclutamiento fue el Partido Comunista Checoslovaco —PCCH—, y su figura nuclear, el *omnipresente* Slanský, que demostraría de principio a fin su firme compromiso con la causa republicana.

Los voluntarios viajaban de Praga hasta París y desde allí, vía Pirineos o bien en barco, llegaban a España, donde quedaban bajo el control de las Brigadas Internacionales. El flujo de voluntarios que llegó a la Península desde la capital checoslovaca llegó a ser considerable. Tan solo de nacionalidad checa viajaron más de 2.200 brigadistas. En palabras del historiador Jiří Nedvěd:

gases no fuese un elemento más de investigación y experimentación del ejército italiano destacado en España; *Ibid.*, pp. 150-151.

⁷⁷⁶ Para la cuestión de los bombardeos aéreos sobre ciudades españolas durante la guerra, nos remitimos a una obra de referencia: SOLÉ I SABATÉ, Josep María y VILLARROYA I FONT, Joan, *España en llamas. La guerra civil desde el aire*, Temas de Hoy, 2003.

⁷⁷⁷ Cfr. JORGE, David, *Inseguridad colectiva*, *op. cit.*, p. 358.

⁷⁷⁸ Una buena cobertura del discurso de Álvarez del Vayo y las reacciones siguientes de los distintos representantes diplomáticos en el Palais des Nations en: *Ibid.*, pp. 359 y ss.

⁷⁷⁹ Un desarrollo más amplio de este capítulo de la Legación en: CASANOVA GÓMEZ, Marina, *La diplomacia republicana y los servicios de información durante la Guerra Civil 1936-1939*, *op. cit.*, pp. 349 y ss.

Las brigadas internacionales estaban compuestas por individuos muy motivados, que llegaron a España con motivo de luchar y no pasar el tiempo en las bases. Por tanto, lucharon en los tramos más dificultosos como Jarama y Teruel. Allí sufrieron muchas pérdidas. En noviembre de 1936 tomaron parte en la lucha por Madrid donde se llegó a rechazar el ataque de Franco⁷⁸⁰.

La Legación también hizo las funciones de centro de reclutamiento, principalmente para el envío de técnicos, oficiales del ejército y personal médico⁷⁸¹. En este punto, Jiménez de Asúa contaba con la inestimable ayuda de otro personaje del que ya tuvimos referencia: el profesor Dominois. Incluso tenía la connivencia del propio Beneš, interesado principalmente en «vaciar» su país de comunistas. Sin embargo, tanto para el PCCH como para la propia Legación, el panorama viró y las dificultades comenzaron a aparecer por las presiones del Comité de No Intervención a un Gobierno checoslovaco que en febrero de 1938 terminaría prohibiendo, bajo delito penal, el reclutamiento o la integración en ejército extranjero de súbditos checoslovacos.

En julio de 1937, Asúa viajó a Valencia para participar en la reunión del Comité Nacional que la Ejecutiva de su partido había convocado para los días 19, 20 y 21 de aquel mes. Fiel reflejo de la degradación política de la República en guerra, la situación interna del PSOE, que ya venía siendo convulsa en tiempos de paz, no hacía más que empeorar con cada gran capítulo de la política nacional. La crisis de mayo se había llevado por delante el Gobierno de Largo Caballero tras las dimisiones de los ministros comunistas, el nacionalista Irujo, el republicano Giral y los socialistas Prieto, Negrín y Álvarez del Vayo. Sólo UGT y Unió Republicana mostraron su apoyo al viejo dirigente sindical en su tentativa de formar nuevo Gobierno, circunstancia que «liberó» a Manuel Azaña para encargar su formación a otro candidato.

Cierto que, en la primavera de 1937, la posición de Largo dentro del Ejecutivo se había comprometido demasiado, con la oposición abierta de comunistas, republicanos y el sector centrista del PSOE, que a la sazón jugó un papel fundamental para su caída. En opinión de Helen Graham, el ostracismo de Largo, y en extensión del ala izquierda del Partido, «fue el resultado inevitable de su fracaso a la hora de consolidar una base de poder alternativa en la izquierda como apoyo esencial frente al embate colectivo de los republicanos, los centristas y los comunistas»⁷⁸². De la reunión de aquel Comité Nacional

⁷⁸⁰ Son declaraciones del historiador checo en: *Los checoslovacos en la guerra civil española*, Archivo de emisiones Radio Praha [disponible en línea] <<http://www.radio.cz/es/rubrica/legados/los-chechoslovacos-en-la-guerra-civil-española>>. Respecto a los voluntarios checoslovacos en las Brigadas Internacionales, hay cierto consenso en torno a una cifra cercana a los 2.200; cf. entre otros los capítulos de NÁLEVKA, Vladimír, «Los voluntarios checoslovacos: su contribución y su perfil político» y BOUČEC, Jaroslav, «La ayuda inestimable: médicos y sanitarios checoslovacos en la Brigadas», en REQUENA GALLEGU, Manuel y EIROA, Matilde (coord.), *Al lado del Gobierno Republicano. Los brigadistas de Europa del Este en la guerra civil española*, Universidad de Castilla la Mancha, 2009.; BORTLOVÁ, Hana, *Brigadistas checoslovacos en la Guerra Civil Española*, Universidad Carolina, Praga, 2006; ŽAMPACHOVÁ, Simona, *Los checos en la Guerra civil Española*, Universidad Técnica de Liberec, 2015.

⁷⁸¹ Cfr. EIROA, Matilde, «La embajada en Praga y el servicio de información de Jiménez de Asúa», *cap. cit.*, pp. 226-227.

⁷⁸² GRAHAM, Helen, *El PSOE en la Guerra Civil*, *op. cit.*, pp. 133-134.

habría de salir, a la sazón, el acta definitiva de derrota de la izquierda socialista y su depuración de los órganos directivos.

Pero el frente de guerra de Asúa estaba en Praga. Allí regresó tras la presentación de su citado informe, no sin antes conocer que en septiembre nuevamente formaría parte de la delegación de España ante la SdN. Esta vez su estancia en Ginebra sería más corta de lo previsto. Antes, en el ínterin de aquellos dos viajes, envió a España un documento señero. Acaso sea la historiografía especializada en la intervención alemana en la Guerra Civil la que tenga que calibrar su verdadera categoría. Nos referimos al anexo nº 8 del Informe 39, escrito el 23 de agosto de 1937⁷⁸³. Su título: LA INTERVENCIÓN DE ALEMANIA EN LA GUERRA ESPAÑOLA. Su contenido: una revisión y puesta al día de toda la información que se había estado enviando desde Praga al respecto: cantidad de tropas y oficiales; flujos de llegada y procedencia de los regimientos; especialidades; tipo de armamento; aviones de combate y aviadores; destinos y misiones; itinerarios y vías de entrada a la Península; especialistas de ametralladoras, tanquistas, zapadores, traductores de las SS y las SA; heridos y muertos en combate; barcos, buques, dragas, fábricas, motocicletas, mineros, sociedades para la *colonización económica del territorio*... lo suficiente en todo momento, pero nunca comparable con la *generosidad* italiana, para que Franco no perdiese la guerra.

De los otros dos informes que envió Asúa antes de su partida hacia Ginebra el 8 de septiembre, conviene detenerse si quiera someramente en dos revelaciones vinculadas a sendos nombres propios. La primera vino en su Informe nº 41 y tenía que ver con la posibilidad de adquirir armamento de procedencia checoslovaca. Además, llovía sobre mojado. Tras los fracasos anteriores, «Rioja» había intentado aquella primavera retomar la *vía mexicana*, bajo la premisa de que cualquier movimiento al respecto debía hacerse bajo conocimiento del Gobierno checoslovaco. En aquella ocasión, el Embajador italiano en Praga, perfectamente informado de la operación, amenazó a Krofta de las consecuencias que podía tener para Checoslovaquia si no impedía que la partida de armamento llegase a España.

¿Quién había filtrado aquella información? Asúa sospechó entonces del barón Hugo Von Lustig, un oscuro traficante de armas del que poco se puede apuntar con certeza. Nuestro protagonista y «Rioja» emprendieron entonces negociaciones con representantes bolivianos y alcanzaron un acuerdo que detalló en su Informe nº 34 del 12 de julio⁷⁸⁴. Pero a principios de septiembre, Fierlinger visitó la Legación con malas noticias: el Embajador italiano en Londres había denunciado ante el Comité de No Intervención aquella operación y Francis Hemming, secretario del Comité, le trasladó al Embajador checoslovaco en Londres la *oportuna* queja. Un nuevo fracaso se repetía bajo un viejo patrón: «Yo creo que en todo esto está la mano de Lustig, a quién, por desgracia, no se la ha hecho ir a España, como yo había pedido y aconsejado»⁷⁸⁵.

El otro nombre propio que salió a la luz entonces fue el de Zdeněk Formánek, Encargado de Negocios checoslovaco en Madrid, el cual, ante la negativa de Robert Flieder —Jefe de la misión del país centroeuropeo en España— a regresar a la capital de

⁷⁸³ FPI-ALJA-445-1. Informe nº 39, 23/8/1937. Se incluye como anexo documental.

⁷⁸⁴ FPI-ALJA-444-6. Informe nº 34, 12/7/1937.

⁷⁸⁵ FPI-ALJA-445-3. Informe nº 41, 4/9/1937.

España, quedó como responsable de la aplicación del derecho de asilo. En palabras de Matilde Eiroa, «Formánek tuvo conexiones con alemanes nazis, actuó como intermediario de redes de espionaje e intervino junto a su esposa en algunos asuntos turbios. Posteriormente se quedó en España como representante del Gobierno checo en el exilio»⁷⁸⁶. Al respecto, en su Informe del 8 de septiembre Asúa advirtió al Ministro de Estado que sus servicios de inteligencia habían descubierto los contactos entre Sanz y Tovar y Eugenia Formenkova, la esposa de Formánek. Al efecto ya había presentado una queja ante Krofta, al tiempo que instaba al Gobierno español para que presionara a su homólogo checoslovaco. En su opinión, el gravísimo error que había cometido el Gobierno de la República permitiendo la evacuación de los refugiados de la Embajada checa en Madrid —incluida una cuarentena de hombres en edad militar que llegaron a Checoslovaquia en abril— ya no tenía solución. El control prometido por las autoridades centroeuropeas brilló por su ausencia y los refugiados se convirtieron en nuevos *enemigos* de la República. Pero, sin más dilación, había que retirar a Formánek de España⁷⁸⁷.

Como se ha apuntado en un párrafo anterior, la misión de Asúa en Ginebra se vio interrumpida abruptamente. Tuvo que regresar a Praga acompañado por José Giral cuando les alcanzó la noticia de la muerte, el 14 de septiembre, del héroe nacional checoslovaco Tomáš Masaryk. Sus funerales iban a reunir a representaciones políticas europeas del más alto nivel y, por ende, podía ser una buena oportunidad para calibrar extraoficialmente la posición de alguna de ellas, en especial la de Francia. El día 21, de mañana, el cortejo fúnebre paseó por las calles de Praga con destino a la estación, desde donde un tren especial trasladó los restos al pequeño pueblo de Lány para darles sepultura junto con los de su esposa. A primera hora de la noche Giral y Asúa se entrevistaron en la Legación con León Blum. Francisco Ayala fue testigo de aquel encuentro:

Tal y como habíamos planeado y aquel se temía, Jiménez de Asúa se aplicó a darle una tremenda batida a su *cher camarade*; y éste, a la vez que ofrecía tan sinceras muestras de un corazón tierno y doliente, esquivaba, soslayaba y eludía habilidosamente los argumentos del *cher collègue*, sin comprometerse a nada... ¿Se habrá perdido para

⁷⁸⁶ EIROA, Matilde, «La embajada de Praga y el servicio de información de Jiménez de Asúa», *cap. cit.*, nota 15, pp. 214-215.

⁷⁸⁷ FPI-ALJA-445-4. Informe n° 42, 8/9/1937. De la trayectoria de Formánek durante este tiempo, el profesor Antonio Manuel Moral Roncal ha escrito que «en el mes de octubre [1937], el contraespionaje republicano interceptó dos cartas que demostraban que el diplomático checo ayudaba a otras legaciones a asilar a personas de derechas, siguiendo consejos dictados, desde San Sebastián, por Félix Schlayer, encargado de negocios de Noruega expulsado por el Frente Popular. A comienzos del año siguiente, Formánek abandonó el país, al ser destinado al Ministerio checo de Relaciones Exteriores. El 27 de enero de 1939, Praga reconoció *de jure* a la España nacional y la legación en Madrid fue puesta bajo la protección de Francia hasta el final de la guerra. Dos meses más tarde, el Gobierno informaba a su homólogo español que enviaría como representante a Z. Formánek, el cual regresó a su puesto, pese a que el escenario político sufrió una grave convulsión cuando, a mediados de mes, Hitler ocupó el resto del Estado checoslovaco, convirtiéndolo en un protectorado. En consecuencia, la representación en España fue entregada a los alemanes, pero Formánek permaneció como hombre de confianza del Gobierno checo exiliado en Londres por desacuerdo con la ocupación nazi. Las autoridades españolas aceptaron su estancia en Madrid a condición de que no ejerciera ningún tipo de actividad manifiestamente antialemana, por lo que le renovaron periódicamente la validez de su pasaporte»; en MORAL RONCAL, Antonio Manuel, *Zdenko Formánek*, Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico electrónico [en línea].

siempre el informe que, relatando esta entrevista, remitió mi jefe a nuestro Gobierno en Valencia?⁷⁸⁸

Afortunadamente, la respuesta a la pregunta que el intelectual granadino se hacía en sus memorias es que no⁷⁸⁹. Entre otras cuestiones, los representantes españoles expresaron a Blum la imperiosa necesidad que tenía la República de que Francia facilitara —o no dificultara— el paso de suministros y material bélico a través de su territorio: «Me ha afirmado que se va a tratar en breve, y he podido comprobar —yo que le conozco bien— que el tránsito nos será concedido»⁷⁹⁰. Quizá entonces, el dirigente dimisionario francés, sin la pesada carga de la *responsabilidad ante la historia* que había argumentado entre sollozos aquel 8 de agosto del 36 de infausto recuerdo para el jurista, podría mostrar una posición más comprometida con la causa republicana. El contexto, trágico para los intereses de la democracia española, ha sido bien descrito por Ricardo Miralles:

Desde la mitad de 1937 la frontera francesa fue el hilo vital que conectó a la República con los suministros de armas. Las soviéticas empezaron a llegar en la Navidad de tal año por las rutas marítimas del Norte. La acción submarina italiana en el Mediterráneo había dificultado la navegación hacia los puertos del Levante español, debiendo desviarse dicho tráfico hacia los puertos franceses del Atlántico, desde donde los suministros debían atravesar suelo francés hasta la frontera catalana. Inútil hubiera sido apelar a la permisividad del Quai d'Orsay. Al contrario, fue preciso contornearlo para acceder a otros Ministerios más seguros, como el del Interior, al frente del cual figuró un simpatizante con la causa republicana, Roger Salengro, o el Ministerio de Finanzas, cuando estuvo Vincent Auriol al frente y que dirigía la administración de Aduanas, vital para la efectividad de los tránsitos [...]. Desde mi punto de vista, es a estas prácticas y a estos permisos encubiertos a los que hay que etiquetar como «la no intervención relajada» que siempre invocó Blum como la parte más digna de su política hacia España. En realidad, fue bien poco y por más que se la quiera reconsiderar o reevaluar afectó siempre a cantidades *cuasi insignificantes*⁷⁹¹.

La ofensiva diplomática republicana podía tener entonces el éxito que se le había negado hasta el momento, respecto a la apertura de la frontera francesa, pues cabía la posibilidad de un punto de inflexión en la diplomacia del país vecino si sus recelos por los cortejos británicos hacia Italia superaban su incorregible miedo a la soledad⁷⁹². Aquel había sido el ambiente de la delegación española que el propio Asúa había conocido de primera mano en las reuniones ginebrinas de septiembre. Por vez primera, Francia se mostró firme en su decisión de abrir la frontera y forzó la presentación de una nota franco-británica instando a Italia a entablar conversaciones para la retirada de los *voluntarios*

⁷⁸⁸ AYALA, Francisco, *Recuerdos y olvidos*, op. cit., pp.215-216.

⁷⁸⁹ En otro tiempo en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores [AMAE. RE-60/43], hoy se puede consultar tanto en el Archivo de la República Española del AGA [CAJA RE-59 12/03124] como en el Archivo personal de Asúa de la FPI [FPI-ALJA-445-5].

⁷⁹⁰ FPI-ALJA-445-5. Informe nº 43, 12/10/1937.

⁷⁹¹ Cfr. MIRALLES, Ricardo, «El duro forcejeo de la diplomacia republicana en París. Francia y la guerra civil española», *cap. cit.*, pp. 132-133.

⁷⁹² Cfr. JORGE, David, *Inseguridad colectiva*, op. cit., pp. 420 y ss.

extranjeros. De lo contrario, el acuerdo de la no-intervención se podría ver comprometido⁷⁹³. La artillería de la diplomacia republicana echó el resto: Negrín en Ginebra durante el transcurso de las reuniones de la SdN y en París Asúa y Azcárate para redoblar los esfuerzos de Ossorio y Gallardo y «contornear» cualquier plaza que pudiera ejercer presión directa sobre el Quai d'Orsay.

De tal forma, el 5 de noviembre el jurista puso rumbo a París para reunirse con Blum y Auriol, al objeto de arrancarles un compromiso firme sobre el tránsito de material por territorio francés, mientras que el día 13 Azcárate hizo lo mismo con Pierre Cot, Ministro del Aire⁷⁹⁴. Fuese o no acompañado de oficialidad, tras la Conferencia de Nyon y el control naval del Mediterráneo, el paso fronterizo franco-español por Cataluña resultaba de una importancia vital para la supervivencia republicana. Ciertamente, la reacción francesa se tradujo en una «ayuda indirecta que permitió sobrevivir mal que bien a la República, pero que nunca llegó a suponer una ruptura firme y declarada de la no intervención, que es lo que la yugulaba»⁷⁹⁵.

En lo personal, desde entonces la posición de Jiménez de Asúa en la capital checoslovaca se fue complicando paulatina e irreversiblemente, al tiempo que había comenzado a exteriorizar los primeros síntomas de cansancio y desencanto ante tanta adversidad. Matilde Eiroa tiene al respecto una radiografía extraordinariamente nítida del trance por el que nuestro protagonista atravesaba durante aquellos meses:

Según iba evolucionando la política internacional, la presencia en actos sociales se hizo más necesaria y compleja, especialmente a partir del otoño de 1937, época que coincide con el apogeo del primer año de la legación y el inicio de su final. Desde hacía meses, Jiménez de Asúa había expresado su pesimismo acerca de la utilidad y el futuro de la misión, debido a las constantes dificultades que suponía la falta de atención dispensada por el Ministerio de Estado, los problemas financieros, el fracaso en la compra de armamento e incluso los apuros que pasó para explicar la política exterior española, a veces contradictoria dependiendo del ministro que la expusiera. Pero también porque la situación política interna en Checoslovaquia estaba cambiando y disminuían las simpatías hacia el ejecutivo republicano. Detrás de esta paulatina transformación estaban la Gestapo y las gestiones del representante franquista en Praga, Gaspar Sanz y Tovar, a quien Jiménez de Asúa denunció por las actividades que realizaba contra el Gobierno legítimo, con la aquiescencia de la policía, en un entorno cada vez más favorable. Además, en marzo se marchó Nečas a Washington y en otoño Fierlinger, uno de sus principales apoyos en el Ministerio de Negocios Extranjeros, aceptó la embajada en Moscú, mientras que el subsecretario Welner fue sustituido por el agrario Pavlů, de actitud contraria a los intereses republicanos. Sus apoyos iban siendo sustituidos y sometidos a un proceso de alejamiento de los principales círculos de influencia económica y política, centrados a partir de entonces en torno a posiciones conservadoras y pro-nazis⁷⁹⁶.

⁷⁹³ Cfr. MIRALLES, Ricardo, «El duro forcejeo de la diplomacia republicana en París. Francia y la guerra civil española», *cap. cit.*, p. 138.

⁷⁹⁴ AZCÁRATE, Pablo, *Mi embajada en Londres durante la guerra civil española*, *op. cit.*, pp. 217-221.

⁷⁹⁵ VIÑAS, Ángel, *La soledad de la República, el abandono de las democracias y el viraje hacia la Unión Soviética*, *op. cit.*, p. 37.

⁷⁹⁶ EIROA, Matilde, «La embajada en Praga y el servicio de información de Jiménez de Asúa», *cap. cit.*, pp. 218-219.

De esta guisa se llegaba al final de un año que ya barruntaba las adversidades que traería el siguiente. Como se anticipó en párrafos anteriores, el 28 de enero de 1938 murió Leopold Kulcsar. Fue un golpe a la línea de flotación del SII: «En realidad, Kulcsar es insustituible, y cualquiera que se nombre en su puesto no podrá reemplazarle en totalidad. Kulcsar era un hombre genial, como muy bien observó Carretero cuando habló con él en España»⁷⁹⁷. Pero las malas noticias no quedarían ahí. Poco tiempo después sobrevino otro acontecimiento de consecuencias mucho más desoladoras por sus repercusiones en el futuro inmediato: con el *Anschluss* del 12 de marzo se complicó de manera extraordinaria el despliegue de los servicios de información no solo de Austria, sino de toda la región balcánica. Aún más grave, en lo que respecta a la Legación, fue la posición de vulnerabilidad internacional en la que quedó una Checoslovaquia que, en su interior, tuvo que convivir desde entonces con grandes dosis de excitación filonazi. El propio Hitler ya venía espoleando a Henlein para que llevara sus exigencias al Gobierno checoslovaco más allá de lo que este podía tolerar. Desde la mirada de Asúa:

Los primeros instantes fueron de terrible confusión. Muchas gentes no oyeron el discurso de Schuschigg por la radio. Esa misma noche, después de escuchar al Canciller federal tuve que asistir a la conferencia de un profesor amigo de España que hablaba en un teatro sobre el Ejército rojo. Casi nadie de los concurrentes conocía el golpe que Austria acababa de sufrir. Al salir del teatro, los periódicos de última hora insertaban la triste alocución. El público arrebatava los periódicos de las manos, con la ansiedad sobre sus rostros. Al día siguiente pude comprobar en el Ministerio que el mundo oficial se hallaba consternado. El jefe de Política, con quien hablé el 12 de marzo, pocas horas después del golpe y cuando aún las fuerzas alemanas no habían penetrado en Austria, me dio la medida del desconcierto causado. Me dijo que tendrían que ser muy prudentes, que Alemania pondría ahora su ambiciosa mirada sobre Checoslovaquia, que estaban seguros de que las grandes potencias no ayudarían, y de que Inglaterra todo lo consiente con tal de no ir a la guerra. Con razón observaba Rejiholec que Alemania gana las contiendas sin hacerlas y que si las democracias continúan inactivas, Alemania será dueña del mundo. No quise aún comunicar a V.E. todas estas noticias. Yo estaba seguro de que esta natural consternación de los primeros instantes pasaría [...] Krofta [en reunión del día 15] me dijo que la situación en Checoslovaquia era en efecto grave. Si las potencias no toman al fin una actitud decisiva, no sería raro que dentro de unas semanas o de pocos meses fueran invitados los checos a conversar amigablemente con Hitler. Se les invitaría a que dejaran autónomos los Sudetes y a que se les dieran una participación en el Gobierno. Y Krofta tristemente afirmó que si les dejaran solos no tendrían más solución que ceder⁷⁹⁸.

Para la República no quedaba otra labor pedagógica más importante, en las plazas europeas donde todavía se le escuchaba, que seguir poniendo el aviso en lo que de sobra

⁷⁹⁷ FPI-ALJA-447-1. Informe 53 (3º de 1938), 5/2/1938. SECCIÓN TERCERA: INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN. A) Muerte de Leopoldo Kulcsar.

⁷⁹⁸ Informe nº 57 (7 de 1938), 18/3/1938. SECCIÓN SEGUNDA: POLÍTICA. Consultado en: CASANOVA GÓMEZ, Marina, *La diplomacia republicana y los servicios de información durante la Guerra Civil 1936-1939*, op. cit., pp. 624 y ss.

era conocido: que la guerra en España se sustentaba en la ofensiva de las potencias de un Eje que no se detendría con la desaparición de la democracia en la Península. Nuestra guerra no podía ser interpretada en términos exclusivamente nacionales. Que los gritos de auxilio de las cancillerías españolas no se escucharan, no quiere decir que no se expusiera reiteradamente aquella guerra como un capítulo más del proceso de construcción de una Europa fascista. Así la entendieron Hitler y Mussolini, que alcanzaron una convergencia mutua de intereses durante el transcurso del conflicto español.

En nuestro particular plano, desde su periplo parisino del verano de 1936, Asúa puso toda su atención en transmitir un mensaje que se vio reforzado de argumentos con cada nuevo capítulo de la guerra. Y los golpes seguían cayendo: «Como verá V.E. en el próximo capítulo, he convencido a los dirigentes checos y, en particular, a Krofta de que la suerte de Checoslovaquia está íntimamente ligada ahora a la de España. Como luego diré, el triunfo del fascismo en la Península traerá como consecuencia el ataque a Praga»⁷⁹⁹. Asúa siempre transmitió la misma opinión al respecto: dispuestas a mirar para otro lado con tal de retrasar el estallido del conflicto europeo, no eran las potencias democráticas las que estaban ganando tiempo desde 1936. Aquel fue el gran error histórico que el jurista imputó a Francia y Gran Bretaña: no entender que Hitler no se conformaría con menos de todo y que en 1936 Alemania era más débil, y por tanto más vulnerable, que en 1939.

A partir de aquellos meses —al tiempo que la evolución de la guerra parecía inclinar la balanza definitivamente del lado rebelde—, se fue derrumbando progresiva pero inexorablemente lo que quedaba en pie de aquella Legación que con tanto esfuerzo habían construido muchos de los personajes que han ido apareciendo en este capítulo: Francisco Ayala, en medio de la confirmación de las más espantosas noticias sobre su drama familiar, regresaba a España y se incorporaba como soldado a la Comisión Topográfica del noreste, antes de su adscripción al Servicio de Investigación Militar —SIM—⁸⁰⁰; en abril, Checoslovaquia estableció relaciones oficiales con el Gobierno de Burgos, envió a la España rebelde un representante y reconoció en Praga a Sanz y Tovar⁸⁰¹. De sobra sabía el jurista que su nota de protesta del 7 de junio ante el Ministro de Negocios Extranjeros checoslovaco no cambiaría nada; los fondos llegaban cada vez con más dificultades y los miembros de la Legación tenían que consumir sus ahorros o pedir préstamos a familiares o amigos; la acumulación de tropas alemanas en la frontera checoslovaca y la respuesta de Hodža, movilizándolo al Ejército, le llevó a tomar la decisión de evacuar del país a los familiares de todos los funcionarios; en Francia, Daladier cerraba la frontera en julio en otro golpe mortal de necesidad...

⁷⁹⁹ *Ibíd.*, p. 652.

⁸⁰⁰ Por aquellas fechas se confirmó que su padre, que el 6 de agosto de 1936 había ingresado en la Prisión Central de Burgos junto con dos de sus hermanos, había sido asesinado el 8 de octubre, mientras que a otro de sus hermanos —Rafael—, reclutado a los diecisiete años, lo habían fusilado acusado de desertor.

⁸⁰¹ Cfr. SZÁRAZ, Peter, «Las actividades de la Legación de España en Praga bajo la dirección de Luis Jiménez de Asúa (1936-1938)», *art. cit.*, p. 78.

Aquel mes de julio Asúa informó al Ministerio de Estado que el capítulo final para la caída de Checoslovaquia estaba en marcha: «A mediados de julio se espera una grande acción política, y tal vez en agosto una acción militar»⁸⁰²; erraba en las fechas pero no en la actitud futura de Francia e Inglaterra, dispuestas a hacer «grandes sacrificios» para salvar la paz: «Tanto el Ministerio francés como el de la Gran Bretaña no desaprovechan coyuntura alguna en frecuentes visitas, en recepciones, en garden-partys, para pedir al Gobierno y en particular al Presidente del Consejo y al Ministro de Negocios Exteriores que lleguen a las máximas concesiones y que aceleren las negociaciones con el partido Sudete»⁸⁰³.

Con todo, la Legación seguía en pie y sus servicios de inteligencia continuaban enviando reportes a Praga. Hasta el momento de su partida, el flujo de información sobre suministros, aviones, aviadores o mineros que el Tercer Reich enviaba a España no cesó. En el telegrama nº 306 (de Alemania) del 9 de agosto, Asúa informaba al Ministerio de Estado de que «Balbo hará en Berlín una gestión equivalente a un ultimátum para que Alemania cumpla lo acordado, según un tratado que parece existir entre Berlín y Roma, y envíe auxilios a España para terminar la guerra inmediatamente [...] Italia amenaza con hacer un pacto occidental»⁸⁰⁴. En apariencia, la paciencia de Mussolini, que a principios de año contaba con que la guerra hubiese llegado a su fin antes del verano, comenzaba a agotarse. Al menos así puede deducirse de las repetidas presiones a las que sometió a Franco para que acelerara la guerra o sus apremios a un Hitler más interesado en consolidar su «programa» que en finiquitar la contienda en España.

El 26 de agosto nuestro protagonista abandonó Praga. Para entonces había rechazado por primera vez la posibilidad de hacerse cargo de la Embajada española en México. En conversación de mayo en París, el Ministro Del Vayo había sondeado su predisposición al respecto. El jurista le replicó entonces que necesitaba primero conocer la opinión de la Comisión Ejecutiva del PSOE. Sin embargo, aún con el criterio favorable de esta, no aceptó el cargo, probablemente influenciado por las opiniones de Manuel Azaña e Indalecio Prieto —al que curiosamente también se le había propuesto el mismo mes, desconocemos si antes o después, el plácet para la misma embajada—.

El capítulo se volvería a repetir, casi secuencia por secuencia, a mediados de noviembre: el día 11, Del Vayo volvió a insistir a Asúa —por entonces en Ginebra— de la conveniencia de contar con una figura de su perfil en México. Pocos días después, con nuestro protagonista en Barcelona, el Ministro de Estado ratificó su propuesta. También entonces, tras conversación con Azaña, Asúa volvió a negarse, dejando vía libre para la llegada de Prieto al país azteca. No encontramos respuesta indubitable para las motivaciones que pudo tener esta doble proposición del Gobierno de Negrín al jurista. Lo sustancial, de cualquier forma, para esta biografía, es la respuesta *formal* de Jiménez de Asúa a Del Vayo. Fiel a su estilo, el 23 de noviembre quiso dejar constancia de su posición

⁸⁰² Consultado en: CASANOVA GÓMEZ, Marina, *La diplomacia republicana y los servicios de información durante la Guerra Civil 1936-1939*, op. cit., p. 655.

⁸⁰³ *Ídem*.

⁸⁰⁴ AGA-RE.59 12/03126, Informe nº 73 (23 de 1938), 12/8/1937.

a través de una carta. Es la primera de las «grandes cartas» que cruzarán desde entonces y hasta el final del conflicto los dos correligionarios socialistas. Por su relevancia biográfica, se reproduce aquí en su integridad:

Barcelona, 23 de Noviembre de 1938.

Excmo. Sr. Don Julio Álvarez del Vayo

Mi querido amigo y compañero:

Ante todo quiero testimoniar a Vd. mi gratitud por el ofrecimiento que me hizo por teléfono, hallándome yo en Ginebra, de la Embajada de Méjico, ofrecimiento ratificado por Vd. en nuestra conversación del 17, aquí en Barcelona.

Según le prometí voy a darle contestación y prefiero que la tenga Vd. por escrito —soy de los hombres que prefieren pensar con la pluma en la mano— porque así se expresan de modo más preciso, los razonamientos.

Si Vd., a fines del mes de Septiembre de 1936, en vez de pedirme que fuera de Encargado de Negocios a Praga, me hubiera brindado un puesto diplomático en América hispana, es harto probable que hubiese preferido este último. Mis conocimientos de política internacional no pasaban de los que posee un hombre de mediana cultura y mi conocimiento de las labores diplomáticas era nulo. En cambio, conocía y conozco bastante bien los países de América española, por haber pasado en ellos casi todos los veranos —inviernos de allí— desde 1923 a 1930.

Pero en Septiembre de 1936 no había lugar a opción y acepté, a pesar de la humildad del puesto —y precisamente por ello— el cargo de Encargado de Negocios de España en Checoslovaquia. He permanecido en Praga 22 meses, sin más interrupción que la producida por los escasos y rapidísimos viajes hechos a Valencia y a Ginebra. Fue Praga, durante esos dos años, el mejor observatorio de Europa para el estudio de la política internacional. Me he aplicado a conocerlo con máxima devoción y hoy creo que estoy enterado de ella bastante a fondo.

En estas circunstancias Vd. me ofrece ir a Méjico como Embajador de España. La proposición sería tentadora para otro hombre dotado de calidades y defectos distintos a los míos. Si fuera vanidoso, colmaría mi orgullo el título de Embajador, si fuera avaro, el mayor sueldo, en un país de vida barata, me daría la posibilidad de ahorros, si fuese amigo de la comodidad, el trabajo de orador y propagandista —único factible en los países de América hispana—, al que yo estoy habituado por ser Catedrático y político, sería fácil y me permitiría horas de asueto; y finalmente, si fuese tibio en la creencia de nuestra victoria, la permanencia en Méjico me permitiría, puesto que mi nombre es allí conocido y apreciado, trabajar un puesto de Profesor para el día de un descalabro, en el que yo no pienso jamás. Otro motivo, más en relación con mi persona, me podría inclinar a recoger con júbilo su propuesta: mi simpatía por los países americanos de lengua española, y en especial por Méjico.

Pero frente a este motivo, que es el único que sería capaz de remover mi ánimo en pro del viaje mejicano, hay, a mi entender, razones más poderosas que me llevan a declinar el insigne honor. Durante esos dos años que he permanecido en Praga, he aprendido cuanto ignoraba sobre política internacional. Hoy me encuentro con un caudal de experiencia y conocimientos que serían de nula aplicación en Méjico. No creo que España esté demasiado sobrada de hombres que hablan idiomas y que tengan preparación

de política europea, para enviar a uno de los que posee lenguas y tales estudios, a un país que son radicalmente inútiles. Sería tanto como esterilizar el esfuerzo hecho durante años.

Por todo lo que acabo de decirle, declino el puesto brindado por Vd. Prefiero trabajar en Europa y si ello no es posible, esterilidad por esterilidad, me es más grato quedarme en Barcelona que atravesar el Atlántico. No me niego, a pesar de cuanto he expuesto a Vd. en mi informe relativo al servicio de información, a dirigir este en Ginebra; pero sí le ruego que me de las garantías mínimas para evitar el posible fracaso. Estas son:

Primera: dotar a la Delegación permanente de los medios económicos y del debido rango para que funcione como auténtica cobertura del servicio real que se me encomienda.

Segunda: librar los créditos precisos para que el servicio de información de Europa se haga sin apuros, para no pasar las verdaderas angustias que sufrí en Praga.

Tercera: exigir del Embajador de París que nos deje trabajar en paz, delimitando las funciones recíprocas para que ese pobre hombre no crea que se “invade su terreno”. Esto es para mí conditio sine qua non. Sin haber amonestado debidamente a Don Marcelino Pascua Martínez, no me encargaré de empresa tan delicada.

Si estas condiciones son imposibles de ejecutar, yo me quedaré en Barcelona o mejor acaso en mi casa de Madrid, viviendo como simple particular. Conoce Vd. mi poca vocación política y por ello sabe que jamás haré nada para poner en dificultades a un Gobierno, con cuya política fundamental estoy identificado, aunque discrepe mucho de los organismos encargados de administrar nuestra política internacional. Aunque España tuviera la más sagaz de estas políticas, todo se esterilizaría por la impericia e ineptitud de las personas encargadas —salvo alguna excepción rarísima— de ejecutarla en el Extranjero.

Una vez más le expreso mi reconocimiento, con un abrazo entrañable de su buen amigo y compañero.

Firmado: Luis Jiménez de Asúa⁸⁰⁵.

Con más o menos razón para la queja, el compromiso del jurista quedaba fuera de toda duda. Como se verá en el próximo capítulo, permaneció en Ginebra al servicio de la República hasta el 12 de mayo de 1939, a pesar de que ya tenía decidido desde tiempo antes establecerse en Latinoamérica una vez se consumase la derrota. Tal vez entonces ya tuviera en mente Buenos Aires, la ciudad donde residía su hermano y el país con el que tenía tantos vínculos personales e intelectuales. Ciertamente su salida a México en el otoño de 1938 le hubiese allanado el terreno; cierto que sacaba a su familia de la convulsa Europa; pero, mal que pintara, la guerra todavía no estaba perdida. Quizás la revitalización de la ayuda soviética aquel otoño, quizás el estallido de la guerra en Europa... había que seguir luchando por la causa republicana.

Por lo demás, a la tragedia de la República no le iba a la zaga la del PSOE, roto e inmerso en una lucha intestina destinada a traspasar guerra, fronteras y exilios. Lo de Lamóneda en agosto, con su llamamiento a la unidad y la tentativa de reunir en una nueva Ejecutiva a Besteiro, Prieto y Largo Caballero se antojaba una quimera a contrasentido

⁸⁰⁵ FPI-ALJA-441-4: Correspondencia entre Luis Jiménez de Asúa y Julio Álvarez del Vayo, Ministro de Estado (París, Barcelona, 20-10-1938/03-01-1939).

que bien pronto se cayó por el peso de la realidad. Poco después, «la controversia que rodeó a las elecciones de septiembre de 1938 a la Ejecutiva Nacional mostró el fracaso del llamamiento de Lamonedas»⁸⁰⁶. Los cambios más reseñables se redujeron a la sustitución de los dimisionarios de Gracia, Bugeda, De los Ríos y el propio Jiménez de Asúa, que dejaba de esta guisa su cargo de Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva⁸⁰⁷.

En aquel momento, la paciencia del jurista comenzaba a agotarse de nuevo porque no terminaba de resolverse su destino. De manera un tanto *oficiosa*, Del Vayo le había encargado que montara en París una oficina de información europea. Así se hizo: del 18 de octubre al 7 de noviembre Asúa envió al Ministro de Estado seis cartas confidenciales y siete informes oficiales. Pero la opción de dirigir la Jefatura Central Europea del SIDE desde la capital francesa se fue haciendo insostenible: su relación con Marcelino Pascua, Embajador de la República en París desde la llegada de Negrín a la presidencia del Gobierno, no podía caminar peor. Al respecto, los últimos días de octubre, el enésimo desencuentro de nuestro protagonista en la Embajada le llevó a escribir a Álvarez del Vayo en términos de ultimátum. Si quería contar con él tenía que resolver, más pronto que tarde, su situación. A los pocos días ya conocía su destino: Ginebra; y a la dirección de la Jefatura Central Europea sumaba la de la Delegación Permanente de la República ante la SdN. El 3 de noviembre el Ministro de Estado le apremiaba: «Debe V. salir en cuanto usted pueda para Ginebra, e ir instalándose allí»⁸⁰⁸.

9.2. Los últimos meses de la guerra: la Delegación Permanente ante la Sociedad de Naciones y «la confesión de París».

El 8 de noviembre, de mañana, Asúa partió de París rumbo a Ginebra. Tampoco le terminó de convencer la proposición del Ministro de Estado con su nuevo destino, motivo por el cual se comprometió con este a montar el servicio de información, regresar a Barcelona para dar cuenta de su labor y proponerle que le encomendara misión distinta. Dicho y hecho: el 14 de noviembre nuestro protagonista puso rumbo a Barcelona. No conocemos los pormenores de la conversación que mantuvieron allí los dos dirigentes socialistas; lo que se sabe es que Del Vayo le aseguró que Delegación y SIDE contarían con los recursos económicos necesarios. Asúa transigió.

El 2 de diciembre, el jurista puso nuevamente rumbo a Ginebra con la doble misión ya comentada. Respecto a la Delegación Permanente, si tan importante era el foro ginebrino para la República, ¿por qué no se había nombrado hasta entonces un delegado? David Jorge nos ha dado una respuesta solvente: Álvarez del Vayo había barajado seriamente esta posibilidad; pero, ¿quién podía desarrollar esta labor con eficacia? Descartadas las dos personalidades de mayor idoneidad —de lógica que el propio Álvarez del Vayo no podía compaginarlo con sus funciones de Ministro de Estado y Pablo de

⁸⁰⁶ GRAHAM, Helen, *El PSOE en la Guerra Civil*, op. cit., p. 193.

⁸⁰⁷ Véase, p. ej., *El Socialista* del 20 de septiembre de 1938.

⁸⁰⁸ FPI-ALJA-441-4.

Azcárate *hacia falta* en Londres—, por gravitación natural se apuntaba al cónsul de Ginebra: Cipriano Rivas Cherif. Sin embargo, el nombramiento del cuñado de Azaña —que venía expresando de manera incontinente su deseo de ocupar el puesto— implicaba un riesgo para la imagen exterior de la República, habida cuenta de su consabida costumbre de «proceder por cuenta propia sin rendir cuentas al Gobierno, amparándose en su relación parental y de amistad con el jefe del Estado, y que estaba a años luz de contar con la plena confianza por parte del ejecutivo de Largo Caballero en su día y, posteriormente, del de Negrín»⁸⁰⁹. Por lo demás, la elección de otro nombre en aquella hora hubiese supuesto un agravio no solo para Rivas Cherif, sino para el propio Azaña. En resumidas cuentas, la creación del puesto era tan recomendable como la idoneidad de la figura que lo desempeñase. Aquello fue un problema.

Para desdicha de la República, el de Jiménez de Asúa en las postrimerías de 1938 fue *un nombramiento tan certero como tardío*⁸¹⁰. El jurista gozaba de un merecido prestigio internacional como penalista y había demostrado sus dotes de gestión en Praga. También conocía de primera mano el funcionamiento del organismo ginebrino y los encuentros *offstage* que se celebraban allí más allá de sus sesiones ordinarias. No en vano, había acudido a todas y cada una de las Asambleas desde aquella del «gran desengaño» de septiembre de 1936⁸¹¹. Sin embargo, si se observaba en perspectiva desde el comienzo del conflicto hasta entonces, no hacía falta demasiada agudeza para calibrar las pocas posibilidades que tenía nuestro protagonista de cambiar allí las posiciones de los distintos actores internacionales. El contexto de su llegada a Suiza —y su despliegue durante su estancia en el organismo ginebrino— ha sido bien estudiado por David Jorge. Conviene recurrir a él para poner en el contexto el capítulo:

Lógicamente, la actividad cerca de la SDN le desbordó desde el inicio, evidenciándose que todavía eran más importantes los asuntos que se encuadraban en el marco multilateral que los informes que el SIDE pudiera elaborar, en un momento en el que el frente de guerra se desplomaba por completo y la única solución posible residía en el exterior. En poco más de dos semanas desde su llegada a la ciudad, ya había realizado diez visitas a funcionarios de la SND y remitido una treintena de informes de importancia relativos a los asuntos de refugiados, bombardeos y retirada de voluntarios. Según él mismo, el trabajo relativo al organismo multilateral le absorbía todo el tiempo, obligándole a trabajar hasta altas horas de la noche. Antes de su llegada, el vacío en cuanto a esas tareas era total. No bastaba con acudir periódicamente a los encuentros del Consejo y la Asamblea y desaparecer de la arena ginebrina hasta meses después [...]. La delegación permanente pasó a partir de entonces a asumir, de forma ampliada, las funciones ostentadas hasta entonces por el consulado en Ginebra. Del mismo modo, pasó también a ser el órgano de relación entre el Ministerio de Estado y la SDN [...]. A partir del mes de diciembre de 1938, al dúo decisonal clave en política exterior, compuesto hasta entonces por Álvarez del Vayo y Azcárate, se sumó el nuevo delegado permanente [...]. A partir de su designación, los asuntos de Ginebra pasaron a tratarse con un rigor

⁸⁰⁹ JORGE, David, *Inseguridad colectiva*, *op. cit.*, pp. 382-383.

⁸¹⁰ *Ibid.*, p. 589.

⁸¹¹ *Ibid.*, pp. 230 y ss.

tan necesario como inédito hasta entonces. Por desgracia para la causa de la República, su labor resultó tan meritoria como corta y, por lo tanto, toda la eficacia del nuevo delegado permanente tuvo sólo significado práctico para la reunión del Consejo en enero de 1939, la última con presencia española en la SDN⁸¹².

Aquella sesión de enero le sirvió a la República más o menos para lo mismo que todas las posteriores al inicio de la guerra: para denunciar el injusto desamparo de una democracia europea que estaba siendo atacada por los Estados totalitarios, para advertir que la guerra europea ya había comenzado y para comprobar que continuaba incólume la más absoluta inoperancia de Ginebra. En realidad, poco podía hacer entonces una institución que, como la República, andaba agonizando.

Respecto a la Jefatura Central de Europa, desde su salida de Praga nuestro protagonista envió a España 22 informes, concentrados todos —excepto uno fechado el 28 de agosto de 1938— entre el 4 de diciembre y el 19 de enero⁸¹³. Tal como le transmitió al Ministro de Estado el 4 de diciembre, consideró que el servicio podía ser útil si concentraba sus esfuerzos en recabar información de los movimientos de Alemania, Italia y Francia⁸¹⁴. Pronto llegarían unos problemas económicos nunca resueltos que acabaron con las escasas posibilidades del servicio. Con todo, alguno de ellos merece ser destacado en este momento.

Sin ir más lejos, el 6 de diciembre Asúa recibió una información «verosímil» de sus servicios alemanes en la que se le adelantaba que «se hallan próximos grandes bombardeos de la población civil española»⁸¹⁵, habida cuenta de la ingente movilización aérea alemana que se estaba desarrollando en las últimas fechas. ¿Apuntaban las informaciones a los cuarenta bombardeos que sufriría Barcelona entre el 21 y el 25 de enero? Conocido es que a finales de año Alemania reequipó el material de la Legión Cóndor y acometió una *nueva gran ayuda* de material de guerra. Y qué decir de los bombardeos aéreos sobre poblaciones civiles de escuadras alemanas y —especialmente en aquel momento— italianas, tan denunciados por la República como ignorados en las reuniones ginebrinas de octubre, triste anticipo de lo que vendría con la segunda contienda mundial. Lo cierto es que aquellas masacres ya no parecían sorprender a nadie. Más extraña, por tratarse de una comunicación reportada el 11 de enero, resultaba la siguiente información:

En respuesta a la política exterior y concretamente en lo que toca a la orientación política alemana en el Este, hemos sabido con toda clase de reservas que en el plan de expansión alemán se ha renunciado a incluir en la gran Ucrania la Ucrania soviética. Se rumorea que se han llevado a cabo conversaciones secretas entre Hitler y Stalin por medio de personas de confianza de ambos, habiendo sido la sede de las entrevistas Estocolmo [ilegible]. Se llegará como resultado de estas conversaciones a un pacto de no agresión.

⁸¹² *Ibíd.*, pp. 589 y ss.

⁸¹³ Los encontramos en el AGA, cajas: RE64 12/03128; RE65 12/03129; RE66 12/03130; RE67 12/03131; RE68 12/03132 y RE69 12/03133.

⁸¹⁴ AGA-RE64 12/03128, Informe n° 2, 4/12/1938.

⁸¹⁵ FPI-ALJA-449-10. Véase anexo documental.

En Berlín se cree en la posibilidad de una neutralidad rusa en caso de que Alemania entre en una guerra con Polonia. En esta hipótesis parece que se cuenta con el apoyo de Praga. Por ello, el Reich descuenta que la operación sobre Polonia podrá hacerse de una manera pacífica, sin sangre, a la manera como se anexionó Berlín el territorio de los Sudetes. También se cree en Alemania que Bonnet vio a Ribbentrop, asegurando de que en tal caso Francia se desinteresaría de Polonia (Información política de Alemania núm. 3). Por otra fuente se nos confirma que en Alemania se tiene la creencia de que Polonia no resistirá si es agredida por Berlín. Pero el Reich no hará la guerra alguna en el Este ni emprenderá pasos que puedan ser peligrosos hasta que Italia alcance en España posiciones que le permitan aventurarse en un conflicto con Francia, y como Italia está lejos de conseguirlo, no adoptará Alemania ninguna conducta que pueda conducirles a posibles hostilidades⁸¹⁶.

Comenzando por el final del texto, el argumento de que la Guerra de España estaba siendo el prelude o *capítulo primero* de una gran guerra europea, retroalimentado continuamente durante su desarrollo con el peso de las evidencias, fue una constante en los discursos públicos de los dirigentes republicanos. La cuestión ha sido extensamente estudiada por la historiografía especializada y ha aparecido repetidamente en esta biografía: la voz de las víctimas presentes ante la sordera de las víctimas futuras. Respecto a los encuentros germano-soviéticos, si hoy caben pocas dudas de que los primeros contactos llegaron a comienzos de 1939 a iniciativa alemana, en lo particular para esta biografía el informe sirve para colegir que los servicios de información que montó Asúa funcionaron, mal que bien, hasta el final de su existencia. Por lo menos, hasta el último de los informes que envió a España, fechado el 19 de enero. Pero si el servicio de información era relevante, las tareas en torno a la SdN eran tan abrumadoras como inaplazables:

A las labores agotadoras de la Información se ha añadido el trabajo como Delegado Permanente de la S.d.N. Sabe V.E. que yo vine a Ginebra con ese título como cobertura para ocuparme exclusivamente del trabajo de Información. Pero es el caso que se hallan pendiente de examen otros problemas de suma trascendencia (auxilio de los refugiados, bombardeo aéreo de ciudades abiertas y Comisión de control de retirada de voluntarios). Es evidente que no tengo más remedio que ocuparme de estas cuestiones y lo he hecho de un modo tan activo que en el tiempo que llevo aquí, que no llega aún a veinte días, he realizado más de diez visitas a los funcionarios de la S.d.N. y he enviado treinta despachos al Gobierno [...] me hallo francamente agotado⁸¹⁷.

Auxilio de refugiados, bombardeo aéreo de ciudades abiertas y control de retirada de voluntarios. Esta biografía no va a aportar nada nuevo al conocimiento histórico de estos vectores tan relevantes durante los últimos meses de la guerra, pero tampoco se puede permitir la licencia de no detenerse y contextualizar el recorrido de nuestro protagonista. Comenzando por el tercero, la retirada de los combatientes no españoles del frente de guerra peninsular se convirtió en objeto de debate central, tanto

⁸¹⁶ AGA-RE69 12/03133. Informe nº 6 (de 1939), 11/1/1939.

⁸¹⁷ AGA-RE65 12/03129, Informe nº 5, 21/12/1938.

en Londres como en Ginebra. La inoperancia de ambos foros, el cierre de la frontera francesa y la fluidez con la que las potencias fascistas continuaban con sus envíos de material humano y militar a Franco contribuyó decisivamente al deterioro de las condiciones de defensa de la República.

El 19 de septiembre de 1938, Negrín anunció en Ginebra la decisión unilateral de retirar a los combatientes extranjeros que continuaban luchando en defensa de la democracia española, al tiempo que solicitó la formación de una comisión internacional que monitorizara el proceso. Una voz tan autorizada como la de Pablo de Azcárate expuso años después el calibre que tuvo aquella decisión y su impacto en la esfera internacional. La decisión abrió grandes expectativas en la secretaría de la SdN. Sin dilación, comenzaron los primeros trabajos para la formación de aquella comisión con la intención de demostrar que «era capaz de realizar un objetivo concreto y tangible en el campo de la no intervención en la guerra de España, mientras el Comité de Londres, continuaba debatiéndose, al cabo de dos años de innumerables tergiversaciones y maniobras, en la más completa impotencia»⁸¹⁸. De tal manera, lo que hizo Asúa desde su llegada a Ginebra fue darle continuidad a los esfuerzos de Negrín y del Vayo de septiembre y a los de Azcárate de octubre⁸¹⁹. Al respecto, la primera gran piedra de toque fue su encuentro del 19 de diciembre con Josehp Avenol, Secretario General de la SdN, al objeto de tratar *los tres problemas pendientes en la SdN*. En lo concerniente a la retirada de voluntarios extranjeros:

Es en el único punto en el que el Sr. Avenol ha estado terminante, sin duda porque tiene la esperanza de que la Comisión de control de la retirada de voluntarios no envíe a tiempo sus Informes. Partiendo del supuesto —que parece hartamente verosímil, según lo que me dijo Azcárate en la convención del sábado— de que en breve la Comisión de control envíe un Informe sobre la retirada de voluntarios en la zona de Cataluña, pregunté al Sr. Avenol si el asunto iría de modo automático al próximo Consejo. Me contestó que en el caso de que el Informe o Informes de la Comisión de control hayan llegado con la debida oportunidad, el asunto se someterá al próximo consejo del 16 de enero. No tengo que encarecer a V. E. que en los tres problemas que tanto nos preocupan, debemos intervenir de un modo activo. Debe ser pues a iniciativa del Gobierno español la designación de la personalidad norteamericana para presidir el organismo de ayuda a los refugiados españoles; hemos de gestionar de las autoridades británicas que manden cuanto antes los Informes de la Comisión encargada del estudio de los bombardeos de ciudades abiertas; y de igual modo hemos de esforzarnos en que, al menos el Informe de la zona de Cataluña de la Comisión de control de la retirada de voluntarios, llegue con la debida antelación para que pueda tratarse ante el consejo próximo. De todo ello he dado cuenta a V. E. por teléfono esta noche⁸²⁰.

⁸¹⁸ AZCÁRATE, Pablo, *Mi embajada en Londres durante la guerra civil española*, op. cit., p. 248. En las páginas siguientes, Azcárate expuso su visión sobre el curso de las negociaciones en Ginebra, habida cuenta de que, una vez que Negrín y del Vayo abandonaron la sede de la SdN, él mismo se quedó representando a la República. No es de extrañar que, cuando le tocó intervenir a Jiménez de Asúa a finales de año, este pidiera repetidamente el consejo de aquel.

⁸¹⁹ Sin olvidarnos que, apenas recién llegado a Ginebra, el jurista viajó a Barcelona y no regresó a Suiza hasta comienzos de diciembre.

⁸²⁰ FPI-ALJA-440-1. Visita a Avenol y conversación sobre los tres problemas pendientes en la S.d.N.

Aquella Comisión había llegado a Barcelona el 16 de octubre, dio cuenta de sus trabajos en un gran informe provisional a mediados de enero y partió de España el 4 de febrero. Para entonces, los combatientes habían comenzado a salir del país rumbo a los campos de internamiento habilitados *ad hoc* en Francia. Y también para entonces, el problema del auxilio a los refugiados se multiplicó exponencialmente con la caída de Cataluña. Asúa continuó trabajando en la línea marcada por el Gobierno republicano, que había solicitado ayuda técnica del organismo ginebrino de cara al avituallamiento de refugiados⁸²¹. La investigación de campo de los comisarios ginebrinos no dejó lugar a la duda: la situación de abastecimiento de la España republicana era francamente deficitaria y las condiciones de malnutrición de amplias masas de la población estaban teniendo efectos devastadores para su salud. El problema desbordaba a una República exhausta, incapaz de asistir a una ingente masa de refugiados que fueron hacinados en campos de concentración por unas autoridades francesas para las que aquel drama humanitario constituyó, en lo fundamental, un gran problema político-económico.

Ciertamente, la respuesta prácticamente unánime de todos los países así como de la SdN fue de absoluto *desentendimiento*. Desde Ginebra, nuestro protagonista —en palabras de David Jorge— «dio en el clavo: la Secretaría de la SDN era poco favorable a la República en su conjunto, y a Londres tampoco le hacía ninguna gracia el tema, en un momento en el cual trataba de lograr que Francia aceptase el reconocimiento del bando franquista»⁸²². Y en ese marco general de indecisión y vacilaciones, en el encuentro de Asúa con el Secretario General:

Pregunté al Sr. Avenol que “suite” pensaba él que podía darse al rapport de Bray y Webster [los dos comisarios enviados por la SdN], ya que los españoles no podíamos creer que la actividad de la Sociedad de Naciones quedase agotada en ese tema con el envío de dos Comisarios y el reparto del Informe. El Sr. Avenol no estuvo en verdad confuso al responderme. Dijo que, a su entender, la Sociedad de Naciones había agotado su actividad con el envío de los dos Comisarios y el reparto del documento por ellos compuesto. Violentando su natural reserva, me dijo que, a su juicio, el rapport, del que podía sacar gran ventaja el Gobierno de España, podía darnos pie para solicitar de los dos Gobiernos que tienen excedente de trigo, el auxilio oportuno: esos dos Estados son Francia y Norteamérica. Apremiado por mí con nuevas preguntas, concretó su pensamiento diciendo que la Sociedad de Naciones, no cree, a su juicio, que tiene que hacer nuevas diligencias, y que al Gobierno español le compete hacer las que crea oportunas⁸²³.

La apatía de Avenol no amortiguó la acción de Asúa. Durante las jornadas siguientes mantuvo una intensa agenda de contactos diplomáticos, al objeto de impulsar desde Ginebra el auxilio de los refugiados a través del nombramiento de una personalidad estadounidense de prestigio internacional. El desenlace, andando los últimos meses de la guerra, es conocido: los intentos republicanos —si se recuerda, Asúa permaneció en Ginebra hasta el 12 de mayo— no alteraron la inoperancia de la SdN ante la tragedia

⁸²¹ JORGE, David, *Inseguridad colectiva*, op. cit., p. 594.

⁸²² *Ibíd.*, pp. 597-598.

⁸²³ FPI-ALJA-440-1.

humanitaria de los refugiados españoles, cuya suerte, en la generalidad de los casos, quedó a merced de movimientos humanitarios de carácter no gubernamental y la puesta en funcionamiento de los dos conocidos organismos de ayuda que emanaron de las autoridades republicanas. Más allá de que la gestión de ambos órganos simbolizara la continuación en el exilio de las desavenencias internas entre las fuerzas republicanas, la acción del SERE y el JARE amortiguó, ante el marco general de pasividad de la comunidad internacional, el drama de los refugiados de la Guerra de España⁸²⁴ ¿Existen muchos precedentes en la Historia de la infraestructura humanitaria que levantaron los *vencidos* de una guerra civil tan devastadora como la de España? Seguramente la lectura sosegada de la recientísima publicación del historiador Juan Carlos Collado Jiménez nos proporcionará una respuesta satisfactoria⁸²⁵.

En lo que respecta al bombardeo de ciudades abiertas por las aviaciones alemana e italiana desde fechas tempranas de la guerra, no es preciso repasar de nuevo la generalizada actitud de displicencia con la que se discutió en los organismos internacionales. Para sus reuniones de septiembre, la cuestión fue inscrita en el orden del día de la Asamblea de la SdN a petición de los Gobiernos de España y Cuba. En representación de la República, Azcárate exhortó al compromiso de «los gobiernos de los países que, todavía, no habían sido víctimas de ese método de guerra, pero que podían serlo en un futuro próximo»⁸²⁶. Y llegó más lejos, con una reflexión que no nos contenemos a recuperar, pues la consideramos un testimonio de época que penetra de lleno en la *metamorfosis de la violencia* occidental del siglo XX⁸²⁷. Verdugos y víctimas como máxima expresión del giro antropológico de toda una cultura:

Pero hay dos cosas más difíciles todavía de representarse: una, la cobardía y la ausencia total de sentimientos humanos en quienes ordenan o ejecutan los bombardeos aéreos; otra, el heroísmo tranquilo y sereno, el valor silencioso de todos los días, de todas las horas, de que dan ejemplo al mundo las poblaciones mártires. Lo más espantoso no es el bombardeo mismo, sino la angustia de la incertidumbre, el temor constante de ver

⁸²⁴ Como marco general, nos remitimos para esta cuestión a: MATEOS, Abdón, *La batalla de México. Final de la Guerra Civil y ayuda a los refugiados, 1939-1945*, Alianza Editorial, Madrid, 2009.

⁸²⁵ Nos referimos a: COLLADO JIMÉNEZ, Juan Carlos, *Los desplazados de la Guerra Civil. Evacuados de la provincia de Toledo*, Almud, ediciones de Castilla la Mancha, Toledo, 2020.

⁸²⁶ AZCÁRATE, Pablo, *Mi embajada en Londres durante la guerra civil española*, op. cit., p. 110.

⁸²⁷ Nos remitimos al lúcido capítulo de Enzo TRAVERSO: «La metamorfosis de la violencia»; en PÉREZ HERRANZ, Fernando-Miguel (ed.), *La cólera de Occidente*, Plaza y Valdés, Murcia, 2013, pp. 81-96. Tampoco nos reprimimos a transcribir una cita del historiador italiano: «En 1914-1918, la nacionalización de las masas había dado lugar a guerras de cruzada en nombre de un ideal nacional; entre 1939 y 1945, la cruzada —la guerra civil española fue su laboratorio— se convirtió en una guerra de aniquilación. Así fueron concebidos, más allá de sus motivaciones ideológicas, el *Volkstumkampf* nazi en el este en 1941, el avance del Ejército Rojo en Prusia en 1944, la guerra aérea angloamericana contra Alemania e, incluso, la guerra antijaponesa en el Pacífico. El primer conflicto mundial había conocido formas aún muy primitivas de guerra aérea, cuyas víctimas no pasaron de algunos miles de personas en todo el continente; la segunda contempló los bombardeos aéreos como medios de destrucción sistemática y planificada de las sociedades civiles de los países enemigos (Coventry, Dresde y Tokyo permanecen como símbolos). Esta escala había sido precedida por la agresión italiana contra Etiopía y la Guerra Civil española, dos etapas mayores en el período de entreguerras durante el cual toda la cultura europea fue atormentada por el temor a las armas químicas y a los bombardeos aéreos»; p. 85.

aparecer en el horizonte, en cualquier momento del día, tres, seis, nueve puntos negros, y a veces más, siniestros y amenazadores⁸²⁸.

El gran obstáculo que encontró la democracia española esta vez, fue que algunos países —especialmente Inglaterra— estaban dispuestos a discutir el problema siempre y cuando no apareciera ninguna alusión explícita al caso de España y el debate quedara en la generalidad e inconcreción, no pudiera ser que *molestara* a los autores nada discretos de aquellos crímenes contra la población civil. La representación republicana contraatacó presentando un proyecto de resolución por el que proponía que, a partir de entonces, los informes de la Comisión de encuesta para los bombardeos de poblaciones civiles españolas —que el propio Gobierno británico había creado en agosto de 1938, en respuesta a las manifestaciones de indignación entre la opinión pública europea tras los bombardeos de mayo sobre las ciudades de Alicante y Granollers⁸²⁹— se comunicaran al Secretario General de la SdN, previo traslado a los Estados miembros y su inclusión en los debates del Consejo. Con todo, a pesar de que fue aceptado el proyecto de resolución español, la indiferencia del Gobierno británico seguía siendo un muro infranqueable para los intereses republicanos. Al respecto, las acometidas de Asúa a Avenol el 19 de diciembre fueron tan directas como estériles:

También en este punto ha sido el Sr. Avenol bastante claro, habiéndolo previsto yo en uno de mis anteriores despachos, cuando señalaba a V.E. el hecho de que la Gran Bretaña ha omitido el cumplimiento de la obligación de enviar sus informes a la S.d.N. En opinión del Sr. Avenol, nada se puede hacer mientras el Gobierno inglés no envíe esos Informes a la S.d.N., ya que el envío supone el “engagement” de ese Gobierno y el cumplimiento de su promesa. Es urgentísimo, por tanto, que V.E. gestione el inmediato envío de los Informes de la Comisión inglesa y que la remisión se haga por el propio Gobierno de la Gran Bretaña. A otra de mis preguntas ha contestado con su natural cautela el Sr. Avenol. Le interrogué, dando por supuesto el hecho de que los Informes sean inmediatamente transmitidos por el Gobierno de la Bretaña y de que puedan ser en el acto cursados a los miembros de la S.d.N., sobre si una vez cumplido ese requisito, que a mi juicio no era más que formal, ya que los Informes eran conocidos por la carta de V.E. del 20 de septiembre, se sometería el asunto al próximo Consejo, según parece deducirse terminantemente del párrafo a) de la recomendación [proyecto de resolución español] de septiembre. El Sr. Avenol, como ya he dicho, me contestó diciendo que le dejase algún tiempo para estudiar el tema y que me contestaría a la mayor brevedad posible⁸³⁰.

Así las cosas, Asúa insistió a Álvarez del Vayo para que aquellos informes de la Comisión británica llegaran cuanto antes al seno de la SdN, al objeto de que él pudiera seguir ejerciendo toda la presión posible para que se incluyeran en los debates que el

⁸²⁸ AZCÁRATE, Pablo, *Mi embajada en Londres durante la guerra civil española*, op. cit., p. 110.

⁸²⁹ Cfr. PAYÁ LÓPEZ, Pedro, «Guerra total y propaganda: el bombardeo del 25 de mayo de 1938 en Alicante y el combate por la opinión pública internacional», en MORENO FONSERET, Roque (coord.), *La aviación fascista y el bombardeo del 25 de mayo en Alicante*, Universidad de Alicante, 2018, pp. 107-143.

⁸³⁰ FPI-ALJA-440-1.

Consejo celebraría en enero. Así lo hizo el penúltimo día del año, en una tensa visita privada a un Secretario General que mostró sobradas muestras de la incomodidad que le suscitaba aquella cuestión. Con el nuevo año, el 9 de enero se escribió un nuevo capítulo: a pesar de que los informes de la Comisión británica acababan de llegar, las reservas que le mostró Avenol llevaron al jurista a tocar en el despacho de Henri Vigier, funcionario francés de la SdN que trabajaba en el organismo desde su fundación en 1919 y —contrariamente a lo que demostró Avenol de palabra y obra— amigo incondicional de la República. Vigier le confesó a Asúa que la única posibilidad de incluir la cuestión en el orden del día del Consejo era que alguien lo demandase en la reunión preliminar, pero «nuestro amigo opina que si no tenemos un propósito concreto, no debemos tener tampoco mayor interés en que el asunto se debata en el Consejo, ya que la publicación de los *rappports* es suficientemente expresiva»⁸³¹. De producirse, la actuación española debía ser contundente.

Y así lo hizo del Vayo el 18 de enero, fecha en la que el examen de los informes de encuesta llegó al Consejo. Una vez más, este se limitó a condenar formalmente «el recurso a métodos contrarios a la conciencia humana y a los principios del derecho de gentes»⁸³² y no entró en el fondo del problema; una tibia condena implícita al *Führer* y al *Duce* que llegaba tarde y sin capacidad alguna de cambiar el curso de los acontecimientos. Nuevamente, la República conseguía una trágica e inoperante victoria moral.

Por su parte, el 14 de febrero Jiménez de Asúa vio cómo se comprometía aún más su ya débil posición, con el reconocimiento suizo al Gobierno de Franco como único interlocutor legítimo de España. Las autoridades cantonales no tardaron en presentarse en el consulado español con la intención de desalojarlo, como paso previo para su transferencia a la representación franquista. Por el momento, el jurista se negó a entregar el edificio con el argumento de que allí se alojaba la Delegación de un Estado miembro de la SdN: «Mi cargo de Delegado Permanente de la Sociedad de Naciones no se halla para nada afectado por el reconocimiento de Suiza en favor de Franco»⁸³³; nuestro protagonista no tenía intención de ponerle las cosas fáciles a Suiza: «Yo no saldré de esta Delegación sino a virtud de intimidación formal y por escrito»⁸³⁴. Con aquella actitud, era consciente que solo ganaba algo de tiempo y que su salida del edificio era cuestión de horas o, en el mejor de los casos, de unos pocos días.

Siguiendo con su exposición de los hechos al Ministro de Estado, Asúa le informó de que «en la tarde de hoy, los mismos funcionarios que ayer me visitaron han telefonado al Sr. Portas para anunciarle que en la mañana del día 17, es decir, mañana por la mañana, irán a sellar el Consulado, advirtiéndole que no tenían ninguna instrucción sobre la Delegación Permanente»⁸³⁵. Horas antes, el propio Asúa se dirigió a la SdN para pedir el amparo de su Secretario General e informarle de la amenaza de las autoridades suizas. La respuesta del «condescendiente» Avenol fue lo más parecido a las condolencias que se dan a los familiares por el difunto. Por consiguiente, la incertidumbre por el futuro

⁸³¹ Citado en JORGE, David, *Inseguridad colectiva*, op. cit. P. 610.

⁸³² AZCÁRATE, Pablo, *Mi embajada en Londres durante la guerra civil española*, op. cit., p. 117.

⁸³³ FPI-ALJA-400-47: Correspondencia entre Luis Jiménez de Asúa y Julio Álvarez del Vayo (Ginebra, París, 09-02-1939/16-05-1939), p. 5: carta de Jiménez de Asúa desde Ginebra, el 16 de febrero de 1939.

⁸³⁴ *Ídem.*

⁸³⁵ *Ídem.*

inmediato era abrumadora. En aquella hora el jurista ignoraba si las autoridades suizas desalojarían el edificio por la fuerza, si les obligarían a abandonar el país, si les iban a permitir alojarse en otro lugar de la ciudad..., y se temía algo peor:

Yo no sé si Vd. querrá o no que yo alquile en efecto otro local y traslade a él los muebles. A mi juicio esto no tendría objeto, porque no sabemos si va a seguir un reconocimiento “de jure” en favor de Franco de parte de Francia e Inglaterra, en cuyo caso nuestra posición ante la S.D.N. sería ya sobremanera dudosa⁸³⁶.

El día 17 las autoridades cantonales sellaron el edificio, al tiempo que requirieron de la representación diplomática republicana el desalojo de mobiliario y archivo. Significaba el paso previo a la expulsión del Delegado Permanente, al que se le instaba a buscar alojamiento en otro lugar. En estas condiciones, el jurista no encontraba ningún sentido para su permanencia en Ginebra. Cualquier demanda que pudiera promoverse todavía ante el organismo internacional en la cuestión de los refugiados no precisaba ya de una delegación permanente. No obstante, pidió instrucciones a Del Vayo. En carta del 19 de febrero le exponía que:

YO NO ME ATREVO A HACERLO PORQUE NO SE SI ES ÚTIL EL GASTO QUE SE HARÍA, YA QUE SERÍA NECESARIO ALQUILAR UN LOCAL Y TRASLADAR ALLÍ LOS MUEBLES. DADA LA CARESTÍA DE LA VIDA EN ESTE PAÍS SUPONDRÍA EL EMPLEO DE SUMAS BASTANTE FUERTES. RUÉGOLE A VD. QUE ME DE POR TELÉGRAFO INSTRUCCIONES CONCRETAS SOBRE LO QUE HE DE HACER EN ESTA EVENTUALIDAD⁸³⁷.

La respuesta, escrita a mano, le llegaba a los pocos días desde París:

París, 25 de Febrero 1939

Querido Asúa: Le escribo a V. minutos antes de salir para Madrid. Hasta mi llegada allí conviene mantener en secreto mi viaje. Si nos volvemos a ver, yo le contaré a V. todo lo que hemos pasado desde el derrumbamiento de Cataluña. Es algo dantesco...y lo que nos espera aún! Entre las mil amarguras y decepciones, la actitud incalificable del Presidente de la República, o muy fácil y triste de calificar. Todo el esfuerzo del gobierno al volver a Madrid, ha sido destruido por la negativa rotunda a regresar a su puesto. Sin el Jefe del Estado el gobierno internacionalmente no existe y él tiene la responsabilidad máxima —así se lo dije en nuestra visita de despedida— de que se haya producido tan rápidamente el reconocimiento de Inglaterra y de Francia. Y vamos a lo de V. Dentro de un par de días no tendremos relaciones si no con la U.R.S.S., México, Estados Unidos y Cuba. Es de una vitalidad esencial el que V. continúe como Delegado

⁸³⁶ *Ídem.*

⁸³⁷ *Ibíd.*, p. 8. Carta de Jiménez de Asúa desde Ginebra, el 19 de febrero de 1939. Jiménez de Asúa destacó este párrafo con letra mayúscula.

Permanente mientras pueda incluso en un hotel de Ginebra. Me doy cuenta de lo desagradable que tiene que ser para V. Pero, en la zona centro-sur pueden plantearse problemas de carácter humanitario de tal gravedad y otros de otra índole que aconsejan el que conservemos las muy escasas posibilidades que nos quedan para hacer alguna gestión y mover a la gente...⁸³⁸.

Los días previos al reconocimiento de Francia y Gran Bretaña al Gobierno de Burgos, todos los intentos de Álvarez del Vayo por convencer a Azaña de la necesidad vital que tenía la República de que su Jefe de Estado regresara a España, si es que quería seguir manteniendo todavía una mínima posición internacional, fueron inútiles; por no hablar, como se desprende de sus palabras a Jiménez de Asúa, de las consecuencias trágicas que podía implicar no continuar con la resistencia⁸³⁹; ¿tendría, ahora que los voluntarios internacionales habían abandonado el país, algún efecto la denuncia de la República de la violación flagrante del artículo 10 del Pacto de la SdN?⁸⁴⁰ De cualquiera de las maneras, con el consulado republicano de París agonizante, había que agarrarse al último clavo internacional que le quedaba a la no menos moribunda democracia española.

Al tiempo que Álvarez del Vayo cursaba su carta desde París —instantes antes de partir hacia Madrid— Jiménez de Asúa entregaba a las autoridades suizas la custodia del edificio de la Delegación. Convencido de que su misión en Ginebra había acabado, el jurista puso rumbo a París. Fue allí, al día siguiente, donde le entregaron la carta del Ministro de Estado del día anterior; al leerla «me causó una emoción enorme y como es natural decidí en el acto regresar a Ginebra»⁸⁴¹. La noche del 1 de marzo tomó un tren de vuelta a la ciudad suiza y se instaló en el hotel Victoria. La Delegación Permanente de la II República Española ante la SdN tenía nueva sede: «Un cuarto pequeño para la Oficina. Pude conservar una máquina que estaba en reparación y que había venido de Praga, y he alquilado una pequeña caja de caudales para guardar la clave y el poco dinero que tengo. Esto es todo lo que dispongo para cumplir mi misión»⁸⁴².

Pero era una misión abocada al fracaso, más si cabe después del reconocimiento de Francia e Inglaterra a Franco. Con el matiz que se apuntó en párrafos anteriores, solo la posibilidad de intermediación humanitaria de la SdN para con los refugiados españoles

⁸³⁸ *Ibid.*, p. 21.

⁸³⁹ Esta biografía quedaría desbordada por completo si atendiese rigurosa y pormenorizadamente el papel de cada uno de los principales actores republicanos durante los últimos meses de la guerra. Desde el final mismo del conflicto hasta nuestros días no faltan, en nuestra literatura, visiones retrospectivas, revisiones y contra-revisiones historiográficas que vienen alimentado un debate que parece lejos de estar agotado. Nuestro objetivo es acercarnos a los lugares donde encontremos la presencia de Asúa.

⁸⁴⁰ Respecto a la hoja de ruta de Negrín y, por alcance, la relevancia que le dio el Gobierno al hecho de que Jiménez de Asúa mantuviera viva la llama de la Delegación Permanente en la SdN, David Jorge ha expuesto: «De hecho, Álvarez del Vayo insistió hasta en tres ocasiones a Jiménez de Asúa, rozando la súplica, para que permaneciese en Ginebra como delegado permanente [...]. El plan de Negrín podría haberse fundamentado en lo siguiente: 1) declaración solemne y con repercusión mediática de la retirada de las tropas extranjeras del bando republicano; 2) que la propia SDN, a través de la comisión internacional designada por ella misma, certificase que la retirada había sido efectiva, por lo que no podría excusarse en adelante; 3) esperar el estallido del conflicto internacional, ante lo que la actitud de Francia sería clave, pues difícilmente podría eludir verse involucrada estando situada geográficamente entre Alemania y España; en JORGE, David, *Inseguridad colectiva*, op. cit., p. 620.

⁸⁴¹ FPI-ALJA-400-47. Carta de Jiménez de Asúa desde Ginebra, el 3 de marzo de 1939, p. 25.

⁸⁴² *Ídem.*

daba algún sentido a su permanencia en Ginebra. Desde su posición, las jornadas siguientes fueron de desconcierto, frustración y abatimiento: toda solicitud de instrucciones al Gobierno republicano tuvo el silencio por respuesta; se tuvo que enterar por la prensa del golpe del general Casado; en tanto en cuanto llegaba el final de aquella muerte anunciada en que se convirtió su misión, escribió a Ramón Lamonedá para comunicarle que aquel servicio que consideraba ya tan estéril era el último que prestaba por la República. Estaba decidido a terminar, para siempre, con la penitencia particular que para él supuso su ingreso en la política. Aquella carta que dirigió el 23 de marzo al Secretario General de su Partido significaba el primer capítulo de lo que debía ser su «testamento político», amén de un ajuste de cuentas con algunos de los que habían dirigido la política republicana y una agorera premonición para el futuro del republicanismo español en el exilio:

Aquella misma noche tomé el tren y en la mañana del 2 de Marzo regresé a esta ciudad. Pocas horas después de mi llegada puse otro telegrama a Vayo —después de haber tenido aquí varias entrevistas con amigos fieles pertenecientes al Secretariado de la Institución Ginebrina— y en el despacho telegráfico le decía que acababa de llegar y que era conveniente que se dieran cuanto antes las instrucciones precisas para las eventuales gestiones de carácter humanitario. No tuve respuesta alguna. Pasaron los días y al tener conocimiento por la prensa del lunes 6 de Marzo de los desconcertantes acontecimientos de Madrid, cursé nuevo telegrama rogando se me dijera si debía dar por terminado mi cometido o si debía aguardar las tan pedidas instrucciones. Tampoco tuve contestación. Ignoro, lo que ha de prolongarse esta misión sin contenido que me retiene en Ginebra, pero dure unos días o unas semanas es lo cierto que su término a más de fatal parece inminente. Bien pronto quedaré libre de todo cargo oficial u oficioso. Para cuando ese momento llegue desearía tener también respuesta de mi Partido a esta demanda mía que formulo primero y razono después. Terminada la guerra, vencidos los antifascistas y canceladas mis obligaciones como Representante de España, en Praga primero y en Ginebra después, ruego a la Comisión Ejecutiva que me devuelva plena libertad para ganarme la vida donde pueda y para marchar a uno de los países de la América española. No pido auxilio ni influencia para esa emigración. No tengo fortuna y tendré que pedir a mis amigos americanos que costeen mi viaje. Pero insisto en que nada pido; solo ruego que se me de esa libertad que solicito, siempre —claro está— considerándome afiliado al Partido Socialista Obrero Español. Permítame Ud. que razone este deseo, o mejor dicho esta firme voluntad. Jamás consentiré formar parte de organizaciones conspirativas o de organismos internacionales de ayuda más o menos problemática a la causa fracasada. En más de una ocasión he dicho a Ud. en mis cuatro viajes a España que estaba muy distante de solidarizarme con la política del Gobierno en materia internacional, que es la única conocida por mí, ya que mi constante ausencia de nuestro país no me permitía juzgar más que esas actividades del Gobierno. En mis numerosísimos informes al Ministro de Estado no recaté tampoco esa discrepancia. Pero mientras ha durado la guerra me hubiera parecido una deserción grave adoptar actitudes de carácter público. Ahora bien, con la guerra terminada —o virtualmente acabada— deseo no mezclarme en la política de la emigración. Acaso surgieran nuevas diferencias que en suelo extranjero serían aún más desagradables. Otro motivo me fuerza a solicitar a Uds. mi definitiva jubilación de la política. He conocido en Praga las actividades de los grupos emigrados alemanes y austríacos. Comenzaron con grandes esperanzas y cuando estas se pierden y el dinero empezaba a faltar, surgieron las inevitables luchas intestinas. La conducta de estos emigrados políticos más ha perjudicado que favorecido el término de las dictaduras

germánicas, cuyo fin está muy lejos de verse. Por otra parte, mis mejores amigos socialistas saben mi poca afición a la política, que para mí, desde que se proclamó la República, sólo fue origen de sacrificios y de persecuciones. Y si el quehacer político me era ingrato en mi propio país, menos seductor ha de presentármese en el exilio. Solo aspiro a ganarme la vida en América, volviendo a mis más claras aficiones de Profesor y de penalista. No he querido decidir mientras he tenido un puesto oficial e incluso cuando mi cargo sin contenido, es más bien una sombra que una realidad. Tampoco quiero tomar una resolución sin que mi partido la conozca por adelantado. Estas demoras pueden crearme dificultades para el viaje —sobre todo en el visado de pasaportes— y hasta encontrar muchas cátedras y puestos ocupados por quienes no tienen tantos escrúpulos como yo. No me importa. Tendré siempre la inefable satisfacción de haber cumplido mi deber hasta el último momento⁸⁴³.

¿Por qué otra razón si no por lealtad a la República iba a permanecer en Ginebra? Sus súplicas a Álvarez del Vayo para que le *liberase* de aquella misión fueron tan continuas como estériles⁸⁴⁴. Pero esta no llegó tras la ocupación franquista de las últimas plazas republicanas en la zona Centro-Sur; ni siquiera con el final oficial de la guerra y el traslado del Ministro a París. Aún entonces Negrín y del Vayo pensaban en la posibilidad de un golpe de suerte internacional que diera alguna esperanza de continuar luchando, retroalimentada por los últimos movimientos fascistas en suelo europeo y la adhesión de Franco al pacto anti-Komintern. Al contrario, el 10 de abril, antes de partir hacia Nueva York, el Ministro de Estado le insistía en la importancia de su permanencia en Ginebra, a pesar de que «no cabe darle a V. consigna precisa por hoy, mientras no se ofrezca la oportunidad de hacer algo concreto en Ginebra»⁸⁴⁵; la idea seguía siendo la misma: «No perder ninguna de las escasas posiciones que nos quedan»⁸⁴⁶.

Como se ha escrito en párrafos anteriores, el *penalista de la retaguardia imposible* permaneció en Ginebra hasta el 12 de mayo. Se hartó, al final, de no recibir instrucción alguna, de no hacer nada porque le resultaba del todo imposible, de emplear recursos que se necesitaban en el auxilio de centenares de miles de refugiados, de que le llegaran noticias de los enfrentamientos intestinos dentro de su Partido o de las disputas de la Diputación Permanente. Quemó todas las claves que utilizaba la Delegación, puso rumbo a París y se instaló, con su familia, en la Pensión Champs-Élysées de la calle Clement Marot, 18⁸⁴⁷. Su llegada a la capital francesa le confirmó lo que ya conocía desde la distancia.

Cualquier vestigio de unidad del socialismo español había acabado saltando por los aires tras el golpe del coronel Casado. Tampoco funcionaba mejor el órgano constitucional que le quedaba a la República. En la Diputación Permanente, presidida provisionalmente por Martínez Barrio e instalada en un local alquilado de la *rue de la*

⁸⁴³ FPI-ALJA-413-10: Correspondencia con Ramón Lamonedá (Ginebra, París, 8-1938/2-1940), pp.13-15.

⁸⁴⁴ Un buen ejemplo: «Considero inútil seguir aquí. Sólo aguardo —y se lo suplico encarecidamente— unas líneas de Ud. que me liberen de todo compromiso». FPI-ALJA-400-47: Carta de Jiménez de Asúa desde Ginebra, el 26 de marzo de 1939.

⁸⁴⁵ *Ibid.*: carta de Álvarez del Vayo desde París, el 10 de abril de 1939.

⁸⁴⁶ *Ídem.*

⁸⁴⁷ Cfr. PUYOL MONTERO, José María y ROLDÁN CAÑIZARES, Enrique, *Jiménez de Asúa, Luis (1889-1970)*, Diccionario de catedráticos españoles de Derecho, Universidad Carlos III de Madrid, [en línea].

Pepinière, el choque institucional con el Gobierno de Negrín había alcanzado su cénit en las sesiones de los días 31 de marzo y 1 de abril. Si bien Negrín —con la notable excepción de Araquistáin— conservaba en la Diputación el apoyo de los socialistas a la legalidad de su Gobierno, otros dirigentes del Partido como Largo Caballero o el propio Jiménez de Asúa eran partidarios de que se constituyera un organismo que se encargara de gestionar y administrar los fondos republicanos, y que estuviese integrado por figuras que no hubiesen tenido responsabilidad objetiva en la derrota⁸⁴⁸. Por descontado, la decisión de la Diputación de prolongar la vigencia del Gobierno Negrín bajo la «justificación» de la ausencia de institución legal ante la que dimitir, le parecía otro disparate más de la *errática* política republicana.

Así se lo expuso a Álvarez del Vayo, lugarteniente de Negrín, en una extensa carta desde el reposo parisino que no le había permitido su vida en Ginebra. El documento representa —desde nuestra perspectiva— la estela más luminosa que tenemos hoy para calibrar el sentimiento de soledad y frustración que invadía al jurista, paralelo al punto de inflexión que ya planteaba para su nueva vida: la sensación de que su labor en Praga y en Ginebra no había servido para nada; las responsabilidades por la derrota; las secuelas personales que había dejado una vida política a contrapelo con su vocación y en la que ingresó «en mala hora y contra mi gusto». Muchas veces se había planteado dejarlo y no lo había hecho, pero ahora era diferente; había llegado la hora de romper con el pasado reciente, marchar a Argentina y regresar, como le confesó a su compañero, a su «primitiva misión». *La confesión de París*:

París, 16 de mayo de 1939

Sr. D. Julio Álvarez del Vayo

Mi muy querido amigo:

Salí el día 12 de mayo de Ginebra, a pesar de sus deseos de que yo permaneciese en Suiza, ratificados en su carta del 10 de abril que me entregó Marín en su viaje relámpago. Las razones son fáciles de comprender. En primer término, y según después expondré con más prolijidad, nada hay que hacer en Ginebra, y las sumas, por modestas que hayan sido, que se gasten en mantener allí un representante, con absolutamente pérdidas en una hora en que hasta el último céntimo es necesario para socorrer a nuestros desgraciados compañeros. Pero además, toda esperanza de que esas humildes cantidades me siguieran siendo abonadas, ha desaparecido con el viaje de los Sres. Negrín y Méndez Aspe a Norteamérica y a México. Utilizando las señas que Vd. me dio, escribí al Sr. Negrín dos cartas y, como es lógico, no recibí respuesta alguna. Yo que, como ya le he repetido muchas veces, carezco de ahorros, no podía seguir en Ginebra abandonado, e insistir en que me enviaran dinero me parecía, según he expuesto, inoportuno en horas tan angustiosas para los españoles refugiados en Francia.

En pliego aparte remito a Vd. las últimas cuentas, para que se las entregue a Méndez Aspe cuando lo vea. Como es natural, las copias quedan en mi poder. También guardo todos los justificantes de mi actuación en Ginebra y en Praga. Documentos y recibos quedarán en mi poder hasta que se constituya, si así se hace, un organismo ante el que podamos rendir cuentas quienes hemos trabajado por España en el extranjero,

⁸⁴⁸ Cfr. MARTÍNEZ COBO, Carlos y MARTINEZ COBO, José, *Intrahistoria del PSOE, Volumen I (1939-1945)*. La primera renovación, Plaza y Janés, Barcelona, 1989, pp. 98 y ss.

manejando fondos más o menos considerables. Finalmente quiero hacer constar que antes de partir de Ginebra quemé por mi propia mano la clave secreta y todas las tablas que tenía la Delegación para comunicarme con el Gobierno.

Al llegar aquí a París me he enterado de muchas cosas que me han producido tremenda sorpresa. La lectura del acta de la sesión celebrada por la Diputación Permanente de Cortes el 31 de marzo y el conocimiento de la carta de Prieto a la Diputación y a la Ejecutiva, han engendrado en mí no sólo dolor, sino la firme resolución de escribirle esta carta. Antes de hacerlo he dudado mucho. En distintas ocasiones tuve el propósito de participarle mi parecer, sobre todo después de los acontecimientos de Madrid, sobrevenidos a primeros de marzo.

Por su expreso y reiterado deseo continué en Ginebra hasta el 12 de mayo. En verdad, jamás me he explicado los motivos por los que consideraba Vd. útil mi presencia en Suiza. Ni de derecho ni de hecho existía la Delegación Permanente. Me hubiera sido imposible hacer gestión alguna cerca de la S.D.N. El Secretario General, a justo título, me ignoraba totalmente. Las Delegaciones extranjeras seguían su ejemplo. Incluso nuestros amigos —valga como paradigma el nombre de Vigier— consideraban inconcebible mi presencia en Ginebra, en donde hubiese sido imposible desplegar la más leve actividad útil para la causa de la República. El desdén del organismo Ginebrino para con nosotros era perfectamente lógico. España se halla en poder de Franco. Su Gobierno ha sido reconocido por todos los Estados miembros de la S.D.N., salvo México y la U.R.S.S. Yo no era allí más que una persona privada que, como digo, no podía hacer gestión alguna, ni oficial ni oficiosa. Se me hubiese preguntado con más o menos sorna a nombre de quién hablaba, y mi respuesta tendría que haber sido sobremanera difícil. A pesar de todo he seguido en Ginebra, y mientras me hallaba en aquella sombra de puesto oficial no quise escribir a Vd. en los términos en que ahora lo hago.

Dado a la investigación, me puse a meditar los motivos que pudiera Vd. tener para rogarme que siguiera allí en un cargo radicalmente vacío y sin utilidad para la causa fracasada. Sólo he podido encontrar una explicación. Acaso Vd. pensara en las posibilidades de un gran conflicto europeo que transformase la situación vigente. Ante tal hipótesis, tal vez supusiera Vd. que los Estados democráticos volverían sus ojos a nosotros los vencidos, y que en la Sociedad de Naciones pudiéramos recobrar el influjo eficaz. Por mi parte no creo en una guerra europea inminente, y caso de sobrevenir esta, dentro de unos meses, es hartó probable que el Gobierno de Franco adopte una posición neutral e, incluso favorable a las potencias occidentales que, en tal hipótesis, se apresurarían a tener para con el Gobierno nacionalista, no sólo consideraciones, sino hasta las más indecorosas zalemas.

Su deseo de que no abandonase Ginebra me hace creer que Vd. opina de modo hartó distinto, y ello plantea el grave asunto del que quiero hablarle en esta carta y que he ido silenciando a pesar de mis tentaciones reiteradas de comunicarle mis puntos de vista con absoluta sinceridad.

Hemos perdido la guerra. Las causas interiores de la derrota me son desconocidas por mi constante ausencia de España. Pero no acontece lo mismo con las causas exteriores. Es decir, con nuestra política internacional. Lo cierto es que hemos sido vencidos y que el Gobierno de que Vd. formaba parte ha perdido la guerra. La Historia juzgará. Pero lo cierto es que el Gobierno presidido por el Sr. Negrín —que ha llevado la política interna de España y la obligada supervisión de la política total del Gabinete— y en el que Vd. figuraba como Ministro de Estado, dirigiendo la política exterior, fracasó en su tremendo y complejo menester. La responsabilidad política no es como la de índole penal. Para saber si un hombre es criminalmente responsable, es preciso indagar su culpabilidad. Es decir, si en su conducta hubo dolo o culpa. Se necesita un vínculo subjetivo entre el acto y el autor. Pero en la responsabilidad política, las cosas se

desenvuelven de muy otro modo: prima el resultado. La responsabilidad es meramente objetiva. Aunque el Gobierno obrara de buena fe y con intención excelente, el resultado ha sido catastrófico. Repito que la Historia enjuiciará, pero no es menos exacto que todos Vds. como gobernantes fracasaron en la ardua y gravísima empresa. Empeñarse en pervivir en forma de junta, de organización conspiradora o de grupos nutridos de esperanzas, me parecía ya un error gravísimo. Pero subsistir como Gobierno es algo que escapa a todos mis esfuerzos de comprensión.

Si yo estuviera en el caso de Vds. me borraría, me apartaría voluntariamente de toda actividad, y si algo hay que hacer, lo dejaría a otros que no tuvieran la responsabilidad objetiva de la derrota. Si el Sr. Negrín, que ha llevado la política absolutamente personal, rodeado de amigos la mayor parte incapaces, hubiese ganado la guerra, es evidente que le asistiría el derecho de proclamarse vencedor. De igual modo, habiéndola perdido, los españoles tienen el derecho de señalarlo como derrotado y responsable. Por eso he tenido que leer varias veces, para convencerme de que lo había dicho el ex Presidente del Consejo de Ministros, el final de su intervención ante la Diputación Permanente de Cortes. Extrañarse de que este organismo no haya tributado al Gobierno el “homenaje debido a su actuación y su comportamiento” me parece demencial. Podemos, los hombres capaces de emocionarnos sentir respeto cordial por quienes como Vd. —según le decía en una de mis cartas— se han apresurado a reintegrarse al territorio español cuando Francia e Inglaterra reconocieron a Franco; pero de esto a exigir que un organismo de la República tribute al Gobierno derrotado admiración y homenaje, hay un abismo.

No fui, en la gran máquina gobernante de la República, más que una pieza ínfima; pero por haber sido representante de España en puestos en el extranjero —y a pesar de que en los errores de la política internacional no me alcanza la menor brizna de responsabilidad, por haber advertido a tiempo y de forma reiterativa mi divorcio con el camino que se seguía— es mi firmísimo propósito renunciar a toda actividad política y marcharme a América decidido a no intervenir jamás en los asuntos públicos de mi pobre país. Así se lo he participado al Partido socialista y así se lo dije a Vd. en una carta escrita a fines del mes de marzo.

Permítame Vd. que insista en descargarme de responsabilidad en orden de nuestra política internacional. Jamás fui consultado. Otros consejeros influyeron en Vd. cuando la grave crisis internacional de septiembre, todos mis razonamientos basados en los hechos perfectamente conocidos por mí por haber estado en Praga cerca de dos años, se estrellaban, no contra su “pálpito”, como Vd. gustaba de decirme, sino contra la opinión de advenedizos extranjeros como el Sr. Fischer, o de improvisados diplomáticos como el oligofrénico Sr. Pascua. Si Vd. objetara a estas críticas mías, que existía una política internacional del Gobierno, yo podría asegurar que me era desconocida, a pesar de ser yo uno de los representantes que debía ejercerla. Ello sería prueba de que en esa política exterior, caso de existir, no puede alcanzar responsabilidad a quien la ignora. Guardo conmigo los numerosísimos informes que envié al Ministerio de Estado desde el día de mi llegada a Praga. En todos ellos, sobre todo en los últimos remitidos desde Ginebra, habrá Vd. visto mis advertencias, mis deseos de que se enfocara de otro modo la política exterior, que no era posible resolver en conversaciones telefónicas con Londres, ni con cartas particulares del Sr. Embajador de España en París.

Desde la aludida crisis de septiembre —y aún antes— toda la política exterior de España consistió en esperar un conflicto europeo que nos salvase. Hasta después de nuestra derrota, esa sigue siendo la esperanza salvadora. Repito que toda nuestra política internacional ha sido esta, y no podía ser otra si se piensa en las personas que se hallaban al frente de las misiones en el extranjero. Por incapacidad en unos casos, por terquedad en otros, por indecisión en algunos, lo cierto es que nuestro flamante Cuerpo Diplomático

era mucho peor que el legado por la Monarquía. Permítame Vd. que le diga en esta hora de solemne lealtad que no toda la culpa debe cargarse sobre los novicios diplomáticos. Siempre han faltado instrucciones del Gobierno. En el enorme archivo que conservo, las instrucciones del Ministerio de Estado figuraban en una carpeta que no levantaba más de dos centímetros. Voy a citarle a Vd. un ejemplo, el último. En su carta del 10 de abril que Marín me entregó en Ginebra se dolía Vd. de que Fernando de los Ríos se apresurara a adherirse a la Junta facciosa de Casado. Es probable que hubiera por parte de Fernando precipitación imperdonable; pero no es menos cierto que ninguno de Vds. se preocupó de informar a las representaciones de España en el exterior. Creo que el golpe de Estado fue el 4 de marzo. La primera noticia del Gobierno legal la tuve en Ginebra el día 13 por un telegrama que cursó el Sr. Pascua con una clave que él sabía que no se hallaba ya en mis manos. Siempre han faltado instrucciones del Gobierno y hemos tenido que actuar, quienes llevábamos la política de España en el extranjero, a nuestro leal saber y entender, los que “entendían” poco actuaban mal, pero si se les hubiera dirigido, acaso hubiesen tenido conducta menos torpe.

No me faltarían motivos para afirmar que pareja a la desorganización de la política exterior, se desenvolvía la interna Gobernación de España. Los criados del Sr. Negrín llenaban los puestos dentro y fuera de nuestra patria, y como el talento se apareja mal con la servidumbre, los fámulos eran obedientes, pero estúpidos. Y algo peor, según luego Prieto denuncia en su carta a la Diputación Permanente y a la Ejecutiva del Partido. Una cosa me parece incontrovertible: si por acontecimientos exteriores e interiores que yo no concibo a corto plazo, España pudiera redimirse de su actual situación totalitaria, no sería el Sr. Negrín quien gobernara el país. Y si se obstinara en ir contra tan sensato aserto, la redención de España se frustraría inexorablemente. Tratar de pervivir en el exilio como personaje político me parece un error monstruoso.

El discurso de Negrín ante la Diputación Permanente es una pieza llena de incongruencias. La mayor parte del tiempo lo empleó en hacer una narración de hechos que pudo ser abreviada sin menoscabo de la claridad. Esta pieza oratoria es, en cambio, la más irrefutable prueba de la responsabilidad del Gobierno por la pérdida de la guerra. Habla el Sr. Negrín —que ha sido durante cerca de un año Ministro de Defensa Nacional— de que los mandos del Ejército del Centro estaban en manos de tibios, sospechosos y traidores. Los mandos los nombró él, sin que nadie en el Consejo de Ministros interviniera y sin que pudiera escucharse la voz de la crítica porque las Cortes no funcionaban de hecho y los periódicos estaban sometidos a la censura previa. Habla de que no llegaban armas a tiempo. Los asuntos de armamento, especialmente las compras en cierto país, eran de la exclusiva incumbencia del ex Presidente del Consejo de Ministros, hasta tal punto que, según él mismo decía, el Sr. Pascua no era más que un criado que llevaba a los Departamentos de la Unión Soviética pliegos lacrados que él le remitía, costumbre que aún se hizo más aguda en los tiempos de Pedroso porque hasta destacaba propios especiales con los documentos secretos. Hombre que de un modo tan personal ha llevado los asuntos públicos, no puede descargarse ahora de la responsabilidad, y menos puede pretender elogios.

Pero voy a referirme de un modo más especial a la resurrección del Gabinete presidido por el Sr. Negrín. No el jurista, sino el hombre de mediano sentido queda absorto ante la pretensión de que subsista un Gobierno en territorio extranjero, aunque en cambio, por esta razón local, le parezca dudoso al Dr. Negrín que pueda subsistir la Diputación Permanente. Para mí no es problema jurídico, y no quiero entrar en disquisiciones sobre si puede haber Gobierno sin población ni territorio. Me basta con afirmar que hoy, salvo contadas excepciones, la voz unánime de la España emigrada y seguramente más aún de la España que sufre al otro lado del Pirineo, repudia al Sr. Negrín con rara unanimidad. Ya pude percibir en Barcelona, durante mis viajes en los meses de

octubre y de noviembre, que la personalidad de Negrín había perdido todo prestigio. Acaso él no lo viera, encerrado en su círculo de servidores humildes. Pero para el que recorrió las calles de Barcelona y hablaba con la gente, el hecho era de brutal evidencia. Aquí en París, donde sólo llevo unos días, únicamente he encontrado en Lamonedá un defensor del fracasado Presidente. Y cuidado que la inteligencia de nuestro camarada se ha visto en trances difíciles en su menester de defensa. Ha inventado lo de “prejuicios burgueses” para justificar un hecho que todo español reprocha y reprochará al Sr. Negrín. Cuando los refugiados sufren más de lo que sufrieron en España; cuando perecen de hambre y de frío, cuando no tienen posibilidades para mantener a los suyos, el Sr. Negrín emprende un viaje con cerca de cuarenta personas en el más elegante navío de esta época. Y hace el viaje en clase de lujo con los restos de fondos de España, que pertenecen a todos esos pobres desgraciados que defendieron al Gobierno con el sacrificio de su vida. Si Lamonedá tiene razón, y esta censura es hija de “prejuicios burgueses”, muchos como yo creemos que nuestro puesto no se hallaba en el socialismo. Pero no son “prejuicios burgueses”; son prejuicios de hermandad y de solidaridad con los que sufren. Si yo tuviera fondos para pagarme el viaje en el “Normandie” en clase de lujo, me apresuraría a tomar una modesta segunda clase en un buque sin prestigio, y con lo que economizaba podría hacer la felicidad momentánea de muchos de los que esperan en el campo de concentración a que les llegue la hora de ir a México en el sollado. Ahora el Sr. Negrín marcha a México y allí, a juzgar por la información que Prieto hace, llevará el desconcierto y el desorden. Ha empezado por hacer una afirmación que no se ajusta a la realidad. Dice a Prieto que la Diputación Permanente de Cortes le ha dado plenos poderes. Si Vd. lee la versión taquigráfica, se convencerá de que eso no es cierto. Pero lo que es aún más extraordinario es que el Sr. Negrín, que ha desconocido a la Diputación Permanente, que la ha menospreciado y que para arrancar el reconocimiento de que sigue siendo Presidente del Consejo la ha destruido, ya que el acuerdo tomado fue motivo de la dimisión de Martínez Barrio, de Araquistáin y de Albornoz, y del apartamiento de algún otro, se ampara en ese organismo por el que no tiene respeto alguno y que después de las aludidas dimisiones queda cojo y manco, para decir a Prieto que sigue siendo Presidente del Consejo de Ministros porque la Diputación Permanente así lo ha dicho y que le ha dado plenos poderes, cuando en el texto de la resolución no figuran autorizaciones de ese volumen.

Me atrevo a decir todo esto, porque es Vd. un hombre bueno de recta intención a quien acaso hagan mella estas palabras. Si alguien se salva del Gobierno de España es Vd., por su amor al pueblo y por su recto propósito. Por eso no he querido dirigir esta carta al Sr. Negrín, sino a Vd. Y me tomo tan gran libertad porque predico con el ejemplo. Libre ya de toda sombra de obligación y de compromisos o, mejor dicho, de la secuela de mis funciones oficiales, marché a un país de América a ganarme la vida como Catedrático, olvidando que en mala hora y contra mi gusto, la política me arrastró apartándome durante los años que pudieron ser más fructíferos para la ciencia, de mis más amadas actividades y del auténtico destino de mi vida. Acaso adopto esta actitud de definitivo apartamiento porque no soy un político, ni ambiciono serlo. Tal vez si lo fuera o lo deseara, consideraría el primer deber oponerme a esa prolongación de actividades del Sr. Negrín. Por este apartamiento mío de la política y por el firme convencimiento de que después de la derrota no pervive ni el Gobierno, ni las Cortes, ni la Diputación Permanente (sólo deberían funcionar asociaciones de socorro, de las que habrían de estar excluidos todos los miembros del Gobierno y sus representantes más caracterizados) no he reivindicado mi puesto para ocupar la Presidencia de la Cámara después de la dimisión de don Diego Martínez Barrio. Bien es cierto que nadie se cuidó de advertírmelo, tal vez porque era preferible que la detentase otro hombre a quien el deseo de conservar el cojo sillón le obliga a ser más dócil.

Pero como la política fue para mí fuente de desdichas y actividad parásita a mi legítimo oficio, me vuelvo a mi primitiva misión, no sin testimoniarle a Vd. gratitud y acendrado cariño.

Marcho tranquilo, seguro de que he sabido cumplir con mis deberes. En una carta manuscrita enviada a Vd. la noche del 2 de agosto del pasado año le recordé hasta qué punto he servido lealmente a España viendo como el favoritismo era preferido a la inteligencia, a la preparación y a la honradez.

Una vez más un abrazo entrañable. Se ha comportado Vd. como un hombre en la guerra. A pesar de ser el Ministro de Estado, al Presidente le incumbía dirigir la política total del Gabinete. Esta carta no es de crítica para Vd., sino para quien es máximo responsable. Algún día nos veremos. Hasta entonces adiós, con el cariño de siempre de su buen amigo y compañero.

[Firma] Luis Jiménez de Asúa

P/D Como no soy un político, no pienso hacer copias de esta carta. De ella solo se hacen tres ejemplares: el original que va a sus manos, la primera copia que entrego a Lamonedá como Secretario General de la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista, y la otra que guardo yo. Me interesa advertirlo para que si alguna vez es divulgada, exista la constancia de que no lo ha sido por mí⁸⁴⁹.

El interrogante principal que nos asalta al leer la *confesión de París* de Asúa no puede ser otro: *por qué*, ¿por qué el 16 de mayo de 1939, después de permanecer en Ginebra hasta el 12 de aquel mes a las órdenes de un Gobierno que no se las hacía llegar y en representación de un Estado que no existía como tal?, ¿y por qué dirigirla a Del Vayo? La respuesta no se nos presenta unívoca en todas sus aristas posibles, pero sí la orientación de su mensaje. Las decisiones de los individuos no explican por sí solas los hechos; lo sustancial radica en intentar *explicar las decisiones de estos individuos*⁸⁵⁰. Y, para la cuestión que nos ocupa —de importancia superlativa desde nuestro enfoque biográfico— un buen punto de partida puede ser otro testimonio de primera mano, que encontramos en la tantas veces invocada obra de Juan Simeón Vidarte:

Negrín, como buen masón, era profundamente tolerante [...]. Ni fue megalómano ni se creyó nunca infalible en sus decisiones, la mayor parte de las veces forzadas por las circunstancias [...]. Nunca se negó a firmar ningún nombramiento solicitado por nosotros [se refiere a la Comisión Ejecutiva socialista], aunque bien es verdad que fuimos muy parcos en nuestras peticiones. Sólo una vez, recuerdo, que nos desatendió. A mi regreso de Praga planteé el caso de que el Gobierno estaba desperdiciando las grandes cualidades de Jiménez de Asúa, teniéndolo de ministro plenipotenciario en Checoslovaquia, cuando en mi opinión debería estar al frente de una de las primeras embajadas de la República. No quiso complacernos y dio como explicación que la incontinencia temperamental de Asúa, que le impedía en ocasiones dominar su carácter, podía ser peligrosa en alguna embajada clave para nuestra situación internacional. Lo cierto es que existía una marcada antipatía entre estos dos hombres que les llevaba a una total discrepancia en la apreciación de las cosas y que se convertía, a veces, en un espectáculo cómico para quien como yo, era buen amigo de los dos [...]. Claro está que estos ataques eran a control remoto, porque

⁸⁴⁹ FPI-ALJA-400-47: Carta de Jiménez de Asúa desde París, el 16 de mayo de 1939.

⁸⁵⁰ Como tantas veces nos recordó el profesor Aróstegui.

nunca la Ejecutiva recibió nada parecido a una discrepancia o protesta, de Jiménez de Asúa sobre la política de Negrín a la que, forzada por las circunstancias, no se le ofrecía ninguna opción. Cuando Asúa salió de Praga, después de los acuerdos de Múnich [en este punto a Vidarte le falló la memoria: Asúa había abandonado Praga un mes antes], aceptó formar parte de la representación del gobierno ante la Sociedad de Naciones, por su propia voluntad, y sin la menor presión ni sugerencia de la Comisión Ejecutiva, de la que continuaba siendo su vicepresidente⁸⁵¹.

Jiménez de Asúa escribió su *confesión de París* desde la amargura de la derrota: más allá de las salidas de tono en alguno de sus informes como respuesta a lo que consideraba errores flagrantes, nuestro protagonista aguardó al final de la guerra para ejecutar su particular «ajuste de cuentas». En este sentido no fue un *rara avis*, pues abundan los ejemplos en los que la inevitabilidad de la derrota dejó aflorar rencores y decepciones pretéritas. No sería descabellado pensar, en su descargo, que no lo hizo antes por lealtad a la República. Tampoco se puede obviar al leer la carta el profundo y visceral anticomunismo de su autor, alimentado en lo sustancial por una interpretación sesgada, insuficiente —su frente de guerra estuvo fuera de nuestras fronteras— y procedente de *testimonios de parte* —entiéndase, principalmente, Prieto—: acusó a los comunistas españoles de un proselitismo homicida que encontró el mejor caldo de cultivo en cierto sector del socialismo español que, con Negrín y su política presidencialista a la cabeza, terminaron siendo un caballo de Troya para el Partido. Su hostilidad hacia los comunistas no le vino por motivaciones ideológicas, sino de interpretación fáctica, pues les *culpó* del ciclo de violencia en el que se sumieron las distintas fuerzas frentepopulistas.

Aquella carta dejó aflorar también otros dos *sentimientos* que convergieron durante el transcurso de la guerra: la acumulación creciente de frustración/rencor que le produjo la política exterior que desplegó la República y su incorregible animadversión con Negrín —como también la tuvo con otras figuras como Pascua o Galarza—. Respecto al primero, a las dificultades propias de la misión con la que se trasladó a Praga, se sumó el creciente sentimiento de soledad que le generó, en lo sustancial, dos circunstancias:

1. **El mal funcionamiento del servicio diplomático republicano**, fundamento de constantes quejas por el retraso de las dotaciones económicas, los desencuentros con otras plazas de la diplomacia republicana, el deficiente sistema de comunicación —que le empujó en más de una ocasión a tomar decisiones por cuenta propia al tiempo que dejaba inaprovechables informaciones de carácter urgente que se habían conseguido a coste de emplear una gran cantidad de recursos— o la propia filtración de informaciones confidenciales que ponía en peligro a los agentes secretos.
2. **El nulo rendimiento, en su opinión, de la gran masa de información que reportó al Ministerio de Estado**. En este sentido, cierto que fueron muchas las pruebas irrefutables de la intervención fascista en España y prácticamente nulo su rédito diplomático ante las democracias europeas o la SdN, pero él mismo había comprobado de primera mano las dificultades de la política exterior republicana en el marco de la *Comedia de la no-intervención*.

⁸⁵¹ VIDARTE, Juan Simeón, *Todos fuimos culpables. Testimonio de un socialista español*, op. cit., p. 123.

Más controversia nos genera las acusaciones que vertió contra el *execrado* Negrín, fundadas en una ecuación llamada a hacer fortuna pero que no ha soportado, después de larguísimas décadas, la mirada rigurosa y crítica de la historiografía; a saber: si los comunistas españoles intentaron derrotar al socialismo *a sangre y fuego* y acabaron socavando de fondo a superficie los resortes de la administración del Estado, se debió en buena parte a que *Negrín fue el entregador de la República al comunismo*. A pesar de la manifiesta y visceral enemistad que mantenía con su camarada grancanario, lo que sustentó las acusaciones de Asúa, en nuestra opinión, es algo bien sencillo: su absoluta convicción de que así sucedió. Creyó obcecadamente el relato de Indalecio Prieto. Ese fue, al respecto de este debate, su *errática interpretación histórica*. De lo mucho que hablaron los dirigentes socialistas sobre las «persecuciones y asesinatos» —habiéndolos, como los hubo— de correligionarios socialistas durante los últimos meses de la guerra, Asúa, que no estaba en España y cuyo trabajo en Ginebra era tan abrumador como para no tener suficientes elementos de juicio, se convenció de que aquellas muertes obedecían a un programa organizado para *eliminar al socialismo*.

Cierto que el círculo de confianza de Negrín en los trances más críticos de la contienda fue extremadamente reducido. El personalismo del político grancanario es materia de consenso entre la historiografía, pero no menos cierto que sobre él recayó el peso de la defensa de la República. El crecimiento del poder de los comunistas españoles durante el trascurso de la guerra es tan obvio como los factores que lo motivaron. De sobra conocía Asúa que la República necesitaba el auxilio soviético. También él, como otros dirigentes de la diplomacia española, había encontrado entre el universo comunista a algunos de sus más comprometidos colaboradores.

Fíjese el lector que, entre sus argumentos, nuestro protagonista no justificó el golpe de Casado —al contrario, lo condenó, calificando la conducta de Fernando de los Ríos como *precipitación imperdonable* al adherirse a la *Junta facciosa de Casado*—; tampoco entró en la política de «resistencia funcional» de Negrín. Quizás su animadversión pesó más que su capacidad de crítica es este asunto. Es difícil de calibrar. Al contrario de lo que creyó Asúa, Negrín combinó su colaboración con los comunistas —¿Qué otra fuerza postulaba la continuidad de la resistencia que defendía el Presidente del Gobierno?— con la independencia orgánica del PSOE. Pero la derrota de la República fue partera de su *leyenda negra*, alimentada durante décadas no solo por el franquismo sino también por una buena parte de *los vencidos*. En lo que a la posición de nuestro protagonista respecta, nos quedamos como ejemplo con una confesión muy reveladora, por el destinatario y por la coyuntura histórica en la que se produjo, que nos sirve además para anticipar algunos indicios de la posición que adoptará cuando llegue el capítulo de la recuperación en el exilio de las instituciones constitucionales republicanas. Se trata de una carta que escribió, lleno de indignación, a su buen amigo Mariano Ruiz Funes, el 25 de agosto de 1945. Entre las muchas salidas de tono, le exponía:

Pero vamos a tu consulta [precisamente la que le hizo Martínez Barrio sobre la recuperación de las instituciones republicanas]. Dicen que tú dijiste: “La continuidad de nuestras instituciones democráticas, que no han sido democráticamente sustituidas, debe ser asegurada con la designación para el cargo de primer Ministro, de la persona que ejerció la presidencia del último Gobierno que existió en España.” ¿No crees que es un

sarcasmo decir que el Gobierno de Negrín era democrático? [...]. Hay algo mucho más importante que esta falta de continuidad en la afirmación democrática del Sr. Negrín, y es el porvenir de España [...]. Lo que retrasará indefinidamente nuestra vuelta a España es el miedo al comunismo, a que en el extremo occidental de Europa se instale un régimen parecido al de Rumanía, Bulgaria y Hungría. Pues bien, vosotros habéis contribuido a realzar la figura de Negrín. Las agencias, bien pagadas por éste, que es el único que tiene dinero entre los exiliados, falsean los hechos, y después de las consultas del irrisorio Fernández Clérigo, del sinvergüenza de Galarza y demás carroña, dicen que el papel de Negrín sube en la bolsa política. Y tú, con tu gran prestigio e integridad, has contribuido a ello. Negrín es el entregador de la República al comunismo. A este comunismo que contemporiza con todo, salvo con los socialistas [...]. A mí no me asusta el comunismo. Le considero muy a la derecha de mis ideas, puesto que bien sabes que figuré en la izquierda socialista desde que hube de ingresar en el partido. Pero lo que me separa para siempre de esos sujetos es su conducta que no se detiene ante el crimen, que fusila a los soldados que no quieren afiliarse al comunismo. Tú estabas fuera de España cuando yo llegué a ella pocos días antes del rendimiento final. Entonces me contaron estos asesinatos, después de mil coacciones para obligar a los viejos socialistas, que figuraban como soldados en el ejército, a que se afiliaran al comunismo. No quise creerlo y fui al propio Ramón Lamonedá a preguntarle la verdad o la mentira de esas informaciones. Yo no sé si Lamonedá será capaz de mantener su palabra de hombre. Pero tú sabes que yo la tengo y te aseguro que me confirmó puntualmente cuanto acabo de decirte. Esa era la gente de Negrín, mientras este, rodando de cama en cama y beodo de alcaloides o de champaña, estaba nominalmente al frente de un gabinete que manejaban los súbditos de la Pasionaria⁸⁵².

A mediados de mayo, en Argentina, el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata —UNLP— había cursado nota con el fin de comunicar a Jiménez de Asúa que, con fecha de 28 de abril y a instancia del penalista, profesor y amigo del jurista José Peco, el Consejo Académico de la Facultad de Derecho había resuelto invitarlo a impartir una serie de conferencias para el mes de agosto⁸⁵³. Ya tenía forma de oficialidad su travesía por el Atlántico. La contestación agradeciendo y aceptando de buen gusto la invitación fue inmediata. Ninguna proposición para trabajar en la vieja Europa, ni siquiera la del penalista Henri Donnedieu de Vabres con una cátedra en la Universidad de la Sorbona, le iba a hacer cambiar de opinión. El jurista regresaba al país que tantas veces le había abierto sus puertas en la década de los años veinte y en el que, con el decurso del tiempo, había conseguido establecer una excelente red de relaciones personales e intelectuales. Algunas cosas habían cambiado desde entonces. Viejos amigos ya no lo eran. Dos de ellos, Juan P. Ramos y Jorge Eduardo Coll, antiguos colegas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires —UBA— que en la primera visita del jurista a la capital porteña allá por 1923 se habían «disputado» el honor de presentarlo, se oponían ahora a tenerle como compañero⁸⁵⁴.

⁸⁵² FPI-ALJA-421-43: Correspondencia entre Luis Jiménez de Asúa y Mariano Ruiz Funes (Buenos Aires, México D.F. 18-06-1946/08-05-1959). La carta está fechada, inequívocamente, en 25 de agosto de 1945.

⁸⁵³ Cfr. ARRONDO, César, «Luis Jiménez de Asúa: un docente que llegó del exilio a la UNLP al servicio del Derecho, la Democracia y la Libertad», *art. cit.*, pp. 541-560.

⁸⁵⁴ NAHARRO MORA, José María, «Luis Jiménez de Asúa en el exilio», en *El exilio de las Españas de 1939 en las Américas: «¿Adónde fue la canción?»*, *cap. cit.*, p. 113. Incluso para el primero había escrito

El 15 de julio, con cincuenta años recién cumplidos, Luis Jiménez de Asúa embarcó desde el puerto de Amberes en el vapor *Mar del Plata* rumbo a Buenos Aires. Con él viajaban su esposa María y Amelia, su pequeña sobrina de once años. A la llegada le esperaba su hermano Felipe, que contaba ya dos años en la capital porteña, y donde había compaginado desde entonces y hasta el final de la guerra, la dirección del Centro de Hematología de la Beneficencia del Centro Gallego de Buenos Aires con su misión como Encargado de Negocios de la Embajada de España en la ciudad⁸⁵⁵. Allí le esperaba también una nueva vida «lejos de Madrid».



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

un bello prólogo en junio de 1930: RAMOS, Juan P., *Ciudades italianas, op. cit.* Con ambos, eso sí, retomaría relación años más tarde.

⁸⁵⁵ Cfr. SANZ ESPONERA, Julián, *Felipe Jiménez de Asúa*, Diccionario biográfico de la Real Academia de la Historia [en línea].

BLOQUE 4. EL EXILIO DE LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA (1939-1970).

CAPÍTULO 10: LEJOS DE MADRID.

El 8 de agosto el *Mar del Plata* arribó a Buenos Aires. Argentina era una tierra que Asúa conocía sobradamente, sus relaciones personales allí eran excelentes y su fama de penalista le precedía. Pero aquel nuevo viaje a tierras americanas lo hizo bajo la condición de exiliado político y en virtud de una invitación de la UNLP. En aquellos momentos tan amargos de su vida, mucho le tendría que agradecer al profesor Peco. Su colega argentino no solo impulsó aquel ciclo de conferencias para los meses de agosto y septiembre, sino que renunció en su favor poco después a su cargo de director del Instituto de Derecho Penal de la Universidad platense⁸⁵⁶. Con el título *La Ley Penal y su interpretación*, el 25 de agosto nuestro protagonista impartió la primera de las cinco conferencias programadas, al tiempo que desde la Facultad de Derecho se trabajaba a marchas forzadas para «retener» a tan importante valor.

El conjunto de sus fuerzas políticas y amplios sectores de la sociedad civil argentina habían seguido con intensidad e inclinaciones contrapuestas el desarrollo de la guerra en España, algo que explica por sí solo las protestas que provocó la presencia del jurista en la Universidad platense por los círculos filofranquistas de una derecha que mostró desde el principio su aversión a la entrada de exiliados republicanos. A pesar de ello, en un primer momento la UNLP presupuestó una partida de gastos en concepto de *Intercambio Universitario* por la que se destinó \$150 para cada una de aquellas conferencias. Ya para el curso siguiente, el Honorable Consejo Académico de la Facultad de Derecho lo nombró *Profesor Especial* a cargo de los Seminarios de Derecho Penal⁸⁵⁷. Asúa se convertía, a todos los efectos, en un «docente de la casa».

De la misma manera que a otros muchos intelectuales republicanos que fueron llegando a Argentina —Sánchez Albornoz en la Universidad de Cuyo, Lorenzo Luzuriaga en la de Tucumán, Francisco Ayala en Santa Fe, Pío del Río Hortega, Américo Castro, Clemente Hernando Balmori, Joan Coromines...— la vía universitaria procuró a Jiménez de Asúa la cobertura institucional que necesitaba para continuar con su ocupación científica. Gracias a ello, pronto pudo asumir también la dirección del Instituto de Criminología, y poco después, la del Instituto de Altos Estudios Jurídicos de la Facultad de Derecho para el bienio comprendido entre el 1 de abril de 1941 y el 31 de marzo de 1943⁸⁵⁸. Así las cosas, su faena intelectual cobraría entonces nuevos bríos, comenzando a sentar cátedra en el campo de la dogmática penal al otro lado del Atlántico, en una carrera que, con el decurso de los años y como antes había ocurrido en España, dejaría en legado una insigne nómina de discípulos en la que descollaron nombres como los de Jorge Frías Caballero, Samuel Dayen y Carlos Gallino Yanzi, llamados a ocupar en un futuro

⁸⁵⁶ Cfr. NAHARRO MORA, José María, «Luis Jiménez de Asúa en el exilio», *cap. cit.*, p. 113: «Debe decirse, además, que siendo modestos los sueldos de ambas ocupaciones, era más alto el de director del Instituto que el de profesor en la Universidad, que se reservó Peco».

⁸⁵⁷ Cfr. ARRONDO, César, «Luis Jiménez de Asúa: un docente que llegó del exilio a la UNLP al servicio del Derecho, la Democracia y la Libertad», *art. cit.*

⁸⁵⁸ *Ídem.*

no muy lejano un lugar de privilegio dentro del Derecho penal argentino. Muy al contrario, la tónica general respecto a los más destacados de sus discípulos que permanecieron en España tras la guerra fue de ruptura de relaciones. Para muestra, los tres ejemplos más significativos: José Antón Oneca, José Arturo Rodríguez Muñoz y Juan del Rosal. A los dos primeros no les perdonó que decidieran continuar con sus vidas en España, mientras que la ruptura con el tercero no necesitaba más argumento que su «metamorfosis» filonazi/franquista.

Jiménez de Asúa conocía a Antón Oneca desde hacía dos décadas. Aunque no llegó a impartirle docencia durante sus años universitarios, su influjo había sido definitivo para que el joven discípulo se desviase de su primitivo proyecto vital de opositar a la Abogacía del Estado y orientase su carrera hacia el Derecho penal⁸⁵⁹. La relación entre ambos fue desde entonces muy cercana, primero con la tutela del maestro sobre el joven discípulo, más tarde con la publicación conjunta de algunas obras y, llegada la República, con la colaboración estrecha para la reforma del Código penal, al tiempo que Oneca conseguía plaza como Magistrado del Tribunal Supremo.

Al estallar la guerra, Oneca fue detenido en Segovia, y, después de un periodo de arresto domiciliario, encarcelado en su prisión provincial. Desde el extranjero, Asúa no cejó en el empeño para que su primer «gran discípulo» fuese incluido en alguno de los canjes de prisioneros entre ambos bandos. Así se desprende de la correspondencia que mantuvo en este tiempo con el ministro Giral, figura nuclear de la República en este capítulo de la guerra⁸⁶⁰. Sin embargo, Oneca permaneció veinticuatro meses en prisión, seis de ellos sometido a un régimen de trabajos forzados, al tiempo que llegaba la correspondiente depuración que le supuso la separación del servicio tanto en el Tribunal Supremo como del ejercicio de su cátedra. En 1940 pudo regresar a la docencia, primero en la Universidad de Santiago de Compostela y al año siguiente en su antigua cátedra de la Universidad de Salamanca. Tarde, demasiado tarde quizás *perdonó* nuestro protagonista la elección de su admirado discípulo de «(con)vivir», en silencio, en un régimen que tuvo en la erradicación de la disidencia su elemento fundacional más duradero en el tiempo⁸⁶¹, ya que hasta finales de 1969 no retomaron su relación epistolar.

Tanto más cercana había sido la afinidad que nuestro protagonista tuvo con José Arturo Rodríguez Muñoz. También fue él uno de sus más destacados alumnos e igualmente publicaron en común varias obras, alguna tan notoria como *La vida penal en Rusia. Las leyes penales y reformadoras de la Rusia soviética* de 1931. Incluso ambos compartieron momentos vacacionales en Barco de Ávila, localidad natal del segundo. Al acabar la guerra, Rodríguez Muñoz fue rehabilitado en su destino sin sanción alguna. Murió en Madrid el 2 de junio de 1955. Años más tarde, Jiménez de Asúa lo definía como

⁸⁵⁹ Cfr. NUÑEZ PAZ, Miguel Ángel, «Un ejemplo del exilio interior en la postguerra civil: revisión de vida y aportación dogmática del profesor José Antón Oneca», *Estudios penales y criminológicos*, vol. XXXV (2015), Universidad de Santiago de Compostela, pp. 625-656.

⁸⁶⁰ Como bien ha estudiado y nos ha presentado pormenorizadamente Julián Chaves en su reciente biografía sobre el dirigente republicano: CHAVES PALACIOS, Julián, *José Giral Pereira. Su vida y su tiempo en la España del siglo XX*, Anthropos, Barcelona, 2019, pp. 315-343. Para la correspondencia entre ambos: FPI-ALJA-441-25: Correspondencia entre Luis Jiménez de Asúa y José Giral (Ginebra, Barcelona, 14-11-1938/05-01-1939).

⁸⁶¹ Un fenómeno que con meritoria lucidez nos ha explicado el profesor Javier RODRIGO en: *Hasta la raíz. Violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista*, Alianza Editorial, Madrid, 2008, pp. 183 y ss.

«uno de los mejores maestros de Derecho penal que España ha tenido. Fue mi discípulo y no mentiría al decir que el predilecto entre los muchos que me fueron queridos»⁸⁶². Sin embargo, tras la guerra —que conozcamos hasta la fecha—, nunca retomaron su vieja amistad.

Un caso insólito fue el de Juan del Rosal, otro de los grandes discípulos del jurista. En 1932 había conseguido el puesto de profesor auxiliar de la cátedra de Derecho penal de la Universidad Central, una tarea que combinó con la de ayudante en el Instituto de Estudios Penales de Madrid que dirigía Asúa. La relación personal entre maestro y discípulo llegó a ser de lo más estrecha. En 1934 Del Rosal marchó como pensionado a Alemania para completar su formación y regresó a comienzos de 1936 para presentar su tesis doctoral. De nuevo, y a propuesta de Asúa, se le nombró profesor auxiliar de la misma cátedra en febrero de aquel año «por los servicios prestados a la enseñanza, estudios realizados en el extranjero y trabajos publicados»⁸⁶³. Sin embargo al estallar la guerra Del Rosal ingresó como voluntario en Primera Línea de Falange y entró en combate en Sierra Nevada, antes de pasar al Gabinete Civil del Frente de Madrid.

Lo que devino tras el final del conflicto fue más que previsible: «Juan del Rosal olvidó por completo el magisterio del proscrito Luis Jiménez de Asúa y siguió el de José Arturo Rodríguez Muñoz, tomando entonces como figura de referencia al cofundador de la Falange: Alfonso García-Valdecasas»⁸⁶⁴. Su «metamorfosis» le llevó entonces a una concepción del Derecho penal como un instrumento de coacción y defensa del Estado totalitario. El régimen le premió con el decanato de la Facultad de Derecho de la Central. Lo insólito, desde la perspectiva de nuestro protagonista, es que ambos retomaran relación epistolar a raíz de su encuentro personal durante la celebración de un Congreso Internacional de Criminología, celebrado en París en 1950⁸⁶⁵.

Para cuando Jiménez de Asúa daba los primeros pasos de su nueva vida en Buenos Aires, a 10.000 kilómetros de su nuevo hogar se había completado el tiempo de la depuración y se alargaba *sine die* el de la represión. Respecto de la primera, la maquinaria franquista entendió que entre todos los funcionarios del Estado el cuerpo de profesores requería de una «limpieza» generalizada. La profundidad sería mayor con el grupo universitario, identificado con la *odiada intelectualidad roja*, corruptora de las masas en los más *despreciables* valores del liberalismo y la democracia. Y, de entre todas las de España, en la Universidad Central se localizó el principal foco de «infección». No en vano, allí se habían forjado grandes catedráticos que alcanzaron luego lugares de relevancia primaria en la política republicana.

En un acto de retórica vacía, el 18 de enero de 1938 las autoridades franquistas habían dictado Orden de separación de sus cátedras para algunos de los profesores de la Universidad madrileña que figuraban en primera línea política: Juan Negrín, Fernando de

⁸⁶² JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Tratado de Derecho penal*, Tomo I, Losada, 4ª edición actualizada, Buenos Aires, 1964, pp. 887.

⁸⁶³ RIBAGORDA, Álvaro, *Juan del Rosal Fernández (1908-1973)*, Diccionario de catedráticos españoles de Derecho (1847-1943), portal de la Universidad Carlos III.

⁸⁶⁴ *Ídem*.

⁸⁶⁵ De la relación de posguerra entre ambos, véase una versión más extendida en: ROLDÁN CAÑIZARES, Enrique, *Luis Jiménez de Asúa. Derecho penal, República, Exilio, op. cit.*, pp. 248 y ss.

los Ríos, José Giral, Luis Jiménez de Asúa y Gustavo Pittaluga⁸⁶⁶. Para el 4 de febrero del siguiente año, una Orden del Ministerio de Educación Nacional resolvió la separación definitiva de una quincena de catedráticos, entre los que de nuevo aparecía el nombre de nuestro protagonista⁸⁶⁷. El *nuevo Estado* no esperó siquiera a la entrada en vigor de las Leyes de depuración para separar a un grupo de catedráticos cuya «evidencia de sus conductas perniciosas para el país hace totalmente inútiles las garantías procesales, que en otro caso constituyen la condición fundamental de todo enjuiciamiento»⁸⁶⁸.

Meses más tarde, el Cuerpo de Investigación y Vigilancia del Servicio Nacional de Seguridad efectuó un registro en su domicilio de la calle Goya 24. Su biblioteca y todos los documentos y efectos que quedaron en Madrid fueron requisados. La primera fue a parar al depósito de la Universidad de Salamanca, de los segundos no hemos encontrado el rastro. Para entonces, las diligencias del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid en torno al expediente del jurista estaban muy avanzadas. Tenía los informes de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, respecto a los derechos de los hermanos Jiménez de Asúa sobre varias minas repartidas por las provincias de Santander y Vizcaya; tenía la relación de bienes conocida por el Banco de España; tenía el atestado de la Brigada de Investigación de la Guardia Civil, el de la Delegación Nacional de Información e Investigación de Falange, el de la Dirección General de Seguridad del Ministerio de la Gobernación, el del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, el del Rector de la Universidad Central, el del titular de la parroquia de la Concepción de Madrid... la sentencia llegó en mayo de 1941:

FALLAMOS: Que debemos condenar y condenamos a D. LUIS JIMENEZ DE ASUA, a las sanciones: ECONÓMICA de pago de OCHO MILLONES DE PESETAS, que comprende la totalidad de sus bienes; EXTRAÑAMIENTO, durante el plazo de QUINCE AÑOS; y proponer al Gobierno acuerde la pérdida de su nacionalidad española, de conformidad con lo prevenido en el artº 9º de la Ley de 9 de Febrero de 1939; y subsidiariamente, para el caso de que ésta última no se acordase, la inhabilitación absoluta por QUINCE AÑOS; que se harán efectivas en la forma dispuesta en la Ley ya citada, de 9 de Febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes⁸⁶⁹.

Tras la Orden del 21 de mayo de 1943 —para la reglamentación de las reclamaciones de *titulares impropetibles*— en virtud de la Ley de Desbloqueo de

⁸⁶⁶ BOE nº 456, Burgos, 20 de enero de 1938, pp. 5341-5342.

⁸⁶⁷ BOE nº 48, 17 de febrero de 1939, «Orden de 4 de febrero de 1939», p. 932. Los otros catedráticos fueron: José Giral Pereira, Gustavo Pittaluga Fattorini, Fernando de los Ríos Urruti, Juan Negrín López, Pablo de Azcárate Flórez, Demófilo de Buen y Lozano, Mariano Gómez González, Julián Besteiro Fernández, José Gaos González Pola, Domingo Barnés Salinas, Blas Cabrera Felipe, Felipe Sánchez Román, José Castillejo y Duarte y Wenceslao Roces Suárez.

⁸⁶⁸ *Ídem*. La Ley de Responsabilidades Políticas del 9 de febrero se publicó en el Boletín Oficial del día 13; el 14 fue el turno de la Ley para la depuración de funcionarios públicos del día 10, mientras que el 23 de marzo se publicó la Orden sobre la depuración de funcionarios dependientes del Ministerio de Educación Nacional, acordada el 18 del mismo.

⁸⁶⁹ CDMH, Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, serie: Expedientes de responsabilidades políticas, leg. 42.02777.

diciembre de 1939 —por la que se anularon los billetes emitidos en zona republicana desde el 18 de julio de 1936 y que, al objeto de corregir la *inflación marxista*, sumieron en la más absoluta pobreza a miles de familias—, la del jurista pasó a ser una de las cientos de *cuentas impropetables* que el régimen franquista incautó entre los dirigentes republicanos. Sus fondos se incorporaron entonces a los del Banco de España⁸⁷⁰. Pero todavía quedaba otro tribunal represor que alcanzaría a Jiménez de Asúa. A la depuración funcional y a la sentencia por Responsabilidades Políticas se sumó, en virtud de la Ley de 1 de marzo de 1940 *sobre represión de la masonería y del comunismo*, su procesamiento en rebeldía por el Juzgado Especial nº 1 constituido al efecto. La sentencia del Tribunal, de 13 de septiembre de 1941, lo condenó «como autor de un delito consumado de masonería y comunismo», a la pena de treinta años de prisión mayor y la inhabilitación absoluta para cualquier cargo público⁸⁷¹.

No quedaba más tribunal de los alumbrados por ese gran tótem mixtificador que fue la Causa General que pudiera alcanzar a nuestro protagonista. Pero tenía la inmensa fortuna de encontrarse a 10.000 kilómetros de aquel *nuevo Estado* que sistematizó en España la violencia y la represión contra los vencidos⁸⁷². Sin ir más lejos, hasta la primavera de 1940 mantuvo relación epistolar con dos amigos y destacados camaradas socialistas refugiados en Francia: Francisco Cruz Salido y Julián Zugazagoitia⁸⁷³. La labor humanitaria del primero, el legado histórico-intelectual del segundo y el trágico destino de los dos periodistas merecen cuanto menos algunas líneas en este lugar de la biografía de Asúa.

⁸⁷⁰ BOE nº 147, 27 de mayo de 1943, pp. 5066-5068.

⁸⁷¹ CDMH, Jurisdicción especial para la represión de la masonería y el comunismo, *Ficha de encausado de Luis Jiménez de Asúa*; signaturas: TERMC, FICHERO,74,2409049; TERMC,FICHERO,77,2714553; TERMC,FICHERO,70,2212929.

⁸⁷² ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, Julio (coord.), *Franco, la represión como sistema*, Flor del Viento, Barcelona, 2012; PRADA RODRÍGUEZ, Julio, *La España masacrada. La represión franquista de guerra y posguerra*, Madrid, Alianza Editorial, 2010; GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y MARCO, Jorge, *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Península, 2011. Para un análisis de la configuración del sistema represivo franquista durante la Guerra Civil: GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, *Geografía humana de la represión franquista. Del golpe a la guerra de ocupación (1936-1941)*, Madrid, Cátedra, 2017; RODRIGO, Javier, *Hasta la raíz, op. cit.*

⁸⁷³ También, cuando se le requirió, con los familiares de aquellos que no habían podido salir al exilio y mantenían una lucha agónica para salvar la vida de sus seres queridos, víctimas del sistema represivo de la dictadura. Entre ellos el jurista socialista Miguel Villalta Gisbert, un caso sobradamente conocido gracias a las investigaciones del profesor Sánchez Recio. Discípulo de Asúa, la influencia de nuestro protagonista en Villalta «fue una constante», la amistad ya existente entre ambos se hizo aún más estrecha tras el matrimonio de Miguel con Aurora Pérez —viuda del también socialista José Sanchís Banús, buen amigo de Asúa fallecido el 22 de julio de 1932— y tras las elecciones de 1936, ambos con el acta de diputado, Villalta se convirtió en un estrecho colaborador del jurista madrileño. Escondido durante más de dos años en Monóvar, su ciudad natal, el 25 de octubre de 1941 fue descubierto y detenido por las autoridades locales. Desde el exilio y tras recibir las dramáticas noticias, Aurora Pérez se puso en contacto con Jiménez de Asúa, además de con otros dirigentes como Indalecio Prieto, al objeto de que intentaran conseguir algún tipo de presión diplomática sobre el Gobierno franquista. Pese a que el 1 de diciembre Asúa le confesaba su incapacidad al respecto, dada su escasa relación con el cuerpo diplomático argentino, le comunicaba también que se había reunido con el Secretario del Presidente de la República Argentina: «A él le he expuesto el caso y ha quedado en interceder». Con todo, la familia de Villalta siguió en contacto con Jiménez de Asúa hasta días antes del fatal desenlace. Paradigma de la estrategia aniquiladora del régimen con todos aquellos a los que consideró sus enemigos, Villalta fue condenado en juicio sumarísimo y fusilado el 18 de diciembre de 1942; SÁNCHEZ RECIO, Glicerio, *La República decapitada. El caso de la familia Villalta Gisbert, Alicante 1939-1942*, Flor del Viento, 2010.

En junio de 1936, Cruz Salido había sido elegido Secretario de actas de aquella controvertida Comisión Ejecutiva socialista. Muy cercano a la figura de Prieto, cuando el dirigente vasco asumió el Ministerio de Defensa Nacional contó con él como secretario, una función que repetiría después con el propio Zugazagoitia cuando este se ocupó de la Secretaría General de Defensa. Ya en París tras la derrota republicana, envió a su familia a México pero decidió permanecer en Francia para trabajar como vocal de la JARE en aras de mejorar las condiciones infrahumanas de cientos de miles de refugiados españoles en el país vecino. Los esfuerzos del periodista jienense se concentraron principalmente en conseguir vías de escape hacia América Latina. En tal sentido, el 23 de diciembre de 1939 escribió a Jiménez de Asúa en unos términos que trazaban a la perfección la integridad moral de su autor:

Todo lo que tenemos hecho con respecto a la emigración, son gestiones que nos permiten ser un poco optimistas, pero que en el orden práctico no se han concretado en ningún plan [...], en alguna carta mía yo le he planteado a usted si nos podría orientar a propósito de la posibilidad de conseguir la entrada de algún número de españoles, aunque fuera reducido, en la República Argentina [...], y sé bien cuál es el deseo de usted de permanecer absolutamente apartado, no de nuestras preocupaciones políticas, pero sí de nuestras querellas, propósito que, al parecer, está ratificado en unas declaraciones que usted ha hecho precisamente a Venegas y que han prometido facilitarme mañana. Sin embargo, como usted tiene carácter preeminente allí donde se sitúe, me parecería muy difícil que su designio de apartamiento lo entendiera usted a tal punto férreo como para negarse a ayudar un propósito que no sólo beneficia a muchos españoles, sino que por circunstancias actuales de la situación americana, forma una especie de alucinación entre demasiados de nuestros compatriotas, que sólo advierten la posibilidad de encauzar de nuevo su vida en la Argentina, y no en otro país americano. Puedo hablarle a usted de esto con absoluto desprendimiento personal, porque, como usted sabe, yo tengo ya, no sólo el permiso para entrar en ese país, sino incluso el ofrecimiento de poder trabajar en él. Siendo tentadoras ambas cosas, decido, sin embargo, permanecer en Francia hasta agotar las posibilidades que puedan surgir en beneficio de los demás españoles⁸⁷⁴.

No conocemos con exactitud las gestiones que pudo hacer nuestro protagonista tras la sincera apelación de su camarada; sabemos que se reunió con el Ministro de Agricultura argentino y que un mes después —concretamente el 20 de enero de 1940— Cruz Salido volvió a escribirle para agradecerle su ayuda y comunicarle que «la J.A.R.E. ha tenido una de sus más excepcionales satisfacciones al leer su carta, y por mi conducto le expresa a usted todo el reconocimiento que el éxito de su gestión merece»⁸⁷⁵. Aquella fue la penúltima carta de Salido a Asúa; en la última, fechada el 9 de marzo de aquel año, le anticipaba que pronto le enviaría una lista con una veintena de nombres de refugiados que deseaban trasladarse a Argentina. También le informaba que había entregado a Zugazagoitia la carta que le había remitido para él y que, «según me dice, se propone contestarle a usted»⁸⁷⁶. Y así lo hizo el periodista vasco el 6 de abril desde la capital

⁸⁷⁴ FPI-ALJA-405-26: Cartas de Francisco Cruz Salido a Luis Jiménez de Asúa (París, 04-11-1939/09-03-1940).

⁸⁷⁵ *Ídem.*

⁸⁷⁶ *Ídem.*

francesa, con unas líneas en las que, ante los *reproches* de su amigo por el contenido de los escritos que había comenzado a enviar a una editora argentina, le confesaba sus intenciones más sinceras con aquel testimonio que se acabó convirtiendo —con vigencia hasta la actualidad— en uno de los más valiosos de la guerra:

Mi qdo. Amigo: Le acuso recibo, con bastante retraso, a su carta del 28 de febrero ¿Qué puedo decirle? Acepto, naturalmente, sus reproches. No creo merecerlos. He escrito con la necesaria serenidad sobre la guerra, sin referirme, quizá, a todas sus causas, sino a las más inmediatas y concretas. El germen de ellas lo encontraríamos, sin gran dificultad, en las guerras carlistas. Sin la petición urgente de los amigos de “La Vanguardia” y la necesidad de trabajar, yo no hubiese escrito ahora mi libro, no estaba en mis preocupaciones hacerlo [...]. Yo no soy, ni puedo serlo, un historiador. Soy un periodista que descubre sus observaciones y sus notas, por si tienen alguna utilidad para quienes hagan, serena y fríamente, la historia de la guerra. Me reprocha usted el daño que causemos* y de seguro piensa que el móvil de tamaña tontería es el egocentrismo. Le dejo en su convicción. Sólo un detalle de conducta le facilitaré. Inmediatamente de recibir su carta le escribí al Dr. Mario Bravo indicándole que por mí podía interrumpir indefinidamente la publicación de esos papeles, si suponía que su difusión* podía causarnos el menor quebranto; le aseguraba que al proceder así no heriría, ni mucho ni poco, mi vanidad. Ahora bien, eso no quita para que yo suscriba ahora mismo lo que he escrito y no tenga otra rectificación que hacer que las puramente materiales. No se enoje por esta contumacia*. Escribo un pensamiento que me es particular, sin pretender que nadie lo comparta. El que usted me lo impugne ya es bastante motivo de pesar para que tome en cuenta, además, las opiniones que usted ha redactado. A la suya me atengo* y con la suya redacté la carta de que* le hablo. Mis mejores saludos, con un abrazo cordial⁸⁷⁷.

Desde 2001 tenemos, en el prólogo de Santos Juliá a una nueva edición de *Guerra y vicisitudes de los españoles*, un lúcido examen historiográfico del impagable testimonio de Zugazagoitia. Detenernos en él desviaría demasiado el foco que alumbra a nuestro protagonista, pero no nos contenemos a recuperar una reflexión de Juliá al respecto, que lo calificó como el de un testigo que aspiraba a la imparcialidad y que ya imaginaba una futura *reconciliación* entre «las nuevas generaciones españolas»; ¿de qué manera? Sometiendo a crítica inflexible los hechos de la guerra⁸⁷⁸. Un ejercicio prácticamente insólito para la inmediata posguerra.

Zugazagoitia y Cruz Salido cayeron en manos de la Gestapo gracias al obstinado empeño del Embajador franquista en Francia, el falangista José Félix de Lequerica Erquiza. Lo cierto es que la labor persecutoria de los servicios de información falangistas instalados en Francia *ad hoc* alcanzó una más que aceptable eficacia. El Ministro de Interior de España, Ramón Serrano Suñer, requirió por esas fechas la extradición urgente nada menos que de 636 figuras republicanas que los servicios de información franquistas

⁸⁷⁷ FPI-ALJA-425-34: Carta de Julián Zugazagoitia a Luis Jiménez de Asúa (París, 06-04-1940). * Escrita de puño y letra, algunas palabras no nos resultan del todo legibles.

⁸⁷⁸ Cfr. el comentado prólogo de Santos Juliá en: ZUGAZAGOITIA, Julián, *Guerra y vicisitudes de los españoles*, Tusquets, Barcelona, 2001, pp. 1-31.

tenían localizadas en el país vecino⁸⁷⁹. Mal que le pesase a Serrano Suñer, las extradiciones *solamente* funcionaron en la zona ocupada, donde las fuerzas de ocupación nazi y la policía franquista trabajaron en perfecta sintonía. Cuando comenzaron a llegar a España los detenidos, el régimen de Franco no tardó en mostrar sus verdaderas intenciones para con ellos: a muchos le esperaba su ejecución.

Así las cosas, en julio las autoridades nazis entregaron a Zugazagoitia, Cruz Salido, Teodomiro Menéndez, Cipriano Rivas Cherif, Carlos Montilla y Miguel Salvador Carreras a la policía española. Acusados de adhesión a la rebelión —es decir, de haberse mantenido fieles a la República—, tras un sumarísimo Consejo de Guerra celebrado en octubre, la madrugada del 9 de noviembre los dos periodistas fueron fusilados en las tapias del cementerio del Este. Para Asúa fue un crimen de guerra, uno más en el capítulo de la tragedia española. Así lo expuso al hilo de su encendida crítica a los procesos penales internacionales que se sucedieron tras el final de la II Guerra Mundial:

Un español no puede callar otra formidable incongruencia. Faltaba y falta entre los acusados, el dictador español Francisco Franco, el primer criminal de guerra cronológica y esencialmente hablando. Ni una de las leyes que humanizan las campañas fue por él observada en la que se llamó guerra civil española. Y después de terminada arrancó de su asilo a un buen puñado de españoles republicanos con ayuda de la Gestapo y fusiló, al tenerlos en su poder, a Luis Companys, a Julián Zugazagoitia y a Cruz Salido. Si en vez de defender a Franco los británicos y los estadounidenses, le hubiesen sentado en el banquillo o estuvieran dispuestos a sentarle en él, quizás empezásemos a sospechar que los gobernantes de la lengua inglesa deseaban hacer justicia y prevenir futuras contiendas⁸⁸⁰.

El fragmento adelanta la orientación de la respuesta intelectual de nuestro protagonista a los Juicios de Núremberg. Para Jiménez de Asúa estuvieron viciados desde el principio de su propia gestación, que se remontó, cuanto menos, a la Declaración de Moscú del 1 de noviembre de 1943 suscrita por Roosevelt, Churchill y Stalin. En su opinión, era tal el fracaso jurídico del primer ensayo de justicia penal internacional que quedó desacreditado «para siempre». Conviene subrayar algunas consideraciones de la posición del jurista como punto de partida: 1. Siempre consideró que el Derecho penal no era el instrumento adecuado para resolver los grandes crímenes cometidos en el ejercicio del poder político. 2. Conocía de primera mano la inoperancia de la comunidad internacional en sus intentos por articular un Derecho penal común. 3. De principio a fin, en Núremberg se habían vulnerado los principios más elementales de la concepción liberal del Derecho penal —quebrantamiento flagrante del principio de legalidad, derecho a un Tribunal predeterminado por Ley, violación de la imparcialidad, ausencia del

⁸⁷⁹ *Ídem.*

⁸⁸⁰ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, «Criminales de guerra», *El Criminalista*, tomo VII, editorial La Ley, Buenos Aires, 1947, p. 291. El extracto se transcribe de la reciente publicación de Roldán Cañizares. Por la formación de su autor y la perspectiva eminentemente penal de la obra, nos remitimos a este trabajo para el análisis de la posición de Asúa tras los Juicios de Núremberg, sin menoscabo de dedicarle en este espacio, por el interés que nos suscita la cuestión, algunos párrafos. Véase: ROLDÁN CAÑIZARES, Enrique, *Luis Jiménez de Asúa. Derecho penal, República, Exilio, op. cit.*, pp. 274 y ss.

principio de contradicción, etc. —. Con mucha antelación, incluso antes de que terminara la guerra, el jurista recelaba de *La anunciada acción penal internacional*⁸⁸¹.

Durante el desarrollo del conflicto mundial, entre la opinión pública de las potencias aliadas fue madurando cierta conciencia colectiva que suscitaba la necesidad de impartir justicia y castigar con todo rigor a los *culpables* de la guerra. Para Asúa, en congruencia con su concepción jurídica, el problema no podía ser resuelto por el Derecho penal. Así lo expuso públicamente en 1944: «Las sanciones son ineficaces cuando un clima propicio en un determinado país, presenta como actos dignos del mayor encomio los ataques a otros países; y mucho más cuando un Estado adopta una política interna y exterior radicalmente agresiva y de predominio universal»⁸⁸². La solución no podía llegar entonces por mera invocación del *corpus* jurídico de cada Estado. Sin ir más lejos, en la España republicana se tenía una evidencia palmaria: de nada le sirvió consagrar en el artículo 6º de su Constitución el Pacto Briand-Kellogg por el que se condenaba la guerra como instrumento de solución de las tensiones internacionales, como tampoco le valió introducir en su Código penal reformado nuevos tipos delictivos para incriminar a los responsables de una guerra injusta o a los voceros de la guerra de agresión. Desde su óptica, nada nuevo al respecto después de tantas vicisitudes: el único camino que consolidaría una paz duradera en el mundo era «la democracia y el socialismo»⁸⁸³.

Y qué decir de un vector que conocía —por haber sido parte— a la perfección. Todos los esfuerzos de las décadas pretéritas por constituir un Código y un Tribunal penal internacionales habían acabado en el más absoluto de los fracasos. Ni el Protocolo de Ginebra de 1924, ni el Pacto Briand-Kellogg, ni las distintas Conferencias para la Unificación del Derecho Penal habían logrado demasiado en el camino hacia un ordenamiento común. La pregunta que formuló Asúa era de fácil deducción: «¿Conforme a qué preceptos y por cuales órganos se castigará y juzgará a los *culpables* de esta guerra? Si se hace según una cláusula inscrita en el tratado de paz futuro —a imitación de lo que se hizo en Versalles sin éxito— se penaría y juzgaría un delito creado con posterioridad a los hechos por un tribunal organizado después de cometidos»⁸⁸⁴. En sus invectivas contra la firme decisión de recurrir a la vía jurídica supranacional para el castigo a los *culpables* de la guerra, el jurista arremetió contra tres vectores perfectamente identificables: uno ideológico, otro histórico-político y —tras el gran juicio contra los dirigentes nazis capturados— uno más de índole procesal.

La sustancialidad del primero ya ha aparecido con distintas apariencias en otras partes de esta biografía. Asúa todavía tenía la esperanza de un porvenir donde el Derecho penal socialista conquistara el lugar que ocupaba el Derecho retributivo y expiatorio. Consecuentemente, la vía jurídica para el castigo de los *culpables* de la guerra le parecía un subterfugio que presagiaba el peor de los comienzos: «Prefiero la Ley de Lynch, al fusilamiento ordenado por un Tribunal técnico [...] dese la palanca de gobierno a los pueblos»⁸⁸⁵. El final de Mussolini mejor que el de Göring, Keitel o Rosenberg. El *castigo*

⁸⁸¹ Con este título introdujo sus reflexiones en torno a esta cuestión *del mañana* en «El Derecho penal del futuro», *El mundo de la posguerra*, tomo II, Mundo Atlántico, Buenos Aires, 1944, pp. 57 y ss.

⁸⁸² *Ibid.*, p. 60.

⁸⁸³ *Ibid.*, p. 61.

⁸⁸⁴ *Ibid.*, p. 64.

⁸⁸⁵ *Ibid.*, p. 65.

popular contra el crimen como reacción colectiva y de defensa de unos colectivos humanos que lo habían sufrido de manera sistemática. Para Asúa, eso hicieron los partisanos de la resistencia italiana.

Respecto al segundo mostró una beligerancia extraordinaria, pareja a su particular ajuste de cuentas con los actores que por acción u omisión contribuyeron al desenlace de la Guerra de España. Aquella aspiración aliada nada disimulada de castigar a los *culpables de la barbarie* no respondía, en opinión del jurista, al sentimiento internacionalista de sus progenitores; ¿cómo se podía esgrimir el argumento del deseo de justicia compartido por la comunidad internacional después de desprestigiar, bloquear y violentar durante la década pasada el papel de la SdN?, ¿había alguna otra voz internacional que no fuese una de las cuatro potencias vencedoras?, ¿qué lugar ocupaban las víctimas; checos, polacos, noruegos, yugoslavos, etíopes, españoles...?

Ya en 1944, Asúa infirió que el futuro proceso no se plantearía, ni mucho menos, como el último gran capítulo de la lucha entre *Libertad y Autoritarismo*. La prueba definitiva, si sus sospechas se confirmaban, la representaba España. A los responsables —civiles y militares— de su guerra civil y de la implantación en el país de una dictadura filofascista no les alcanzaría responsabilidad alguna, ¿cómo iba a hacerlo?, ¿no había subyugado Gran Bretaña el multilateralismo de la SdN?, ¿no había *ignorado* la ofensiva italiana en suelo español en el marco de unas negociaciones bilaterales? y ¿no había *insinuado* al Reich que no pretendía obstaculizar sus pretensiones expansionistas en Centroeuropa? La barbarie de la II Guerra Mundial podía empujar todo aquello al olvido, pero no para los *vencidos* de la democracia española:

Si deseáramos y pudiéramos impedir las hostilidades el día de mañana, castigando a los culpables de esta guerra, ¿no se debería penar a *todos* los responsables de ella, para que la injusticia no imperase por motivo de desigualdad y favoritismo? Pues en tal caso más culpables que el propio Hitler, de la espantable contienda que ya se extingue, fueron los terratenientes, militares y cleros del mundo. Los apaciguadores del orbe. Los filofascistas y simpatizantes del nazismo alemán. Los Lerroux y Gil-Robles de España, que hicieron posible a Franco; los Flandin y los Daladier, que prepararon o firmaron el pacto de Múnchen; los Beran de Checoslovaquia, que acomodaron el clima de la invasión germánica; los Beck de Polonia, que traicionaron a su Patria; los Leopoldos de Bélgica y las Guillerminas de Holanda, que se estremecían de admiración ante el nombre de Hitler, y tantos y tantos más. En esa Gran Bretaña que pronuncia ahora la repetida voz de acusación contra los culpables de la guerra, se aplaudió a Chamberlain hasta el delirio cuando regresó de Alemania, paraguas al brazo. Todavía el tético Lord Halifax, el más simbólico *pacifista* (que tanto quería decir entonces *filonazi*), yergue su alta estatura representando a Londres en Nueva York. Si el día en que se hiciese justicia con Hitler y los suyos, y los Mussolini y sus secuaces, se sentara en el mismo banquillo que ellos el inglés Halifax y, como preámbulo de la sentencia, se mandara aventar las cenizas de aquel Chamberlain, estúpidamente risueño a todas horas, acaso, creyéramos en la rectitud de los propósitos expiatorios de los anglosajones [...]. El día en que, en la lista de acusados, figuren Reyes y Reinas, grandes nobles, generales y políticos todavía favorecidos, junto a los conductores autoritarios en definitivo vencimiento, creeré en la

sinceridad de los que piden el castigo de los culpables para impedir las guerras del futuro⁸⁸⁶.

Estas líneas tan duras con las que Asúa concluyó *El Derecho penal del futuro*, bien podrían servir de prólogo para la feroz campaña que desplegó contra los juicios de Núremberg a lo largo y ancho del continente americano: Buenos Aires, Santiago de Chile, Caracas, Sao Paulo, Panamá... el contenido del mensaje permaneció invariable: «El esfuerzo internacional por lograr la paz no consiguió su objetivo. Siempre fuimos escépticos [...]. No podemos menos que anticipar nuestra profunda desilusión ante el rotundo fracaso jurídico de este primer intento de instaurar una justicia universal»⁸⁸⁷. Si de nada valieron las demandas de solidaridad a las democracias en tiempos de la Guerra Civil, poco se podía esperar en un contexto internacional que comenzaba a mostrar una nueva fisonomía. Y una última cuestión, que recordaba aquellas palabras de Azcárate sobre los bombardeos contra las poblaciones civiles: ¿Podía separarse Auschwitz o el *Volkstumkampf* nazi de Hiroshima?:

La serie de actos que se han penado, inexorablemente teñidos de coloración política y por ende superlativamente apasionada; la “carta” para juzgarlos, escrita con posterioridad a la perpetración de los delitos y el lento y embrollado desarrollo del proceso; la publicidad exagerada de las ejecuciones, y hasta los episodios concomitantes y posteriores que se han sucedido, creemos que desacreditan para siempre el ilusionado proyecto de un Tribunal y de un Código internacionales [...]. Lo que reviste caracteres que lindarían con el cinismo, si no estuviera vinculado al ingénito cóndor yanqui [yanqui], es que se impute a los alemanes, y *solo a ellos*, “la ejecución del plan de invasión de Checoslovaquia: abril de 1938 a marzo de 1939”. ¿Es que los norteamericanos ignoran que, como consecuencia del Pacto de Múnich, el señor Newton, Ministro de la Gran Bretaña, y el señor De la Croix, Ministro de Francia, coaccionaron a Beneš en el propio Palacio presidencial de Praga, en la noche del 2 de septiembre de 1938, para que aceptara el plan impuesto por Hitler y acordado por Chamberlain y Daladier? [...] Queremos seguir utilizando eufemismos pero lo cierto es que la ingenuidad yanqui puede invocarse, al leer que se imputa a los acusados la “práctica de la guerra total”, olvidando que el uso de la bomba atómica es la más total de las guerras⁸⁸⁸.

Regresando al ámbito estrictamente doméstico, el jurista no tardó en integrarse en el tejido social de la inmigración española de Buenos Aires, escindido, como en el resto del país desde el comienzo de la guerra, en función del alineamiento con uno u otro bando. En lo general, las cosas para la nueva élite cultural, científica y política que el final de la guerra expulsó hacia América Latina, fueron tanto más fáciles que para los miles de exiliados anónimos que siguieron entonces el mismo itinerario. Entre aquella nueva «comunidad de republicanos», fue forjándose una identidad excluyente al resto de la inmigración que se sustentó en tres pilares vehiculares: la lucha por la recuperación de la

⁸⁸⁶ *Ibíd.*, pp. 66-67.

⁸⁸⁷ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Tratado de Derecho penal*, Tomo II, Losada, 4ª edición actualizada, Buenos Aires, 1964, p. 1192.

⁸⁸⁸ *Ibíd.*, pp. 1221-1242.

República, el antifranquismo y el retorno a España⁸⁸⁹. Dora Schwarzstein lo expuso con acierto: «La idealización del exilio fue una consecuencia inmediata de la idealización de la Guerra Civil y de la República. Eran los defensores de una causa noble y generosa, los paladines de un ideal sagrado»⁸⁹⁰; la profesora argentina recuperaba, como ejemplo de síntesis, una reflexión de Jiménez de Asúa:

Un día el carlismo anacrónico caerá [...], lo veamos o no. Poco importa al hombre que ensueña futuros que él no haya de gozarlos. Y entonces una nueva y tercera república con un contenido y orientación sociales de máximo progreso, se levantará en España como una aurora sin ocaso. Quienes la vean sabrán que fuimos nosotros, los exiliados de aquí y de acullá, y los presos, los ocultos, los perseguidos de España, quienes la hemos engendrado con nuestras lágrimas, con nuestra sangre⁸⁹¹.

Los exiliados —y Asúa no fue una excepción— aceptaron de buen gusto participar en los nuevos espacios de socialización en que se convirtieron los homenajes, coloquios o banquetes, cuya razón de ser radicó en el *pensamiento* de España. En lo personal, aquella carta a Lamonedá, aquellas otras a del Vayo, las confesiones a su entorno más cercano... ya en septiembre de 1939 aceptó la proposición del periodista y editor linarense José Venegas para participar, en la Casa de España de Montevideo, en un ciclo de conferencias en el que también intervendrían el general Vicente Rojo y Augusto Barcia⁸⁹². No tardó en reconocer sus incumplidos propósitos: «Al aceptar la misión y el asunto, rompía las normas de conducta que me impuse al pisar tierra en Buenos Aires el 8 de agosto de 1939»⁸⁹³. El 12 de enero de 1940, nuestro protagonista conferenció en el nº 1321 de la Avenida 18 de Julio de Montevideo sobre la Constitución republicana a la que tantas horas de trabajo le había dedicado aquel verano de 1931⁸⁹⁴.

⁸⁸⁹ SCHWARZSTEIN, Dora, *Entre Franco y Perón. Memoria e identidad del exilio republicano español en Argentina*, op. cit., pp. 212-213.

⁸⁹⁰ *Ídem*.

⁸⁹¹ *Ídem*. Reflexión que, por otra parte, conecta con esa "razón germinativa" a la que hiciera referencia María Zambrano en 1977, en relación a las condiciones de posibilidad que suponía el encuentro entre un "pasado-oculto" (los proyectos democráticos abortados por el golpe de 1936) y un "presente-posible" (nuestra democracia actual). Al contrario, deuda nunca satisfactoriamente saldada con las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo, la limitada incorporación de la cultura del exilio en nuestra democracia ha sido acertadamente calificada como una paradoja por Antolín Sánchez Cuervo, pues el final del exilio supuso, al mismo tiempo, el "exilio" de su memoria a la privacidad, perdiendo su potencial valor para la memoria democrática de nuestro país; SÁNCHEZ CUERVO, Antolín, «Perder la guerra, ganar la paz. Memoria republicana y crítica del presente», en SUCASAS, Alberto y ZAMORA, José Ángel (eds.), *Memoria-política-justicia. En diálogo con Reyes Mate*, Trotta, Madrid, 2010, pp. 163-181. La referencia a la «razón germinativa» en María Zambrano en pp. 168-169.

⁸⁹² Al estallar la guerra civil, Venegas ocupó el cargo de agregado de prensa en la Embajada española de Buenos Aires. Ya en 1932 —antes de regresar a España en 1934— había dirigido desde el CRE el semanario *España Republicana*, del que, tras la consumación de la derrota, volvió a hacerse cargo. Cfr. PIZARROSO ACEDO, Patricia, «Semblanza de José Venegas López (1896-1948)», *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*, Portal Editores y Editoriales Iberoamericanos (siglos XIX-XXI) [en línea].

⁸⁹³ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La Constitución de la democracia española y el problema...*, op. cit., p. 7.

⁸⁹⁴ Hubo un argumento que el jurista no se cansaría de repetir cada vez que disertó sobre la Constitución republicana —después de esta conferencia, México D.F. en febrero de 1943, Santo Domingo en mayo de

A tenor de sus movimientos en el futuro próximo, aquella conferencia significaba una enmienda a su propósito de dedicarse en cuerpo y alma a la ciencia y la docencia. Sin ir más lejos, por las mismas fechas la Federación de Sociedades Gallegas de Buenos Aires anunció su asistencia, dentro de una larga nómina de destacadas figuras del exilio, para la celebración de su aniversario⁸⁹⁵. Más peso tuvo su incorporación al CRE, convertido entonces en el principal foco de la cultura republicana del exilio en el país austral⁸⁹⁶. Esta institución había centralizado durante la guerra la ayuda a la España republicana y en la posguerra fue el lugar de reunión por excelencia de los exiliados españoles, cumpliendo, en lo sustancial, una triple función: el fomento de la fraternidad entre los exiliados, el impulso propagandístico con la publicación de *España Republicana* y la promoción de la cultura del exilio, en lo fundamental a través del Ateneo Pi y Margall⁸⁹⁷. Precisamente este último vector acaparó la atención de Asúa desde su afiliación a la institución, 15 de febrero de 1940.

No en vano, en 1941 se puso a la cabeza de la nueva junta directiva de un Ateneo que no tardó en convertirse, luego de una profunda renovación, en modelo de organización cultural para el exilio republicano de todo el continente. No había tarde de sábado en la que el jurista no acudiese al nº 950 de la calle Bartolomé Mitre, un lugar y una hora en la que, durante los años en los que ocupó su presidencia, no faltó la conferencia de algún distinguido exiliado. De su significación, la profesora Bárbara Ortuño ha escrito:

Con Luis Jiménez de Asúa al frente del Ateneo Pi y Margall, se atrajo al mismo a otros militantes socialistas exiliados en Buenos Aires que todavía no se habían acercado al CRE, como Francisco Ayala, Lorenzo Luzuriaga, José Bago o Luis Sayé, y a distintas personalidades del exilio republicano como Gumersindo Sánchez Guisande, Ángel Garma o Claudio Sánchez Albornoz, cuya presencia en el Centro Republicano adquirió una especial relevancia durante las posteriores décadas. Además fue un empeño personal del penalista español que las mujeres obtuvieran su “debida participación” en los ciclos de conferencias organizados por el Ateneo [pero] la actividad del Ateneo en este período, que solamente fue suspendida en 1943 durante el régimen dictatorial de Pedro Pablo Ramírez, no se redujo a los ciclos de conferencias. Su floreciente actividad y los efectivos contactos de Luis Jiménez de Asúa, hicieron que el Pi y Margall, como intermediario del Centro Republicano bonaerense, se convirtiera en 1945 en uno de los colaboradores de extensión universitaria de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires⁸⁹⁸.

aquel mismo año...—: Querer hacer en veinte días un Código Político que intentaba «poner las paredes maestras del edificio republicano» fue un gran error histórico, *Ibíd.*, p. 21. Lo vimos también en el fragmento que recuperamos de Arbeloa Muru: *pensamos hacer una Constitución como para ponerla en un altar mayor, cuando debíamos...*

⁸⁹⁵ Cfr. ORTUÑO MARTÍNEZ, Bárbara, *El exilio y la emigración española de posguerra en Buenos Aires, 1936-1956*, op. cit., p. 196.

⁸⁹⁶ Cfr. *Ibíd.*, pp. 213 y ss.

⁸⁹⁷ SCHWARZSTEIN, Dora, *Entre Franco y Perón. Memoria e identidad del exilio republicano español en Argentina*, op. cit., p. 177.

⁸⁹⁸ *Ibíd.*, p. 261.

Con la *Revolución del 43* la institución ateneísta quedó en suspenso. Al alba del 4 de junio de aquel año los soldados del acantonamiento de Campo de Mayo marcharon sobre Buenos Aires, en lo que fue el primer capítulo del golpe militar que derrocó al Presidente de la Nación, el conservador Ramón Antonio Castillo. Desde el poder, los oficiales golpistas del Grupo de Oficiales Unidos —GOU—, cercenaron cualquier atisbo de protesta social. A la persecución sindical y política de primera hora le secundó en septiembre la intervención de las universidades nacionales, acompañada de la expulsión de significativos profesores opositores al nuevo régimen⁸⁹⁹. El jurista, que no estaba dispuesto a aceptar la salida de algunos de sus más leales compañeros —entre los que se contaba el propio Peco—, renunció solidariamente de todos sus cargos universitarios. Comenzó entonces para él un bienio repleto de trabajo fuera de Argentina. En 1944 impartió docencia en las universidades ecuatorianas de Quito y Guayaquil, al tiempo que protagonizó un ciclo de conferencias sobre Derecho Penal retransmitidas por radio. La presencia de una figura tan notable no pasó inadvertida, hasta el punto que tuvo la oportunidad de compartir almuerzo con el Presidente de la República. A comienzos del siguiente año se trasladó a Venezuela para impartir un largo ciclo de conferencias —hasta cuarenta y seis— en la Facultad de Derecho de su Universidad Central, que se prolongaron hasta mayo y representaron el germen de su libro *La ley y el delito*⁹⁰⁰.

En Argentina, mientras tanto, la rendición alemana de mayo de 1945 colocó al régimen en una situación comprometida. Si la actitud ambigua de su Gobierno respecto al conflicto mundial había llevado a EE.UU. a la retirada de su Embajador en Buenos Aires, el general Edelmiro Julián Farrell no encontró entonces más salida que declarar la guerra al Eje, firmar la «pro yanqui» Acta de Chapultepec —que en marzo de aquel mismo año habían firmado la práctica totalidad de los países americanos— y permitir de nuevo la libre acción de los partidos políticos. Se restituyó la autonomía universitaria y regresaron a sus cargos y cátedras los profesores expulsados o dimisionarios, entre ellos Jiménez de Asúa. Comenzó entonces un corto período de normalización antes de que, en abril de 1946, regresara la intervención autoritaria de las universidades argentinas.

Entre un lance y otro, Asúa conoció en Cuba a la joven Mercedes Briel, la mujer que se convirtió desde aquel momento y por el resto de su vida en su compañera. Ya para entonces se había consumado su separación de María Guadalupe —que siguió viviendo en Buenos Aires hasta su fallecimiento el 8 de octubre de 1991—. De padres franceses, Mercedes había nacido en La Habana el 21 de diciembre de 1910. De sus recuerdos:

Le conocí en La Habana, mi ciudad natal, en una luminosa mañana de nuestro templado invierno, el 5 de febrero de 1944. Fue un verdadero «coup de foudre» y desde ese día empezó esa etapa tan feliz de nuestras vidas [...]. A la salida de la Universidad se le veía siempre rodeado de sus discípulos, tanto en la Argentina como en los demás países en que visitaba esas casas de altos estudios. Su casa estuvo siempre abierta a cualquier hora del día para todos los estudiosos que a ella llegaban, bien para que les prestara un

⁸⁹⁹ Cfr. SCHWARZSTEIN, Dora, *Entre Franco y Perón. Memoria e identidad del exilio republicano español en Argentina*, op. cit., p. 172.

⁹⁰⁰ Cfr. FIGALLO, Beatriz, «De Jiménez de Asúa a Perón: sus exilios como componentes de la política exterior hispano-argentina», art. cit., p. 95 [en línea], Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina.

libro o cambiar impresiones con el maestro [...]. Para él la juventud lo era todo, en ella veía el porvenir de los países, y por lo tanto, había que guiarles y ayudarles. Sabía cómo hablarles y cómo llegar hasta ellos [...]. Sus libros y apuntes quedaron en su casa de Madrid, sólo tiene unos cuantos que fue acumulando mientras cumplía con su deber de diplomático al servicio de su Gobierno y de su Partido. Cuantas veces se le oía decir que esa vida de Embajadas y recepciones era antagónica con la suya auténtica. Fue para él un gran sacrificio los dos largos años que pasó en la Legación de Praga [...]. Para ser un aficionado su colección es bastante importante, contando casi veintisiete mil ejemplares [...], trabajaba en ella por las noches, es decir, antes de acostarse dedicaba a sus «bichitos» un par de horas, que empleaba en clasificarlos y montarlos [...], salíamos de viaje siempre provistos de nuestro equipo de caza [...]. Se levantaba relativamente temprano, afortunadamente dormía muy bien, despertándose descansado. Cuantas veces me decía: «Cuando me levanto me siento con tantos bríos que casi diría que mi vida comienza cada mañana»⁹⁰¹.

A pesar de su vuelta a las aulas argentinas, la situación política del país distaba mucho de ser todo lo tranquilizadora que pudiera esperar nuestro protagonista, y por extensión, el conjunto de los exiliados españoles. Desde 1943, Argentina estaba experimentando un profundo viraje político que terminó por consumarse con la llegada de Juan Domingo Perón a la Casa Rosada, tras las elecciones de febrero de 1946. Durante aquellos tres años y desde la Secretaría de Trabajo de la Nación, Perón había ascendido en la estructura del poder militar gracias a su ascendencia entre las masas. Su llegada a la presidencia de la Nación significó la caducidad del paréntesis de libertades públicas que se abrió con el capítulo final de la II Guerra Mundial. Desde entonces y hasta el final de la década de los cuarenta, la colaboración Perón-Franco gozaría de una magnífica sintonía, hasta el punto que Argentina prestó entonces un apoyo insustituible a un régimen que atravesaba sus años más difíciles, con extraordinarios problemas económicos, graves carencias de abastecimiento y un marco general de aislamiento internacional. Al respecto, dos acontecimientos de finales de 1946 revelan la voluntad de auxilio del primero y la trascendencia que tenía para el segundo: el 30 de octubre se firmó el Convenio Comercial y de Pagos, al objeto de garantizar el abastecimiento de cereales a España, mientras que al mes siguiente Argentina sostuvo un alegato profranquista en los debates que celebró la Organización de las Naciones Unidas —ONU— sobre la *cuestión española*.

El impacto de esta nueva realidad política sobre los refugiados españoles fue, en general, bastante negativo. La primera consecuencia fue un mayor control de sus movimientos. Las clausuras de los medios contrarios al régimen, la intervención universitaria, la expulsión de sus aulas de centenares de profesores...⁹⁰², la *nueva vieja* realidad, como pasó en 1943, hizo que en diciembre de 1946 nuestro protagonista, acérrimo antiperonista, abandonara de nuevo la Universidad argentina. Esta vez no regresaría hasta casi una década más tarde.

Suerte parecida corrió el CRE, sometido desde entonces a una estricta supervisión política. Así abandonó la presidencia del Ateneo Pi y Margal, al tiempo que se abrió

⁹⁰¹ BRIEL, Mercedes, *Algunos datos biográficos del maestro Luis Jiménez de Asúa*, art. cit.

⁹⁰² Cfr. SCHWARZSTEIN, Dora, *Entre Franco y Perón. Memoria e identidad del exilio republicano español en Argentina*, op. cit., pp. 169-175.

una etapa para los exiliados españoles marcada por el desencanto y el cansancio⁹⁰³. En lo particular, sobre nuestro protagonista planeó la idea de abandonar el país definitivamente. Solo su monumental proyecto de *Tratado de Derecho Penal*, verdadero horizonte intelectual hasta el final de sus días, parecía retenerle en Argentina. Así se lo confesó en junio de 1947 a su viejo amigo Mariano Ruiz-Funes: «He pedido postergación al ofrecimiento de Venezuela para que me encargase del Curso de Derecho Penal y dirigiese el Instituto de Criminología. Calculo que a principios de 1949 mi obra estará concluida y quizá me decida entonces a ir a Venezuela»⁹⁰⁴. Para ganarse la vida, compaginó entonces estancias más o menos largas fuera de Argentina para impartir cursos y conferencias con una abnegada dedicación científica. De la trayectoria de esta última en aquella hora, Enrique Bacigalupo expuso que:

En los años de actividad en aquella Universidad Jiménez de Asúa consolidó de manera casi definitiva su pensamiento dogmático en su obra “La Ley y el Delito” (1ª ed. Caracas, 1945), comenzó sus trabajos sistemáticos sobre psicoanálisis criminal, que se fueron publicando a partir de 1941 (5ª edición, 1959), y realizó ingentes investigaciones de derecho penal comparado, culminadas en la publicación de su estudio “Códigos Penales Iberoamericanos”, que concluyó en Buenos Aires el 15 de enero de 1946, y fue editado en Caracas en el mismo año⁹⁰⁵.

Cerramos de esta manera el primer acto de la vida del jurista en el exilio. Fue también la época en la que comenzó a participar de nuevo y con renovado ímpetu en muchos de los más reconocidos congresos internacionales de Derecho Penal y Criminología. Y también para entonces se implicó de nuevo en la política, los problemas y las instituciones de la II República en el exilio.

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

⁹⁰³ Bárbara Ortuño habla abiertamente del «declive del exilio republicano español», *op. cit.*, p. 365.

⁹⁰⁴ FPI-ALJA-421-43: Correspondencia entre Luis Jiménez de Asúa y Mariano Ruiz Funes (Buenos Aires, México, D.F., 18-06-1946/08-05-1959).

⁹⁰⁵ BACIGALUPO, Enrique, «Jiménez de Asúa. Un exiliado que creó escuela», *art. cit.*, p. 12.

CAPÍTULO 11: JIMÉNEZ DE ASÚA Y LA POLÍTICA DE LA SEGUNDA REPÚBLICA EN EL EXILIO.

La conclusión de la guerra y el comienzo del exilio para dirigentes y fuerzas vencidas no significó el final de la espiral autodestructiva en la que se había sumido el edificio republicano. En las sesiones de la Diputación Permanente de los días 31 de marzo y 1 de abril de 1939, se escenificó una división de la que se escribirían unos cuantos capítulos durante los siguientes años y que tuvo un primer epílogo en agosto de 1945, con la recuperación en el exilio de los órganos constitucionales republicanos. Lo que alteró en un primer momento la balanza de fuerzas fue el control del tesoro del *Vita* en tierras mexicanas por parte de Indalecio Prieto, acreditado como «embajador oficioso» de la España republicana en México en virtud de su estrecha relación con el Presidente Cárdenas⁹⁰⁶. El dirigente vasco buscó entonces legitimar su posición, vía Diputación Permanente, al tiempo que orquestaba, en sentido contrario, una campaña de desprestigio e ilegitimidad contra la figura de Negrín⁹⁰⁷.

En paralelo, mientras nuestro protagonista finiquitaba sus servicios en Ginebra —primero— y ultimaba desde París los preparativos de su nueva vida en Buenos Aires —después—, Fernández Clérigo asumía las funciones de la presidencia de la Diputación Permanente, luego de hacerse efectiva la dimisión de Martínez Barrio y constatarse la «ausencia» del jurista, al que, como Vicepresidente primero de la Cámara, le correspondía reglamentariamente aquel asiento. Asúa se desentendió los años siguientes de la política republicana en el exilio; en lo fundamental por tres motivos: el desgaste de la derrota después de tres años de lucha diplomática, el firme propósito de dedicarse en cuerpo y alma al Derecho y la docencia y su negativa a coadyuvar en una causa que tenía el primero de sus obstáculos en la existencia de tantos odios recíprocos entre los que tenían que sostenerla.

Antes de trasladarse a Argentina, el jurista había sido testigo en París de la lucha de poder entre Prieto y Negrín en julio de 1939, de las tensas reuniones de la Diputación Permanente, de la reprobación del Gobierno de Negrín, de los movimientos del dimitido Martínez Barrio... Para él todo aquello había terminado. Al respecto del marco en el que produjeron las primeras luchas de poder entre los distintos actores de la política republicana del exilio, Josep Sánchez Cervelló ha expuesto con precisión que:

El lamentable papel de Martínez Barrio al haber renunciado primero a la Presidencia de la República y a la del Parlamento para, después, volver a asumir esta última representación, fue una espada de Damocles que pendió permanentemente sobre su cabeza y que los socialistas de Prieto, y sus socios de la JARE, utilizaron según les convino aunque, en esta ocasión, le defendieron porque era su aliado natural [...]. El presidente del Gobierno, Juan Negrín, al residir en Londres quedó al margen de la actividad política relevante del exilio republicano que se realizaba en México. Además,

⁹⁰⁶ Cfr. MATEOS, Abdón, «La “embajada oficioso” de Indalecio Prieto en México durante la presidencia de Lázaro Cárdenas, 1939-1940», *Revista de Indias*, vol. 63, n° 228, 2003, pp. 541-560.

⁹⁰⁷ Cfr. SANCHEZ CERVELLÓ, Josep, *La Segunda República en el exilio (1939-1977)*, Planeta, Barcelona, 2011, pp. 22 y ss.

durante la Segunda Guerra Mundial no dispuso de libertad de movimientos ni tampoco sus principales colaboradores con él, lo que le impidió en convertirse en la principal alternativa al franquismo y en el núcleo vertebrador del exilio⁹⁰⁸.

Lo cierto es que la cohesión de las fuerzas antifranquistas estuvo siempre lejos de materializarse. De un lado, junto con sus lugartenientes Álvarez del Vayo y Méndez Aspe, Negrín intentaba desde Londres reafirmar la vigencia de su Gobierno como legítimo representante de la República en el exilio, al tiempo que esperaba el momento idóneo para entrar en escena⁹⁰⁹. Por otro, bajo el impulso de Martínez Barrio, una parte de los restos del republicanismo en el exilio se concentró en abril de 1941 en torno a Acción Republicana Española —ARE—. Dos años y medio más tarde, la convergencia de intereses Prieto/Martínez Barrio tuvo un punto de encuentro, más aparente que real, en el nacimiento en México de la Junta Española de Liberación —JEL—, el 20 de noviembre de 1943. Inspirado en la Declaración de La Habana —resultante de la I Reunión de Profesores Españoles Emigrados—, con Martínez Barrio en la presidencia y Prieto en la secretaría, el propósito fundacional del nuevo órgano radicó en el intento de vincular el futuro de España a la causa aliada en la II Guerra Mundial.

Pero, si bien la JEL «plasmaba como ninguna otra institución de las creadas en el exilio la estrategia de Prieto para derrocar la dictadura»⁹¹⁰, el dirigente sevillano no tardó en dimitir de su presidencia, decidido, como estaba, a resucitar las instituciones constitucionales republicanas mediante la reunión de sus Cortes. En el contexto de una guerra mundial de la que ya se adivinaba la victoria aliada, el plan de Martínez Barrio pasaba por la restauración de la legalidad institucional y el nombramiento de un gobierno democrático como carta de presentación ante los vencedores. Y debió parecerle que el camino se le allanaba cuando en noviembre de 1944 logró que la Diputación Permanente aceptase su propuesta de convocatoria de Cortes.

Planteada la partida de poder entre ambos dirigentes, en aquel momento el bloque prietista no obstaculizó la iniciativa por temor a que se les tachase de antirrepublicanos. La estrategia de Prieto fue distinta. Consideraba que la resurrección de las Cortes torpedeaba los frutos que estaba dando la acción internacional de la JEL y logró que, en la primera sesión celebrada en el Club France de México D.F. el 10 de enero de 1945, el grupo socialista bloqueara la vía parlamentaria con el argumento de que se estaba incumpliendo el reglamento de la Cámara en cuanto el requisito del *quorum* mínimo de diputados⁹¹¹. Por su parte, Jiménez de Asúa seguía la evolución de los acontecimientos desde la distancia. El jurista no asistió a aquella sesión parlamentaria y se limitó a expresar públicamente su posición concordante con la minoría socialista, enemiga de

⁹⁰⁸ *Ibíd.*, pp. 42-44.

⁹⁰⁹ Cfr. DEL VALLE, José María, *Las instituciones de la República en el exilio*, Ruedo Ibérico, París, 1976, p. 32.; y GIRAL, Francisco y RODRÍGUEZ SANTIDRIÁN, Pedro, *La República en el exilio*, ediciones 99, Madrid, 1977, pp. 65 y ss.

⁹¹⁰ ANGOSTO VÉLEZ, Pedro Luis y LA PARRA LÓPEZ, Emilio, «Exiliados españoles en la encrucijada de la Guerra Fría: Prieto, Esplá, Araquistáin y Llopis», *Pasado y Memoria* n° 2, Universidad de Alicante, 2003, pp. 143-162, p. 150.

⁹¹¹ Cfr. MARTÍNEZ COBO, Carlos y MARTÍNEZ COBO, José María, *La primera renovación. Intrahistoria del PSOE, volumen I (1939-1945)*, *op. cit.*, pp. 315 y ss.

resucitar los órganos constitucionales⁹¹². La cuestión, para el futuro próximo, radicaba en saber si se podía mantener en el tiempo el bloqueo a los «legitimistas».

Aquella primavera, la JEL cosechó un rutilante éxito internacional con su manifiesto en la Conferencia de San Francisco. Por mediación del representante de México, se admitió una moción del órgano republicano español en la que se instaba a no admitir como Estados miembros de la naciente ONU a los países derrotados del Eje y sus aliados. Por efímero que fuese, el éxito de la Junta hizo que muchos exiliados españoles contemplaran con esperanza la posibilidad de regresar a su país más pronto que tarde⁹¹³. No fue el caso de nuestro protagonista. Si se recuerda su carta del 25 de agosto a Ruiz Funes, entre otras cosas le confesaba su convencimiento de que lo que retrasaría «indefinidamente nuestra vuelta a España es el miedo al comunismo, a que en el extremo occidental de Europa se instale un régimen parecido al de Rumanía, Bulgaria y Hungría»⁹¹⁴. Pero el objeto de aquella misiva no era el de analizar la cuestión española dentro del nuevo escenario internacional. El motivo también lo conocemos: con la fina ironía que le caracterizaba, Asúa censuró a su gran amigo murciano el respaldo que este le estaba brindado a Negrín, que un mes antes se había trasladado a México para entrar en escena, en un momento que se antojaba decisivo para el futuro de la política del exilio.

Conscientes de que la colaboración con el bloque parlamentario prietista era una vía muerta, Negrín y Martínez Barrio lograron convencer a nacionalistas vascos y socialistas de Toulouse de que había llegado el momento de recuperar los órganos constitucionales de la República. La hoja de ruta estuvo bien marcada: convocatoria de Cortes en Consejo de Ministros, nombramiento de Martínez Barrio como Presidente de la República, dimisión del Gobierno Negrín y formación de un nuevo ejecutivo que estuviera revestido de plena legitimidad ante los ojos del mundo democrático. Así las cosas, a las cuatro de la tarde del 17 de agosto de 1945, el salón de Cabildos del Palacio del Gobierno de México se vistió de gala para acoger la reunión de las Cortes republicanas en el exilio. Presidió el acto Luis Fernández Clérigo, Vicepresidente segundo, en ausencia del Vicepresidente primero, Luis Jiménez de Asúa, que no viajó al país azteca y seguía mostrando abiertamente su convencimiento del error estratégico de aquel acto para los intereses comunes de todo el antifranquismo.

El nuevo Presidente de la República en el exilio abrió consultas para la formación de un ejecutivo cuya lista de candidatos para presidirlo se redujo al republicano José Giral y al propio Juan Negrín⁹¹⁵. En cualquiera de los casos, la formación del Gobierno de la República en el exilio, que acabó siendo una realidad el 27 de agosto bajo la presidencia de Giral, significaba la sentencia de muerte para la JEL. Su desaparición, no obstante, no se tradujo en la esperada cohesión de las fuerzas antifranquistas⁹¹⁶. Comunistas y

⁹¹² *Ibíd.*, p. 319.

⁹¹³ Cfr. ANGOSTO VÉLEZ, Pedro Luis y LA PARRA LÓPEZ, Emilio, «Exiliados españoles en la encrucijada de la Guerra Fría: Prieto, Esplá, Araquistáin y Llopis», *art. cit.*, p. 151.

⁹¹⁴ FPI-ALJA-421-43.

⁹¹⁵ GIRAL, Francisco y RODRÍGUEZ SANTIDRIÁN, Pedro, *La República en el exilio*, ediciones 99, Madrid, 1977, p. 110.

⁹¹⁶ En su citada obra, Sánchez Cervelló expone que tanto Jiménez de Asúa como Prieto formaban parte de aquel primer Gobierno que anunció Giral el día 26, y que ambos, después de hacerse público, declinaron. No obstante, y a tenor de los movimientos que se sucedieron dentro del grupo parlamentario socialista, cuesta creer que en algún momento aceptarán el cargo; cfr. SANCHEZ CERVELLÓ, Josep, *La Segunda República en el exilio (1939-1977)*, *op. cit.*, p. 65.

negrinistas se negaron a formar parte de aquel Gobierno, al tiempo que Prieto se valió del grupo parlamentario socialista para continuar con su particular estrategia. Al respecto, se encargó a Jiménez de Asúa la preparación de un informe técnico en el que se expusieran las posibles infracciones de inconstitucionalidad cometidas con la fórmula que se había utilizado para recuperar los órganos constitucionales.

El documento elaborado por el jurista, que debía ser analizado por los socialistas de México en una reunión previa a la sesión de Cortes del 7 de noviembre, serviría de fundamento para el contraataque de Prieto. En síntesis: las Cortes no podían elegir por tiempo indefinido un nuevo Presidente de la República sin violentar el controvertido artículo 74 de la Constitución de 1931. En la comentada —y censurada— reunión de agosto, «el Parlamento y su Presiente sabían de sobra, al ser éste exaltado en funciones de la República, que no era posible cumplir el artículo en el que se amparaban»⁹¹⁷. Con lo que —en interpretación de Asúa—, ajustado a Derecho Martínez Barrio era Presidente de las Cortes en funciones de Presidente de la República y él mismo Vicepresidente primero de la Cámara en funciones de Presidente. Nuestro protagonista buscó algún antecedente que pudiera ayudar a resolver aquella encrucijada. Lo encontró en un capítulo transcurrido durante el período de debate constitucional de 1931. En septiembre de aquel año, un problema con parecidas aristas se le presentó al malogrado Besteiro en calidad de Presidente de las Cortes con la dimisión de Alcalá Zamora:

Ya se ha dicho que el Presidente de las Cortes y los señores diputados que en la sesión del 17 de agosto tomaron su promesa como Presidente de la República, sabían por anticipado que no era posible dar cumplimiento al taxativo mandato del artículo 74. Es así como ellos mismos de modo intencional crearon la extraña situación hoy insalvable en buenos principios de Derecho [...]. A nuestro juicio había otro medio mucho más practicable y menos lesivo de los preceptos constitucionales. La historia de la política de la República Española cuenta con un ilustre precedente al respecto y si en el Derecho Constitucional es válida la costumbre, podríamos alegar ese precedente como norma político-jurídica para haber resuelto el problema que ahora se nos presentaba. Funcionaban las Cortes Constituyentes con máximo prestigio cuando en el mes de septiembre de 1931 y a causa del problema religioso, dimitió de la Presidencia del Consejo de Ministros D. Niceto Alcalá Zamora. No había Presidente de la República ni modo de elegirlo porque todavía los preceptos constitucionales no se hallaban aprobados por el Congreso. Don Julián Besteiro no tuvo la peregrina idea de escalar temporal o interinamente la magistratura suprema para resolver la crisis, sino que lo hizo sin moverse del sillón de Presidente de las Cortes Constituyentes de la República Española. Ahora los preceptos constitucionales para elegir al Presidente de la República se hallan escritos, pero según se deduce del dictamen y es de fama pública, no pueden ser cumplidos. En vez de violentar su texto y su espíritu podíamos haber resucitado la situación de 1931 y el Presidente de las Cortes actuales, sin levantarse de la Presidencia de la Cámara, pudo haber resuelto la crisis ministerial y haber otorgado el poder a un nuevo gobierno como don Julián Besteiro lo hizo al confiar la formación de ministerio a don Manuel Azaña⁹¹⁸.

⁹¹⁷ FPI-ALJA-435-14: Dictamen emitido por Luis Jiménez de Asúa al Grupo Parlamentario Socialista sobre la apreciación de las circunstancias que impiden con carácter de fuerza mayor la convocatoria de elecciones para Presidente de la República prevenidos en el artículo 74 de la Constitución.

⁹¹⁸ *Ídem*.

Lo cierto es que aquella reunión preparatoria del grupo parlamentario socialista decidió no servirse del informe de Asúa para bloquear el funcionamiento de las renacidas instituciones, probablemente por el ascendiente de Fernando de los Ríos, Ministro de Estado del nuevo GRE. Pero el jurista comenzó entonces a participar en la política republicana, persuadido, a buen seguro, por los argumentos de un Prieto que no tardó en dar señales de su nueva estrategia. En consecuencia, las Cortes que se reunieron del 7 al 9 de noviembre fueron presididas *en funciones* por Luis Jiménez de Asúa. El día 8 intervino Prieto en representación del grupo socialista y otorgó al nuevo Gobierno una «confianza condicionada» a sus futuros logros en la esfera internacional⁹¹⁹. De tal manera, el dirigente vasco dejaba abierta la posibilidad futurible para los socialistas de emprender, si se presentaba la ocasión, cualquier otro camino que les condujese de regreso a España; o lo que era lo mismo: la vía del plebiscito⁹²⁰. A nadie se le escapaba que el apoyo de Prieto y el grupo socialista estaba marcado por el carácter de la circunstancialidad, lo que dejaba al nuevo ejecutivo en una posición de efectiva fragilidad.

Pero el dirigente vasco era consciente de que necesitaba el apoyo de la dirección del Partido y, por el momento, desde Toulouse se le negaba. La ocasión para revertir aquella circunstancia se le presentó tras la celebración de la reunión de la Asamblea General de la ONU del 12 de diciembre de 1946, a la que asistió una delegación del GRE encabezada por su Presidente. A través de una resolución carente de fuerza ejecutiva, la Asamblea dispuso el bloqueo al Gobierno de Franco para cualquier organismo dependiente del ente internacional y la «recomendación» a los Estados miembros de retirar a sus embajadores de España. A esto se añadía una indolente expresión de voluntad de que en España se convocasen elecciones libres y se constituyese un gobierno democrático que respetase las libertades de sus ciudadanos⁹²¹. Pocos días más tarde, Prieto lanzó un duro ataque contra el GRE y los acontecimientos se sucedieron en cadena.

El grupo parlamentario socialista anunció la retirada de su apoyo al Ejecutivo de Giral; en las reuniones que celebró entre el 14 y el 16 de enero —con la presencia del propio Prieto— la Ejecutiva socialista de Toulouse acordó forzar la crisis de gobierno; en consecuencia, los ministros socialistas Enrique de Francisco y Trifón Gómez presentaron su dimisión en el Consejo de Ministros del día 21; de inmediato les siguieron las dimisiones de los cenetistas Martínez Prieto y Leyva y la del republicano conservador Sánchez Guerra... herido de muerte, el día 27 Giral anunció la caída del GRE. El 9 de febrero echaba a andar el nuevo Gobierno bajo presidencia del socialista Rodolfo Llopi, que al mes siguiente incorporaba al comunista Vicente Uribe como Ministro de Economía.

⁹¹⁹ Cfr. HERNANDO NOGUERA, Luis Carlos, *El PSOE y la Monarquía. De la posguerra a la Transición*, Eneida, Madrid, 2013, p. 31.

⁹²⁰ Cfr. FLORES, Xavier, «El Gobierno de la República en el exilio. Crónica de un imposible retorno», *Espacio, Tiempo y forma*, serie V, *Histórica Contemporánea* 14, 2001, pp. 309-350; y MARTÍNEZ COBO, Carlos y MARTÍNEZ COBO, José María, *La primera renovación. Intrahistoria del PSOE, volumen I (1939-1945)*, *op. cit.*, pp. 335-336. El 7 de diciembre el dirigente vasco dictó una Conferencia en el Centro Republicano Español de México D.F. con el elocuente título «Cómo podría organizarse un plebiscito en España»; véase *Adelante*, México D.F., 15 de diciembre de 1945 [en línea: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes].

⁹²¹ Cfr. SANCHEZ CERVELLÓ, Josep, *La Segunda República en el exilio (1939-1977)*, *op. cit.*, p. 94.

Pero la línea continuista de Llopis chocó frontalmente con unos planes de Prieto que pasaban ya por negociar con los monárquicos la vía plebiscitaria. En aquella hora, la determinación del dirigente vasco fue —en palabras de Santos Juliá— la de «cortar los vínculos políticos de su Partido con la República y romper toda relación con los comunistas»⁹²². Logró, al respecto, que la Asamblea General de Delegados de Toulouse de finales de julio le permitiera constituir una Comisión especial para negociar con los monárquicos un futuro y eventual plebiscito. El capítulo —en expresión de Abdón Mateos «un verdadero golpe de mano antiestatutario de los prietistas»— significó el principal punto de inflexión de la política socialista de posguerra⁹²³. Al contrario, para Llopis aquello representó una derrota interna que comprometía, además, su continuidad al frente del GRE; tanto que el 6 de agosto presentó su dimisión. Con todo, el decurso de los acontecimientos subsiguientes constató la incapacidad de Prieto de imprimir la celeridad que necesitaba su proyecto. En perspectiva, como ha apuntado Carlos Hernando:

Tal y como quedó diseñada, la Comisión estaría formada por él mismo, Antonio Pérez, representante de la clandestinidad en el exilio, Jiménez de Asúa y Trifón Gómez. Con estos tres colaboradores aunaría en torno a sí a la opinión del interior, el prestigio internacional del jurista español y los contactos internacionales y la integración de la Ejecutiva que representaba Gómez. Sin embargo, la formación del equipo pronto daría problemas. Jiménez de Asúa no se mostró dispuesto a viajar a Europa y se limitó a actuar como consejero epistolar de Prieto. Trifón Gómez evitó colaborar con Prieto hasta haber recibido la aprobación del interior. Esa situación se mantuvo hasta el 20 de agosto, cuando la Ejecutiva clandestina, aun reprobando los medios usados por Prieto, dio el visto bueno a la política posibilista, permitiendo la formación de la Comisión especial⁹²⁴.

En efecto, el jurista se comprometió de palabra pero no de obra con el proyecto «posibilista» de Prieto. A pesar de pertenecer al Comité especial socialista, no participó activamente en las negociaciones de la primavera de 1948 con los representantes de la Confederación de Fuerzas Monárquicas. Además, desconfiaba de la capacidad de llegar a una convergencia con ellos. Pensaba que nunca aceptarían la formación de un gobierno transitorio que llevara al pueblo español a elecciones libres, aunque, ni mucho menos, desdeñaba la idea de regresar a una España monárquica que respetase las libertades individuales. Así se desprende de la nutrida correspondencia que mantuvo durante aquellos meses con Prieto. Por encima de pruritos ideológicos, lo nuclear del caso era, en

⁹²² JULIÁ DÍAZ, Santos, «Proyectos de Transición en la oposición antifranquista», *Conferencia pronunciada en la IV Semana Hispánica de Augsburgo*, celebrada del 29 de noviembre al 9 de diciembre de 1996, publicada en Walter L. Bernecker, comp. *De la Guerra Civil a la Transición: memoria histórica, cambio de valores y conciencia colectiva*, p. 7 [en línea] <www-santosjulia.com>.

⁹²³ MATEOS, Abdón, *El PSOE contra Franco. Continuidad y renovación del socialismo español. 1953-1974*, Pablo Iglesias, 1993, p. 12. Una revisión más cercana en el tiempo en el citado trabajo de Hernando Noguera, pp. 357-374.

⁹²⁴ HERNANDO NOGUERA, Luis Carlos, *El PSOE y la Monarquía. De la posguerra a la Transición*, op. cit., pp. 57-58.

su opinión, regresar a España *con dignidad*⁹²⁵. Los derrotados en la guerra del 36 no podían abrazarse a la bandera republicana e ir muriendo en la legitimidad de su causa.

Prieto, que desde finales de mayo se encontraba en San Juan de Luz intentado cerrar un acuerdo con el interlocutor monárquico Félix Bejarano, le confesó a Asúa en carta del 17 de julio su desánimo ante las reservas de los monárquicos. La respuesta de este llegó el 4 de agosto: los monárquicos nunca aceptarían el carácter de provisionalidad de un primer gobierno que debía servir de plataforma para la consulta libre al pueblo español sobre la forma del nuevo régimen⁹²⁶. Pero aquella era una mano que había que jugar hasta el final, más aún cuando el 16 de agosto Prieto recibió una nueva propuesta monárquica en la que se superaba el principal punto de fricción: el régimen político definitivo lo decidiría los españoles en las urnas.

A pesar de sus graves problemas de salud, el dirigente vasco siguió durante los días siguientes dando forma al texto base que debía dar oficialidad al acuerdo. El día 24 ya tenía una propuesta definitiva y el 28 Bejarano recibió la aceptación de las fuerzas monárquicas. Pero para entonces, como es conocido, ni Prieto, ni los socialistas, ni siquiera Gil Robles y el grupo negociador monárquico conocían el encuentro del día 25 entre Franco y Juan de Borbón a bordo del *Azor*. Aquella entrevista a cinco millas del Monte Igueldo convirtió el pacto de San Juan de Luz en papel mojado incluso antes de su alumbramiento oficial, que llegó para el día 30 de aquel mismo mes. Sin embargo, y siendo conscientes de que las posibilidades de éxito se habían reducido sobremanera, ¿había alguna otra opción; aceptarían las democracias occidentales alguna propuesta distinta de aquella? A la vista de la inminente reunión de la Ejecutiva socialista de Toulouse, el 1 de noviembre Asúa escribió desde la distancia a Prieto en los siguientes términos:

Deseo que aparezca documentada y clara mi absoluta y entusiasta identificación con usted y con las gestiones que en nuestro nombre ha llevado. Si yo estuviera ahí les diría que los Socialistas estamos en la mejor de las situaciones para buscar apoyo en cualquier sector antifranquista aunque no sea republicano. Los Socialistas somos republicanos circunstanciales y por motivos de oportunidad, pero no porque a estas alturas de las evoluciones político-sociales creamos que todo se agota con la proclamación o reconquista de la forma republicana [...]. Pero ya hace tiempo que la ruta republicana es una vía muerta. Ellos pueden contentarse con su republiquita en París, con sus mentideros de casino, con sus consultitas en caso de crisis ante la entelequia presidencial; pero nosotros que tenemos en España tanta gente que sufre y en el exilio tanto desgraciado que trabaja con exiguo fruto, no podemos darnos por satisfechos con la parodia extraterritorial de la república. Por eso hemos tomado la otra ruta y hemos querido entendernos limpiamente con los monárquicos. Ningún socialista que lo sea de verdad puede censurar nuestros pasos. Puede acontecer que también resulte callejón sin salida este camino monárquico. No sería culpa nuestra que así fuese. En ese caso, si a derecha y a izquierda

⁹²⁵ Cfr. SAINZ ORTEGA, Luis, «Un episodio poco conocido de la emigración republicana española en Francia: el pacto de San Juan de Luz», *revista Anales de Historia Contemporánea* n° 15, 1999, Universidad de Murcia, pp. 451-466.

⁹²⁶ *Ibid.*, p. 458.

todas las vías se nos cerraran, la meta de España sería por el instante y por lo que ahora puede alumbrarse totalmente inasequible⁹²⁷.

Y un mes más tarde —el 5 de diciembre—, nuestro protagonista volvió a escribir a «don Inda». Su posición era inequívoca: si el objetivo era la caída de Franco y el retorno a España, lo sustancial para la hoja de ruta de las negociaciones pasaba por alcanzar un acuerdo de mínimos entre todas las fuerzas opositoras al régimen:

Pero hay algo en esa lista de temas que quedó, antes de ser entregada, muerta o al menos agónica: lo concerniente al gobierno provisional, que, conforme a su título, debería hacer una consulta al pueblo para que éste decidiera si quería monarca o república. Lo cierto es que cada uno de nosotros queda tácticamente libre para obtener el derrocamiento de Franco y la implantación del régimen apetecido. Entonces es cuando empiezan las obligaciones que en verdad nos comprometen [...]. Lo que interesa es que los monárquicos, si obtienen la restauración, se obliguen a gobernar dando libertades al pueblo y permitiendo la vida política y sindical, y que nosotros los socialistas nos veamos reforzados, si obtuviéramos triunfo antes que ellos, a no hacer un gobierno excesivamente audaz y demasiado puntiagudo. Aunque la hora presente parezca quitarme la razón, estoy seguro de que el porvenir será de situaciones intermedias, que descontenten a los extremos, pero que en cambio gobiernen para la mayor parte de los nacionales⁹²⁸.

Así las cosas, aunque la oficialidad de la ruptura del pacto socialista-monárquico no llegó hasta agosto de 1952, la entrevista del *Pretendiente* con el Caudillo quebró cualquier atisbo de unificación entre la oposición antifranquista. Las potencias occidentales habían dejado meridianamente claro su nulo interés de intervención para restablecer la democracia en España, el entendimiento con las fuerzas monárquicas se antojó una quimera irrealizable, el propio don Juan exteriorizó su *sumisión* al régimen franquista..., el hundimiento inapelable de la vía del colaboracionismo que había enarbolado el dirigente vasco —que no tardó en dimitir de la presidencia del Partido y de su condición de delegado de aquel Comité especial— y de los que, como Jiménez de Asúa, habían creído o colaborado con él, se tradujo en el inicio de la «cura de aislamiento» del socialismo español.

Desde la distancia, Asúa mostró entonces un renovado pesimismo paralelo a los éxitos internacionales que el régimen de Franco fue cosechando durante aquella década de los cincuenta, retroalimentado a la par con un sentimiento antiimperialista norteamericano que llegó a alcanzar cotas cercanas a la obsesión. La retracción de la Asamblea de la ONU respecto del bloqueo al régimen franquista en noviembre de 1950, el establecimiento poco después de un embajador estadounidense en España, su admisión en la UNESCO en 1952, los acuerdos con EE.UU. y el Vaticano de 1953, su inminente ingreso en la ONU... cuando el 2 de mayo de 1954 el jurista se dirigió a los socialistas

⁹²⁷ FPI-AAVV-AAPG-143-20. Archivo Antonio Pérez García: correspondencia entre Indalecio Prieto y Luis Jiménez de Asúa, miembros de la Comisión Especial del PSOE para la negociación con los monárquicos (San Juan de Luz, Buenos Aires, 01-11-1948/22-12-1948).

⁹²⁸ *Ídem*.

emigrados en la Casa de Castilla de Buenos Aires, el enfrentamiento con la cruda realidad le indujo a recurrir, de nuevo, a la retórica de las dos Españas:

Por extraña paradoja el cerril catolicismo de Franco se apuntala hoy por el inescrupuloso protestantismo de Eisenhower [...]. Hubo un momento en que estuve a punto de ser convencido por la dialéctica de otro de nuestros mejores compañeros. Pensaba él que era provechoso el pacto hispano-yanqui, porque obligaba a la España encerrada a abrir sus puertas a las ideas de fuera. Pero la España troglodita nos reserva sorpresas innumerables. Me consta que Franco, seguro ahora de su inmediato porvenir, se muestra más cruel y más carlista después del convenio con Eisenhower. Perdonadme que repita que no veo el porvenir próximo propicio para nuestros ideales. Pero el futuro es nuestro en su insondable horizonte. Y el presente nos marca un deber. ¡Oídle!: ¡No vayamos a España! Trabajemos aquí, en Hispanoamérica, en Europa, en el Norte de África! Trabajemos doquier haya un español libre fuera de su patria esclava⁹²⁹.

Para cuando este discurso, las expectativas de regreso del exilio republicano pasaban por sus momentos más bajos. Nadie pensaba en la caída a corto plazo de un régimen que contaba con un respaldo exterior cada vez más sólido. La solución internacional al conflicto se había evaporado. Con el PSOE en franca retrainamiento, tampoco el GRE pasaba por su mejor momento. Sumido en la precariedad de medios y en la práctica irrelevancia internacional, tuvo que aprender a vivir bajo la amenaza de un cambio de status y la incertidumbre continua de pasar a convertirse, si no lo era ya, en una «clandestinidad tolerada»⁹³⁰. En este contexto, en abril de 1960 dimitió Gordón Ordax de la presidencia del GRE, habida cuenta del deterioro de su relación con Martínez Barrio, el cual encargó la formación de un nuevo Gobierno al general Emilio Herrera.

En este marco de precarias condiciones, entre los distintos sectores del exilio planeaba ya una cuestión que, más pronto que tarde, tendría que resolver la República: ¿Qué pasaría cuando su Presidente, que iba camino de los ochenta años, falleciese? La cuestión no era menor para una institución expuesta, más que nunca, a la amenaza de su desaparición. Por orden de sucesión el cargo correspondía a Jiménez de Asúa. Pero, a pesar de ocupar la presidencia de las Cortes, el jurista había dado no pocas muestras en el tiempo de su desdén hacia las instituciones republicanas en el exilio. Como ha quedado expuesto en párrafos anteriores, Asúa pensaba que las escasas posibilidades de éxito de la política republicana desde los años cuarenta se habían evaporado en forma de las dos derrotas estratégicas de Prieto: la primera con la desaparición de la JEL, subyugada en 1945 por las propias instituciones republicanas; la segunda, con el frustrado intento de entendimiento con la oposición monárquica a comienzos de la década siguiente. ¿Qué le quedaba a la República en el exilio más allá del sostén simbólico de lo que representaba? Había por lo demás otra cuestión nada desdeñable desde la óptica de nuestro protagonista: si llegado el caso él se negaba a asumir las funciones de la presidencia de la República,

⁹²⁹ FPI-ALJA-436-15. Discurso pronunciado por Luis Jiménez de Asúa “Un primero de Mayo más en el exilio” en la casa de Castilla de Buenos Aires, en la reunión de los socialistas emigrados (02-05-1954).

⁹³⁰ Cfr. SANCHEZ CERVELLÓ, Josep, *La Segunda República en el exilio (1939-1977)*, op. cit., p. 215.

estas pasarían a la cuarta vicepresidencia, en la que se mantenía la dirigente comunista Dolores Ibárruri.

El debate hipotético se dio de bruces con la cruda realidad cuando el primero de enero de 1962 murió Martínez Barrio. Ese mismo día el general Herrera envió un cablegrama a Jiménez de Asúa, que se encontraba en Brasil, instándole a revolver la crisis. De nuevo, y por última vez antes de su fallecimiento tan solo un mes más tarde, Prieto intentó que el Partido Socialista desencadenara una crisis institucional que terminase con el final de los órganos constitucionales. El viejo dirigente vasco confiaba en que Asúa se mostrara entonces tan convencido de su posición contraria al GRE como lo había hecho en 1945. Pero el jurista vaciló y las instituciones republicanas pendieron de un hilo durante aquel inicio de 1962.

Mucho tuvo que ver en este cambio de actitud su buen amigo Claudio Sánchez Albornoz, «firme partidario de la legalidad republicana», amén de la colaboración institucional que le brindó un PSOE que, llegado el momento, «sintió vértigo ante la repentina desaparición del entramado gubernamental»⁹³¹. Los movimientos posteriores de Asúa los conocemos gracias a su obsesiva preocupación por dejar rastro escrito de sus actos. A pesar de que Sánchez Albornoz conocía su postura y a sabiendas de que la inmediatez de su vuelta a Buenos Aires conllevaba que la entregaría en mano, el jurista se preocupó de escribir una carta en la que le exponía a su colega en negro sobre blanco su posición. Se recuperan aquí algunos fragmentos de aquel texto, de gran interés biográfico:

Río de Janeiro, 3 de Enero de 1962

Sr. D. Claudio Sánchez Albornoz
Buenos Aires

Mí muy querido amigo y compañero:

Esta mañana he recibido un cable firmado por José Hermsilla pidiéndome de parte suya y de otros amigos, que regrese a Buenos Aires urgentemente. Parece que la muerte de Don Diego Martínez Barrio motiva este deseo de mi pronta vuelta. A pesar de que Vd. conoce muy bien mis puntos de vista, basados en que la Constitución no permite que el vicepresidente de las Cortes haga “las veces” de Presidente de la República en caso de sede vacante, puesto que solo habla del Presidente del Parlamento, he accedido a adelantar mi viaje [...]. La situación creada ahora tiene su arranque en el garrafal error

⁹³¹ Cfr. SANCHEZ CERVELLÓ, Josep, *La Segunda República en el exilio (1939-1977)*, op. cit., p. 251. Véase también al respecto: FPI-ALJA-436-1. Discurso pronunciado por Luis Jiménez de Asúa en el homenaje que le rindió la minoría socialista, el 01/11/1965 (Resumen). En un momento de su alocución, el jurista expresó que «la historia de cómo llegué a asumir las funciones de la Presidencia de la República es conocida por todos y no la voy a repetir. Conviene recordar que había cartas de la propia Ejecutiva de Toulouse pidiéndome que aceptara la responsabilidad, para que el puesto vacante no fuera a parar a manos del cuarto vicepresidente de las Cortes. Yo entonces estaba más inclinado a constituir una especie de Junta de hombres notables, que de continuar con el Gobierno. Pero Claudio Sánchez Albornoz me explicó sus razones y me convenció. La Junta hubiese significado el cese legal del Gobierno, de un Gobierno con el que mantenían relaciones algunos países, para nosotros, fundamentalmente, el Gobierno de México. Por eso seguimos adelante». En la misma línea, pueden consultarse también las confesiones de Asúa a Francisco Giral en correspondencia del 10 de marzo de 1966; en FPI-ALJA-409-56.

cometido en noviembre de 1945, cuando, con frase tantas veces repetida, se “reconstruyen las instituciones republicanas” en México. El argumento, incluso mantenido por un socialista, del estado de necesidad para justificar la violación del precepto Constitucional que se invocaba para nombrar sin necesidad alguna, un Presidente provisional de la República, fue combatido por mí en un informe presentado a la minoría socialista —que me lo pidió— y publicado luego en uno de los tomos de mis Defensas penales [...]. No se publicó, en cambio, cuanto expuse en contra de que se nombrara un Presidente provisional de la República. Ese nombramiento ha violado del modo más flagrante la letra y el espíritu de la Constitución [...]. En aquellos momentos yo recordé, en el seno de la minoría socialista, la solución dada por Besteiro a la crisis de gobierno creada por la dimisión de Don Niceto Alcalá Zamora [...], el Presidente de las Cortes (Don Diego Martínez Barrio) debió hacer lo mismo [...]. Ahora no hay presión de un pueblo exilado, al que le restan ya muy pocas ilusiones. ¿En nombre de qué vamos de nuevo a infringir los preceptos constitucionales que decimos invocar en el objeto de servirla? [...]. Todo esto la sabe Vd. y hasta lo hemos discutido [...]. He de reconocer que Vd. blandió, por su parte, un trascendental alegato. Ciertamente que ese Gobierno inoperante, que vivió, con Don Diego al frente, la más triste existencia, no sirvió para nada; pero su mantenimiento a través de dieciséis años, ha permitido que México le reconociera como legítimo y que no tuviera relaciones diplomáticas ni consulares con el General Franco. Por darme cuenta de lo importante de esa objeción de Vd., es por lo que he adelantado mi regreso a Buenos Aires y estoy dispuesto a buscar con Vds. soluciones que no perjudiquen a nuestro prestigio, pero que no infrinjan la Constitución. Antes de proseguir debo advertirle que cuanto sigue no es más que producto de reflexiones personales y que está subordinado a lo que opine y resuelva el Partido Socialista al que pertenezco. Su criterio será por mí acatado, salvo si me ordenara vulnerar de nuevo la Constitución, cosa que no haría, arriesgando incluso la inevitable consecuencia de separarme de mi partido... aunque no del socialismo. Es decir, que en modo alguno aceptaría ser investido, no se sabe por quién, con la toga cesariana.

a) La solución más sencilla y que, por ende, tiene mi beneplácito, es que el General Herrera haga saber a los Partidos y representaciones de las regiones autónomas, que el fallecido Presidente “provisional” de la República le pidió que, previa consulta a esos organismos, asumiera, con la Presidencia del Gobierno, la de Presidente “provisional” de la República.

b) De modo muy poco grato para mí —y previa consulta a mi Partido y a la minoría parlamentaria socialista con sede en México—, me prestaría a considerarme Vicepresidente en funciones de Presidente de las Cortes y —sin asumir, en modo alguno, la Presidencia de la República— hacer breves consultas y nombrar al Presidente del Gobierno para que este designe a sus Ministros. Solo muy a regañadientes y tras de respuesta afirmativa del Partido y de la Minoría, podría aceptar esta solución que tiene, a mi entender caracteres poco serios.

c) Como última solución se me ocurre aprovechar esta coyuntura para enterrar definitivamente el provisional Gobierno de dieciséis años presidido por el fenecido Martínez Barrio, y designar una Junta, Consejo o como quiera llamarlo, que represente a los exiliados españoles que somos, sin duda, una realidad y no una creación provisional y sin contenido como lo fue el “Gobierno” durante más de tres lustros [...].

Este es mi criterio y guardo la respuesta de mis correligionarios para saber lo que piensan. Por ello le pido permiso para mandar copia de esta carta a la Comisión directiva

de Toulouse y a la Minoría Socialista con sede en México. Le abraza con el afecto de siempre⁹³².

El encuentro personal entre los dos insignes profesores, el 8 de enero en Buenos Aires, junto con la aquiescencia de Llopis y la minoría parlamentaria socialista —que recibieron, consecuentemente, copia de aquella carta de Asúa— pudieron decidir la suerte de las instituciones republicanas. Al día siguiente el jurista volvía insistir a Sánchez Albornoz en la *solución Besteiro*. Ocuparía la vacante del Presidente fallecido sin violentar la *sacrosanta* Constitución de 1931: «Como Vice-presidente de las Cortes y sin moverme de ese sitio —más fantástico que real en estos días en que no hay ya número bastante de Diputados para reunir Cortes— acaso pudiera yo resolver la crisis vigente»⁹³³. De la misma forma, el seno de la Unión de Fuerzas Democráticas —UFD— convino aceptar la *fórmula Asúa* e instar al general Herrera a que presentara su dimisión.

Habida cuenta de las resistencias de algunos sectores del exilio —en lo sustancial, del propio Presidente del GRE, de una parte de Acción Republicana Democrática Española y de todo el bloque comunista—, Sánchez Albornoz instó a Jiménez de Asúa a que resolviera la crisis sin dilación. El primer paso fue la aceptación de la dimisión de Herrera⁹³⁴. Tras esta, el 8 de febrero el jurista encargó a Sánchez Albornoz la formación de un nuevo gobierno. En principio, aquella peregrina solución jurídica de Asúa atenuaba los temores del exilio republicano a perder el reconocimiento de México en favor del régimen franquista, bloqueaba la asunción de la presidencia de las Cortes a Dolores Ibárruri y mantenía el carácter simbólico —y con ello la llama de su legitimidad histórica— de la II República española.

Pero los dos veteranos profesores —Jiménez de Asúa y Sánchez Albornoz—, bien pronto vieron frustradas sus pretensiones de formar un GRE que combinara a unos pocos Ministros que se encargaran de las escasas funciones ejecutivas desarrollables, con un selecto grupo de figuras del exilio que gozaran de reconocido prestigio internacional. Al respecto, sus fracasados propósitos pasaban por articular una Junta de exiliados que reuniera, en lo sustancial, dos condiciones: la propia del exiliado y la de su notoriedad internacional. Sin embargo el contexto en el que se tuvieron que mover —expuesto con precisión por Abdón Mateos— fue bien distinto:

El eminente historiador proyectó formar un gobierno con personalidades políticas e intelectuales del exilio español. De acuerdo con Asúa, trataba de constituir un Consejo intermedio entre el meramente simbólico y el realmente efectivo y representativo. Para ello, Sánchez Albornoz necesitaba de la colaboración del PSOE. Sólo si un socialista entraba en el gobierno se podía contar con el apoyo de otras formaciones políticas importantes como los nacionalistas vascos. Pero para la formación del PSOE únicamente tendría sentido participar en el gobierno republicano si se conseguía la adhesión de nuevos grupos políticos surgidos en el interior. Cuando se acababa de firmar el pacto de UFD

⁹³² FPI-ALJA-422-15. Correspondencia entre Luis Jiménez de Asúa y Claudio Sánchez Albornoz (Buenos Aires, Río de Janeiro, 09-08-1947/23-10-1962).

⁹³³ *Ibid.*; en carta de 9 de enero nuevamente de Jiménez de Asúa a Sánchez Albornoz.

⁹³⁴ Cfr. MATEOS, Abdón, *El PSOE contra Franco. Continuidad y renovación del socialismo español. 1953-1974, op. cit.*, p. 257.

con los democristianos de izquierda y se negociaba con otras formaciones del centro y la derecha democrática su presencia en esta alianza, la incorporación de un dirigente socialista en el gobierno podría ser vista como un acto unilateral y contradictorio con la defensa de la fórmula plebiscitaria y de gobierno provisional sin signo institucional. Más aún cuando IDC —Izquierda Democrática Cristiana— había propuesto unos meses antes la constitución de un gobierno provisional tomando como base las fuerzas coaligadas en la UFD. No obstante, esta actitud no significaba que el PSOE estuviera dispuesto a enterrar la legitimidad republicana. La pervivencia de esas instituciones constituía un adecuado contrapunto frente a la legitimidad monárquica representada por don Juan de Borbón. En suma, esto significaba que el PSOE apoyaría al gobierno, pero no participaría directamente en él⁹³⁵.

Exactamente lo contrario que venía defendiendo desde hacía años, pero desde la distancia de su exilio argentino, nuestro protagonista. En carta fechada el 24 de junio de 1957, al calor de las aludidas negociaciones socialistas, Asúa se había dirigido a Llopis en los siguientes términos:

Nadie puede dudar que soy republicano en cuanto a la forma de gobierno [...]. Ahora bien, ¿no cree Vd. que la República necesita hombres que la gobiernen? En 1931 había un plantel de ellos magníficos, serios, responsables, inteligentes, preparados. La muerte se los llevó. Con los que hoy quedan no sería posible constituir el más modesto Ministerio [...]. ¡Imagínese Vd. lo que sería un Gobierno intermedio sin signo institucional! Irreprochable doctrinalmente, en la difícil realidad del cambio de Franco a otro sistema se convertiría en palenque de destacadas ambiciones, en campo de agramente de todos los separatismos, en olla de grillos de los más absurdos intereses [...]. Lo mejor que pudiera sucederle a España y al socialismo, es que los monárquicos con sus fuerzas propias o del Ejército restauraran la monarquía sin participación nuestra. Podríamos simplemente decirles que veíamos con complacencia la caída de Franco y que aguardaríamos con intranquila expectación lo que harían en el poder. Si revalidaran sus títulos en elecciones puras, acataríamos la decisión popular, y si a la larga la realeza adopta los modos ingleses, holandeses o nórdicos, los socialistas que nos sucedieran podrían colaborar con ella. Si, por el contrario, asumía el rey una actitud absolutista y gobernara dictatorialmente, allí estábamos de nuevo para oponernos y pugnar por la caída de la monarquía absoluta. A nosotros no nos conviene, como socialistas, meternos en andanzas de colaborar en un gobierno interino o transitorio⁹³⁶.

Lo cierto es que, hacia 1954, el PSOE comenzó a superar aquella «cura de aislamiento» que se autoimpuso tras el fracaso de las negociaciones con los monárquicos de don Juan. A los acuerdos de París de 1958 entre republicanos, socialistas y anarquistas del exilio, les siguió, tres años más tarde, el alumbramiento de la UFD y la Alianza Sindical Española. Estas, según la concepción de Llopis —y en exposición sobradamente contundente de Bruno Vargas— «estaban destinadas a ser una plataforma política y

⁹³⁵ *Ibíd.*, pp. 257-258.

⁹³⁶ FPI-ALJA-413-57. Correspondencia entre Luis Jiménez de Asúa y Rodolfo Llopis, Secretario General del Partido Socialista Obrero Español (Buenos Aires, París, Toulouse, Albi, 28-11-1948/24-06-1967). Carta de Jiménez de Asúa escrita desde Buenos Aires, el 24 de junio de 1957.

sindical que asegurara el consenso de las fuerzas políticas que protagonizarían la transición»⁹³⁷. La divergencia de posiciones entre Llopis y Asúa respecto a la futura —y por entonces simplemente proyectada— transición/reconciliación nacional, escenificó su mayor desencuentro cuando el segundo intentó convencer al hombre fuerte de su partido de la conveniencia de que aceptara una cartera en el gobierno de Sánchez Albornoz. En carta del 9 de marzo, desde Buenos Aires y reclamando del destinatario la más absoluta confidencialidad, el jurista escribía:

Acaso haya sido yo más enemigo que Vd. en lo de dar valía al gobierno expatriado. Pero los episodios de los últimos días me han hecho, sin variar del todo mi criterio, poner grande afán en que se constituya en ministerio. La campaña de los comunistas, que a toda costa quisieron demostrar que yo no interpreto bien la Constitución y que puesto que yo renuncio —ignoro de donde han sacado esto— la Presidencia tiene que ir a la Pasionaria [...]. Pero mi esfuerzo en constituir un Gobierno es parejo en que no sea como el de Herrera, sino que tenga, junto a los “ministros” como Just, encargados de las pocas funciones ejecutivas que es posible realizar, una serie de personalidades que, conocidas universalmente, formen la aureola de prestigio que necesitamos. Una de esas personas, una de las más decisivas, sería Vd.⁹³⁸.

Desde la perspectiva del jurista, si la Ejecutiva socialista de Toulouse le había inducido a aceptar la vacante que dejó la muerte de Martínez Barrio, no había motivos para que, en la persona de su máximo exponente, se negara a formar parte del nuevo GRE. La respuesta de Llopis a Asúa, el 19 de marzo, tuvo un sentido bien distinto. Para entonces ya le había transmitido su negativa al propio Sánchez Albornoz a asumir la vicepresidencia de su gobierno:

No acepté. A usted le digo que es muy cómodo constituir un gobierno, presidir su instalación y poco después, marcharse a su cátedra de Buenos Aires, dejando a los demás que realicen las misiones que les encarga. No creo que gane con ello seriedad su gobierno [...]. Yo no tengo nada que hacer en un gobierno simbólico [...]. El Partido no está para esa clase de pruebas [...]. Por lo demás, creo que puede estar usted tranquilo. La actitud de usted ha sido correcta. No podía ni debía usted rehuir dar el paso que ha dado y por los motivos que usted apunta y que yo di igualmente a Prieto: que los republicanos nos acusarían de haber sido nosotros los enterradores de las instituciones; o que habíamos entregado la República a los comunistas; y que podíamos provocar tal disgusto en el gobierno mexicano que éste llegase a reconocer a Franco oficialmente con lo que se crearía una situación difícil a los refugiados en México. Yo siempre creí que esta última razón es la que provocó la inhibición de Prieto, a pesar de lo que escribió a usted replicando a este supuesto⁹³⁹.

⁹³⁷ VARGAS, Bruno, *Rodolfo Llopis (1895-1983). Una biografía política*, Planeta, Barcelona, 1999, p. 263.

⁹³⁸ FPI-ALJA-413-57. Correspondencia entre Luis Jiménez de Asúa y Rodolfo Llopis, Secretario General del Partido Socialista Obrero Español (Buenos Aires, París, Toulouse, Albi, 28-11-1948/24-06-1967).

⁹³⁹ *Ídem*.

La contrarréplica de Asúa vino el día 24 del mismo y con ello la liquidación, por el momento, de la polémica con Llopis:

Mi querido amigo Llopis: acaba de llegarme su carta del 19 del mes corriente que me apresuro a contestar. Con buena parte de lo que me dice estoy de acuerdo, aunque discrepo en otros puntos. Lo acabado de escribir no expresa exactamente mi criterio. En verdad coincidí en un todo con Vd. desde el enfoque que da al asunto, y no lo veo del mismo modo desde el punto de vista en que yo me coloqué. En fin, la coincidencia y las reservas, irán saliendo a medida que vaya desarrollando mi pensamiento.

- a) No me propuse constituir un gobierno actuante, y no digo eficaz porque esto solo se sabe cuando se ven los resultados de la actuación. De habérmelo propuesto, no hubiera confiado su formación a Sánchez-Albornoz, que necesariamente tiene que regresar a Buenos Aires, donde está su mujer y la cátedra de la que vive [...].
- b) Tampoco me parecía bien formar un gobierno “simbólico”. Mi primera idea fue no llamarle “gobierno”, sino más bien “Junta de exiliados” o algo parecido. Si se le llamó “gobierno” fue por el recelo de que al darle otro título México no lo reconociera, o que pensara que era compatible con el reconocimiento al gobierno de Franco [...]. Acaso sería simbólico lo que yo pretendía hacer, pero no gobierno. En este proyecto no era posible invitar a nadie del interior. Si la condición era la de exiliado y la de notoriedad internacional, un Laín Entralgo, por ejemplo, no podía figurar [...].
- c) El caso es que se ha frustrado la Junta de notables y se ha constituido un gobierno simbólico, idéntico, salvo la presidencia de Albornoz, al que existía. Y en ese gobierno ha hecho Vd. muy [bien] en no entrar [...].
- d) Otras cuestiones. La primera, y es la que más me importa, más que cuanto vengo escribiendo hasta ahora, es que al decir a Sánchez Albornoz que consultara a partidos y a las organizaciones obreras, la primera que inscribí en la lista es la U.G.T. Le mando, como prueba irrefutable, copia de la carta que remití a Albornoz el 8 de febrero [...].

Ha sido para mí no solo una viva satisfacción, sino un grande alivio, que comprenda Vd., en nombre del partido, y de manera tan clara, mi proceder en todo este espinoso y nada agradable trance. Yo no podía obrar de otro modo. En largas cartas cruzadas con Prieto, quise hacerlo comprender y me dolió mucho no lograrlo. Acaso su inhibición se debió a la correspondencia que sostuvimos, pues de otro modo se hubiera opuesto, como se opuso en lo “secundario”, como Vd. dice muy bien. Me dolió porque creo que Prieto era la cabeza más clara y el hombre político más extraordinario que ha tenido no solo nuestro partido, sino la política española y hasta España⁹⁴⁰.

Ciertamente, la relación de Jiménez de Asúa con la Ejecutiva socialista de Toulouse, si bien no había pasado nunca de un cordial formalismo, se hizo entonces más distante. En noviembre de 1965, en el marco de un homenaje que le brindó la minoría socialista, el jurista volvió a la carga: «La posición del partido me parecía absurda. Se me empujaba a ocupar un puesto en el Gobierno, y al mismo tiempo se rechazaba toda participación socialista en él. Había que haberlo pensado mejor y si no se quería

⁹⁴⁰ *Ídem.*

Gobierno, había que haber dejado que se acabara»⁹⁴¹. Una vez dado el paso, el resultado, como se sabe, fue bien distinto del proyectado por el tándem Asúa/Sánchez Albornoz: la formación de un GRE continuista que permitió al exilio republicano —en acertada expresión de Sánchez Cervelló— «un languideciente y heroico epílogo»⁹⁴². Ambos continuaron viviendo en Buenos Aires, alejados del epicentro de la política del exilio, los dos preponderaron sus cátedras y sus libros a una acción política en la que poco creían y su labor al frente de las instituciones republicanas careció de dinamismo alguno. No faltaron las tradicionales conmemoraciones, las alocuciones del 14 de abril, del 1º de mayo o de Año Nuevo, los manifiestos dirigidos a la ONU, las soflamas a los estudiantes españoles y algunos viajes —escasos— de representación por Europa. Y, a simple vista, nada más.

Porque no solo para la dictadura, con su *Generalísimo* al frente, pasaban los años. La media de edad de los componentes del GRE alcanzaba los setenta y tres. El propio Asúa tenía setenta y dos cuando asumió *en funciones* la presidencia de la República. Lo que aquellos *vencidos del 39* lograron mantener en pie, hasta el final de sus días, fue su carácter simbólico, la memoria de la España democrática. Así continuaría tras la muerte de nuestro protagonista, el 16 de noviembre de 1970, hasta su desaparición después de las elecciones generales españolas de junio de 1977.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

⁹⁴¹ FPI-ALJA-436-1: Discurso pronunciado por Luis Jiménez de Asúa en el homenaje que le rindió la minoría socialista (01/11/1965) [Resumen].

⁹⁴² Cfr. SANCHEZ CERVELLÓ, Josep, *La Segunda República en el exilio (1939-1977)*, op. cit., p. 249.

CAPÍTULO 12: «DESCANSAR, ES EMPEZAR A MORIR».

En el piso 4º-A del número 2.471 de la Avenida Pueyrredón de Buenos Aires vivía el matrimonio Jiménez de Asúa/Briel. A finales de marzo de 1968 llegó una carta muy personal procedente de México D.F. El remitente era Mariano Jiménez Huerta, insigne discípulo de Asúa y gran amigo de la pareja. La destinataria de la misiva era Mercedes y el motivo la preocupación por la salud del maestro, que el mes anterior había sufrido un infarto y guardaba reposo absoluto por prescripción médica. Camino de los setenta y nueve años, la recuperación de nuestro anciano protagonista fue todo lo lenta que se cabía esperar. Sin embargo, mucho temía el bueno de Jiménez Huerta —que mantuvo una sincera fidelidad hacia su maestro incluso después del fallecimiento de este— que el viejo profesor desoíría los consejos médicos en el momento que las fuerzas le acompañasen:

Yo no tengo ninguna duda de que don Luis tiene que sospechar que ha tenido un leve infarto. Y creo que hacéis bien en decírselo para que comprenda la situación y guarde reposo y disminuya el ritmo aceleradísimo que hasta entonces tuvo su vida [...]. No puede trabajarse, aunque uno se empeñe en lo contrario, en forma igual en las diversas épocas de la vida. Y esto tiene que comprenderlo don Luis, como yo también lo comprendo, aunque asimismo estoy convencido que le costará, como a mí me cuesta, algún trabajo cumplirlo [...]. Por lo que me dices, su cuadro clínico es magnífico, pues si tiene muy buen semblante, duerme de ocho a diez horas al día, come con excelente apetito y sólo piensa en reanudar su trabajo, yo no puedo hacer otra cosa que congratularme y envidiarle y desear que se cuide, para vivir los muchos años que todavía le quedan de vida⁹⁴³.

Hacia apenas dos años que el jurista se había alejado de la Universidad Argentina y del Instituto de Derecho Penal y Criminología. No era la primera vez, pero sí la última: tras el golpe militar del general Juan Carlos Onganía del 28 de junio de 1966, cinco facultades de la UBA fueron ocupadas por estudiantes y profesores en oposición al intervencionismo de la nueva dictadura. El desalojo policial del 29 de julio, que ha pasado a la historia con el apelativo de la «noche de los bastones largos», provocó la dimisión de más de mil profesores, entre ellos el viejo penalista madrileño. Sin embargo se mantuvo inalterable el burbujeo intelectual que siempre rondó su domicilio, conocido por los estudiantes porteños de Derecho como *la casa de Don Luis*. Muchos de ellos podían consultar allí su gran biblioteca o participar en debates o seminarios de investigación.

Ellos, sus alumnos, desde los primeros que tuvo en América allá por 1939 hasta los más recientes, fueron los verdaderos promotores del gran homenaje que se celebró en su honor con motivo de su ochenta cumpleaños. Aquella noche del 18 de junio de 1969, en el nº 160 de la calle Bolívar tampoco faltó Sánchez Albornoz, quien dijo sentirse, a pesar de tener caracteres tan distintos, «como un hermano» de Asúa. No era el primero,

⁹⁴³ FPI-ALJA-412-13: Correspondencia entre Luis Jiménez de Asúa y Mariano Jiménez Huerta (Buenos Aires, México D.F., 06-07-1946/23-10-1970).

pero si fue el más emotivo y recordado de todos los homenajes que recibió el penalista madrileño. Apenas faltaba mes y medio para que se cumplieran treinta años de la llegada a su nuevo hogar. Al fin y al cabo, si la esperanza de regresar a una España libre enseñoreó sus discursos públicos y le atormentó por momentos en privado, nuestro anciano protagonista hizo en mirada retrospectiva una confesión que al lector de esta biografía no le sorprenderá demasiado: «Mis vidas no son tan dispares: hasta 1939 (50 años de edad) en España. Desde esa fecha hasta hoy en la Argentina (30 años hasta el 8 de agosto). Me afané en enseñar allí y aquí»⁹⁴⁴.

Durante treinta años, cuando la política del exilio no le robaba algún pedazo de su tiempo o su prestigio como penalista no le reclamaba fuera de Buenos Aires, su vida en la capital porteña era de lo más sencilla: «Trabaja, trabaja siempre. Alterna la redacción de su *Tratado* con la puesta al día de nuevas ediciones de los tomos ya aparecidos»⁹⁴⁵. Ya fuera en los pasillos de la Universidad, en casa o en algún café, se hacía raro verlo sin su pluma y algún trozo de papel o servilleta que le sirviera para tomar notas o apuntes. Lo cierto es que si la defensa de la Universidad le empujó a hacer política en la España de los años veinte, la derrota militar de la República le acabó devolviendo la calma para dedicarse con toda pasión a la ciencia y la docencia. Con sus recuerdos de la cotidianidad de una vida compartida, Mercedes nos acercó la dimensión humana del hombre del que esta biografía ha intentado calibrar su dimensión histórica. No son pocas las fotografías que inmortalizaron una imagen representativa: Asúa, en bata, dictando en su despacho a Mercedes, que voluntariosamente escribe a máquina:

Todo le entusiasmaba y gustaba enterarse de cuanto a su alrededor sucedía. Desayunaba frugalmente y se ponía a escribir hasta la hora del almuerzo. Luego de un rato de reposo, que aprovechaba para leer el periódico, volvía a tomar la pluma hasta las seis de la tarde o un poco más. Este horario lo hacía cuando no era profesor de tiempo completo en la Facultad de Buenos Aires. Cuando terminaba su labor salíamos a caminar

⁹⁴⁴ Conservamos el manuscrito original del discurso de Asúa gracias a la colección *García Cerdeño* sobre el exilio español. De un valor inestimable para el estudio del exilio republicano, esta colección fue comprada por la Subdirección General de Archivos Estatales de España y desde 2001 se puede consultar en el CDMH. El contenido central de la colección es la actividad político-social de los emigrados españoles en México. Comprende documentación procedente de la Agrupación Cultural Pablo Iglesias, del archivo del Comité Ejecutivo del PSOE en México, de la Junta de Ayuda a los Republicanos Españoles en México, de instituciones del gobierno de la República en el exilio en México, así como correspondencia variada con asociaciones y partidos políticos. Incluye también archivos privados, muchos incompletos como el de Luis Jiménez de Asúa pero con gran valor biográfico. Al respecto, si el archivo del jurista de la FPI constituye el punto de partida y principal núcleo en el análisis histórico de su trayectoria pública, en este fondo encontramos documentación de valor incalculable desde el punto de vista personal, pues lo integran miles de documentos originales, entre ellos: una cédula de identificación personal expedida en 1941, su certificado de matrimonio de 1955 en el mexicano Estado de Morelos, miles de notas personales, decenas de manuscritos originales de ponencias y discursos, recuerdos, documentos administrativos de su trayectoria docente, cientos de poemas —una de sus aficiones ocultas— y miles de fotografías que inmortalizan su vida privada y su presencia en multitud de eventos a lo largo y ancho del planeta, la inmensa mayoría con un denominador común: la presencia a su lado de Mercedes Briel. Desconocemos los pormenores de la adquisición en su día del coleccionista José Luis García Cerdeño de toda esta documentación, pero es de suponer que fuese una transacción materializada con la propia Mercedes.

⁹⁴⁵ BRIEL, Mercedes, *Algunos datos biográficos del maestro Luis Jiménez de Asúa*, art. cit., pp. 62-65.

todas las tardes. Al tomar a su cargo el Instituto de Ciencias Penales y Criminología y el Doctorado, tuvo que reducir su labor escrita a la mañana, ya que entraba a la Facultad a las cinco de la tarde y salía casi a las nueve, siendo frecuente los días de dos clases y los jueves eran tres [...]. Siempre llevaba consigo algo para hacer aunque estuviéramos de viaje, ya sea de placer como de trabajo, lo que ocurría con frecuencia, porque aprovechaba las salidas al exterior, llamado por alguna universidad, para intercalar unos días de descanso, y así le vemos en los aviones corrigiendo pruebas, leyendo algún libro o bien una revista y cuando encontraba algo que le llamaba la atención, inmediatamente sacaba un papelito cualquiera de su bolsillo y anotaba lo que le había llamado la atención [...]. Confiaba en mí para su correspondencia, para las correcciones de las segundas pruebas de sus trabajos, poner a máquina los originales, que como antes dije, siempre escribía a mano, no siendo siempre muy legible su letra para los tipógrafos⁹⁴⁶.

Es probable que el jurista madrileño no perdonase al autor de esta biografía el título elegido para este último capítulo. La expresión, como se sabe, es de uno de sus grandes amigos de juventud, gran opositor como él a la dictadura de Primo de Rivera, insigne ateneísta, referente cultural y científico de aquella España y uno de los «constructores», como él, de la II República. Quizá la extraordinaria sintonía que existió entre Jiménez de Asúa y Gregorio Marañón desde los inicios de la década de los años veinte hizo que la ruptura de aquella amistad, alcanzada la guerra civil, fuese irreversible. Pero la sentencia de Marañón es de lo más adecuada para definir también la vitalidad que mostró siempre el penalista madrileño. Lejos de desfallecer por su condición de exiliado o por el paso inexorable de los años, mantuvo su vigor intelectual hasta el final de sus días para dejar un legado sobrada y repetidamente valorado desde el mundo del Derecho.

Hablando de su gran amigo en una entrevista que Asúa concedió a Augusto Bonardo para los estudios del Canal 7 de Buenos Aires el 7 de octubre de 1960, Claudio Sánchez Albornoz —invitado a participar en el programa— confesaba, en corto, que «¡Asúa tiene un temperamento y una energía tremenda! Mire: está casado con una cubana muy simpática bastante más joven que él que dice: ¡“él trabaja y yo descanso!”»⁹⁴⁷. Los dos profesores habían llegado a la Argentina en busca de libertad y trabajo. Y ambos regresaron con verdadero ímpetu, sin abandonar por completo los problemas del exilio republicano, a su obra científica.

Para Asúa, tres décadas de exilio le valieron para la publicación de sesenta y cinco obras, más de setecientos artículos, más de dos mil conferencias y la culminación de su obra magna, que comenzó a escribir con casi sesenta años: su monumental *Tratado de Derecho Penal*, siete voluminosos tomos de la Parte General del Derecho Penal que el mundo del Derecho se ha encargado, durante décadas, de darle el valor que no podría conferir con justicia el autor de esta biografía⁹⁴⁸. Poco más de veinte años después de la

⁹⁴⁶ *Ibid.*, pp. 65-67.

⁹⁴⁷ Archivo Histórico de RTA: AU-235: *Gente*: «Luis Jiménez de Asúa». Canal 7 de Buenos Aires, 07/10/1960, 0:39:40.

⁹⁴⁸ El último ROLDÁN CAÑIZARES en el capítulo 3 del bloque VII de su citada tesis doctoral: «Más que un tratado, una enciclopedia penal», pp. 234-243.

aparición del tomo 1º, cuando le sobrevino la muerte, todavía no se había publicado el 7º. A los pocos días de su fallecimiento, Mercedes encontró un sobre en el despacho; dentro, algunas notas sueltas y como rótulo: «Para el séptimo tomo en segunda edición»⁹⁴⁹. *Descansar, es empezar a morir.*

A pesar de todo, la cuestión del retorno a España, como ocurrió con la inmensa mayoría de los intelectuales del exilio republicano, constituyó un tema omnipresente en el pensamiento del catedrático madrileño. Lo fue en las habituales reuniones y cafés que despachaba con otros ilustres exiliados de la capital porteña como del Río Hortega, Alcalá Zamora, Ossorio y Gallardo, Gómez de la Serna o el propio Sánchez Albornoz. Y lo fue sobre todo en buena parte de sus discursos públicos, de donde podemos destacar, por la riqueza de su contenido y la repercusión que alcanzó entre la comunidad del exilio, dos de ellos, ambos curiosamente fuera de Argentina. El primero tuvo lugar en Santiago de Chile el 6 de junio de 1959. El escenario fue el Ateneo Español Republicano Manuel Azaña, y, entre sus palabras:

En primer término, esta pregunta: ¿Monarquía o República? Yo, con toda sinceridad, digo: me es indiferente. Claro está que a ustedes les parecerá esto una blasfemia, pero les voy a explicar por qué mi posición es la misma de la juventud. Cuando los jóvenes nos escriben de España y hablan de Monarquía o República, nos dicen: ...nos da igual. Hay algo mucho más importante, que es el problema social, o el problema económico, el problema sindical, tantos y tantos miles y centenares de problemas que hay en España, que hay por doquier [...]. Naturalmente, para mí, el problema es clarísimo. Aquí, desde Chile, se pueden hacer discursos furibundos, elocuentes, pero no pasan de la cinta magnética. Para luchar políticamente, hay que estar en el país [...]. Para luchar, hay que estar en España, o al menos en la frontera inmediata, para poder entrar. A mí, lo que me interesa substancialmente es estar en España. Claro que no voy a volver sin honra, estando Franco [...]. También muchos de nosotros hemos cambiado. También somos otros hombres y sabemos que no vamos a empuñar el timón otra vez, ni a subir al escaño, y nos contentaremos —satisfechos, además— con ayudar a esa juventud a que se forme y gobierne [...]. Todo esto, está dicho por un hombre que aunque haya sido maravillosamente recibido en Argentina y en Chile, aunque no tenga nostalgia de su enseñanza como tal, aun cuando siga escribiendo sus libros y hasta le haya sido posible hacer obras que quizá no habría tenido tiempo de rematar en España, ansía la vuelta a su patria⁹⁵⁰.

Tras el fracaso de los Pactos de San Juan de Luz y la consolidación de la España franquista en la esfera internacional, Asúa se convenció de que el exilio republicano difícilmente conseguiría restablecer algún día la democracia en España. Tampoco la opción de los monárquicos parecía, al menos en lo inmediato, tener visos de éxito. Las libertades públicas, de conseguirlas, serían deudas del impulso de la oposición del

⁹⁴⁹ BRIEL, Mercedes, *Algunos datos biográficos del maestro Luis Jiménez de Asúa*, art. cit., p. 63.

⁹⁵⁰ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *El retorno a España*, ediciones del Ateneo Español Republicano Manuel Azaña, Santiago de Chile, 1959. La FPI dispone de un ejemplar para su consulta: FPI-ALJA-434-21.

interior. Y, como no, de nuevo puso sus esperanzas en las nuevas generaciones. En general, el mundo del exilio contempló con expectación las protestas del movimiento estudiantil de 1956.

Cierto que la vida política de la dictadura no se vería afectada por aquellos acontecimientos, pero, desde la perspectiva del jurista, las juventudes fueron «las que poco a poco han ido abriendo mecha»⁹⁵¹. Y era así, siguiendo con su lógica, porque si bien aquellos que habían sufrido la experiencia de la guerra y la represión posterior —y no penaban exilio— continuaban subyugados por la cultura *oficial* del miedo y del silencio, los jóvenes que no habían tenido la experiencia directa de la guerra no se resignarían a vivir en un Estado coartador de libertades públicas. El jurista consideraba absurdo la identificación u homologación del retorno a España con el de la vuelta a la República del 31. Eran *otros tiempos* y *otros protagonistas*:

Las manifestaciones estudiantiles son en todas partes de índole política. Se reclama “libertad” y “democracia” [...]. Es difícil saber, desde tan lejos, si existe entre la juventud española una “conciencia política”. Ha crecido entre el temor de los padres y la ausencia de propaganda de partidos. Pero la libertad es innata en el ser humano y el hombre, como Aristóteles dijo, es un ser político por naturaleza. Mucho más rápidamente que lo que quisieran los que arrojaron puñados de arena a los ojos del español, se forma en los jóvenes obreros y estudiantes una conciencia política⁹⁵².

Eran *otros tiempos* y *otros protagonistas* los que acabaron por recoger el testigo de las debilitadas fuerzas republicanas y socialistas entre los grupos de oposición social a la dictadura⁹⁵³. *Tiempos* de ruptura entre la masa juvenil que nutría un renovado movimiento estudiantil democrático y el régimen franquista⁹⁵⁴; *protagonistas* que acabaron planteando «echar al olvido» la guerra para acabar con la dictadura⁹⁵⁵. En la autorizada opinión de Eduardo González Calleja, «el recurrente “problema universitario” irrumpió otra vez en la escena política. Como en la anterior etapa autoritaria de Primo de Rivera, la protección legal que brindaba el fuero universitario, por muy frágil que éste fuera, ofrecía una mejor estructura de oportunidades para el disenso que en otros ámbitos sociales»⁹⁵⁶. Y bien que conocía el fenómeno nuestro protagonista.

⁹⁵¹ *Ídem*. El papel de la oposición en la vida española no se acercó al que habría de tener a partir de 1965, pero «el punto de partida fue éste»; Cf. TUSELL, Javier, *Dictadura franquista y democracia, 1939-2004*, Crítica, Barcelona, 2005, pp. 136 y ss.

⁹⁵² FPI-ALJA-438-6. Respuesta de Luis Jiménez de Asúa a la situación de España (s.f.).

⁹⁵³ Nos remitimos de nuevo a un trabajo que merecidamente ha aparecido en otros capítulos de esta tesis: GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Rebelión en la aulas*, op. cit.; en especial los epígrafes *Los primeros atisbos de resistencia estudiantil*, *Los sucesos de 1956 y la reactivación de la disidencia universitaria* y *La movilización democrática de los años sesenta y la crisis final del SEU*, pp. 226 y ss.

⁹⁵⁴ *Ibid.*, p. 232.

⁹⁵⁵ JULIÁ, Santos, «Echar al olvido. Memoria y amnistía en la transición», *Claves de Razón Práctica*, n° 129, 2003, pp. 14-25.

⁹⁵⁶ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Rebelión en la aulas*, op. cit., p. 238.

Para él, el papel del exilio no podía pretender ser el mismo que en la inmediata posguerra. Así lo expuso en la segunda de las conferencias en la que nos hemos detenido. El escenario fue el Centro Republicano Español de México, la fecha el 11 de diciembre de 1964 y el título *El Papel de la Emigración Política a la Vista de España*:

Ha surgido en España, desde 1959 sobre todo, una oposición al régimen de evidencia notoria a pesar de su obligada clandestinidad. Esa oposición proclama que la guerra española es un hecho histórico y que hay que olvidar el pasado; que el exilio no entiende a los opositores del interior, y, por ende, éste se cree depositario de las soluciones futuras. Como todo aserto escueto esto no es exacto. A su vez, y esto es lo más grave, el exilio nada quiere saber con los grupos antifranquistas más vivos y mejor orientados de nuestra patria [...]. Aunque no vuelvan a España, aunque sólo vayan como curiosos visitantes, aunque se queden en los lugares que fueron de asilo y hoy son de existencia permanente, familiar y económica, los emigrados políticos tienen una misión perdurable [...]. Hay quienes nos exigen una acción de conquista de poder y un plan de gobierno ministerial. No lo haremos, porque sin territorio no hay verdadera política y sin mando no hay administración. Aspiramos, sí, a relacionarnos con los grupos opositores del interior. Queremos decirles que son ellos los que tienen el futuro en su mano. Nuestro papel es el de representar al exilio —y ojalá lo lográramos— y significar la continuidad de una democracia atropellada por las armas de los dictadores, que deseáramos desembocara en otra democracia conforme al sentir del mundo de 1964⁹⁵⁷.

El papel del exilio político debía reducirse nada más —y nada menos— que a la reivindicación simbólica del pasado democrático-republicano, una especie de «política de la memoria» perfectamente conjugable con la reconciliación nacional. Aquella seguía siendo una aspiración personal de nuestro protagonista cuando le alcanzó la muerte en noviembre de 1970. Hasta entonces, nunca perdió la esperanza de poder regresar a España. Por eso en cada uno de los contratos que firmaba con la Universidad Argentina hacía incluir una cláusula por la que automáticamente quedara resuelto si llegaba aquel día.

Muchísimas cosas fueron cambiando durante aquellas tres décadas del exilio del jurista, en lo personal y en la historia de España. Con el paso de los años había escrito demasiadas necrológicas para amigos que compartían el mismo sueño de regreso a la patria. Le tocó despedir al «maestro» Ossorio y Gallardo en julio de 1946, a Augusto Barcia en junio de 1961, a «don Inda» en febrero de 1962, a Gabriel Pradal en septiembre de 1965, a José Bago, a Ricardo Martínez Redondo, a Julio Bejarano... él no quería morir abrazado a la bandera republicana, se resistía a asumir aquel *inexorable y compartido destino generacional* de los españoles exiliados en Buenos Aires que conducía a la trágica perspectiva común de acabar en la Chacarita⁹⁵⁸. Evocando a su admirado Unamuno en

⁹⁵⁷ FPI-ALJA-434-11. Conferencia de Luis Jiménez de Asúa “El papel de la emigración política a la vista de España” en el Centro Republicano de México (11-12-1964).

⁹⁵⁸ DE ZULETA, Emilia, *Espanoles en la Argentina: el exilio literario de 1936*, Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2002, p. 129.

tiempos de su destierro, de cuando en cuando, en alguna de sus visitas a Europa para participar en algún Congreso internacional de Derecho penal, también él se acercaba a la frontera a contemplar su patria⁹⁵⁹.

Tras su infarto de febrero de 1968, hizo prometer a su reducida familia que, de no poder regresar en vida, repatriaran sus restos a Madrid. Sus escasos vínculos familiares se localizaban también en Buenos Aires. Allí vivía su hermano Felipe, su sobrino Luis —que en otro tiempo había sido su secretario personal y del que tanto se preocupó por protegerle durante la guerra— y la esposa de este, Juana Aliaga⁹⁶⁰. También Guadalupe, su primera esposa, que vivía con su sobrina Amelita, con la que seguía manteniendo cierta relación. Pero un juicio justo en retrospectiva no podría omitir el reconocimiento del jurista, reiterado en el tiempo, de que en la práctica Mercedes se había convertido en «su única familia». Con Guadalupe y Amelita tuvo que pleitear Mercedes durante años con motivo de la herencia del jurista, habida cuenta de que este no había dejado testamento y Argentina no reconocía su divorcio con Guadalupe.

Transcurridos unos años, Mercedes decidió trasladarse a Madrid. Fue en 1978 y contaba con sesenta y ocho años. No era su primer viaje a la capital de España pero esta vez pretendía trasladarse definitivamente a la ciudad que vio nacer a su difunto marido. No le costó vender su excelente biblioteca a la Universidad Complutense de Madrid. Al Museo de Entomología de la misma Universidad fue a parar su gran colección de insectos. Pero le quedaba por resolver una cuestión de considerables proporciones —en su sentido más literal— más allá del papeleo burocrático del traslado: ¿Qué hacer con un archivo personal como el de su marido, compuesto por decenas de miles de documentos acopiados durante una vida pública tan prolífica como la que este trabajo ha intentado dar testimonio?

Mucho agradeció Mercedes la ayuda que en aquellos meses le prestó Nicolás Sánchez Albornoz, quién, en la cercanía o en la distancia, siempre había mostrado gran afecto personal y sincera admiración intelectual por Asúa. Sus *papeles*, como se sabe, se conservan hoy en la Fundación Pablo Iglesias. Sus *restos*, como se describió en la primera parte de nuestro Capítulo Preliminar, llegaron a España en junio de 1991. Allí, en el Cementerio Civil de Madrid, les acompañan los de Mercedes desde el 21 de julio de 1999.

⁹⁵⁹ GIMBERNAT ORDEIG, Enrique, «El exilio de Jiménez de Asúa», *art. cit.*, p. 38

⁹⁶⁰ Debemos remitirnos en este punto al *Proyecto de recuperación de archivos del exilio español en la República Argentina*, cuyo grupo de fondos se puede consultar hoy en el CDMH. Tal como se indica en su presentación, este *Proyecto* es el resultado de un convenio de colaboración suscrito por la Fundación Sánchez-Albornoz y el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de España con el fin de recuperar fondos y archivos privados de personas e instituciones relacionadas con el exilio republicano español en Argentina. Como consecuencia de este convenio, la Fundación llevó a cabo el Proyecto de historia oral *El exilio español en la Argentina*, un conjunto de entrevistas y otros materiales sonoros relacionados con el exilio republicano en el país sudamericano. Dos son las fuentes que interesan principalmente a esta biografía: por un lado, encontramos una copia en microfilm del archivo personal de Luis Jiménez García en el que se conserva alguna carta y recortes de periódico con noticias de la vida de su tío. De otro, tenemos la transcripción de la entrevista que se hizo en Buenos Aires a Juana Aliaga Jiménez, en agosto de 1992, buena parte de ella dedicada al recuerdo de Asúa [CDMH-PHO, EXILIO-ARG, 48].

A pesar de que estamos obligados y deseosos de volver a España, y seguros de volver, nosotros nos encontramos en la República Argentina —y ojalá llegue esto que digo a los cuatro cuadrantes del país— nos encontramos como en nuestra propia casa; hemos sido muy bien tratados, muy bien recibidos; los estudiantes, como ha dicho usted, han sido para nosotros compañeros, amigos, estímulo y... a menudo, el que está trabajando y el que está trabajando en lo que él ama y le gusta, olvida todo lo que han sido sinsabores, derrotas, disgustos, pérdida de la patria, etc. De modo que lo que le decía antes Claudio Sánchez Albornoz —que tenía mucha razón en decirlo— nosotros debemos muchísimo a la Argentina y estamos orgullosísimos de proclamarlo así y deseosos de que, como en aquel famoso cantar de Machado, la llevemos como una espina dorada clavada en el corazón.

Luis Jiménez de Asúa.

Últimas palabras de su entrevista en Radio Televisión Argentina, 7/10/1960.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

CONCLUSIONES.

Cuando el 14 de abril de 1931 arrancó en España una nueva experiencia histórica, sostenida entre los que coadyuvaron a su conquista por la voluntad de transformación política y social del país por la vía parlamentario-democrática, Luis Jiménez de Asúa consideró que el *sacrificio necesario* que supuso su activismo político contra la dictadura de Primo de Rivera primero y los estertores del régimen monárquico después, tocaba a su fin. Aquella misma noche había cenado en el domicilio de otro gran intelectual y activista, en un escenario en el que horas antes se dispuso la última y desesperada propuesta del conde de Romanones a Niceto Alcalá Zamora. A media noche, el propio Gregorio Marañón le había pedido que llevase al nuevo Ministro de Gobernación el itinerario que debía seguir al día siguiente la familia del Rey para su salida del país. Su siguiente paso, calculado, consistió en la publicación de un artículo en *La Libertad* del 17 de abril, nuclear en el argumentario de esta biografía: «Mensaje a la juventud. Retorno a la ciencia».

¿Quién era aquel personaje que no sólo pregonaba la imperiosa necesidad de que intelectuales, médicos, ingenieros o profesores regresaran a sus libros, consultas, planos o cátedras, sino que además invocaba a las masas estudiantiles españolas para que regresaran a las aulas y construir, en acción conjunta, *la retaguardia de la República*? ¿Por qué no regresó, ni entonces ni más tarde, a aquella *retaguardia* planeada? Una respuesta certera para estas dos preguntas nos procura una llave maestra que abre muchas de las puertas a las que llamó esta biografía. La aportación personal de nuestro protagonista, su participación directa en un buen número de acontecimientos de relevancia para la historia de España en el siglo pasado, a buen seguro habría sido más «modesta» si, tras aquel llamamiento público, hubiese regresado sin más a su *primitiva misión*. Pero la mirada biográfica suele desvelarnos el imprevisible devenir de una vida, pues la historia también la componen acciones y decisiones de individuos incapaces de calcular las consecuencias de tales acciones.

Para calibrar con acierto la imagen pública de aquel catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central al llegar la República, habría que remontarse en el tiempo; cuanto menos, a 1913. Lo encontramos entonces como una joven promesa del Derecho español que tuvo la oportunidad, como varios cientos de españoles, de mejorar su formación en el extranjero gracias a la política de pensionados de la JAE. Aquel episodio constituyó una de las manifestaciones más notorias de un fenómeno más amplio que José Ortega y Gasset, *in situ*, observó y significó con una aguda expresión: *España como posibilidad*. Latentes, los frutos políticos de aquel árbol con valor colectivo de proyección histórica esperaron pacientes su recolección hasta el nuevo régimen democrático del 14 de abril, sinónimo del triunfo de las fuerzas democrático-reformistas frente al inmovilismo monárquico y las resistencias de los defensores del sistema político y socioeconómico vigentes.

Desde sus primeros pasos como profesor auxiliar, la carrera profesional y científica del jurista fue creciendo de manera meteórica: introdujo en las aulas españolas de Derecho el sistema de Seminarios que aprendió en el Instituto Criminológico del profesor alemán Franz von Liszt, muy pronto comenzó a contar con una distinguida nómina de prometedores discípulos y su prestigio como penalista traspasó fronteras desde

comienzos de la década de los veinte. Pero todavía entonces, el joven penalista era un profesor puro; «demasiado puro» llegó a describirse él mismo cuatro décadas más tarde. También nos dijo, primero en su *Política. Figuras. Paisajes* y después siempre que se remontaba a aquella década de los años veinte, que cuando la política intervencionista de la dictadura primorriverista cayó sobre la Universidad, se activó el motor de arranque de su compromiso político-social.

Visto en perspectiva, la política de la dictadura pudo ser un buen acelerador, pero aquel activismo, que llegó a alcanzar grandes dosis de vehemencia, formó parte del profundo proceso de maduración integral que experimentó durante aquella década. En su biografía, de corte eminentemente intelectual desde sus inicios, gana entonces terreno *lo político*. Siendo esta una premisa de partida, el cometido del segundo bloque giró en torno a la localización de sus principales aristas para reconstruir, después, el desarrollo histórico de esta *radical insurgencia*. En lo sustancial, el resultado ha dejado sobradas evidencias al respecto: si con su destierro Miguel de Unamuno se convirtió en el símbolo por excelencia de la oposición frente al nuevo régimen autoritario —oposición por lo demás débil y exigua en sus inicios—, Jiménez de Asúa personificó como muy pocos la imagen del intelectual contestatario dentro de nuestras fronteras. Una circunstancia que no solo forma parte de la identidad que fue construyendo de sí mismo: así lo *identificó* también la dictadura, así se le consideró en los ambientes liberales de la época y por el mismo motivo fue exaltado por las masas estudiantiles que encabezaron los movimientos de protesta social.

Acompañando su actitud insurreccional de primera hora, en sus vínculos con la juventud universitaria de uno y otro lado del Atlántico hubo un componente manifiestamente generacional: un jovencísimo catedrático, con una actitud insurgente contra el poder dictatorial y con ideas transgresoras en cuestiones como la eutanasia, la eugenesia, el amor libre, la emancipación femenina o la regulación del aborto, hablando a legiones de estudiantes faltos de referentes que sentían respirar una atmósfera de cambio. No le faltó razón a Luciana Carreño cuando argumentó que Jiménez de Asúa reunía todas las condiciones para convertirse en lo que acabó convirtiéndose: en un profesor-intelectual referente para una juventud contestataria en plena efervescencia, reivindicadora de la transformación social del país y que transitó entonces de la protesta corporativa al activismo político. Las líneas más luminosas de lo que significó el jurista para aquella juventud se las debemos a la entonces activista universitaria María Zambrano. En el fragmento que extractó esta biografía de su *Delirio y destino*, la filósofa malagueña evocó la manera en que aquel joven profesor se mostraba, de entre los «mayores», con más entusiasmo aún que unos jóvenes que comprendieron que «había que seguirlo», porque era, de entre todos, «el que se había movido moviendo a los demás».

Los párrafos anteriores se aproximan a la proyección de la imagen pública de Asúa al cambio de régimen de 1931. Pero, ¿qué representaba para el protagonista ese hecho histórico del 14 de abril?, ¿qué imagen nos devuelve el intento de observar —en expresión orteguiana— a «Jiménez de Asúa desde dentro»? La pregunta no es tan sencilla de responder como puede suponer en primera apariencia, pues el transcurso del tiempo somete la identidad biográfica a inexorables mutaciones que pueden llegar a ser radicales. Hay, sin embargo, una lógica singular y permanente en Asúa: la universitaria. En él hubo

siempre, por encima de todo lo demás, una autoconciencia de profesor universitario comprometido vitalmente con la formación y la comprensión de las juventudes. Al respecto, nos parece que la cita que precede a estas conclusiones condensa fielmente este argumento con palabras del propio protagonista en 1960.

En el albor de la II República, en circunstancias históricas tan distintas, aquella misma cualidad era la que despuntaba en el catedrático de la Central. De sobra es conocido que al nuevo régimen democrático —si de sus protagonistas hablamos— se llegó desde múltiples caminos. El de Jiménez de Asúa fue insospechado. Proyectó para su futuro inmediato el *retorno a la ciencia*. Su salto de la *higiene política* en la lucha por las libertades públicas y la democracia a la política nacional fue tan inesperado para su entorno más cercano como imprevisto para él. Un salto que le hizo tomar tierra en un escenario circunstancial y completamente nuevo y que estuvo subsumido a las reglas más elementales de la contingencia. Fueron muchas las rutas que podía haber seguido el jurista y todas hubiesen podido ser interpretadas *a posteriori* por el historiador. Pero a su temprana consagración a la ciencia y la docencia del Derecho, a sus publicaciones científicas, a sus viajes a Latinoamérica, a sus vínculos con la juventud estudiantil y a su activismo contra la dictadura de los años veinte le continuaron, al cambio histórico que significó la llegada a España de un régimen democrático, lo que esta biografía ha calificado como sus *años de protagonismo histórico*.

A costa de su obra científica nació entonces su carrera política, que tuvo su «acta de formalización» en el despacho de Fernando de los Ríos bajo los signos de la condicionalidad y la temporalidad. Porque, que ingresara en la política activa no significaba que pretendiera hacer carrera en ella. Sin embargo, aquel compromiso temporal —colaboración en el fortalecimiento institucional del régimen y regreso a su vida académica— se acabó convirtiendo en una retaguardia imposible; a saber: un sentimiento del deber ineludible —y colectivo a la vez— con la construcción de un régimen democrático nunca consolidado y bajo la permanente amenaza de resistencias y enemigos fundacionales. El recorrido por estos años de protagonismo histórico no puede obviar esta circunstancia.

Su ingreso en las filas del PSOE fue la consecuencia lógica de una mera gravitación ideológica. Lo novedoso, tras las elecciones de junio, fue su inopinado e inmediato protagonismo en la política nacional de un régimen desnudo de corpus legislativo propio. Fueron muchos, como se sabe, los intelectuales que se vieron implicados en la construcción del edificio republicano. Si bien el itinerario de cada uno de ellos fue de lo más heterogéneo, existió una convergencia generalizada en la voluntad transformadora de una sociedad que interpretó su llegada a la política como la solución a una necesidad histórica. El 18 de noviembre de 1931, durante aquellos intensos debates de las Constituyentes, Asúa subrayó que en aquel Parlamento había muchos diputados que, como él, llegaron a la política sin dotes ni vocación, solo y exclusivamente por la esperanza de que todo, «desde raíz al copete, ha de mudarse en España».

Aquel era el marco personal de Jiménez de Asúa en el nuevo contexto histórico de España: el de su dedicación obstinada por dar un contenido político inequívoco —*casi socialista*— a la proyectada Constitución, el de sus frustraciones con la marcha de la política republicana y su mal disimulada resignación con la *falsa juricidad* del Gobierno

Provisional, el de la republicanización del sistema penal español como escalón intermedio hacia la instauración del Derecho penal socialista, el de la dirección del Instituto de Estudios Penales y la formación del cuerpo funcional de Prisiones bajo principios correccionalistas, el del ensanchamiento de la política exterior de la novedosa y *sorprendente* democracia española a través de los foros internacionales de Derecho penal... quizá entonces —pensó—, cuando acabara aquella legislatura y si su Partido no le planteaba cosa distinta, podría pasar a un segundo plano de la política.

Acompañar la trayectoria política de Jiménez de Asúa dentro del PSOE hasta el estallido de la Guerra Civil tiene no pocas aristas. Por singular, su análisis enriquece el complejo estudio del proceso de fractura en el que se sumió el socialismo cuando, con la República, las históricas diferencias ideológicas dieron paso a posiciones estratégicas antagónicas. La generalidad entre sus dirigentes fue la alineación inquebrantable con alguna de las facciones que tanto lo tensaron. No fue el caso de Asúa. Sus posiciones ideológicas, próximas a la izquierda del Partido, no le impidieron mostrar públicamente en más de una ocasión su admiración por Julián Besteiro ni significaron, mucho menos, una posición de incondicionalidad con Indalecio Prieto o con Francisco Largo Caballero. Con estos dos últimos —en especial con Prieto— se fajó como portavoz de la Agrupación Socialista Madrileña en el trascendental Congreso ordinario de octubre de 1932. En sus intervenciones defendió una postura de radical oposición a la continuidad de la colaboración ministerial, sobre todo por el peligro de desafección generalizada con el Partido de unas masas que podían «¡desertar!» si les identificaban con las políticas de las formaciones burguesas, con los escasos progresos en materia social o con los trágicos resultados con los que, por lo general, se saldaban los choques de la población con unas fuerzas de orden público que mantenían su decimonónica mentalidad militar.

Su mayor preocupación —ahí están sus manifestaciones públicas en el transcurso de estos años y su recurrente: «ni reformista, ni “equidistante”, ni bolchevique»— radicó en la cada vez más amenazada unidad del socialismo. Al respecto, el verano de 1933 supuso un gran punto de inflexión. El trasfondo fue la imparable radicalización de una parte del socialismo, en especial de sus Juventudes, y el discurso de la toma del poder *sin descartar ninguna vía* encarnado en la figura de Largo Caballero. Este giro discursivo del dirigente sindical fue poniendo distancia con las posiciones de Asúa, contrario a violentar el frágil modelo democrático-parlamentario que tanto había costado instaurar. El contraste de contenido en los mítines de uno y otro en la Escuela de Verano de Torrelodones, dan testimonio del origen de unas diferencias que se convirtieron en insalvables cuando hubo que sacar las conclusiones de la revolución de octubre. Fue entonces cuando el jurista sumó esfuerzos con Prieto y su proyecto de dar forma junto a Manuel Azaña al futuro Frente Popular. Al respecto, no nos parece del todo preciso encuadrar a Jiménez de Asúa en el sector de centro del PSOE, pero conviene puntualizar que, desde entonces y hasta el final de sus días, consideró que Prieto debía jugar un papel fundamental en la política republicana.

El vuelco electoral de noviembre de 1933, con el triunfo de las derechas, abrió un nuevo escenario político. Lo que nos interesa subrayar aquí son dos sentimientos que nuestro protagonista compartió con muchos de lo que hasta entonces habían dirigido la política de la II República: el *peligro de retroceso* en sus conquistas y la *necesidad de recuperar* el régimen. De ahí que, si en más de una ocasión había vacilado respecto a su

continuidad en el frente de lucha política, en la campaña de las trascendentales elecciones de febrero de 1936 lo tenía claro: «El que se retire de la fila es un traidor al socialismo y a los trabajadores». Es más, para entonces parecía estar más lejos que nunca de la retaguardia, habida cuenta del extraordinario derroche personal que desplegó en los tribunales de justicia tras la revolución de Asturias.

Como abogado actuó en decenas de defensas penales. Nos detuvimos en algunas de ellas por su relevancia histórica. Todas tienen, desde el enfoque de nuestro protagonista, un común denominador: las consideró auténticas *defensas de la República*. Incluso en la primera, con la defensa de Santiago Casares Quiroga en marzo de 1931 dentro del proceso contra el Comité Revolucionario se planteó, en estrategia común del eminente grupo de abogados defensores, la *legitimidad revolucionaria* contra un régimen que había perdido la suya desde que se abrazó a un golpe militar y suspendió la Constitución. En otras intervenciones, como en la causa por los sucesos de Castilblanco o en la instrucción como Presidente de la Comisión parlamentaria que se trasladó a Casas Viejas —rematada con el revelador informe *ad hoc* que presentó en Cortes—, Asúa planteó, como cabezas de una misma hidra, dos problemas de importancia capital para la República, ampliamente abordados por la historiografía: 1. La dudosa lealtad para con el régimen entre unas fuerzas de orden público que mantenían, como herencia del pasado, profundos y sólidos vínculos con los poderes locales y caciquiles. 2. El gran déficit existente en el apartado de las relaciones de poder entre el Estado y las administraciones locales y provinciales, donde la presencia del primero acababa con frecuencia desdibujada.

El triunfo del Frente Popular de febrero de 1936 significó, al respecto, una especie de *oportunidad de redención* para las fuerzas progresistas. La presencia de Jiménez de Asúa en la política española cobró entonces un nuevo impulso. No era momento para *retaguardias*; ni siquiera se le pasó por la cabeza después de que la mañana del 12 de marzo cuatro jóvenes falangistas estuvieran a punto de acabar con su vida. Es notorio que la influencia ideológico-doctrinal de Asúa sobre las juventudes universitarias liberales tuvo su reverso de la moneda en la animadversión que suscitaba entre sus homólogas conservadoras o reaccionarias. El atentado contra Asúa tiene ligaduras evidentes con aquella imagen pública que presentamos en párrafos anteriores para nuestro protagonista y con el marco sangriento, a partir de 1934, de lucha por el control de la Universidad. Tampoco se puede obviar otra circunstancia: hasta entonces Falange no había apuntado como víctima a una figura del calibre político de nuestro protagonista. Pero era marzo del 36 y la formación de José Antonio Primo de Rivera había asumido como propia una estrategia de violencia política, al objeto de instalar en el país un clima de terror amortizable, a corto plazo, por las fuerzas que habían comenzado a cincelar el golpe de Estado.

Si en el plano personal el atentado significó un golpe anímico de magnitud fácilmente imaginable, su presencia en la vida política del país adquirió nuevos bríos. De hecho, tan solo unos días más tarde fue nombrado Vicepresidente de las Cortes. Nadie podía entonces sospechar las repercusiones institucionales que tendría en el futuro aquel nombramiento, porque nadie podía imaginar que nueve años más tarde los *vencidos* de la guerra futura se dispusiesen a recuperar los órganos constitucionales de la República en el exilio. Por el momento, a finales de junio el jurista asumió también la vicepresidencia

de la Comisión Ejecutiva del PSOE, inscrita en el fracasado intento por cerrar la crisis abierta el mes de diciembre anterior con las dimisiones de Largo Caballero y tres de sus lugartenientes. Una vez más, las dos facciones en lucha por el poder del socialismo se mostraron capaces de mantener sus posiciones de fortaleza e incapaces de socavar las del contrario. La sombra de la escisión del socialismo, cuando estalló el golpe militar de julio, planeaba amenazante.

El levantamiento sorprendió a nuestro protagonista fuera de España. No conocemos demasiados detalles de su viaje a Estocolmo. De cualquier manera, lo sustancial radica en su llegada a París hacia el 26 o 27 de julio cumpliendo órdenes de su Partido y a petición del Gobierno. El contexto, en el que nos detuvimos por la relevancia que nos suscita, lo enmarca la caótica situación que encontró Fernando de los Ríos unos días antes. En la capital francesa se jugó la primera y quizás la más importante de las batallas diplomáticas de toda la guerra. El testimonio de Asúa —en especial su informe para el Comité Extraordinario del PSOE de julio de 1937— es insustituible para el análisis histórico de la gestación del Pacto de No Intervención, si se toma como referencia la vía interpretativa republicana. La zozobra que sintió al subir las escaleras del domicilio de Léon Blum aquella mañana de agosto y el abatimiento que le debió recorrer al bajarlas personifican a la perfección la soledad que experimentó la República desde el inicio de la agresión militar. Especular con lo que hubiera podido ocurrir si el resultado hubiese sido el contrario nos lleva al terreno de la ficción, pero lo cierto es que el semi-fracaso del golpe militar se transformó en guerra acompañado del auxilio —generoso, necesario y desde primera hora— que prestaron a los rebeldes las potencias fascistas y el abandono de las democracias a la República.

En lo personal, la guerra comprometió a Jiménez de Asúa con una nueva vertiente de su ya dilatada hoja de servicios a la República: la de diplomático. Jamás lo hubiese imaginado hasta entonces. Y lo hizo en un momento en el que las circunstancias no podían ser más complejas: una sangrienta guerra civil en suelo patrio y el bloqueo internacional de la ayuda a la República vía Comité de No Intervención. Los casi dos años que permaneció al frente de la Legación de Praga han sido bien estudiados y bien explicados por las historiadoras españolas Marina Casanova y Matilde Eiroa, complementados además con trabajos centroeuropeos como los de Peter Száraz. Para este capítulo tan relevante, nuestra intención ha sido la de recrear el *universo perdido* de nuestro protagonista, comenzando primero por la gran labor de reconstrucción de una Embajada deshecha por la traición de su personal, para seguir después con el desarrollo de la *diplomacia de combate* que impulsó desde aquella plaza centroeuropea.

El jefe del SIDE llegó a afirmar que los servicios de inteligencia de Asúa fueron los de «más categoría de cuantos han venido funcionando en el extranjero». Intentar corroborar esta circunstancia puede llegar a ser un ejercicio tan pretencioso como estéril. Lo que el capítulo ha intentado demostrar es que aquellos informes fueron excelentes, por más que en el mayor de los casos el Gobierno español no fuera capaz de obtener los rendimientos que se le presuponían. De la consulta del Archivo personal del jurista se infiere el trabajo ímprobo de coordinación que se desarrollaba en una Legación a la que llegaban periódicamente dossiers —la mayoría de ellos en alemán— desde las distintas ramas por las que se extendió. Desde allí el equipo de Asúa embastaba el Informe que se enviaba al Ministerio de Estado. Asumimos que la traducción de esta vasta masa

documental podría ofrecer nuevas aportaciones al respecto, como asumimos también, para este capítulo, los interrogantes abiertos que nos deja el *inquietante caso Kulcsar*.

Cuando la República intentó reorganizar los servicios de inteligencia exterior, encomendó la dirección de su Jefatura Central a nuestro protagonista. Para entonces su misión en Praga había tocado a su fin. También para entonces había declinado por dos veces el ofrecimiento del Gobierno de Negrín a ser nombrado Embajador español en México. En aquel momento, trasladarse al país azteca junto con su familia hubiese significado marchar a la retaguardia y asegurarse un porvenir que comenzaba a adivinarse lejos de España. Al contrario, tras unos meses a caballo entre Barcelona y París, el 8 de noviembre se instaló en Ginebra para dirigir desde allí la Jefatura Central de Europa del SIDE y ostentar al tiempo la Alta Representación de la República ante la SdN. En líneas generales, la conclusión que nos deja el capítulo es que todos sus esfuerzos sirvieron de muy poco. Si por un lado, el nuevo órgano de información exterior se topó con los viejos problemas de descoordinación y falta de recursos, por otro, el impulso en materia de política exterior del Gobierno Negrín chocó con la sistemática vulneración de las disposiciones del Derecho Internacional y la usurpación por el Comité de Londres de las prerrogativas de una SdN cuyo sistema de seguridad colectiva se mostró del todo inoperante.

Asúa permaneció en Ginebra hasta el 12 de mayo de 1939, esperando, con desesperación creciente, poder prestar algún servicio a una República vencida, sin territorio, con cientos de miles de refugiados y unas fuerzas políticas que habían comenzado a reproducir en el exilio las divisiones que escenificaron antes en España. Su sentimiento de soledad, la amargura por la derrota y la firme decisión de regresar a su *primitiva misión* nos transportan a su *confesión de París*, uno de los documentos a los que esta biografía le ha reservado un lugar de privilegio. Fundamentalmente por dos motivos. El primero porque nos parece la manifestación simbólica del punto de inflexión por el que atravesaba su autor —permitiéndonos, además, acercarnos al «enigma biográfico» de su figura—; a saber: al ímpetu de la lucha por la República le siguió el abatimiento personal por la derrota y la exteriorización de las secuelas que dejaron ocho años de una trayectoria política a contrapelo con su vocación científica y docente. Por lógica gravitación vital, su propósito no disimulado fue el de comenzar una nueva vida en Buenos Aires lejos de los focos de la política republicana del exilio.

El segundo motivo porque consideramos el apartado de su particular *ajuste de cuentas* una de las cuestiones más controvertidas de su biografía. Su análisis nos ha merecido la mayor de las cautelas y las conclusiones que se presentaron en el capítulo correspondiente deben ser consideradas bajo esta premisa. Durante el transcurso de la Guerra Civil fue creciendo en Asúa un visceral anticomunismo, huérfano de tintes ideológicos y tributario de una interpretación fáctica —al tiempo que sesgada, pues su frente de guerra estuvo siempre fuera de nuestras fronteras— de lo que estaba ocurriendo en suelo patrio. Ciertamente su enemistad con Negrín no era nueva, pero el final de la guerra hizo aflorar a la superficie lo que antes contuvo la lucha por una misma causa. Cuando Asúa afirmaba que Negrín fue el *entregador* de la República al comunismo no lo hacía por interés político alguno. Sencillamente así lo creyó; se convenció del relato que impulsó Prieto. Pensamos, subrayando de nuevo las reservas que nos merece la cuestión,

que pesó más su incorregible enemistad con Negrín y buena parte de su círculo más cercano que su capacidad crítica. Repetimos: es difícil de calibrar.

En España, todas las leyes depuradoras y/o represivas que podían alcanzarle acabaron haciéndolo. Pero tenía la fortuna de encontrarse a 10.000 kilómetros. Además, aquella red de relaciones personales de sesgo intelectual que había tejido desde la década de los años veinte en buena parte del continente americano y la fama de penalista que le precedía, lo colocó en una situación de privilegio respecto a la gran masa migratoria republicana. Para él, como para al selecto grupo de la élite intelectual y política exiliada, no fue tan complicado «volver a empezar lejos de España». En un tiempo nuevo para tantos miles de refugiados políticos que dejó el conflicto y su vástago régimen represor, se construyó un vínculo imaginario y excluyente en base a la «idealización del exilio» que hizo del antifranquismo y del retorno a España sus pilares de identidad. Se pensó en aquella República vencida, cada vez más lejana, como la fontana para el futuro amanecer democrático español. Lo leímos en palabras de nuestro protagonista: «las futuras generaciones sabrán que la nueva aurora de España, la veamos o no, fuimos nosotros los que la engendramos».

Por otro lado, la trayectoria política de Asúa durante las tres largas décadas que duró su exilio no deja demasiado margen para la duda, en especial para una de los puntos más trascendentes: fue enemigo de la recuperación de los órganos constitucionales. El carácter excéntrico de Buenos Aires en relación a la política exilar republicana no era, ni mucho menos, un obstáculo para alguien que no pretendía implicarse de nuevo en los «problemas de España». Desde la distancia se alineó públicamente con la estrategia de Indalecio Prieto de intentar vincular, a través de la JEL, el futuro de España al de la causa aliada en la II Guerra Mundial. Lo cierto es que solo reaccionó, a buen seguro incitado por el propio Prieto, con el fracaso político de la JEL y la formación del primer GRE. Entonces aceptó ostentar «en funciones» la presidencia de las Cortes republicanas en el exilio.

Cuando en 1948 el dirigente vasco logró entablar negociaciones con la Confederación de Fuerzas Monárquicas, Asúa se comprometió de palabra pero no de obra. A pesar de su designación por la Ejecutiva del PSOE como miembro de la comisión negociadora, no cruzó, al respecto, ni una sola vez el Atlántico. Se limitó a mantener con Prieto una correspondencia regular por la que intercambiaban juicios de valor sobre la evolución de los acontecimientos. Prieto fracasó, las esperanzas del exilio republicano descendieron a sus cotas más bajas y el GRE, casi parálítico por la precariedad de medios y su decreciente relevancia internacional, fue incapaz de mantener viva cualquier otra cosa que no fuera el carácter simbólico de su existencia. En este sentido, el capítulo de su llegada a la presidencia de la República en el exilio tiene muy poco de relumbrante. Con mucho desdén, bajo petición expresa de la Ejecutiva socialista y gracias a la capacidad de sugestión de su buen amigo Claudio Sánchez Albornoz, el jurista aceptó ocupar el cargo «en funciones» tras la muerte de Martínez Barrio. Se pensó que con la prolongación de aquel «languideciente y heroico epílogo» no se daba coartada al Gobierno de México para el reconocimiento del régimen franquista, al tiempo que con la «fórmula Asúa» —por la que asumía en funciones las dos presidencias institucionales— se bloqueaba la asunción a la presidencia de las Cortes del exilio de Dolores Ibárruri.

La tarde del 16 de noviembre de 1970 murió en Buenos Aires Luis Jiménez de Asúa. Lo hizo lejos de Madrid. Hasta el 6 de junio de 1991 sus restos mortales no regresaron a España en medio de la inadvertencia general. Desde julio de 1999 le acompañan los de Mercedes Briel. Fueron largas las décadas en las que la reivindicación de su figura se fue postergando hasta convertirse en un «lejano recuerdo». Ya en 1978 alguien como Nicolás Sánchez Albornoz se lamentaba de esta circunstancia, fiel reflejo de un fenómeno general y consensual entre las élites políticas y la ciudadanía española durante la Transición.

Aproximarnos a su legado es también un ejercicio de recuperación del significado histórico de la II República. La cita que introduce el bloque 3 del presente trabajo cobra, al respecto de su autor, un valor superlativo: *la República nos significó hacer de España un país diferente*. Aceptó el reto de participar en aquella nueva experiencia histórica que representó el advenimiento de un régimen democrático informe e insólito en la historia de España. No formó parte de aquel Comité Revolucionario de 1930 pero llevaba años como *referente espiritual* de las juventudes contestatarias; no lo veremos en la foto del Gobierno Provisional de la naciente República pero sí lo encontramos dentro de los muros del Congreso *haciendo* su Constitución; no alcanzó el plano político de Besteiro, Prieto o Largo Caballero dentro del PSOE sino que ingresó en sus filas para trabajar en el advenimiento de un Estado socialista en España; hizo de los sucesos de Jaca, Castilblanco u Octubre auténticas *defensas* de la República en los tribunales de justicia; fue víctima de la estrategia terrorista de Falange en marzo de 1936; adelantó en París la *experiencia de la soledad* que la democracia española tuvo que soportar desde el comienzo de la Guerra Civil... y murió en el exilio, cuatro décadas más tarde, como Presidente de aquella República del 31.

El enigma biográfico sobrevive a la escritura biográfica. Asumimos la reflexión de François Dosse como propia. Siempre quedarán espacios abiertos, revisiones o reconfiguraciones posibles, nuevos paradigmas interpretativos, discontinuidades que salvar o novedosas búsquedas de una transparencia imperfecta, incompleta o provisional. Y siempre existirá un margen inaprensible. Las conclusiones de una biografía histórica competen a quien las ha escrito, no a quien ha sido escrito. El primero reordena en el presente la vida pasada del segundo, la problematiza a través de todas las huellas de que dispone y la presenta a la luz de un nuevo foco; un ejercicio que, en nuestro caso, nos ha llevado a la presentación de un sujeto cuya trayectoria vital puede definirse como la del *penalista de la retaguardia imposible*.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

1. Fuentes archivísticas.

Archivo de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-1939) [en línea].

Expediente JAE/81-33, de Luis Jiménez de Asúa.

Memorias de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.

Archivo del Congreso de los Diputados.

Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados.

Índice Histórico de Diputados.

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Expedientes Personales.

Archivo Documental de la Fundación Pablo Iglesias.

Actas de la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista.

Fondo Personal de Luis Jiménez de Asúa.

Diccionario biográfico/Biografías/Luis Jiménez de Asúa.

Archivo General de la Administración.

Archivo SIDE: Informes periódicos elaborados por Jiménez de Asúa, Ministro de España en Praga, y enviados al Ministerio de Estado.

Archivo SIDE: Informes de la Jefatura Central de Europa, con sede en Ginebra, dirigida por Luis Jiménez de Asúa.

Archivo General UCM.

Expedientes de la Universidad Central, Luis Jiménez de Asúa: *AGUCM P-0555, .7.*

Archivo Histórico Nacional.

Fiscalía del Tribunal Supremo, *FC-CAUSA GENERAL.*

Centro Documental de la Memoria Histórica.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Jurisdicción especial para la represión de la masonería y del comunismo.

PS-MADRID.

Colección José Luis García Cerdeño.

2. Fuentes hemerográficas.

—*ABC*:

1925: 29 de marzo.
1936: 18 de enero; 14 de abril.

—*Ahora*:

1931: 14 de agosto; 12 de diciembre.
1932: 9 de enero; 7 de octubre.
1933: 12 de julio; 8 de octubre.
1936: 13 y 14 de marzo; 8, 14 y 16 de abril; 10 y 12 de mayo.

—*Blanco y negro*:

1977: 13 de julio.

—*Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*:

1909: 27 de octubre.

—*BOE*:

1938: nº 456, 20 de enero.
1939: nº 48, 17 de febrero.
1943: nº 147, 27 de mayo.
1989: nº 274, 15 de noviembre.

—*Correo de Tortosa*:

1932: 4 de noviembre.
1934: 20 de octubre.

—*Crónica*:

1930: 19 de febrero.
1933: 23 de julio.
1935: 12 de diciembre.

—*Diario de la Marina*:

1933: 31 de marzo.

—*El Adelanto*:

1923: 23 de octubre.
1932: 12 de abril.

—*El Correo Español*:

1914: 20 de agosto.
1915: 23 de marzo.

—*El Debate*:

1918: 20 de octubre.

1923: 4 y 5 de mayo.

1928: 14 de marzo.

—*El Día*:

1917: 22 de noviembre.

1935: 9 de diciembre.

— *El Diario Palentino*:

1932: 2 de noviembre.

1935: 14 de diciembre.

—*El Fígaro*:

1920: 27 de febrero.

—*El Globo*:

1884: 16 de noviembre.

—*El Imparcial*:

1929: 21 de febrero.

1923: 3 de mayo.

—*El Liberal* (ed. Murcia):

1928: 7 de marzo.

—*El Liberal de Bilbao*.

1931: 2 de agosto.

1936: 13 de marzo.

—*El Luchador*:

1930: 25 de abril.

1935: 9 de diciembre.

—*El Motín*:

1915: 1, 11 y 27 de abril; 4 de noviembre.

—*El País*:

1914: 21 de agosto, 30 de septiembre.

1915: 28 y 30 de marzo.

2019: 7 de junio.

—*El Siglo Futuro*:

1914: 20 de agosto.

1915: 30 de octubre.

1923: 3 de mayo.

1933: 14 de octubre.

—*El Socialista*:

1931: 14 de mayo; 3 de julio; 12 de diciembre.
1932: 5 de enero; 12 y 13 de octubre.
1933: 25 de julio; 20 de septiembre; 7, 11 y 18 de noviembre.
1935: 31 de diciembre.
1936: 4, 14 y 17 de enero; 1 de julio.
1938: 20 de septiembre.
1977: 15 de mayo.
1991: 15 de junio.

—*El Sol*:

1923: 8 de abril.
1925: 9 de febrero; 30 de marzo.
1929: 20 de agosto.
1930: 21 de febrero.
1931: 5 de abril; 17 de julio.
1933: 10 de junio.

—*España*:

1922: 1 de abril.
1923: 29 de julio.

—*Gaceta de Madrid*:

1907: 15 de enero.
1935: 12 de junio.
1936: 23 de agosto.

—*Gaceta de Tenerife*:

1934: 19 de abril.

—*Heraldo de Madrid*:

1914: 19 y 29 de agosto.
1920: 26 de febrero.
1923: 8 de mayo.
1929: 22 de julio.
1931: 30 de diciembre.
1933: 6 y 25 de noviembre.
1935: 21 de octubre; 9 de diciembre.
1936: 20 y 29 de enero.

—*Heraldo de Tortosa*:

1934: 2 de mayo de 1934.

—*Heraldo Militar*:

1914: 24 de agosto.

- Hoja Oficial del Lunes*:
1931: 24 de agosto.
- Ideal Agrario*:
1934: 9 de abril.
- Justicia social*:
1935: 14 de diciembre.
- Labor*:
1936: 18 de agosto.
- La Acción*:
1917: 29 y 30 de noviembre; 1 y 5 de diciembre.
- La Correspondencia de España*:
1898: 12 de abril.
1923: 20 de abril.
- La Correspondencia de Valencia*:
1931: 17 de abril.
- La Época*:
1923: 3 y 8 de mayo.
1931: 30 de diciembre.
1933: 27 de julio.
- *La Gaceta Literaria*:
1930: 1 de enero.
- La Libertad*:
1924: 4 de septiembre.
1926: 8 de septiembre; 19 de octubre.
1929: 18 agosto; 12 de diciembre.
1930: 13 de abril.
1931: 17 de febrero; 16, 17, 26 y 29 de abril; 5, 13, 14 y 21 de mayo; 4 y 5 de junio; 5 de julio.
1932: 15 de enero; 14 de octubre; 22 de noviembre.
1933: 7 de marzo.
1935: 28 y 31 de mayo; 1, 30 y 31 de julio; 28 de noviembre; 25 y 31 de diciembre.
1936: 10 y 29 de enero; 13 de marzo; 14 de julio.
- La Mañana*:
1917: 1 de noviembre.
- La Prensa*:
1936: 7 de junio.

—*La Región* (Santander):
1933: 11 de agosto.

—*La Región*:
1935: 10 de diciembre.

—*La Revista Blanca*:
1934: 12 de abril.

—*Le Socialiste*:
1970: 24 de diciembre.

—*La Tierra*:
1931: 21 de marzo.
1934: 4 de abril.

—*La Voz*:
1923: 19 de abril.
1929: 19 de agosto.
1931: 10 de abril; 21 de marzo.
1933: 10 de junio.
1934: 19 de abril
1935: 16 y 17 de octubre.
1936: 12 de marzo.

—*La Voz de Aragón*:
1931: 23 de mayo.

—*Luz*:
1933: 6 de noviembre.

—*Mundo Gráfico*:
1931: 25 de marzo.
1933: 1 y 15 de marzo.
1935: 4 de diciembre.

—*Nuevo Mundo*:
1930: 7 de febrero.

—*Renovación*:
1933: 23 de diciembre.

—*Renovación española*:
1918: 29 de enero; 19 de febrero; 9 y 30 de abril; 1 de agosto.

—*Revista General de Enseñanza y Bellas Artes*:
1919: 1 de marzo.

—*Revue de Paris*:
1937: 15 de diciembre.

3. Recursos electrónicos.

- Archivo de emisiones de Radio Praha.
- Archivo Histórico de Radio Televisión Argentina.
- Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.
- Arxiu Nacional de Catalunya.
- Biblioteca Digital de Castilla y León.
- Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina.
- Biblioteca Digital Hispánica de la Biblioteca Nacional de España.
- Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid.
- Biblioteca Virtual de Prensa Histórica del Ministerio de Cultura y Deporte de España.
- Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Blog de Rafael Simancas, *Escuela de la Memoria. Grandes Figuras del Socialismo Español*.
- Diccionario Biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia.
- Diccionario Biográfico del Socialismo Español, Fundación Pablo Iglesias.
- Diccionario de catedráticos españoles de Derecho (1847-1943), portal de la Universidad Carlos III.
- Dipòsit digital de documents de la UAB.
- EMD: Memoria Digital Vasca: Repositorio abierto de fondos digitales de la Fundación Sancho el Sabio, Vitoria.
- Liburuklik: repositorio para la conservación y difusión del patrimonio digital vasco.
- Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado: *Colecciones históricas: Gazeta (1661-1959)*.
- Página web del Congreso de los Diputados.
- Página web: www.santosjulia.com.
- Portal Edad de Plata, Residencia de Estudiantes de Madrid.
- RACO: Revistes Catalanes amb Accés Orbert.

4. Bibliografía.

- AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma, «Presencia y ausencia de la guerra civil y del franquismo en la democracia española: reflexiones en torno a la articulación y ruptura del “pacto de silencio”», en ARÓSTEGUI, Julio y GODICHEAU, François (eds.), *Guerra Civil: mito y memoria*, Marcial Pons, Madrid, 2006, pp. 245-293.
- ÁLVAREZ DEL VAYO, María, *Los últimos días. Recuerdos y reflexiones de una niña en el exilio*, Fundación Pablo Iglesias, Madrid, 2003.
- ÁLVAREZ JUNCO, José y PÉREZ LEDESMA, Manuel, «Historia del movimiento obrero: ¿una segunda ruptura?», *Revista Occidente* nº 12, 1982, pp. 19-42.
- ÁLVAREZ JUNCO, José, *El emperador del paralelo: Lerroux y la demagogia populista*, Alianza, Madrid, 1990.
- ANGOSTO VÉLEZ, Pedro Luis y LA PARRA LÓPEZ, Emilio, «Exiliados españoles en la encrucijada de la Guerra Fría: Prieto, Esplá, Araquistáin y Llopis», *Pasado y Memoria* nº 2, Universidad de Alicante, 2003, pp. 143-162.
- ANSÓ, Mariano, *Yo fui ministro de Negrín*, Planeta, Barcelona, 1976.
- ANTÓN ONECA, José, «La generación española de la política criminal», *Problemas actuales de las ciencias actuales y la Filosofía del Derecho. En homenaje al profesor Luis Jiménez de Asúa*, Pannedille, Buenos Aires, 1970.
- ANTÓN ONECA, José, «Don Luis Jiménez de Asúa. Notas para una biografía», *Cuadernos para el Diálogo*, vol. 87, Artes Gráficas Iberoamericanas, Madrid, diciembre 1970.
- ANTÓN ONECA, José, «La obra penalista de Jiménez de Asúa», *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, Tomo 23, mes 3, 1970, pp. 547-553.
- ARAQUISTÁIN QUEVEDO, Luis, *Polémica de la Guerra, 1914-1915*, Renacimiento, Madrid, 1915.
- ARAQUISTAIN QUEVEDO, Luis, *El pensamiento español contemporáneo*, prólogo de Luis Jiménez de Asúa, 2ª edición, Losada, Buenos Aires, 1962.
- ARBELOA MURU, Víctor Manuel, *¿Una Constitución democrática? (La Constitución de 1931)*, Mañana, 1977.
- ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, *Archivo Barcelona. Inventarios. Ministerio de Estado: 1936-1939*, Biblioteca Diplomática Española, Sección varios, 2.
- ARESTI, Nerea, «La peligrosa naturaleza de Don Juan. Sexualidad masculina y orden social en la España de entreguerras», *Cuadernos de Historia contemporánea*, 40, 2018, pp. 13-31.
- ARÓSTEGUI, Julio, *Francisco Largo Caballero en el exilio: la última etapa de un líder obrero*, Fundación Largo Caballero, Madrid, 1990.
- ARÓSTEGUI, Julio, *Por qué el 18 de julio... Y después*, Flor del viento, Barcelona, 2006.

- ARÓSTEGUI, Julio, «De lealtades y defecciones. La República y la memoria de la utopía», en VIÑAS, Ángel (dir.), *Al servicio de la República. Diplomáticos y guerra civil*, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Marcial Pons Historia, 2010, pp. 23-53.
- ARÓSTEGUI, Julio (coord.), *Franco, la represión como sistema*, Flor del Viento, Barcelona, 2012.
- ARÓSTEGUI, Julio, *Largo Caballero. El tesón y la quimera*, Debate, Barcelona, 2013.
- ARRONDO, César, «Luis Jiménez de Asúa: un docente que llegó del exilio a la UNLP al servicio del Derecho, la Democracia y la Libertad», en ASCUNCE, José Ángel, JATO, Mónica y SAN MIGUEL, María Luisa (coords.), *Exilio y Universidad. Presencias y realidades (1936-1955)*, vol. 1, 2008, pp. 541-560.
- ARROYO ZAPATERO, Luis, «La supresión del delito de propagación maliciosa de enfermedades y el debate sobre la posible incriminación de las conductas que comportan riesgo de transmisión del Sida», *Derecho y salud*, vol. 4, nº 1, 1996, pp. 210-218.
- ATIENZA PEÑARROYA, Antonio, *Africanistas y Junteros: el Ejército Español en África y el oficial José Enrique Varela Iglesias*, tesis doctoral, Universidad Cardenal Herrera-CEU, Valencia, 2012.
- AVILÉS FARRÉ, Juan, «Fuentes literarias e historia social», *Studia Histórica. Historia contemporánea* nº 6-7, 1988-1989, pp. 67-78.
- AVILÉS FARRÉ, Juan, *La izquierda burguesa y la tragedia de la II República*, Comunidad de Madrid, Biblioteca Virtual, Consejería de Educación, 2006.
- AYALA, Francisco, *Recuerdos y olvidos*, Alianza Editorial-Biblioteca del autor, Madrid, 2001.
- AZCÁRATE, Pablo, *Mi embajada en Londres durante la guerra civil española*, Ariel, Barcelona, 2012.
- BACIGALUPO, Enrique, «Jiménez de Asúa. Un exiliado que creó escuela», *Cuadernos de la Fundación Españoles en el mundo* nº 1, Madrid, junio de 1993.
- BALLBÉ, Manuel, *Orden público y militarismo en la España constitucional. (1812-1983)*, Alianza Editorial, 2ª edición, Madrid, 1985.
- BAREA, Arturo, *La Llama*, Plaza y Janés, 3ª ed., Barcelona, 1990.
- BAREA-KULCSAR, Ilsa, *Telefónica*, MANTILLA, Pilar (trad.) y PICHLER, Georg (ed.), Hoja de Lata, 2019.
- BARRACHINA, Marie-Aline, «Maternidad, feminidad, sexualidad. Algunos aspectos de las primeras jornadas eugénicas españolas (Madrid, 1928-Madrid, 1933)», *Hispania*, LXIV/3, nº 2018, 2004, pp. 1003-1026.
- BENAVENTE, Jacinto, *Amistad hispano germana*, Tipográfica de la Academia de Serra Hnos. y Russell, 1916.
- BERDAH, Jean François, *La democracia asesinada. La República española y las grandes potencias, 1931-1939*, Barcelona, Crítica, 2002.
- BERDAH, J.F., «De la solidaridad republicana al cobarde abandono. Francia y la Guerra de España», *Historia del presente* nº 7, 2006, pp. 43-70.

- BERDAH, Jean-François, «Un réseau de renseignement antinazi au service de la République espagnole (1936-1939): Le mouvement Neu Beginnen et le Servicio de Información Diplomático Especial (SIDE)», GUELTON, Frédéric et BICER, Abdil, *Naissance et évolution du renseignement dans l'espace européen (1870-1940)*, Service Historique de la Défense, 2006.
- BERNALDO DE QUIRÓS, Constancio, *El espartaquismo agrario andaluz*, Turner, Madrid, 1974.
- BLASCO GIL Yolanda y SAORÍN PÉREZ, Tomás «Un enfrentamiento poco académico entre los penalistas exiliados Jiménez de Asúa y López Rey Arrojo», *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, vol. XXXIII, UNAM, enero-junio 2016, pp. 209-245.
- BORTLOVÁ, Hana, *Brigadistas checoslovacos en la Guerra Civil Española*, Universidad Carolina, Praga, 2006.
- BOUČEC, Jaroslav, «La ayuda inestimable: médicos y sanitarios checoslovacos en la Brigadas», en REQUENA GALLEGO, Manuel y EIROA, Matilde (coord.), *Al lado del gobierno republicano. Los brigadistas de Europa del Este en la guerra civil española*, Universidad de Castilla la Mancha, 2009, pp. 140-158.
- BREY, Gerald y GUTIERREZ MOLINA, José Luis, *Los sucesos de Casas Viejas en la historia, la literatura y la prensa*, Servicio de publicaciones de la Diputación de Cádiz, 2010.
- BRIEL, Mercedes, «Algunos datos biográficos del maestro Luis Jiménez de Asúa», *Catálogo de los Archivos y Documentación de Particulares*, MARTÍN NÁJERA, Aurelio (coord.), Fundación Pablo Iglesias, Madrid, 1993, pp. 55-68.
- BURDIEL, Isabel (ed.), «Los retos de la biografía», *Revista Ayer* nº 93, 2014.
- BURDIEL, Isabel, «Historia política y biografía: más allá de las fronteras», *Revista Ayer* nº 93, 2014, pp. 47-83.
- CACHO VIU, Vicente, *Repensar el noventa y ocho*, Biblioteca Nueva, Madrid, 1997.
- CARREÑO, Luciana, «Relaciones culturales hispanoargentinas en la década del veinte. Universitarios, intelectuales y maestros, un diálogo a través de las revistas estudiantiles», *Revista Circunstancia*, Año X, número 28, mayo de 2012.
- CARREÑO, Luciana, «Luis Jiménez de Asúa, una vía disidente hacia Hispanoamérica», en VV.AA., *Espanoles en el diario La Prensa. Pérez de Ayala, Jiménez de Asúa, Azorín y Maeztu*, Bergerac, Buenos Aires, 2012.
- CASANOVA GÓMEZ, Marina, *La diplomacia republicana y los servicios de información durante la Guerra Civil 1936-1939*, tesis doctoral, UNED, 1994.
- CASANOVA GÓMEZ, Marina, *La diplomacia española durante la Guerra Civil*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1996.
- CASARES, Francisco, *Azaña y ellos. Cincuenta semblanzas rojas*, Prieto, Granada, 1938.
- CASTAÑO PENALVA, Máximo, *El divorcio en la Segunda República española: antecedentes y desarrollo*, tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2016.

- CASTEJÓN BOLEA, Ramón, «Las enfermedades venéreas y la regulación de la sexualidad en la España contemporánea», *Asclepio: Revista de historia de la medicina y de la ciencia*, vol. 56, Fasc. 2, 2004, pp. 223-242.
- CAYUELA SÁNCHEZ, Salvador, «Del Estado Racial al *Welfare State*. La identidad europea bajo una perspectiva biopolítica», en NÁJERA PÉREZ, Elena y PÉREZ HERRANZ, Fernando Miguel (eds.), *La filosofía y la identidad europea*, Pre-Textos, Valencia, 2010, pp. 267-274.
- CESANO, José Daniel, «Luis Jiménez de Asúa (1923-1930): viajes académicos, redes intelectuales y cultura jurídico-penal», *Revista Derecho Penal y Criminología*, Buenos Aires, Año III, nº 2, marzo 2013, pp. 251-264.
- CHAVES PALACIOS, Julián, «Oposición política a la monarquía de Alfonso XII. José Giral y los republicanos en la Dictadura de Primo de Rivera», *Hispania*, 2016, vol. LXXVI, nº 252, enero-abril, pp. 159-187.
- CHAVES PALACIOS, Julián, *José Giral Pereira. Su vida y su tiempo en la España del siglo XX*, Anthropos, Barcelona, 2019.
- COBO DEL ROSAL, Gabriela, «El proceso de elaboración del Código penal de 1928», *Anuario de historia del derecho español*, nº 82, 2012, pp. 561-602.
- COBO ROMERO, Francisco, *La conflictividad campesina en la provincia de Jaén durante el período 1931-1939*, tesis doctoral, Universidad de Granada, 1991.
- COBO ROMERO, Francisco, «Dos décadas de agitación social y violencia política en Andalucía», *Studia histórica. Historia contemporánea* nº 21, 2003, pp. 277-309.
- COBO ROMERO, Francisco, «La cuestión agraria y las luchas campesinas en la II República, 1931-1936», *Hispania Nova* nº 11, 2013.
- COLLADO JIMÉNEZ, Juan Carlos, *Los desplazados de la Guerra Civil. Evacuados de la provincia de Toledo*, Almud, ediciones de Castilla la Mancha, Toledo, 2020.
- CONTRERAS, Manuel, *El PSOE en la II República: organización e ideología*, Centro de investigaciones sociológicas, Madrid, 1981.
- CRUZ, Rafael, *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Siglo XXI, Madrid, 2006.
- DE GREDOS, Juan y DE BARBACHANO, José María, *Hacia el divorcio en España*, Tipográfica de Senén Martín Díaz, Madrid, 1931.
- DE LA CIERVA, Ricardo, *La historia perdida del socialismo español*, Editora Nacional, Madrid, 1972.
- DE MEER, Fernando, *La Constitución de la II República*, Universidad de Navarra, 1978.
- DE RIVACOBIA Y RIVACOBIA, Manuel, «Tres discursos y una necrología», *Centro Republicano Español de Santiago de Chile*, junio, 1972.
- DE RIVACOBIA Y RIVACOBIA, Manuel, «El Derecho Penal en el mundo hispánico antes y después de Jiménez de Asúa», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, Madrid, junio, 1986, pp. 263-278.
- DE RIVACOBIA Y RIVACOBIA, Manuel, «La figura de Jiménez de Asúa en el Derecho Penal», *Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*, 1989, julio-agosto (4), pp. 83-96.

- DE ZULETA, Emilia, *Espanoles en la Argentina: el exilio literario de 1936*, Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2002.
- DEL REY, Fernando, *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*, Tecnos, Madrid, 2011.
- DEL VALLE, José María, *Las instituciones de la República en el exilio*, Ruedo Ibérico, París, 1976.
- DOMÍNGUEZ LLOSÁ, Santiago, «Los deportados de Primo de Rivera», *Aldaba: revista del Centro Asociado a la UNED de Melilla*, nº 38, 2013, pp. 129-152.
- DOSSE, François, *La apuesta biográfica*, Univeritat de València, traducción de Josep Aguado y Concha Miñana, 2007.
- DUPEUX, Georges, «Léon Blum et la majorité parlementaire», *Cahiers de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, Librarire Armand Colin, 155: Actes du colloque Léon Blum. Chef de Gouvernement. 1936-1937*, 1967, pp. 109-135.
- EGIDO LEÓN, Ángeles (ed.), «La República aislada ¿Por qué la No Intervención?» *Historia del Presente* nº 7, 2006.
- EIROA, Matilde, «La embajada de Praga y el servicio de información de Jiménez de Asúa», en VIÑAS, Ángel (dir.), *Al servicio de la República. Diplomáticos y guerra civil*, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Marcial Pons Historia, 2010, pp. 207-240.
- EIROA, Matilde, «Luis Jiménez de Asúa, penalista, embajador de la República y exiliado», en ARROYO, Luis y otros (coord.), *80 años del exilio de los juristas españoles acogidos en México*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2020, pp. 51-60.
- ESPÍN TEMPLADO, Eduardo, «Acción Republicana y la estabilidad gubernamental en el sistema de partidos de la II República», *Revista de Derecho político*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, nº 3, 1979, pp. 85-108.
- FARALDO, José María, *Las redes del terror. Las policías secretas comunistas y su legado*, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2018.
- FAUCHA PÉREZ, Francisco Javier y FERNÁNDEZ SANZ, Jesús, «Santa Rita. Un reformatorio de leyenda», *Madrid Histórico*, nº 65, 2016, pp. 47-59.
- FERNÁNDEZ MARRÓN, Iciar, «Cartas de cuatro juristas republicanos a Miguel de Unamuno (1920-1936)», *Cuadernos de la cátedra de Miguel de Unamuno*, 33, Universidad de Salamanca, 1998, pp. 193-218.
- FIESTAS LOZA, Alicia, *Los delitos políticos*, Salamanca, 1977.
- FIGALLO, Beatriz, «De Jiménez de Asúa a Perón: sus exilios como componentes de la política exterior hispano-argentina», *Temas de historia argentina y americana*, nº 15, 2009.
- FIGALLO, Beatriz, «Liberal, masón y socialista: El exilio de Jiménez de Asúa en la Argentina, 1939-1970», *II Jornadas de Trabajo sobre Exilios Políticos del Cono Sur en el siglo XX*, Montevideo, 5, 6 y 7 de noviembre de 2014, Universidad Nacional de La Plata.
- FLORES, Xavier, «El Gobierno de la República en el exilio. Crónica de un imposible retorno», *Espacio, Tiempo y forma*, serie V, Histórica Contemporánea 14, 2001, pp. 309-350.

- FORNER MUÑOZ, Salvador, *Comprender Europa*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2010.
- FUENTES CODERA, Maximiliano, «Germanófilos y neutralistas: proyectos tradicionalistas y regeneracionistas para España (1914-1918)», *Revista Ayer* nº 91 (2013), pp. 63-92.
- FUENTES CODERA, Maximiliano, «La Gran Guerra de los intelectuales: España en Europa», *Revista Ayer* nº 91 (2013), pp. 13-31.
- GALLEGO FRANCO, Henar y BOLUFER PERUGA, Mónica (eds.), *¿Y ahora qué? Nuevos usos del género biográfico*, Icaria, Barcelona, 2016.
- GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva, *Los intelectuales y la dictadura de Primo de Rivera*, Alianza Editorial, Madrid, 1988.
- GARGALLO VAAMONDE, Luis, *El sistema penitenciario de la Segunda República. Antes y después de Victoria Kent (1931-1936)*, Ministerio de Interior, 2010, pp. 85-92.
- GIBERT, Rafael, «Luis Jiménez de Asúa y la historia del Derecho español», *Estudios de Derecho Penal en homenaje al profesor Luis Jiménez de Asúa*, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, junio, 1986, pp. 355-369.
- GIBSON, Ian, *En busca de José Antonio*, Planeta, Barcelona, 1980.
- GIBSON, Ian, *La noche que mataron a Calvo Sotelo*, Argos Vergara, 2ª edición, Barcelona, 1982.
- GIL ROBLES, José María, *No fue posible la paz*, Planeta, Barcelona, 1998.
- GIMBERNAT ORDEIG, Enrique, «El exilio de Jiménez de Asúa», *Cuadernos para el Diálogo*, vol. 87, Artes Gráficas Iberoamericanas, Madrid, diciembre 1970.
- GIRAL, Francisco y RODRÍGUEZ SANTIDRIÁN, Pedro, *La República en el exilio*, ediciones 99, Madrid, 1977.
- GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y MARCO, Jorge, *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Península, 2011.
- GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, *Geografía humana de la represión franquista. Del golpe a la guerra de ocupación (1936-1941)*, Madrid, Cátedra, 2017.
- GOMEZ MOLLEDA, Mª Dolores, *La masonería en la crisis española del siglo XX*, Taurus, Madrid, 1986.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «Brutalización de la política y banalización de la violencia en la España de entreguerras», en NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos y ITURRIAGA BARCO, Diego (eds.), *Crisis, dictaduras, democracia*, Actas del I Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo, Logroño, Universidad de La Rioja, 2008, pp. 23-38.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Rebelión en las aulas. Movilización y protesta estudiantil en la España contemporánea (1865-2008)*, Alianza Editorial, Madrid, 2009.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Contrarrevolucionarios. Radicalización violenta de las derechas durante la Segunda República*, Alianza Editorial, Madrid, 2011.

- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: «La politización de la vida universitaria madrileña durante los años veinte y treinta», en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y RIBAGORDA, Álvaro (eds.), *La Universidad Central durante la Segunda República. Las ciencias humanas y sociales y la vida universitaria (1931-1939)*, Universidad Carlos III, 2013, pp. 271-300.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República Española (1931-1936)*, Comares, Granada, 2014.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *Cifras cruentas. Las víctimas mortales de la violencia sociopolítica en la Segunda República Española (1931-1936)*, Comares Historia, Granada, 2015.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, *Memorias de un estudiante liberal (1903-1931)*, Edición de Castro, A Coruña, 1987.
- GRAHAM, Helen, *El PSOE en la Guerra Civil*, traducción de Lucía Blasco y revisión de Alejandro Quiroga, Debate, Barcelona, 2005.
- GRELLET, Gilbert, *Un verano imperdonable*, Escolar y Mayo Editores, Madrid, 2017.
- GUEREÑA, Jean Louis, *La prostitución en la España contemporánea*, Marcial Pons, 2003.
- HERNÁNDEZ SANDIOCA, Elena y LANGA, Alicia (eds.), *Sobre la Historia cultural. Entre política y cultura*, Abada, Madrid, 2005.
- HERNANDO NOGUERA, Luis Carlos, *El PSOE y la Monarquía. De la posguerra a la Transición*, Eneida, Madrid, 2013.
- HOBBSAWM, Eric, *La era del Imperio*, Crítica, 4ª edición, Barcelona, 2012.
- ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID, «Dos centenarios: Castán Tobeñas, Jiménez de Asúa», *Boletín*, 1989, julio-agosto (4).
- JEREZ RIESCO, José Luis, *El Madrid de la Falange*, Actas, Madrid, 2006.
- JESCHECK, Hans-Heinrich, ponencia: «El significado de don Luis Jiménez de Asúa en el desarrollo de la dogmática española en el campo de la teoría jurídica del delito», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, Madrid, junio, 1986, pp. 397-407.
- JESCHECK, Hans-Heinrich, «Alocución en la Sesión de Clausura», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, Madrid, junio, 1986, pp. 29-30.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La sentencia indeterminada. El sistema de penas determinadas a posteriori*, Hijos de Reus, 1ª edición, Madrid, 1913.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La recompensa como prevención general. El derecho premial*, Reus, Madrid, 1915.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Derecho penal. Contestaciones al Programa para las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura y Ministerio fiscal*, Reus, Madrid, 1915.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *El Derecho penal del porvenir. La Unificación del Derecho penal en Suiza*, Reus, Madrid, 1916.

- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, «La esterilización de los anormales y delincuentes incorregibles», *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, nº 1, enero-marzo de 1918, pp. 23-38.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La Política criminal de las legislaciones europeas y norteamericana*, Suárez, Madrid, 1918.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *El estado peligroso del delincuente y sus consecuencias ante el Derecho penal moderno*, Conferencia pronunciada en la Academia Nacional de Jurisprudencia y Legación, Reus, Madrid, 1920.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Los delitos sociales y la Reforma del Código penal*, Conferencia pronunciada en la Academia Nacional de Jurisprudencia y Legislación, Sesión del día 21 de abril de 1921, editorial Reus, Madrid, 1921.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, «La autorización para exterminar a los seres desprovistos de valor vital. Observaciones a propósito de la obra de los profesores Carlos Binding y Alfredo Hoche, “Die friegrabe der Vernichtung lebensunwerten Lebens. Ihr Mass und ihre form”», *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, octubre-diciembre de 1921, pp. 465-485.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Trabajos del Seminario de Derecho Penal (Museo-Laboratorio de la Universidad de Madrid)*. Tomo I, Curso 1916-1917, Reus, Madrid, 1922.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *El Estado peligroso. Nueva fórmula para el tratamiento penal y preventivo*, Imprenta Juan Pueyo, Madrid, 1922.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *El estado de necesidad en materia penal con especiales referencias a las legislaciones española y argentina*, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, Buenos Aires, 1922.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, «El estado de necesidad: el hambre ante las leyes penales», *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, nº 18, abril-junio de 1922.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Estudio crítico del Proyecto de Código penal italiano de 1921. Conferencias pronunciadas en los días 8, 18, 26 de noviembre de 1921 por Luis Jiménez de Asúa*, Ateneo Jurídico de la Asociación Oficial de Estudiantes de Derecho, Madrid, 1922.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La legislación penal y la práctica penitenciaria en Sudamérica*, Conferencias pronunciadas en la Sección de Estudios Americanistas de la Universidad de Valladolid, Talleres tipográficos «Cuesta», Valladolid, 1924.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La lucha contra el delito de contagio venéreo. Problemas de Derecho penal y prevención en torno a las enfermedades del sexo*, Caro Raggio, Madrid, 1925.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *El Derecho penal en la República del Perú*, publicaciones de la sección de estudios americanistas de la Universidad de Valladolid, serie 2ª, número III, 1926.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Política. Figuras. Paisajes.*, Historia Nueva, 1927.

- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Endocrinología y Derecho penal. Eutanasia y Homicidio por compasión. Dos conferencias pronunciadas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo*, Anales de la Universidad, Imprenta Nacional, Montevideo, 1927.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Un viaje a Brasil. Impresiones de un conferenciante seguidas de un estudio sobre el Derecho penal brasileño*, Reus, Madrid, 1929.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Libertad de amar y derecho a morir. Ensayos de un criminalista sobre Eugenesia, Eutanasia y Endocrinología*, Historia Nueva, 4ª edición, Madrid, 1929.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, «Die Reform des Strafrechts in de Länder spanischer kultur», *Monatsschrift für Kriminalpsychologie und Strafrechts reform*, 1929.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *El nuevo Derecho penal. Escuelas y Códigos del presente y del porvenir*, Páez, Madrid, 1929.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis y ANTÓN ONECA, José, *Derecho penal conforme al Código de 1928*, dos tomos, Reus, Madrid, 1929-1930.
- JIMÉNEZ DE ASUA, Luis, *Al servicio de la nueva generación*, Javier Morata, Madrid, 1930.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Al servicio del Derecho penal. Diatriba del Código gubernativo*, Javier Morata, 1ª edición, Madrid, 1930.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Notas de un confinado*, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, Madrid, 1930.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, «La legislación penal de la República Española», *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 80 (159), 1931.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La teoría del delito. Discurso inaugural del curso universitario 1931-1932*, Imprenta Colonial, Madrid, 1931.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Defensa de una rebelión. Informe ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como mandatario de D. Santiago Casares Quiroga*, Morata, Madrid, 1931.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Proceso histórico de la Constitución de la República española*, Reus, Madrid, 1932.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Código penal reformado de 27 de octubre de 1932 y disposiciones penales de la República*, Reus, Madrid, 1934.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, «España ante la última Conferencia de Unificación Penal», *Separado de la Revista de Derecho Público*, nº 26, Madrid, febrero de 1934.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Responsabilidad de un rey por presentación en juicio de un documento mercantil que sabe es falso. Querrela y Escrito pidiendo el procesamiento por el Profesor Luis Jiménez de Asúa a nombre de Alfonso Sanz*, Reus, Madrid, 1935.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Un proceso histórico. Largo Caballero ante la justicia*, Gráfica Socialista, Madrid, 1936.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis y OYARZABAL SMITH, Isabel, *The agony of Spain. Socialist appeal to British Democracy. Spanish envoys tell the facts*, The Labour Party, Transport House, Smith Square, London, 1936.

- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Anécdotas de las Constituyentes*, Cuadernos de cultura española, publicaciones del patronato hispano-argentino de cultura, Buenos Aires, 1942.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La Constitución política de la democracia española*, Ercilla, Santiago de Chile, 1942.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, «Conferencia sobre el problema universitario y temas de Criminología: Misión de la Universidad. Libertad y Derecho penal. El juez del crimen. Psicoanálisis, delito y pena», *Universidad Mayor de San Andrés*, La Paz, 1943.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, «El Derecho penal del futuro», *El mundo de la posguerra*, tomo II, Mundo Atlántico, Buenos Aires, 1944.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La Constitución de la democracia española y el problema regional*, Losada, Buenos Aires, 1946.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, «Prostitución y delito», *El Criminalista*, tomo I, La Ley, 3ª edición aumentada, Buenos Aires, 1946.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, «Criminales de guerra», *El Criminalista*, tomo VII, La Ley, Buenos Aires, 1947.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La sentencia indeterminada*, Tipográfica Editora Argentina, 2ª edición, Buenos Aires, 1948.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, El P.S.O.E., la Democracia, la Ley y la Universidad», Buenos Aires, 1956.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, «La Universidad argentina y sus problemas», *ECPA: Academia de las Escuelas de Ciencias Políticas y Administrativas de las Universidades de Chile y de Concepción*, 1958.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *El retorno a España*, ediciones del Ateneo Español Republicano Manuel Azaña, Santiago de Chile, 1959.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, «La larga y ejemplar vida de Constancio Bernaldo de Quirós», necrológica publicada en *La Ley*, de Buenos Aires, y recogida en el libro-homenaje *Estudios a la memoria de don Constancio Bernaldo de Quirós*, México D.F., 1960.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Lombroso*, Cuadernos del Centro de Derecho y Ciencias Sociales (F.U.B.A.), Perrot, Buenos Aires, 1960.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Tratado de Derecho penal*, Tomo I, Losada, 4ª edición actualizada, Buenos Aires, 1964.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Tratado de Derecho penal*, Tomo II, Losada, 4ª edición actualizada, Buenos Aires, 1964.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Crónica del crimen*, Pannedille, 5ª edición, Buenos Aires, 1970.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Defensas penales*, Tomo I, Antalbe, Barcelona, 1983.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Defensas penales*, Tomo II, Antalbe, Barcelona, 1983.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *La teoría jurídica del delito*, estudio preliminar de Enrique Bacigalupo, Dykinson, 2005.

- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis (en colaboración con Juan Simeón Vidarte, Antonio Rodríguez Sastre y Anselmo Trejo Gallardo), *Castilblanco*, Universidad de Alicante, 2011, estudio introductorio y notas de Glicerio Sánchez Recio.
- JIMÉNEZ HUERTA, Mariano *et al.*, *Problemas actuales de las Ciencias Penales y la Filosofía del Derecho. En homenaje al profesor Luis Jiménez de Asúa*, Pannedille, Buenos Aires, 1970.
- JIMÉNEZ HUERTA, Mariano, «Duelo de un discípulo por el maestro muerto», *Revista de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México*, México D.F., 1971.
- JIMÉNEZ HUERTA, Mariano, «Luis Jiménez de Asúa: el profesor», revista *Criminalia*, nº 2, Órgano de la Academia Mexicana de Ciencias Penales, México D.F., 29 de febrero de 1972, pp. 45-49.
- JORGE, David, *Inseguridad colectiva. La Sociedad de Naciones, la Guerra de España y el fin de la paz mundial*, Tirant humanidades, Valencia, 2016.
- JULIÁ DÍAZ, Santos, «Largo Caballero y la lucha de tendencias en el socialismo español (1923-1936)», *Fondazione Giangiacomo Feltrinelli, Annali* 1983-1984.
- JULIÁ DÍAZ, Santos, «Sobre la formación del frente popular en España», *Revista Sistema* nº 73, 1986, pp. 67-82.
- JULIÁ DÍAZ, Santos, *Historia del Socialismo español vol. 3 (1931-1939)*, TUÑÓN DE LARA, Manuel (Dir.), Conjunto Editorial, Barcelona, 1989.
- JULIÁ DÍAZ, Santos, *Manuel Azaña, una biografía política: del Ateneo al Palacio Nacional*, Alianza, Madrid, 1990.
- JULIÁ DÍAZ, Santos, «Proyectos de Transición en la oposición antifranquista», *Conferencia pronunciada en la IV Semana Hispánica de Augsburgo*, celebrada del 29 de noviembre al 9 de diciembre de 1996 (publicada en Walter L. Bernecker), *De la Guerra Civil a la Transición: memoria histórica, cambio de valores y conciencia colectiva*.
- JULIÁ DÍAZ, Santos, *Violencia política en la España del siglo XX*, Taurus, Madrid, 2000.
- JULIÁ DÍAZ, Santos, «Echar al olvido. Memoria y amnistía en la transición», *Claves de Razón Práctica*, nº 129, 2003, pp. 14-25.
- JULIÁ DÍAZ, Santos, *Vida y tiempo de Manuel Azaña (1881-1940)*, Taurus, Madrid, 2008.
- JULIÁ DÍAZ, Santos, «La nueva generación: de neutrales a antigermanófilos, pasando por aliadófilos», *Revista Ayer* nº 91, 2013 (3), pp. 121-144.
- LANDAU, Katia, *Los verdugos de la revolución española (1937-1938)*, Sepha, Málaga, 2007.
- LANDAUER, Hans, en colaboración con HACKL, Erich, *Diccionario de los voluntarios austríacos en la España republicana 1936-1939*, Asociación de Amigos de las Brigadas Internacionales, Madrid, 2005.

- LANDROVE DÍAZ, Gerardo, «Jiménez de Asúa, universitario», *Estudios de Derecho Penal en homenaje al profesor Luis Jiménez de Asúa*, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, junio, 1986, pp. 423-439.
- LÓPEZ MARTÍN, Ramón, *Ideología y educación en la Dictadura de Primo de Rivera (II). Institutos y Universidades*, Universidad de Valencia, 1995.
- LÓPEZ REY, José, *Los estudiantes frente a la Dictadura*, Javier Morata, Madrid, 1931.
- LÓPEZ SEVILLA, Enrique, *El Partido Socialista Obrero Español en las Cortes Constituyentes de la Segunda República. Repertorio cronológico de intervenciones parlamentarias (14 de julio, a 9 de diciembre de 1931)*, Ediciones Pablo Iglesias, México, 1969.
- LÓPEZ SEVILLA, Enrique, *Julián Besteiro y Luis Jiménez de Asúa, militantes del Partido Socialista Obrero Español*, Félix Miguélez Larzábal, México, 1971.
- MACÍAS GARCÍA, Pedro, *El sistema de propiedad de la tierra en Badajoz a comienzos del siglo XX*, tesis doctoral, Universidad de Extremadura, 2001.
- MARINELLO BONNEFOY, Juan Cristóbal, «Las izquierdas y la delincuencia político-social durante la Segunda República (1931-1936)», *La Segona República. Cultures i projectes polítics. Congrés Internacional d'Història*, Bellaterra, 2016.
- MARTÍN MARTÍN, Sebastián, «Penalística y penalistas españoles a la luz del principio de legalidad (1874-1944)», *Quaderni Fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno* n° 36, 2007, pp. 503-609.
- MARTÍN MARTÍN, Sebastián, «La modernización del discurso jurídico en la Universidad Central durante la Segunda República», en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y RIBAGORDA, Álvaro (eds.), *La Universidad Central durante la Segunda República. Las ciencias humanas y sociales y la vida universitaria (1931-1939)*, Universidad Carlos III de Madrid, 2013, pp. 169-214.
- MARTÍNEZ CÁNOVAS, Gonzalo J., «Luis Jiménez de Asúa y la gestación de la política de No Intervención en la Guerra Civil Española», *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 18, 2019, pp. 293-314.
- MARTÍNEZ COBO, Carlos y MARTÍNEZ COBO, José, *Intrahistoria del PSOE, Volumen I (1939-1945). La primera renovación*, Plaza y Janés, Barcelona, 1989.
- MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión, «Las cicatrices de Ayacucho. España en la celebración de un centenario hispanoamericano», *Anuario IEHS: Instituto de Estudios histórico sociales*, vol. 32, n° 1, 2017, pp. 179-204.
- MARTÍNEZ VAL, José María, «En el centenario: Luis Jiménez de Asúa (1889-1970)», *Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*, 1989, julio-agosto (4), pp. 65-74.
- MATEOS, Abdón, «El PSOE contra Franco. Continuidad y renovación del socialismo español. 1953-1974», Pablo Iglesias, 1993.
- MATEOS, Abdón, «La “embajada oficiosa” de Indalecio Prieto en México durante la presidencia de Lázaro Cárdenas, 1939-1940», *Revista de Indias*, vol. 63, n° 228, 2003, pp. 541-560.

- MATEOS, Abdón, «La política de la memoria de los socialistas hacia la Guerra Civil y el exilio en la España democrática. La Guerra Civil y el exilio en la España democrática», en DE LA CALLE VELASCO, María Dolores y REDERO SAN ROMÁN, Manuel (eds.), *Guerra Civil. Documentos y Memoria*, Universidad de Salamanca, 2006, pp. 65-75.
- MATEOS, Abdón, *La batalla de México. Final de la Guerra Civil y ayuda a los refugiados, 1939-1945*, Alianza Editorial, Madrid, 2009.
- MATTES, Heinz, *Luis Jiménez de Asúa. Vida y obra*. Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1977.
- MAURA, Miguel, *Así cayó Alfonso XIII...*, Ediciones Ariel, 2ª edición, Barcelona, 1966.
- MENÉNEZ ALZAMORA, Manuel, *La generación del 14. Intelectuales y acción política*, Catarata, Madrid, 2014.
- MIRALLES, Ricardo, «El duro forcejeo de la diplomacia republicana en París. Francia y la guerra civil española», en VIÑAS, Ángel (dir.), *Al servicio de la República. Diplomáticos y guerra civil*, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Marcial Pons Historia, 2010, pp. 121-154.
- MONJE GIL, Isidoro, «La Embajada de España en París y el inicio de la Guerra Civil», *La Guerra Civil española 1936-1939*, congreso internacional, Madrid 27, 28 y 29 noviembre de 2006.
- MORA MOLINA, Juan Jesús, *Derecho a la vida y permiso para destruir «vidas sin valor»*, Cuadernos de Derecho, Política y Sociedad, Aconcagua libros, Sevilla, 2002.
- MORADIELLOS, Enrique, *El reñidero de Europa. Las dimensiones internacionales de la Guerra Civil española*, Península, Barcelona, 2001.
- MORADIELLOS, Enrique, «La embajada en Gran Bretaña durante la guerra civil», en VIÑAS, Ángel (dir.), *Al servicio de la República*, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Marcial Pons Historia, 2010, pp. 89-119.
- MORAL RONCAL, Antonio Manuel, *Zdenko Formanek*, Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico electrónico.
- MORENO SANZ, Jesús (coord.), *María Zambrano. OO. CC. VI*, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2014.
- MORODO, Raúl, «Jiménez de Asúa y el constitucionalismo español», *Cuadernos para el Diálogo*, vol. 87, Artes Gráficas Iberoamericanas, Madrid, diciembre 1970.
- NAHARRO MORA, José María, «Luis Jiménez de Asúa en el exilio», en NAHARRO-CALDERÓN, José María (coord.), *El exilio de las Españas de 1939 en las Américas: «¿Adónde fue la canción?»*, Anthropos, Barcelona, 1991, pp. 111-123.
- NÁLEVKA, Vladimir, «Los voluntarios checoslovacos: su contribución y su perfil político», en REQUENA GALLEGO, Manuel y EIROA, Matilde (coord.), *Los brigadistas de Europa del Este en la guerra civil española*, Universidad de Castilla la Mancha, 2009, pp. 135-140.

- NASH, Mary, «Aproximación al Movimiento Eugénico Español: el Primer Curso Eugénico Español y la aportación del Dr. Sebastián Recasens», IV Congrès d'Història de la Medicina Catalana, Poblet, 7-9 de juny 1985, Actes, Vol. I; en *Gibernat: Revista catalana d'història de la medicina i de la ciència*, vol. 4, 1985.
- NAVARRA ORDOÑO, Andreu, *Aliadófilos y germanófilos en la cultura española*, Cátedra, Madrid, 2014.
- NUÑEZ PAZ, Miguel Ángel, «Un ejemplo del exilio interior en la postguerra civil: revisión de vida y aportación dogmática del profesor José Antón Oneca», *Estudios penales y criminológicos*, vol. XXXV (2015), Universidad de Santiago de Compostela, pp. 625-656.
- OLAYA MORALES, Francisco, *La comedia de la «no intervención» en la guerra civil española*, G. del Toro editor, Madrid, 1976.
- ORTEGA Y GASSET, José, *La rebelión de las masas*, Tecnos, 3ª ed., Madrid, 2013.
- ORTEGA Y GASSET, José, «prólogo a una edición de sus Obras», *OO.CC.*, tomo VI (1941-1946), *Revista de Occidente*, 6ª ed., Madrid, 1964.
- ORTEGA Y GASSET, José, «España como posibilidad», *OO. CC.*, tomo I (1902-1916), *Revista de Occidente*, 7ª ed., Madrid, 1966.
- ORTEGA Y GASSET, José, «Misión de la Universidad», *OO. CC.*, tomo IV (1929-1933), *Revista de Occidente*, 6ª Edición, Madrid, 1966.
- ORTUÑO MARTÍNEZ, Bárbara, *El exilio y la emigración española de posguerra en Buenos Aires, 1936-1956*, tesis doctoral, Universidad de Alicante, 2010.
- OSSORIO Y GALLARDO, Ángel, *Vida y sacrificio de Companys*, Memorial Democràtic de la Generalitat de Catalunya, Barcelona, 2010.
- PÁEZ CAMINO, Feliciano, *España ante la Primera Guerra Mundial*, conferencia pronunciada en la Universidad de Mayores de Experiencia Recíproca, Madrid, 2015.
- PAYÁ LÓPEZ, Pedro, «Guerra total y propaganda: el bombardeo del 25 de mayo de 1938 en Alicante y el combate por la opinión pública internacional», en MORENO FONSET, Roque (coord.), *La aviación fascista y el bombardeo del 25 de mayo en Alicante*, Universidad de Alicante, 2018, pp. 107-143.
- PAYNE, Stanley, *Falange. Historia del fascismo español*, Ruedo Ibérico, Madrid, 1985.
- PEIX GELDART, Benito, *Relaciones políticas y diplomáticas entre España y Suecia de 1931 a 1939*, tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2013.
- PÉREZ CASANOVA, Guillermo J., *La búsqueda de la unidad europea: el europeísmo español entre 1914-1931*, Universidad de Alicante, tesis doctoral, 2015.
- PÉREZ ROYO, Javier, «La reforma de la Constitución», *Revista de Derecho político* nº 22, UNED, 1986, pp. 7-60.
- PIZARROSO ACEDO, Patricia, «Semblanza de José Venegas López (1896-1948)», *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*, Portal Editores y Editoriales Iberoamericanos (siglos XIX-XXI).

- PRADA RODRÍGUEZ, Julio, *La España masacrada. La represión franquista de guerra y posguerra*, Madrid, Alianza Editorial, 2010.
- PRESTON, Paul, *La destrucción de la democracia en España. Reacción, Reforma y Revolución en la Segunda República*, Turner, Madrid, 1978.
- PRESTON, Paul, *Idealistas bajo las balas*, Debate, Barcelona, 2007.
- PRESTON, Paul, *El Holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Debate, Madrid, 2011.
- PRIETO TUERO, Indalecio, *Del momento. Posiciones socialistas*, prólogo de Luis Jiménez de Asúa, Biblioteca del pueblo, Publicaciones Índice, 1935.
- PRIETO TUERO, Indalecio, *Con el Rey o contra el Rey*, 1ª ed., México D.F., Ediciones Oasis, 1972.
- PUYOL, Julio, «Adolfo Bonilla y San Martín (1875-1926). Su vida y sus obras», Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, *Tipográfica de la Revista de Archivos*, Madrid, 1927.
- QUINTANA NAVARRO, Francisco, *España en Europa, 1931-1936. Del compromiso por la paz a la huida de la guerra*, Nerea, Madrid, 1993.
- RAMOS, Juan P., *Ciudades italianas*, Compañía iberoamericana de publicaciones, Madrid, 1930.
- RAMOS ESPEJO, Antonio, *Después de Casas Viejas*, Argos Vergara, Barcelona, 1984.
- RAMOS ESPEJO, Antonio, *El Caso Casas Viejas. Crónica de una insidia (1933-1936)*, Tusquets, Barcelona, 2012.
- RENOUVIN, Pierre *et al.*, «La politique extérieure du premier gouvernement Léon Blum», *Actes du colloque Léon Blum. Chef de Gouvernement. 1936-1937*, Cahiers de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, Librarire Armand Colin, París, 1967, pp. 329-353.
- RIBAGORDA, Álvaro, *Juan del Rosal Fernández (1908-1973)*, Diccionario de catedráticos españoles de Derecho (1847-1943), portal de la Universidad Carlos III.
- RIERA PALMERO, Juan y DEL RÍO HORTEGA, Juan, «Pío del Río Horteiga y la institucionalización de la ciencia en España», *Historia de las ciencias y de las técnicas*, vol. 1, 2004, pp. 161-200.
- RIVAS ARJONA, Mercedes, «El camino hacia el abolicionismo prostitucional en la II República Española», *Investigación y género, inseparables en el presente y en el futuro: IV Congreso Universitario Nacional "Investigación y Género"*, Sevilla, 21 y 22 de junio de 2012, pp. 1661-1679.
- RODRIGO, Javier, *Hasta la raíz. Violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista*, Alianza Editorial, Madrid, 2008.
- RODRIGO, Javier, *La guerra fascista. Italia en la Guerra Civil española, 1936-1939*, Alianza Editorial, Madrid, 2016.

- RODRÍGUEZ BALLANO, Elena, «Un socialista y una atalaya del SIDE en Berna», en VIÑAS, Ángel (dir.), *Al servicio de la República. Diplomáticos y guerra civil*, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Marcial Pons Historia, 2010, pp. 177-205.
- ROLDÁN CAÑIZARES, Enrique, *Luis Jiménez de Asúa: un jurista en el exilio*, tesis doctoral, Universidad de Sevilla, 2018.
- ROLDÁN CAÑIZARES, Enrique, *Luis Jiménez de Asúa. Derecho penal, República, Exilio*, Dykinson, Madrid, 2019.
- RUIZ-FUNES, Mariano, *Evolución del delito político*, Biblioteca de la Cátedra del Exilio, Madrid, 2013.
- RUIZ SALVADOR, Antonio, *Ateneo, Dictadura y República*. Fernando Torres editor, Valencia, 1976.
- RUIZ TORRES, Pedro, «La biografía y los personajes olvidados por la historia», en HERNÁNDEZ SANDIOCA, Elena y LANGA, Alicia (eds.), *Sobre la Historia cultural. Entre política y cultura*, Abada editores, Madrid, 2005, pp. 165-202.
- SABORIT, Andrés, *Julián Besteiro*, prólogo de Luis Jiménez de Asúa, Losada, Buenos Aires, 1967.
- SAINZ ORTEGA, Luis, «Un episodio poco conocido de la emigración republicana española en Francia: el pacto de San Juan de Luz», *revista Anales de Historia Contemporánea* nº 15, 1999, Universidad de Murcia.
- SÁNCHEZ CERVELLÓ, Josep (ed.), *El Pacte de la no intervenció: la internacionalització de la Guerra Civil espanyola*, Publicacions URV, Tarragona, 2009.
- SANCHEZ CERVELLÓ, Josep, *La Segunda República en el exilio (1939-1977)*, Planeta, Barcelona, 2011.
- SÁNCHEZ CUERVO, Antolín, «Perder la guerra, ganar la paz. Memoria republicana y crítica del presente», en SUCASAS, Alberto y ZAMORA, José Ángel (eds.), *Memoria-política-justicia. En diálogo con Reyes Mate*, Trotta, Madrid, 2010, pp. 163-181.
- SÁNCHEZ RECIO, Glicerio, «Historiografía española sobre el siglo XX en la última década», *Vasconia*, 34, 2005, pp. 23-45.
- SÁNCHEZ RECIO, Glicerio, *La República decapitada. El caso de la familia Villalta Gisbert, Alicante 1939-1942*, Flor del Viento, 2010.
- SÁNCHEZ RECIO, Glicerio, «estudio introductorio y notas», en JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis *et al.*, *Castilblanco*, Universidad de Alicante, 2011.
- SÁNCHEZ RECIO, Glicerio, «Afrontar el pasado: el debate político sobre la violencia de la Guerra Civil y la represión franquista en la democracia española (1975-2008)», en MORENO FONSERET, Roque y PAYÁ LÓPEZ, Pedro (eds.), *Memoria y justicia transicional en Europa y América Latina*, Comares, Granada, 2018, pp. 61-84.
- SCHWARZSTEIN, Dora, *Entre Franco y Perón. Memoria e identidad del exilio republicano español en Argentina*, Crítica, Barcelona, 2001.

- SERRANO SANZ, José María, «Una reinterpretación de la Junta para Ampliación de Estudios», *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas* n° 86, 2009, pp. 439-454.
- SOLDEVILLA, Fernando, *El Año Político: 1926*, Imprenta y encuadernación de Julio Cosano, 1927.
- SOLÉ I SABATÉ, Josep María y VILLARROYA I FONT, Joan, *España en llamas. La guerra civil desde el aire*, Temas de Hoy, 2003.
- SOUTHWORTH, Herbert, *Antifalange. Estudio crítico de «Falange en la guerra de España» de M. García Venero*, Ruedo Ibérico, París, 1967.
- SUEIRO SEOANE, Susana, «Retórica y realidades del “hispanoamericanismo” en la dictadura de Primo de Rivera», *Mélanges de la Casa Velázquez*, n° 38, 3, 1992, pp. 143-149.
- SUEIRO SEOANE, Susana, «El desastre de Annual»; en AVILÉS FARRÉ, Juan *et al.*, *Historia política: 1875-1939*, Istmo, Madrid, 2002, pp. 271-276.
- SZÁRAZ, Peter, «Las actividades de la Legación de España en Praga bajo la dirección de Luis Jiménez de Asúa (1936-1938)», en SZÁRAZ, Peter (coord.), *España y Europa Central. El pasado y la actualidad de las relaciones mutuas. Colección de estudios del seminario internacional celebrado en Bratislava el 17 de marzo de 2003*, Universidad Comenius, Bratislava, 2004, pp. 71-80.
- TOZZINI, Carlos A., «Luis Jiménez de Asúa: un hombre, sus circunstancias y su transcendencia (A propósito del estado peligroso)», *Estudios de Derecho Penal en homenaje al profesor Luis Jiménez de Asúa*, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, junio, 1986, pp. 679-692.
- TRAVERSO, Enzo, «La metamorfosis de la violencia»; en PÉREZ HERRANZ, Fernando-Miguel (ed.), *La cólera de Occidente*, Plaza y Valdés, Murcia, 2013, pp. 81-96.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel, *El movimiento obrero en la historia de España*, Taurus, Madrid, 1972.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel, *La España del siglo XX. De la Segunda República a la Guerra Civil (1931/1936)*, Laia, Barcelona, 1974.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel, «La república de abril», *Historia 16*, año VI, n° 60, abril de 1981, especial por el 50 aniversario de La Republica de abril.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel, «La coyuntura histórica española de 1930-1931», *Revista de Estudios políticos (Nueva Época)*, n° 31-32, enero-abril 1983, pp. 39-56.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel, *et al.*, *La Guerra Civil Española. 50 años después*, Labor, Barcelona, 1989.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel, « ¡Todavía la No Intervención! (Julio-Agosto, 1936)», *Historia contemporánea* n° 5, Universidad del País Vasco, 1991, pp. 171-186.
- TUSELL, Javier, *Dictadura franquista y democracia, 1939-2004*, Crítica, Barcelona, 2005.
- URBINA TORTELLA, Sebastián, *Ética y política en Luis Jiménez de Asúa*, ediciones de la Facultad de Derecho de Palma de Mallorca, 1984.

- URQUIJO GOITIA, Mikel, *Gabriel Martínez de Aragón Urbiztondo*, Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico electrónico.
- VALDÉS LARRAÑAGA, Manuel, *De la Falange al Movimiento (1936-1952)*, Fundación Nacional Francisco Franco, Madrid, 1994.
- VALENCIA, Jorge Enrique, «Acerca de la obra de Luis Jiménez de Asúa», *Derecho Penal y Criminología (Revista del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas)*, Colombia, Vol. 21, nº 67, 1999, pp. 185-246.
- VALENCIANO GAYÁ, Luis, *El Rector Loustau y la Universidad de Murcia*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1979.
- VARGAS, Bruno, *Rodolfo Llopis (1895-1983). Una biografía política*, Planeta, Barcelona, 1999.
- VIDARTE, Juan Simeón, *No queríamos al Rey*, Grijalbo, Barcelona, 1977.
- VIDARTE, Juan Simeón, *Todos fuimos culpables. Testimonio de un socialista español*, vol. 1, Grijalbo, Barcelona-Buenos Aires-México D.F, 1978.
- VIÑAS, Ángel, *La Alemania nazi y el 18 de julio*, Alianza Editorial, Madrid, 1977.
- VIÑAS, Ángel, «Blum traicionó a la República», *Historia 16* nº 24, abril de 1978, pp. 41-54.
- VIÑAS, Ángel, «Los condicionantes internacionales», *La Guerra Civil Española. 50 años después*, Labor, 3ª ed., 1989, pp. 123-197.
- VIÑAS, Ángel, *Franco, Hitler y el estallido de la Guerra Civil. Antecedentes y consecuencias*, Madrid, Alianza Editorial, 2001.
- VIÑAS, Ángel, *La soledad de la República, el abandono de las democracias y el viraje hacia la Unión Soviética*, Crítica, Barcelona, 2006.
- VIÑAS, Ángel (dir.), *Al servicio de la República. Diplomáticos y guerra civil*, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Marcial Pons Historia, 2010.
- VIÑAS, Ángel, *La conspiración del general Franco y otras revelaciones acerca de una guerra civil desfigurada*, Crítica, Barcelona, 2012.
- VIÑAS, Ángel, «Los apoyos exteriores, palancas de la victoria y de la derrota», VIÑAS, Ángel (coord.), *En el combate por la historia. La República, la Guerra Civil, el Franquismo*, Pasado y Presente, 2012, pp. 267-424.
- VOLODARSKY, Boris, *El caso Orlov. Los servicios secretos soviéticos en la guerra civil española*, Crítica, Barcelona, 2013.
- VON LISZT, Franz, *Lo que hará Alemania si vence*, traducción directa del alemán por Luis Jiménez de Asúa y Julio Bejarano y Lozano, Imprenta Fontanet, Madrid, 1915.
- VV. AA., *Criminalia*, Órgano de la Academia Mexicana de Ciencias Penales, México, D.F., 29 de febrero de 1972, número en homenaje al Profesor Luis Jiménez de Asúa.
- VV. AA., *A la memoria del profesor Luis Jiménez de Asúa*, Instituto de Ciencias Penales, Filial de Valparaíso, 1972.

- VV. AA., *Estudios de Derecho penal en homenaje al profesor Luis Jiménez de Asúa*, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, nº 11, junio 1986.
- VV. AA., *70 aniversario de la presentación de cartas credenciales por Luis Jiménez de Asúa como ministro plenipotenciario de España en Praga ante el presidente de Checoslovaquia Edvard Benes: (14 de abril de 1937): mesa redonda*, Instituto Cervantes de Praga, Praga, 2007.
- VV. AA., *La Universidad Central durante la Segunda República. Las ciencias humanas y sociales y la vida universitaria (1931-1939)*, GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y RIBAGORDA, Álvaro (eds.), Universidad Carlos III de Madrid, 2013.
- VV. AA., *Los procesos célebres seguidos ante el Tribunal Supremo en sus doscientos años de historia. Siglo XX*, Tribunal Supremo, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2014.
- XIMÉNEZ DE SANDOVAL, Felipe, *José Antonio (Biografía apasionada)*, Fuerza Nueva Editorial, 7ª edición, Madrid, 1976.
- ZAMBRANO, María, «Delirio y destino. Los veinte años de una española», *María Zambrano, OO. CC. VI* (Coordinación y revisión por Jesús Moreno Sanz), Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2014.
- ZAMBRANO, María, «Escritos autobiográficos. Delirios. Poemas. «Un Liberal», 19 de Mayo de 1987», en *María Zambrano, OO.CC. VI* (Coordinación y revisión por Jesús Moreno Sanz), Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2014.
- ŽAMPACHOVÁ, Simona, *Los checos en la Guerra civil Española*, Universidad Técnica de Liberec, 2015.
- ZAPATERO, Virgilio, *Socialismo y ética: Textos para un debate*, Debate, Madrid, 1980.
- ZUGAZAGOITIA, Julián, *Guerra y vicisitudes de los españoles*, prólogo de Santos Juliá, Tusquets, Barcelona, 2001.

SIGLAS Y ABREVIATURAS.

AET: Asociación Escolar Tradicionalista.

AGA: Archivo General de la Administración.

AHN: Archivo Histórico Nacional.

ALJA: Archivo Luis Jiménez de Asúa.

AMAE: Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.

ARE: Acción Republicana Española.

ASM: Agrupación Socialista Madrileña.

BNE: Biblioteca Nacional de España.

BOE: Boletín Oficial del Estado.

CDMH: Centro Documental de la Memoria Histórica.

CECE: Confederación Nacional de Estudiantes Católicos de España.

CEDA: Confederación Española de Derechas Autónomas.

CEU: Centro de Estudios Universitarios.

CNT: Confederación Nacional del Trabajo.

CRE: Centro Republicano Español de Buenos Aires.

CTV: *Corpo Truppe Volontarie.*

DEDIDE: Departamento Especial de Información del Estado.

DSCD: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados.

FE: Falange Española.

FEC: Federación de Estudiantes Católicos.

FJS: Federación de Juventudes Socialistas.

FPI: Fundación Pablo Iglesias.

FUA: Federación Universitaria Argentina.

FUE: Federación Universitaria Escolar.

GOU: Grupo de Oficiales Unidos.

GRE: Gobierno de la República en el exilio.

ILE: Institución Libre de Enseñanza.

JAE: Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.

JARE: Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles.

JCE: Jefatura Central de Europa.

JEL: Junta Española de Liberación.

KPÖ: Partido Comunista de Austria.

MZV: Ministerio checoslovaco de Asuntos Exteriores.

NKVD: Comisariado del Pueblo de Asuntos Interiores.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

ORGA: Organización Republicana Gallega Autónoma.

PCCH: Partido Comunista Checoslovaco.

PCE: Partido Comunista de España.

POUM: Partido Obrero de Unificación Marxista.

PSOE: Partido Socialista Obrero Español.

RE: Renovación Española.

SDAP: Partido Socialdemócrata Obrero.

SEU: Sindicato Español Universitario.

SIDE: Servicio de Información Diplomática y Especial.

SII: Servicio de Información e Investigación.

SIM: Servicio de Investigación Militar.

SdN: Sociedad de Naciones.

SPD: Partido Socialdemócrata de Alemania.

UBA: Universidad de Buenos Aires.

UCM: Universidad Complutense de Madrid.

UFD: Unión de Fuerzas Democráticas.

UGT: Unión General de Trabajadores.

ULE: Unisón Liberal de Estudiantes.

UNE: Unión Nacional de Estudiantes.

UNLP: Universidad Nacional de La Plata.

ANEXOS GRÁFICOS: Imágenes de una vida pública.

Anexo gráfico nº 1. Fotografía de infancia de Luis Jiménez de Asúa. No tenemos datación exacta pero debe remontarse a los últimos años del siglo XIX. La reproducción es del diario *La Voz* de los días 16 y 17 de octubre de 1935. El periódico mantenía en la época un curioso juego con sus lectores en el que, sobre una pista y bajo la pregunta *¿Quién es?*, incluía la fotografía de un personaje conocido de la vida pública y despejaba la duda al día siguiente.



Anexo gráfico nº 2. Una revolución metodológica para la enseñanza del Derecho penal en España. Jiménez de Asúa introdujo en las aulas españolas de Derecho el sistema de casos prácticos que aprendió de su paso por el Instituto Criminológico de Franz von Liszt. En expresión de Mariano Jiménez Huerta, Asúa irrumpió en la Universidad de Madrid como un auténtico *enfant terrible*. De *La Libertad* se puede recuperar este artículo donde el protagonista explica el desempeño de sus clases prácticas, acompañado de dos fotografías del joven profesor dentro del Laboratorio de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

La Libertad

INFORMACIONES DE "LA LIBERTAD"

CÓMO SE DESEMPEÑA UNA CÁTEDRA

Don Luis Jiménez de Asúa, el eminente penalista español, cuenta, entre otros interesantes datos, cómo desempeña su cátedra de Derecho Penal en la Universidad madrileña

La quiebra del Banco de Castilla

Noticia Informativa

El eminente economista, a medida que avanzaba la información sobre sus anteriores actividades, se ha ido haciendo más conocido en el mundo de los negocios. En el momento de su quiebra, el Banco de Castilla tenía un activo de 1.500 millones de pesetas y un pasivo de 1.800 millones. La quiebra se produjo el día 15 de febrero de 1914, cuando se descubrió que el Banco había gastado en su gestión 300 millones de pesetas más de los que había cobrado en su gestión. Este hecho provocó una crisis de confianza en el Banco, que se reflejó en una caída de su cotización en el mercado de valores. El Gobierno se vio obligado a intervenir en la quiebra, y se nombró un administrador liquidador para gestionar el patrimonio del Banco. El proceso de liquidación se prolongó durante meses, hasta que se llegó a un acuerdo con los acreedores. El Banco de Castilla fue reorganizado y continuó operando, aunque con un capital reducido.

El Tribunal Supremo

De ayer a hoy, una nueva sesión del Tribunal Supremo. El proceso que se sigue en el Tribunal Supremo es el más importante de la vida jurídica española. En la sesión de ayer, se celebró el juicio de un caso de gran trascendencia. El Tribunal Supremo es el órgano judicial superior en todos los órdenes. Sus resoluciones son definitivas y no cabe recurso alguno. El Tribunal Supremo está compuesto por once magistrados, que son nombrados por el Rey. El Tribunal Supremo tiene competencia para conocer de los recursos de amparo, de los recursos de casación y de los recursos de revisión. El Tribunal Supremo es el garante de la legalidad y de la uniformidad de la jurisprudencia.



JIMÉNEZ DE ASÚA EN SU CÁTEDRA DE DERECHO PENAL EN LA UNIVERSIDAD DE MADRID

La quiebra del Banco de Castilla

El eminente economista, a medida que avanzaba la información sobre sus anteriores actividades, se ha ido haciendo más conocido en el mundo de los negocios. En el momento de su quiebra, el Banco de Castilla tenía un activo de 1.500 millones de pesetas y un pasivo de 1.800 millones. La quiebra se produjo el día 15 de febrero de 1914, cuando se descubrió que el Banco había gastado en su gestión 300 millones de pesetas más de los que había cobrado en su gestión. Este hecho provocó una crisis de confianza en el Banco, que se reflejó en una caída de su cotización en el mercado de valores. El Gobierno se vio obligado a intervenir en la quiebra, y se nombró un administrador liquidador para gestionar el patrimonio del Banco. El proceso de liquidación se prolongó durante meses, hasta que se llegó a un acuerdo con los acreedores. El Banco de Castilla fue reorganizado y continuó operando, aunque con un capital reducido.

El Tribunal Supremo

De ayer a hoy, una nueva sesión del Tribunal Supremo. El proceso que se sigue en el Tribunal Supremo es el más importante de la vida jurídica española. En la sesión de ayer, se celebró el juicio de un caso de gran trascendencia. El Tribunal Supremo es el órgano judicial superior en todos los órdenes. Sus resoluciones son definitivas y no cabe recurso alguno. El Tribunal Supremo está compuesto por once magistrados, que son nombrados por el Rey. El Tribunal Supremo tiene competencia para conocer de los recursos de amparo, de los recursos de casación y de los recursos de revisión. El Tribunal Supremo es el garante de la legalidad y de la uniformidad de la jurisprudencia.



JIMÉNEZ DE ASÚA, CON ALGUNOS DE SUS ALUMNOS, EN EL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Las reparaciones

El eminente penalista, a medida que avanzaba la información sobre sus anteriores actividades, se ha ido haciendo más conocido en el mundo de los negocios. En el momento de su quiebra, el Banco de Castilla tenía un activo de 1.500 millones de pesetas y un pasivo de 1.800 millones. La quiebra se produjo el día 15 de febrero de 1914, cuando se descubrió que el Banco había gastado en su gestión 300 millones de pesetas más de los que había cobrado en su gestión. Este hecho provocó una crisis de confianza en el Banco, que se reflejó en una caída de su cotización en el mercado de valores. El Gobierno se vio obligado a intervenir en la quiebra, y se nombró un administrador liquidador para gestionar el patrimonio del Banco. El proceso de liquidación se prolongó durante meses, hasta que se llegó a un acuerdo con los acreedores. El Banco de Castilla fue reorganizado y continuó operando, aunque con un capital reducido.

El Tribunal Supremo

De ayer a hoy, una nueva sesión del Tribunal Supremo. El proceso que se sigue en el Tribunal Supremo es el más importante de la vida jurídica española. En la sesión de ayer, se celebró el juicio de un caso de gran trascendencia. El Tribunal Supremo es el órgano judicial superior en todos los órdenes. Sus resoluciones son definitivas y no cabe recurso alguno. El Tribunal Supremo está compuesto por once magistrados, que son nombrados por el Rey. El Tribunal Supremo tiene competencia para conocer de los recursos de amparo, de los recursos de casación y de los recursos de revisión. El Tribunal Supremo es el garante de la legalidad y de la uniformidad de la jurisprudencia.

JOSÉ MONTERO ALOHIO

EN ALEMANIA

El eminente penalista, a medida que avanzaba la información sobre sus anteriores actividades, se ha ido haciendo más conocido en el mundo de los negocios. En el momento de su quiebra, el Banco de Castilla tenía un activo de 1.500 millones de pesetas y un pasivo de 1.800 millones. La quiebra se produjo el día 15 de febrero de 1914, cuando se descubrió que el Banco había gastado en su gestión 300 millones de pesetas más de los que había cobrado en su gestión. Este hecho provocó una crisis de confianza en el Banco, que se reflejó en una caída de su cotización en el mercado de valores. El Gobierno se vio obligado a intervenir en la quiebra, y se nombró un administrador liquidador para gestionar el patrimonio del Banco. El proceso de liquidación se prolongó durante meses, hasta que se llegó a un acuerdo con los acreedores. El Banco de Castilla fue reorganizado y continuó operando, aunque con un capital reducido.

Accidente ferroviario

El eminente penalista, a medida que avanzaba la información sobre sus anteriores actividades, se ha ido haciendo más conocido en el mundo de los negocios. En el momento de su quiebra, el Banco de Castilla tenía un activo de 1.500 millones de pesetas y un pasivo de 1.800 millones. La quiebra se produjo el día 15 de febrero de 1914, cuando se descubrió que el Banco había gastado en su gestión 300 millones de pesetas más de los que había cobrado en su gestión. Este hecho provocó una crisis de confianza en el Banco, que se reflejó en una caída de su cotización en el mercado de valores. El Gobierno se vio obligado a intervenir en la quiebra, y se nombró un administrador liquidador para gestionar el patrimonio del Banco. El proceso de liquidación se prolongó durante meses, hasta que se llegó a un acuerdo con los acreedores. El Banco de Castilla fue reorganizado y continuó operando, aunque con un capital reducido.

JIMÉNEZ DE ASÚA, CON ALGUNOS DE SUS ALUMNOS, EN EL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Fuente: *La Libertad*, 4 de septiembre de 1924.

Anexo gráfico nº 3. Una breve deportación a las Chafarinas. Cuando el 29 de abril de 1926, el jurista exigió conocer la suerte de algunos estudiantes que habían sido detenidos al calor de las protestas por la ocupación de la cátedra del desterrado Unamuno, salió de la Dirección General de Seguridad con una orden de confinamiento. La Real orden con la decisión del Gobierno era sobradamente elocuente:

Repetidamente, tanto en España como fuera de España, el Profesor de la Universidad Central Don Luis Jiménez Asúa, viene excitando los ánimos contra el Gobierno, difamando su obra en el ejercicio de su Cátedra, moviendo pasiones y provocando divisiones entre los estudiantes

Indultado, regresó a Madrid el 17 de mayo.



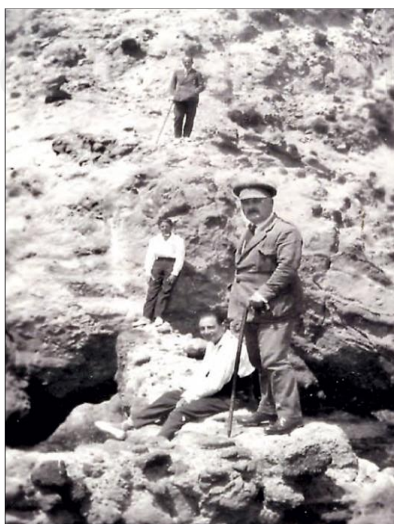
Luis Jiménez de Asúa en la puerta de su casa en Chafarinas. Fotografía de Enrique Gutiérrez.



De izquierda a derecha: Francisco de Cossío, Raisuni, Jiménez de Asúa y Salvador María Vila en las islas.



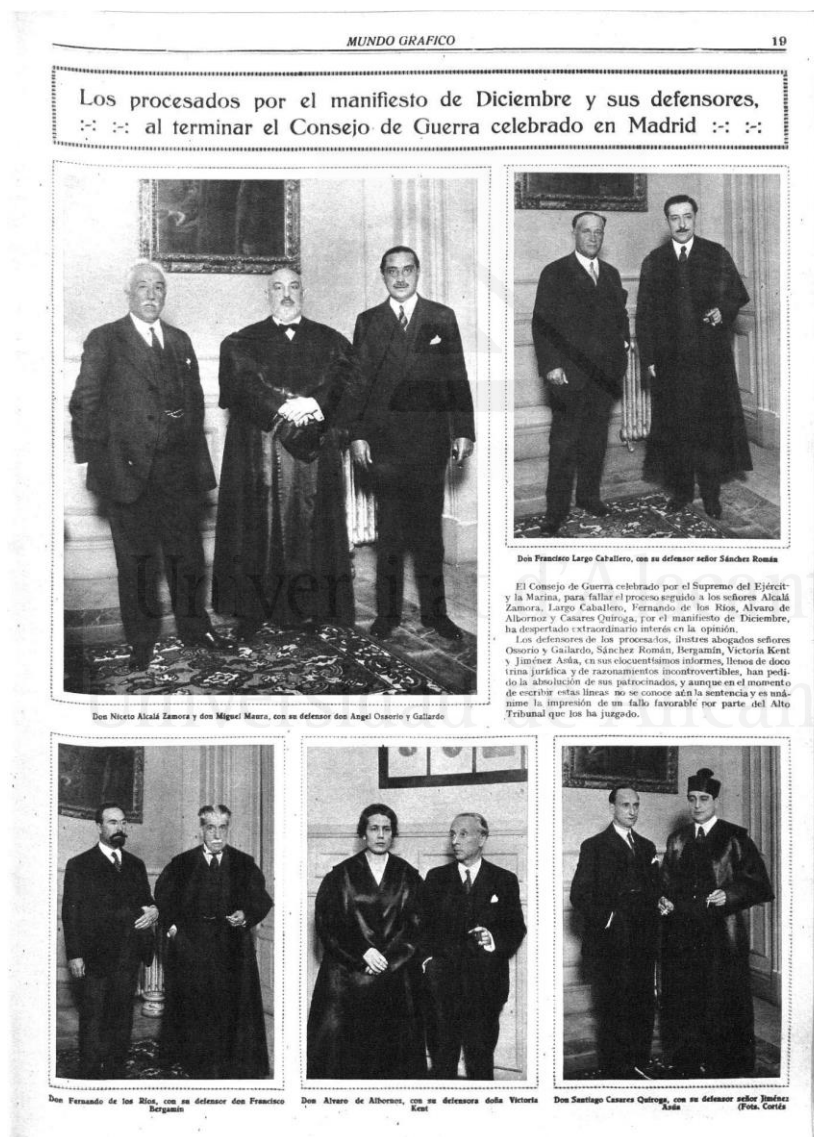
De izquierda a derecha: de Cossío, Asúa y Vila.



De arriba abajo: de Cossío, Vila y Asúa. En primer plano el Comandante Arsenio de Fuentes Cervera, en la isla de Congresos.

La imágenes fueron incluidas por Santiago Domínguez Llosá en: «Los deportados de Primo de Rivera», *Aldaba: revista del Centro Asociado a la UNED de Melilla*, nº 38, 2013, pp. 129-152. El autor remite a su vez la procedencia de las imágenes: «Fotografía de Enrique Gutiérrez».

Anexo gráfico nº 5. La primera de sus grandes defensas penales. Celebrado a mediados de marzo de 1931, Jiménez de Asúa ejerció la defensa de Santiago Casares Quiroga en el Consejo de Guerra contra el Comité Revolucionario. Con la aquiescencia del Tribunal militar que presidía el general Burguete, a los abogados defensores no les fue difícil redirigir la mirada acusadora y convertir el proceso en un juicio político contra un régimen deslegitimado a ojos de amplias masas de población. La sentencia supuso una humillación formidable para el monarquismo. Para entonces, el Gobierno de Juan Bautista Aznar había iniciado el pretendido camino de regreso hacia la normalidad constitucional, con la proyección escalonada de una triple celebración electoral, de donde las municipales debían ser el primer paso...



Fuente: *Mundo Gráfico*, 25 de marzo de 1931. El elenco de abogados defensores fue extraordinario. Junto al jurista madrileño, Ángel Ossorio y Gallardo, Francisco Bergamín, Felipe Sánchez Román y Victoria Kent.

EL VERANEO DE GENTE CONOCIDA

JIMENEZ ASUA, QUE PRESIDE LA COMISION ENCARGADA DE REDACTAR EL PROYECTO DE CONSTITUCION, HABLA DE SU TAREA, SU ACTUACION POLITICA Y SU CATEDRA

El profesor Asúa es hoy, sin discusión, una de las figuras más destacadas de la política, no obstante haberse negado a aceptar ningún cargo dentro del aparato gubernamental, para cualquiera de los que está suficientemente capacitado. Sin embargo, y atendiendo a sus méritos profesionales, el Parlamento le ha designado para presidir la Comisión que dentro de unos días presentará a las Cortes el proyecto de Constitución de la República.

¿Se puede llamar realmente veraneo, es decir, reposo de las tareas del invierno, a lo que hace ahora Jiménez de Asúa? Yo no sé. Sus horas de descanso son muy pocas. Todos los días, a excepción hecha de los domingos, tiene que venir a Madrid para asistir por la mañana a las reuniones de la Comisión, que trabaja infatigablemente, y suele pasar las tardes en su escaño del hemicycle.

Le he sorprendido descansando en el jardín de su casa de El Escorial una de estas tardes de agosto. Pensaba dejarle tranquilo y no turbar con mis preguntas reporteriles la siesta, bien merecida, del profesor; pero sin poder remediarlo he abusado de su amabilidad, y aquí estoy, dispuesta a contar todo lo que me ha dicho.

¿Cuándo cree usted que podrá empezar a discutirse la Constitución?

Nosotros trabajamos mucho; todo lo que nos es posible. Pensamos, sin embargo, en estos días hacer un esfuerzo supremo, y si a fines de la semana próxima

pudiéramos entregar el dictamen completo, la Constitución no se discutiría por títulos. Si esto no nos fuera posible, el primer título empezará a discutirse en seguida. Queremos ante todo evitar los votos particulares.

¿Hay unidad de criterio entre los diputados que componen la Comisión?

— Hay, sobre todo, una transparencia admirable por parte de todos especialmente, y esto es lo más extraño, quizá para la gente, por la de los representantes de Cataluña, señores Xirau y Alover. Excede a toda ponderación la actitud de estos hombres, que han demostrado un buen sentido y una eucuanimidad maravillosa dentro del seno de la Comisión. Desde luego, el proyecto de ley fundamental es francamente de izquierdas. Con esto no sólo creemos interpretar el criterio de la mayoría de la Cámara, sino el de todo el país, que bien claramente se ha manifestado.

— Y de su ingreso en el socialismo ¿qué me dice?

— Que cada día estoy más encantado. Yo espiritualmente pertenezco siempre a este partido, y el hecho de haberme afiliado antes obedecía a mi criterio de que para luchar a brazo partido con la dictadura cerril era preciso estar libre de disciplinas y aceptar por mi única cuenta y riesgo toda la responsabilidad que de mis actos se desprendiese. Ya que todo aquello ha pasado, he creído un deber incorporarme al partido socialista, único que responde a mi ideología de toda la vida. ¡Gran cosa es el parti-



Este sosegado momento del profesor Jiménez Asúa no se repite con frecuencia. Entre sus labores parlamentarias y profesionales, veinticuatro horas del día son pocas horas.

do socialista! No sólo por su organización y disciplina, sino por la cantidad de hombres inteligentes y prácticamente utilísimos que hay en él, y que no son precisamente los intelectuales, no obstante haberlos de gran valía, sino hombres sencillos, modestos, que no poseen ni el simple título de bachiller; pero que son suficientemente aptos para regir los destinos de España.

¿Cree usted que el partido socialista debe gobernar?

— A mí me parece, claro que esto es una opinión particular, que, dadas las circunstancias, nuestro partido no tiene más que dos soluciones: una vez aprobada la Constitución: encargarse totalmente del Poder y cumplir su programa sea como sea, o retirarse definitivamente del Gobierno, hasta que llegue su hora. Colaborar con Gobiernos burgueses es inadmisible, salvo en periodos excepcionales como el presente. Este es el criterio que pienso sustentar. Ahora, si el partido acuerda otra cosa, será el primero en someterme.

Noto que el profesor está un poco cansado de opinar; pero yo sigo preguntando. Es una satisfacción extraordinaria poder preguntar cosas a un catedrático que hace algún tiempo era nuestra pesadilla de estudiantes. Así se lo digo, y me contesta en el tono burlesco que hace temblar a los alumnos:

— Si lo comprendo. Ahora se han

cambiado los papeles. Usted me preguntaba, y yo contesto. Entonces era yo quien preguntaba, y usted... la que no respondía.

Me ha azorado; ya no le pregunto más. Afortunadamente, no hace falta. Como si hablase un poco consigo mismo, Asúa continúa:

— ¡Ah! Mi cátedra. Eso me interesa más que la política. No tengo más ilusión que volver a entregarme a ella en cuerpo y alma.

— Pues se sueña con usted como una de las primeras figuras políticas del porvenir.

Se equivocan por completo los que así piensan. Tan pronto se aprueben la Constitución y el Código penal, me retiraré por completo. No niego que me agradaría conservar el acta, más que otra cosa en concepto de técnico y por lo que pueda ocurrir en el Parlamento, que siempre es interesante; pero si esto no fuera posible, y el sólo hecho de ser diputado socialista obligase a más, renunciaré al acta, y mi actuación política se reducirá a ser un voto dentro del partido. Los catedráticos nos debemos a nuestros alumnos. Además yo soy un hombre de estudio y de trabajo metódico; por lo tanto, me molestan las cosas pequeñas de la política y me aburren un poco las inútiles discusiones parlamentarias.

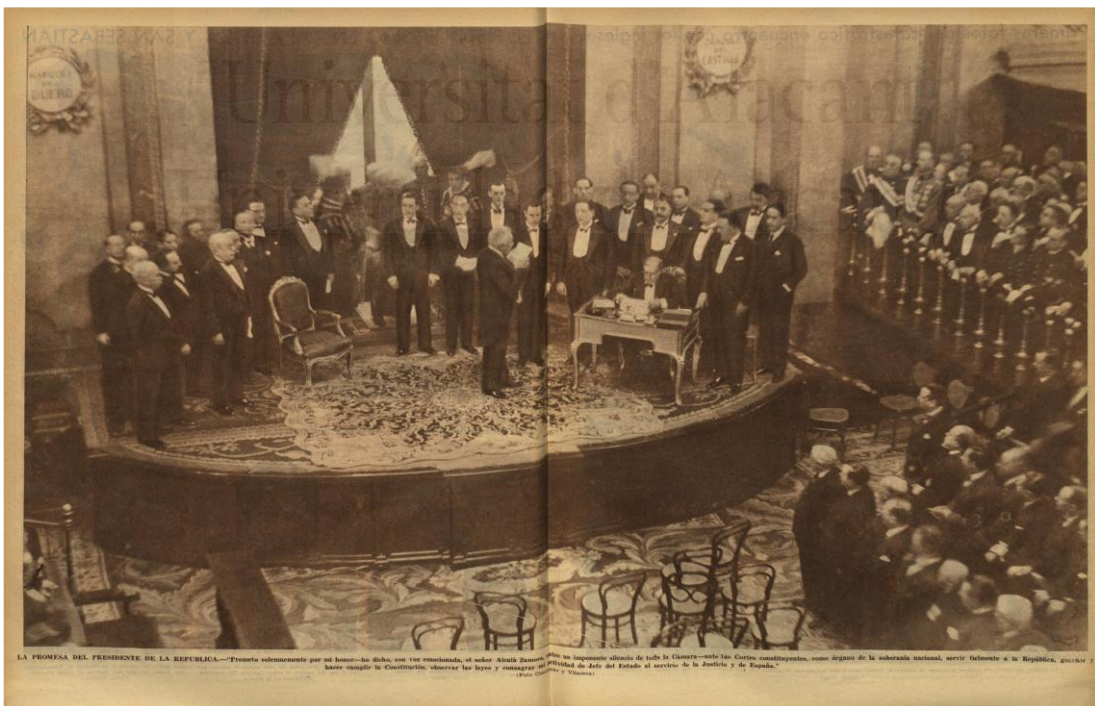
Josefina CARABIAS



Y los mismos deberes roban al profesor Asúa los amables reposos familiares (Foto Peláez)

Fuente: *Ahora*, 14 de agosto de 1931. Entrevista de Josefina Carabias a Luis Jiménez de Asúa.

Anexo gráfico nº 7. Niceto Alcalá Zamora jura el cargo de Presidente de la II República española: Jornada del 11 de diciembre de 1931: una comitiva parlamentaria, con Jiménez de Asúa entre sus componentes, se trasladó al domicilio de Alcalá Zamora con la misión de acompañarlo a las Cortes y que tomara posesión del cargo de Presidente de la II República Española. El itinerario de la comitiva se convirtió en una procesión, aclamada, al paso, por miles de ciudadanos.



Fuente: *Ahora*, 12 de diciembre de 1931.

Anexo gráfico nº 8. La República echa a andar, en busca de su *republicanización*. Durante la primera legislatura republicana, el diputado Jiménez de Asúa fue Vocal del Consejo de Instrucción Pública, Presidente de la Sección del Consejo Superior de Protección a la Infancia, Presidente de la Comisión Jurídica Asesora y Vocal del Consejo Superior Psiquiátrico. Fue el arquitecto del Código penal reformado de 1932, voz autorizada del grupo parlamentario socialista en cuestiones jurídicas y se le nombró Director del flamante Instituto de Estudios Penales, que nació por Decreto de 29 de marzo de 1932.



Fuente: *Ahora*, 9 de enero de 1932.



El insigne penalista don Luis Jiménez de Asúa, director del Instituto de Estudios Penales

Fuente: *Mundo Gráfico*, 1 de marzo de 1933.

Anexo gráfico nº 9. XIII Congreso Ordinario del Partido Socialista. Celebrado en el teatro Metropolitano de Madrid entre los días 6 y 13 de octubre de 1932, fue el Congreso más trascendental del socialismo durante las tres legislaturas de la República. Jiménez de Asúa defendió, como portavoz de la poderosa Agrupación Socialista Madrileña, la salida socialista del Gobierno. El enfrentamiento dialéctico con los «colaboracionistas» fue durísimo, especialmente con Indalecio Prieto.



Fuente: *Ahora* 7 de oct. 1932. Sesión inaugural.



Fuente: *El Socialista* 13/10/1932. Intervenciones de Besteiro, Prieto y Jiménez de Asúa.

Anexo gráfico nº 10. Intelectuales contra el fascismo. Como en el resto de Europa, también en nuestro país fueron las redes intelectuales y artísticas las primeras en movilizarse para la creación de un frente común contra el fascismo. Con cierto retraso respecto a sus homólogas europeas, en España aparecieron entonces dos asociaciones de corte intelectual antifascista. Con ambas se comprometió Jiménez de Asúa. La primera nació del *Manifiesto de la Asociación de Amigos de la Unión Soviética*, firmado el 11 de febrero de 1933 por un grupo heterogéneo de intelectuales, políticos, artistas, periodistas y profesionales liberales. Mayor implicación tendría con la *Sección Española del Comité de ayuda a las víctimas del fascismo*, que veía la luz en el Ateneo de Madrid el 10 de julio de 1933 a través de otro Manifiesto fundacional impulsado por un cuarteto formado por Miguel de Unamuno, Gregorio Marañón, Luis Recaséns Siches y el propio Jiménez de Asúa, que a la par hizo las veces de Presidente.



Fuente: *Ahora*, 12 de julio de 1933.

Anexo gráfico nº 11. La crisis de Casas Viejas. Con el Gobierno de Azaña contra las cuerdas y la creciente conmoción pública conforme se iban conociendo detalles de los trágicos sucesos de Casas Viejas, Jiménez de Asúa presidió una Comisión parlamentaria que se trasladó el 4 de marzo de 1933 al pueblo gaditano para instruir un informe y darlo a conocer al Congreso. El día 9 la Comisión regresó con los deberes hechos y el 15 el propio jurista expuso en Cortes las conclusiones.



La Comisión parlamentaria encargada de hacer investigaciones en Casas Viejas, momentos antes de salir de Madrid (Fot. Santos Yubero.)

La Libertad, 7-3-1933.



Diario de la Marina, 31-3-

1933.



Mundo Gráfico, 15-3-33.

Anexo gráfico nº 12. El juicio por los sucesos de Castilblanco. Como sucedió después con Casas Viejas, la tragedia de Castilblanco el último día de 1931 fue otro de los sucesos que produjeron una extraordinaria conmoción social y quedaron en el imaginario colectivo de la República. La vista se celebró en julio de 1933. El PSOE tiró de los mejores penalistas que tenía en sus filas; a saber: Luis Jiménez de Asúa para la defensa de los cuatro acusados a los que se le pedía la pena capital y tres de sus antiguos discípulos: Juan Simeón Vidarte, Anselmo Trejo Gallardo y Antonio Rodríguez Sastre.

La vista de la causa por los sucesos de Castilblanco.

El Tribunal militar, presidido por el coronel del regimiento de Infantería núm. 16, señor Casero Ortega, y constituido en el Cuartel de Menacho, de Badajoz, para ver y fallar la causa instruida por los trágicos sucesos de Castilblanco.

Aspecto general de la sala de actos del cuartel del regimiento de Infantería núm. 16, en Badajoz, durante la primera sesión de la vista por los sucesos de Castilblanco, ocurridos el 31 de Diciembre de 1931.

Los veintidós procesados por los sucesos de Castilblanco, que costaron la vida a cuatro guardias civiles y a un paisano, escuchando la lectura del sumario.

El señor Trejo, con los procesados a quienes defendió, y entre los que estaba la mujer Cristina Loengo, que llevaba en brazos a su hija.

El abogado don Juan Simeón Vidarte, con sus defendidos.

El señor Rodríguez Sastre, con los procesados cuya defensa le fué encomendada.

El señor Jiménez Asúa, con los procesados a quienes defiende.

© Foto: Studio Pape

crónica

a las órdenes de un cabo, que disolvieron la manifestación a toda costa. Al encontrarse los manifestantes y los guardias civiles cayó un manifestante, muerto por un disparo de los guardias. Entonces el pueblo, enfurecido, desarmó a los tres guardias y al cabo y los dio muerte.

Fuó la tragedia de Castilblanco un hecho colectivo, en el que influyeron no poco la miseria, la ignominia y los rencores acumulados en el espíritu de las gentes durante toda una era de oscuras oscuridad.

Fuente: *Crónica*, 23 de julio de 1933.

Anexo gráfico nº 13. El nuevo rumbo internacional. La República impulsó una nueva proyección exterior de España sustentada en los pilares del internacionalismo. Jiménez de Asúa consiguió que nuestro país fuera sede de la V Conferencia Internacional para la Unificación del Derecho Penal, que dio comienzo el 14 de octubre de 1933. La imagen inferior derecha reproduce la llegada del jurista, días antes, para dar cuenta de los preparativos al Presidente de la República. Sin embargo, la expectación se desvaneció cuando informó a la prensa del motivo de su visita. Y es que toda la atención pública recaía aquella hora en la crisis de Gobierno, antesala de las elecciones generales de noviembre.



Fuente: *Ahora*, 8 de octubre de 1933.

Anexo gráfico nº 14. Juicio contra el Presidente Lluís Companys y los consejeros de la Generalitat. El proceso se resolvió ante el Tribunal de Garantías Constitucionales en virtud del cargo público de los procesados. La vista comenzó el 24 de mayo de 1935 y la sentencia del Tribunal llegó el 6 de junio. El elenco de grandes juristas para las defensas recordaba al juicio contra el Comité Revolucionario de marzo de 1931. Junto al jurista, Ángel Ossorio y Gallardo, Mariano Ruiz Funes y Augusto Barcia.



Fuente: Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, Fondo 201- Martín Santos Yubero.

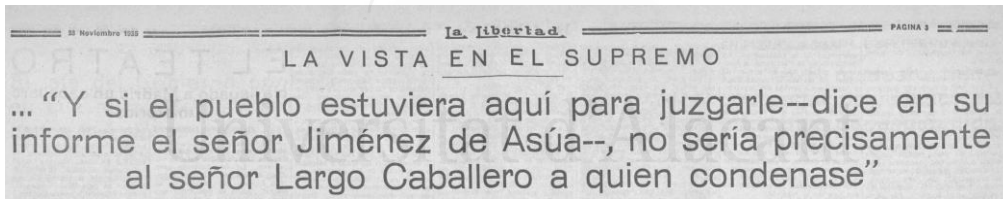


Fuente: elnacioanl.cat. Sala de Tribunal. El president y los consellers en el banquillo de los acusados. Mayo de 1935 / Arxiu Nacional de Catalunya.

Anexo gráfico nº 15. Juicio contra Largo Caballero por la revolución de octubre. Acusado de «director» de movimiento revolucionario, el proceso contra Largo Caballero fue el más esperado de todos cuantos se celebraron. La estrategia de defensa de Asúa debía conseguir su absolución y dejar intacto el discurso de la moral revolucionaria del Partido. El 30 de noviembre llegó la sentencia del Tribunal Supremo: absolución.



Fuente: Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, Fondo 201- Martín Santos Yubero.



Fuente: *La Libertad*, 28 de noviembre de 1935.

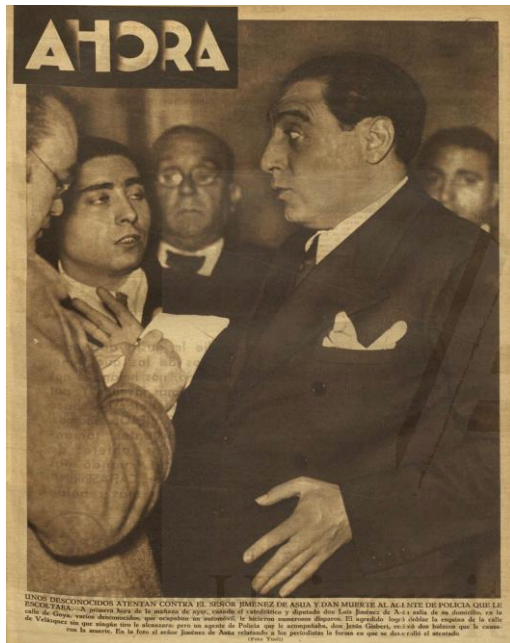


Fuente: *Crónica*, 12 de diciembre de 1935

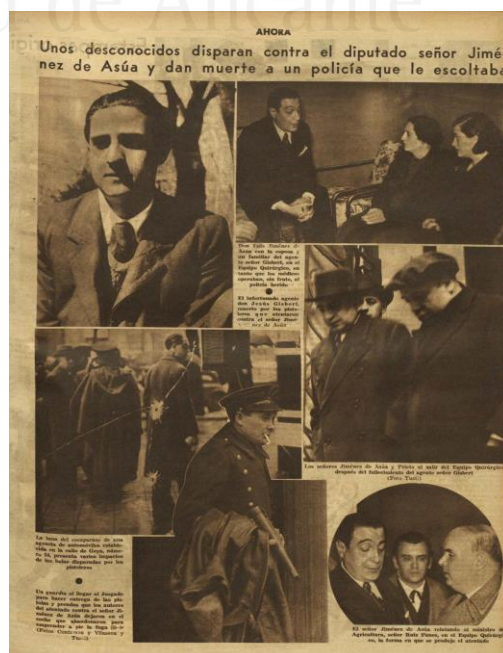


Fuente: *Mundo gráfico*, 4 de diciembre de 1935.

Anexo gráfico nº 16. 12 de marzo de 1936: atentado contra Luis Jiménez de Asúa. El análisis histórico de este atentado de consecuencias políticas mayúsculas, no puede sortear, cuanto menos, tres vectores: la «fascistización» de la vida estudiantil, donde la ascendencia doctrinal e ideológica del jurista entre los sectores progresistas tuvo su reverso en la consideración de *enemigo* por los grupos estudiantiles conservadores y reaccionarios; la violencia con fines políticos, que tuvo en este atentado precisamente un punto de inflexión que abrió aquella *primavera trágica* de 1936; y el *papel* de Falange en la escalada de terror que siguió al triunfo electoral del Frente Popular, con la asunción de una política terrorista sistemática y desestabilizadora que no puede desligarse del desarrollo de la conspiración militar contra la República.



Fuente: *Ahora*, 13 de marzo de 1936.



El presidente de la Sala del Supremo, D. Mariano Gómez, dice que habrá que hacer diligencias sobre indicios de simpatías, relacionadas con la represión de Asturias.

El Liberal

HOY habrá Consejo de ministros y parece que el señor Casares Quiroga pasará a la cartera de Gobernación y al señor Salvador de Madariaga a la de Obras Públicas.

VIERNES 12 DE MARZO DE 1936. Edición: «diurna» y «nocturna». DÉCIMA. 2. N.º 1.134.0. Apartado 115. Teléfono 11.661 y 11.037. Año XXVI.—N.º 1013.

Don Luis Jiménez de Asúa es objeto de un cobarde atentado al abandonar su domicilio

El diputado socialista resulta ileso y muerto un agente de la Policía

Serena y enérgica protesta de la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista

A LA CAZA DEL HOMBRE

El diputado socialista don Luis Jiménez de Asúa, que se encontraba en su domicilio particular, situado en la calle de San Mateo, número 10, cuando a las 11,30 de la mañana del día 11 de marzo de 1936, fue objeto de un atentado cobarde, perpetrado por un agente de la Policía, que le disparó un tiro en la espalda, resultando ileso el diputado y muerto el agente.

El atentado se produjo cuando don Luis Jiménez de Asúa estaba en su domicilio particular, situado en la calle de San Mateo, número 10, cuando a las 11,30 de la mañana del día 11 de marzo de 1936, fue objeto de un atentado cobarde, perpetrado por un agente de la Policía, que le disparó un tiro en la espalda, resultando ileso el diputado y muerto el agente.

El atentado se produjo cuando don Luis Jiménez de Asúa estaba en su domicilio particular, situado en la calle de San Mateo, número 10, cuando a las 11,30 de la mañana del día 11 de marzo de 1936, fue objeto de un atentado cobarde, perpetrado por un agente de la Policía, que le disparó un tiro en la espalda, resultando ileso el diputado y muerto el agente.



EL ASUSTADO CARRERISTA LE BARRÓ EL CAMINO DON LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA

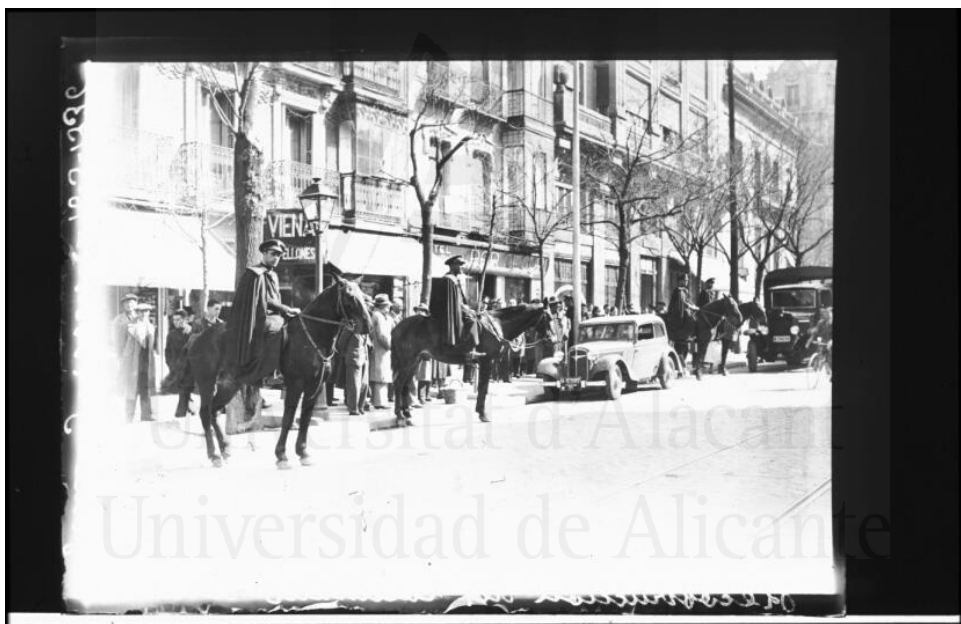
El atentado se produjo cuando don Luis Jiménez de Asúa estaba en su domicilio particular, situado en la calle de San Mateo, número 10, cuando a las 11,30 de la mañana del día 11 de marzo de 1936, fue objeto de un atentado cobarde, perpetrado por un agente de la Policía, que le disparó un tiro en la espalda, resultando ileso el diputado y muerto el agente.

El atentado se produjo cuando don Luis Jiménez de Asúa estaba en su domicilio particular, situado en la calle de San Mateo, número 10, cuando a las 11,30 de la mañana del día 11 de marzo de 1936, fue objeto de un atentado cobarde, perpetrado por un agente de la Policía, que le disparó un tiro en la espalda, resultando ileso el diputado y muerto el agente.

Fuente: *El Liberal de Bilbao*, 13 de marzo de 1936.

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Imágenes de la reconstrucción del atentado: Fuente: Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, Fondo 201- Martín Santos Yubero.



Imágenes del entierro multitudinario de Jesús Gisbert.



Fuente: *Ahora*, 14 de marzo de 1936.



Fuente: Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, Fondo 201- Martín Santos Yubero.

Anexo gráfico nº 17. Destitución de Niceto Alcalá Zamora de la presidencia de la II República. 7 de abril de 1936. Como Presidente en funciones de las Cortes, Jiménez de Asúa dio lectura del resultado de la votación parlamentaria que aprobó la destitución de Alcalá Zamora. A continuación, una Comisión parlamentaria encabezada por el jurista se dirigió al domicilio del político cordobés con el fin de notificarle formalmente su destitución.



Fuente: *Ahora*, 8 de abril de 1936.

Anexo gráfico nº 18. Proceso de investidura de Manuel Azaña como nuevo Presidente de la II República. 10 de mayo de 1936, Palacio de Cristal del Retiro. Allí Jiménez de Asúa presidió la Asamblea que eligió a Manuel Azaña Presidente de la República. Dos días después, el interés se trasladaba al Congreso con la sesión de investidura de Azaña.



Fuente: *Ahora*, 10 de mayo de 1936.



Fuente: *Ahora*, 12 de mayo de 1936.



Fuente: Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, Fondo 201- Martín Santos Yubero.

AHORA

El señor Azaña promete el cargo de Jefe del Estado



El solemne momento en que el nuevo Presidente de la República presta la promesa de ritual ante la Mesa de las Cortes, presidida por el señor Jiménez de Asúa. En el estrado aparecen los miembros del Gobierno y la Comisión de etiqueta del Parlamento

Don Manuel Azaña, que ostenta el collar de la Orden de la República, al salir del Congreso, después del solemne acto de su promesa como Jefe del Estado

Una vez terminado el acto de promesa, el nuevo Presidente de la República, acompañado del presidente de las Cortes, de la Mesa de la Cámara, del Gobierno y de la Comisión de etiqueta, se dirigió al despacho del señor Jiménez de Asúa, donde permaneció breves momentos. A las tres y media apareció en el pórtico del Congreso el señor Azaña con su acompañamiento, siendo acogido con una gran ovación y entusiásticos vitores. En la fotografía, el momento de partir el coche que conducía al nuevo Jefe del Estado desde el Parlamento al Palacio Nacional

(Fotos Contreras y Vilaseca)



Fuente: *Ahora*, 12 de mayo de 1936.

Anexo gráfico nº 19. Un nuevo capítulo de la espiral autodestructiva del socialismo español. A finales de mayo de 1936, el Comité Nacional del PSOE aceptó las dimisiones de diciembre del ala caballerista —incluida la del propio Largo— y convocó elecciones para cubrir las vacantes de la Comisión Ejecutiva. La lista «oficialista» incluyó a Ramón González Peña para la presidencia, Luis Jiménez de Asúa para la vicepresidencia y Ramón Lamonedá para la secretaría general. El proceso de elección significó otro paso más hacia la fractura del socialismo. El sector caballerista negó toda legitimidad a los resultados oficiales que presentó la Ejecutiva. De tal forma, mientras que el 1 de julio *El Socialista* publicó la victoria oficial de González Peña, Jiménez de Asúa y Lamonedá para los cargos a los que optaban, *Claridad* anunció el rotundo triunfo de la candidatura encabezada por Largo Caballero.



Comisión ejecutiva del Partido Socialista Obrero Español en 1936. De izquierda a derecha:
Sentados: Manuel Cordero, Manuel Albar, Juan Simeón Vidarte, Ramón González Peña, Luis Jiménez de Asúa y Fernando de los Ríos.
De pie; Anastasio de Gracia, Ramón Lamonedá, Indalecio Prieto, Francisco Cruz Salido y Jerónimo Bugeda.

Fuente: *Cuadernos de la Fundación Españoles en el mundo* nº 1, Madrid, junio de 1993.

Anexo gráfico nº 20. El abandono de las democracias. Jiménez de Asúa se puso al frente de las negociaciones con el Gobierno Blum durante los días —últimos de julio y primeros de agosto de 1936— en los que se gestó, con epicentro en París, el sistema de No Intervención. Su fracaso fue el fracaso de la República. Su testimonio es de una significación extraordinaria respecto a la soledad que experimentó la República desde primera hora del conflicto. Eran los primeros pasos del jurista como diplomático, un servicio que no abandonó hasta mayo de 1939. En la imagen, con Isabel Oyarzábal Smith en Edimburgo, dispuestos a participar el 7 de octubre de 1936 en el Congreso del Partido Laborista británico.



Daily Herald

SENORA DE PALENCIA

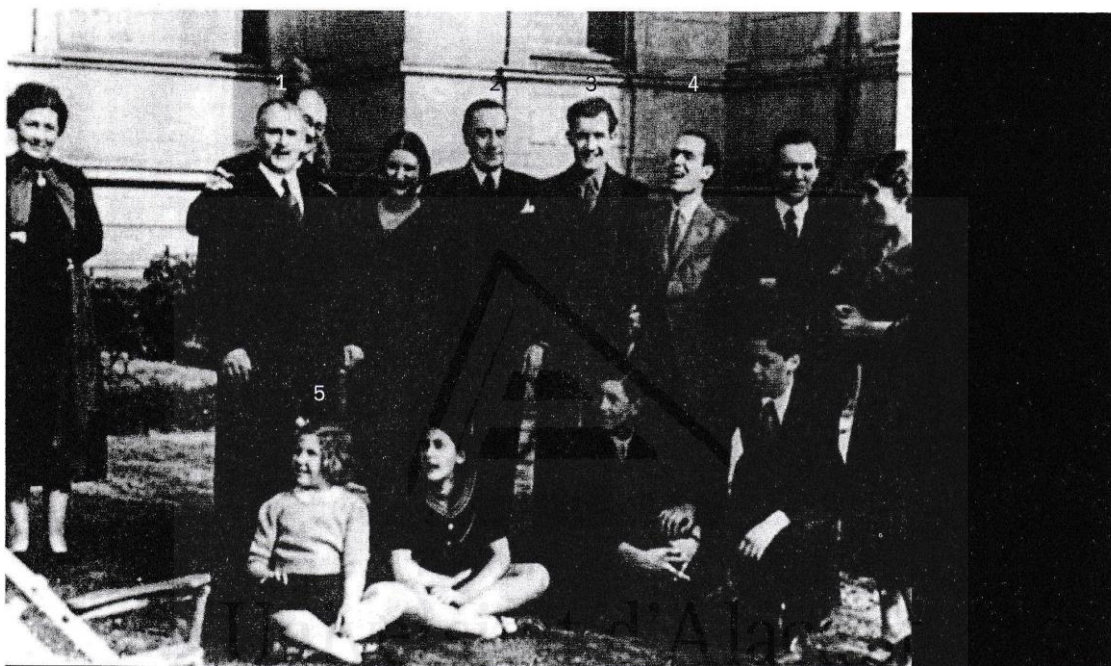
SENOR DE ASUA

Photo

Fuente: FPI-FA 00462.

Camaradas, la primera cosa que quiero decir es esta. ¿Qué hemos venido a hacer aquí en la conferencia como Delegados Fraternal de España? Hemos venido a hacer una franca y objetiva sentencia, para dar la información de lo que está pasando hoy. En los periódicos esta mañana habréis leído que ha habido un terrible bombardeo en los alrededores de Madrid. No pudimos parar ese bombardeo. ¿Por qué? Porque no teníamos los aviones de combate para hacerlo porque el Pacto de No-intervención ha impedido que llegara a nosotros. ¿Qué significa esto del Pacto de No-intervención? Desde el ámbito legal —soy abogado; hablo como abogado— en el plano legal este Pacto de No-intervención es una monstruosidad. Este se ha convertido en la intervención más poderosa contra el Gobierno de España [...]. Ellos están recibiendo armas de las fuerzas fascistas [...]. Y si los rebeldes ganan y si otra guerra debiera de venir, las Islas Baleares estarán en manos de Italia, Canarias de Alemania y Gibraltar estará rodeada de ciudades fascistas las cuales harán poco uso de Inglaterra [...]. No pedimos que luchen por nosotros. Lucharemos solos. Pedimos que nos ayuden a conseguir las armas de algún lugar. Podemos pagarlas. No pedimos dinero. Pero saben, como nosotros sabemos, que en nuestra esquina de Europa estamos luchando contra el fascismo en el mundo...

Anexo gráfico nº 21. El frente diplomático de la guerra: La Legación «de Jiménez de Asúa» y el estéril foro de la SdN. El 14 de octubre de 1936, el jurista llegó a Praga con la misión de ponerse al frente de la Embajada española. Desde allí dirigió unos servicios de inteligencia excelentes. Perfecto ejemplo de la generalidad, la traición del cuerpo diplomático español en la capital de Checoslovaquia obligó a Asúa a construir por completo la embajada. Allí continuó hasta los últimos días de agosto de 1938, meses antes de que el ministro Álvarez del Vayo lo enviara a Ginebra como Alto Representante de la República ante la SdN. Para entonces, el sistema de seguridad colectiva del organismo ginebrino había dado sobradas muestras de su inoperancia y las repetidas peticiones del Gobierno español resultaban tan emotivas como estériles.



Jiménez de Asúa (2), Diego Martínez de Aragón (1), Luis Jiménez García (3), Luis Álvarez del Vayo (4) y su hija; María Álvarez del Vayo (5) en el jardín de la Legación de España durante una recepción diplomática en Praga 1938

Fuente: *Los últimos días: recuerdos y reflexiones de una niña del exilio*. María Álvarez del Vayo

A pesar de no contar con demasiada nitidez, la imagen reporta un valor inestimable para esta biografía. En ella se distingue parte de la Legación que construyó el jurista en Praga, además de su esposa María Guadalupe —primera a la izquierda— y su sobrina Amelita —sentada, de negro, junto con la pequeña María Álvarez del Vayo—. Fuente: *ÁLVAREZ DEL VAYO, María, Los últimos días. Recuerdos y reflexiones de una niña en el exilio*, Fundación Pablo Iglesias, Madrid, 2003.

Lo mismo mi esposa que yo fuimos objeto de diferentes atenciones por parte del maestro Jiménez de Asúa, a quien acompañaba su bella esposa María Ramírez de Jiménez de Asúa. Jiménez de Asúa, que no dejaba de estudiar en su profesión de penalista, llevaba una vida retraída y era, en general, hosco y huraño. Era sin duda su especial manera de ser, después dulcificada por los años, lo que había hecho que el gobierno le enviase a una legación, cuando tenía méritos sobrados por su cultura, dominio de idiomas y renombre internacional como penalista para haber sido embajador en París o en cualquiera de nuestras primeras embajadas.

Juan Simeón Vidarte.

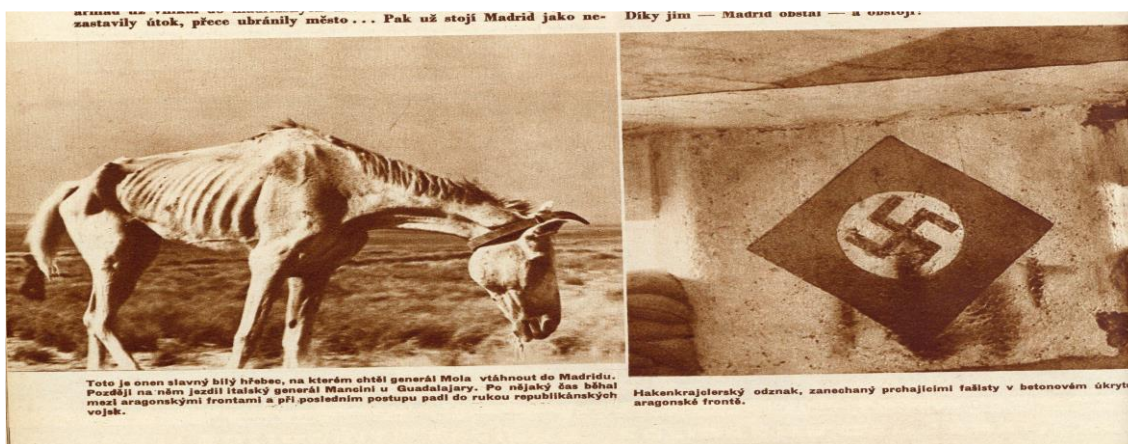
Distintas imágenes de la revista checa *Španělsko*, publicación mensual que impulsó el Comité de Ayuda a la España Democrática. Su consulta es abierta en el repositorio de fondos digitales de la Fundación Sancho el Sabio.



Nº 1, mayo de 1937. Entrega de credenciales como Ministro plenipotenciario de España en Praga ante el Presidente de Checoslovaquia, Edvard Beneš, el 14 de abril de 1937



Nº 2, junio de 1937. Con la selección de fútbol vasco, que jugó contra el equipo de Praga.



Nº 7, noviembre de 1937. Imágenes del frente de Aragón.



Fuente: *70 aniversario de la presentación de cartas credenciales por Luis Jiménez de Asúa...* Instituto Cervantes de Praga, Praga, 2007. Charlando con Karel Čapek y H. G. Wells, durante la reunión anual del Pen Club en la recepción que organizó el propio Beneš el 28 de junio de 1938.

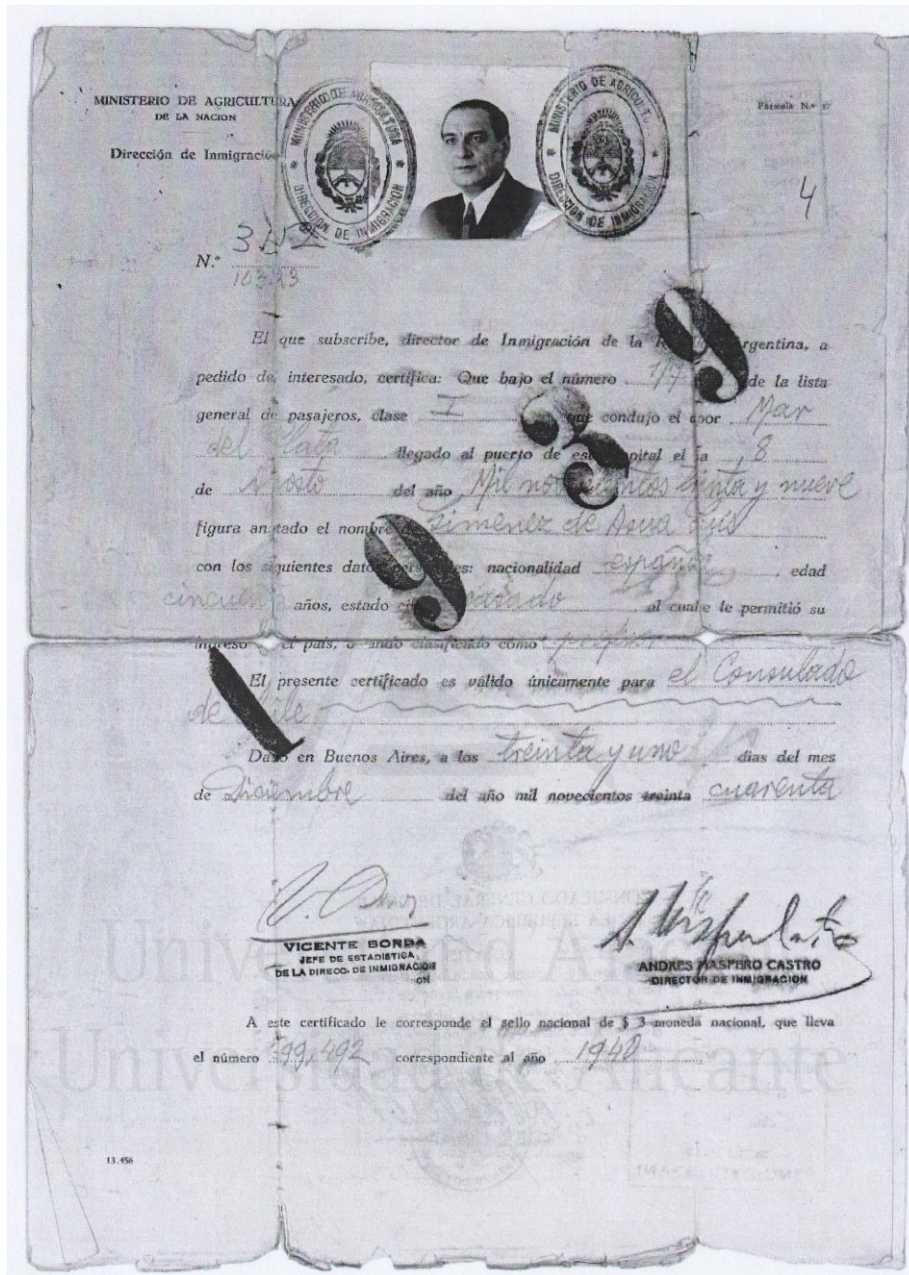


Fuente: Cervantes virtual, Archivo de Carlos Esplá, fotografías anteriores a 1939. De izquierda a derecha: Julio Álvarez del Vayo, Juan Negrín, Carlos Esplá y Luis Jiménez de Asúa, en una sesión de la SdN.

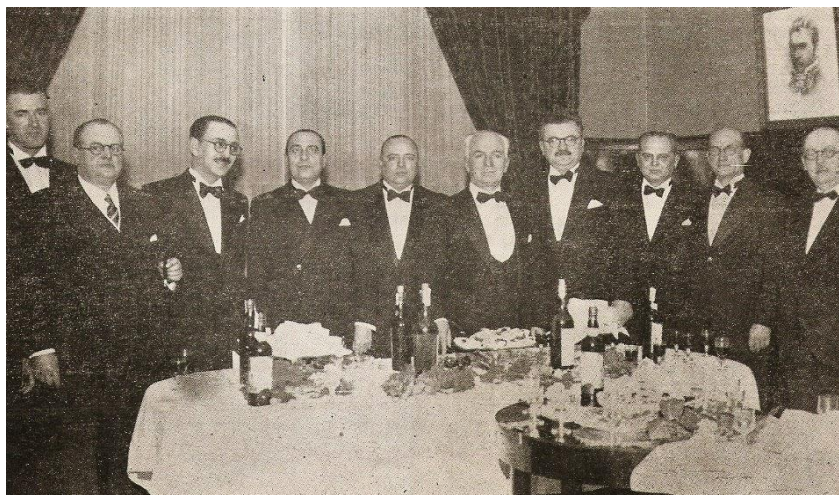


Fuente: ANSÓ, Mariano, *Yo fui ministro de Negrín*, Planeta, Barcelona, 1976. De izquierda a derecha: Luis Jiménez de Asúa, Juan Negrín, José Giral y Mariano Ansó, en la SdN en 1938.

Anexo gráfico nº 22. «El tiempo del exilio».



Certificado de la Dirección de Inmigración de la República Argentina, diciembre de 1940. Eran los primeros pasos de Jiménez de Asúa en su «tiempo del exilio». Además de su hermano Felipe, Jiménez de Asúa tenía en Argentina una buena red de amistades tejida desde la década de los años veinte que facilitó su asentamiento en la UNLP. El jurista recuperó entonces su dedicación a la ciencia y la docencia. Fuente: Fundación Pablo Iglesias. Archivo personal de Luis Jiménez de Asúa.



Ya en el exilio, Jiménez de Asúa continuó vinculado a la masonería. La imagen muestra un banquete del Gran Oriente Federal. A la izquierda del jurista posa Miguel Servera, Gran Maestro de la Obediencia, y a continuación Augusto Barcia Trelles.

Fuente: mauriciocamposmasoria.blogspot.com. El autor cita a su vez como fuente de la imagen la Revista masónica *Verbum*, Tercera época, Buenos Aires, junio, julio y agosto de 1941, Año I, número 9.



Mercedes y Luis. Mercedes Briel se convirtió en «la gran familia» de Jiménez de Asúa. Hizo de secretaria, confidente, compañera de viaje... Se conocieron en La Habana, ciudad natal de Mercedes, en febrero de 1944 y se casaron en julio de 1955 en el Estado de Morelos (México). En sus últimos años, el jurista dispuso en favor de Mercedes los derechos de autor de su obra. También dejó a su recaudo un inmenso archivo personal que acabó, en 1983, custodiado en la Fundación Pablo Iglesias, de donde se extrae esta imagen.



Conferencia sobre «El Derecho Penal en Israel», Montevideo.
Fuente: Cuadernos de la Fundación Españoles en el mundo nº 1, junio 1993.



Los últimos años: Jiménez de Asúa participando en un almuerzo ofrecido por el CRE de Caracas;
17 de abril de 1967. Fuente: Archivo de la Fundación Pablo Iglesias.

Anexo gráfico nº 23. Muerte en el exilio y repatriación a España. Jiménez de Asúa murió en Buenos Aires la tarde del 16 de noviembre de 1970. Sus restos se velaron en el salón de conferencias del CRE y el 17 de noviembre fue enterrado en el cementerio porteño de La Chacarita. Allí descansó más de dos décadas. El 6 de junio de 1991 llegaron a España sus restos fúnebres, que, desde entonces, descansan en el Cementerio Civil de Madrid. El acto, que pasó de puntillas por los medios de comunicación, resultó prácticamente inadvertido por la sociedad española.



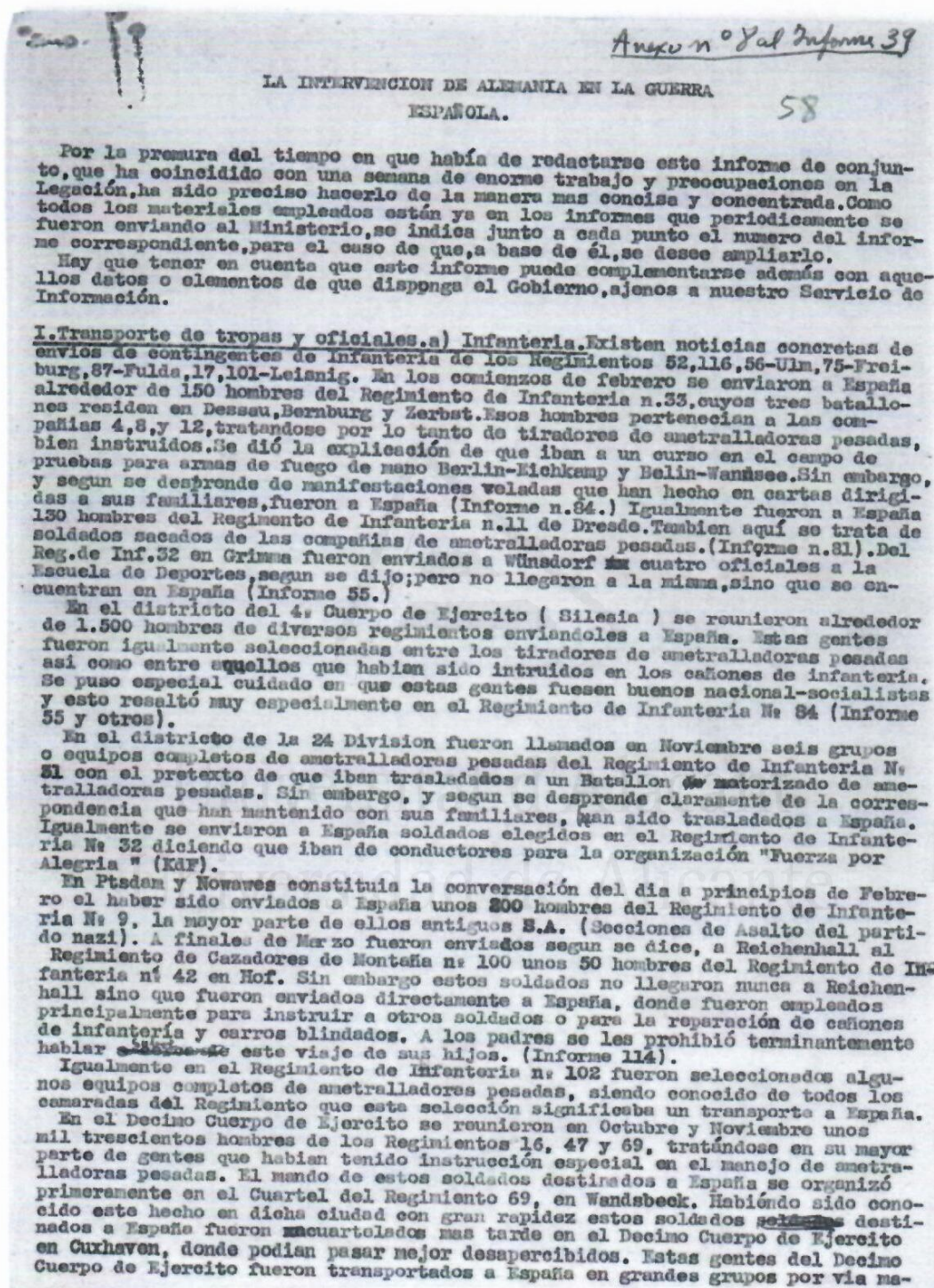
Traslado de los restos de Jiménez de Asúa del CRE de Buenos Aires al Cementerio de La Chacarita. 17 de noviembre de 1970. Fuente: Archivo de la Fundación Pablo Iglesias.



6 de junio de 1991. Inhumación de los restos fúnebres de Jiménez de Asúa en el Cementerio Civil de Madrid. Fue un acto íntimo al que asistieron, además de su viuda Mercedes, representaciones de la dirección del PSOE, del Gobierno de España y del Congreso de los Diputados. Desde julio de 1999 le acompañan los restos de Mercedes.

ANEXOS DOCUMENTALES.

Anexo 1. La intervención de Alemania en la Guerra Española. Legación de Praga. Anexo nº 8 del Informe 39, 23 de agosto de 1937. Fuente: FPI-ALJA-445-1



rítima y, según se puede comprobar en los tres Regimientos citados llevan ya caídos unos 80 hombres de las tropas que fueron a España. (Informe 165).

En el Distrito militar I, Rusia Oriental, fueron reunidos unos 2,000 hombres de Infantería en el Campamento de Arys. A parte de exigirse una buena instrucción militar se puso especial cuidado en que fuesen antiguos militantes de la S.A. o nacional-socialistas. El transporte a España se efectuó en vapores desde Stettin y desde el campamento Arys fueron llevados los soldados a Wolkenit, pasando por Elbing, y siendo desembarcados en Cadiz. (Informe 194).

Lo que más llama la atención en todos estos informes es el cuidado especial que se puso en que todos los transportes a España estuviesen formados por gentes de absoluta confianza política y que tuviesen una buena instrucción militar tales como especialistas en el manejo de las armas enviadas a España, es decir ametralladoras pesadas etc.

II Caballería. Hasta los pocos Regimientos de Caballería que hay en Alemania han enviado a España determinados contingentes de tropas. Del Regimiento de Caballería n.º 1, en Tilsit, n.º 2 en Angerburg y n.º 4 en Allenstein, se hicieron concentraciones en el Campamento de Arys de unos 500 hombres, que fueron transportados a España por la vía arriba indicada. Se han hecho observaciones concienzudas acerca de las posibilidades de empleo de las tropas montadas alemanas, pues parece que el terreno español exige en algunos sitios el empleo de tropas de Caballería, ya que se han enviado algunas baterías contra aviones, que acostumbra a ser siempre motorizadas, proveyéndolas de ganado de tracción y avantrenes. Aparte de los grandes y constantes transportes de cañones, de los que trataremos más adelante, fueron enviadas a España grandes formaciones con sus correspondientes cuadros, observadores de Artillería etc., procedentes de los Regimientos de Artillería n.º 80 de Randsburg, del n.º 32 en Neumünster y del n.º 21. Una delegación de Oficiales, dirigida por el Comandante General von Mackensen, se encontraba ya cerca de Franco con el fin de hacer estudios y ha informado muy detalladamente acerca del empleo de esta artillería del Decimo cuerpo de Ejército.

La mayor importancia de estos transportes a España la tienen las armas especiales de que se han enviado grandes cantidades a España.

II Cuerpo de Aviación. Desde el punto de concentración de aviadores Nohra-Thüringen, fueron enviados a España hasta Pascuas de 1.937 unos 120 hombres, en Mayo otros 80, entre ellos sub-oficiales y Tenientes con aviones de caza Heinkel y DH 12. Se dijo que estos aviadores habían ido a Wyk y las primeras bajas que sufrieron fueron comunicadas a Nohra como accidentes sobrevenidos en Wyk. El hecho de tratarse seguramente de envíos a España es conocido en todo el campamento de aviadores antes citado. A comienzos del mes de Junio fueron enviadas desde el Campo de Aviación de Nohra 12 aparatos más diciéndose que iban a Lüneburg, pero también estos han aterrizado en España. Los pilotos pertenecían a la Sección de Aviación de reserva n.º 9. A finales de Julio han vuelto a salir para Lisboa pasando por Colonia cinco grandes aparatos Dornier, D 17, con un total de 20 tenientes. Desde el campo de aviación de Bernburg han sido enviados también a España otros 10 pilotos. En este campo de aviación se tienen muy presentes al hacer la instrucción de pilotos las experiencias reunidas en España. Ejemplo de ello, los disparos sobre blancos fijos con ametralladoras pesadas en vuelo bajo. (Informe 33).

Del campo de aviación civil de Prüfening, cerca de Regensburg, han salido para España en el mes de marzo ochenta pilotos ya instruidos, y otros veinte en abril, todos los cuales habían hecho su examen de aviadores en dicho campo. El transporte se hizo a Italia, pasando por Munich, y de allí a Mallorca. Los pilotos enviados a España eran conocidos como buenos nacionalsocialistas.

De la escuadrilla de aviación Horst Weesal (Döberitz), Cassel y Münster) salieron hasta Pascuas unos 600 hombres con diversos destinos. La mayor parte de ellos fueron a España y a la escuadrilla llegaron noticias de caídas de muchos pilotos, de lo que se pudo deducir el empleo que habían tenido los mismos.

Campo de aviación Schleissheim, cerca de Munich. Desde noviembre de 1936 hasta marzo de 1937 este campo de aviación fué cerrado todas las semanas du-

rante la noche para toda clase de personas. Solamente un mando limitado y elegido trabajaba en la preparación y despacho de aviones, cuyo número iba de 5 a 20 máquinas. De la indumentaria de los aviadores se desprendía claramente que se trataba de un viaje largo, lo que también podía deducirse de los preparativos que se hacían en las máquinas. Los aviones fueron conducidos a Italia, pasando por el Brenner, y de allí continuaron a España. (Informe 65.).

El 3 de agosto salieron del campo de aviación de Schleissheim 21 aparatos a los que se les había quitado los distintivos que llevaban. No han vuelto más. Los pilotos fueron sacados de la Sección de suplentes No.25 de Neubirger, cerca de Munich. Igualmente se dió permiso, en las últimas semanas, a unos 15 suboficiales del campo de aviación de Schleissheim, que desde hacía tiempo hablaban de que iban a ser trasladados a España. También en junio salieron de Schleissheim para España algunos aparatos Ju.

Del campo de instrucción de tropas Zeithain se hicieron transportes regulares a España de bombas de aviación por vía aérea; los soldados y obreros para la munición allí empleados estaban en general perfectamente orientados de que los aviones por ellos cargados, y que debían salir de Zeithain a las 23 horas habían de llegar a España a la mañana siguiente pasando por Freiburg. Del campo de Zeithain han salido de esta manera unas 15.000 bombas para España. (Informe No.65).

De la escuadrilla Böhlke han sido enviados a España unos 50 hombres, pilotos y radios. La selección se hizo solo atendiendo a la capacidad, sin que se concediera valor especial a su posición política. Los transportes se reunieron en Greifswald, habiéndose enviado hasta ahora a España un 50 por ciento de la escuadrilla (Informe n. 49).

De los campos del Distrito aéreo III se han enviado a España unos 1.500 hombres. Se trata de personal técnico, pilotos, radiotelegrafistas, etc., de los cuales hasta comienzos de marzo habían muerto ya unos 160. Solamente del grupo de Deportes de Aviación n. 7 se han enviado a España unos 200 pilotos. Generalmente los aviones fueron transportados a España por los mismos pilotos, mientras que el personal técnico llegó a España pasando por Italia.

En la escuadrilla de Aviación Riechthofen se formó en Octubre de 1,936 un grupo especial para hacer ejercicios en Nígen en la que fueron enrolados unos 150 hombres que llegaron en el Otoño a España pasando por Stettin. Desde Jüterbog se transportaron a España en Enero dos escuadrillas de aviones y en el mismo mes desde Döberitz una escuadrilla de aviación y una Sección de cañones antiaéreos, todo ello vía Hamburgo. También en Mayo y en Junio salieron de Jüterbog cuatro aviones Junker JU 52 por semana así como 250 hombres procedentes del Regimiento escuela de Artillería de Jüterbog, la mayor parte Sub-oficiales y Tenientes.

Campo de Aviación Giebelstadt, cerca de Würzburg. Después de que ya en los meses de Mayo y Junio fueron enviados a España algunos aparatos, a comienzos de Julio fueron transportados a nuestro país, pasando por Italia un total de 83 aviones. (Informe 177).

Fürstenfeld-Bruck. A primeros de Julio se probaron y prepararon para vuelos largos unos 50 aparatos Dornier, Tipo Heinkel, que estaban pintados de nuevo y fueron probados por pilotos procedentes de Stendal. Estas máquinas fueron enviadas a España pasando por Italia. Este hecho era conocido con anterioridad por los pilotos de Stendal ya que hablaron de ello abiertamente. (Informe 176).

Campo de Aviación Neukuhren, en el Mar Báltico. Desde principios del año se han enviado a España unos 200 hombres de personal instruido de aviación. El transporte tuvo lugar o bien por medio de aparatos de la Luft Hansa, o por medio de aviones de la escuadrilla de aviación marítima, siendo Madeira el punto de destino. La base de operaciones de estos aviadores está en Andalucía y las pérdidas sufridas se dice que han tenido lugar por caídas en el Mar del Norte, como pretexto. (Informe n. 175).

En un curso del cuerpo de aviación nacional socialista en Tölz se ha pretendido en julio de este año reclutar voluntarios para España, habiéndose presentado unos cincuenta hombres que actualmente tienen instrucción especial. (Informe n.154.)

Campo de aviación Hailsbrunn. Escuadrilla 155. En febrero han salido de este campo trece aviones de bombardeo pesados con 75 hombres especializados, con

61 4/

destino a España y en mayo han regresado algunos de estos hombres. A fines de mayo han vuelto a salir otros trece aparatos Ju 52 de Fürth con destino a España. De conversaciones sostenidas con algunos pilotos se ha averiguado que iban provistos de papeles italianos.

Escuela de aviación militar Klotzsche. A fines de julio han vuelto a ser seleccionados 27 Klotzsche. Antes de su salida fueron vacunados y dieron a entender a sus parientes próximos que iban a ser enviados a España. Por el buen parecer se ha dicho que habían sido trasladados a Halle en el Saale.

Regimiento de defensa antiarea n.3 en Weinmar. A fines de 1936 fueron trasladados 120 hombres a Münster con el pretexto de hacer ejercicios de protección de costas. Los familiares, sin embargo, no recibieron ninguna noticia de Münster, siendo completamente claro que se trataba de un transporte a España. (Informe 17)

Regimiento de defensa antiarea n.13 en Wurzen. La primera sección se dijo que fué enviada a Wustrow para su instrucción. Pero en realidad fué embarcada en Stettin con destino a España (Informe n.50.)

Regimiento de defensa antiarea n.10-Dresde. A principios de 1937 fueron enviadas tres baterías para hacer maniobras en la costa, según se dijo. Los familiares recibieron la última correspondencia desde Berlin. Noticias posteriores han sido cartas de España llegadas por vía indirecta. A principios de 1937 han vuelto a ser trasladados a España por Stettin otros 100 hombres perfectamente instruidos de este regimiento. Poco antes de llegar a Cádiz fueron preguntados los soldados por el jefe del transporte quienes eran los que querían luchar en España y quienes no, presentándose 16 hombres que no lo aceptaban, dando razones particulares, y que fueron devueltos a Alemania al cabo de algunos días.

Regimiento de defensa antiarea Breslau. A principios de enero de este año han salido 150 hombres con oficiales y cañones antiaviones para hacer pretendidas maniobras. Hasta ahora no se han incorporado al regimiento, de modo que es seguro que han sido enviados a España. (Informe No.3.)

Regimiento de defensa antiavión No.8, en Fürth en Baviera.- A primeros de julio fueron enviados 40 hombres de este regimiento a Sonthofen, la guarnición de cazadores de montaña No.100. Fueron transportados a mediados de julio sobre Lindau hacia Génova y de allí de nuevo a España. En Sonthofen se reunieron para este transporte 350 hombres de distintas guarniciones.

Regimiento de defensa antiavión de Augsburg. Bajo gran presión de los oficiales se reclutaron aquí a mediados de junio voluntarios para España, a los que se aseguraba una soldada alta. Fueron a Sonthofen 45 hombres en los últimos días de junio, siendo enviados a España con el transporte citado. (Informe No.199.). Al comienzo de junio se transportó en Munich una batería antiavión sobre un Brenner hacia Italia.

Tanques.- Regimientos de carros blindados No.2 de Eisenach. De este regimiento fueron a España 24 hombres en octubre de 1936. A comienzos de abril se embarcaron hacia España en Emden 12 pequeños tanques y 3 tanques de cuatro hombres con tripulación. Sección motorizada de enlace No.38 en Würzburg, perteneciente a la segunda división de carros blindados. La sección se encontraba a final de junio en el campo de ejercicios de tropa en Hammelburg. No volvieron a Würzburg 125 hombres, sino que fueron retenidos en la citada estación de tránsito y después transportados por Lindau en traje de paisano a Génova y después a España. De antemano se había dicho a esta gente que irían a Asturias para instalación de teléfonos. (Informe 178).

División de carros blindados No.1 Weimar.- Después de que ya a comienzos de diciembre habían ido a España algunos oficiales influyentes del estado mayor de la división, a comienzos de enero fueron enviados 250 tiradores de carros blindados del 1º y 2º regimiento hacia Arys en Prusia Oriental. Se dijo que había de formarse allí una división de carros blindados; pero los parientes recibieron la noticia de que esos artilleros se encontraban ya en España a final de enero.

Regimiento de carros blindados No.6, Neuruppin y regimientos de carros blindados No.5 Wunsdorf.- Ya en septiembre de 1936 fueron enviados a Döberitz varios destacamentos de a 50 hombres cada uno de ambos regimientos, que fueron reunidos allí como transporte para España y enviados con este último destino ~~xxx~~ por Hamburgo, disfrazados de expedicionarios de la organización "Fuerza por la Alegría" (KdF). También en los últimos meses fueron enviados a España pequeños destacamentos de ambos regimientos.

Regimiento de carros blindados No.17 Kamenz.- Unos 250 hombres fueron en-

viados en diciembre a Zossen, desde donde se efectuó el ulterior transporte a España.

Ya en otoño había comenzado en las guarniciones de Erfurt, Weimar, Eisenach, Würzburg y Schweinfurth el transporte de tanques a España. Solamente en el año de 1936 habían salido desde estas guarniciones de 500 a 600 tanques. Los tanques empleados con este fin fueron especialmente los viejos que existían.

En Wennigstätt, en Westerland, se enviaron a España con fecha 21 de octubre 480 hombres. Tratábase de tiradores de ametralladora, al parecer de una tropa motorizada, que habían hecho previamente ejercicios con cañones antiareos en Westerland, y que pertenecían al 4.º cuerpo de Ejército (Informe 74).

En marzo se formó en Riesa, en el Elba, un transporté de 50 ferroviarios que, pasando por Munich e Italia, fué conducido a España. A los ferroviarios se les prometió un suplemento por trópico de dos marcos por día. Los elegidos eran todos nacionalsocialistas de confianza. (Informe 30).

Sección de defensa antitanque, n. 24., Borna. Ya en octubre se reunieron para hacer un curso especial unos 300 hombres de esta sección juntos con otros militantes de las S.A. del estandarte n. 245, que estaban claramente destinados para España, pues aparte de una buena instrucción militar y técnica, la gente recibió lecciones de español. Las diversas formaciones emprendieron el viaje a principios de noviembre, hacia Italia, pasando por Kufstein, para desde allí ser transportados a España en vapor. Como es natural, todos habían sido vestidos con ropa de paisano. De esta sección se enviaron a España unos 100 cañones ligeros antitanques, y 60 ametralladoras antitanques. Estas armas siguieron la misma ruta. (Inf. 55)

Diversas armas especiales. En marzo de 1937 tuvo lugar un curso especial para suboficiales de la división de Infantería n. 24 en el Hogar Hubertusbau, de cerca de Klingenthal, que se ocupó principalmente en la instrucción del manejo de cañones de infantería. De este curso fueron elegidos 50 hombres que, con fecha 12 de abril y pasando por Munich y Milán, fueron transportados a España. (Inf. 63.)

En el campamento de ejercicios para tropas de Zeithen tienen lugar constantemente cursos para formación de suplentes en las diversas armas. Aquí tienen ~~aquí~~ lugar los cursos para bomberos de oficio en el 4.º cuerpo de ejército. Trátase de personas de cierta edad que han servido en la guerra mundial y que, en parte, tienen más de 45 años. Hasta entre estos padres de familia se pretendió, sometiendo a presión, ganar algunos de ellos para enviarlos a España, y los que aceptaron recibieron instrucción especial de idiomas. En abril se enviaron a Italia, pasando por Lindau, 15 hombres, y en mayo 30 más, disfrazados de paisano. Los familiares de los mismos saben perfectamente que sus padres están en España.

Regimiento Goering. Trátase de una tropa especial compuesta de antiguos empleados de policía y militantes de las S.S. A fines de enero se prepararon algunos trenes, y todos los hombres fueron equipados de nuevo, con trajes, munición, etc. ~~Recibieron~~ Recibieron algunos días de permiso, estando extendido en el regimiento el rumor de que se iba a una nueva colonia alemana, puesto que las diversas compañías del regimiento sirven de compañías tradicionales de la tropa de protección. El 27 de enero fueron enviados a España 450 hombres del regimiento. (Inf. 107.)

En marzo de 1937 fueron a Lisboa 35 hombres de la Sección de observación n. 22 de Bremen. La casa Max Kohl, de Chemnitz suministró una instalación médica al parecer para el frente de trabajo alemán (DAF); pero en realidad estaba destinada a la sección de sanidad n. 24 de Chemnitz, la cual envió 20 hombres a España para proceder allí a la instalación de un lazareto.

Zapadores-minadores. Han desempeñado un papel muy importante en los envíos de tropas los transportes de unidades de zapadores-minadores perfectamente pertrechados.

Batallón de zapadores n. 10-Regensburg. En septiembre fueron a España 15 hombres, y en noviembre otros 25 más, y a comienzos de junio fué transportado a Hamburgo, para su ulterior traslado a España, el gran tren de puentes del batallón.

Batallón de zapadores-minadores n. 7-Munich. En el año de 1936 fueron enviados a España 140 hombres.

Batallón de Zapadores-minadores n. 17 en Fürth. En octubre se reunió en

este Batallón una tropa de unos 600 hombres especialmente prácticos en cuestión de ferrocarriles, una parte de los cuales eran también zapadores de la SS. Estas gentes fueron al Campamento Lechfeld y de allí fueron transportados a final de Noviembre a España.

Batallón de Zapadores Minadores N.º 15 de Aschaffenburg. A final de Diciembre fué enviado un gran transporte de Zapadores, en parte motorizado y en parte con tracción animal, con toda su dotación de hombres, a Rosenheim. Como allí no había Zapadores y tampoco tenían que realizarse prácticas ninguna, probablemente este transporte se hizo seguir a Italia por Kufstein. Especialmente, ya que la dotación no regresó al Batallón.

En el Campamento de prácticas de tropas de Grafenwöhr se reunieron en Abril de este año un destacamento de mil a mil doscientos hombres pertenecientes al citado Batallón de Zapadores así como a los Zapadores de las SS y SA y algunos técnicos. Se dijo que se preparaba una gran práctica de montaña. En el comienzo de Mayo sin embargo fueron enviadas distintas tropas de unos ciento cincuenta hombres a España pasando por Italia. Ya en Grafenwöhr llamó la atención el que algunos Oficiales estudiaran español.

De los Zapadores de Riesa, que habían sido instruidos en la gran construcción de puentes como tropa especial para este fin en el paso del Elba en aquel lugar, fueron enviados en Diciembre unos ciento cincuenta hombres de los que se dijo iban a Woederney. Nadie comprende que tenían que hacer allí. El transporte salió para España, en el vapor San Luis, de Hamburgo en Enero de 1.937.

Batallón de Zapadores Minadores de Klustrin. En Noviembre fué enviada una gran sección a España pasando por Stettin. En Pasing cerca de Munich fueron reunidos a mediados de Octubre un tren de puentes y vagones de instrumentos así como cuarenta Zapadores que se enviaron a Italia.

S.S. y S.A. (organizaciones militares del partido nacional-socialista). Junto a estas formaciones regulares de tropas han tenido lugar toda una serie de transportes de las diversas formaciones de S.S. De la Escuela de Jefes del Reich (Reichsführerschule) de las S.S. fueron transportados a Rosenheim el 30 de Julio desde Bad Tölz unos doscientos miembros de la S.S. que habían recibido ahí una formación especial como ametralladores. En Rosenheim se reunieron con 200 miembros de la S.S. procedentes del Campamento de Sonthofen. El total transporte fué vestido con nuevos trajes de paisanos y llevado a España vía Italia (Informe n.º 174). Cien miembros de la S.S. de las tropas a disposición de la S.S. en Frankenberg fueron llevados a España a final de Abril pasando por Hamburgo. Todos estos hombres eran conductores de camión y tenían una especial formación como tanquistas. Algunos parientes han recibido ya noticias desde España (Informe n.º 127).

El 6 de Enero fueron embarcados en Bremen 300 miembros de la S.A. con destino a España en trajes de paisanos. La mitad eran miembros de la S.A. del Distrito de Gobierno de Magdeburg, y la otra mitad sajones de la Brigada 33 de S.A. venidos a Bremen desde Königsbrück (Informe n.º 104).

Los alemanes repatriados de España, que fueron confiados a la asistencia social nacional-socialista y llevados al balneario Godesberg volvieron a ser reenviados a España cuando se trataba de gente políticamente segura para servir allí como intérpretes. (Informe 65).

El 23 de Mayo fueron enviados a España 125 miembros de la S.A. de la Brigada Motorizada n.º 36, Plauen, todos ellos conductores bien instruidos.

De los Zapadores de la S.S. de Leisnig fueron enviados a España el 6 de Octubre 65 hombres por vía de Augsburg, después de haber tenido una instrucción especial. (Informe 55).

En el Distrito de Grimma están enviándose continuamente desde el mes de Octubre hombres perfectamente instruidos procedentes de la S.A., S.S. y N.S.K.K. (Cuerpo de conductores nacional-socialistas). Así por ejemplo han salido de Wurzen 36 hombres de la S.A. y 18 del Cuerpo de Conductores nacional-socialistas (N.S.K.K.). A primeros de Abril y con ocasión de una fiesta dada por el estandarte de la SA, R 106, de Grimma, se pronunció un discurso en recuerdo de los 17 muertos que descansan en tierra extranjera.

El 1.º de Abril y procedentes de Plauen fueron enviados a Salamanca 12 Cazadores de campaña. Así mismo a fines de Febrero partieron de Döbeln, en

Sajonia unos transportes compuestos de miembros de la SA y de soldados ~~que~~ con destino a España y vía Hamburgo. El reclutamiento de gentes de la SA para España adquiere gran importancia en Sajonia. De la Brigada n.º 36 de la SA de Plauen fueron enviados en Enero y Febrero 450 hombre; de la Brigada 34 de Chemnitz, 500; de la Sección NSKK n.º 36 120 hombres y de la Sección n.º 34 otros 150. Todos estos hombres son concentrados para efectuar ejercicios en Zeithain y Ohrdruff y una vez terminada la instrucción son enviados a España.

En la Sección de Reconocimiento de Grossenhain fueron reconcentrados el 9 de Enero 50 hombres bien instruidos de la NSKK para ser transportados a España.

En el Campamento de trabajo obligatorio X de Düsseldorf se ha tratado de ganar el consentimiento de gentes jóvenes para emprender una empresa " en lejanas tierras " ofreciéndoles buenos jornales. La mayor parte de los jóvenes que trabajaban en el Campamento comprendieron que el destino era España y como consecuencia solo se presentaron 8 hombres en vista de lo cual y ejerciendo intensa presión sobre los demás trabajadores, se consiguió reunir un total de 30 hombres que fueron en efecto transportados a España aunque, como se dice en el Campamento de trabajo solo había de servir de soldados civiles. (Informe 10).

En los meses de diciembre y enero han sido transportados a España unos 800 hombres de la SS, perfectamente instruidos y procedentes del cuartel que en la calle Ingolstädterstrasse tiene en Munich la SS, llegando al extremo de que en las calles de esta ciudad llamase la atención los pocos uniformes de SS que se veían. Igualmente se enviaron a España otros 800 hombres procedentes de la Sección de Guardia personal del Führer. El envío de estos hombres de la SS está perfectamente demostrado por el hecho de que en Febrero y Marzo se llegase a radiar por las estaciones alemanas una convocatoria para el ingreso en la Sección de guardia personal de la SS a pesar de ser conocido de todo el mundo que estas secciones estaban completas.

Transportes de heridos. Los grandes envíos de alemanes a España quedan completamente demostrados por el gran número de heridos alemanes. A parte de los heridos tratados en España y en Italia citaremos aquí algunos ejemplos procedentes de lazaretos alemanes. En el Hospital de combalascientes Zöbischhaus cerca de Auerbach ingresaron el 29 de Abril 36 heridos procedentes de Emden. En el Sanatorio Hubertusbaude ingresaron 28 heridos el 15 de Abril pertenecientes al Regimiento de Infantería n.º 69.

Lazareto en Hamburgo. En una Sección severamente aislada llegan constantemente heridos procedentes de transportes marítimos. Esta Sección no puede ser visitada sin permiso especial. Otro tanto ocurre con otra sección aislada del Hospital de Köpenick cerca de Berlin. El 29 de Marzo ingresaron en el Lazareto de la Guarnición de Treiberg 52 heridos procedentes de Munich todos ellos pertenecientes al Regimiento de Infantería n.º 116 y a los que se mantiene severamente aislados. (Informe 47).

En el Campamento de ejercicios militares de Zeithain existe desde el mes de Marzo una Compañía de heridos ya curados a los que se mantiene estrictamente aislados por tratarse de combatientes procedentes de España.

Marina. A parte de las grandes acciones de apoyo emprendidas por la flota alemana en aguas españolas, y que son conocidas de todo el mundo, la escuadra alemana ha prestado a los rebeldes toda la ayuda que le ha sido posible. En el Regimiento de cañones antiaéreos de marina se concentran y reciben instrucción hombres destinados a luchar en España. Entre la marina se encuentran también españoles y portugueses y como ejemplo diremos que en el Campamento de Wustrow, cerca de Rostock, fueron instruidos dos portugueses. En Febrero y Marzo fueron transportados a España en los vapores Elvira y Heinz Wührmann 200 hombres de la Sección antiaerea de marina.

Los submarinos U 23, U 27, U 32 y U 35 han tomado a bordo algunos oficiales de Franco para instruirlos perfectamente. Es probable que estos submarinos estan puestos a la disposición de Franco. La estación de marina de Borkum suministró a Franco 3.000 minas. De la aviación de marina de Schle-

swig fueron a España en el mes de Enero 27 pilotos y en Febrero otros 8 mas. De la Sección de Artillería de marina n.º 3, de Swinemünde, han ido a España unos 200 hombres en el mes Octubre con objeto de servir las baterías pesadas de la costa. En el balneario de Zingst hay 300 marineros regresados de España parte de los cuales están enfermos y otros heridos.

Desde Marzo hasta Mayo salieron de Elbing 3 torpederos diciendo que iban a Portugal comprados por este país. En la escuela de marina de Flensburg-Marwick son instruidos constantemente españoles portugueses y hasta italianos que son transportados a España tan pronto han terminado sus ejercicios.

Transportes de material. Del informe n.º 87. Del Depósito de municiones de la campiña de Düben, cerca de Mokra, salen diariamente, a partir del 25 de Abril de 5 a 8 vagones de ferrocarril cargados de munición. La mayor parte de este material son bombas de aviación y granadas para cañones. También se han cargado granadas de gas, de las cuales se sabe que no pueden estar almacenadas más de 5 meses, lo que hace suponer que inmediatamente serán empleadas. Para despistar se dice que los transportes van destinados a Wahn, cerca de Colonia, pero la verdad es que han proseguido su viaje a las estaciones del Norte, de la Frisia Oriental y Groothusen, cerca de Emden. De allí la munición ha sido cargada en barcos. Ya al hacer el transporte por ferrocarril los soldados de acompañamiento fueron sacados de la artillería de marina. Estos soldados conocían también que los transportes estaban destinados a España e informaron que desde Julio de 1.936 se habían enviado ya grandes cantidades de munición a España desde Nordteich. Los transportes se efectúan en barcos de guerra alemanes.

Informe 82. En la fábrica matriz de Dessau, de la casa Junker se están construyendo desde Octubre de 1.936 unos 400 aviones destinados a España y de los documentos de origen existentes en la fábrica se desprende claramente que estos aviones estaban destinados para España. De la misma casa han sido enviados a España 200 motores Junker que han sido muy bien pagados.

Informe 79. Desde Amberg, en Baviera se enviaron el 21 de Abril unas 5.000 minas que explotan al ser pisadas (Tretminen) a Emden para desde allí ser de nuevo transportadas a España y así mismo se sabe que el tres de Mayo salieron de Amberg para Emden grandes transportes de munición.

Informe n.º 72. El tres de Mayo se cargaron en Rödterau y Grossenhain, en Sajonia varios trenes de ferrocarril, con munición y armas por un total de 130 vagones que salieron con dirección Munich-Italia.

Informe n.º 65 b. Constantemente son anunciados grandes transportes en la Sección de Munich, Kufstein-Brenner-Italia. A principios de Enero fueron enviados 21 cañones antiaéreos calibre 10,5 preparados allí para ser tirados por caballos. También salieron piezas de recambio para motores de aviación. De la casa Deutz-diesel fueron enviados a España, pasando por Italia y procedentes de la fábrica Magirus, de Ulm, pesadas dragas de las que suelen emplearse para instalaciones de fortificación o trabajos de fundamentación. Estas dragas se emplean para el montaje de las baterías de costa pesadas alemanas.

Informe n.º 38. Constantemente son enviados a España camiones procedentes de las fábricas Fomag, en Plauen. De esta ciudad solamente salieron en Abril 40 camiones para Bremen desde donde fueron transportados a España. Doscientos de ellos fueron a Italia para desde allí volver a ser reexpedidos. Esta misma casa ha enviado a España unos 50 montadores.

Informe n.º 36. La casa Hans Scheibert, en Berlín Göpenickerstr., ha enviado a España una gran cantidad de botes de goma, de los que suelen emplearse para atravesar ríos.

Informe n.º 24 d. La fábrica de material de vendaje Frankenberg aúó grandes suministros a España. Los encargos fueron hechos por la Cruz Roja de Berlín.

La fábrica DKW en Zschoppau, suministró desde Noviembre alrededor de 400 motocicletas semanales así como 50 autos pequeños de campo que fueron

enviados por Hamburgo a las Palmas.

Informe n.º 194 b. Desde Gumbinnen fueron enviados en Noviembre y Diciembre 1.936, 28 cañones y 8 morteros pesados, los cuales fueron desde allí transportados a España.

Informe n.º 113. Desde Múrenberg se enviaron en Mayo de 1.937, diciendo que eran para Yugoslavia 12 tractores provistos de motores Diesel. Este transporte, sin embargo, según se desprende de los informes de los montadores, fué finalmente conducido a España.

Informe n.º 110. La Casa en Sommerda, de la firma Rheinmetall, de Borsig, envió en los últimos meses a España unos 200 tanques ligeros para dos hombres así como 200 grandes lanzaminas.

La Casa Borsig ha enviado igualmente a España una gran cantidad de minas para tanques.

Informe 110 c. A mediados de Mayo fueron despachados en la estación del Norte de Múrenberg, 11 vagones precintados de mercancías cargados con municiones y lanzaminas con destino a Passau, desde donde fueron conducidos, bajo la indicación de que se trataba de elementos de máquinas, a Trieste. Estos vagones llegaron a Múrenberg procedentes de Grafenwört.

Informe n.º 108. En la estación de mercancías de Halle en el Saale llegan constantemente vagones cargados de botellas de gas, procedentes de Aken, en el Elba, que están destinadas a España. En el comienzo de Julio se quemaron 13 de estos vagones que contenían botellas de gas.

En la primera mitad de Agosto llegaron al puerto carbonero de Emden grandes cantidades de granadas procedentes de las fábricas de explosivos Renowestfalianas de Söagburg, cerca de Colonia así como de Bamberg.

Colonización económica del territorio de los rebeldes. A parte de estos transportes de municiones y de armas vemos hoy claramente los constantes esfuerzos que, aun durante las acciones guerreras, hace la industria alemana para echar pie en España, conquistar el mercado español, apoderarse y explotar las materias primas españolas y hacer de España una colonia del fascismo. Desde comienzos de Abril la Oficina del Trabajo de Eisleben busca obreros especialistas en mineral de cobre destinados a España.

En toda Alemania y destinados a estos trabajos se pretenden hallar 2.000 obreros especiales y 5.000 peones. Las condiciones comparadas con las malas que existen en el centro de Alemania, son muy favorables. Todos los trabajos en España parece que van a ser confiados a la Sociedad de minas y Altos Hornos de Gelsenkirchen. (Informe n.º 88).

La Escuela del Reich para Ingenieros de Caminos en Plassenburg, cerca de Kulmbach, trata de reunir gente joven que ha terminado sus estudios para enviarlos, según se dice, a Abisinia. En realidad de lo que se trata es de España. Sueldo, además de comida y habitación, 450 marcos. (Informe No.80).

La fábrica de porcelana de Rütchenreuter ha suministrado para España grandes pedidos de aisladores.

La Karolinenwerk Hirschau, cerca de Amberg, ha suministrado personal a Lisboa para establecer allí una fábrica de porcelana.

Las minas de talco de la Sociedad Anonima Schwarz, de Múrenberg tratan de descubrir minas de esta clase en las comarcas españolas situadas entre Burgos y Bilbao y están reuniendo en Alemania especialistas para los trabajos que se hagan en España.

La fábrica de máquinas de aire comprimido Deprag, de Amberg, está trabajando en España con máquinas para la construcción de carreteras. Ya han llegado montadores a Cadix.

Los talleres de ferrocarriles de Chemnitz han enviado a España una serie de ingenieros. (Informe No.64).

La Casa Krauthelm de Chemnitz, ha recibido repetidas veces chatarra procedente de España. (Informe 71).

La Casa Grumbach e Hijo de Emsberg, fábrica de máquinas, ha suministrado ya para España por valor de un millón y medio de marcos y parece que existen nuevos pedidos. (Informe 47).

La A.E.G. de Annaberg, procedió en el campamento de trabajo n.º 4/165 a

67
reunir un determinado número de obreros jóvenes. Treinta y cinco personas salieron ya para España en Noviembre para el tendido de comunicaciones telefónicas. Esta Casa se interesa por ulteriores trabajos en España. (Informe 46).

La Oficina de telegrafos de Chemnitz sirvió de intermediaria para enviar a España 100 obreros especializados y también la Casa Eit, de la misma ciudad envió 25 especialistas en cables. (Informe 46).

Blohm y Voss, de Hamburgo han enviado a Cadix en condiciones favorables unos 100 obreros especialistas. (Informe 20).

La Casa A.E.G. ha suministrado a Franco una emisora de onda corta marca AEG. Tratase de un modelo transportable. (Informe n.º 10).

La Imprenta Giesecke y Devrient ha tomado a su cargo la impresión de billetes para el Gobierno de Franco. (Informe n.º 7).

La Casa Daimler-Benz suministra sus grandes camiones, fabricados especialmente para el Ejército alemán, con instrucciones en español y en portugués.

La Casa de Lámparas Friemann y Wolf, de Zwickau, va a suministrar a España 5.000 lámparas para mineros.

Los talleres alemanes del Reich tienen un pedido de 1.500 camiones para los rebeldes; la Casa Horchwerke, de Zwickau, ha suministrado a petición del Ministerio del Aire 85 automóviles de deporte, destinados también a los rebeldes.

La Casa MAN, Oficina de Chemnitz, ha adquirido 60 camiones usados y los ha enviado a España vía Bremen.

La Casa DKW, de Zschoppau, quiere enviar a España hasta fines de este año 2.000 motocicletas.

La Casa Krupp de Magdeburgo, con auxilio de las Oficinas del trabajo del centro de Alemania desea colocar una gran cantidad de mineros que conozcan el oficio. Jornal: 280 marcos mensuales. Está preparado un transporte de 900 hombres que serán enviados a Bilbao pasando por Emden. (Informe 184).

La Casa de Construcciones Münzner, de Würzburg, busca especialistas de ferrocarriles y construcciones que han de ser enviados a España para un gran proyecto. (Informe 167).

En Bremen se observan desde finales de Junio grandes envíos de tiendas de campaña, elementos de máquinas, material para minas y motocicletas, todo lo cual es transportado a España.

La Fabrica de pólvora de Fürth, que esta unida con el consorcio de Nobel, pretende encontrar obreros especialistas para efectuar trabajos especiales en el extranjero. En Junio de 1.937 han salido para España 23 obreros especializados.

Praga 23 de Agosto de 1.937.

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

68

Relación de soldados alemanes que hasta ahora han sido enviados
a España y que nosotros hemos podido comprobar.

De todo lo expuesto en el informe que antecede y de la recopilación que se adjunta a este informe como anejos, resulta que, hasta el presente, Alemania ha enviado a España, a luchar al lado de los rebeldes, 16.217 hombres (dieciseis mil doscientos diecisiete hombres).

La especificación de conjunto, sacada de los anejos en alemán, es la siguiente: (Anejo A):

Infantería	5.419	hombres.
Caballería	500	"
Aviación (pilotos, técnicos, etc.) . . .	1.647	"
Regimientos de cañones antiaéreos	685	"
Regimientos de carros blindados	1.280	"
Zapadores minadores	1.540	"
Regimiento Göring	450	"
Regimientos Pirotécnicos	45	"
Ferrovianos	50	"
Para cañones de infantería	50	"
Secciones antitanques	300	"
Formaciones nacionalsocialistas de la SS.	2.615	"
Formaciones nacionalsocialistas de la SA.	1.636	"
<u>Total:</u>		<u>16.217 Hombres.</u>

En el segundo anejo en alemán constan los nombres detallados de 97 alemanes, con sus cargos y ciudades de procedencia. (Anejo B).

Praga, 23 de agosto de 1937.

69 Anexo A.

Zusammenstellung der bisher nach Spanientransportierten
und von uns ermittelten Truppenteile

Infanterie:

IR/33	/Bericht 84/	150	Mann
IR/11	/Bericht 81/	130	"
IR/32	/Bericht 55/	4	"
IR/9		200	"
IR/102	/Bericht 28	35	"
24. Inf. Division		50	"
IR/42	/Bericht 114/	50	"
6. Armeekorps	/" 55/	1500	"
X. AK.	/Bericht 165/	1300	"
Wehrkreis I	/Ber. 194/	2000	"

5 419 Mann

Ueber Truppentransporte aus den Regimentern IR/52, 116, 56, 75, 87, 17 und 101 liegen keine Zahlenangaben vor, Truppen aus diesen Regimentern sind abtransportiert worden.

Kavallerie

Reiterregiment 1, 2 und 4	/Ber. 194/	
	insgesamt	500 Mann

500 Mann

Flieger/Piloten, Techniker, Flugpersonal/

Fliegerhorst Hohra	/Bericht 83/	230	Mann
Fliegerhorst Bernburg	" 83/	10	"
Flugplatz Prüfening	/Bericht 78/	100	"
Flugstaffel Horst Wessel/B.	—	600	"
Flugplatz Schleissheim		100	"
Jagdgeschwader Böhle	/Ber. 49/	50	"
Jagdgeschwader Richthofen		150	"
Fliegerhorst Neukuhren		200	"
Flugplatz Fürstenfeld-Bruck		80	"
Flugplatz Heilsbrunn		100	"
Luftkriegsschule Klötzsche		27	"

1647 Mann

Allein aus dem Luftkreis III sind ca 1500 Mann Flugpersonal nach Spanien geschickt worden.

7566 Mann

70

2.

7566 Mann

Flakregimenter

Flakreg. 3.	Bericht 17/	120 Mann	
Flakregiment 13	" 150/	150 "	
"	10	180 "	
"	Breslau/Bericht Nr. 3/	150 "	
"	8	40 "	
"	Augsburg /Bericht 199 /	60 Mann	
		<u>45 Mann</u>	zusammen
			685 Mann

Panzerregimenter

Panzerdivision 1	250 Mann	
motorisierte MG-Schützen	480 Mann	
motorisierte Nachrichtenabtl. 38 /Ber.178/	125 Mann	
Panzerregiment 24	75 Mann	
Panzerregiment 5	50 Mann	
Panzerregiment 6	50 Mann	
Panzerregiment 17	250 Mann	
	<u>1280 Mann</u>	

Pioniere.

Pionierbatl. 10 /in Jahre 1936/	40 Mann	
Pionierbatl. 7 /in Jahre 1936/	140 Mann	
Pionierbatl. 15 im Jahre 1936/	50 Mann	
Pionierbatl. 17 /in Jahre 1936/	160 Mann	
Truppenübungsplatz Grafenwöhr /in Jahre 1937/	1000 Mann	
Pionierbatl. Riess	150 Mann	
	<u>1540 Mann</u>	

Im Herbst 1936 wurden von den Küstriner Pionieren Leute nach Spanien abkommandiert, hierüber liegen keine Zahlenangaben vor.

Regiment Göring	450 Mann
Feuerwerker	45 Mann
Eisenbahner	50 Mann
Infanteriegeschütze /Bericht 63/	50 Mann
Tankabwehrabteilung /Bericht 55/	300 Mann
	<u>1196 Mann</u>

1196 Mann

Universidad de Alicante

71

3.

11966 Mann

Aus NS-Formationen

NS-Fliegerkorps /Bericht 174/	50 Mann
SS-Führerschule /Bericht 174/	200 Mann
SS-Lager Sonthofen /Bericht 174/	600 Mann
SS-Verfügungstruppe Frankenberg /Ber.127/	100 Mann
SS-Pioniere Leisnig /Bericht 55/	65 Mann
SS-Verfügungstruppe München, Ingolstädter- strasse	800 Mann
Leibstandarte	800 Mann

2615 Mann

SA-Brigade Magdeburg /Bericht 104/	150 Mann
SA-Brigade 33 /Bericht 104/	150 Mann
SA-Wurzen	54 Mann
SA-Brigade 36	450 Mann
SA-Brigade 34	500 Mann
Motorstaffel 36	120 Mann
Motorstaffel 34	150 Mann
Feldjäger Plauen	12 Mann
in Grossenhain ausgebildete SA-Leute	50 Mann

4636 Mann

16827 Mann

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

72 Anexo B.

Folgende deutsche Staatsangehörige sind als Mitglieder

von nationalsozialistischen Wehrorganisationen oder als Angehörige der Wehrmacht nach Spanien geschickt worden.

1. Obergefreiter ALOIS Bauer , München	Bericht 24
2. Fritz Berner, Berlin	" 98
3. Horst Ferlmann, Soest in Westfalen	" 85
4. Rolf Götz, Frankfurt a. Main.	" 85
5. Karl Schütt, Firmasens	" 85
6. Oberleutnant Hermes, Köln	" 84
7. Alfred Schuhmacher. Infanterie Regiment 33.	" 84
8. Pilot Falk, Fliegerhorst Bernburg	" 83
9. Hornunger, Fliegerhorst Bernburg	" 83
10. Von Nostiz, Fliegerhorst Bernburg	" 83
11. Spranger, Fliegerhorst Bernburg.	" 83
12. Helm, Fliegerhorst Bernburg	" 83
13. Gefreiter Otto Schubert, Oederan in Sachsen	" 81
14. Ferdinand Meier, Nossen	" 81
15. Oberfeldwebel Schmiedes, Nossen	" 69
16. Franz Socker, Meissen	" 81
17. Walter Buchmayer, Kehlheim bei Regensburg	" 78
18. Hauptmann Fuchs, Weimar	" 70
19. Herbert Otto, Infanterie-Regiment 102.	
20. Erich Mehnert, Infanterie-Regiment 102.	
21. Otto Kammers, Burg Lengfeld - Regensburg	" 78
22. Ernst Büchner, Kalkmünz bei Schwandorf	" 78
23. Hauptmann Fuchs, Weimar	" 70
24. Major Braun, Regensburg	" 78
25. Unteroffizier Fellbaum , Dresden	" 69
26. Leutnant Baumann, Oederan	" 69
27. Gefreiter Janssen, Chemnitz	" 69
28. Leutnant Pipkorn, Erfurt	" 69
29. Hein Dittmar, Leisnig	" 55
30. Grabner, Scheibenberg	" 46
31. Horst Eberle, Panzerregiment 2.	" 24

Anexo 2. Muerte de Leopold Kulcsar. Fragmento del informe nº 53 de la Legación de Praga. 5 de febrero de 1938. Fuente: FPI-ALJA-447-1.

INFORME NUMERO 3 (53)

23

SECCION TERCERA: INFORMACION E INVESTIGACION

a) Muerte de Leopoldo Kulcsar.

Conforme participé a V.E. el día 28 de enero por el telegrama n.º 40, Leopoldo Kulcsar, Jefe de Investigación e Información de Praga, ha muerto víctima de un ataque de uremia. Yo reputo esta pérdida, no solo del lado afectivo, sino incluso desde el punto de vista del servicio, como una verdadera catástrofe, aun cuando procuraré con toda energía que los servicios no empeoren.

Antes de hablar de las dificultades del sucesor y de lo que se ha perdido con la muerte de nuestro amigo, quiero relatar a V.E. las incidencias de la enfermedad, ya que nada había advertido a España de la dolencia, y voy a explicar el por qué.

Desde hace mucho tiempo, casi desde que Kulcsar entró al Servicio de la Legación de España, se hallaba afectado de frecuentes vómitos que habían hecho creer a los médicos que padecía una enfermedad de estómago. Al fin, el médico de Praga que asistía a Kulcsar y en el que éste tenía ciega confianza, diagnosticó de una manera indubitable, a su juicio, que los trastornos gástricos de Kulcsar eran de carácter nervioso y fundamentalmente histéricos. El trabajo que hemos tenido en la Legación no permitió a ninguno de nosotros vacaciones estivales. Como Kulcsar había adelgazado bastante y los fenómenos, al parecer nerviosos, se habían acentuado, y los vómitos eran más frecuentes, le hice pasar unos días de reposo durante la época en que yo estuve en Ginebra en el mes de septiembre. Kulcsar había ido a Suiza, había estado allí con nosotros, y en el viaje de regreso a Praga le hice detenerse en Zurich para que tomase algún descanso. En el mes de noviembre quiso Kulcsar ir a España. Este deseo, manifestado en otras ocasiones con grande empeño, era lógico desde el punto de vista sentimental y práctico. Kulcsar había llegado ya a ser un español y amaba a nuestra tierra tanto como a la suya. Los entusiasmos por nuestros triunfos y los dolores por nuestros reveses los sentía tan en el fondo del corazón como los funcionarios españoles de es-

ta casa. Partió Kulcsar para España contra mi opinión, ya que yo deseaba que hubiese hecho un mes de descanso antes de haber emprendido el viaje a nuestra tierra. No dejaban de ser fundadas las objeciones que él opuso a mi deseo. Creía más práctico hacer el viaje y descansar después. El viaje a España fué mucho más largo de lo que se pensó. Partió Kulcsar a fines del mes de noviembre y no regresó hasta fines de diciembre. Es decir que estuvo ausente durante un mes. A su vuelta a Praga insistió el médico en que tomara un reposo inmediato, ya que se había presentado un nuevo fenómeno, desconocido hasta entonces. Unos ataques de asma muy molestos, que comenzaron en Rotterdam cuando venía para Praga y que le impidieron tomar el avión la fecha proyectada por él. El día 29 de diciembre marchó a Spindlermühle. Sólo estuvo brevísimos días, porque al parecer la altura de la montaña había empeorado sus ataques de asma. Volvió a Praga y su médico le recomendó entonces ir a un sanatorio de Teplice, a dos horas de Praga, en donde sólo se recibe a enfermos crónicos curables y a personas nerviosas. El médico de Praga le envió con una carta para el Jefe del sanatorio, en que decía que el Sr. Kulcsar era sano desde el punto de vista orgánico, y que se hallaba tan sólo afectado por una gran crisis de fatiga y por fenómenos nerviosos agudos.

Partió Kulcsar el 5 o 6 de enero para dicho sanatorio, y tres días más tarde el subjefe del Servicio, Sr. Torn, volvió de la visita que le hizo, totalmente trastornado. Los médicos del sanatorio le habían hecho varios análisis y creían haber podido comprobar la existencia de una esclerosis renal, causante de todos los trastornos y que fatalmente acarrearía su muerte en el plazo de seis a 10 meses. Yo tengo conocimientos de medicina por haber estudiado una gran parte de dicha carrera con fines enfocados a mis estudios de antropología criminal. Me chocó sobremedera el diagnóstico, por múltiples razones, pero no lo pude objetar. Fué a ver a Kulcsar el día 23 de enero -antes no pude por el trabajo abrumador que había en Praga, incluso el domingo anterior, día 16 - y le hallé en un fuerte estado de somnolencia, indicio característico de una intoxicación urémica. Tuve una conversación de una hora con el médico, que me creyó Doctor en Medicina, y me afirmó que acababa de tenerse aquella misma mañana una consulta con el segundo asistente de la Cátedra de Medicina interna de Praga, y que este señor había estado de acuerdo con el Jefe del sanatorio en cuanto al diagnóstico, tratamiento y pronóstico. Se afirmaba, pues, en

el diagnóstico de esclerosis renal y en el tratamiento a seguir, aunque el propóstico, que seguía siendo sombrío, mejoraba un tanto, ya que a juicio del doctor Balug (que es el mentado asistente), la vida de Kulcsar podía prolongarse durante año y medio o dos años, pudiendo trabajar muy bien durante un año entero. Se había trazado el plan siguiente: Kulcsar permanecería en el sanatorio hasta el 1.º de febrero, y luego vendría a Praga donde se instalaría en otro sanatorio en el que viviría dos meses. El primero en cama y el segundo levantándose y haciendo ya casi su vida ordinaria. Podría trabajar casi desde su llegada, durante dos horas por día, y aumentando su trabajo paulatinamente, hasta llegar a ocho horas cotidianas, que era el máximo de tarea que se le permitiría.

No muy convencido, marché del sanatorio de Teplice, y al día siguiente tuve con Kulcsar una larga conversación. Larga porque él se empeñaba en mantenerla, ya que no sólo el tono de su voz, sino el curso de sus razonamientos me hacían ver que la intoxicación urémica había hecho ya progresos. El día 25 volvió a llamarme para advertirme que iba a Praga inmediatamente, y en efecto, en un coche-ambulancia fué transportado el día 26 por la mañana. Cuando yo me disponía a ir a verle a las 12 del mediodía, recibí la visita de Torn y de sus amigos para decirme que los médicos tenían prohibido verle ya, que se habían modificado los pronósticos radicalmente y que afirmaban que Kulcsar no podría vivir más de un par de días, si el riñón, que no funcionaba desde hacía tres, no comenzaba a filtrar. En la noche del 26 al 27 orinó 300 gramos y esto hizo concebir esperanzas. En la mañana del 27 le visité, encontrándolo con fuertes edemas en el cuello y sobre todo en los labios, y en un estado de confusión que aunque le permitió reconocernos, le hizo imposible poder hablar, ya que cayó instantáneamente en el sopor que le aquejaba.

Yo habe de afirmar que no creía que Kulcsar tuviese una esclerosis renal y que me parecía que se encontraba bajo una intoxicación urémica aguda. Es decir, que no se trataba de una nefrosis, sino de una nefritis. El tratamiento era distinto en uno y otro caso y la gravedad del ataque agudo, distinta también. Relativamente leve, si se trataba de una enfermedad crónica como la esclerosis renal, e infinitamente más grave si se trataba de un proceso agudo, como yo creía.

Los médicos mantuvieron su diagnóstico y me pidieron permiso para hacer una operación (el permiso era naturalmente la respon-

sabilidad del pago, que yo hubé de contrar deseoso de hacer todo lo posible por salvar a nuestro amigo). Se trataba de descapsular un riñón y de inyectarle una sustancia suficientemente enérgica para hacerle recobrar, al menos transitoriamente, cierta porosidad. El día 27 a las 6 de la tarde se hizo la operación, y con gran asombro de los médicos resultó que el riñón no estaba esclerosado, era grande, fresco y, sobre todo, la circulación sanguínea se hacía por él normalmente. No había necesidad de poner inyección alguna, y los médicos afirmaron ya, siempre tercios en su primitivo diagnóstico, que Kulcsar viviría aquella noche y que casi seguro se salvaría. Pasamos unas horas de optimismo. Al día siguiente, a las diez y media de la mañana, sin haber podido orinar y sin haber recobrado conocimiento, falleció Leopoldo Kulcsar. Todavía los ilustres doctores afirman que se trataba de una esclerosis renal, pero el médico de cabecera, que había estado tan torpe, creo que en esta ocasión está más en lo cierto, coincidiendo conmigo en que Kulcsar ha muerto de una nefritis aguda y de un ataque masivo de uremia. En lo que no estamos tan de acuerdo es en la afirmación por parte del médico de que Kulcsar estaba perdido desde el instante en que sobrevino una nefritis "galopante", que es como la literatura médica designa estos casos, ya que si en Replise hubiesen seguido otro tratamiento y no el consecutivo a una esclerosis renal, sino el correspondiente a una nefritis aguda y a una intoxicación grave urémica, acaso Kulcsar no estaría a estas horas incinerado.

El día 14 de febrero (aquí la incineración en los entierros se hace tres o cuatro días después del fallecimiento), fué quemado el cadáver de Kulcsar, conforme es tradición entre los socialistas austriacos. En la triste ceremonia tomé la palabra en nombre de España e hice a Kulcsar los honores de un hombre que ha muerto en el frente de la democracia y en la defensa de nuestra Patria. Los periódicos dieron cuenta de la muerte de Leopoldo Kulcsar, y el "Sozialdemokrat" le dedicó unas sentidas palabras. Puede verlas V.E. en la hoja del periódico que acompaño como anexo n.º 9.

En realidad, Kulcsar es insustituible, y cualquiera que se nombre en su puesto no podrá reemplazarle en totalidad. Kulcsar era el hombre genial, como muy bien observó Carretero cuando habló con él en España, y por lo mismo que era genial tenía anomalías que en cierto modo favorecían el menester a que se había

consagrado en beneficio de España. La muerte de Kulcsar me ha presentado varios problemas que he ido solucionando como mejor pude. Uno ha sido terminar con la familia de la mujer de Kulcsar. Sabr bien V.E. y sobre todo lo conoce el Sr. Carretero, que la mujer de Kulcsar estaba separada de él y vive en compañía de un español. Kulcsar, que era un hombre de una bondad exagerada, seguía favoreciendo a su mujer con ayudas económicas y, sobre todo, enviando a sus suegros, que prácticamente no lo necesitaban, sumas bastante grandes. Por eso, aunque lo que aquí él cobraba le hubiera permitido vivir con muchísimo desahogo, andaba siempre entrapado y vivía pobremente. La suegra del Sr. Kulcsar, que vino el día de la muerte y que se quedó hasta el de la cremación, pretendía que la Legación le señalase una cantidad mensual. Me negué terminantemente a ello y con toda discreción les hice ver que la señora de Kulcsar ya no había sido la esposa de nuestro amigo y que ellos (es decir, los suegros) habían obrado con él de un modo indelicadísimo. Hubieron de convencerse y toda tentativa por parte de estos ingratos personajes está cortada.

Otro problema que me ha presentado la muerte de Kulcsar es de índole económica. Kulcsar, que era genial, no se ocupaba de las cosas terrestres y ha dejado una cola de deudas verdaderamente terrible. Incluso en el Servicio. Además hay que pagar la operación, el senaterio, la cremación, etc. etc. Lo menos que puede hacerse por la memoria de un hombre que se ha sacrificado por España hasta perder su vida, es pagarle todo. Me ido abonándolo entrapándome. Cuando vengan las sumas considerables que se me envían, lo primero que haré es el balance general de todo lo que ha habido que adelantar, incluso pidiendo préstamos en los dos meses anteriores, y cuanto hemos tenido que adelantar también nosotros de nuestros sueldos o acudiendo a nuestras amistades en estos últimos días.

El más espinoso de los problemas que me ha planteado la muerte de Kulcsar ha sido su remplazo. Como ya he dicho antes a V.E., Kulcsar es irremplazable. Pero la cuestión venía casi prejuzgada. En los últimos meses, en que el trabajo diplomático y político de la Legación era abrumador, había gozado Kulcsar de una autonomía absoluta en la organización del servicio y por tanto yo no lo conocía ahora al detalle. Pero sobre todo, cuantos planes trazó en España con el Sr. Carretero, cuantos proyectos tenía a base de

las cantidades superiores que habíamos de recibir, cuantos hilos había ya tendido en Francia y aun en España, no sólo me son a mí desconocidos por desgracia, sino incluso en parte al propio Torn. Observe V.E. que cuando Kulcsar vino aquí, ya estaba fatigadísimo y que su rápida marcha al sanatorio me hizo imposible cambiar con él impresiones fondo sobre los problemas del servicio. Como jamás creímos en su muerte rápida, tampoco hice nada por averiguar los últimos detalles, y cuando tuvimos ya el convencimiento de que Kulcsar perecía, se hallaba éste en un estado de inconsciencia que no permitía conversar sobre problemas de delicada índole, y por otra parte hubiese sido casi un crimen hacerlo, con un hombre que estaba a las puertas de la muerte.

La persona que mejor conocí el servicio es Torn que, además se halla en buenas relaciones con todos los agentes. Por ello me he permitido, a falta tan sólo de la confirmación de V.E., nombrar, de modo provisional, a Torn, Jefe del servicio que Kulcsar fundó y que con tanta brillantez llevó durante un año. Torn dirige a Ordoñez una carta rogándole que le de detalles sobre las conversaciones mantenidas entre Kulcsar y él. En pliego aparte va esta carta.

Otra nueva complicación se ha producido. Torn es el Jefe del Servicio de modo fatal e ineludible. No es posible nombrar otro porque no estaría probada su lealtad y porque además no conoce el Servicio, y el propio Torn sería el que tuviese que informarle. Por eso, Torn es el Jefe del Servicio, salvo si V.E. opina lo contrario. Pero Torn, que pertenecía al Partido Socialdemócrata alemán checoslovaco, está en malas relaciones con este Partido y ha sido expulsado de él. No más tarde de ayer 4 de febrero, vinieron a verme dos personajes de dicho partido para decirme que ya no podían entenderse por medio de Torn con la Legación para la cuestión del Servicio y que tendrían que hacerlo directamente conmigo. Les expuse las razones que he tenido para designar a Torn en dicho puesto y las comprendieron dando muestras de inteligencia y de afecto. Está en mis proyectos, como así se lo dije a mis amigos, suavizar la tensión política y hacer que Torn reintegrese en el Partido a que perteneció hasta hace dos años.

Kulcsar se había encargado en París de un servicio que Garner deseaba. He escrito al Sr. Garner diciéndole que se hallaba enfermo nuestro amigo, y ahora voy a noticiarle su muerte.

b) Situación económica.

He recibido el 24 de enero la suma de 50.000 francos como anticipo de la que más tarde me ha de llegar. Esa cantidad, sobre todo después de la muerte de Kulcsar y de los imprevistos gastos, es absolutamente insuficiente. El apuro económico en que nos encontramos es parecido al del mes de julio, y he tenido que volverlo a salvar con préstamos que esta vez se han pedido a personas de la máxima intimidad. Pero el dinero hay que devolverlo y la deuda es enorme. A mediados de este mes de febrero se pagan los gastos del próximo marzo y no me queda un céntimo. Yo ruego a V.E. que dé orden telegráfico para que me sean situadas las cantidades que se anunciaron.

c) Acuses de recibo.

Por la valija que ha traído el Sr. Chamorro el día 2 de febrero se han recibido, suscritos por el Sr. Carretero, los siguientes despachos:

R. 2, del 15 de enero, acusando recibo a nuestros informes; R. 4, del 15 de enero también, devolviéndome la copia del Informe 48 que, a prevención de extravío, había yo enviado; R. 5, del 17 de enero, en que se me notifica haber trasladado al Sr. Ordoñez unas manifestaciones hechas para él en mi Informe 50; R. 6, del 18 de enero, prometiéndome que el envío de la cantidad se hará lo más pronto posible y que se situará telegráficamente.

d) Informes enviados.

Por la valija llevada el día 22 por el propio Ministro de México, fueron los siguientes informes: Núm. 32 a 41, de Alemania; núm. 7 a 15, de Italia; núm. 13 a 15, de Austria; núm. 5, de Hungría; y un Informe previo del Servicio de Información de Praga, sobre las pesquisas hechas en el asunto de Balatchowsky.

Por la valija checoeslovaca que salió el día 14 de febrero envié los siguientes informes: Núm. 42 a 56, de Alemania; núm. 16 a 24, de Italia; núm. 16 a 19, de Austria; núm. 5 a 9, de Ru-

menía; núm. 7 a 12, de Yugoslavia; 1, de Suiza; 6, de Hungría; 1, de Bulgaria; 3, de Polonia; y los Informes especiales 1 y 2. Para que no causara alarma recibir estos reports del Servicio de Información y no el informe periódico, advertía en la carta con que cursé los dichos reports, que el Informe periódico u ordinario no lo enviaba porque no me parecía correcto utilizar la valija checoslovaca para dar informes de la política interior del país.

Praga, 5 de febrero de 1938



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Anexo 3. Epílogo. Fragmento del Informe nº 76 de la Legación de Praga. Escrito desde Ginebra el 11 de diciembre de 1938. Fuente: FPI-ALJA-448-2.

E P Í L O G O

273

Con este Informe cancelo mi labor de Ministro de España en Praga. He trabajado allí sin descanso durante 22 meses y medio, desde el 14 de Octubre de 1936 al 26 de Agosto de 1938. Mi conciencia nada me reprocha. Es V.E. quien puede decir si debo ademas alegar que esa actividad fué con éxito lisonjero. No he escatimado esfuerzo, no he ahorrado medio - ni económico ni moral- para que España estuviera digna y eficazmente representada. No he tenido un tropiezo; no he ahorrado dinero, ya que, conforme pueden testimoniar cuantos españoles han vivido ó pasado por Praga, no se escatizó el debido lujo, ni la frecuencia en comidas y recepciones.

He salido de Praga sin haber fracasado, y acaso por ello, como despues diré, no hubiese querido seguir desempeñando puestos en el Extranjero.

Aun despues de mi salida de Praga, he seguido trabajando. Este largo informe lo acredita. Llegué á Paris el 6 de Septiembre. Fuí a Ginebra el 10, para asistir, como miembro de la Delegación española a la Asamblea de la S.d.N. Dejé Ginebra el 25 de dicho mes y tras de dos dias de estancia en Paris, llegué el 28 a Barcelona. Permanecí en España hasta el 14 de Octubre, regresando á Paris el 15 para montar el servicio y esperar la decisión de la Ejecutiva, que el dia 13 de ese mes, reunida en Barcelona, puso ciertos reparos- algunos atinadísimos- a mi nombramiento en Ginebra.

En Paris trabajé mucho, y no solo en montar allí la oficina del servicio de información, sino en comunicar a V.E. cuanto supe en materia política, conforme V.E. mismo me encargó. Desde Paris le he enviado seis cartas confidenciales (del 25 y 28 de Octubre y 2, 5 -este día dos- y 7 de Noviembre) dándole cuenta de delicadas gestiones que V.E. deseaba que yo hiciera, y de los actos de hostilidad que hube de sufrir por quien mas obligado está que nadie a prestar auxilio a los españoles. Y sobre todo, le remití siete informes (del 18, 21, 25 y 28 de Octubre, y 2, 5 y 7 de Noviembre) en los que además de tratar del servicio de información, de las cuestiones de guerra y de lo que pasaba en Praga, conforme he hecho constar a lo largo del presente informe, me ocupe: a) en la política interior y exterior de Francia, despues del encuentro de Munich, así como de la situación del partido socialista frances, y de las po-

272

sibilidades que allí existen para nosotros, a pesar de la gravedad del momento (Informe 1°); b) en lo que me comunicaron Blum, Bonnet, Auricel, etc. sobre el curso de la política de Francia y el auxilio a España, y, particularmente de la conferencia que dos días antes había tenido Blum con Daladier (Informe 2°); c) en la confusión que reina en París, y en lo de la venta de trigo a España (Informe 3°); d) en lo que opina Moch sobre lo que nos es posible hacer en Francia, y en lo que piensan los hombres franceses de Negrin (Informe 4°); e) en las posibilidades de crisis del gobierno francés, en la actitud de Herriot y de Bonnet, y en los últimos acontecimientos electorales (Informe 5°); f) en las conversaciones mantenidas, después de la primera reseñada, entre León Blum y Eduardo Daladier (Informe 7°).

De París fui a Ginebra, donde llegué el 8 de Noviembre. Redacté aquí el informe sobre el Servicio, y hice los cálculos para el presupuesto de gastos de la Delegación. El 16 de dicho mes, volví a Barcelona para someter a V.E. mis planes. Allí estuve hasta el 1° de Diciembre. Desde la noche del 2 de los corrientes me hallé en Ginebra de modo ya estable.

Me interesa repetir aquí - ya lo dije numerosas veces de palabra y consta por escrito en mi Informe 1° del Servicio de Información (Noviembre 1938) - que, conforme expliqué a V.E. en Septiembre en Ginebra, y en Octubre y Noviembre en Barcelona, mi deseo era no volver a servir en el extranjero, quedándome en España como ciudadano particular. Tanto V.E. como el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, consideraron absolutamente necesario que yo siguiera al frente del Servicio de Información y que este debía montarse en Ginebra, sirviendo de cobertura diplomática mi cargo de Delegado permanente cerca de la S.d.N. He aceptado, no sin muchas dudas y reservas que expuse a V.E. en la parte reservada de mi Informe 1° del Servicio (fecha el 11 de Noviembre de 1938) y en mi carta particular y reservada del 25 del mismo mes escrita en Barcelona.

Un episodio se ha producido que merece ser, al menos enunciado. El 11 de Noviembre en una conversación telefónica, hallándome yo en Ginebra, me ofreció V.E. la Embajada de México y ratificó el ofrecimiento en Barcelona, el 17 del mismo

mes. Despues de meditarlo, como V.E. me pidió, le di respuesta en mi carta del 23 de Noviembre y extendí mis razonamientos de palabra en la tarde del día 25. Ante todo le expresé mi cordial gratitud y despues decliné el ofrecimiento por las razones allí expuestas y que ahora repito, omitiendo la parte reservada.: " Si Vd. a fines del mes de Septiembre de 1936, en vez de pedirme que fuera de Encargado de Negocios á Praga, me hubiera brindado un puesto diplomático en America hispana, es harto probable que hubiese preferido este último. Mis conocimientos de política internacional no pasaban de los que posee un hombre de mediana cultura y mi conocimiento de las labores diplomáticas era nulo. En cambio conocia y conosco bastante bien los países de America española, por haber pasado en ellos casi todos los veranos - inviernos de allí- desde 1923 á 1930. Pero en Septiembre de 1936 no habia lugar a opción y acepté, a pesar de la humildad del puesto- y precisamente por ello- el cargo de Encargado de Negocios de España en Checoslovaquia. He permanecido en Praga veintidos meses, sin mas interrupción que la producida por los escasos y paradisíacos viajes hechos á Valencia y a Ginebra. Fué Praga, durante esos dos años, el mejor observatorio de Europa para el estudio de la política internacional. Me he aplicado a conocerlo con máxima devoción y hoy creo que estoy enterado de ella bastante a fondo. En estas circunstancias Vd. me ofrece ir á Méjico como Embajador de España. La proposición seria tentadora para otro hombre dotado de calidades y defectos distintos a los míos. Si fuera vanidoso, colmaria mi orgullo el título de Embajador, si fuera avaro el mayor sueldo, en un país de vida barata, me daria la posibilidad de ahorros, si fuese amigo de la comodidad, el trabajo de orador y propagandista -único factible en los países de América hispana -, al que yo estoy habituado por ser Catedrático y político, seria fácil y me permitiria horas de ocio; y finalmente si fuese tibio en la creencia de nuestra victoria, la permanencia en Méjico me permitiria, puesto que mi nombre es allí conocido y apreciado, trabajar un puesto de Profesor para el día de un descalabro, en el que no pienso jams. Otro motivo, mas en relación con mi persona, me podria inclinar a recoger con júbilo su propuesta: mi simpatia por los países americanos de lengua española, y en

especial por Méjico. Pero frente a este motivo, ²⁷⁴ que es el único ⁻⁴⁻ que sería capaz de mover mi ánimo en pro del viaje mejicano, hay, a mi entender, razones mas poderosas que me llevan a declinar el insigne honor. Durante esos dos años que he permanecido en Praga, he aprendido cuanto ignoraba sobre política internacional. Hoy me encuentro con un caudal de experiencia y conocimientos que serian de nula aplicación en Méjico. No creo que España esté demasiado sobrada de hombres que hablan idiomas y que tengan preparación de política europea, para enviar a uno de los que posee lenguas y tales estudios, a un país que son radicalmente inútiles. Sea tanto como esterilizar el esfuerzo hecho durante años. Por todo lo que ababo de decirle, declino el puesto brindado por Vd. Prefiero trabajar en Europa y si ello no es posible, esterilidad por esterilidad, me es mas grato quedarme en Barcelona que atravesar el Atlántico."

Los razonamientos que anteceden convencieron á V.E. Por mi parte cedí a los que se me hicieron sobre la utilidad de que viniese á Ginebra a dirigir el Servicio de Información de Europa. Realmente mis menesteres aqui no son, pues, estrictamente diplomáticos, cosa que me satisface por los motivos que conoce V.E.

Aqui, como antes en Praga, y como en cualquier otro lugar, trabajaré sin descanso, con máximo desvelo por el triunfo del pueblo español, cuyo temple heroico no tiene par en esta amedrentada Europa.

Ginebra 11 de Diciembre de 1938

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Anexo 4. Se hallan próximos grandes bombardeos de la población civil española. Fragmento del informe de la Jefatura Central Europea del 6 de diciembre de 1938. Fuente: FPI-ALJA-449-10.

Verisimil

A L E M A N I A

38

Informe nº 942 6 Diciembre 1938

LA INTERVENCION EN ESPAÑA DE LA FLOTA AEREA ALEMANA
(Información militar)

Según las informaciones que obtenemos del Ministerio del Aire alemán, la intervención de la flota aérea alemana aumenta considerablemente. Se hallan próximos grandes bombardeos de la población civil española. A mediados de Octubre se hizo la promesa de facilitar 81 aviones de caza, 51 aviones de diversos tipos y 15 aviones pesados. Hasta el 30 de Noviembre habían sido ya entregados: 61 cazas, 43 aviones de distintos tipos y algunos pesados. Hasta el 19 de Diciembre salieron de los aeródromos austriacos 54 aparatos. Volaron sobre Italia y aterrizaron la mayoría en Turín ó Gátea.

El Sector I ^{suministro} facilitó en Noviembre 8 aviones de caza, 10 "Ju 87" cargados con bombas de 50 Kg. y 9 aparatos de bombardeo de larga distancia

El Sector II suministro 21 cazas y 18 de bombardeo

El Sector III 27 de bombardeo y 15 aparatos de diversos tipos

El Sector IV, 21 de bombardeo

El Sector V, 27 cazas (nuevas, *mones, Schmidt*)
12 "Ju 87" y 33 de bombardeo

El Sector VI, 12 de bombardeo

El Sector VII, suministro 5 cazas, 12 de bombardeo y 6 aparatos de diversos tipos y 28 de bombardeo

Verosímil

A L E M A N I A

39

Informe nº 242

6 Diciembre 1938

LA INTERVENCIÓN EN ESPAÑA DE LA FLOTA AÉREA ALEMANA

(Información militar)

Según informaciones que obtenemos del Ministerio del Aire alemán, la intervención de la flota aérea alemana aumenta considerablemente. Se hallan próximos grandes bombardeos de la población civil española. A mediados de Octubre se hizo la promesa de facilitar 81 aviones de caza, 51 de diversos tipos y 15 pesados de bombardeo. Hasta el 30 de Noviembre habían sido ya entregados: 61 cazas, 43 de distintos tipos y algunos pesados. Hasta el 19 de Diciembre salieron de los aeródromos austriacos 54 aparatos. Volaron sobre Italia y aterrizaron la mayoría en Turín ó Getae.

El Sector I suministró en Noviembre: 8 aviones de caza, 10 "Ju-87" cargados con bombas de 50 Kg. y 9 aparatos de bombardeo de larga distancia.

El Sector II suministró 21 cazas y 18 de bombardeo.

El Sector III, 27 de bombardeo y 15 de diversos tipos.

El Sector IV, 21 de bombardeo.

El Sector V, 27 cazas-nuevos Messerschmid- 12 "Ju-87" y 33 de bombardeo

El Sector VI, 12 de bombardeo.

El Sector VII, 5 cazas, 6 de diversos tipos y 40 de bombardeo.

Anexo 5. Preparativos para la ofensiva de Franco. Fragmento del informe de la Jefatura Central Europea del 5 de enero de 1939. Fuente: FPI-ALJA-451-2.

Información: num. 27 (de 1939)

TERRITORIO REBELDE

INFORME NUM. 1

5 de enero de 1939

Preparativos para la ofensiva

De Erfurt nos da la siguiente información un alemán que está con permiso y que ha prestado sus servicios en Irun. Salíó de España el 18 de diciembre.

Los preparativos para la gran ofensiva de Franco duraron todo el mes de diciembre. Se realizó una reorganización de las tropas italianas y alemanas. Las alemanas, que hasta el presente habían permanecido en las regiones pirenaicas del frente catalán, fueron retiradas y sustituidas por italianos. El 13 de diciembre se anunció que 34 baterías de artillería italiana estaban preparadas para emprender la ofensiva contra Barcelona. Las tropas alemanas fueron trasladadas al frente de Madrid.

Los aviones del Norte de España especialmente los de reconocimiento, están actualmente bajo la dirección alemana. Sobre todo en Huesca y Santander se ha acumulado gran cantidad de bombas y aviones. El principal depósito se encuentra como siempre en Mallorca.

La mayor parte de los ataques aéreos se realizan por medio de hidroaviones. Los alemanos han proporcionado aviones de infantería, especialmente instruidos para la ofensiva ahora, que constituyen tres escuadrillas. Se utiliza especialmente el tipo de Ju 87, y el 21 de diciembre tenían a su disposición 140 máquinas. Parece ser que su función consiste en el empleo de la ametralladora y en arrojar bombas de metralla de 5 y 10 kilos, y cada avión puede transportar 200 de esa clase. Deben ser arrojadas desde una altura de 300 metros en cuatro series.

Del frente sur se han traído ingenieros italianos y tropas de transmisiones conducidas más tarde a Lérida. Algunos oficiales y suboficiales italianos fueron traídos de Libia para luchar en España. En Huesca hay cuatro compañías de 140 hombres cada una formadas por voluntarios árabes.